



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE JUNIO DE 2022

No. 869 Bis

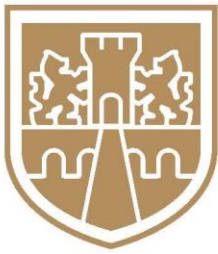
Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se da a conocer el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Atlampa” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc 3

- ♦ Aviso 395



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO**JEFATURA DE GOBIERNO**

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “ATLAMPA”, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

PRIMERO.- SE EXPIDE EL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “ATLAMPA”, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, para quedar como sigue:

**PROGRAMA PARCIAL
DE DESARROLLO URBANO
ATLAMPA 2022-2028
ALCALDIA CUAUHTEMOC.**

I FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1. MOTIVACIÓN

Desde finales del siglo XX, la Ciudad de México ha ido transformando su vocación económica hacia las actividades terciarias y en los últimos años, incluso, a actividades cuaternarias; lo que ha provocado desde entonces un proceso natural de expulsión de las industrias de la capital del país hacia zonas periféricas ubicadas principalmente en municipios conurbados del Estado de México. Esta transformación ha traído consigo, la obsolescencia de zonas industriales y la subutilización de estos predios; una de estas zonas es la colonia Atlampa.

La colonia Atlampa se encuentra ubicada en la ciudad central, en la alcaldía Cuauhtémoc, limitando con dos de las colonias más conocidas de la Ciudad de México: al sur con Santa María la Ribera y al oriente con Nonoalco Tlatelolco; está rodeada de dos de las principales vialidades de la ciudad: Circuito Interior y Av. Insurgentes, sobre esta última corre la línea 1 del metrobús y se encuentra relativamente cercana a la estación de Buenavista del Tren Suburbano. En otras palabras, la colonia Atlampa cuenta con buena conectividad urbana y está cercana a las fuentes de empleo, de servicios, comercios y equipamientos; además, de estar dotada de infraestructura básica.

Todo lo anterior hacen de Atlampa una colonia con gran potencial de aprovechamiento urbano, sin omitir mencionar que el tamaño de los lotes industriales, hoy en su mayoría sin uso, proporcionan una reserva de suelo [privado] intraurbano.

La vacancia del suelo en Atlampa ha generado diversos problemas, principalmente deterioro de la imagen urbana, inseguridad y ocupaciones irregulares del suelo.

En el año 2000 se aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, como herramienta para dar solución a las problemáticas, regular y aprovechar de mejor manera el suelo. Sin embargo, los resultados obtenidos no fueron los esperados. Aquí cabe señalar que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc de 1997, los usos permitidos en Atlampa eran en su gran mayoría habitacionales mixtos, usos que cambiaron en el instrumento del 2000. Actualmente, a casi veinte años de aprobación y aplicación del mencionado programa parcial, se observa que la zona no se ha recuperado, sino que al contrario, su declive es cada vez mayor, mermando en las condiciones de vida de sus habitantes. Estos efectos, se pueden explicar en parte, debido a que la dinámica urbana se había mantenido constante, orientada a una vocación económica de servicios y comercios, y la colonia Atlampa al tener en gran parte de sus predios usos de suelo permitidos industriales, hasta la fecha, no han podido ser utilizados.

Por tal motivo, surge la necesidad de actualizar la regulación del suelo en esta zona de la ciudad central que promueva el aprovechamiento del suelo de forma racional; genere mecanismos que fomenten el equilibrio de cargas y beneficios; se incentive un modelo de ciudad compacta, sostenible y orientada al transporte; que dinamice la zona, atraiga inversión pública y privada y mejore las condiciones de habitabilidad en la Colonia Atlampa.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre de 2019, los Programas Parciales de colonia, pueblo o barrio originario o comunidad indígena residente son instrumentos de planeación programáticos a nivel de éstos (colonia, pueblo o barrio originario o comunidad indígena residente). Estos instrumentos serán formulados mediante la participación ciudadana, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y se realizarán de acuerdo con las características específicas y necesidades especiales de su territorio.

Los programas parciales contemplarán cambios o actualizaciones de uso de suelo cuando se disponga de la dotación suficiente de infraestructura y servicios públicos, y dichos cambios o actualizaciones cumplan

con la función social del suelo. Se sujetarán al Plan General, Programa General y Programa de Ordenamiento de la Alcaldía correspondiente.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, al ser instrumento de planeación establece las bases para plantear estrategias, políticas públicas de ordenamiento territorial, instrumentos y proyectos que contribuyan al rescate, fortalecimiento y regeneración de esta zona de la Alcaldía Cuauhtémoc; con el fin de reactivarla económicamente, y por el otro lado, reconvertirla en usos mixtos que atienda las necesidades de vivienda, comercios, servicios y equipamientos; sin dejar de lado los usos industriales logísticos. Lo anterior con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

En términos del artículo 27, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Asimismo, en el artículo 73, fracción XXIX-C, establece que el Congreso tendrá la facultad para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, dispone en el artículo 7 que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia. Asimismo, en su artículo 10, establece las atribuciones de las entidades federativas, tales como: Legislar en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por este ordenamiento; Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas sus municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal; Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia; entre otras.

La misma Ley dispone en los artículos 23, 37, 40, 41, 47, 48, 53 y 55 las bases para la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial, a través de los instrumentos de planeación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 122, establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. Asimismo, contiene las bases de organización de la Ciudad de México, las cuales estarán en los términos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Este último ordenamiento, establece en su artículo 15, De los Instrumentos de la Planeación del Desarrollo, numeral 4 que, la planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la ley

correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

Asimismo, en los numerales 4 y 5 del apartado C. De la planeación del ordenamiento territorial, señala que los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías serán formulados por éstas, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Serán aprobados por el Congreso a propuesta de la o el Jefe de Gobierno, previo dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; así como los programas parciales serán formulados con participación ciudadana, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Serán aprobados por el concejo de la alcaldía respectiva, previo dictamen del Instituto, y serán enviados a la o el Jefe de Gobierno para que sea remitido al Congreso de la Ciudad.

Derivada de la Constitución Política de la Ciudad de México, se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, ley reglamentaria en materia de planeación, cuyo objeto es establecer los objetivos y principios rectores, las atribuciones de las autoridades responsables, el proceso integral de la planeación, así como los instrumentos y mecanismos para hacer más eficiente la acción gubernamental en esta materia. Establece el proceso integral de la planeación en los artículos 33, 34, 35 y 36; asimismo, en los artículos 42 y 43 señala los instrumentos del sistema de planeación. La misma Ley regula las etapas del proceso de planeación en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

De acuerdo con el Cuarto Transitorio de la Ley en comento, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, conservará su vigencia en tanto no se lleve a cabo la armonización con la Ley, así como con la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal determina que sus disposiciones son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras de la Ciudad de México.

Su artículo 7 faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para vigilar la congruencia de los programas entre sí, realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno; promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social; revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano.

El artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dispone que la planeación del desarrollo urbano se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, las Áreas de Gestión Estratégica y las Normas de Ordenación que, en conjunto, constituyen el instrumento rector de la planeación y ordenamiento del Desarrollo Urbano.

Por su parte, el Título Cuarto Del ordenamiento territorial, Capítulo Primero Disposiciones generales de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 48 señala a grandes rasgos, el contenido de los instrumentos de planeación, al mencionar que “el ordenamiento territorial comprende el conjunto de disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la zonificación y los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los asentamientos humanos, las actividades de los habitantes y las normas de ordenación. Comprende asimismo las disposiciones en materia de construcciones, de paisaje urbano y de equipamiento urbano”.

El artículo 51 considera los siguientes usos del suelo en suelo urbano: habitacional; comercial; de servicios; industrial; espacio abierto; áreas verdes, y las demás que se establezcan en el reglamento.

La misma Ley regula el contenido, procedimiento de elaboración y aprobación de los programas parciales, en sus artículos 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 42 Bis, 42 Ter, 42 Quater, 42 Quinquies, 42 Sexies, 43, 44 y 45. El artículo 6 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

especifica la estructura y contenido de los Programas. El artículo 9 de este mismo Reglamento señala de manera detallada el proceso administrativo para la formulación de los proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano o parciales de desarrollo urbano.

El artículo 31 de este mismo Reglamento menciona que tanto los programas delegacionales, como los programas parciales de desarrollo urbano deben establecer la zonificación, acciones, lineamientos normativos aplicables como las Normas de Ordenación en Áreas de Actuación, Normas de Ordenación General, Normas de Ordenación Particular y/o Normas de Ordenación sobre Vialidad.

Cuadro I Jerarquía jurídica y normativa		
<i>Nivel</i>	<i>Marco jurídico</i>	<i>Marco normativo</i>
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo
	Ley de Planeación	
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)
		Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024
		Política Nacional de Suelo
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020 – 2024		
Ciudad de México	Constitución Política de la Ciudad de México	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 - 2024
	Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003)
	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	Próximamente reemplazado por el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (en proceso)
	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente
Alcaldía	Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México	Programa de Gobierno Alcaldía Cuauhtémoc
		Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc
		Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes
		Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

Fuente: Elaboración propia.

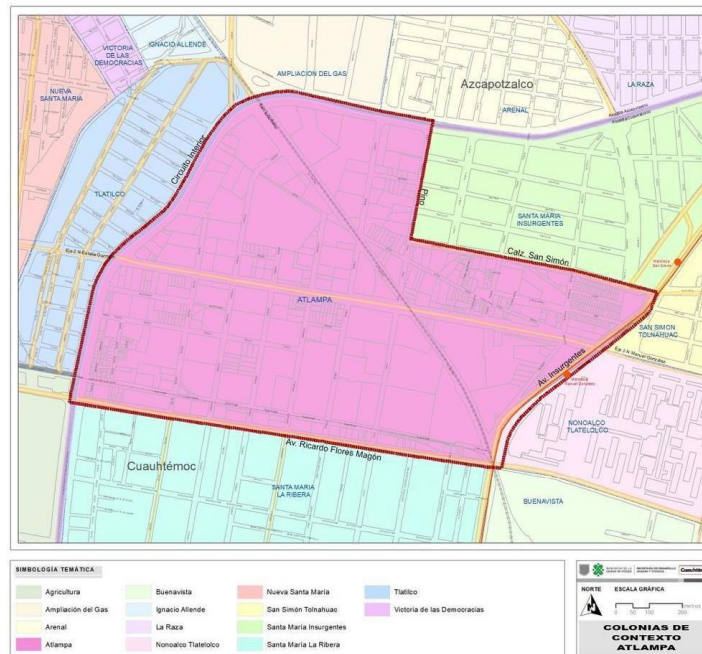
1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa (PPDU Atlampa), se localiza al norponiente de la Alcaldía Cuauhtémoc, siendo ésta una de las alcaldías que pertenecen al Sector Metropolitano denominado “Ciudad Central”, conformado por las alcaldías de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

La colonia Atlampa limita al nororiente con la colonia Santa María Insurgentes; al este con San Simón Tolnahuac, Nonoalco Tlatelolco; al sur con la colonia Santa María La Ribera y Buenavista; todas ellas forman parte de la misma Demarcación Territorial, la alcaldía Cuauhtémoc. Al poniente limita con la colonia Tlatilco y al norte con las colonias Ampliación del Gas y Arenal, estas últimas en la demarcación de Azcapotzalco.

Las vialidades que circundan a Atlampa son: el Circuito Interior – Paseo de las Jacarandas, al norte y poniente; al sur la Avenida Ricardo Flores Magón; al oriente Avenida Insurgentes hasta Calzada San Simón, por donde sigue su trazo hacia el oriente hasta llegar a Pino por donde la delimitación vuelve para subir hacia el norte hasta topar con Circuito interior.

Mapa 1 Colonias en el contexto del PDDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en información Catastral de SEDUVI e INEGI.

1.4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A finales del siglo XVIII, los terrenos que hoy conforman la Colonia Atlampa, eran utilizados por potreros, rodeados por los ríos Consulado y San Francisco. En aquel entonces, ya existía la estación de ferrocarril de Buenavista, como parte de los grandes proyectos de infraestructura realizados durante el Porfiriato. El desarrollo ferroviario es clave en la constitución de la colonia Atlampa, ya que a principios del siglo XIX,

ésta, era conocida como Rancho El Chopo, por esta zona cruzaban líneas ferroviarias que comunicaban a la Ciudad de México con Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Cuernavaca; así como la línea interoceánica. Por estas razones, al estar cerca de Buenavista y al contar con infraestructura ferroviaria se volvió un punto logístico importante, consolidándose la zona industrial. Las primeras actividades fabriles fueron talleres y manufactura.

En 1930 se cambia el nombre a Colonia Atlampa, por ese tiempo también se instala la infraestructura de energía eléctrica y se consolida como una zona industrial.

A inicios de la siguiente década, el Río Consulado es entubado y para 1950, si bien, aparecen nuevas zonas habitacionales aledañas a la zona industrial de Atlampa, también emergen nuevas zonas industriales en la ciudad, como Santa María Insurgentes, ubicada al norte de la colonia de estudio.

En la segunda década del siglo pasado, la Ciudad de México sufre un rápido crecimiento demográfico, y con ello también territorial, ocasionando que estas zonas industriales que antes estaban en los límites urbanos, fueran integrándose al centro de la ciudad. Paralelamente, emergen nuevas zonas industriales ubicadas en las nuevas periferias urbanas, esto da como resultado que la industria comience a ser expulsada de la ciudad de forma paulatina.

Alrededor de la última década del siglo XX, la Colonia Atlampa comienza su declive ocasionado principalmente por dos factores: (i) Su desarrollo estuvo siempre ligado a la infraestructura ferroviaria, por lo tanto, con la puesta en venta de Ferrocarriles Mexicanos, Atlampa pierde su ventaja competitiva frente a otras zonas industriales; y (ii) nuevas zonas industriales con mayor oferta de suelo.

Ilustración 1 Colonia Atlampa



Fuente: Fotografía propia con drone, trabajo de campo, 2021.

II DIAGNÓSTICO

1. ÁMBITO URBANO Y METROPOLITANO

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es el territorio configurado históricamente como nodo político, económico y urbano del país, que a su vez cuenta con ubicación estratégica central e interconectada; con una extensión de 7,866 km², la superficie ha sido comparada con áreas internacionales, por ejemplo: según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es aproximadamente 5 veces el tamaño, de la región de Londres y 3 veces el tamaño de Luxemburgo.

Dicho lo anterior, la ZMVM se ubica en la zona centro del país y tiene colindancia con las siguientes Entidades Federativas:

- Al norte con Municipios del Estado de México y el Estado de Hidalgo;
- Al este con distintos Municipios del Estado de México y los Estados de Tlaxcala y Puebla;
- Al Sur con el Estado de Morelos; y
- Al Oeste con Municipios del Estado de México.

Cabe mencionar, que su infraestructura vial² alberga 4 de los 10 ejes carreteros más importantes del país, entre los que destacan el eje Acapulco-Tuxpan y Acapulco-Veracruz que unen el Golfo de México con el Océano Pacífico, convirtiéndose en paso obligado para la transportación de mercancías entre los diferentes estados de la región centro. La red vial de la ZMVM se conforma por 11,586.7 km, de los cuáles 90% corresponden a la Ciudad de México; dicha red vial tiene una estructura que apoya la movilidad interna y externa, las cuales facilita los distintos movimientos de carácter metropolitano de acceso y salida.

Ahora bien, la Colonia Atlampa, tiene una localización privilegiada en las inmediaciones de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en el centro de la Ciudad de México, la cual forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), considerada la Zona Metropolitana más importante a nivel Nacional, por tal motivo es que existen elementos indispensables a considerar en el desarrollo de su planeación a nivel local y metropolitana; uno de ellos es la dinámica de población metropolitana.

2.1.1 Dinámica poblacional metropolitana

En el marco metropolitano, la Zona Metropolitana del Valle de México³, actualmente tiene una población de 21'776,318 habitantes repartidos en 16 alcaldías que integran la Ciudad de México, 59 municipios conurbados del Estado de México y 1 municipio del Estados de Hidalgo, y abarca una superficie de alrededor de 10 mil 881 km² de superficie.

Entidad Federativa	Total de población			
	2010	2015	2020	TCMA
Ciudad de México	8,851,080	8,918,653	9,209,944	0.2
Estado de México	8,666,130	11,034,586	12,398,072	0.4
Hidalgo	97,461	119,442	168,302	4.2
Total	17,614,671	20,072,681	21,776,318	1.3

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>

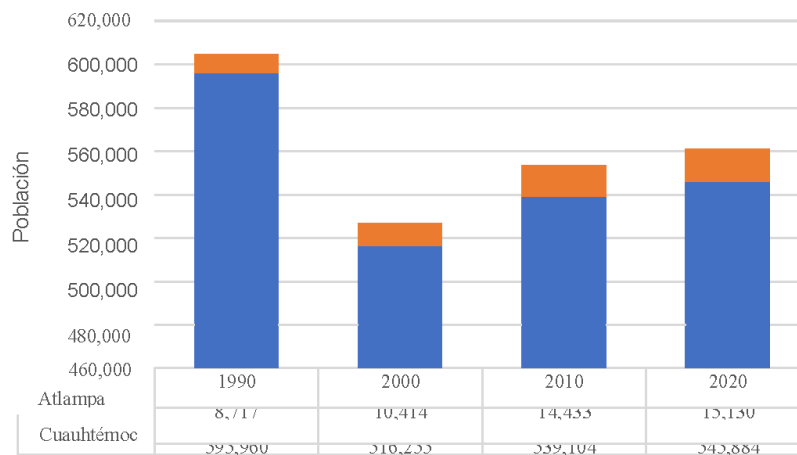
² http://imduv.gob.mx/TRANSPARENCIA/ARTICULO_70/Programa%20ZMVM.pdf

³ http://imduv.gob.mx/TRANSPARENCIA/ARTICULO_70/Programa%20ZMVM.pdf

Municipio Región Localidad	Población total				Tasa media de crecimiento anual (%)		
	1990	2000	2010	2020	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Cuauhtémoc	595,960	516,255	539,104	545,884	-1.4	0.4	0.1
Atlampa	8,717	10,414	14,433	15,130	1.8	3.2	0.5

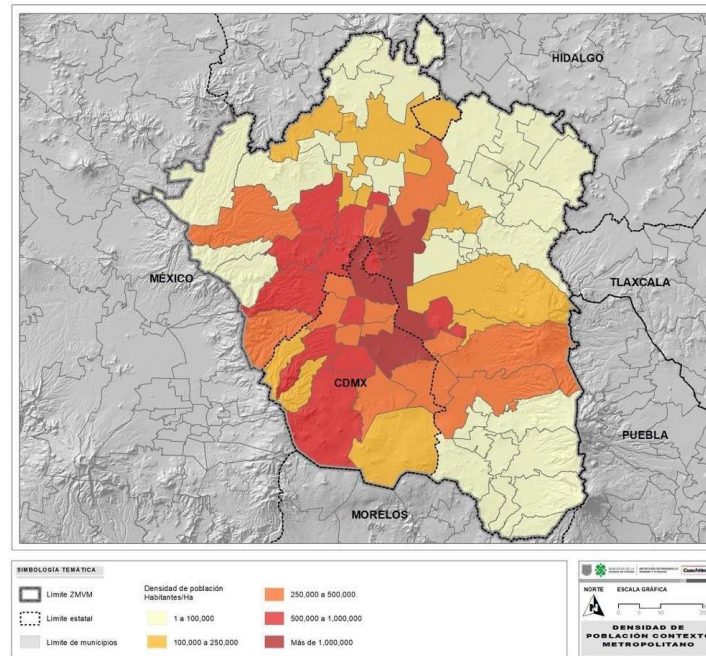
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

Gráfico 1 Total de población en Alcaldía Cuauhtémoc y colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

Mapa 2 Densidad de población en la ZMVM

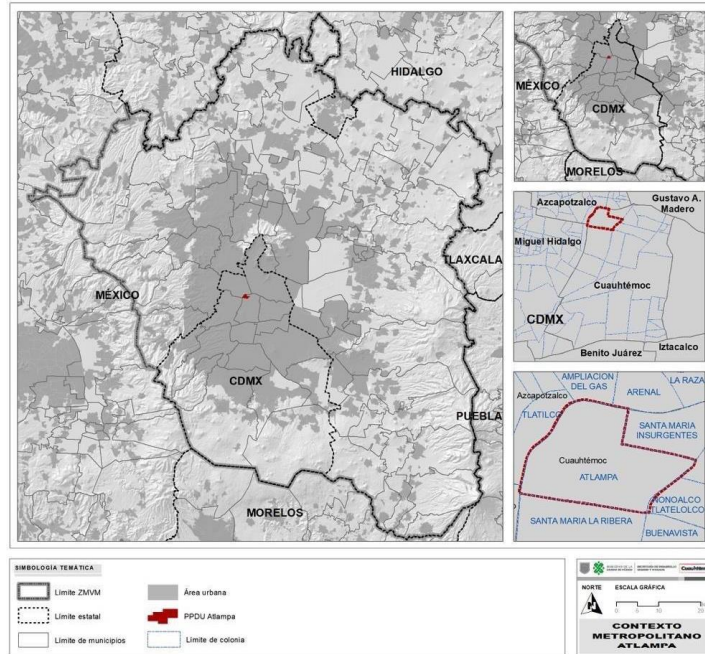


Fuente: Elaboración propia datos INEGI 2020

El total de la ZMVM representa el 17.42% de la población nacional, lo que es indicador de supremacía urbana en el país; ahora bien, de los 21,776,318 habitantes, el 57% reside en los municipios del Estado de México, por lo que se ha convertido en la zona receptora de población; 42% habita en la Ciudad de México y tan sólo el 1% en Hidalgo, por lo que la dinámica de viajes se genera hacia ciudad de México, ya que tiene la concentración de empleos.

Como parte de las zonas industriales que se encuentran en la Ciudad de México, su dinámica y actividades económicas, se han quedado aisladas y en abandono; claro ejemplo es una de las zonas antiguas de la Ciudad de México, la colonia Atlampa se vuelve un nodo logístico a nivel metropolitano, que se busca potencializar de manera regional y adaptar a las dinámicas de la ciudad central.

Mapa 3 Localización de Atlampa en el contexto metropolitano



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI.

La Colonia Atlampa es una de las 33 colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, que contempla una superficie de alrededor de 10 mil 881 km² de ocupación en territorio de la Ciudad de México, por ejemplo, se percibe una limitación en la expansión de sus fronteras urbanas; y ha iniciado un proceso de recuperación de sus áreas centrales.

Dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc se encuentra una población de 545,884 habitantes que representa el 2.5% de la población de ZMVM, sin embargo, la Alcaldía Cuauhtémoc es la alcaldía que concentra la mayor cantidad de unidades económicas, corredores comerciales y la concentración más importante de comercios especializados, como lo son:

- Centro Histórico de la ciudad de México
- Corredor Reforma
- Zona Rosa
- Colonia Buenos Aires
- Colonia Condesa

La alcaldía Cuauhtémoc se caracteriza también porque en ella se hallan equipamientos de gran importancia como son: el Centro Médico Siglo XXI considerado uno de los hospitales de mayor importancia a nivel nacional y metropolitano y la estación de ferrocarriles de Buenavista, ambas son zonas atractores de viajes que generan una transformación en sus alrededores, además que su localización privilegiada genera que sea una zona con una cantidad importante de transporte masivo, aglomeración de actividades económicas y con una excelente conectividad dentro de la ciudad.

La colonia Atlampa al ser una colonia industrial y contar con zonas de vivienda de alta densidad, genera que la convivencia de estas dos actividades (vivienda-industria) se polarice, y se generen zonas heterogéneas, donde se puede notar que no hay convivencia, creando zonas de transición, donde se nota

deterioro de calles, inmuebles abandonados y vivienda precaria, sin una planeación para armonizar estos espacios subutilizados, la colonia Atlampa no podrá crear una mejor utilización del suelo.

Al ser una zona conectada por vialidades regionales como es Avenida Insurgentes Norte, uno de los corredores más importantes de la Ciudad de México, Circuito interior reconocida por ser la columna vertebral, y tener una vialidad como Ricardo Flores Magón, genera que sea una de las colonias con una conexión regional de mucha importancia, la conectividad genera un beneficio para potencializar la Colonia Atlampa.

2. Dinámica Económica Metropolitana

En este contexto, si se compara la participación de sus actividades económicas, respecto al total del país, sobresalen los siguientes sectores: corporativo (83.4%); financieros y seguros (54.3%); servicios profesionales, científicos y técnicos (46.5%); correo y almacenamiento (44.9%); minería (41%); actividades legislativas, gubernamentales, impartición de justicia y organizaciones Internacionales (39.8%); construcción (38.9%); información en medios masivos (38.6%); transportes (33.5%) y comercio al por mayor 31.2% (CONAPO, 2019). La economía que representa la ZMVM a nivel nacional es de 32.8% correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB) que genera registrado en el año 2019 Censo Económico.

La zona central de la Ciudad de México cuenta con potencial para mejorar su productividad en las actividades terciarias y en sus niveles de prosperidad; sin embargo, enfrenta grandes retos, como la marcada segregación socio-espacial de su población; la concentración de bienes públicos, equipamiento y servicios en la Ciudad de México; problemas de movilidad metropolitana y vulnerabilidad ambiental por emisión de contaminantes.

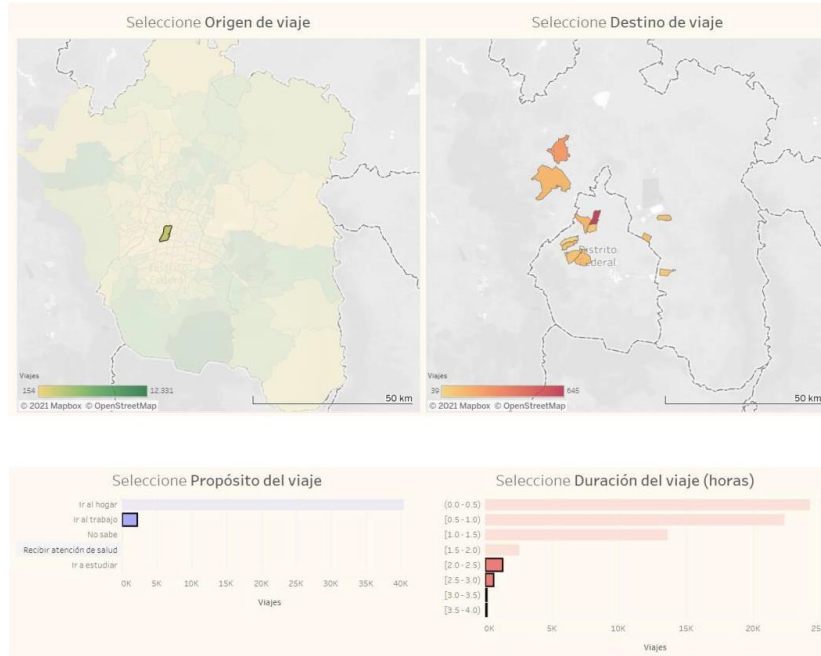
La distribución espacial de la industria, el comercio y los servicios en la ZMVM presenta patrones diferenciales. El sector de los servicios avanzados vinculados a la economía global, se localizan hoy en día en las alcaldías y municipios del centro y del poniente, es decir, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Cuajimalpa y Huixquilucan. En cuanto al comercio, los grandes centros de actividad se concentran en la alcaldía Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa y Álvaro Obregón y en los municipios de Naucalpan y Tlalnepantla (POZMVM, 2012). Por tanto, hoy en día la vocación de la alcaldía Cuauhtémoc está enfocada a la prestación de servicios y al comercio.

3. Dinámica de vivienda metropolitana

Como uno de los factores importantes que tiene la ZMVM es la cantidad de viajes que se generan dentro de los municipios y alcaldías, es importante comprender el comportamiento de los viajes que se generan internamente en este caso, por lo que se realizó un análisis con los datos de la encuesta origen destino de INEGI 2017, donde se obtiene los siguientes resultados.

El siguiente mapa es la relación que se genera de la colonia Atlampa a su empleo, como se percibe la mayor parte de los viajes se generan dentro del mismo sector, y solo con algunos alcaldías y municipios que también concentran una cantidad importante de viajes.

Ilustración 2 Viajes que se generan de Atlampa al exterior

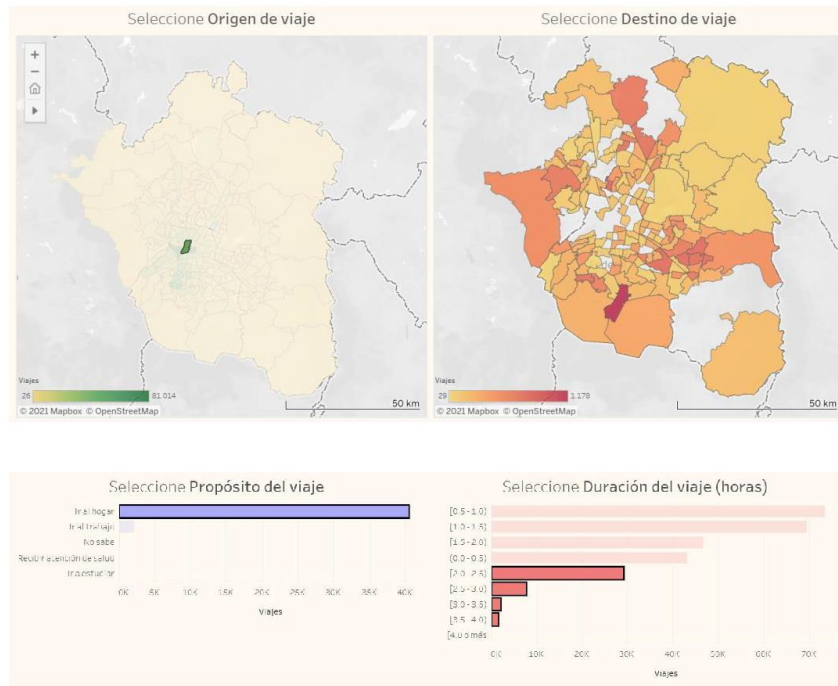


Fuente: Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017.

Se seleccionó el distrito Buenavista-Reforma donde se obtiene que la mayoría de los viajes son por trabajo, donde se puede observar cómo se tiene una relación de manera importante, por lo que las zonas donde más se observa esta comunicación es en el sur en el distrito de Nativitas, la zona oriente de la ciudad de México y el norte y poniente del estado de México, las siguientes graficas también muestran el comportamiento de los viajes y su duración en promedio.

Derivado de estos viajes, el tiempo de traslado y cantidad viajes son mínimos, siendo que no presenta problemas de movilidad.

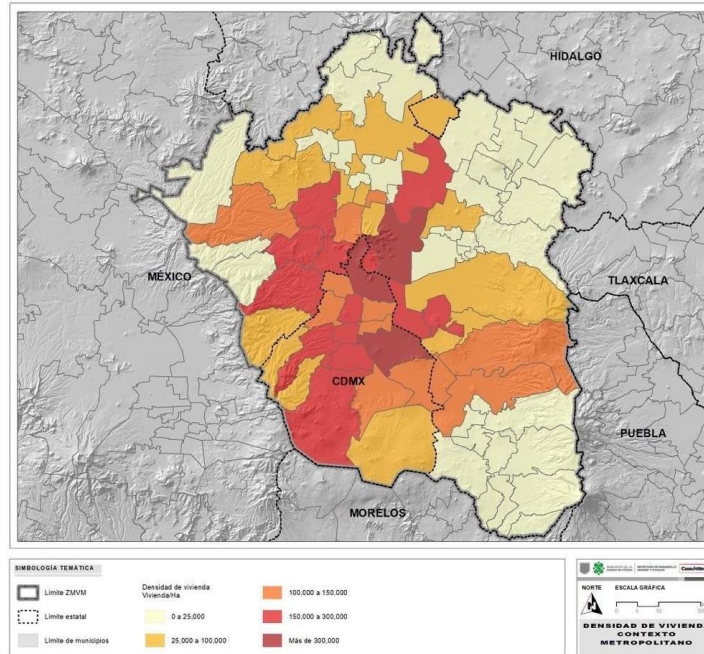
Ilustración 3 Viajes que se generan del exterior a Atlampa



Fuente: Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017.

Esta gráfica presenta cómo se mantiene la movilidad de los municipios de la ZMVM que son los que generan la mayor cantidad de viajes en la ZMVM, lo que produce que no que se vuelva nodo de importancia dentro de la ciudad central.

Mapa 4 Densidad de vivienda en ZMVM



Fuente: Elaboración propia datos INEGI 2020

La vivienda se ha distribuido de la siguiente manera en la ZMVM:

Cuadro 4 Distribución de la vivienda en la ZMVM

Entidad	Viviendas particulares	Vivienda Habitadas	Viviendas Deshabitadas	Viviendas de uso temporal
Ciudad de México	3,035,125	2,756,319	207,026	71,780
Hidalgo	174,452	95,058	59,676	19,718
México	3,988,612	3,441,454	416,777	130,381
Total general	7,198,189	6,292,831	683,479	221,879

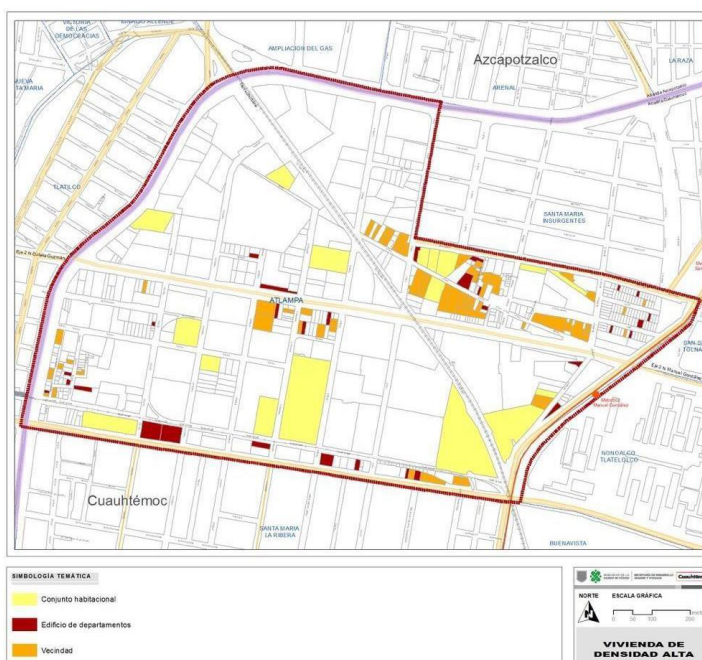
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2020.

En cuanto al análisis del mercado inmobiliario, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) gestionó más de 410,000 transacciones hipotecarias de vivienda entre los años 2012 y 2018 en la ZMVM, lo que representó el 23% del total de transacciones nacionales en dicho periodo. De dichas transacciones, el 24.8% fue para vivienda económica-popular, el 36.3% a vivienda tradicional, el 27.3% a vivienda media y el 7.9% a vivienda de tipo residencial-residencial plus. El precio promedio por m² construido de vivienda, aumentó un 27.7% en el periodo; es decir, la mediana de precios por m² pasó de \$8,193 pesos en 2012, a \$10,931 pesos en el 2018. Así, el mayor aumento del precio por m² se dio en mayor proporción en Tlalmanalco (Estado de México) con 90.1 %, Texcoco (Estado de México) con 78 % y Venustiano Carranza (CDMX) con 55.4 %; mientras que las que tuvieron el menor aumento fueron Teoloyucan (Estado de México) con 20.5%,

Particularmente en la Colonia Atlampa, persiste el problema de asentamientos irregulares (campamentos) con viviendas precarias, donde la mayoría carecen de servicios básicos y se vive en hacinamiento, localizados en las orillas de las vías del ferrocarril y en otros puntos de la colonia.

La presión inmobiliaria, en las zonas centrales de la ciudad, el proceso de gentrificación de colonias antiguas, la cercanía a transporte masivo, plazas comerciales y equipamientos generan que el valor del suelo incremente de manera significativa, generando que cada vez sea más difícil que la población pueda acceder a una vivienda. La Colonia Atlampa, fue una de las zonas de crecimiento urbano, siendo una opción para tener una vivienda en la ciudad central, se puede notar la presencia de al menos cuatro fraccionamientos de viviendas ubicados en la siguientes zonas.

Mapa 5 Localización de vivienda de densidad alta

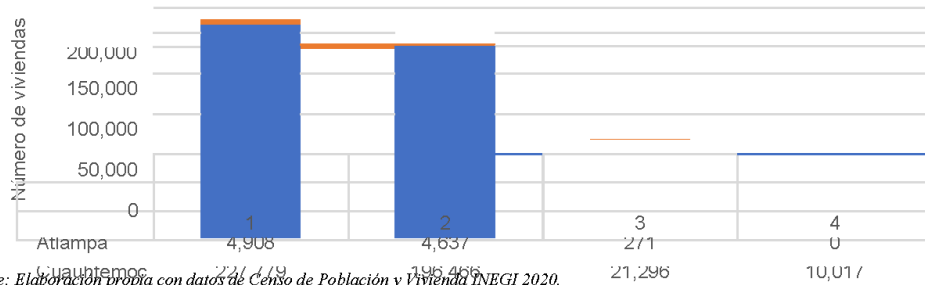


Fuente: Elaboración propia con datos de levantamiento julio de 2020

Entidad	Viviendas particulares	Habitadas	Deshabitadas	De uso temporal
Cuauhtémoc	227,779	196,466	21,296	10,017
Atlampa	4,908	4,637	271	0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.

Gráfico 2 Comparación de viviendas en la Alcaldía Cuauhtémoc y la Colonia Atlampa 250,000



Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

2. MEDIO NATURAL

1. Situación geográfica

El área de estudio se encuentra inmersa en un espacio totalmente urbanizado, por lo que debe entenderse que los elementos del entorno natural aquí descritos, están en su conjunto estrechamente vinculados a las condiciones del medio físico construido y a las actividades desarrolladas en el mismo. El sitio está ubicado entre las coordenadas geográficas extremas 19°27'15" y 19°27'50" de latitud norte; y entre 99°09'50" y 99°08'49" de longitud oeste; pertenece a la zona lacustre sobre la que se asentó la Ciudad de México, de acuerdo con el conjunto de datos vectoriales escala 1:1,000,000, fisiográficamente es parte de la provincia Eje Neovolcánico (INEGI, 2001a), subprovincia Lagos y volcanes de Anáhuac (INEGI, 2001c) y según el sistema de topoformas corresponde a una llanura lacustre (Plan Maestro Atlampa, 2021). La Colonia Atlampa se edificó sobre terrenos que eran antiguos potreros, siendo las primeras casas de 1880, ya que, con el inicio del Ferrocarril Central Mexicano, estos terrenos adquirieron nuevo valor urbano. Esta colonia estaba cruzada por un gran número de espuelas de ferrocarril que proporcionaban servicio a las grandes industrias ahí asentadas, y aunque han disminuido actualmente todavía pueden observarse algunas que reciben insumos a granel a través de estas espuelas (GODF, 2000).

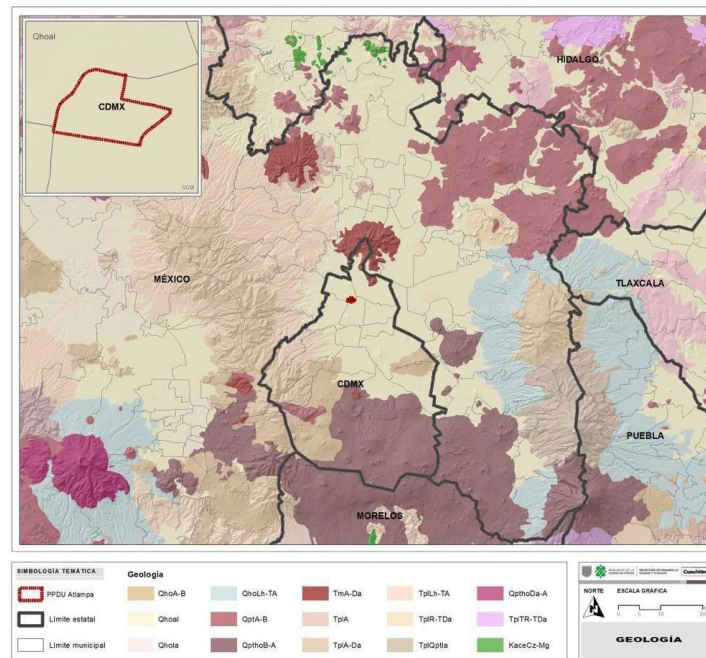
Geología

La Ciudad de México forma parte del Cinturón Volcánico Transversal (CVT), por lo tanto, su evolución geológica está ligada al origen de éste. El CVT, es una unidad volcánica tectónica que cruza el país de oeste a este, afectada por esfuerzos distensivos, que forman sistemas estructurales complejos de fosas y pilares, entre los que se desarrollan valles escalonados hacia el centro del CVT. Esta región se caracteriza por sus grandes planicies azolvadas con sedimentos volcano-sedimentarios, interestratificadas con derrames de lava de composición química diversa.

Dentro del contexto regional la Ciudad de México fue originada por diversos procesos geológicos, por lo cual las características litológicas son variadas.

De acuerdo con la carta geológica de la Ciudad de México, la Colonia Atlampa se localiza en suelo aluvial del Cuaternario (Qhoal). Materiales no consolidados, conformados tanto por sedimentos erosionados provenientes de las partes altas de la cuenca, como materiales volcánicos de caída, que se depositan bajo cuerpos de agua.

Mapa 6 Geología



Fuente: INEGI, 1997, Carta geológica Ciudad de México E14-2.

Edafología

La edafología de esta área consta de material detrítico, generalmente compuesto por arenas y gravas. (Plan Maestro Atlampa, marzo 2021).

Litología

El cierre de la Cuenca de México y la posterior sedimentación lacustre de las edades Pleistoceno-Holoceno se originaron como consecuencia de la intensa actividad volcánica que formó la Cordillera de Chichinautzin. Los eventos volcánicos en relación genética con el Arco Volcánico Interamericano (TVA) y fallas Plio- Cuaternarias en dirección EW están representados por: andesitas basálticas calco-alcalinas, andesitas y dacitas del Mioceno medio tardío, Plioceno temprano, Plioceno tardío y Cuaternario; basaltos calco- alcalinos y alcalinos del Plio-Cuaternario; y basaltos calco-alcalinos, andesitas basálticas y andesitas de edad Cuaternaria (Vázquez S., E y Jaimes P, R, 1989).

En la Ciudad de México se encuentran diferentes tipos de formaciones geológicas, por las cuales se dio el relieve actual en donde se encuentra la Colonia Alampá. A continuación, se describen en forma general la formación para comprender mejor la geología evolutiva bajo estudio.

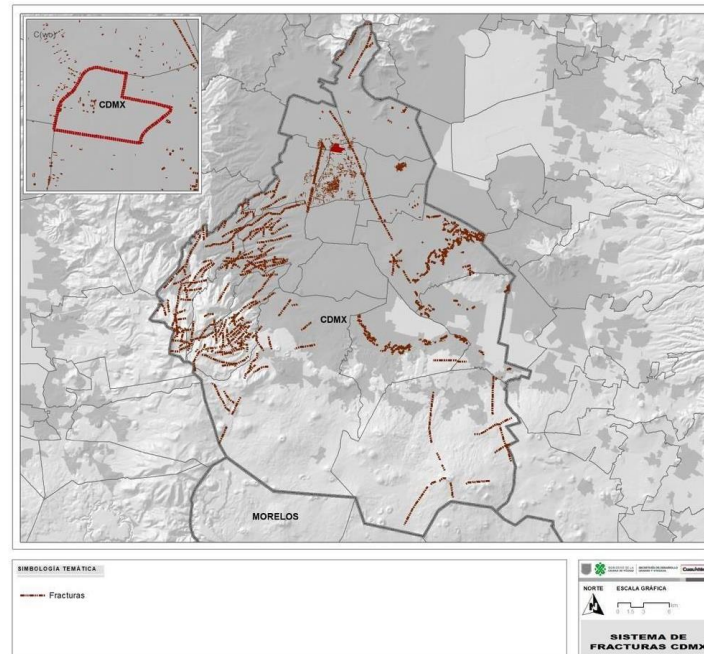
Las características litológicas, posición estratigráfica y génesis de estos depósitos indican que se trata de una sola unidad sedimentaria. Los espesores máximos, de alrededor de 500 metros, se encuentran en el centro de las depresiones y se adelgazan hacia los márgenes de la llanura. En las zonas norte y sur incluyen material poco consolidado compuesto por fragmentos con tamaño de grava, arena, limos y arcillas.

El subsuelo descansa ampliamente, con discordancia encima de los depósitos piroclásticos y clásticos del Plioceno y sobre rocas volcánicas más antiguas y sedimentarias del Cretácico. La acumulación de grandes espesores de aluvión se puede explicar debido a un bloqueo del desagüe, causado por el emplazamiento de derrames lávicos y/o por el fallamiento normal del Cuaternario que favorecieron los cambios en la velocidad y dirección de los cauces fluviales, con la consecuente distinta distribución del tamaño de grano en estos depósitos. El aluvión (Qhoal) que rellena los valles de México, Toluca y Puebla, está conformado por gravas, arenas, cenizas y arcillas, el espesor varía de 30 a 300 m.

Fallas Geológicas

De acuerdo con el Mapa de fracturas que afectan el territorio de la Ciudad de México, elaborado por Centro Geo, donde se muestra el relieve de la urbe y las fallas geológicas regionales, la Colonia Alampá no presenta fracturas, tal y como se muestra en el siguiente mapa.

Mapa 7 Planos de fracturamiento de la Ciudad de México



Fuente: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_677.html

Sismicidad

La actividad sísmica observada en la zona central y meridional de México, se debe principalmente a la subducción de las placas Rivera y Cocos bajo la placa de Norteamérica, a la interacción de las placas Rivera, Cocos y del Caribe y también a la actividad cortical superficial en el continente.

Varios eventos sísmicos han producido daños importantes en la Ciudad de México desde hace siglos, por ejemplo, el sismo de subducción del 7 de abril de 1845, el cual produjo intensidades en la Ciudad de México de VIII (MMI). Otro ejemplo es el sismo de subducción de 1957, $M_s = 7.6$, con una distancia epicentral de aproximadamente 350 km, produjo el colapso o daños importantes sobre numerosas construcciones localizadas en la zona lacustre, en cambio las construcciones localizadas en la zona firme o de transición tuvieron pocos daños.

La vulnerabilidad de la Ciudad de México se confirmó a gran escala con el sismo ocurrido frente a las costas de Michoacán y Guerrero el 19 de septiembre de 1985. El epicentro se localizó en el punto de coordenadas $18.141^\circ N$, $102.707^\circ W$ con una profundidad focal de 16 km. y una distancia epicentral de aproximadamente 380 km. A partir de los acelerogramas registrados se concluyó que la amplificación de las ondas sísmicas en la zona lacustre con respecto a la zona firme, fue de 10 a 100 veces, la aceleración máxima alcanzó valores de 170 cm/s (Chávez 1999).

Por tanto, el diseño de cimentaciones debe tomar en cuenta la acción de las ondas sísmicas en la superficie del suelo y la cimentación.

Los sismos se originan por la dinámica de placas tectónicas, pueden clasificarse por la localización de su epicentro en sismos de subducción y sismos de falla.

Las principales fuentes sísmicas que lo afectan se clasifican en cuatro grupos:

- Temblores locales ($M \leq 5.5$), originados dentro o cerca de la cuenca.
- Temblores tipo Acambay / ($M \leq 7.0$), que se originan en el resto de la placa de Norteamérica.
- Temblores de profundidad intermedia de falla normal, causada por rompimientos de la placa de Cocos ya subducida, pudiendo llegar hasta $M = 6.5$ debajo del Valle de México, donde se encuentra el Proyecto.
- Temblores de subducción ($M \leq 8.2$).

Pese a su gran distancia epicentral (280 a 600 km), el Valle de México es particularmente vulnerable ante sismos de subducción porque el tipo de ondas que llegan son ricas en periodos largos que sufren menos atenuación y experimentan gran amplificación al atravesar las arcillas presentes en el área del proyecto.

Por ello, prácticamente cualquier sismo grande que ocurra en la zona de subducción, desde Jalisco hasta Oaxaca, representan un peligro para las estructuras erigidas en la zona lacustre y en la poligonal del Proyecto.

De acuerdo con los estudios en la zona se tiene que por cada sismo considerado “severo” existen en promedio cinco fuertes, diez moderados y cincuenta leves.

En cuanto a los sismos con epicentro dentro de la Colonia Atlampa, no son de gran magnitud (menores a 4 grados), pero también pueden provocar daños a nivel local dado que ocurren a profundidades muy someras y por lo tanto, muy próximas a las estructuras de construcción en la superficie, por lo que se manifiestan de manera dramática los efectos de amplificación dinámica en depósitos lacustres. Esta amplificación se debe al entrapamiento de ondas por el contraste entre las características dinámicas de los depósitos superficiales, cuyo espesor no sobrepasa los 150 m y de la roba basal. En el dominio de la frecuencia, la forma y la amplitud de esta amplificación están controladas por el contraste de impedancias elásticas, el amortiguamiento del suelo, las características del campo incidente y la geometría del Valle de México.

En el dominio del tiempo la respuesta se refleja en movimientos más armónicos, en el incremento de la duración y en la mayor amplitud de los registros. Los desplazamientos en la zona de lago muestran variaciones espaciales importantes y una duración excepcional.

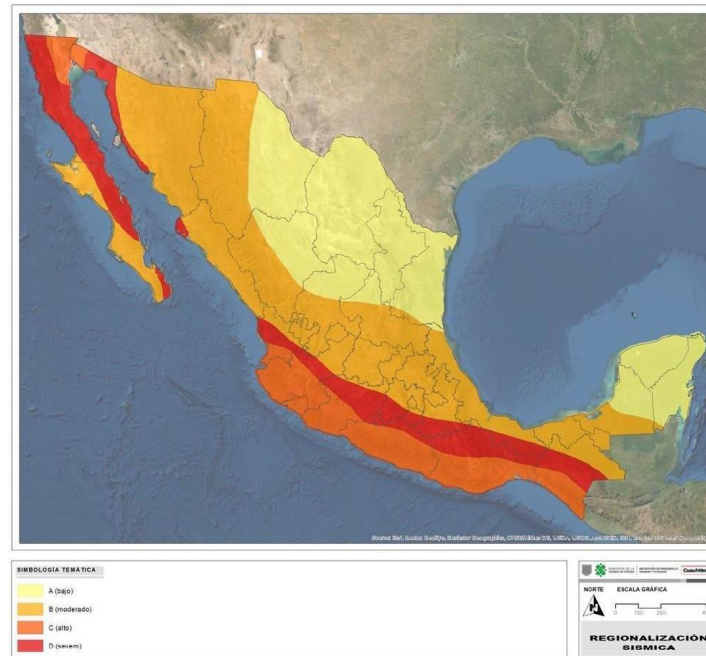
Lo antes descrito quiere decir que las ondas sísmicas al llegar a la zona lacustre y a la poligonal propuesta del proyecto tienden a una amplificación, por el tipo de suelo presente y es esta la razón que en la Ciudad de México los sismos llegan a ser intensos a pesar de la distancia con el epicentro, asimismo, pueden tener afectaciones a las estructuras. Por ello se han realizado zonificaciones de riesgo sísmico de la Cuenca de México para ayudar a la regulación de las construcciones en esta zona.

De acuerdo con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C. se zonificó la Cuenca de México, de acuerdo con el riesgo de sismicidad, el sitio del predio del Proyecto (Colonia Atlampa) se encuentra en la zona de Intensidad “Alta”, por lo cual las estructuras planeadas para el proyecto deben de tener las consideraciones necesarias para evitar afectaciones si llegase a ocurrir un evento de magnitudes de más de 7 grados en la escala de Richter.

Regionalización Sísmica

Las zonas sísmicas de México se clasifican en función de la cantidad de sismos que se presentan. Debido a la intensa actividad entre las placas tectónicas ubicadas en el lado oeste del país, la zona de mayor actividad sísmica se encuentra en los estados de la costa del Pacífico. Gracias a los registros sísmicos de las redes de detección instaladas en territorio mexicano, se puede ver una intensa actividad sísmica que se concentra principalmente entre Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Jalisco, así como en la parte norte de la península de Baja California, en la región de Mexicali.

Mapa 8 Regionalización sísmica de México



Fuente: Servicio Sismológico Nacional, 2015.

De acuerdo con la Regionalización Sísmica de México, la República Mexicana se encuentra dividida en cuatro grandes zonas sísmicas; la Zona D es una región que presenta una ocurrencia alta de sismos históricos intensos, la aceleración del suelo sobrepasa el 70 % de la aceleración de la gravedad; en la Zona A no se tienen detectados sismos significativos en los últimos ochenta años, no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10 %; las Zonas A y C se caracterizan por ser regiones intermedias, la ocurrencia de sismos no es alta o pueden ser áreas que son afectadas por aceleraciones intensas que no sobrepasan el 70 % de la aceleración del suelo.

Regionalmente, la Ciudad de México se localiza en la Zona B, sin embargo, por las características de los sedimentos aluviales de la Cuenca del Valle de México se han registrado altas aceleraciones del suelo, mayores al 70 %, por lo que el área representa un territorio, que condiciona una vulnerabilidad natural alta relacionada a los eventos sísmicos, lo que hizo necesario que especialistas realizaran la Zonificación Sísmica del Valle de México en la que se delimitaron tres regiones:

Zona I. Lomas formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena.

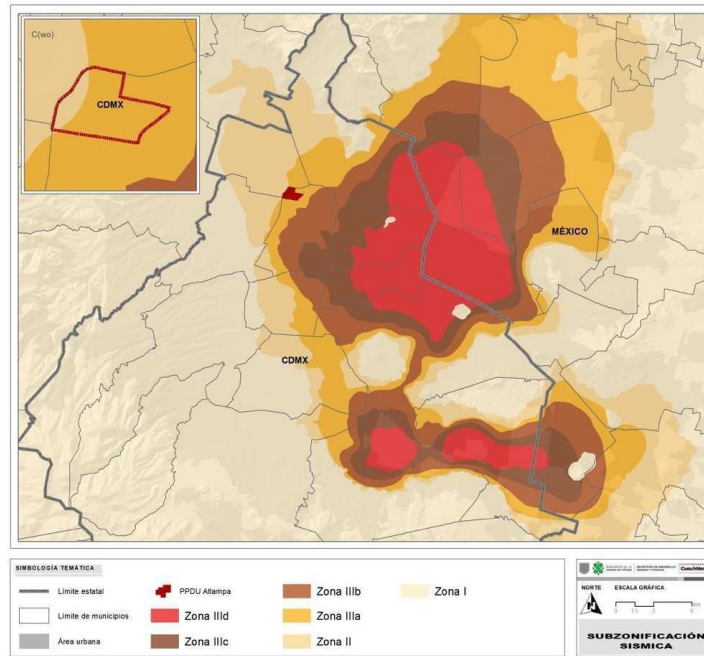
Zona II. Transición en la que los depósitos se encuentran a 20 metros de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosas diversas con contenido de limo y o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar

cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales, el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.

De acuerdo con regionalización sísmica, la Ciudad de México se subdivide a la vez en subzonas geotécnicas como se muestra en la siguiente figura.

Mapa 9 Subzonificación sísmica de la Ciudad de México.



Fuente: Servicio Sismológico Nacional, 2015.

La Colonia Atlampa, en la Alcaldía Cuauhtémoc se localiza en las subzonas geotécnicas II y IIIa, esta última es de las mayores extensiones, tiene como principal característica, el coeficiente sísmico (C) de 0.40, que es de los mayores valores en el Valle de México.

Debe destacarse que con base en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, la zona que corresponda a un predio se determinará a partir de las investigaciones que se realicen en el subsuelo del predio objeto de estudio, tal y como lo establezcan las Normas Técnicas complementarias; en caso de edificaciones ligeras o medianas cuyas características se definan en dichas normas, podrá determinarse la zona mediante el mapa incluido en las mismas, si el predio está dentro de la porción zonificada; los predios ubicados a menos de 200 m de las fronteras entre dos de las zonas antes descritas se supondrán ubicados en la más desfavorable. Por lo anterior, los predios que se localizan en la subzona II (poniente y sur de la colonia), los cuales se ubican en un rango menor a 200 m de la subzona IIIa, pasarían a ser recategorizados dentro de esta última.

Fallas y fracturas

El sistema de fallas de la Sierra de Chichinautzin es producto también de un sizallamiento que lo cruza de SW a NE, que pasa por el centro del Valle de México y termina en la zona de Texcoco.

En la Ciudad de México se han registrado sismos de falla que, si bien la mayoría de ellos no son de magnitud considerable, dado que generalmente no rebasan los 4° Richter, para De Cserna34 son indicadores del estado activo de un sistema de cizallamiento con orientación NE-SW.

Los registros obtenidos para sismos "fuertes" de más de 5° Richter, del Servicio Sismológico Nacional (SSN) 2021, evidencia la ocurrencia de los epicentros en la zona de subducción en el Océano Pacífico, principalmente frente a las Costas de Michoacán, Guerrero y Oaxaca, así como en el territorio continental. Los sismos de subducción ocurridos el 29 de Julio de 1957 y el 19 y 20 de septiembre de 1985, son un referente inmediato, dado el nivel de desastre ocasionado, evidenciaron la vulnerabilidad natural característica de la planicie lacustre del antiguo Lago de Texcoco, así como la vulnerabilidad social, vinculada con las estructuras edificadas. A continuación, se muestra una tabla con los sismos que han tenido las mayores afectaciones en la Ciudad de México.

Sismos que han tenido afectaciones relevantes en la Ciudad de México.

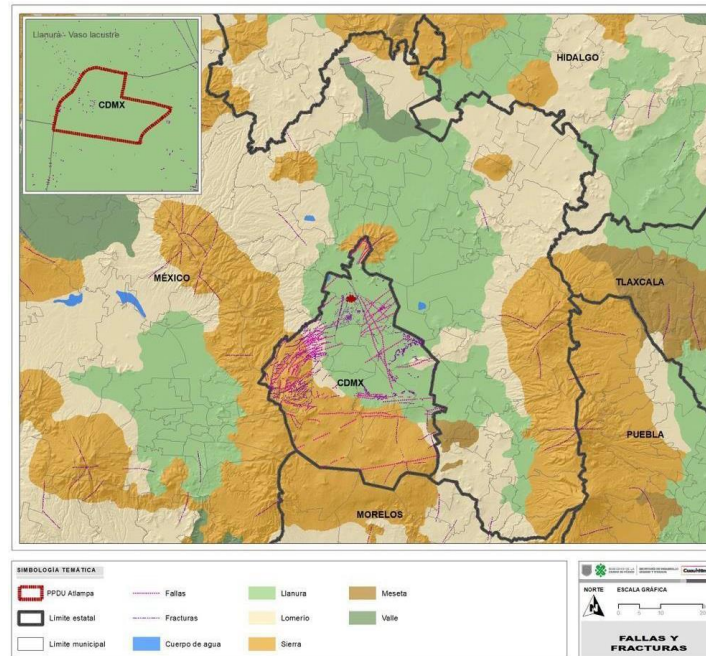
<i>Epicentro</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Fecha</i>
Costa de Guerrero	7.9	14 de abril de 1907
Costa de Guerrero	7.5	30-31 de julio de 1909
Costa de Michoacán	7.8	7 de junio de 1911
Falla de Acambay, Estado de México	7.0	19 de noviembre de 1912
Costa de Guerrero	7.8	28 de julio de 1957
Petatlán, Guerrero	8.0	14 de marzo de 1979
Costa de Michoacán	8.1	19 de septiembre de 1985
Ometepec Guerrero	7.4	20 de marzo de 2012
Noreste de Chiautla de Tapia, Puebla	7.1	19 de septiembre de 2017
Pinotepa Nacional, Oaxaca	7.2	16 de febrero de 2018

Fuente: Servicio Sismológico Nacional, 2021.

Sobre el sismo del 19 de septiembre de 2017, la distancia de este epicentro respecto a la Ciudad de México es de 120 kilómetros. Afectó más a una franja ubicada al centro de la Metrópoli, donde se encontraba el extremo poniente del Lago de Texcoco. En esta área se localizan los daños más significativos. La franja abarca desde la alcaldía Gustavo A. Madero, pasa por Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco. Sólo uno, se registró en Álvaro Obregón fuera de la mencionada franja (Servicio Geológico Mexicano).

En cuanto a fracturas existen un mapa elaborado por el gobierno de la Ciudad de México de Riesgos Geológicos de la Zona Metropolitana del Valle de México, en este se observa que existen dos fracturas, aunque son inferidas, los estudios y análisis realizados para la elaboración del mapa las marcan en esta ubicación, por lo cual se debe de tener consideración en la construcción de la infraestructura del Proyecto para que no se vea afectada por la presencia de estas fracturas. El hecho de ser fracturas inferidas indica que su presencia física aún no ha sido demostrada.

Mapa 10 Fallas y fracturas presentes en la Zona metropolitana del Valle de México



Fuente: INEGI.

Es necesario indicar que las Fracturas inferidas en el mapa de Riesgos Geológicos de la Zona Metropolitana del Valle de México, aún no ha podido ser demostrada su presencia física.

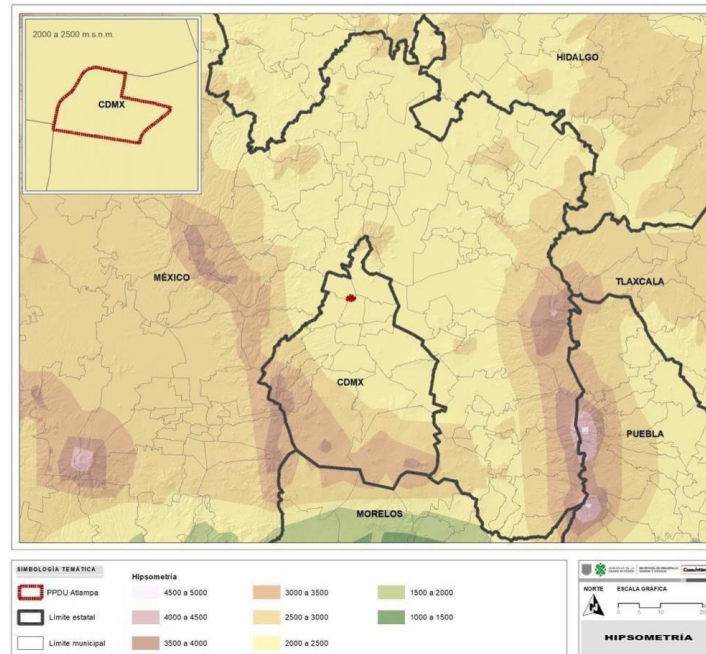
Geomorfología

El relieve de la Ciudad de México es de un contorno irregular, con una extensión amplia hacia el noreste; comprende desde las chinampas de Xochimilco al suroeste, hasta las regiones semiáridas de Pachuca en el norte, comprende los bosques que coronan la Sierra de las Cruces en el oeste, hasta las cimas nevadas del Iztaccihuatl en el este, incluyendo la región de Apan, y Tecocomulco. La planicie central de la Cuenca de México está rodeada de montañas, siendo las del sur las más importantes, la gran planicie central tiene una altitud que oscila entre 2,240 metros en el sur y 2,390 en el norte.

La zona meridional de la Cuenca Ciudad de México está limitada al oeste por las Sierras Nevada, y Río Frío, al oeste por la Sierra de las Cruces, al sur por la Sierra Chichinautzin y al norte por las elevaciones de la Sierra de Guadalupe, Sierra Patlachique y Sierra de Pachuca.

De acuerdo con el modelo de elevación, la Colonia Atlampa se localiza en una zona del rango de los 2000 a 2500 msnm, tal y como se muestra en el plano hipsométrico.

Mapa 11 Hipsométrica de la subcuenca Ciudad de México



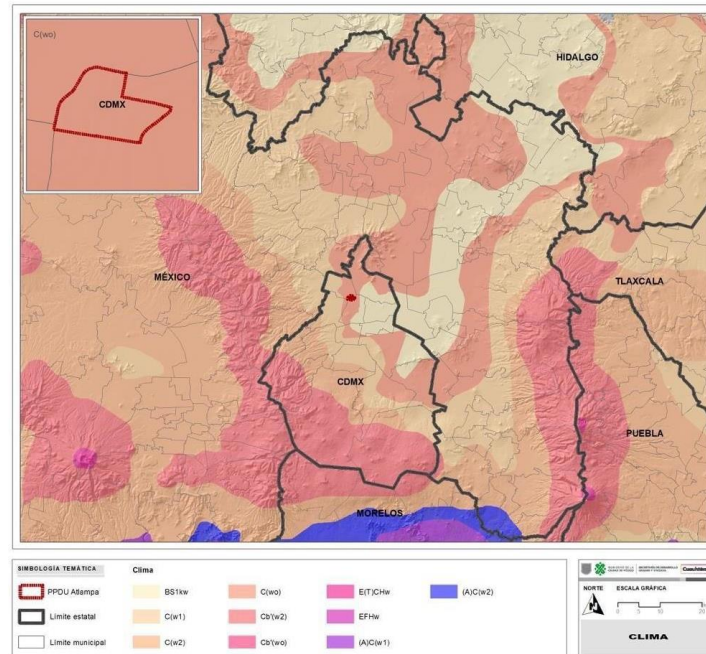
Fuente: Elaboración propia con base en Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

2.2.2 Medio Ambiente

Clima

De acuerdo a la clasificación de Köppen modificada por E. García (1981) en la Ciudad de México se presentan 7 tipos de clima, dentro de los cuales la Colonia Atlampa corresponde al tipo C(wo). Mapa 13. Los datos de temperatura, precipitación promedio y fenómenos climatológicos se obtuvieron de la estación meteorológica del Servicio Meteorológico Nacional; ubicada en la región donde se localizará la Colonia Atlampa. El clima C(wo). - Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2 y porcentaje de precipitación invernal del 5% al 10.2% del total anual.

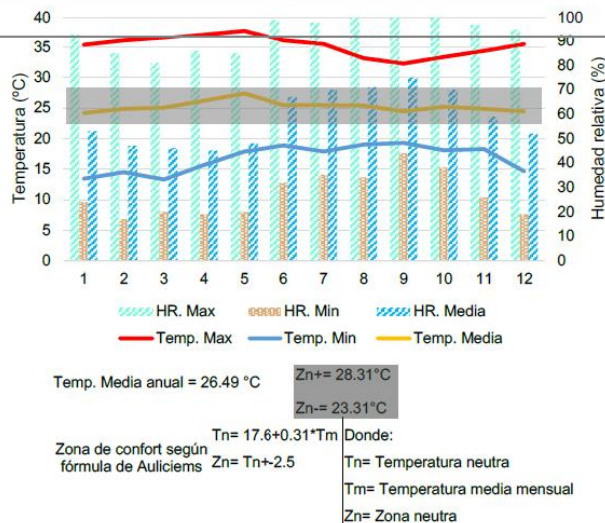
Mapa 12 Climas de la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México

Datos meteorológicos más detallados de la colonia, obtenidos del Plan Maestro Atlampa, 2021 donde se obtuvieron las temperaturas de bulbo seco máxima, mínima y media, para cada una de las ciudades. Asimismo, se hizo el cálculo de la Zona de confort térmico, entendida como aquel rango de temperatura en el cual el cuerpo humano no realiza ningún esfuerzo para adaptarse; por el contrario, manifiesta satisfacción térmica con el ambiente (H. González, 2007), dando como resultado un rango de temperatura entre los 23.32 y 28.31 °C para la zona donde se encuentra inmersa la colonia Atlampa. En cuanto a la humedad relativa se refiere, en Atlampa se puede tener una oscilación acusada de enero, febrero, marzo y diciembre, es decir se puede llegar a tener un rango de entre 20 a 95% de humedad en dicho periodo. Sin embargo, de junio a octubre se consideran los meses con los porcentajes más altos.

Ilustración 4 Temperatura del aire, humedad relativa y rango de confort término en Atlampa



Fuente: Plan Maestro Atlampa, Centro Geo. Marzo, 2021

Los isotermas, basados en la temperatura promedio horario mensual, permiten identificar los momentos más críticos por altas o bajas temperaturas durante el día en los diferentes meses del año. En el caso de Atlampa, se puede observar que los meses con las temperaturas promedio más altas se dan en los meses de febrero a mayo en un horario de las 11:00 h a las 19:00; es decir, en un horario en el cual se llevan a cabo las actividades principales de la población.

Ilustración 5 Isotermas de la Colonia Atlampa

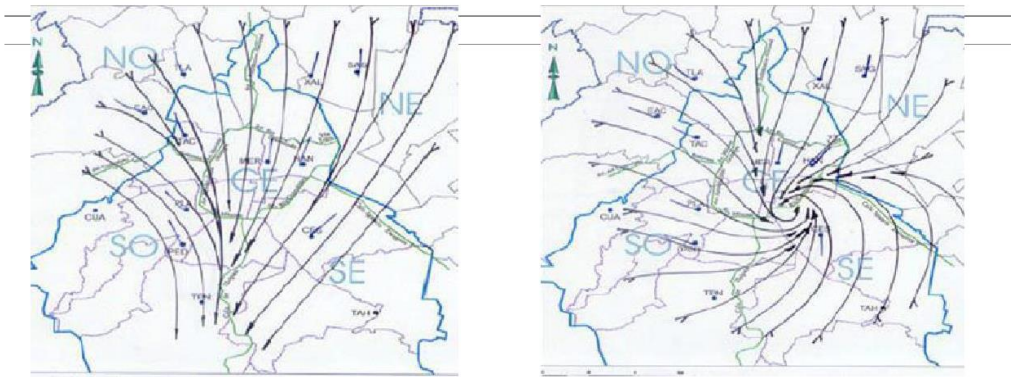
HORA	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
0:01-1:00	21.9	22.4	22.4	23.2	24.3	23.2	23.3	23.5	22.9	23.3	22.8	22.3
1:01-2:00	21.2	21.6	21.7	22.4	23.6	22.7	22.8	23	22.4	22.8	22.3	21.7
2:01-3:00	20.4	20.9	20.9	21.6	22.9	22.1	22.2	22.6	22.1	22.3	21.8	21
3:01-4:00	20	20.4	20.3	21.1	22.5	21.8	22	22.3	21.9	22.1	21.5	20.6
4:01-5:00	19.5	19.9	19.9	20.6	22.1	21.6	21.8	22	21.6	21.8	21.2	20.2
5:01-6:00	19.2	19.6	19.5	20.3	21.8	21.3	21.6	21.8	21.4	21.5	20.9	19.9
6:01-7:00	18.8	19.2	19.2	20.2	21.8	21.3	21.6	21.7	21.4	21.5	20.6	19.6
7:01-8:00	18.6	19.2	19.8	21.8	23.5	22.7	22.9	22.6	22.2	22.2	21.1	19.7
8:01-9:00	21	21.5	22.3	23.9	25.4	24.1	24.3	23.7	23.2	23.5	23	22
9:01-10:00	23.1	23.9	24.5	26.1	27.3	25.6	25.7	25.1	24.4	24.9	24.7	24
10:01-11:00	25.1	26	26.4	28	29.1	27	27	26.4	25.5	26.3	26.3	25.8
11:01-12:00	26.9	27.7	28.1	29.6	30.6	28	28	27.4	26.5	27.5	27.5	27.3
12:01-13:00	28.3	29.1	29.5	30.9	31.9	28.9	28.7	28.2	27.3	28.4	28.5	28.5
13:01-14:00	29.5	30.2	30.7	31.9	32.8	29.5	29.2	28.8	27.7	29	29.3	29.5
14:01-15:00	30.2	31	31.3	32.5	33.3	29.8	29.4	29.3	27.9	29.3	29.7	30.1
15:01-16:00	30.3	31.2	31.5	32.8	33.4	29.9	29.4	29.5	28	29.4	29.7	30.2
16:01-17:00	29.8	30.8	31.1	32.1	33	29.6	29.2	29.3	27.7	29	29	29.6
17:01-18:00	28.6	29.6	30.1	31	32	28.9	28.6	28.7	27.1	28.1	27.9	28.3
18:01-19:00	27	27.9	28.5	29.5	30.5	27.9	27.7	27.8	26.2	27	26.6	26.8
19:01-20:00	26.1	26.9	27.1	28	29	26.7	26.7	26.8	25.6	26.4	26	26
20:01-21:00	25.2	26	26.1	26.9	28	26	26	26.1	25	25.7	25.3	25.2
21:01-22:00	24.3	25	25.1	25.9	27	25.2	25.3	25.3	24.3	25	24.6	24.3
22:01-23:00	23.4	24	24.1	24.8	26	24.4	24.5	24.6	23.7	24.4	23.9	23.5
23:01-24:00	22.5	23	23.1	23.7	25	23.6	23.8	23.9	23	23.7	23.2	22.6

Fuente: Plan Maestro Atlampa, Centro Geo. Marzo, 2021

Los vientos son dominantes del noroeste en otoño e invierno, del este en primavera y del sur en verano. Desde el punto de vista estacional, se observa dos flujos de viento promedio para las épocas seca y de lluvia; se observa que durante la temporada húmeda (verano), el flujo tiene una intensa componente del norte en todo el valle. Por otro lado, la temporada seca presenta una característica importante: un vórtice (remolino) se forma muy cerca del centro de la Ciudad de México, lo cual se debe al efecto conocido como “Isla de Calor”, situación meteorológica generada por el aumento de la temperatura del suelo de tipo urbano, con materiales de construcción de cemento y asfalto, en contraste con las áreas forestales que la circundan, este vórtice interno del Valle de México se alimenta de los vientos predominantes del Noroeste y Noreste ya que éstos permanecen en su trayectoria durante todo el año.

Por lo anteriormente expuesto se puede decir que los vientos predominantes a nivel de la rasante, tienen dirección Noroeste y Noreste y ambos hacia el sur.

Ilustración 6 Flujo de viento estacional



Fuente: Gestión ambiental del aire en el Distrito Federal 2000-2006. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría del Medio Ambiente.

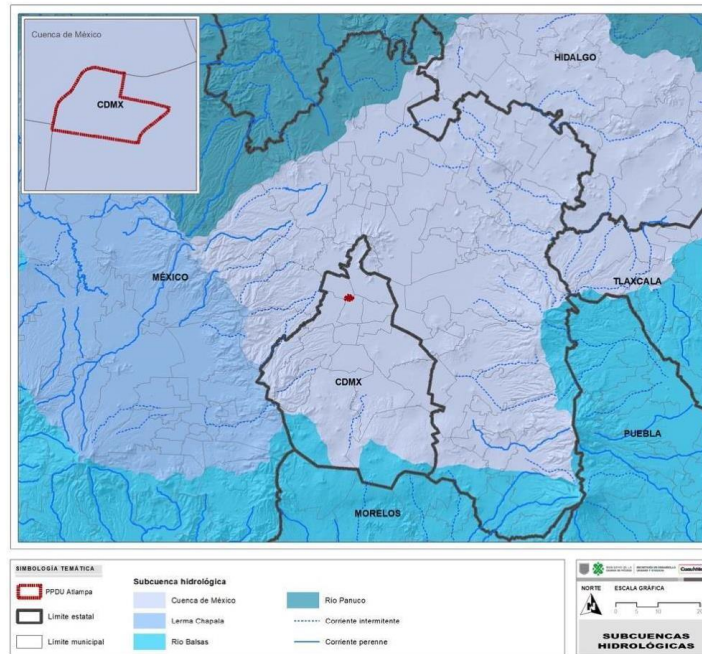
Hidrografía

De acuerdo con la cartografía 1:50,000 el área de estudio se encuentra en la región hidrológica Pánuco, Cuenca del Río Moctezuma, Subcuenca lagos de Texcoco y Zumpango. La corriente de agua más cercana es entubada y corresponde al Río La Piedad que se encuentra fuera del área de estudio (INEGI, 2010). Es también importante recordar que el emplazamiento del propio Circuito Interior, que delimita el área de estudio, sigue el curso del también entubado Río Consulado.

Hidrología superficial

El origen de la cuenca del Valle de México no ha sido producido por un solo evento, sino por una sucesión de ellos. La mayor parte del territorio se configuró en el Cenozoico (aproximadamente 63 millones de años), cubriendo de rocas ígneas extrusivas más de las 3/5 partes de los 9,611 km² de superficie de la cuenca. Posteriormente, en eventos que datan del cuaternario, cuando ya comienza la formación de suelo, a partir de la roca madre volcánica y de una configuración especial de vulcanismos recientes, como la emergencia del eje volcánico transversal (Orogenia del Laramie) y la sedimentación de material poco consolidado en el valle recientemente cerrado debido a la aparición del Chichinautzin ya que la cuenca era abierta y drenaba hacia el Valle de Cuernavaca; la formación de la sierra en el sur creó una gran presa natural que fue azolvada por las cenizas volcánicas producto de las mismas erupciones que dieron origen al Chichinautzin (entre 500 y 600 mil años, periodo de las últimas erupciones volcánicas).

Mapa 13 Cuenca y subcuenca

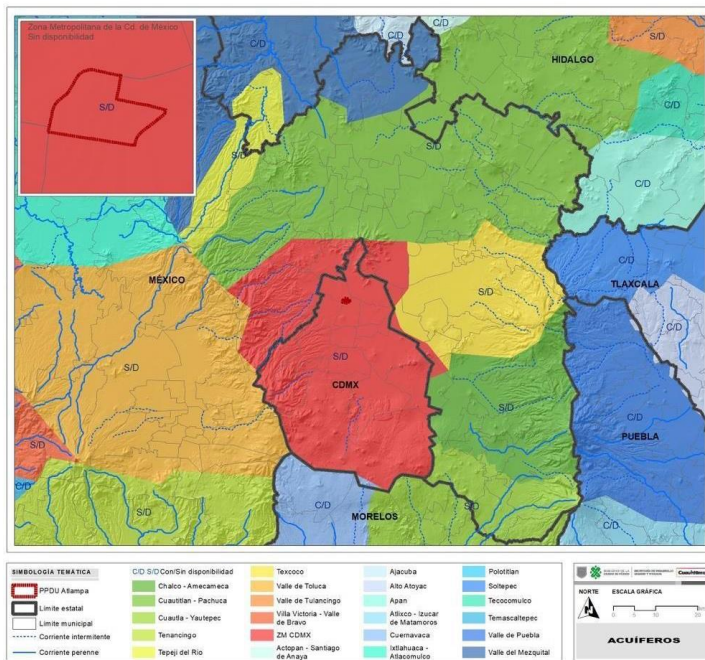


Fuente: Elaboración propia con base en Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Hidrología subterránea

El sitio del proyecto se localiza en el acuífero “Zona Metropolitana de la Ciudad de México”, con una superficie de 200,917.67 ha. El acuífero que le corresponde al área de estudio es el de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, cuya condición actual es de sobreexplotación, tiene una recarga total media anual 512.8 millones de metros cúbicos; sin descarga natural comprometida; un volumen concesionado o asignado de aguas subterráneas de 1,019.897340 millones de m³; sin volumen de extracción de agua en las zonas de suspensión provisional de libre alumbramiento y los inscritos en el Registro Nacional Permanente; además de un volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro en el REPDA de 0.133000 millones de m³; por lo que finalmente tiene una disponibilidad media anual de agua del subsuelo - 507.230340 millones de m³. (DOF, 2020).

Mapa 14 Acuíferos presentes en el Valle de México



Fuente: CONAGUA

Acuífero Zona Metropolitana del Valle de México

La principal recarga al acuífero es la infiltración por lluvia, la cual se genera sobre los flancos de las elevaciones topográficas, en especial en la porción sur, debido a la alta permeabilidad de las rocas que existen en esa zona. La región tiene un volumen de recarga de 1,806.40 hm³/año, el cual representa la disponibilidad de agua subterránea. En el Valle de México, el volumen concesionado alcanza los 1,700.58 hm³/año, mientras que la recarga es de 750.70 hm³/año.

En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de sobreexplotación en el acuífero de acuerdo a lo registrado en el REPDA de volúmenes concesionados y lo publicado en el DOF.

Cuadro 7 Condición de aprovechamiento de los acuíferos de acuerdo al REPDA y su disponibilidad

Subregión de Planeación	Nombre del Acuífero	% de sobre concesión
Valle de México	Zona Metropolitana de la Ciudad de México	348%

Fuente: Abril, 2002, Diario Oficial de la Federación. Determinación de la disponibilidad. Calculadas por la Gerencia de Aguas Subterráneas, Comisión Nacional del Agua.

Un aspecto que denota la carencia de sustentabilidad hidrológica, así como sus implicaciones legales, es la concesión de volúmenes de derechos de extracción de agua subterránea, por una magnitud que excede a la capacidad natural de recarga del acuífero. De este modo, los acuíferos que representan una situación más grave son aquellos sobreexplotados, para los cuales se estima que la extracción no excede al volumen concesionado por el REPDA, ya que esto significa que existe una autorización para incrementar la sobreexplotación actual.

El acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México se encuentra ubicada en el sur poniente de la Cuenca del Valle de México, ocupa el 17% de la superficie de la cuenca endorreica. La Ciudad de México y su área conurbada dependen fundamentalmente para abastecimiento de agua potable del suministro del acuífero.

Debido a que el acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México presenta de manera irregular material arcilloso que le sirve como confinante o semiconfinante el acuífero se clasifica como semiconfinado.

El contenedor impermeable del acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México lo constituyen rocas volcánicas y calizas, en tanto que el paquete sedimentario da origen a un sistema acuífero complejo formado por tres grandes cuerpos: en la parte superior, un paquete arcilloso de alta porosidad, baja permeabilidad y gran heterogeneidad en su constitución, que forma un acuitardo de espesor variable y que actúa como semiconfinante en el centro de la cuenca. Bajo este paquete se encuentra el acuífero actualmente en explotación, formado por material granular más grueso que el del acuitardo, esto es, piroclastos y conglomerados de origen volcánico. Su espesor es variable (generalmente mayor de 200 m) así como sus propiedades hidráulicas. Le subyacen rocas volcánicas fracturadas, cuya base llega a estar a los 2000 m en el centro disminuyendo hacia las márgenes de la Cuenca.

Este acuífero es recargado por infiltraciones de la precipitación, actuando como áreas de recargas más importantes las sierras circundantes. La precipitación media anual varía de 400 a 600 mm en la parte baja de la cuenca, en los lomeríos circundantes la precipitación está entre 700 y 1,000 mm y en las sierras que limitan la cuenca las precipitaciones son mayores de 1,000 mm anuales. La extracción de agua subterránea en la cuenca de la Ciudad de México es del orden de 50 m³/s, a través de obras hidráulicas, predominando pozos con profundidades superiores a 100 m. La extracción de agua subterránea de la cuenca representa cerca del 70% del abastecimiento.

Vegetación


En Naturalista⁴ se encuentran registradas tres especies vegetales observadas con grado de investigación: Zacate plumoso africano, Hierba del golpe, *Cuachilote* (Naturalist.org, 2020). Por otro lado, en recorrido de campo se pudieron observar el listado de especies utilizadas en un ejercicio de generación de espacios verdes a lo largo del parque el laguito, entre ellas se encontraban: maguey azul, maguey pinto, arbusto elefante, siempreviva, Crásula Verde, fuego, Alfileres de Eva, Palo lápiz, Chisme, *Calinchoe* rosa, Nopal comestible, panalillo, lavanda, salvia mexicana, Espárrago, Niña en barco, Pascuita, Cola de Zorro, plumbago, margarita, *Acacia*, cebolla, acelga, lechuga, mostaza, hierbabuena, espinaca maracuyá, manzana. De todos ellos prevalecen árboles frutales aún en etapa de desarrollo, aunque en evidente descuido (PUEM, 2020). Si bien no existe un inventario de arbolado urbano en esta colonia, CONABIO ha identificado los árboles comunes encontrados en la Ciudad de México entre ellos se encuentran: Álamos blanco y americano, laurel de la India, liquidámbar, olmo chino, sicomoro, aire, pata de vaca, encino quiebra hacha, higuera, trueno, *Dombeya*, ayacahuite, *Araucaria*, fresno, pino llorón, pino de Monterrey, pino piñonero, cedro blanco, ciprés mediterráneo, tulipán africano, pimentero brasileño, colorín, casuarina, tulia, *Retama*, eucaliptos rojo y azul, ahuehuete, escobillón rojo, tepozán, hule, árbol lira, palma caribeña, palma de abanico, palma canaria, magnolia, sauce llorón, *Acacia*, níspero, izote, roble australiano, jacaranda, pirul, castaño de indias y pulpo. (CONABIO, 2012).

Es importante señalar también la existencia de dos normas técnicas sobre el manejo y gestión de las áreas verdes y arbolado en la ciudad: la norma NADF006-RNAT-2016 que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la ciudad de México; y la norma NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (Ahora Ciudad de México).

⁴ Naturalista es una red de colaboración de la CONABIO con iNaturalist.org, es un mapeo colaborativo de especies animales y vegetales, ya que no todas las observaciones son de expertos, se retoman aquí las que sí los son y corresponde a las observaciones calificadas con Grado de investigación.

Al ser un territorio completamente urbanizado, el análisis de vegetación está ligado a la distribución de arbolado urbano y áreas verdes de equipamientos y remanentes de ocupación; por lo que el análisis de esos elementos será tratado en capítulos subsecuentes. Se presentan, aspectos relevantes sobre especies observadas en la zona y criterios de manejo del arbolado urbano. A continuación, se muestran las áreas verdes que se localizan actualmente en la Colonia Atlampa en el sitio de Áreas Verdes de la Ciudad de México.

Cuadro 8 Área verde 1			
<i>Nombre del área</i>	Escuela primaria Dr. Héctor Pérez Martínez (621)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Oyamel esq. Nopal	<i>Superficie</i>	729.78 m ²
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	143.62 m ²
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Equipamientos urbanos con vegetación
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Instituciones académicas públicas
<i>Decreto</i>		<i>revegetada</i>	

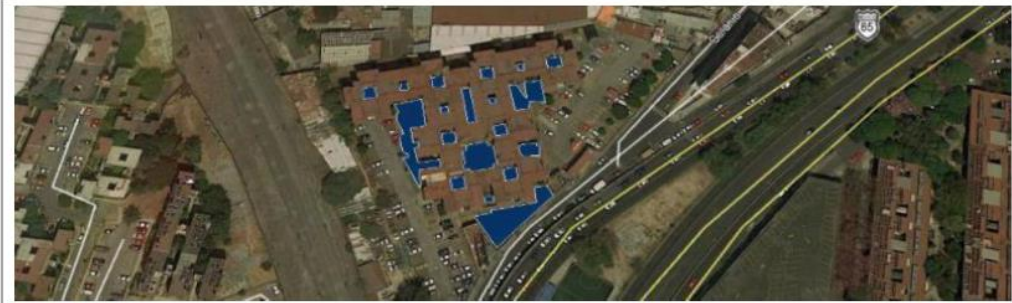


Cuadro 9 Área verde 2			
<i>Nombre del área</i>	Escuela Secundaria Diurna no. 270 Celestino Gorostiza (622)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Calzada San Simón y Geranio	<i>Superficie</i>	603.07 m ²
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	247.85 m ²
<i>C.P.</i>		<i>Clasificación</i>	Equipamientos urbanos con vegetación
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Instituciones académicas públicas
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	



Cuadro 10 Área verde 3

<i>Nombre del área</i>	Unidad Habitacional (623)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Gerani o y Av. Insurgentes	<i>Superficie</i>	1,085.88 m ²
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	595.90 m ²
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Equipamientos urbanos con vegetación
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Instituciones académicas públicas
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	




Cuadro 11 Área verde 4			
<i>Nombre del área</i>	Áreas verdes (155)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Nopal y Eje 2 Norte – Manuel González	<i>Superficie</i>	771.75 m ²
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>perímetro</i>	145.23 m ²
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Camellones centrales y laterales
<i>Decreto</i>		<i>revegetada</i>	




Cuadro 12 Área verde 5			
<i>Nombre del área</i>	Camellón Eje 2 Norte – Manuel González (154)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Eje 2 Norte – Manuel González y Av. Insurgentes Norte	<i>Superficie</i>	1,820.72 m ²
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	545.60 m ²
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Camellones centrales y laterales
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	



Cuadro 13 Área verde 6			
Nombre del área	Plaza Juárez	Mapa	
Dirección	Oyamel y Nopal	Superficie	939.45 m ²
Colonia	Atlampa	Perímetro	129.58 m ²
C.P.	06450	Clasificación	Parques, arboledas y alamedas
Programa		Subclasificación	Parques
Decreto		Revegetada	



Cuadro 14 Área verde 7			
Nombre del área	Parque el Laguito	Mapa	
Dirección	Prolongación Nogal	Superficie	1,194 m ²
Colonia	Atlampa	Perímetro	483 m
C.P.	06450	Clasificación	Parques
Programa		Subclasificación	Parques
Decreto		Revegetada	



En la siguiente tablase muestra el total de la superficie que se mantiene actualmente en la Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cuadro 15 Superficie total de área verde en la Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.			
Área	Superficie	Nombre del área	Clasificación
Área verde 1	729.78 m ²	Escuela primaria Dr. Héctor Pérez Martínez (621)	Equipamientos urbanos con vegetación
Área verde 2	603.07 m ²	Escuela secundaria Diurna No. 270 Celestino Gorostiza (622)	Equipamientos urbanos con vegetación
Área verde 3	1,085.88 m ²	Unidad habitacional (623)	Equipamientos urbanos con vegetación
Área verde 4	771.75 m ²	Áreas verdes (155)	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
Área verde 5	1,829.72 m ²	Camellón Ene 2 Nte. - Manuel Acuña (154)	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
Área verde 6	939.45 m ²	Plaza Juárez (153)	Parques. Arboledas y alamedas
Área verde 7	1,194 m ²	El Laguito	Parque con equipamiento urbano
Total:	7,153.65 m ²		
<i>Fuente: Elaboración Propia</i>			

Fauna.

En el caso de las especies animales Naturalista identifica sólo al caracol europeo de jardín. Por su parte, la CONABIO identifica áreas de distribución potencial, coinciden con el área de estudio algunas especies de anfibios y reptiles como el Sapo de meseta, Sapo pinero, Sapo jaspeado, Sapo de los pinos, Sapo espiculado, 15 especies de ranas, Ajolote de cabeza chata, Ajolote de Xochimilco, Ajolote del altiplano, Salamandra pie plano, *Pseudoeurycea bellii*, Tlaconete regordete (Zona poniente), Tlaconete dorado, lagarto alicante del Popocatepetl, Eslizón chato de las montañas, Eslizón de bosque de encinos, Lagartija escamosa llanera, Lagartija escamosa cola larga, Lagartija escamosa barrada, Lagarto alicante de las montañas, Culebra terrestre de dos líneas, Culebra de tierra toluqueña, Culebra terrestre narigona, cascabel gris, Cascabel de cola negra, Cascabel pigmea mexicana, Cascabel del altiplano, Vibora cascabel, Vibora cascabel transvolcánica, entre otras. (CONABIO, 2020). La secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México señala en su portal que el 32 % de las aves de todo el país pueden encontrarse en la Ciudad de México, son 137 especies de *aves las que anidan en México y 213 que emigran a la CDMX* en diversas estaciones del año, sólo el gorrión serrano es endémico de esta ciudad y se encuentra en peligro de extinción. (SEDEMA, 2020). La fauna silvestre en la colonia ha sido drásticamente reducida, no sólo por la falta de un ecosistema natural que lo sostenga, como se vio en el recorrido de campo y como fue enfatizado por uno de los informantes, existe una gran cantidad de animales domésticos, sobre todo perros que son utilizados en algunos casos como elementos de seguridad habitacional.

La presencia de fauna nociva también ha sido tan relevante que la alcaldía ha creado proyectos específicos para su combate, como las trampas subterráneas para ratas (García, A.2020). De acuerdo con los datos de la PAOT en la Delegación Cuauhtémoc, de 2002 al 2020 se han recibido 779 denuncias por maltrato animal, 161 de ellas se realizaron en el 2019. Del total de denuncias recibidas por esa institución en el 2020, el 20.47% se relaciona con animales (PAOT, 2020).

2.2.3 Problemática Ambiental

La enorme fragilidad y vulnerabilidad de la Ciudad de México que envuelve a la cuestión urbana en un nudo de complicaciones ambientales cuyo origen se encuentra en una ruptura de los ecosistemas naturales y las necesidades de la población; algunos de estos daños aún se podrían reducir y otros revertirse si se contara con los recursos necesarios y políticas más efectivas. Los procesos de hiperurbanización, sus

impactos y las políticas ambientales aplicadas destacando el riesgo total ambiental de la Ciudad de México claramente encaminado a extremos críticos, de tal manera que la CDMX constituye un auténtico laboratorio para el análisis de impactos que acarrea una urbanización desmedida, de tal forma que la Colonia Atlampa es una viva imagen de una megápolis con el preludio de una gran catástrofe ecológica que en el futuro conducirá para unos, a la descentralización forzada de la cuenca y para otros el problema ambiental deberá resolverse mediante el desarrollo tecnológico. (Ezcurra, Mazary y Pisanty *et al.*, 2006). Otra de las características que va de la mano con la compleja e histórica urbanización del Valle de México es su desarrollo urbano en el cual las actividades industriales y de servicios están centralizados; en el año 2000 aglutinaron a 72% de la población empleada a la par que se mantiene el predominio económico de la Ciudad sobre el resto del país, pues concentra 21% de la fuerza de trabajo industrial a nivel nacional.

La colonia Atlampa fue conocida como “Rancho el Chopo”; a principios del siglo XX, en ella abundaban las naves industriales, transporte de carga, almacenes, unidades habitacionales, vecindades y vialidades con alto flujo vehicular. Estas actividades industriales han generado impactos ambientales y afectaciones a la salud asociadas a la contaminación atmosférica, las cuales incrementan el ausentismo y las incapacidades laborales, el gasto en medicinas y consultas médicas de las familias entre otros, por lo que su impacto económico es importante. Las cifras del INEGI indican que la contaminación atmosférica representó costos ambientales del orden de 577 mil 698 millones de pesos, equivalente al 3.2% del Producto Interno Bruto (INEGI, 2017); estas afectaciones dependerán también de la vulnerabilidad de cada organismo, tales como predisposición genética, edad, estado nutricional o presencia de padecimientos cardiacos y respiratorios (ENDCA, 2017). Un estudio del Centro Mario Molina señala que uno de los 15 primeros factores de riesgo a la salud en México es la exposición a concentraciones excesivas de contaminantes en el aire (CMM, 2015). Otras investigaciones concluyen que la exposición prolongada a altas concentraciones de partículas finas, como PM_{2.5} y PM₁₀, incrementan significativamente la mortalidad prematura por cáncer pulmonar (Schwartz, 2000) y puede desencadenar procesos neurodegenerativos en la infancia (Calderón-Garcidueñas, *et al.*, 2015).

Emisiones atmosféricas.

En la alcaldía Cuauhtémoc, las principales fuentes que contribuyen con sus emisiones son las máquinas locomotoras de Ferrocarriles Nacionales, en total éstas aportan un 80% de contaminantes a la atmósfera; esta información fue validada durante nuestra visita en campo, este medio de transporte sigue prestando sus servicios a la industria en este caso a la empresa Sal Elefante, S.A DE C.V. En cuanto a las fuentes fijas se encuentran establecimientos industriales cuyas emisiones representan el 15% del total de aportaciones de contaminantes a la atmósfera en la Alcaldía Cuauhtémoc, donde las principales concentraciones fabriles se encuentran en las colonias de Atlampa, Santa María Insurgentes y Tránsito.

La alcaldía Cuauhtémoc no cuenta con un inventario de emisiones atmosféricas por colonia; el inventario de emisiones atmosféricas tiene como objetivo cuantificar los contaminantes atmosféricos primarios liberados directamente de los focos fijos (industria) y móviles, mientras que los secundarios se calculan por las reacciones químicas, de esta manera se podría obtener más información de las emisiones atmosféricas que se generan en la colonia. Otra vía para tener presente la cantidad de emisiones atmosféricas de Atlampa es por medio de la información que se obtiene mediante el instrumento Licencia Ambiental Única donde los responsables de fuentes fijas (servicios, comercios, industria, entre otros) están sujetos a reportar las disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, entre esas disposiciones están obligados a reportar un análisis cuantitativo y cualitativo de la emisiones atmosféricas que generan al ambiente.

Contaminación auditiva.

La contaminación auditiva es un fenómeno poco estudiado en la relación ciudad-ambiente, la combinación de ruido constante y permanente el uso indiscriminado del automóvil y las políticas públicas desintegradas provocan una gestión ambiental del ruido incierta y poco clara frente a esta problemática, el ruido es un factor poco tratado en relación con las ciudades pero se convierte en un elemento central cuando analizamos su importancia en el cuidado ambiental, la calidad de vida, la salud y el bienestar de los habitantes ciudadanos. El exceso desmedido de ruido producido por múltiples fuentes emisoras durante el desarrollo de las actividades cotidianas ha dado lugar a otro tipo de contaminación ambiental caracterizado

por no ser físicamente tangible, pero que se percibe por los sentidos, particularmente el del oído. Esta contaminación, que llamamos auditiva, afecta el ambiente y el paisaje sonoro de ciudades, paradójicamente de forma discreta, pero con importantes repercusiones en la salud y calidad de vida de las personas; la lista de numerosos efectos negativos en la salud producidos por la contaminación auditiva se percibe desde alteraciones al sistema circulatorio y nervioso, hasta tensión muscular, cambios hormonales, incremento de la presión arterial y fallas cardíacas, trastornos en el proceso digestivo y problemas durante el embarazo. Otros malestares de tipo psicológico incluyen alteración del sueño, estrés, baja concentración y disminución del desempeño laboral y físico. Asimismo, nerviosismo, fatiga e inestabilidad emocional.

Actualmente y durante la visita en campo se observó que, al Norte de la colonia, se ubican las vialidades Paseo de las Jacarandas, al Sur la Av. Ricardo Flores Magón, al Este Av. Insurgentes Norte y al Oeste Pase de las Jacarandas; en su momento esta colonia fue uno de los once polígonos industriales más importantes de la Ciudad de México y del país hoy por hoy se observa una zona ruinosas, seccionada con predios abandonados y servicios deficientes. De tal manera que la colonia Atlampa es un muestra representativa de una tendencia del alto crecimiento en las ciudades, el auge del automóvil como medio de transporte, la necesidad de transportar personas y bienes de forma más rápida, ha modificado la estructura de las ciudades adaptándola a vialidades para medios de transporte masivo; tal como lo mencionan (Cohen y Castillo, 2017) el ruido ambiental es uno de los principales elementos de contaminación en las ciudades modernas, los vehículos con sus mecanismos motores y el roce de los neumáticos con el pavimento, son los máximos responsables del ruido total en las grandes urbes, seguido de la Industria el Ferrocarril; Atlampa cuenta con infraestructura y da cabida a estas actividades; de hecho son evidentes las vías férreas que atraviesan distintas calles y avenidas principales de la colonia, mientras que las actividades industriales siguen presentes en la colonia.

Se ha reportado contaminación ambiental y auditiva generada por la empresa cementera "LATINOAMERICANA DE CONCRETOS S.A. DE C.V.", ubicada en Av. Eulalia Guzmán no. 201, colonia Atlampa. El reporte derivó de una denuncia ciudadana del año 2013 (México, Distrito Federal a 22 de julio de 2013 No. Oficio ALDFNLLM/192/2013), por los lugareños, en dicha zona la comunidad ha presentado problemas de salud en vías respiratorias por los contaminantes que desprende la cementera, así como la contaminación por ruido que genera y las complicaciones viales de la zona por los transportes que ahí se abastecen de material para construcción pipas con hidrocarburo y flotillas de autobuses de la empresa.

El modelo de ciudad caminable que propone este proyecto pretende generar espacios urbanos donde, se enfaticen las bondades de la movilidad a pie y en bicicleta, se rehabiliten espacios públicos, así como la propuesta de nueva infraestructura verde que busca la reducción de contaminación atmosférica, debido a que el arbolado urbano tiene una importante participación en la reducción de contaminantes atmosféricos tales como: ozono, material particulado, azufre, monóxido de carbono y óxido de nitrógeno, disminuye las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, además el arbolado provee de sombra, modera la temperatura y el microclima, son protectores de mantos y cuencas acuíferas, los árboles son los canales naturales que tiene el agua de lluvia para infiltrarse al subsuelo, posteriormente enriquece las fuentes de agua superficiales además evitan el recalentamiento de la superficie del subsuelo y evitan un alto porcentaje de evaporación, así como de erosión hidráulica de la capa superficial del suelo; asimismo, proveen sombra, regulan el microclima de un lugar y a la vez aumenta el valor patrimonial.

Residuos

La demanda creciente de bienes y servicios en la Ciudad de México, trae consigo entre otras problemáticas el incremento en la generación de residuos sólidos urbanos, los cuales se producen en casas habitación, establecimientos, espacios públicos o vía pública. Con base en el inventario de residuos sólidos generados en la Ciudad de México 2019, reporta 12,812 toneladas de residuos sólidos urbanos generados en las dieciséis Alcaldías, de los cuales las demarcaciones con mayor generación fueron: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y en tercer lugar Cuauhtémoc: con el 18%, 13% y 10% respectivamente. El problema de la basura y su eliminación se ha convertido en un tema crucial a nivel global, ya que los residuos que generamos además de ocasionar un gasto social y económico importante a los gobiernos, tienen un alto costo ambiental para toda la población y el planeta. Ante este escenario la Secretaría de Medio Ambiente de la

Ciudad de México (SEDEMA) propone que los ejes para dar frente a esta problemática son: Los niveles y patrones de consumo, las prácticas de manejo y políticas encaminadas a la minimización de los residuos, así como el establecimiento de nuevos comercios e industrias, así como el aumento de la densidad poblacional son factores determinantes en la generación de residuos.

Una de las políticas ambientales en materia de residuos ejecutadas en la CDMX está enfocada en la separación que es un componente importante para alcanzar la gestión sustentable de residuos; en la Ciudad de México es obligatoria la separación primaria avanzada para todos habitantes, conforme a lo establecido en la norma ambiental NADF-024-AMBT-2013. Con la aplicación de esta norma se percibió durante 2019:

- Mayor regularización de empresas dedicadas alguna actividad relacionada con el manejo de residuos sólidos.
- Menor cantidad de residuos recuperados en plantas de selección 44% menos respecto a 2018 es decir, un incremento en la recuperación de residuos previo a su ingreso a la estación de transferencia.

Las estrategias de separación de residuos, aún no son del todo exitosas en las colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, es un problema ambiental complejo y multidimensional, derivado de la infraestructura, así como de la relación fallida medio ambiente- sociedad; un ejemplo claro son los tiraderos clandestinos (más de 90) considerados en la Alcaldía Cuauhtémoc, durante la visita para efectos de este diagnóstico, se observó su presencia.

Ilustración 7 Residuos sólidos en calles de Atlampa



Con respecto a los tiraderos clandestinos, no se encontró un registro de la ubicación de los mismo así mismo se encontró un resolutive emitido por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) del entonces Distrito Federal, con fecha 2012 y número de expediente PAOT-2011-2314-SPA- 1217, en el cual se da atención y seguimiento a la denuncia ciudadana de un tiradero clandestino: *Debajo del puente a topar con las vías del tren suburbano frente al Home Depot Tlatilco están tirando cascajo y basura. apoyados por las patrullas de la zona. (...) es un olor insoportable y ya rebasa la banquetta, el paso es complicado (...)*. Los hechos se ubican en Avenida Rio Consulado sin número. Colonia Atlampa, frente al Home Depot Tlatilco, Delegación Cuauhtémoc, debajo del puente entre las calles Eulalia Guzmán y Avenida Ferrocarril antes de las vías del tren Suburbano.

Suelo.

Las instalaciones industriales poseen riesgos inherentes de fugas de materiales o residuos peligrosos por roturas de los ductos, infiltración o derrames, que pueden propagarse por inundaciones durante el periodo de lluvias, vientos o lixiviación, provocando contaminación en el suelo, agua y atmósfera.

El suelo y subsuelo constituyen un recurso natural, difícilmente renovable que desempeña funciones como medio filtrante durante la recarga de los mantos acuíferos y la protección de los mismos en el lugar donde ocurren los ciclos biogeoquímicos, hidrológicos, las redes tróficas, y ser el soporte de la vegetación (Saval 1995).

Por lo que, es de suma importancia tomar en cuenta la necesidad de revisar a profundidad la situación del suelo en sitios potencialmente contaminados (predios industriales), antes de cambiar la vocación del uso de suelo.

Para valorar un suelo potencialmente contaminado de acuerdo al uso de este; en México se utilizan los límites máximos permisibles para el caso de hidrocarburos y metales pesados (NOM-138- SEMARNAT/SSA1-2012; NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004), las cuales indican la concentración del contaminante en suelo, que no conlleve un riesgo superior al máximo aceptable para la salud humana, según el tipo de uso de suelo.

En 1953 la empresa Petróleos Mexicanos adquirió el inmueble de 5,553.40 m² (0.53 ha) de superficie en la calle Fresno #409, colonia Atlampa, el uso del predio fue para almacenamiento de diésel y combustóleo el cual se comercializó a través de la empresa Ruiz e Hijos, S.A DE C.V., mediante un contrato de arrendamiento con PEMEX, cuya relación comercial concluyó hace más de 15 años, al término del contrato el predio fue donado en 2019 al Gobierno de la Ciudad de México para desarrollar un proyecto de regeneración urbana con desarrollo humano, social, económico y cultural para vivienda digna y/o equipamiento; al ser un Sitio donde se realizaron actividades altamente riesgosas es necesario dejar el Sitio en condiciones seguras para el uso futuro al que sea destinado, de manera que ya no se presenten causas de impacto ambiental o daños a terceros en sus bienes o en sus personas; de hecho las actividades de cierre, desmantelamiento y/o abandono (CDA) de los proyectos del sector hidrocarburos deben estar reguladas con base en los lineamientos estipulados por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), o en su defecto si solo utilizaban hidrocarburos como parte de su proceso se tendrá que solicitar visto bueno ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) señalados en el DOF, 2020, por lo cual fue necesario llevar a cabo un Estudio de Caracterización y Propuesta de Remediación para el Predio Fresno No. 409, que fue elaborado por la empresa JISA Obras y Servicios,

S.A DE C.V. el objetivo fue el conocer el estado actual del predio, las propiedades físicas que guarda el suelo y cuantificar adecuadamente las plumas de contaminación; así mismo se llevó a cabo la construcción de cuatro pozos de monitoreo de ocho metros de profundidad, para evaluar y cuantificar la presencia de contaminantes en fase disuelta del agua subterránea.

Los resultados indican que el mayor impacto en suelos está dado por la presencia de Hidrocarburos Fracción Pesada (HFP), resultando 11 puntos de muestreo (de 20 totales) que sobrepasan el Límite Máximo Permissible (LMP), donde el punto PSF-02 a 3.5 m presentó la máxima concentración con 22,182.71 mg/kg. La mayoría de los valores elevados de HFP se localizan en el rango de profundidad de 2.0 a 3.5 m; para el caso de los resultados de Hidrocarburos Fracción Media (HFM), sólo un punto presentó concentraciones por encima de los límites máximos permisibles a 2.0 m de profundidad, indicando que es un impacto muy puntual asociado a Diésel, No se identifica que el manejo de diésel en el predio haya causado impactos significativos en el suelo, a diferencia de lo observado por el manejo de combustóleo. También es importante hacer notar que todas las concentraciones obtenidas en la última profundidad de muestreo (5.0 m) no presentaron valores por encima de los LMP, por lo tanto, se concluye que el volumen total de suelo contaminado por Hidrocarburo Fracción Pesada (HFP) es de 2,816.01 m³ en un área de 2,853 m² (0.28 ha), en un intervalo de 1.0 a 3.5 m de profundidad así mismo la contaminación se encuentra en la zona oeste y noroeste del predio.

Con respecto análisis en agua subterránea extraída de los ocho pozos de monitoreo, el reporte de los resultados analíticos para agua subterránea indica que ninguna de las concentraciones presentó valores por encima de los límites de cuantificación, por lo que no existe impacto por hidrocarburos en el agua subterránea asociado a las actividades industriales del predio.

2.3 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

En el contexto en el que se ubica la Colonia Atlampa hay que considerar las transformaciones en la población que tiene la Alcaldía Cuauhtémoc para enmarcar la trayectoria del poblamiento en la zona de estudio. Por su condición central la Alcaldía Cuauhtémoc ha presentado un fuerte proceso de despoblamiento debido a la pérdida de habitantes y a los cambios de usos del suelo, de habitacionales a comerciales y servicios principalmente. No obstante, en varias zonas de la alcaldía se han regenerado con nuevos proyectos de vivienda que han permitido cambiar la tendencia general del despoblamiento, incorporando vivienda media y de interés social, lo que ha propiciado nuevos perfiles en la conformación de los habitantes y necesidades en relación con su estructura poblacional.

El cuadro siguiente muestra la tendencia del poblamiento en la Alcaldía Cuauhtémoc respecto al total de la Ciudad de México. Entre 1990 y 2000 decrece la población de 595,960 habitantes a 516,255 respectivamente con una tasa de -1.4% menor al promedio de la ciudad de 0.4%. En 2010 la población de la alcaldía aumentó a 539,104 habitantes con una tasa de 0.4%, mayor al promedio de la ciudad, de 0.3%, y alcanzando en el 2020 un total de 545,884 habitantes con una tasa media de 0.1%, menor a la media de la ciudad de 0.4%.

En términos de su participación, no obstante, la alcaldía ha tendido a reducir su participación en el total de la ciudad de 7.2% en 1990 hasta 5.9% en el 2020.

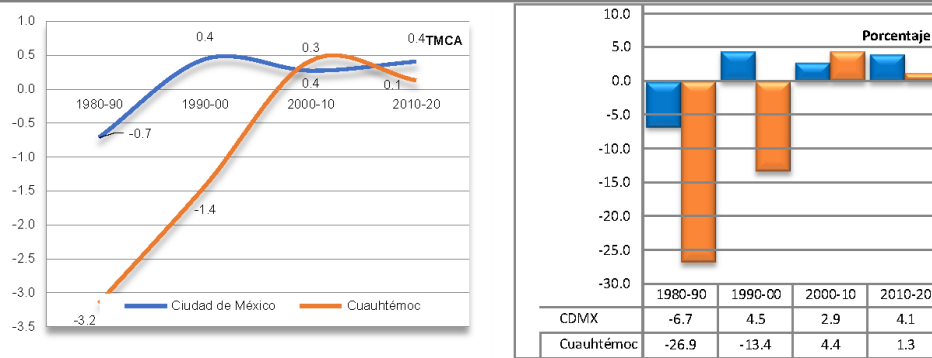
Año	Ciudad de México		Cuauhtémoc		Participación de la alcaldía (%)
	Total	TCMA (%)	Total	TCMA (%)	
1990	8,235,744	0.4	595,960	-1.4	7.2
2000	8,605,239	0.3	516,255	0.4	6.0
2010	8,851,080	0.4	539,104	0.1	6.1
2020	9,209,944		545,884		5.9

Fuente: elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda, INEGI 1990 a 2020

Las siguientes gráficas muestran las tendencias de crecimiento poblacional en la alcaldía, donde en los últimos veinte años ha teniendo una leve recuperación en el número de habitantes respecto a décadas anteriores⁵. No obstante, dicho crecimiento es diferencial, principalmente entre la zona poniente de la alcaldía, con un mayor potencial de desarrollo para viviendas de clase media alta y las de la zona oriente, con características más populares.

⁵ Particularmente la política habitacional derivada del Bando 2 y del Instituto de Vivienda en colonias populares han permitido que el despoblamiento se ha frenado en algunas colonias o en otras los diversos desarrollos inmobiliarios privados han generado un repoblamiento.

Gráfico 3 Tasa de crecimiento medio anual e incremento poblacional, 1990-2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2020

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la población en la Colonia Atlampa, la cual, a diferencia del conjunto de la alcaldía, ha presentado un crecimiento sostenido de habitantes desde 1990. En ese año se tenía un total de 8,717 habitantes, los que aumentaron a 10,414 en el 2000, con una tasa media de 1.8%; en el 2010 creció a 14,433 habitantes, con una tasa de 3.2% y al 2020 se tiene una población de 15,130 habitantes, una tasa promedio de 0.5%. En todos los casos la tasa promedio de Atlampa es mayor al promedio de la alcaldía.

Sin embargo, el crecimiento poblacional interno de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) es diferente. La AGEB 004-2 que se sitúa en la zona norte centro de la colonia, presentó un crecimiento de 1,143 habitantes en 1990 a 2,167 en el 2000, con una tasa de 6.7%, aumentando a 3,035 en 2010 con una tasa de 3.3%, pero en 2020 disminuyó a 2,930 habitantes con una tasa de -0.4%. En la AGEB 017-4, al poniente de la colonia decreció de 2,847 habitantes en 1990 a 2,464 en el 2000, con una tasa de -1.4%, pero en cambio, en el 2000 tuvo 5,398 pobladores, con una tasa de 7.9%, para decrecer nuevamente al 2020 a 5,239 con una tasa de -0.3% anual. En la AGEB 018-4, por su parte, situada al oriente, la población creció de 4,727 en 1990 a 5,783 en el 2000 con una tasa de 2.1%, para seguir aumentando a 6,000 en 2010 con una tasa de 0.4%, y en el 2020 llegar a 6,961 habitantes con una tasa de 1.5% anual.

Esta dinámica diferencial de poblamiento en la colonia se explica por la producción de conjuntos habitacionales verticales que han generado un mayor crecimiento en ciertas zonas respecto a otras.

Cuadro 17 Población total y tasa media de crecimiento anual, 1990-2020

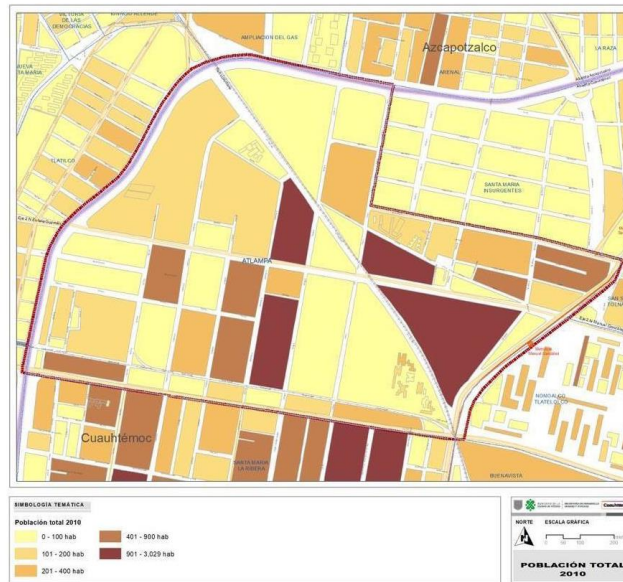
Municipio Región Localidad	Población total				Tasa media de crecimiento anual (%)		
	1990	2000	2010	2020	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Cuauhtémoc	595,960	516,255	539,104	545,884	-1.4	0.4	0.1
Atlampa	8,717	10,414	14,433	15,130	1.8	3.2	0.5
004-2	1,143	2,167	3,035	2,930	6.7	3.3	-0.4
017-A	2,847	2,464	5,398	5,239	-1.4	7.9	-0.3
018-4	4,727	5,783	6,000	6,961	2.1	0.4	1.5

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

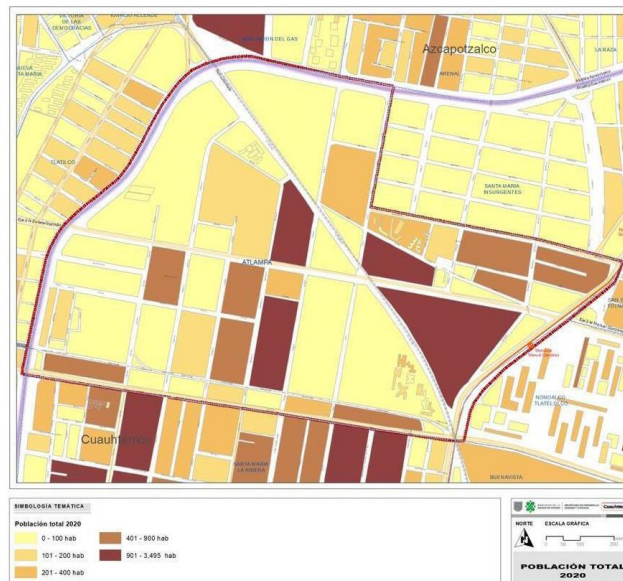
El mapa siguiente muestra la distribución de la población en 2020 por manzana, lo cual se explica por la transformación de los anteriores usos del suelo industrial a convertirse en zonas habitacionales, generando

este diferencial de manzanas más pobladas con otras donde aún tienen instalaciones industriales o de otros usos distintos a los habitacionales.

Mapa 15 Población total 2010



Mapa 16 Población total 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020



Características de la población

Estructura por edad y sexo

La composición de la población por sexo indica el balance entre hombres y mujeres, donde se considera que una mayor proporción de mujeres en una zona está asociada con una mayor probabilidad de situaciones de mayor vulnerabilidad social; éste se describe de forma más sintética en el índice de masculinidad, es decir, en la proporción de hombres por cada cien mujeres.

En 2020 la distribución por sexo de la población de la Colonia Atlampa es de 47.1% de los habitantes son hombres y 52.9% mujeres similares al promedio de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que su índice de masculinidad es de 88.9 hombres por cada cien mujeres, mientras que la media en la Alcaldía es de 91.6 hombres por cada cien mujeres. Solo el AGEB 017-A tiene una mayor proporción de mujeres con 54.2%, por lo que su índice de masculinidad es de 84.5 por cada cien mujeres, lo que podría indicar una mayor vulnerabilidad social de sus habitantes.

En cuanto al promedio de hijos nacidos vivos es ligeramente superior en Atlampa con 1.4 hijos por mujer, mientras que el promedio de la alcaldía es de 1.5 aumentando hasta 1.7 en la AGEB 018-4, la de mayor población en la colonia.

Cuadro 18 Población por sexo, índice de masculinidad y promedio de hijos nacidos vivos, 2020

Alcaldía Colonia AGEB	Población por sexo			Índice de masculinidad ¹	Promedio de hijos nacidos vivos ²
	Total	% Hombres	% Mujeres		
Cuauhtémoc	545,884	47.8	52.2	91.6	1.4
Atlampa	15,130	47.1	52.9	88.9	1.5
004-2	2,930	47.6	52.4	91.0	1.5
017-A	5,239	45.8	54.2	84.5	1.4
018-4	6,961	47.8	52.2	91.4	1.7

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

El siguiente mapa muestra la distribución del índice de masculinidad por manzana en la zona de estudio. Éste indica una mayor proporción de hombres en las manzanas donde se ubican vecindades o donde aún hay usos industriales intercalados con vivienda. Por el contrario, de la zona centro al poniente, principalmente donde se ubican unidades habitacionales es predominante la mayor proporción de mujeres.

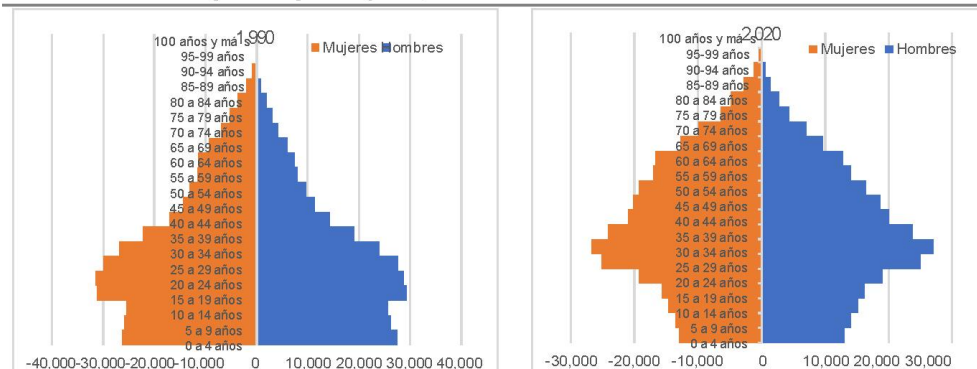
Mapa 17 Índice de masculinidad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

En cuanto a la estructura de edades se tiene que enmarcar en cuanto a la tendencia de cambio de edades que presenta la alcaldía que consiste en una avanzada etapa de transición demográfica, es decir, desde los años noventa ya se tiene una reducción considerable de la población de menos de 15 años y un aumento de la población joven y adulta. Dicha tendencia se acentúa en el 2020 con una mucho menor proporción de niños y jóvenes en la base de la pirámide. En cambio, aumenta en mayor proporción las personas de los estratos de entre 25 a 40 años y también un aumento hacia los estratos de edad de mayores de 40 años y de personas en edades adultas avanzadas.

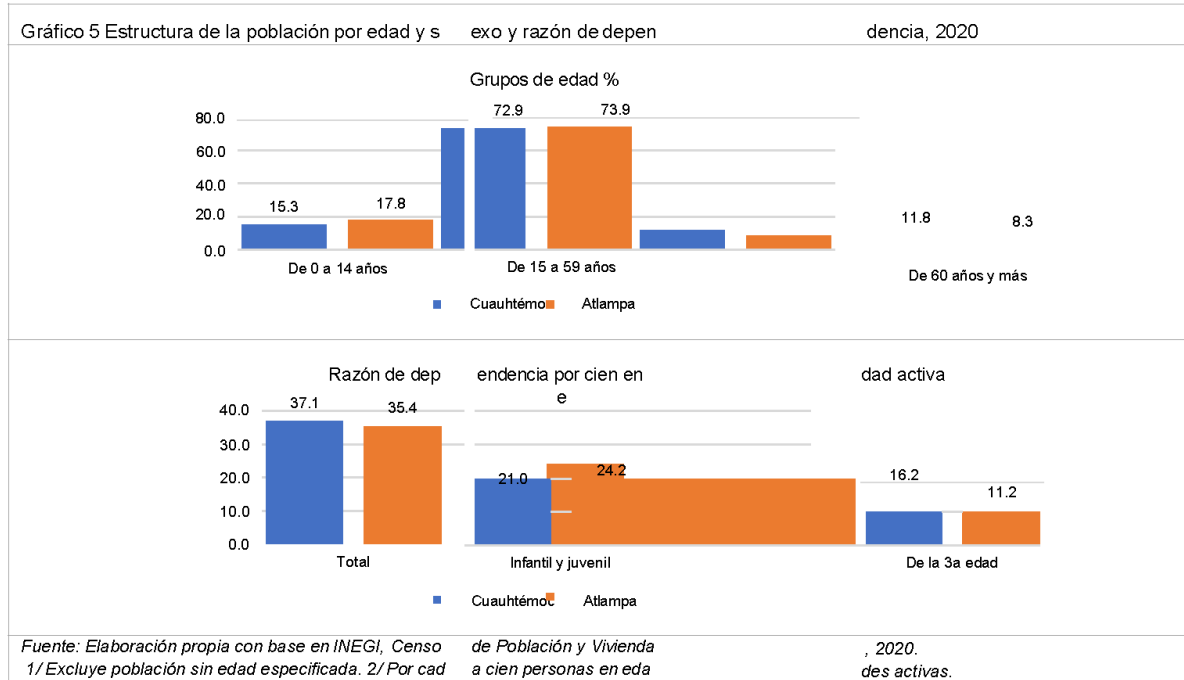
Gráfico 4 Estructura de la población por edad y sexo, Alcaldía Cuauhtémoc 1990-2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2020

Esto implica que en la alcaldía, su estructura de edades va tendiendo al envejecimiento de sus habitantes. En 2020 el 15.3% de sus habitantes tiene menos de 15 años, 72.9% se encuentran entre 15 a 65 años y 11.8% son adultos mayores.

En Atlampa la población de jóvenes menores de 15 años es de 17.8%, 73.9% son adultos entre 15 y 64 años y el 8.3% de la población es adulta mayor (ver gráficas siguientes).



Por AGEB en el 004-2 17.8% son menores de 15 años, 75.8% tiene entre 15 a 64 años y solo 6.5% son adultos mayores. En el 017-A disminuye la proporción de menores de 15 años a 15.9%, aumentando a 75.9% la población de entre 15 a 59 años y los adultos mayores son el 8.2%. En el AGEB 018-4 la proporción de menores son 19.4%, 71.5% son jóvenes y adultos de entre 15 a 64 años y los adultos mayores son 8.2%.

La razón de dependencia es una medida demográfica que indica la proporción de personas en edades dependientes -menores de 15 años y mayores de 65 años- entre la proporción de personas en edades laboralmente activas, de 15 a 64 años. En promedio la alcaldía tiene 21 dependientes menores de 15 años y 16.2 adultos mayores dependientes, por lo que su dependencia total es de 37.1 personas dependientes por cada cien personas en edad activa. En Atlampa, la dependencia de menores es de 24.2 y de adultos mayores son 11.2 por cada cienactivos.

Por AGEB se tiene que en la 004-2 la proporción de menores dependientes es de 23.5 y de adultos mayores 8.5 para tener una dependencia total de 32 por cada cien activos. En la 017-A son 20.9 de niños y jóvenes dependientes y 10.8 de adultos mayores, para un total de 31.7 dependientes. En la AGEB 018-4 hay 27.1 dependientes menores de 15 años y 12.8 dependientes adultos mayores para un total de 39.8 dependientes.

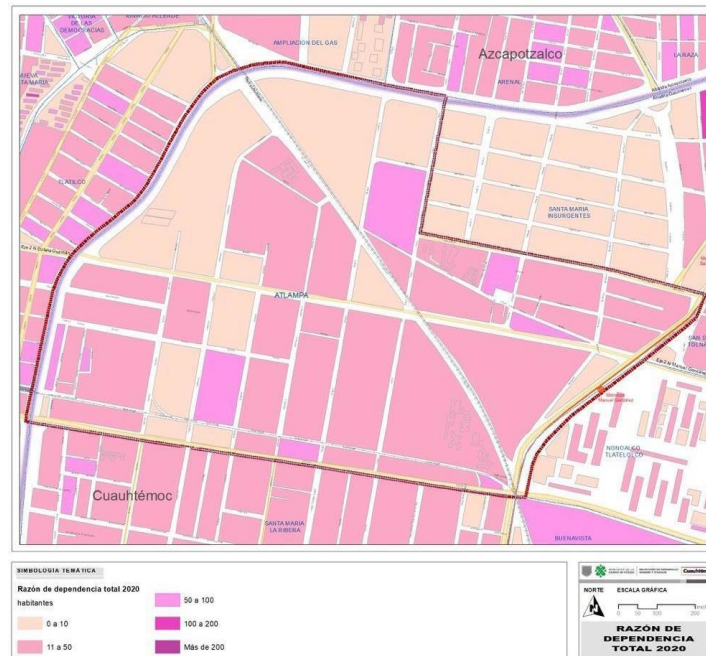
Cuadro 19 Población total por grupos de edad y razón de dependencia, 2020

Alcaldía Colonia AGEB	Población total ¹	Grupos de edad			Razón de dependencia ²		
		De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 años y más	Total	Infantil y juvenil	De la 3a edad
Cuauhtémoc	545,818	15.3	72.9	11.8	37.1	21.0	16.2
Atlampa	15,130	17.8	73.9	8.3	35.4	24.2	11.2
004-2	2,930	17.8	75.8	6.5	32.0	23.5	8.5
017-A	5,239	15.9	75.9	8.2	31.7	20.9	10.8
018-4	6,961	19.4	71.5	9.1	39.8	27.1	12.8

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.
¹ Excluye población sin edad especificada. ² Por cada cien personas en edades activas.

De esta forma en las dos primeras AGEB en cuanto a su estructura de edades y dependencia tienen mayor proporción de personas en edades activas y su dependencia es menor al promedio de la colonia, lo que es indicativo de una renovación de sus habitantes por efecto de la producción de vivienda en conjuntos habitacionales, mientras que en la AGEB 018-4 tiene una estructura poblacional y de dependencia más relacionada con el poblamiento original, es decir, una mayor proporción de niños y jóvenes y de adultos mayores, por lo que su dependencia aumenta respecto a la población en edades activas. El mapa siguiente muestra la distribución de la dependencia total por manzana en 2020.

Mapa 18 Razón de dependencia total, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Densidad de población

La densidad bruta de población es un indicador que muestra la superficie promedio que ocupa la población, lo que da un parámetro de ocupación del territorio, sin descontar la superficie no habitacional ni las vialidades o espacios abiertos, pero que permite comparar distintas unidades territoriales.

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene una superficie total de 3,244 hectáreas, de las que se aplica la población que ha residido en ella desde 1990 hasta el 2020 y se observa que, en promedio la densidad bruta se redujo de 183.7 habitantes por hectárea en 1990, que disminuyó a 159.1 en 2000, aumentando a 166.2 hab/ha en 2010 y a 168.3 en el 2020.

Por su parte, la Colonia Atlampa tiene una superficie total de 110.41 ha. Comparando con la población que presentó esta colonia desde 1990 se tiene en ese año una densidad bruta de 79 hab/ha, aumentando a 94.3 hab/ha en 2000 y a 130.7 hab/ha en 2010 y a 137 hab/ha en el 2020. De esta manera, la alcaldía tuvo en la última década, un crecimiento de 1,3% en su densidad bruta, pero en Atlampa aumentó en 4.8%.

Este proceso es diferenciado por AGEB, donde el 004-2 aumentó de 25.1 hab/ha en 1990 a 66.6 hab/ha en 2010, pero disminuye a 64,3 hab/ha en 2020. En el AGEB 017-A aumenta de 88.3 hab/ha en 1990 a 167.4 hab/ha en 2010, disminuyendo a 162.5 hab/ha en 2020. En cambio en el AGEB 018-4 pasa de 145.1 hab/ha en 1990 y aumenta hasta 213.7 hab/ha en 2020.

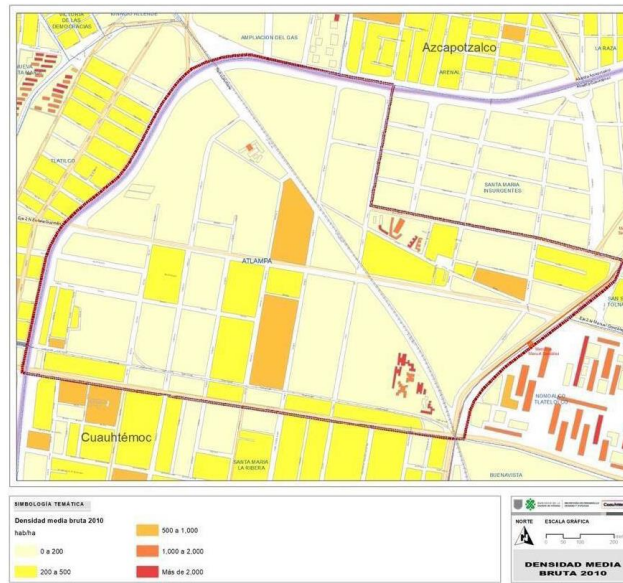
Cuadro 20 Densidad media bruta, 1990- 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Superficie Ha	Densidad bruta Hab/Ha			
		1990	2000	2010	2020
Cuauhtémoc	3,244.0	183.7	159.1	166.2	168.3
Atlampa	110.4	79.0	94.3	130.7	137.0
004-2	45.6	25.1	47.5	66.6	64.3
017-A	32.2	88.3	76.4	167.4	162.5
018-4	32.6	145.1	177.6	184.2	213.7

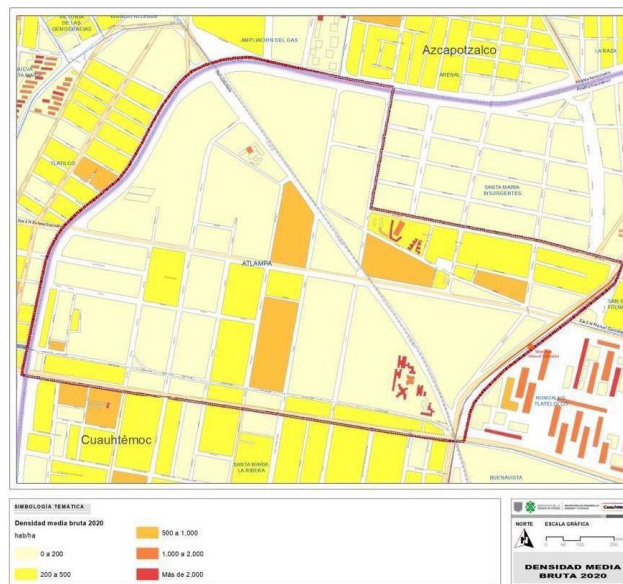
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2020.

La tipología de vivienda vertical que posee fomenta que la colonia tenga una densidad por encima del promedio de la Alcaldía Cuauhtémoc aún y cuando hay una proporción importante de suelo destinado a usos industriales y bodegas. En el mapa siguiente se muestra la densidad bruta a 2020, donde la mayoría de las manzanas tienen una densidad menor a 430 hab/ha, aunque las zonas con conjuntos habitacionales verticales cuentan con una densidad de entre 430 hab/ha a 1,710 hab/ha. Al respecto de los rangos de densidad, cabe destacar que el rango superior alcanza un valor de 8,640 hab/ha; el cual corresponde a las Unidades Habitacionales ubicadas en la AGEB 004-2.

Mapa 19 Densidad media bruta 2010



Mapa 20 Densidad media bruta 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Migración

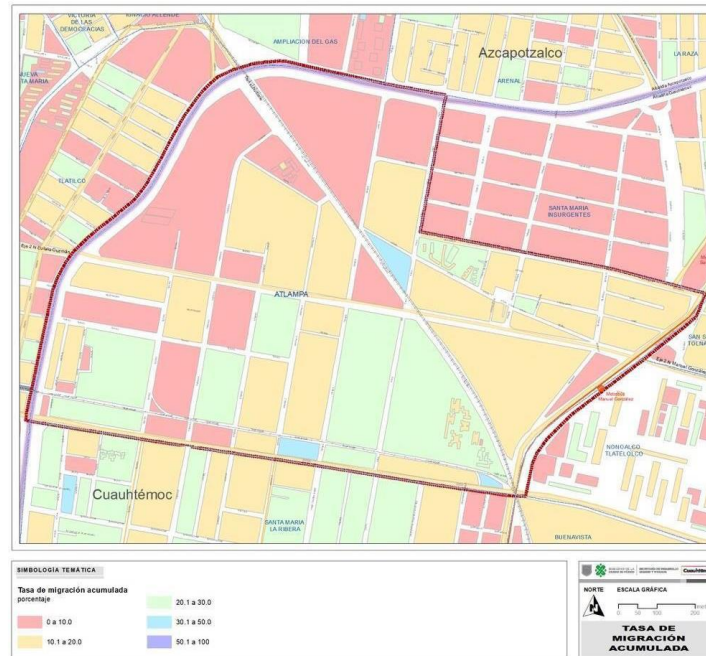
La migración es el componente del crecimiento social de los habitantes en un área urbana. En 2020, en la Alcaldía Cuauhtémoc 1 de cada 5 personas no habían nacido en ésta, siendo un total de 110,598 personas originarias de otra entidad federativa. En Atlampa, esta proporción es menor, de 17.8%, siendo un total de 2,693 habitantes originarios de otras zonas del país. Por AGEB, el 004-2 tiene una proporción de 17.6%, 515 personas que no son originarias, siendo en el AGEB 017-A de 19.6%, mayor al promedio de la colonia (1,029 personas). En el AGEB 018-4 son el 16.5% aunque por su volumen son 1,149 personas que son originarias de fuera de la colonia.

Alcaldía Colonia AGEB	Población total	Condición de lugar de nacimiento ^{1/}			
		En la entidad	%	En otra entidad o país	%
Cuauhtémoc	545,884	418,156	76.6	110,598	20.3
Atlampa	15,130	12,360	81.7	2,693	17.8
004-2	2,930	2,395	81.7	515	17.6
017-A	5,239	4,183	79.8	1,029	19.6
018-4	6,961	5,782	83.1	1,149	16.5

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ Excluye no especificados.

El mapa siguiente muestra la tasa de migración en la zona, es decir, la proporción de personas originarias de la entidad respecto al total, en donde es mayor su participación en las manzanas ubicadas al sur del Eje 2 Norte Manuel González; por el contrario, es menor al norte, oriente y poniente con menos del 20% de personas originarias, es decir, son manzanas en donde han llegado a residir personas de otras alcaldías o municipios. En otras palabras, mientras mayor sea la tasa que presenta una manzana, menor será la migración, ya que se hace referencia a personas originarias.

Mapa 21 Tasa de migración absoluta



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

En cuanto a la proporción de personas que en 2015 residían en otra zona y en el 2020 se censaron en la zona de estudio, se tiene que son el 2.7% en la alcaldía, con un total de 14,236 personas. En la Colonia Atlampa son 343 que representan el 2.4% de personas que habitaban en otro lugar fuera de la colonia. En el AGEB 004-2 son 93, que representan el 3.4%, 128 en el AGEB 017-A que son el 2.6% y en el AGEB 018-4 son 122 que son el 1.9%.

Cuadro 22 Población por lugar de residencia en 2015, 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 5 años y más	Residente en otra entidad o país en 20151			
		En la entidad	%	En otra entidad o país	%
Cuauhtémoc	519,786	480,647	92.5	14,236	2.7
Atlampa	14,285	13,612	95.3	343	2.4
004-2	2,762	2,566	92.9	93	3.4
017-A	5,009	4,770	95.2	128	2.6
018-4	6,514	6,276	96.3	122	1.9

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ Excluye no especificados.

La manzana ubicada entre Eje 2 Norte Manuel González, Crisantema, Pino y Ciprés, presenta una proporción de mas de 30% de sus habitantes que residieron en otra área en 2015 y que se mudaron a la zona de estudio, probablemente por la ubicación de algún conjunto habitacional.

Estos dos indicadores señalan que una parte del poblamiento de la colonia Atlampa se ha generado por la llegada de población de otras alcaldías o municipios por la oferta de viviendas en conjuntos habitacionales, lo que modifica el perfil de los habitantes en la colonia.

Población indígena

En la Alcaldía Cuauhtémoc la población hablante de lengua indígena es de 9,128 personas, el 3.3% de la población total, de los cuales en su mayoría son hablantes también de lengua española, con 9,062 personas, el 99.3%. En Atlampa la proporción de personas hablantes de lengua indígena es mucho menor, con 1.8% siendo un total de 143 personas, todas también hablantes de lengua española. En su mayoría son predominantemente hombres.

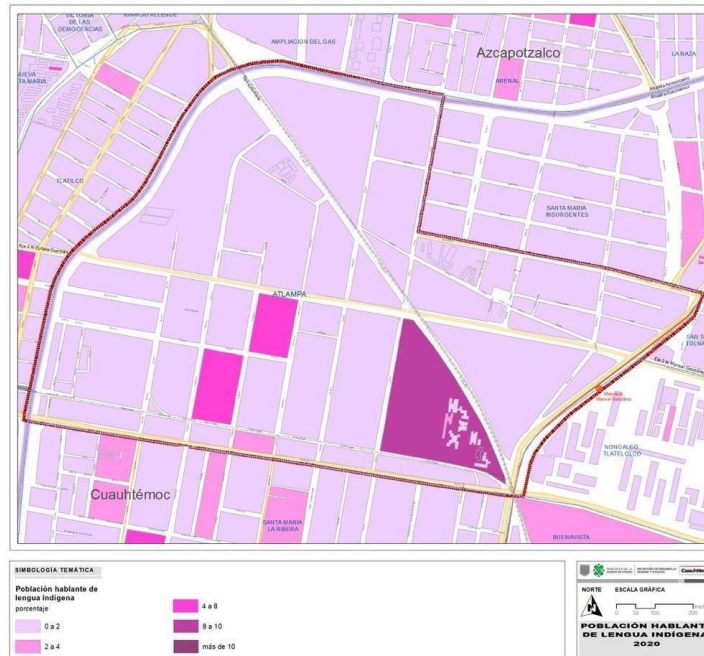
Por AGEB, en el 004-2 hay 21 personas de lengua indígena (1.4%), en el 017-A son 55, el 2% y 67 en el 018-4 (1.9%). En este último es mayor el predominio de población masculina con 61.2%.

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 3 años y más			Que habla español		
	Total	Habla lengua indígena		Total	Hombres	Mujeres
		Abs	%		%	%
Cuauhtémoc	277,605	9,128	3.3	9,062	47.6	52.4
Atlampa	7,805	143	1.8	143	58.0	42.0
004-2	1,492	21	1.4	21	52.4	47.6
017-A	2,779	55	2.0	55	56.4	43.6
018-4	3,534	67	1.9	67	61.2	38.8

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por su ubicación se identifica en el mapa siguiente que la población hablante de lengua indígena se ubica principalmente en las manzanas ubicadas en el AGEB 018-4 que dan a la calle Flores Magón y Eulalia Guzmán.

Mapa 22 Población hablante de lengua indígena, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Escolaridad

En cuanto a la condición de saber leer y escribir de la población de 15 años, la proporción de personas que saben leer y escribir en la Alcaldía Cuauhtémoc es de las más elevadas en el país, con 99.1%, siendo solo 0.9% las personas que no saben leer y escribir, un total de 4,392 siendo en su mayoría población de la tercera edad, principalmente mujeres (72.4%).

En Atlampa, sin embargo, la proporción es mayor, 1.4% siendo 168 personas las que no saben leer y escribir, igualmente siendo predominante entre mujeres de la tercera edad. Por AGEB, en el 004.2 son 29, el 1.2%, en el 017-A son 59, el 1.3%, y en el 018-4 son 80 personas, 1.4%. En este AGEB se ubica la mitad de las personas que no saben leer y escribir de la colonia.

Cuadro 24 Población de 15 años y más por condición de saber leer y escribir, 2020

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 15 años y más	Alfabetas	%	Analfabetas			
				Total	%	Hombres	Mujeres
						%	%
Cuauhtémoc	462,349	457,957	99.1	4,392	0.9	27.6	72.4
Atlampa	12,430	12,262	98.6	168	1.4	29.2	70.8
004-2	2,409	2,380	98.8	29	1.2	20.7	79.3
017-A	4,407	4,348	98.7	59	1.3	28.8	71.2
018-4	5,614	5,534	98.6	80	1.4	32.5	67.5

Cuadro 24 Población de 15 años y más por condición de saber leer y escribir, 2020							
Alcaldía Colonia AGEB	Población de 15 años y más	Alfabetas	%	Analfabetas			
				Total	%	Hombres	Mujeres
						%	%
<i>Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.</i>							

En cuanto al nivel de escolaridad, también la mayor parte de la población de la alcaldía de 15 años y más tiene estudios de educación media superior o superior, posbásica con el 72.9%, mientras que la población con educación básica son 26.2% y solo 1% no tienen escolaridad. En la Colonia Atlampa, es menor la proporción de personas con educación posbásica con 65.4% y 33.2% tienen escolaridad básica y 1.3% no tienen escolaridad.

Por AGEB, en el 004-2 el 68.2% de los habitantes tiene escolaridad posbásica, 30.4% tienen escolaridad básica y 1.4% no tienen escolaridad. En el 017-A son 70.1%, mas que el promedio de la colonia, 28.2% con escolaridad básica y 1.7% sin escolaridad. En 018-4 son 60.6% con educación posbásica, 38.4% con escolaridad básica y 1% sin escolaridad.

Cuadro 25 Población de 15 años y más por nivel de escolaridad, 2020.							
Alcaldía Colonia AGEB	Población alfabetada de 15 años y más	Nivel de escolaridad					
		Sin escolaridad		Básica		Posbásica	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%
Cuauhtémoc	434,234	4,174	1.0	113,651	26.2	316,409	72.9
Atlampa	11,509	155	1.3	3,823	33.2	7,531	65.4
004-2	2,255	32	1.4	686	30.4	1,537	68.2
017-A	4,075	70	1.7	1,149	28.2	2,856	70.1
018-4	5,179	53	1.0	1,988	38.4	3,138	60.6
<i>Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.</i>							

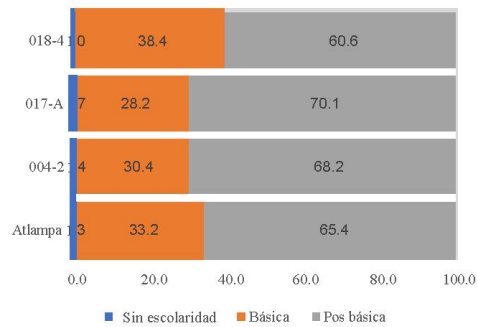
El mapa siguiente indica la distribución de la población con educación posbásica por manzana donde se observa que las manzanas en donde se encuentra principalmente esta población corresponden a las zonas donde se ha construido conjuntos habitacionales más recientes. Por el contrario, las zonas con mayor población con educación básica corresponden a las zonas tradicionales del poblamiento.

Mapa 23 Población de 15 años y más con educación posbásica, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Gráfico 6 Población de 15 años y más por nivel de escolaridad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

El mapa siguiente muestra la distribución de la población según el grado promedio de escolaridad en años cursados. El promedio de la alcaldía es de 12.4 años, equivalentes a 3er año de bachillerato; en Atlampa, el promedio es de 11.5 años, equivalentes a 2do año de bachillerato. En promedio en el AGEB 004-2 son 11.8 años, en el 017-A son 11.7 años y en el 018-4 son 11.1 años, el de menor promedio. El mapa indica

que las zonas o manzanas en las que se encuentran las unidades habitacionales son las que tienen un mayor promedio de escolaridad respecto al resto de manzanas.

Mapa 24 Grado promedio escolaridad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

2.3.1 Características socioeconómicas

Derechohabencia

En cuanto a la derechohabencia de la población a servicios de salud pública, 71.8% de la población en la alcaldía es derechohabiente, siendo los que no tienen acceso a salud el 28.2% de los habitantes, 153,800. En Atlampa, hay una mayor proporción de derechohabientes, el 75.6%, mientras que los no derechohabientes son 24.4%.

Por AGEB en el 004-2 la proporción de derechohabientes es de 73.5% y de no derechohabientes de 26.5%; en el 017-A son 75.8% derechohabientes y 26.5% no derechohabientes, mientras que en el 018-4 tiene una mayor cobertura con 76.3% de derechohabientes y 23.7% no derechohabientes.

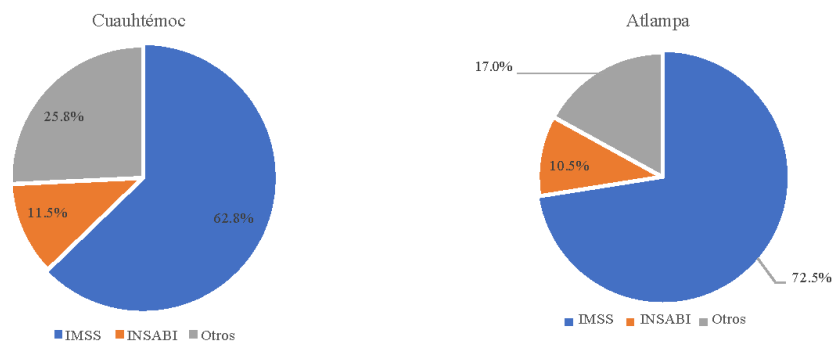
Alcaldía Colonia AGEB	Población total I	Condición de servicios de salud			
		Derechohabiente		No derechohabiente	
		Abs	%	Abs	%
Cuauhtémoc	544,841	391,041	71.8	153,800	28.2
Atlampa	15,128	11,437	75.6	3,691	24.4
004-2	2,930	2,155	73.5	775	26.5

017-A	5,238	3,970	75.8	1,268	24.2
018-4	6,960	5,312	76.3	1,648	23.7

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Las siguientes gráficas muestran la distribución de la población derechohabiente por principales instituciones afiliadas. En la alcaldía, el 62.8% son afiliados al IMSS, 11.5% son afiliados al INSABI y 25.8% a otras instituciones, incluidas el FOVISSSTE y otras. En Atlampa, la proporción de personas afiliadas al IMSS son 72.5% 10.5% al INSABI y 17% a otros servicios de salud.

Gráfico 7 Población derechohabiente a principales servicios de salud, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

En el mapa siguiente se muestra la distribución de la población derechohabiente. Principalmente ésta se localiza al centro -poniente de la colonia, mientras que en la zona sur oriente hay una menor cobertura de población derechohabiente. Una vez más la población con derechohabiencia que habita en las unidades habitacionales tiene una mayor proporción en las manzanas de la zona, mientras que en la zona más tradicional de la colonia es más reducida la proporción de derechohabientes.

Mapa 25 Población con derechohabencia a servicios de salud, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Índice de marginación

Como se ha indicado, la Alcaldía Cuauhtémoc por su condición central en la Ciudad de México presenta una condición socioeconómica favorable respecto a otras alcaldías de la ciudad o a otros municipios en el país. Por ello, su grado de marginación es muy bajo, como también lo tiene la Ciudad de México.

Cuadro 27 Población por índice y grado de marginación, 2020

Estado Municipio	Población total	índice de marginación	Grado de Marginación
Ciudad de México	9,209,944	22.617	Muy bajo
Cuauhtémoc	545,884	61.288	Muy bajo

Fuente: CONAPO, Índices de Marginación Estatal y Municipal, 2020.

En cuanto a los indicadores de marginación, el cuadro siguiente muestra los promedios para la Ciudad de México y la Alcaldía Cuauhtémoc, donde esta Alcaldía se encuentra por debajo del promedio de la Ciudad, siendo las mayores deficiencias el 41.39% de población con ingresos de menos de 2 salarios mínimos y 13.53% de la población de 15 años y más sin educación básica.

Cuadro 28 Indicadores de marginación, 2020.

Indicador	Ciudad de México	Alcaldía Cuauhtémoc	Diferencia
Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	1.4	0.95	0.5
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	17.6	13.53	4.1

Cuadro 28 Indicadores de marginación, 2020.

<i>Indicador</i>	<i>Ciudad de México</i>	<i>Alcaldía Cuauhtémoc</i>	<i>Diferencia</i>
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.1	0.05	0.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.1	0.03	0.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.2	0.11	1.1
Porcentaje de viviendas con hacinamiento	14.4	9.42	5.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	0.6	0.12	0.5
Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes	1.0	0.00	1.0
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	56.1	41.39	14.7

Fuente: CONAPO, Índices de Marginación Estatal y Municipal, 2020.

Con relación a la marginación, la Colonia Atlampa tiene un bajo o muy bajo grado de marginación, lo que indica una alta accesibilidad a servicios en las viviendas, de los materiales de ésta, la escolaridad y los ingresos. Sin embargo, el mayor déficit en las AGEB de la colonia está referido a la no derechohabencia de la población y al hacinamiento en la vivienda, principalmente en el AGEB 018-4.

Cuadro 29 Indicadores de marginación urbana, 2010

<i>AGEB</i>	<i>004-2</i>	<i>017-A</i>	<i>018-4</i>
% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (I1)	3.4	2.4	2.6
% Población de 15 años o más sin secundaria completa (I2)	22.1	21.6	24.8
% Población sin derecho-habencia a los servicios de salud (I3)	27.1	22.4	25.6
% Hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años (I4)	1.9	2.2	2.5
% Viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda (I5)	8.0	1.8	5.2
% Viviendas particulares sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica (I6)	0.7	0.6	0.1
% Viviendas particulares sin excusado con conexión de agua (I7)	9.7	2.1	7.1
% Viviendas particulares con piso de tierra (I8)	1.2	0.5	0.1
% Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento (I9)	19.3	19.5	24.2
% Viviendas particulares sin refrigerador (I10)	6.4	4.4	6.1
Índice de marginación	-0.827359	-0.973861	-0.813834
Grado de marginación	Bajo	Muy bajo	Bajo

Fuente: CONAPO, Índice de Marginación urbana, 2010.

Características de la Población Económicamente Activa (PEA)

En la Alcaldía Cuauhtémoc el 70.4% de la población de 12 años y más, considerada en edad productiva, forma parte de la población económicamente activa (PEA) ya que tenía trabajo o se encontraba buscando un empleo. En contraparte, 29.6% de los habitantes de 12 años y más forman parte de la población económicamente inactiva (PEI), es decir de la población que no buscaba o no tenía trabajo por ser jubilado o pensionado, estudiante o dedicarse a labores del hogar.

En la Colonia Atlampa el 66.8% de la población en edad productiva se puede considerar como parte de la PEA, que es un porcentaje relativamente alto considerando que en la Ciudad de México el promedio es de 64.4% de la población de doce años que forma parte de la PEA.

En las AGEB 004-2 y 017-A la proporción de la PEA es de 68.1% cada una respectivamente, mientras que en la 018-4 es de solo 65.3%.

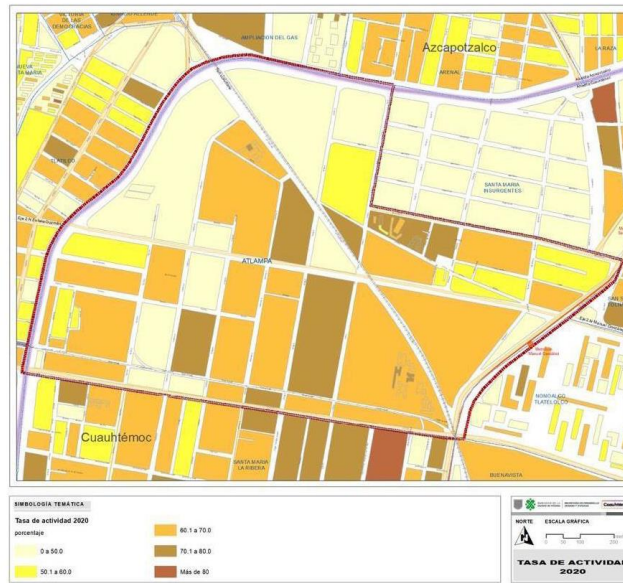
De esta PEA en su mayoría está ocupada, siendo la tasa de desocupación de 2.1% en promedio en la Cuauhtémoc, mientras que para la Colonia Atlampa es de 2.7%, mayor a la media de la alcaldía. Por AGEB esta proporción de desocupados es de 2.9% en el 004-2 y el 018-4, mientras que el 017-A es de 2.4%.

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 12 años y más	Población económicamente activa						Población económicamente inactiva	
		Total		Ocupada		Desocupada		Abs	%
		Abs	%	Abs	%	Abs	%		
Cuauhtémoc	479,038	337,364	70.4	330,179	97.9	7,185	2.1	141,674	29.6
Atlampa	13,025	8,702	66.8	8,465	97.3	237	2.7	4,323	33.2
004-2	2,530	1,723	68.1	1,673	97.1	50	2.9	807	31.9
017-A	4,604	3,135	68.1	3,059	97.6	76	2.4	1,469	31.9
018-4	5,891	3,844	65.3	3,733	97.1	111	2.9	2,047	34.7

*Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.
1/ Excluye población no especificada.*

El mapa siguiente muestra la distribución de la PEA respecto a la población de 12 años y más, que se le conoce también a esta relación como tasa de actividad. Esta se concentra en mayor medida en las manzanas centrales de la colonia y se reduce hacia el norponiente principalmente donde hay otras instalaciones industriales y de almacenamiento en la colonia.

Mapa 26 Tasa de actividad 2020



Mapa 27 Tasa de ocupación 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Aspectos económicos

La Alcaldía Cuauhtémoc por su ubicación central en la Ciudad de México concentra un alto volumen de establecimientos económicos de la industria de la transformación, comercio y servicios, tanto al productor como al consumidor, formales e informales. Por ello también, la alcaldía genera un volumen elevado de empleo al que llega un número importante de personas que se trasladan de otras alcaldías de la Ciudad de México y del vecino Estado de México, e incluso de otras entidades cercanas.

El siguiente cuadro muestra un resumen de la evolución de tres variables económicas que dan cuenta de la importancia de esta alcaldía en la concentración de unidades económicas, empleo y producción bruta. En la Alcaldía Cuauhtémoc hay una evolución favorable en la concentración de unidades económicas, dado que éstas pasaron de 58.8 mil en 2003 a 62.6 mil en 2018; en el personal empleado, la alcaldía pasó de 616,940 personas ocupadas a 878,704 personas en los mismos años, mientras que en términos de la producción generada pasó de 797,071.6 millones de pesos en 2003 a más de 1,024,634.9 millones en el 2018.

En términos de los indicadores del tamaño promedio de establecimiento la alcaldía pasó de 10.4 personas por establecimiento a 14 entre 2003 y 2018, siendo la producción promedio de 1,247.9 miles de pesos por empleado en 2003 y de 1,166.1 miles de pesos en 2018.

Variable indicador	Años			
	2003	2008	2013	2018
Unidades económicas	58,863	65,963	66,587	62,557
Personal Ocupado	616,940	614,547	733,557	878,704
Producción bruta (millones de pesos de 2013)	797,071.6	764,661.8	792,319.0	1,024,634.9
Personal/Unidades	10.5	9.3	11.0	14.0
Producción/Personal (miles de pesos de 2003)	1,292.0	1,244.3	1,080.1	1,166.1

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censos Económicos, 2003-2018.

La tabla siguiente indica las principales características por sector económico en 2018 para la alcaldía. Destaca la alta proporción de comercio al por menor tanto en establecimientos como en personal ocupado (30.2 mil establecimientos y casi 110 mil personas ocupadas), y también un alto número de servicios al productor y al consumidor, siendo las unidades económicas de servicios a la producción de 19 mil que emplean a 472,2 mil personas. En los servicios al consumidor son 19 mil unidades económicas y 143 mil personas empleadas.

La desconcentración de las actividades industriales a otras áreas de la zona metropolitana y a otras entidades ha generado que las antiguas empresas de esos giros en la alcaldía hayan disminuido; no obstante, hay casi 4 mil establecimientos industriales de distintos giros que emplean a casi 35 mil personas.

En cuanto a la producción bruta son los giros de actividades relacionados con los servicios financieros y bancarios y los corporativos quienes tienen la mayor aportación en la alcaldía con el 36.5% y 22.7% de la producción bruta total. Aunque la industria sigue siendo una actividad importante, produce 28,810.9 millones de pesos el 2.8% del total.

Sector económico	Unidades económicas	Personal Ocupado	Producción Bruta	Tamaño	Productividad
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	9	sd	9.0	sd

Cuadro 32 Características por sector económico, 2018					
Sector 21 Minería	3	30	sd	10.0	sd
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	15	70,856	120,222.9	4,723.7	1,696.7
Sector 23 Construcción	256	11,816	11,550.3	46.2	977.5
Sector 31-33 Industrias manufactureras	3,979	34,565	28,810.9	8.7	833.5
Sector 43 Comercio al por mayor	3,403	36,425	18,892.3	10.7	518.7
Sector 46 Comercio al por menor	30,164	109,768	27,951.3	3.6	254.6
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	214	40,862	31,677.9	190.9	775.2
Sector 51 Información en medios masivos	231	52,795	81,205.0	228.5	1,538.1
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	309	119,156	374,192.5	385.6	3,140.4
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	718	8,995	8,403.7	12.5	934.3
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,000	50,816	17,208.9	16.9	338.7
Sector 55 Corporativos	30	97,433	232,524.3	3,247.8	2,386.5
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1,148	102,186	28,594.6	89.0	279.8
Sector 61 Servicios educativos	655	17,316	4,575.4	26.4	264.2
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	2,829	20,424	7,519.1	7.2	368.1
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	618	7,448	3,806.4	12.1	511.1
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,109	70,310	21,239.9	8.7	302.1
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	6,875	27,494	6,239.9	4.0	227.0
Total	66,587	878,704	1,024,634.9	13.2	1,166.1
<i>Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos Económicos, 2003-2018.</i>					

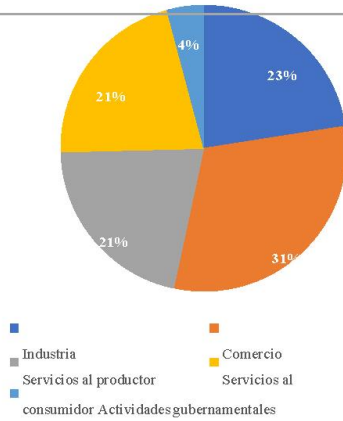
De acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, en la Colonia Atlampa se tienen registradas 298 unidades económicas en mayo de 2021, con una estimación 7,200 personas ocupadas, un promedio de 24.1 empleados por establecimiento. A éstos se suman 13 unidades de la administración pública para tener un total de 311 unidades en la colonia.

La tabla siguiente indica la distribución de las unidades económicas por sector de actividad, donde se destacan 4 sectores principales: el comercio al por menor con 23.5% de las unidades económicas (70), la industria que concentra el 21.8% de los establecimientos (65), los servicios financieros con 11.4% (34) y otros servicios con 10.7% (32).

Por tamaño de establecimiento predominan los de menos de 10 empleados con dos terceras partes de las unidades económicas (199), 27.2% de los establecimientos tienen de 11 a 100 empleados (81) y 6% tiene más de 100 empleados (18).

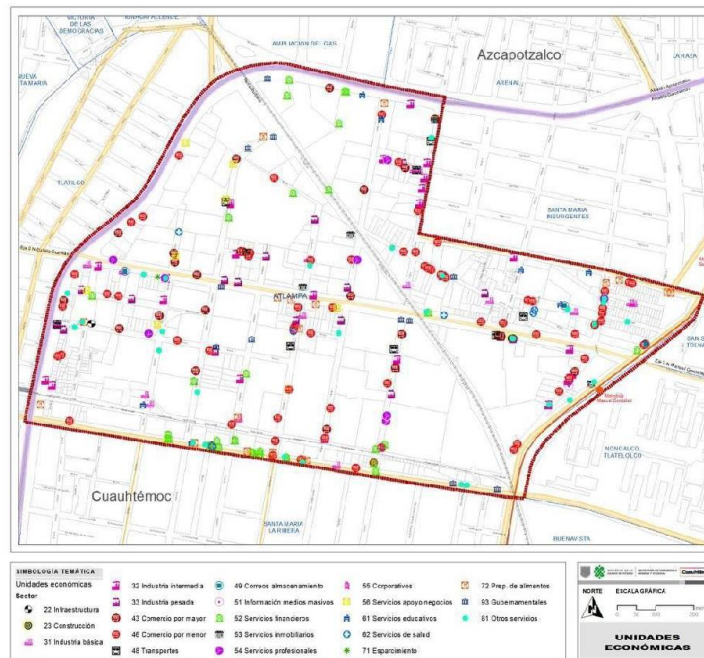
<i>Sector de actividad</i>	<i>Establecimientos</i>		<i>Tamaño (no empleados)</i>		
	<i>No</i>	<i>%</i>	<i>Mas de 100</i>	<i>11 a 100</i>	<i>Menos de 10</i>
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza		0.0	-	-	-
Sector 21 Minería		0.0	-	-	-
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1	0.3	1	0	0
Sector 23 Construcción	4	1.3	0	3	1
Sector 31-33 Industrias manufactureras	65	21.8	5	21	39
Sector 43 Comercio al por mayor	26	8.7	5	14	7
Sector 46 Comercio al por menor	70	23.5	1	10	59
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	11	3.7	1	4	6
Sector 51 Información en medios masivos	1	0.3		1	
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	34	11.4		3	31
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4	1.3		2	2
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	8	2.7	1	5	2
Sector 55 Corporativos	1	0.3			1
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	7	2.3	2	5	
Sector 61 Servicios educativos	7	2.3	1	5	1
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	6	2.0		3	3
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2	0.7			2
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	19	6.4	1	1	17
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	32	10.7		4	28
Total	298	100.0	18	81	199

Gráfico 8 Establecimientos por gran sector de actividad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, mayo de 2021.

Mapa 28 Establecimientos por distribución sectorial, 2021



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, mayo de 2021.

Industria

Atlampa ha sido una colonia preponderantemente industrial y este sector aún concentra un porcentaje de unidades económicas y personas ocupadas, cuenta con el 21.8% y el 31.5%, respectivamente. Dos de las actividades más importantes son la elaboración de alimentos y bebidas empacados y la fabricación de productos de madera y sus derivados.

Comercio al por menor y al por mayor

El comercio al por menor es la actividad con mayor número de unidades económicas y concentra el 23.5% en la zona. Cabe señalar que en este tipo de comercios se incluye comercio local, como venta de abarrotes y bebidas, papelerías, ferreterías, revistas, mascotas, combustibles, muebles, artículos para limpieza, entre otros.

El 8.7% de las unidades económicas corresponden al comercio al por mayor, que incluyen venta al por mayor de abarrotes, de leche y productos lácteos, de otros alimentos y de bebidas no alcohólicas y hielo.

Servicios

El sector de servicios concentra el 52% de las unidades económicas en la colonia Atlampa y el 33.8% de las personas ocupadas. Entre las actividades de servicios al productor destacan: la banca múltiple, los servicios de limpieza, servicios profesionales y de apoyo a los negocios. Entre los que se destinan a servicios al consumidor, están los servicios de reparaciones y mantenimiento, así como los bares, cantinas, restaurantes y cafeterías. Estos últimos relacionados con los otros giros comerciales o industriales o de las actividades gubernamentales en la zona.

Actividades gubernamentales

Éstas incluyen instalaciones de la propia alcaldía, como campamentos de vehículos de limpieza, módulo de policía auxiliar, el depósito vehicular de la calle Fresno y las instalaciones de la PGR y su centro de capacitación. Estas instalaciones atraen a personas de otras alcaldías o de la zona metropolitana, por lo que la movilidad en días y horarios laborales es muy elevada, principalmente en las avenidas principales y en el Circuito Interior.

24 ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana es la relación urbanística al interior de un espacio urbano, en este caso en particular, la traza actual de la zona utilizada para el PPDU Atlampa, corresponde a una traza ortogonal en la que resaltan tres elementos trascendentales para la dinámica de la Colonia Atlampa:

- a) Los predios de grandes dimensiones, mayoritariamente industriales.
- b) Las vías del tren suburbano que cruzan el polígono de estudio diagonalmente (desde Av. Paseo de las Jacarandas hasta la intersección Av. Ricardo Flores Magón y Av. Insurgentes Norte), limitando la conectividad al interior de la colonia Atlampa entre la zona nororiente y la sur poniente; y
- c) Las antiguas vías del ferrocarril (ubicadas sobre la calle Crisantema, entre Av. Paseo de las Jacarandas y Av. Insurgentes Norte), las cuales han sido ocupadas por viviendas irregulares.

La vocación de la zona del PPDU Atlampa es principalmente industrial, sin embargo, también se identificaron diversos equipamientos principalmente educativos, comercios de pequeña y mediana escala, así como viviendas unifamiliares y multifamiliares, entre otras.

2.4.1 Zonas Homogéneas

Para abordar la estructura urbana de la zona de estudio, se generó una zonificación homogénea, a partir de similitudes de uso de suelo, condiciones actuales de los inmuebles, y elementos integradores como vías urbanas, espacio público y equipamiento urbano. Dando como resultado la siguiente distribución:

Zona 1. Industria y equipamiento

- Delimitación: Esta zona está delimitada al norte por la Av. Paseo de las Jacarandas (Circuito Interior); al poniente por la calle Pino; y al surponiente por las Vías del Tren Suburbano.
- Características: Esta zona cuenta con grandes predios de carácter industrial, mismos que dan paso a muros ciegos en calles como Ciprés (Sur-Norte). Por otro lado, esta zona también cuenta con la presencia de grandes equipamientos.
- Elementos urbanos: Los principales referentes de esta zona incluye las instalaciones de la Fiscalía General de la República en Paseo de las Jacarandas y el equipamiento educativo privado “Justo Sierra” (2.09 Ha), localizada en la calle Pino esquina con Av. Paseo de las Jacarandas.

En la imitación entre la zona 1 y la zona 2, se identificaron tres sobreposiciones de bordes; 1) Intersección del Tren suburbano y Av. de las Jacarandas (Circuito interior); 2) Vías Férreas del Tren Suburbano, Puente peatonal y Puente vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Ciprés; 3) Vías Férreas del Tren suburbano, Puente peatonal y Puente Vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Pino.

Zona 2. Industrial consolidada

- Delimitación: Esta zona está delimitada al norte y al poniente por la Av. Paseo de las Jacarandas (Circuito Interior); al sur por el Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán); y al nororiente por las Vías del Tren Suburbano.
- Características: En esta zona predominan las actividades industriales al interior de grandes predios en los que se encuentran fábricas, plantas manufactureras y centros de distribución, generando corredores con muros ciegos en calles como Cedro (Sur-Norte).
- Elementos urbanos: En la colindancia entre esta zona y la zona 2, podemos encontrar las Vías Férreas del Tren Suburbano, además sobre la calle Cedro, tiene lugar el Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) “Atlampa”, inaugurado por la Jefa de Gobierno el 18 de marzo del 2019.
- Comparte con la zona 1 tres sobreposiciones de bordes; 1) Intersección del Tren suburbano y Av. de las Jacarandas (Circuito interior); 2) Vías Férreas del Tren Suburbano, Puente peatonal y Puente vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Ciprés; 3) Vías Férreas del Tren suburbano, Puente peatonal y Puente Vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Pino.

Zona 3. Habitacional comercial

- Delimitación: La zona está delimitada al norte por el Eje 2 Norte en sus tramos Eulalia Guzmán y Manuel González; sur por Av. Ricardo Flores Magón, al oriente por las Vías del Tren Suburbano.
- Características: Esta zona se caracteriza por la convivencia entre viviendas de tipo condominal y la concentración de grandes naves industriales, muchas de ellas sin actividad aparente en notables condiciones de deterioro. No se omite mencionar la reducida oferta de comercios, servicios y equipamientos urbanos.

Al sur de esta zona se cuenta con la presencia de un corredor comercial ubicado al sur de la misma, sobre la Av. Ricardo Flores Magón, en el que predominan lotes con locales comerciales y diversos servicios, como lo son tiendas de autoservicio, bancos, locales de alimentos, entre otros.

- Elementos urbanos: Como principal elemento urbano se encuentra la parroquia del Niño de Jesús, localizada en la esquina de la calle Mirasol y Clavel, en esta última se observó una de los seis corredores de muros ciegos, extendiéndose hasta la calle Naranjo, los otros cinco se comprenden por las calles Cedro, Fresno, Sabino, Ciprés y Pino.

El corredor comercial previamente descrito se ve favorecido por la amplitud de las banquetas de la Av. Ricardo Flores Magón, así como por el flujo de tránsito derivado de su carácter metropolitano. Por otro lado, también se encuentra el equipamiento educativo “Preparatoria Popular Mártires de Tlatelolco” y el espacio público “Parque Laguito”.

- En esta zona también se encontraron la sobreposición del borde; 1) Vías Férreas del Tren suburbano, puente peatonal y puente vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Pino.

Zona 4. Vivienda popular

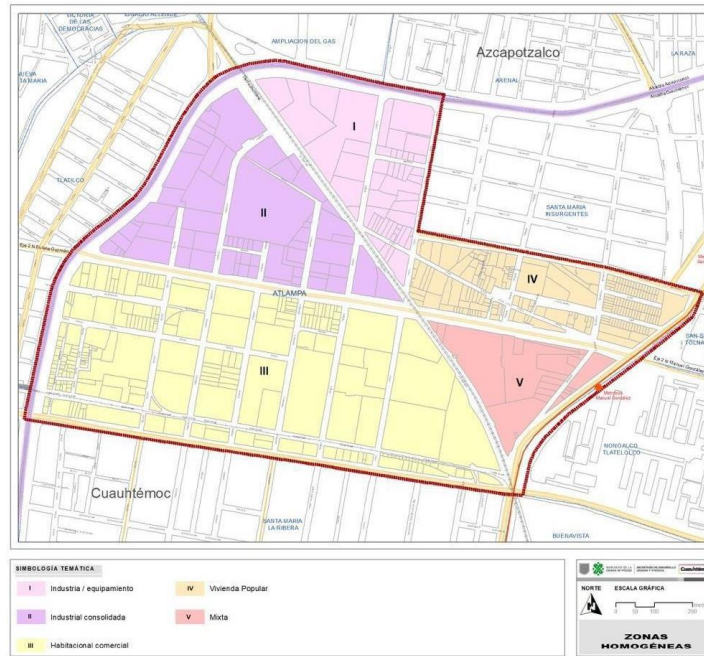
- Delimitación: Las limitantes de esta zona se constituyen al norte por Calzada San Simón; al sur por la calle Eje 2 Norte (Manuel González); al oriente por Av. Insurgentes Norte y al poniente por la calle Pino.
- Características: Esta zona se caracteriza por sus predios con uso de suelo habitacional considerablemente más pequeños en comparación con los del resto de las zonas, con un promedio en sus dimensiones de 465.22 m², muy por debajo de los 1,451 m² promedio de la colonia. En las limitantes con la colonia Santa María Insurgentes (Calzada San Simón), se encuentran unidades habitacionales de vivienda social y viviendas unifamiliares en su mayoría de dos niveles con comercios o servicios locales en planta baja. Es importante mencionar que en esta zona se localiza el 37.3% de los predios en tan sólo el 12% de la superficie construida en la colonia Atlampa.
- Elementos urbanos: La plaza Juárez es el principal hito urbano de la colonia Atlampa y se encuentra en el corazón de esta zona (calle Nopal esquina con Oyamel), su importancia recae en ser la única plaza pública dentro del área de estudio, consolidándose como un lugar de encuentro y dispersión entre los vecinos que habitan en el entorno urbano inmediato del lugar.
- En términos de equipamiento urbano, sobresale la Escuela Primaria “Dr. Héctor Pérez Martínez”, ubicada sobre la Calzada San Simón y Oyamel, así como el Jardín de Niños “Josefina Ramos del Río”. Por otro lado, la estación del Metrobús Manuel González de la Línea 1, funge como un nodo urbano que permite el tránsito peatonal al interior y exterior de la zona del PPDU Atlampa, vinculándose con las colonias aledañas tales como San Simón Tolnahuac y Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

Zona 5. Mixta

- Delimitación: Esta zona se delimita al norte por la calle Eje 2 Norte (Manuel González); al oriente por Av. Insurgentes Norte y al surponiente por las vías del tren suburbano.
- Características: Si bien se tiene la presencia de algunas viviendas, esta zona se caracteriza por ser principalmente industrial y comercial. Al igual que en la zona 1 y 2, la presencia de industrias de grandes predios. Se destaca la nula presencia de Equipamientos Urbanos al interior de esta zona.
- Elementos urbanos: Las colindantes al oriente y poniente de este polígono se constituyen por dos grandes bordes; formados el puente peatonal sobre Av. Insurgentes Norte y las Vías de Tren Suburbano, respectivamente. Es importante resaltar que el cruce de Av. Insurgentes Norte y Eje 2 Norte (Manuel González) se encuentra uno de los nodos más importantes de la colonia, siendo este la estación del Metrobús “Manuel González” de la línea 1.

Se observa también un alto promedio en el tamaño de sus predios (2,925.55 m²) con respecto al promedio de la colonia Atlampa. (1,451.63 m²). Por otra parte, se aprecia el promedio más bajo en cuando a altura de niveles (2.7).

Mapa 29 Zonas homogéneas en el PDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

Derivado de la zonificación planteada, se llevó a cabo un diagnóstico referente a las principales características cuantitativas de los lotes, teniendo como resultado la tabla mostrada a continuación:

Cuadro 34 Características generales de las zonas

Características de las seis zonas	Total de predios	Área promedio de lotes (m ²)	Lote máximo (m ²)	Lote mínimo (m ²)	Promedio de niveles	Total de ha de la zona (construidas)
Zona 1	49 (8.8%)	2,224.60	20,883.72	141.23	2.8	10.90 (13.5%)
Zona 2	69 (12.4%)	2,632.19	34,059.03	66.79	3	18.16 (22.4%)
Zona 3	209 (37.5%)	1,700.14	22,121.79	35.06	3.2	35.53 (43.9%)
Zona 4	208 (37.3%)	465.22	5,990.25	29.05	2.9	9.68 (12.0%)
Zona 5	23 (4.1%)	2,925.55	21,656.19	62.82	2.7	6.73 (8.3%)
Total	558 (100%)	1,451.63	34,059.03	29.05	3	81.01 (100%)

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por SEDUVI.

Considerando lo anterior, podemos concluir que entre la Zona 1 y 2, se concentra el 47% del total de lotes, en una superficie que corresponde al 11.9% de la superficie total. Lo anterior da muestra del desequilibrio actual en la distribución y composición de los lotes urbanos en el polígono de estudio del PDU Atlampa.

25 USOS DE SUELO

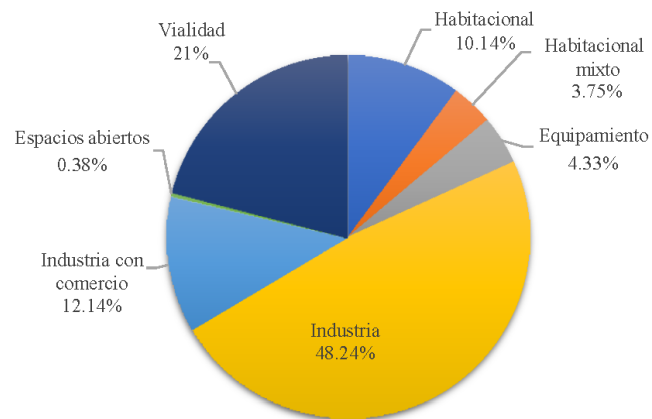
Con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 14 de julio del 2000, se identificó, a través de un levantamiento en campo en el año de 1998 un total de 558 lotes, de los cuales un 56% era de uso de suelo Habitacional, en tanto al uso Industrial ocupaba un 32% de los mismos. Cabe destacar que la Industria ocupaba aproximadamente el 75% de la superficie total de la Colonia Atlampa.

Por otra parte, dentro de la normatividad vigente se distinguen los usos de suelo: Habitacional, Habitacional mixto, Equipamiento, Industria, Industria con comercio y Espacios abiertos, los cuales se especifican en la siguiente tabla:

Cuadro 35 Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo de acuerdo al PDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes			
<i>Usos según la normativa vigente</i>	<i>Cantidad de predios</i>	<i>Superficie en hectáreas (Ha)</i>	<i>% respecto a superficie</i>
Habitacional	280	10.42	10.14
Habitacional mixto	52	3.85	3.75
Equipamiento	14	4.45	4.33
Industria	176	49.59	48.24
Industria con comercio	44	12.48	12.14
Espacios abiertos	3	0.39	0.38
Subtotal	569	81.20	79.00
Vialidad	-	21.59	21.00
Total	569	10.79	100
<i>Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes</i>			

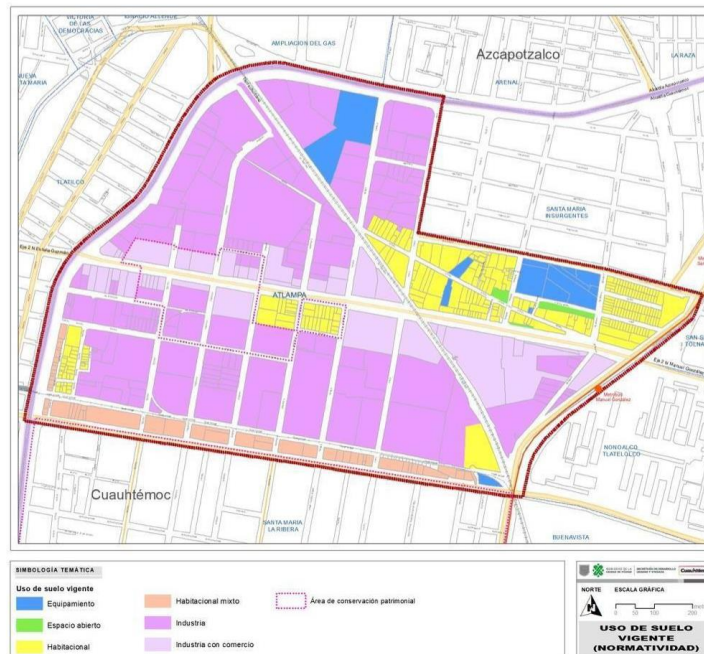
De acuerdo con la normatividad vigente, el uso de suelo con mayor porcentaje en la Colonia Atlampa respecto a su superficie total es el Industrial (61.08%) y el segundo con mayor representatividad es el Industrial con comercio (15.37%), asimismo, considera solo algunas superficies con potencial habitacional (12.84%), las cuales se encuentran dispersas en todo el polígono de estudio.

Gráfico 9 Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo de acuerdo al PPDU Santa María La Ribera, Atlampay Santa María Insurgentes



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.

Mapa 30 Usos de suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes



Fuente: Elaboración propia con base PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.

Posterior al análisis realizado para la normatividad aplicada en el PPDU de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, se tuvo a bien realizar recorridos en sitio para corroborar la información de usos de suelo actual de la colonia Atlampa, en donde se reconoció una mayor diversidad de usos de suelo: Habitacional, Habitacional con comercio, Comercio, Mixto, Oficina, Oficina con servicios, Equipamiento, Industria, Bodega/nave industrial, Industrial con comercio, Inmueble sin actividad aparente y Sin construcción. Mismos que se desglosan a continuación:

- Habitacional. Dentro de este uso de suelo predominan las viviendas verticales comprendidas por conjuntos habitacionales de dos a cinco niveles, como las que se encuentran sobre la calle Naranja. Por otra parte, existen viviendas unifamiliares con características de autoconstrucción y alturas que van de uno a tres niveles, ubicadas en las inmediaciones de la plaza Juárez. Este uso de suelo se distribuye en 17.41 Ha, las cuales corresponden a un 21.52% de la superficie total de la zona de estudio.
- Habitacional con comercio. Se presenta en solamente 1.29 Ha. que conforman 1.59% de la superficie total de la zona de estudio. Los principales comercios que se albergan son: Tiendas de abarrotes, papelerías, venta al por menor, entre otras de escala local.
- Comercio. Ocupa 5.47 Ha, que representan 6.75% de la Colonia Atlampa, de los cuales, destacan ventas al público, al mayoreo o menudeo de diversos productos.
- Mixto. Se distribuye en 3.25 Ha, lo que se traduce en 4.02% de la superficie total de estudio. Dicho uso se presenta en los predios con tres o más usos de suelo diferentes (Industria, comercio, oficina, etc.)

- Oficina. Este uso de suelo abarca 2.46 Ha, mismas que constituyen el 3.05%, ocupado principalmente por oficinas administrativas de algunas industrias.
- Oficina con servicios. Corresponde a 0.78 Ha, reflejadas en el 0.97% de la superficie total. Este uso de suelo se conforma en su mayoría por diversas sucursales bancarias sobre la Av. Ricardo Flores Magón.
- Equipamiento. Se cuenta con diversos equipamientos como centros educativos, oficinas gubernamentales, iglesias y seguridad. Entre los que destacan la Escuela Primaria Dr. Héctor Pérez, Preparatoria Popular “Mártires de Tlatelolco”, Pilares, oficinas de la Coordinación de Servicios Periciales de la fiscalía general de la República, almacenes de resguardo documental del Instituto Mexicano del Seguro Social, oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Polanco Castillo, Parroquia del Santo Niño Jesús. La superficie total es comprendida por 8.81 Ha en 10.88% del área total.
- Industria. Es el uso de suelo predominante en la zona de estudio (19.15 Ha), lo que equivale al 23.65% del total. Se establecen en edificios con alturas de entre uno y dos niveles. En ellos, se puede encontrar algunas industrias alimentarias, industrias madereras y algunos otros centros de producción y distribución. Distinguiéndose las empresas de Sal Elefante, Femsá del Centro, Propimex, Ópticas LUX, Concretos Moctezuma, entre otras.
- Bodega/Nave industrial. Abarca 11.86 Ha, (14.65% de la superficie). Derivado de su vocación, los predios de este uso de suelo suelen ser de grandes dimensiones. Es importante mencionar que la mayoría de estos se encuentran en estado de deterioro.
- Industria con comercio. Este uso se distingue por tener ventas al público de los productos que se fabrican dentro de su mismo predio. Cuenta con 2.17 Ha, las cuales equivalen al 2.69% de la superficie total de la zona de estudio.
- Inmueble sin actividad aparente. Se observan 4.2 Ha, correspondientes al 5.28% del PPDU Atlampa. En su mayoría se caracterizan por sus bardas perimetrales en notable deterioro. Del mismo modo, resaltan la gasolinera en evidente abandono sobre la Av. Ricardo Flores Magón y la fábrica de textiles “La Maravilla” construida en 1905, localizada en la Calle C. Sabino esq. con Crisantemo.
- Sin construcción. Se identificaron 15 predios dando como resultado 4.01 Ha, reflejadas en el 4.96% de la superficie de estudio. El predio de mayor extensión (0.93 Ha) se encuentra entre la calle Clavel y Heliotropo.

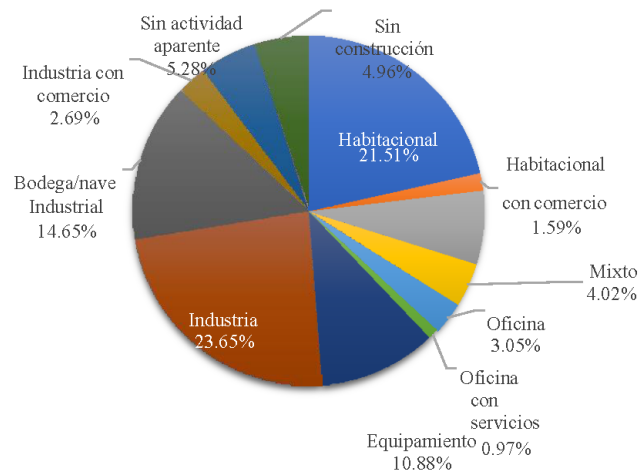
<i>Usos Existentes</i>	<i>Cantidad de predios</i>	<i>Superficie en hectáreas (Ha)</i>	<i>% respecto a superficie</i>
Habitacional	278	17.41	21.52
Habitacional con comercio	33	1.29	1.59
Comercio	21	5.47	6.75
Mixto	7	3.25	4.02
Oficina	9	2.46	3.05
Oficina con servicios	7	0.78	0.97
Equipamiento	33	8.81	10.88
Industria	91	19.15	23.65
Bodega y/o nave industrial	48	11.86	14.65

Cuadro 36 Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo existentes de lotes urbanos en el PPDU Atlampa

Usos Existentes	Cantidad de predios	Superficie en hectáreas (Ha)	% respecto a superficie
Industria con comercio	6	2.17	2.69
Inmueble sin actividad aparente	10	4.2	5.28
Sin construcción	15	4.01	4.96
Total	558	81	100

Fuente. Elaboración Propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

Gráfico 10 Distribución, cantidad de predios y superficies de existentes en el polígono del PPDU Atlampa



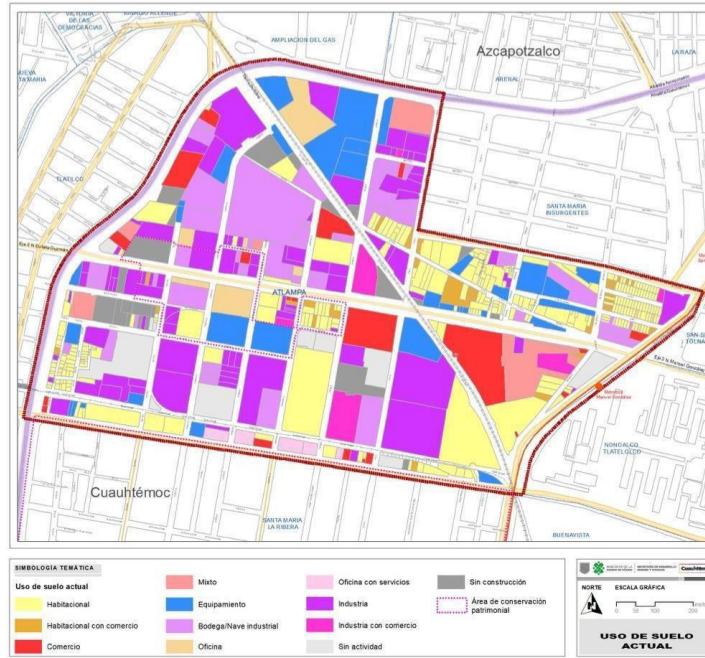
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

Es importante destacar que en el análisis comparativo entre el levantamiento en campo de 1998 y el realizado para la elaboración del PPDU Atlampa, se reconoce una disminución del 28.73% de la superficie total destinada a la industria, dando muestra de un considerable cambio en la dinámica social y económica de la colonia.

En cuanto al análisis correspondiente a la normatividad vigente en la zona de estudio y el diagnóstico de la situación actual de usos de suelo en la Colonia Atlampa, se puede observar que la estrategia planteada en el PPDU de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes se encuentra desactualizada y es limitativa, siendo insuficiente para cubrir con las exigencias originadas por la dinámica económica y social que actualmente se desarrolla. Tal es el caso de la ausencia de comercio en planta baja que cubra con las necesidades de las unidades habitacionales.

De igual forma, aquellos inmuebles sin actividad aparente son un área de oportunidad para un mejor aprovechamiento del suelo.

Mapa 31 Usos de suelo existente en el polígono del PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

6. ESTRUCTURA VIAL

A principios del siglo XX, Atlampa fue una de las zonas industriales más importantes de la Ciudad de México, su pasado y legado industrial se aprecia en la configuración de las vialidades, vías destinadas a movilizar mercancías hacia el resto de la ciudad y el país. Con el paso del tiempo Atlampa fue absorbida por la mancha urbana, pero mantuvo su posición privilegiada en el contexto metropolitano, muestra de ello son las vialidades de conexión regional que la rodean y el eje vial que la atraviesa.

Por lo anterior, en el presente apartado se analiza la estructura vial dentro del polígono del PPDU de Atlampa, que incluye jerarquía vial, características físicas y operativas, condición de los pavimentos, señalización horizontal y vertical, infraestructura destinada al transporte no motorizado y finalmente, se abordan las vías férreas que forman parte de la estructura de comunicaciones.

1. Jerarquía vial

De acuerdo con el artículo 178 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, cuya última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de septiembre de 2020, señala que las vialidades de la Ciudad de México se clasifican de la siguiente manera:

Vialidades primarias. Espacios cuya función es facilitar el flujo de tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo, entre las distintas zonas de la Ciudad, con la posibilidad de reserva para carriles exclusivos.

- I. Acceso controlado. Vías primarias cuyas intersecciones generalmente son a desnivel; cuentan con carriles centrales laterales separados por camellones. La incorporación y desincorporación al cuerpo de flujo continuo deberá realizarse a través de carriles de aceleración y desaceleración en puntos específicos.
- II. Vialidades secundarias. Espacio físico cuya función es permitir el acceso a los predios y facilitar el flujo del tránsito vehicular no continuo. Sus intersecciones pueden estar controladas por semáforos.

Por otro lado, de acuerdo con el Manual de Calles, elaborado por la SEDATU, la red vial también se compone de vialidades de carácter local, su función es brindar acceso a los predios dentro de las colonias (SEDATU, 2018).

Por lo anterior y en congruencia con la última reforma del Reglamento de Tránsito de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de febrero de 2021, Atlampa cuenta con 15.24 kilómetros de vialidades, de las cuales 1.64 kilómetros (10.7%) corresponden a la vía de acceso controlado Circuito Interior Paseo de las Jacarandas; 3.48 kilómetros (22.9%) a vías primarias compuestas por Insurgentes Norte, Eje 2 N. Eulalia Guzmán y Ricardo Flores Magón; 2.72 kilómetros (17.8%) de vías secundarias que corresponden a las calles Pino, Ciprés y San Simón; y 7.40 kilómetros (48.6%) de vías locales.

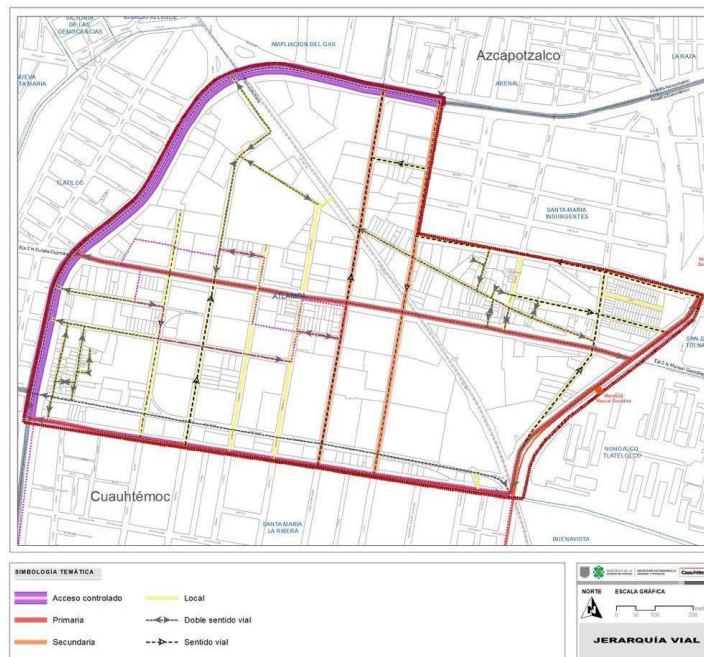
Clasificación	Nombre	Longitud (km)	Porcentaje (%)
Acceso controlado	Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)	1.64	10.7
	Subtotal acceso controlado	1.64	10.7
Primaria	Insurgentes Norte	0.73	4.8
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	1.48	9.7
	Ricardo Flores Magón	1.27	8.3
	Subtotal primarias	3.48	22.9
Secundaria	Ciprés	0.99	6.5
	Pino	0.98	6.4
	San Simón	0.73	4.7
	Subtotal Secundarias	2.7	17.6

Clasificación	Nombre	Longitud (km)	Porcentaje (%)
Local	Varios	7.42	48.8
	Subtotales locales	7.42	48.8
Total		15.24	100

Fuente: elaboración propia con base en Reglamento de Tránsito de la CDMX y trabajo de campo

El siguiente mapa muestra la jerarquía vial dentro de la zona de estudio.

Mapa 32 Jerarquía vial dentro de la zona del PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX), Reglamento de Tránsito de la CDMX y trabajo de campo

2.6.2 Características físicas de la red vial

En esta sección se analizan las características físicas de la estructura vial a partir de la composición geométrica de las calles y la capacidad de la red para la vía de acceso controlado, vías primarias y secundarias.

Circuito Interior es de doble sentido, cuenta con 12 carriles, seis carriles por sentido de circulación permitiendo la circulación de Norte a Sur y viceversa y tiene dos carriles preferenciales para la circulación del transporte público.

Sobre las vialidades primarias, la Av. Insurgentes Norte, de doble sentido de circulación, tiene 10 carriles, cinco para cada sentido, dos de ellos están destinados y confinados al sistema Metrobús.

El Eje 2 Norte Eulalia Guzmán cuenta con cinco carriles de circulación, cuatro de ellos con sentido Este – Oeste y el último, de contra flujo en sentido Oeste-Este. Los carriles en los extremos de la vía están destinados al transporte público y transporte no motorizado.

Ricardo Flores Magón tiene cuatro carriles de circulación, tres de ellos con sentido Oeste-Este y uno preferencial para transporte público y transporte no motorizado en sentido Este-Oeste, en algunas secciones de esta vía se identificó estacionamiento sobre el carril de extrema derecha.

Las vías secundarias comparten características físicas y operativas similares. Ciprés cuenta con tres carriles de circulación con sentido Sur-Norte, no existe carril preferencial para transporte público y/o transporte no motorizado, en diversas secciones se detectó estacionamiento en los carriles extremos por lo que la circulación continua se reduce a un carril.

Pino tiene tres carriles de circulación con sentido Norte-Sur sin carril preferencial para transporte público ni motorizado, también se identificó secciones con estacionamiento en los carriles extremos.

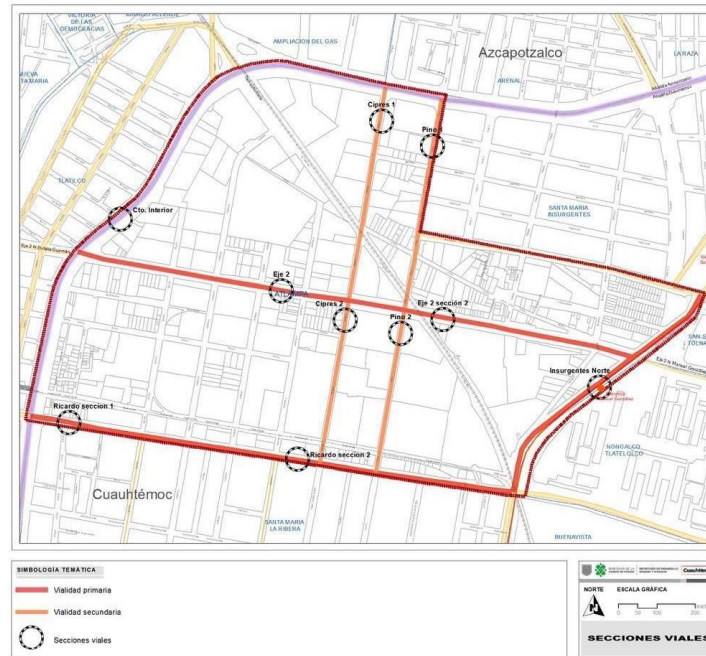
San Simón cuenta con cuatro carriles de circulación con doble sentido de circulación con orientación Este- Oeste, no tiene carril preferencial para transporte público. Sobre las extremas derechas existe estacionamiento temporal de vehículos ligeros.

Cuadro 38 Características operativas de la estructura vial del PPDU Atlapampa

<i>Jerarquía vial</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sentido de circulación</i>	<i>Dirección</i>	<i>Carriles totales</i>	<i>Carriles por sentido</i>	<i>Carriles de circulación continua</i>	<i>Carriles ocupados por estacionamiento</i>	<i>Carriles para transporte público (preferencial o exclusivo)</i>
Acceso controlado	Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)		Norte-Sur Sur-Norte	12	6 Norte-Sur 6 Sur-Norte	12	0	2
Primaria	Insurgentes Norte		Norte-Sur Sur-Norte	10	5 Norte-Sur 5 Sur-Norte	10	0	2
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán		Este-Oeste Oeste -Este	5	5 Este-Oeste 1 Oeste - Este	6	0	2
	Ricardo Flores Magón		Oeste-Este Este-Oeste	4	3 Oeste-Este 1 Este-Oeste	3	1	1
Secundaria	Ciprés		Sur-Norte	3	3 Sur-Norte	2	1	0
	Pino		Norte-Sur	3	3 Norte-Sur	2	1	0

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Mapa 33 Localización de secciones viales



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

Dado que algunas vialidades cambian su distribución geométrica, el siguiente cuadro contiene anchos promedio que pueden variar a lo largo de la zona del PDU Atlampa.

Jerarquía vial	Nombre	Ancho promedio de banqueta (m)	Número total de carriles	Ancho de carriles (m)	Ancho promedio de camellón (m)	Ancho total de calzada (m)	Ancho promedio total (m)
Acceso controlado	Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)	4.5	12	3.5	2	44	53
Primaria	Insurgentes Norte	3.5	10	3.5	7	42	49
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	5.2	6	3.5	0	21	31.4
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	3.3	8	3.5	0	28	36.6
	Ricardo Flores Magón (sección 1)	4	5	3.5	0	17.5	25.5
	Ricardo Flores Magón (sección 2)	2.5	4	3.5	0	14	21.5
Secundaria	Cíprés (sección 1)	3	3	3.5	0	10.5	16.5
	Cíprés (sección 2)	3.5	3	3.5	0	10.5	17.5
	Pino (sección 1)	3	3	3.3	0	9.9	15.9

Jerarquía vial	Nombre	Ancho promedio de banqueta (m)	Número total de carriles	Ancho de carriles (m)	Ancho promedio de camellón (m)	Ancho total de calzada (m)	Ancho promedio total (m)
	Pino (sección 2)	1.5	4	3.3	0	13.6	15.1
	San Simón	5.5	4	3.3	0	13.2	24.2

Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

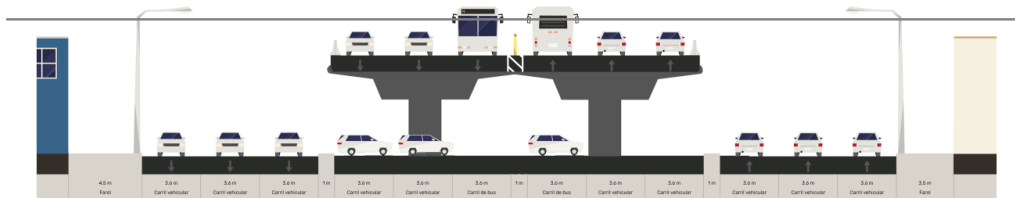
El Circuito Interior es una vía de acceso controlado, se construyó en 1961 sobre el entubado Río Consulado, con la finalidad de conectar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con la Avenida Insurgentes (Páramo, Arturo, 2011). El Circuito Interior rodea las alcaldías centrales de la ciudad, según la sección recibe un nombre diferente. Para la sección comprendida en el polígono del PPDU Atlampa, esta vía toma el nombre de Paseo de las Jacarandas.

El ancho promedio del Circuito Interior cuenta con tres secciones, una de las cuales corresponde a un viaducto elevado con seis carriles de circulación, tres por sentido, los carriles centrales de esta sección son de circulación prioritaria para transporte público.

La sección levantada se localiza entre la calle Verbena y un inmueble destinado a la renta de bodegas, en este punto, Circuito Interior tiene un ancho de 53 metros, con carriles de 3.5 metros, las banquetas son de 3.5 y 4.5 metros.

En las secciones a nivel, tiene tres carriles de circulación por sentido. Debajo del viaducto existe un paso a nivel para cambio de sentido, sin elementos de control que regulen las incorporaciones y salidas. En esta sección se identificó estacionamiento y resguardo de vehículos.

Ilustración 9 Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)

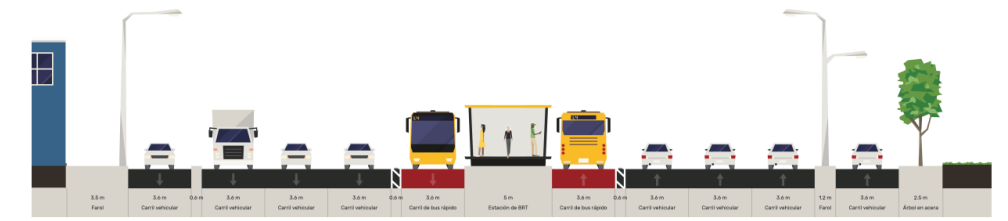


La ~~Av. Insurgentes Norte~~ ~~corre~~ ~~la~~ ~~Ciudad~~ ~~de~~ ~~México~~ de Norte a Sur, fue inaugurada en 1953, esta vía cruza con otras vialidades principales de la ciudad como Circuito Interior, Paseo de la Reforma y Viaducto Miguel Alemán.

La sección analizada se encuentra entre Eje 2 Norte y Geranio, en la estación del Metrobús Manuel González. En esta zona, la Av. Insurgentes tiene un ancho de 49 metros, distribuidos en seis secciones permitiendo la circulación con dirección Norte-Sur y viceversa; tiene banquetas de 3.5 y 5 metros de ancho, los carriles son de 3.5 metros, en ambas direcciones existe un carril en extrema derecha separado del flujo central por una sección de 0.6 metros de tránsito local, con velocidades menores y que permite el acceso a los predios aledaños. La siguiente sección se compone de tres carriles para la circulación de todos los tipos de vehículos. Finalmente, el carril central es de uso exclusivo del sistema Metrobús, está confiado con separadores. La sección central de 5 metros que alberga la estación de Manuel González, cuyo acceso se encuentra a nivel, controlado por un semáforo. Debido al cruce del Metrobús, en esta vía están prohibidas las vueltas a la izquierda.

Dadas las recientes circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria por COVID19, en los carriles de extrema derecha de la Av. Insurgentes se implementó una ciclovía emergente, por lo que esta sección esta destinada al transporteno motorizado.

Ilustración 10 Av. Insurgentes Norte



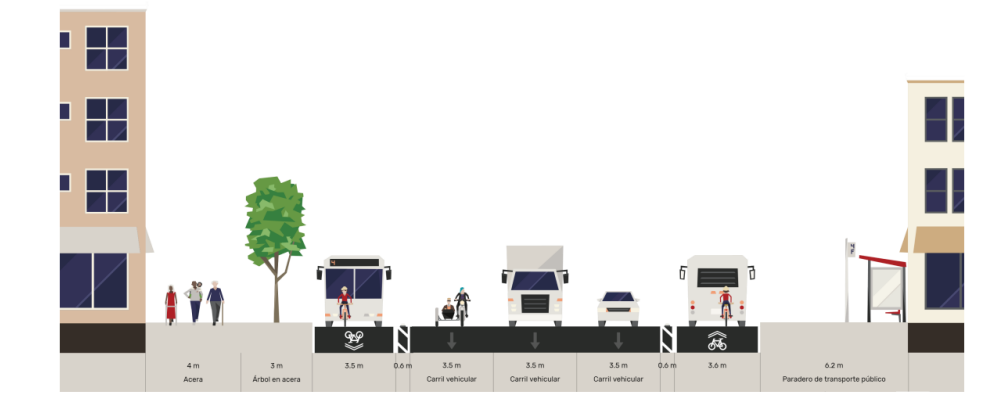
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix

El Eje 2 Norte Eulalia Guzmán parte la zona del PPDU Atlampa por la mitad de Este a Oeste, esta vía comunica Atlampa con Eje 3 Norte Camarones, Colonia Clavería, Insurgentes Norte y Paseo de la Reforma.

Dado que sus características físicas varían dentro del polígono de estudio, se realizaron dos levantamientos sobre el Eje 2, los cuales representan la configuración actual de la vía. La primera sección se localiza entre las calles Sabino y Naranja, en este punto, el Eje 2 tiene un ancho de 31.4 metros, con banquetas amplias de 7 metros y 6 metros sobre las cuales se encuentran mobiliario para el ascenso y descenso pasajeros del transporte público.

Los carriles son de 3.5 metros de ancho, los carriles laterales son de uso preferencial de transporte público y no motorizado, están separados de los carriles por elementos físicos, los tres carriles centrales son para el tránsito de todos los demás vehículos.

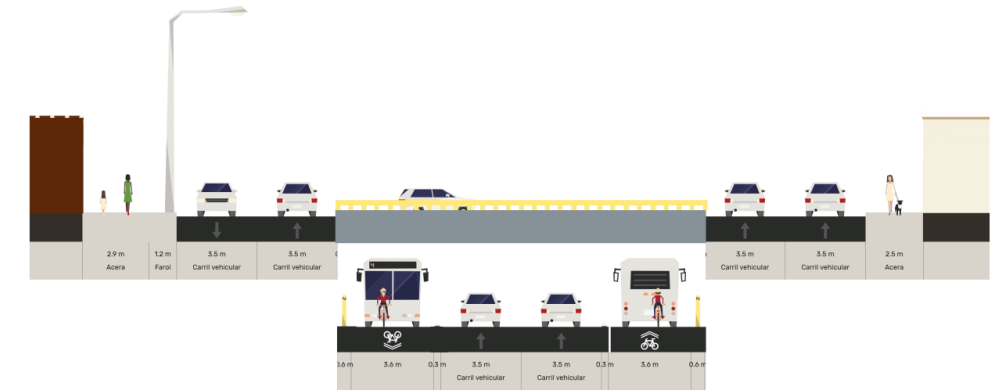
Ilustración 11 Eje 2 Norte Eulalia Guzmán (sección 1)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La segunda sección del Eje 2 Norte se encuentra entre la vía férrea correspondiente al Tren Suburbano y la calle Oyamel. En este punto, la vía tiene 36.6 metros de ancho distribuidos en tres secciones, dos de ellas a nivel, en las extremas derechas con dos carriles de circulación y una sección en desnivel con cuatro carriles, dos carriles centrales de circulación continua, dos de prioridad para transporte público y no motorizado, uno de los cuales es de contra flujo. Los carriles preferenciales cuentan con elementos físicos de separación. Finalmente, las banquetas son de 4.1 y 2.5 metros de ancho.

Ilustración 12 Eje 2 Norte Eulalia Guzmán (sección 2)

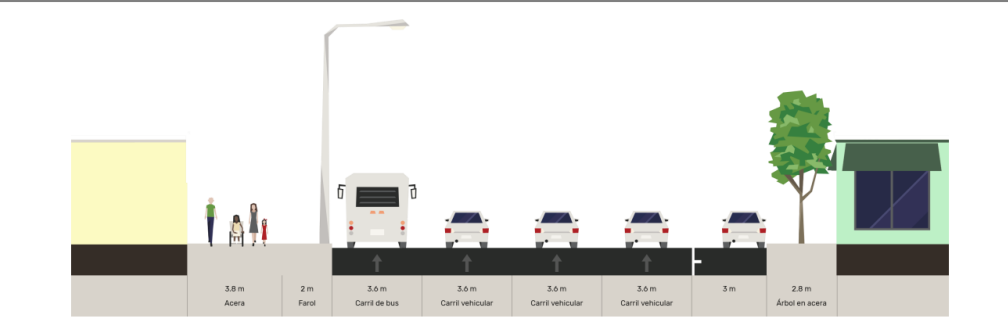


Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

Ricardo Flores Magón presenta dos tipos de secciones, la primera a nivel y la segunda con un viaducto elevado que permite continuidad y cruza Av. Insurgentes Norte y las vías del tren Suburbano.

La primera sección se encuentra entre la calle Mirasol y Cedro, tiene un ancho total de 25.5 metros con banquetas amplias de 5.6 y 2.8 metros, sobre una de ellas se localiza mobiliario para el ascenso y descenso de pasajeros; cinco carriles, tres de 3.5 metros, uno preferencial para transporte público y no motorizado en la extrema izquierda, en contra flujo con 3.5 metros de ancho; el carril de extrema derecha es de 3 metros de ancho. En esta vía se detectó estacionamiento en el carril de extrema derecha.

Ilustración 13 Ricardo Flores Magón (sección 1)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección 2 de Ricardo Flores Magón se localiza entre las calles Naranja y Ciprés, corresponde al inicio del viaducto, esta sección es más angosta respecto a la sección anterior, tiene un ancho de 25.5 metros distribuido en tres cuerpos, las extremas tienen un carril de circulación de 3.5 de ancho y la sección elevada cuenta con dos carriles, uno de los cuales corresponde al carril preferencial para transporte público en contra flujo.

Las banquetas son angostas en comparación con las demás de las vialidades primarias, con 2.5 y 1.5 metros de ancho.

Debajo del puente vehicular, se localiza la estación de policía "Ricardo Flores Magón", una sección arbolada y otra con presencia de estacionamiento sobre la vía pública.

Ricardo Flores Magón permite la incorporación de los vehículos a Av. Insurgentes Norte con dirección Sur.

Ilustración 14 Ricardo Flores Magón (sección 2)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La siguiente fotografía muestra el viaducto elevado de Ricardo Flores Magón, el cual pasa sobre Av. Insurgentes Norte y las vías del Tren Suburbano.

Ilustración 15 Intersección Insurgentes Norte, Ricardo Flores Magón y vías del Tren Suburbano



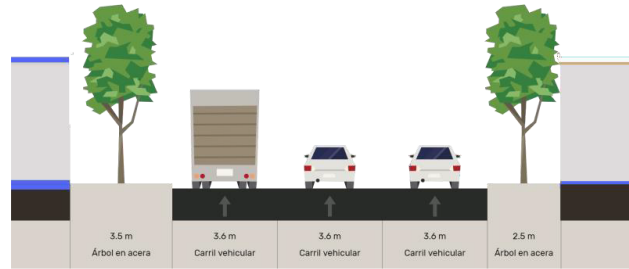
Fuente: Trabajo de campo

Dada la presencia de las vías del tren Suburbano, las calles Ciprés y Pino presentan dos tipos de secciones, las primeras a nivel y las segundas con puentes vehiculares o viaductos que permiten cruzar las vías férreas y el Eje 2 Norte.

La sección 1 de Ciprés se encuentra entre Circuito Interior y calle Mimosa, tiene un ancho total de 16.5 metros con tres carriles de 3.5 metros de ancho, en algunas secciones de la vía se detectó estacionamiento en el carril de extrema derecha e incluso en diversas zonas, estacionamiento en ambos carriles extremos,

por lo que solo se tiene un carril de circulación continua. Las banquetas son de 3.5 y 2.5 metros de ancho permitiendo la existencia de vegetación.

Ilustración 16 Ciprés (sección 1)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

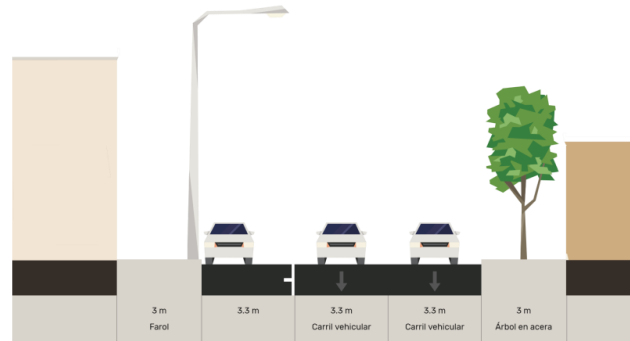
La sección 2 de Ciprés se localiza entre las vías del tren Suburbano y el Eje 2 Norte, tiene un ancho total de 17.5 metros con banquetas de 3.5 metros, las cuales son utilizadas para estacionamiento, en la sección a nivel, Ciprés tiene tres carriles de circulación de 3.5 metros de ancho, en esta sección, debido a la presencia de las vías férreas se permiten ambos sentidos de circulación. En la sección elevada, solo se tienen dos carriles de circulación con un sentido.

Ilustración 17 Ciprés (sección 2)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

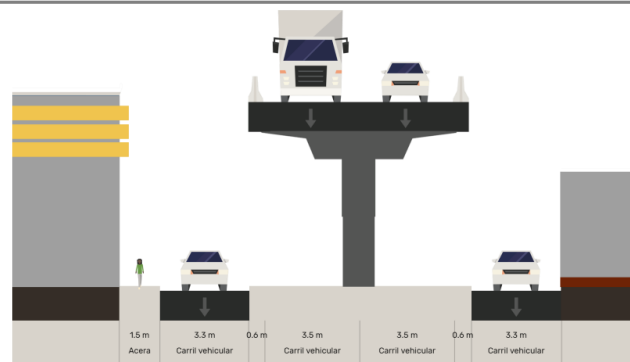
La sección 1 de Pino se encuentra entre Circuito Interior y calle Mimosa, tiene un ancho total de 15.9 metros con tres carriles de 3.3 y 3 metros de ancho, al igual que Ciprés, sobre esta vía se detectó estacionamiento en el carril de extrema derecha y en algunos tramos en ambos carriles extremos, por lo que solo se tiene un carril de circulación continua. Las banquetas son de 3.3 y 3 metros de ancho.

Ilustración 18 Pino (sección 1)

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección 2 de Pino se localiza entre Eje 2 Norte y Ricardo Flores Magón, corresponde a la sección elevada que cruza la sección deprimida de Eje 2 Norte y las vías del tren Suburbano, tiene un ancho total de 15.1 metros, solo la extrema izquierda tiene una banqueta de 1.5 metros.

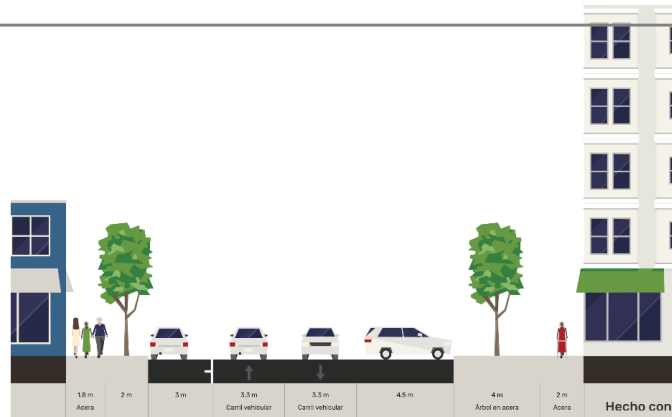
En la sección a nivel, Pino tiene dos carriles de circulación de 3.3 metros de ancho con un solo sentido de circulación. En la sección elevada tienen dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho y un sentido.

Ilustración 19 Pino (sección 2)

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección estudiada de San Simón se localiza entre Oyamel y Geranio, tiene un ancho total de 24.2 metros, con cuatro carriles de 3.3 metros de ancho y banquetas de 6 y 5.5 metros. Sobre los carriles de extrema derecha se detectó estacionamiento de vehículos ligeros, en uno de los sentidos el estacionamiento es de forma perpendicular a las banquetas por lo que se reduce considerablemente el área de circulación continua.

Ilustración 20 San Simón



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.
Capacidad vial

La capacidad se define como la tasa máxima de flujo que puede soportar una autopista o calle. De manera particular, la capacidad de una vialidad es el máximo número de vehículos que razonablemente pueden pasar por un punto o sección uniforme de un carril o calzada durante un intervalo de tiempo dado, bajo las condiciones prevaletientes de la infraestructura vial, del tránsito y de los dispositivos de control (HCM 2000).

La principal herramienta para conocer la capacidad de las vialidades son los aforos vehiculares, los cuales consisten en contar el número y tipo de vehículos que transitan por una sección o una intersección durante un periodo de tiempo determinado, generalmente, se realiza un conteo diario durante 7 días, 24 horas continuas, a partir de esta primera recolección de datos se determinan las Horas de Máxima Demanda (HMD), es decir, el periodo de tiempo en el que se registra el mayor volumen de vehículos, pudiendo ser en horario matutino y vespertino. Cuando se conocen las HMD AM y PM se pueden realizar aforos vehiculares durante estos horarios para validar la información, en secciones viales o en intersecciones, para el segundo caso se le conocen como aforos direccionales. Con lo datos obtenidos, se realiza un análisis de flujos con lo que es posible saber la capacidad vial de una sección vial o una intersección.

Para el polígono de Atlampa, como parte del Plan Maestro de Atlampa elaborado en 2021 por Centro Geo (Centro Geo, 2021), se realizaron cinco aforos direccionales, que corresponden a la Hora de Máxima Demanda AM en las siguientes intersecciones:

1. Av. Insurgentes – Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán)
2. Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) – Circuito Interior (Av. Río Consulado)
3. Circuito Interior (Av. Río Consulado) -Pino
4. Circuito Interior (Av. Río Consulado) –Ciprés
5. Circuito Interior (Av. Río Consulado) – Av. Ricardo Flores Magón

Con el análisis del flujo vehicular puede entender las características y comportamiento del tránsito, describe la forma en que circulan los vehículos en cualquier tipo de vialidad, con lo cual se puede conocer su nivel de eficiencia de operación (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

El flujo vehicular presenta tres variables: el flujo, la velocidad y la densidad, la relación entre ellas permite determinar las características de la corriente de tránsito y a su vez la calidad o nivel de servicio experimentado por los usuarios en el sistema vial.

Un sistema vial funciona aceptablemente bien cuando el flujo, circulando a una velocidad razonable, es menor que la capacidad del sistema, es decir, cuando el sistema tiene la suficiente capacidad para alojar el flujo vehicular presente, sin demoras excesivas para los usuarios (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

Cuando los valores de los flujos vehiculares están próximos a la capacidad, el tránsito se vuelve inestable y comienza la congestión; si los flujos vehiculares son menores a la capacidad, que circula a velocidades bajas y densidades altas, la operación se vuelve forzada, se presentan altos al tránsito y se producen bajos niveles de operación (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

La capacidad se define como la tasa máxima de flujo que puede soportar una vialidad, es el máximo número de vehículos o peatones que pueden pasar por un punto o sección de un carril durante un intervalo de tiempo dado, bajo las condiciones prevalecientes de la infraestructura vial, del tránsito y de los dispositivos de control (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

El principal objetivo del análisis de capacidad es estimar el máximo número de vehículos que el sistema puede soportar con seguridad en un periodo de tiempo.

La capacidad del flujo vehicular se mide a través del concepto de nivel de servicio, este parámetro es una medida cualitativa que describe las condiciones de operación de un flujo vehicular y la percepción de los usuarios. Las condiciones de operación del flujo se describen a través de la velocidad, el tiempo de recorrido, la facilidad para realizar maniobras, la comodidad y la seguridad vial. Estos factores se dividen en internos y externos, los primeros están relacionados con variaciones en la velocidad, el volumen y la composición vehicular, los externos tiene que ver con las características físicas de la vialidad como ancho de carril, ancho del acotamiento y las pendientes.

Los niveles de servicio que se emplean para evaluar los flujos vehiculares están establecidos en el Manual de Capacidad Vial HCM 2000 del Transportation Research Board y consideran seis niveles denominados: A, B, C, D, E y F que van de mejor a peor.

Las vialidades aforadas durante 2021 mostraron que la capacidad vial no se ha rebasado, se mantienen flujos constantes y la vía es capaz de soportar el volumen de vehículos que circulan en un lapso de 60 minutos durante la Hora de Máxima Demanda AM.

En general, las vías presentan un nivel de servicio C que pertenece al rango de flujo estable, pero marca el comienzo del dominio en que la operación de los usuarios individuales se ve afectada de forma significativa por las interacciones con los otros usuarios (HMC, 2000).

Pino es la vialidad con el menor nivel de servicio, dadas sus dimensiones, su capacidad para soportar el volumen de vehículos desciende mostrando un nivel D en la Hora de Máxima Demanda. El nivel de servicio D representa una circulación de densidad elevada, aunque estable. La velocidad y libertad de maniobra quedan seriamente restringidas, y el usuario experimenta un nivel general de comodidad y conveniencia bajo (HMC, 2000).

<i>Jerarquía vial</i>	<i>Nombre</i>	<i>Capacidad vial (VPH)</i>	<i>Nivel de servicio</i>
Acceso controlado	Círculo Interior (Paseo de las Jacarandas)	5,445	C
Primaria	Insurgentes Norte	8,808	C
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	5,748	C
	Ricardo Flores Magón	3,166	B
Secundaria	Ciprés	727	B
	Pino	1,551	D

Cuadro 40 Capacidad de las vialidades principales de la zona del PPDU Atlampa en HMD AM			
<i>Jerarquía vial</i>	<i>Nombre</i>	<i>Capacidad vial (VPH)</i>	<i>Nivel de servicio</i>
<i>Fuente: Plan Maestro Atlampa, Centro Geo (2021).</i>			

Pavimentos

El pavimento es la última capa estructural que compone una vía terrestre; el tipo de pavimento depende del Tránsito Diario Promedio Anual, temperatura, precipitación, rocas, suelos y materiales disponibles de la zona (Téllez, 2012).

Para el caso de la zona del PPDU Atlampa, el pavimento predominante corresponde al asfalto. El 83.1% de las vialidades se encuentran recubiertas de este material.

El asfalto o carpeta asfáltica es un pavimento flexible formado por capas de materiales pétreos, entre las ventajas de este tipo de pavimento se encuentran un alto nivel de deformación sin romperse, es decir que se adaptan a los movimientos del suelo, por otro lado, la principal desventaja del pavimento flexible, en condiciones de alto tránsito es que con el tiempo se generan deformaciones permanentes principalmente en las zonas de canalización de tránsito, comúnmente llamadas roderas; otra desventaja es el agrietamiento por presencia de agua, la cual provoca disminución en la resistencia de los materiales y eventual pérdida de material que genera deformaciones y baches (Sermet, 2012).

Atlampa se localiza sobre una zona lacustre por lo que el asfalto, gracias a su flexibilidad y capacidad de adaptación a los movimientos del suelo, es el pavimento predominante.

El 15.5% de las vialidades en el área de influencia están pavimentadas con concreto hidráulico y con asfalto. Este porcentaje corresponde al Circuito Interior y a la Av. Insurgentes Norte. En el caso de Circuito interior los carriles de extrema derecha cuentan con este tipo de pavimento mientras que las secciones centrales cuentan con asfalto. En Av. Insurgentes, los carriles exclusivos del sistema Metrobús están pavimentados con concreto hidráulico ya que la frecuencia de paso de unidades grandes y pesadas demanda un pavimento con capacidad para soportar altos volúmenes de tránsito y peso.

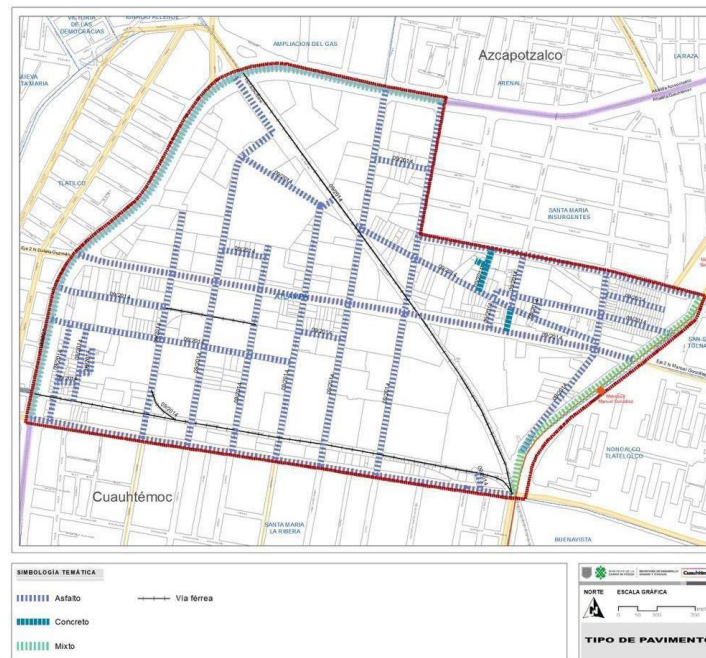
El concreto hidráulico es un pavimento rígido que soporta grandes cantidades de tránsito de vehículos pesados ya que distribuyen las cargas y evitan las deformaciones, además presentan una mayor vida útil con un menor mantenimiento, no obstante, si el método constructivo no es el adecuado se generan grietas, escalonamientos y rotura de losas (Sermet, 2012).

El restante 1.4% de las vías tiene concreto hidráulico, por su longitud, ubicación, jerarquía y fácil proceso constructivo, la presencia de este pavimento puede ser por intervención o solicitud de los vecinos más que parte de acciones específicas de reemplazo de pavimentos.

Cuadro 41 Tipo de pavimento de las vialidades de la zona del PPDU Atlampa		
<i>Tipo de pavimento</i>	<i>Longitud (km)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Asfalto	12.66	83.1%
Concreto hidráulico	0.21	1.4%
Mixto	2.36	15.5%
Total	15.24	100%
<i>Fuente: trabajo de campo.</i>		

El siguiente mapa muestra la ubicación de los pavimentos en las vialidades de la zona del PPDU Atlampa.

Mapa 34 Tipo de pavimento en las vialidades de la zona del PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

Condición de los pavimentos

El mantenimiento del pavimento es fundamental para el buen funcionamiento de la red vial por ello, derivado de los trabajos de campo se observó y clasificó el estado de conservación los pavimentos de las vialidades que integran el polígono del PPDU Atlampa, a través de los siguientes criterios:

- Bueno. Cuenta con capa de rodamiento, capacidad para resistir las cargas, sin grietas ni desgastes en la capa de rodamiento, bombeo adecuado que ayuda al sistema de drenaje, adecuada reflexión luminosa, sin deformaciones.
- Regular. Desgastes en la capa de rodamiento, fallas y fracturas en la capa de rodamiento, pero conservando la base y la subbase en buenas condiciones, sin bombeo, no cumple con las funciones de reflexión luminosa, con deformaciones, existencia baches y parches.
- Malo. Sin capa de rodamiento, la base o subbase se encuentran expuestas, existencia baches sin bombeo y encharcamientos de agua por la falta de drenaje, con graves deformaciones.

A partir de los resultados de las observaciones en el trabajo de campo se estima que el 18.5% de las vialidades tienen un buen estado de conservación de pavimento, estas vías corresponden al Circuito Interior, Pino y la calle Oyamel.

El 60.0% de las vialidades tiene condiciones regulares de conservación, es decir que presentan fallas y grietas en la capa de rodamiento o pavimento, pero permiten el tránsito regular.

El 18.5% de las calles presentan un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento.

Durante los recorridos de campo, en todas las vialidades se observaron encharcamientos que puede deberse a un mal sistema de drenaje que incluye la falta o mala proyección del bombeo hacia los extremos y la inexistencia de coladeras. A largo plazo los encharcamientos pueden provocar grietas, la eventual disminución en la resistencia de los materiales, pérdida de material que genera deformaciones y baches.

Por otro lado, en algunas calles de tránsito local se detectó falta de coladeras y coladeras abiertas, lo que representa un peligro para todos los usuarios de las vialidades.

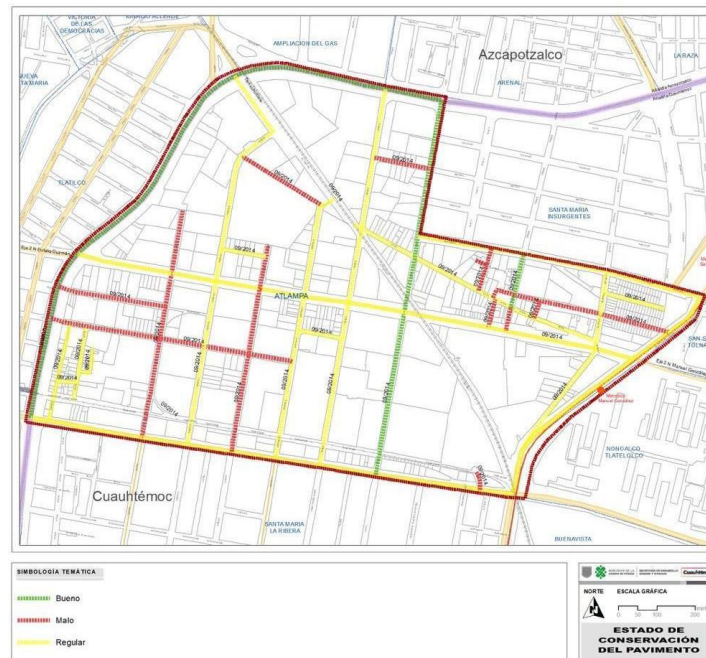
Cuadro 42 Estado de conservación de los pavimentos

<i>Estado de conservación</i>	<i>Longitud (km)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Bueno	2.81	18.5%
Regular	9.15	60.0%
Malo	3.28	21.5%
Total	15.24	100%

Fuente: trabajo de campo.

El siguiente mapa muestra la ubicación de las vialidades de acuerdo con su estado de conservación.

Mapa 35 Estado de conservación de los pavimentos en las vialidades de la zona del PDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

Ilustración 21 Evidencia de la falta de coladeras y encharcamientos

Eje 2 Norte Eulalia Guzmán

Calle cedro



Fuente: Trabajo de campo.

Ilustración 22 Vialidades con condiciones malas en el pavimento

Calle cedro

Calle Heliotropo



Fuente: Trabajo de campo.

Señalamientos

La señalización horizontal consiste en gráficos trazados directamente sobre la superficie de rodadura, permite proporcionar información para aumentar la seguridad y fluidez del tránsito, facilitando movimientos ordenados y predecibles para todos los usuarios.

Dentro de la zona de estudio se identificó y clasificó la condición del señalamiento vertical para todas las vialidades a partir de la siguiente escala y criterios.

- Nulo. No existe señalización horizontal.

- Malo. Existen muestras de la presencia de algunas señales, pero son poco visibles, algunas secciones no cuentan con señalización.
- Regular. Presencia de algunas señales sobre los pavimentos, pérdida de pintura en tramos o secciones, señalización correcta en sitios adecuados.
- Bueno. Cuenta con todas las señalizaciones, son legibles y claras, cuenta con mantenimiento continuo para asegurar la presencia de la señalización.

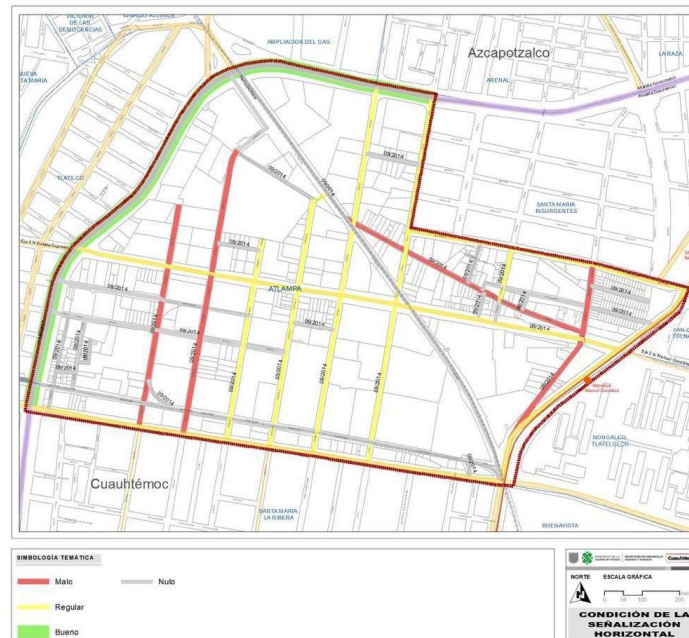
Para la zona de estudio, el 10.7% de las vialidades cuenta con buena señalización horizontal, corresponde a Circuito Interior. El 50.2% presenta señalización regular, es decir que existe señalamientos, pero necesitan mantenimiento. El 16.4% tiene una señalización mala, la mayor parte de la superficie de las vías existe evidencia de pintura, pero el deterioro es mayor. El 22.7% no cuenta con señalización horizontal de ningún tipo.

Cuadro 43 Condición de la señalización horizontal

Condición de la señalización horizontal	Longitud (km)	Porcentaje (%)
Nulo	3.46	22.7%
Malo	2.50	16.4%
Regular	7.65	50.2%
Bueno	1.64	10.7%
Total	15.24	100%

Fuente: trabajo de campo.

Mapa 36 Condición de la señalización horizontal



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

La señalización vertical consistente en placas con elementos gráficos fijos colocados de forma individual en postes separados. Para todas las calles de la zona del PPDU Atlampa se utilizaron los siguientes criterios de evaluación:

- Nulo. No existen señalamientos verticales.
- Malo. Presencia de al menos un elemento que generalmente corresponde a la identificación de la vía.
- Regular. Existen más de dos elementos o señalamientos, las señales existentes son las adecuadas, pero no se localizan los sitios correctos para su visualización y/o dificultan en tránsito de todos los usuarios. Se observa deterioro físico de algunos elementos.
- Bueno. Cuenta con todas las señales necesarias para el buen funcionamiento de la vía, las señales son adecuadas y se localizan en los sitios correctos para su fácil visualización. No obstruyen el paso peatonal ni vehicular, el estado físico de conservación es bueno.

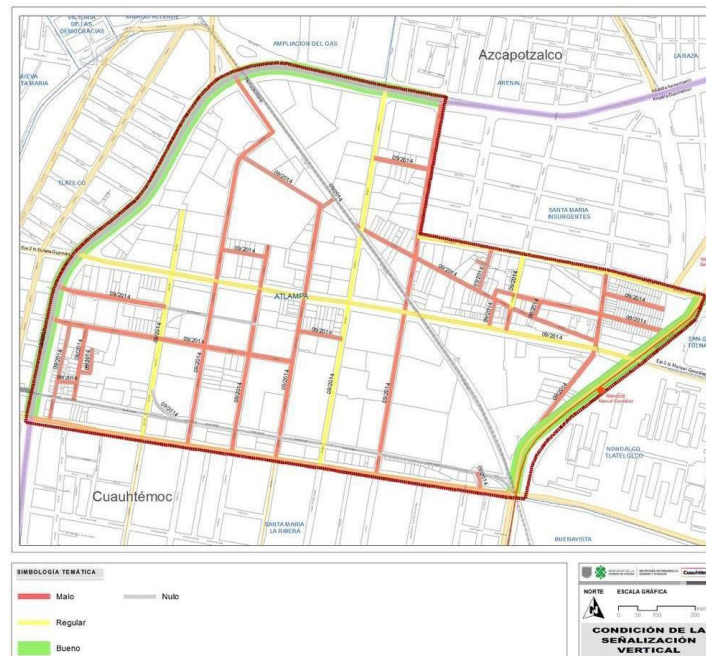
Del total de vialidades en la zona de estudio, el 15.5% de las vías presenta todas las señales verticales para su correcta operación, estas vialidades corresponden a Circuito Interior y Av. Insurgentes Norte; el 26.1% de las vías tiene una señalización vertical regular, existen varios elementos, pero pueden no corresponder con las necesidades u obstruir la libre circulación; y el restante 58.3% presenta una mala señalización vertical, es decir que no cuenta con los suficientes elementos que orienten la circulación de los usuarios y los existente presentan un alto grado de deterioro.

<i>Condición de la señalización vertical</i>	<i>Longitud (km)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Nulo	0.00	0.0%
Malo	8.89	58.3%
Regular	3.98	26.1%
Bueno	2.36	15.5%
Total	15.24	100%

Fuente: trabajo de campo.

El siguiente mapa muestra la condición de la señalización vertical en el polígono del PPDU Atlampa.

Mapa 37 Señalética vertical



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

Intersecciones conflictivas

En el polígono de Atlampa se detectaron algunos conflictos en intersecciones que no necesariamente tiene como principal conflicto los movimientos vehiculares pero que sí están vinculados con la ausencia de diseños geométricos, infraestructura urbana, elementos de control de tránsito y zonas inseguras.

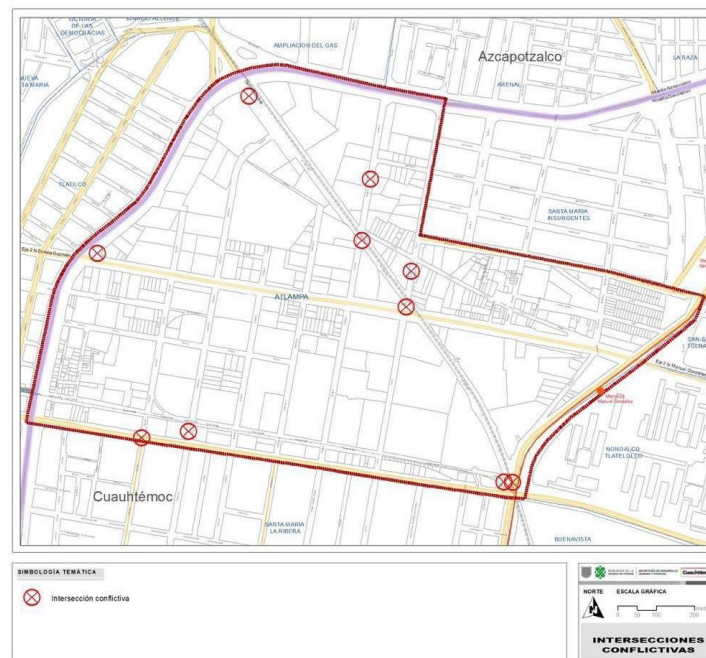
Las problemáticas de las intersecciones se dividen en tres tipos:

- Número de movimientos vehiculares y peatonales, dispositivos de control y señalética. En estas intersecciones se tienen semáforos que regulan el tránsito vehicular, pero por la cantidad de movimientos y el cruce peatonal, las fases están rebasadas, lo que genera colas y retrasos.
 - Eje 2 Norte Eulalia Guzmán – Cto. Interior
 - Av. Ricardo FloresMagón – Cedro
- Uso deficiente del espacio público. Estas intersecciones están relacionadas con el uso de los bajo puentes vehiculares como estacionamiento de vehículos ligeros, la falta de iluminación, condiciones físicas de las banquetas, los accesos a los puentes peatonales y la percepción de inseguridad.
 - FFCC Suburbano – Cto. Interior
 - FFCC Suburbano – Ciprés
 - Ciprés – Mimosa
 - FFCC Suburbano - Eje 2 Norte EulaliaGuzmán
 - FFCC Suburbano – Pino
 - Av. Ricardo FloresMagón

- Fragmentación de la vialidad. La continuidad de la calle Fresno se encuentra comprometida por la existencia de un equipamiento local en su intersección con la vía férrea, lo que no permite el acceso libre hacia la Av. Ricardo Flores Magón.
 - o FFCC Suburbano - Av. Ricardo Flores Magón – Fresno – FFCC Crisantema – Insurgentes Norte

El siguiente mapa muestra la ubicación de las intersecciones conflictivas según el tipo de problemática detectada.

Mapa 38 Intersecciones conflictivas



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

2.6.3 Infraestructura peatonal

Banquetas y guarniciones

El polígono de Atlampa se compone de 74 manzanas, de acuerdo con las características del Entorno Urbano de INEGI 2014 y los recorridos de campo se determinó que el 59.5% de las manzanas disponen de banquetas y guarniciones en todas sus vialidades, el 40.5% de las manzanas tiene banquetas en algunas de sus vialidades y 33.8% manzanas tenían guarniciones en algunas de sus calles; se reporta que al menos 6.8% de las manzanas tienen banquetas, pero no tienen guarniciones.

Por otro lado, como se mencionó en apartados anteriores, las banquetas en la vía de acceso controlado y las vialidades primarias son amplias, tienen un ancho variable entre 2.5 y 7 metros de ancho por lo que, sobre estas, se ubica mobiliario urbano que permite el ascenso y descenso de pasajeros de transporte público.

Para las vialidades secundarias, las banquetas son más angostas, varían entre 2.5 y un metro de ancho, esta misma relación se repite en las vialidades locales.

Sobre los materiales en las banquetas, todas son de concreto hidráulico pero su estado de conservación varía según la jerarquía de la vialidad. Las banquetas en las calles locales presentan un mayor deterioro que las banquetas de vías con mayor jerarquía. Asimismo, las calles con un mal estado de conservación de pavimentos también presentan importantes deterioros en las banquetas y guarniciones.

Acercas de las medidas de accesibilidad universal, nuevamente, la vía de acceso controlado y las vialidades primarias cuentan con algunas rampas y elementos de protección para los peatones, para el resto de las vialidades, la composición geométrica no permite el libre tránsito de los peatones, además de existir mobiliario y luminarias que obstruyen el paso.

Finalmente, en las vialidades con actividades comerciales e industriales se identificaron puestos ambulantes que obstruyen la circulación peatonal.

Las siguientes imágenes representan las problemáticas presentes en banquetas y guarniciones.

Ilustración 23 Problemáticas en la infraestructura peatonal

Falta de diseño universal. Obstrucción del libre tránsito. Av.



Fuente: Trabajo de campo.
Puentes Peatonales

Los puentes peatonales son estructuras particulares que solo se encuentran en las ciudades, forman parte de la estructura urbana promovida por el uso del automóvil, están dispuestos específicamente para mejorar la circulación de los vehículos que se desplazan bajo las mismas y aunque está comprobado que los puentes peatonales no evitan los fallecimientos por accidentes de tránsito, sino que generan violencia urbana y riesgo por la falta de mantenimiento de las estructuras, lo cierto es que para el caso del polígono del PPDU Atlampa funcionan para cruzar las vías férreas destinadas al tren Suburbano, no obstante, también se identificaron estructuras poco funcionales debido a la existencia de pasos a nivel.

Se detectaron seis puentes peatonales, para analizarlos se realizaron auditorías visuales que califican cada puente en tres categorías siendo el tipo "A", aquellos que cuentan con un buen estado, "B", aceptable y tipo "C", mal estado. A todos los criterios para la clasificación de los puentes peatonales del polígono de estudio se les asignó una calificación que va de 0 a 5 puntos, siendo 30 el mayor puntaje que se puede obtener. Los criterios evaluados se presentan en la siguiente tabla.

<i>Categoría</i>	<i>Tipo C (0-1)</i>	<i>Tipo B (2-3)</i>	<i>Tipo A (4-5)</i>
Entorno urbano inmediato	Banqueta de < de 1 metro de ancho, sin continuidad a la zona urbana aledaña. Banquetas sin pavimento y rampas de acceso universal.	Banqueta de entre 1 y 3 metros de ancho, con continuidad media al entorno urbano. Banquetas son pérdida de pavimentos.	Banqueta continua de >3 metros de ancho con rampas de acceso universal, bahía de ascenso y descenso de transporte público. Banquetas con pavimento con buen estado de conservación.
Uso	Existe un cruce peatonal a nivel regulado por elementos de control como semáforos. Los usuarios no utilizan el puente.	Existe un cruce peatonal a nivel regulado por elementos de control en un radio de influencia menor a 200 metros.	No existe otra alternativa para cruzar la vialidad. Se utiliza para cruzar una vía rápida o una vía confinada.
Acceso al puente	Mobiliario urbano y otros obstáculos que impide el tránsito, basura, puestos ambulantes.	Algunos obstáculos que no impiden el libre tránsito.	Sin barreras físicas que impidan la circulación
Iluminación	Sin iluminación	Con iluminación, pero uno o más elementos no funciona	Con iluminación
Estado de conservación	Pérdida de materiales en escalones, andador o protecciones	Grietas y fracturas que no impiden el tránsito.	Cuenta con todos los elementos estructurales en escaleras o rampas, andadores y protecciones, completos en buenas condiciones
Accesibilidad universal	Sin rampas en el entorno ni en el puente, sin guías táctiles, sin colores perceptibles para débiles visuales.	Rampas con pendientes adecuadas, sin guías táctiles, sin colores perceptibles para débiles visuales.	Rampas con pendientes adecuadas, elevador, guías táctiles y colores perceptibles para débiles visuales.

<i>Clasificación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Condición</i>
Tipo c	0-12	Malo
Tipo b	13-18	Regular
Tipo a	19-30	Bueno

De los seis puentes en la zona de estudio, solo uno alcanzó la calificación mínima para considerarlo en buen estado, se trata del puente ubicado en Ricardo Flores Magón que atraviesa el tren Suburbano y hacia Av. Insurgentes Norte.

Tres puentes obtuvieron una calificación mayor a 13 puntos, pero menor a 18, siendo la accesibilidad y la iluminación los elementos peor evaluados, los dos puentes restantes obtuvieron un puntaje menor a 12, el principal motivo es el poco o nulo uso de parte de los usuarios al existir un cruce a nivel en el entorno inmediato y al estado de conservación física de la estructura.

La siguiente tabla muestra las calificaciones obtenidas en cada rubro para cada puente peatonal.

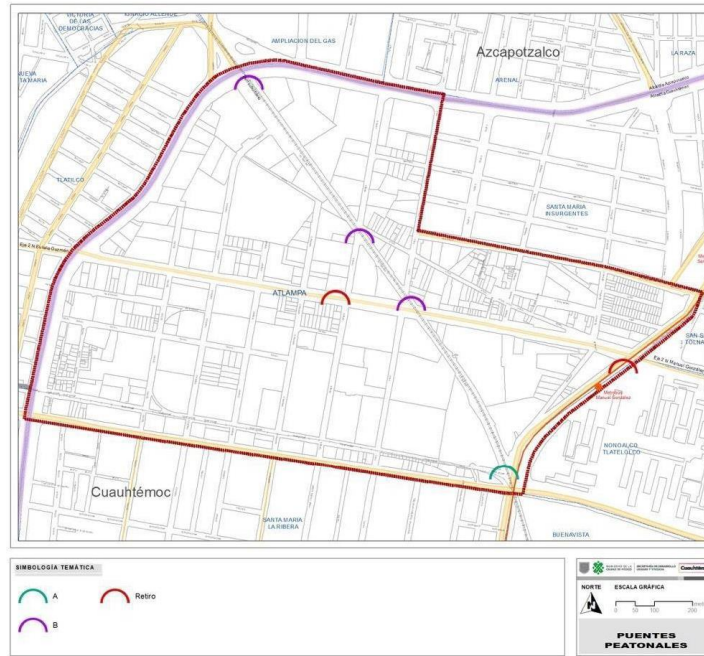
Cuadro 47 Calificación obtenida en los puentes peatonales

Categoría	Cto. Interior-Suburbano	Ciprés - Suburbano	Eje 2-Ciprés	Pino-Suburbano	Eje 2-Insurgentes Norte	Flores Magón-Suburbano
Entorno urbano inmediato	1	3	4	1	3	3
Uso	5	5	0	5	0	5
Acceso al puente	3	3	3	3	4	3
Iluminación	2	2	2	3	3	3
Estado de conservación	3	3	3	3	2	3
Accesibilidad universal	3	0	0	2	0	2
Calificación	17	16	12	17	12	19
Clasificación	b	b	c	b	c	A

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

El siguiente mapa muestra la calificación y clasificación obtenida para cada puente peatonal dentro del polígono del PPDU Atlampa.

Mapa 39 Clasificación de los puentes peatonales



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

2.6.4 Infraestructura ciclista

La zona de estudio cuenta con dos carriles compartidos ciclistas sobre Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, de acuerdo con el artículo 4 párrafo LIII, un carril compartido ciclista se ubica en la extrema derecha del área de circulación vehicular, con un ancho adecuado para permitir que ciclistas y conductores de vehículos motorizados compartan el espacio de forma segura; estos carriles deben contar con dispositivos para regular la velocidad.

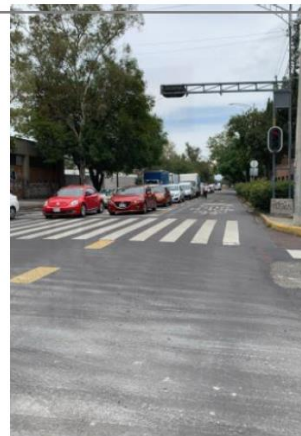
Para el caso de Atlampa, los usuarios de transporte no motorizado comparten dos carriles con camiones del transporte público concesionado sobre Eje 2 respetando el sentido de circulación; estos carriles cuentan con las dimensiones, señalamientos verticales y horizontales, barreras físicas y elementos físicos de seguridad en las intersecciones. La longitud de carriles compartidos ciclistas en Atlampa es de 2.95 kilómetros.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, la CDMX implementó una red de ciclovías emergentes que tienen por objetivo proporcionar espacios delimitados para que las personas que realizan trabajos esenciales y para quienes decidan utilizar modos de movilidad sustentable, puedan hacerlo de manera segura y con el distanciamiento suficiente; reducir aglomeraciones en el transporte público y dar alternativa al uso de vehículos motorizados; y proveer espacios seguros para que ciclistas potenciales adquieran destreza para utilizar la bicicleta como modo de transporte en sus viajes cotidianos.

Dentro del polígono del PPDU Atlampa se tienen 1.45 kilómetros de ciclovía emergente sobre Av. Insurgentes Norte. Por la jerarquía vial, el tránsito de transporte público, dispositivos de control y seguridad vial y en congruencia con el Reglamento de Tránsito de la CDMX, esta vía puede considerarse una calle compartida ciclista ya que su función actual prioriza la circulación de bicicletas, cuenta con dispositivos que permiten orientar y regular el tránsito de todos los vehículos que circulan en ella con la finalidad de compartir el espacio vial de forma segura.

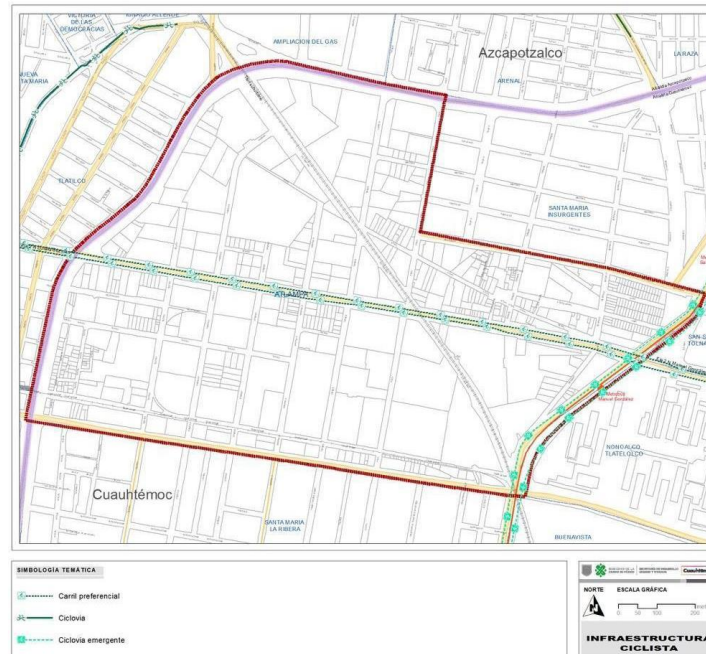
Adicionalmente se identificó la existencia un carril ciclista que inicia en la intersección de calle Cedro y Av. Ricardo Flores Magón, que continúa con dirección sur hacia la colonia Santa María la Ribera, fuera de la zona de estudio, por lo que se analizará la posibilidad de ampliar el carril a la zona del polígono del PPDU Atlampa.

Ilustración 24 Carriles compartidos ciclistas sobre Eje 2 Norte Eulalia Guzmán



Fuente: Trabajo de campo.

Mapa 40 Infraestructura ciclista



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

2.6.5 Infraestructura ferroviaria

Por el territorio del polígono del PPDU Atlampa corren dos líneas férreas, la primera es operada y administrada por el Ferrocarriles Suburbanos (tren Suburbano) desde 2006, ofreciendo servicio de pasajeros desde la estación Buenavista hasta la estación Cuautitlán con cinco estaciones intermedias.

El Tren Suburbano es el único sistema férreo de pasajeros con servicio regular en el país, desde su inicio de operaciones en 2008 hasta el año 2019 tuvo un incremento de usuarios del 106% pasando de 27.8 millones a 57.14 millones en 11 años (ARTF, 2019).

De los usuarios reportados en 2019, el 34.0% accedían al sistema en la estación Buenavista y el 21.2% lo hacían en la estación Cuautitlán, lo que indica viajes largos desde la Ciudad de México hacia el Estado de México y viceversa (ARTF, 2019).

La estación más cercana a la zona de estudio es Buenavista, que se encuentra a 1.5 kilómetros de distancia de la Av. Flores Magón y calle Pino.

Si bien, el Tren Suburbano es un medio de transporte masivo, eficiente y seguro, el paso de la vía férrea en Atlampa representa una barrera dentro del continuo urbano, fragmenta la zona y genera espacios inseguros en los márgenes de la vía.

La vía del Tren Suburbano, que cuenta con líneas en doble sentido, recorre el polígono de Atlampa en diagonal, desde la esquina de Av. Ricardo Flores Magón y Av. Insurgentes hasta Circuito Interior y Av. Jardín.

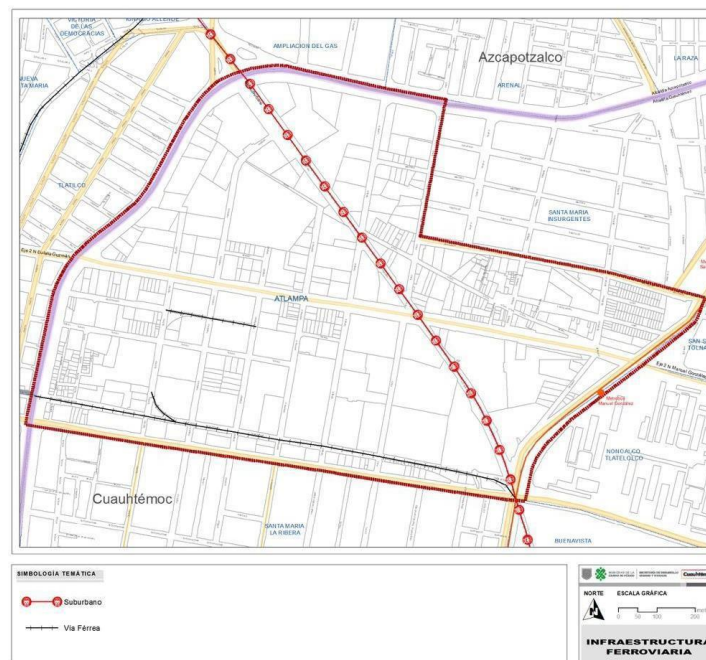
La segunda vía férrea en la zona de estudio corresponde a una línea abandonada que corre paralela a Av. Ricardo Flores Magón en la parte sur del polígono de Atlampa. Estas vías se conectaban, hacia el poniente con la Refinería Azcapotzalco, hacia el norte con la Estación Pantaco y el patio de maniobras de Ferrovial y hacia el sur con la estación Buenavista.

En diversas calles de Atlampa, como Cedro y Heliotropo existen vestigios de las vías férreas que daban servicio a las industrias que operaban dentro de la zona, que, con el paso del tiempo y el crecimiento urbano, movieron sus instalaciones fuera de la ciudad u optaron por emplear otro medio de transporte para movilizar sus mercancías.

Dado el desuso de la vía, ésta ha sido invadida por vivienda precaria y negocios irregulares, en diversos sitios se identificó presencia de basura y vehículos estacionados que impiden el paso peatonal.

El siguiente mapa muestra la ubicación de las dos líneas férreas dentro del polígono del PDU Atlampa.

Mapa 41 Infraestructura ferroviaria



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGC/DMX) y trabajo de campo

27 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En este apartado se desarrollan tres grandes temas, el primero relacionado con los desplazamientos de los habitantes respecto a su origen, destino, distribución modal y propósito del viaje; el segundo vinculado a la oferta de transporte público y el último, sobre la existencia de Áreas de Transferencia Modal.

2.7.1 Demanda de movilidad

La demanda de un producto representa el deseo de los consumidores o usuarios para comprar un producto o servicio, la demanda de bienes y servicios, en general y entre otros factores, depende de los ingresos del consumidor y el precio del producto o servicio, para el transporte, la demanda de viajes depende del ingreso del viajero, mientras que la selección del modo de transporte está sujeta a factores como el propósito del viaje, la distancia por recorrer e ingresos del viajero.

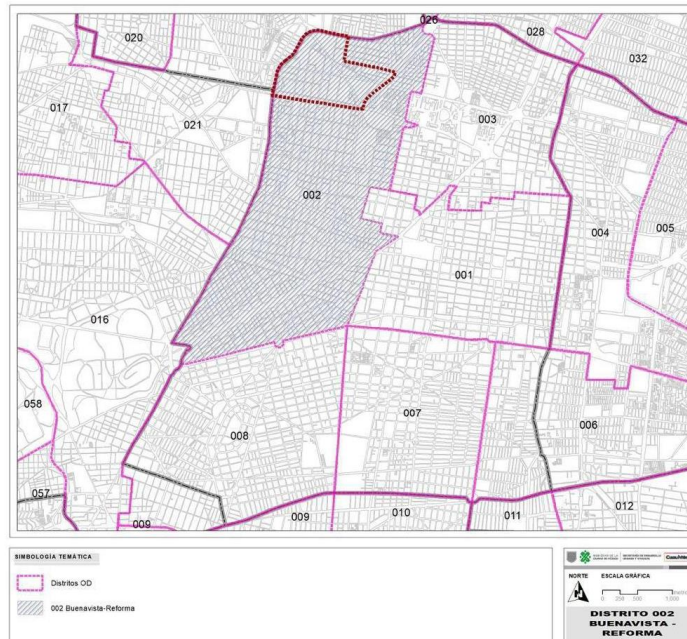
La forma en que se caracteriza la demanda de transporte es a través de las Encuestas Origen Destino, las cuales recopilan datos del volumen y dirección de los flujos diarios de la población, es decir, los viajes que realizan diariamente, así como los patrones de viaje. Con estos resultados se generan datos que sirven para la planeación de infraestructura vial, su relación con la estructura vial y el análisis de los vínculos entre las características sociodemográficas y la movilidad habitual (EOD17).

En México, para el caso de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, el INEGI es el responsable de realizar la Encuesta Origen Destino, la cual contribuye a apoyar el diseño de políticas públicas y proyectos que ayuden al desarrollo sustentable del transporte, vialidad y estructura urbana (EOD17). Esta encuesta es la principal fuente de información para conocer las características de la demanda de transporte en la Ciudad de México.

La Encuesta Origen – Destino (EOD17) en los hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México se elaboró durante el año 2017 por el INEGI y el Instituto de Ingeniería de la UNAM. Cuenta con una cobertura geográfica de 16 alcaldías dividido en 86 distritos y 59 municipios conurbados del Estado de México con 108 distritos y un municipio de Hidalgo con un distrito.

El polígono del PDU Atlampa se localiza dentro del Distrito 002 Buenavista-Reforma, ya que no existe información desagregada a nivel AGEB, colonia o manzana, para este apartado se retomarán los resultados del distrito 002 como válidos para la zona de estudio.

Mapa 42 Localización del Distrito 002 Buenavista-Reforma y el polígono del PDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en la EOD17, INEGI, 2017

Origen – Destino de los viajes en el Distrito 002 Buenavista-Reforma

De acuerdo con la EOD17, un día típico entre semana, el Distrito 002 genera 411,852 viajes, de éstos, 79.4% tienen como principal destino los distritos dentro de la CDMX, el 18.8% distritos en el Estado de México, 0.1% distritos en el Estado de Hidalgo y 1.7% fuera de la Zona Metropolitana del Valle de México.

A nivel alcaldía y municipio, de los viajes que se generan en el Distrito 002, el 34.0% tienen como destino la misma alcaldía Cuauhtémoc, el 8.2% la alcaldía Gustavo A. Madero y el 6.9% la alcaldía Miguel Hidalgo, es decir, el 49% de los viajes se realizan en las alcaldías colindantes a la zona de estudio.

En un análisis a nivel distrito, de los viajes que se genera en el Distrito 002, el 20.7% tienen como destino el mismo distrito, es decir que son viajes internos, el 4.8% tienen como destino el Distrito 003 Tlatelolco, el 3.5% el Distrito 021 La Raza. El 61.2% de los viajes con origen en el Distrito 002 tienen como destino 29 distritos dentro de la CDMX.

<i>Destino</i>	<i>Viajes</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
002 Buenavista-Reforma	85,240	20.7%
003 Tlatelolco	19,832	4.8%
021 La Raza	14,298	3.5%
008 Condesa	13,606	3.3%
001 Centro Histórico	13,314	3.2%
016 Chapultepec-Polanco	10,428	2.5%
017 Panteones	6,550	1.6%
007 Obrera	6,013	1.5%
005 Moctezuma	5,988	1.5%
999 Distrito no especificado dentro de la ZMVM	5,786	1.4%
015 Del Valle	5,294	1.3%
028 La Villa	5,022	1.2%
009 Nápoles	4,832	1.2%
004 Morelos	4,799	1.2%
020 Industrial Vallejo	4,524	1.1%
006 Balbuena	4,301	1.0%
026 Instituto Politécnico	4,077	1.0%
013 San Andrés Tetepilco	3,886	0.9%
035 Pantitlán	3,465	0.8%
025 Nueva Industrial Vallejo	3,410	0.8%
010 Vertiz Narvarte	3,374	0.8%
047 Viveros	3,368	0.8%
029 Nueva Atzacualco	3,266	0.8%
023 Reclusorio Norte	3,153	0.8%

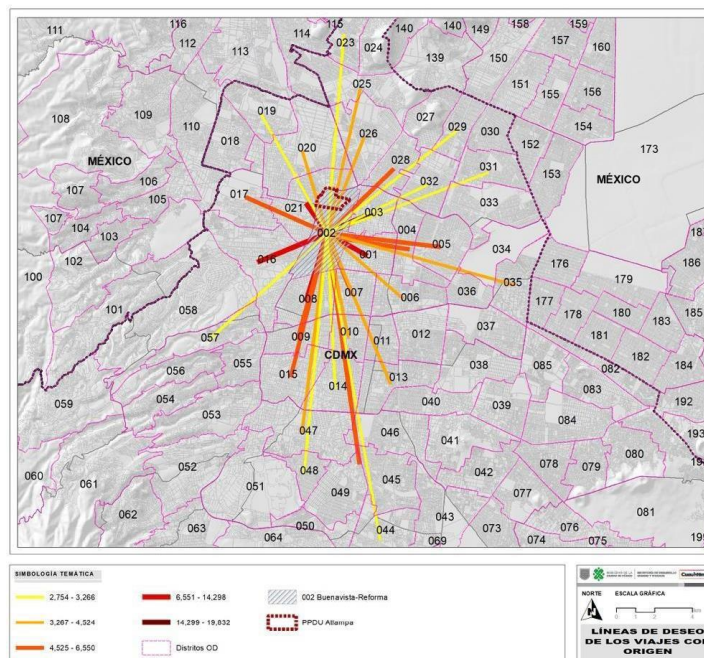
Cuadro 48 Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel distrito

Destino	Viajes	Porcentaje (%)
014 Portales	2,920	0.7%
019 El Rosario	2,904	0.7%
031 Deportivo los Galeana	2,838	0.7%
032 Bondojito	2,825	0.7%
048 Pedregal de Santo Domingo	2,811	0.7%
Subtotal	252,124	61.2%
Otros distritos	159,728	38.8%
Total de viajes	411,852	100.0%

Fuente: EOD17, INEGI.

El siguiente mapa muestra las líneas de deseo de los viajes con origen en el Distrito 002 Buenavista- Reforma, representa los 29 principales distritos de destino de los viajes del Distrito 002.

Mapa 43 Líneas de deseo de los viajes con origen en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI

Respecto a los viajes que tiene como destino el Distrito 002, a nivel estatal, el 78.8% de los viajes que recibe el Distrito 002, tienen su origen en la Ciudad de México, el 19.3% en el Estado de México, el 0.1% en el Estado de Hidalgo y el 1.7% restante se originan fuera de la ZMVM o en distrito no identificados.

A nivel alcaldía, el 33.3% de los viajes que llegan al Distrito 002 se originan en la misma alcaldía, el 7.9% en la alcaldía Gustavo A. Madero, el 6.7% en la alcaldía Miguel Hidalgo, en estas tres alcaldías se concentra el 47.8% de los viajes que tienen como destino el Distrito 002.

A nivel distrito, EL 20.5% de los viajes que tienen como destino el Distrito 002 se originan en el mismo distrito, el 4.8% tienen origen en el Distrito 003 Tlatelolco, el 3.3% en el Distrito 008 Condesa y el 3.3% en el Distrito 021 La Raza, 29 distritos concentran el 60.9% de los viajes con destino el Distrito 002.

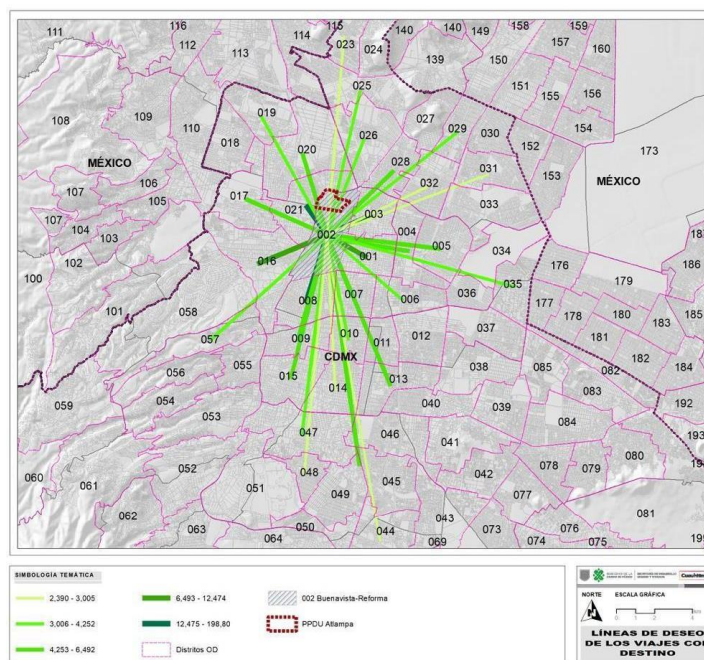
Cuadro 49 Origen de los viajes con destino en el Distrito 002 a nivel distrito		
<i>Origen</i>	<i>Viajes</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
002 Buenavista-Reforma	85,240	20.5%
003 Tlatelolco	19,880	4.8%
008 Condesa	13,680	3.3%
021 La Raza	13,644	3.3%
001 Centro Histórico	12,474	3.0%
016 Chapultepec-Polanco	10,306	2.5%
005 Moctezuma	6,492	1.6%
999 Distrito no especificado dentro de la ZMVM	6,195	1.5%
017 Panteones	5,821	1.4%
007 Obrera	5,260	1.3%
015 Del Valle	5,198	1.2%
009 Nápoles	5,185	1.2%
020 Industrial Vallejo	5,125	1.2%
004 Morelos	4,981	1.2%
028 La Villa	4,683	1.1%
013 San Andrés Tetepilco	4,617	1.1%
006 Balbuena	4,252	1.0%
026 Instituto Politécnico	4,055	1.0%
029 Nueva Atzacolco	3,822	0.9%
010 Vertiz Narvarte	3,674	0.9%
047 Viveros	3,669	0.9%
035 Pantitlán	3,493	0.8%
019 El Rosario	3,437	0.8%
057 Observatorio	3,312	0.8%
025 Nueva Industrial Vallejo	3,242	0.8%
023 Reclusorio Norte	3,005	0.7%
031 Deportivo los Galeana	2,928	0.7%
044 Coapa	2,857	0.7%
048 Pedregal de Santo Domingo	2,805	0.7%
Subtotal	253,332	60.9%
Otros distritos	162,514	39.1%

Cuadro 49 Origen de los viajes con destino en el Distrito 002 a nivel distrito		
Origen	Viajes	Porcentaje (%)
Total de viajes	415,846	101.0%

Fuente: EOD17, INEGI.

El siguiente mapa muestra las líneas de deseo de los viajes con destino en el Distrito 002 Buenavista-Reforma, representa los 29 principales distritos que generan viajes hacia el Distrito 002.

Mapa 44 Líneas de deseo de los viajes con destino en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI

Medio de transporte de los viajes que se originan en el Distrito 002 Buenavista-Reforma

La Encuesta Origen Destino 2017 considera 20 diferentes medios de transporte, por primera vez, los viajes realizados exclusivamente a pie, fueron considerados dentro de la encuesta, por ello, los resultados para el Distrito 002 arrojan que el mayor porcentaje de los viajes se realizan en este medio, es decir, 28.8% de los viajes que inician en el Distrito 002 se realizan a pie, por lo tanto, estos viajes deben tener una cobertura entre 500 metros y 1.5 kilómetros, distancia que una persona promedio está dispuesta a caminar antes de considerar utilizar otro medio de transporte.

Por otro lado, si se excluyen los viajes que se realizan únicamente caminando, entonces, el 30.9% de los viajes en el Distrito 002 se realizan en automóvil particular, el 19.5% en colectivo o micro y el 17.7% en metro. El porcentaje de los viajes en automóvil es muy alto si se considera que el Distrito 002 tiene una alta cobertura de transportepúblico.

Cuadro 50 Medio de transporte de los viajes que inician en el Distrito 002		
<i>Medio</i>	<i>Viajes</i>	<i>%</i>
Auto particular	90,525	22.0%
Colectivo/micro	57,184	13.9%
Taxi (app)	1,360	0.3%
Taxi (sitio, calle)	13,218	3.2%
Metro	51,749	12.6%
RTP/M1	4,329	1.1%
Bicicleta	15,466	3.8%
Autobus	2,095	0.5%
Motocicleta	11,299	2.7%
Trolebús	1,582	0.4%
Mexibús/Metrobús	44,271	10.7%
Tren ligero	0	0.0%
Suburbano	0	0.0%
Caminar	118,775	28.8%
Mexicable	0	0.0%
Bicitaxi	0	0.0%
Mototaxi	0	0.0%
Escolar	0	0.0%
Personal	0	0.0%
Otro	0	0.0%
Total de viajes	411,852	100.0%
<i>Fuente: EOD17, INEGI.</i>		

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de los viajes que tienen origen en el Distrito 002 según medio de transporte excluyendo “caminar”.

Cuadro 51 Modos de transporte de los viajes que inician en el Distrito 002		
<i>Modo</i>	<i>Viajes</i>	<i>%</i>
Auto particular	90,525	30.9%
Colectivo/micro	57,184	19.5%
Taxi (app)	1,360	0.5%
Taxi (sitio, calle)	13,218	4.5%
Metro	51,749	17.7%
RTP/M1	4,329	1.5%
Bicicleta	15,466	5.3%
Autobús	2,095	0.7%
Motocicleta	11,299	3.9%
Trolebús	1,582	0.5%









Modo	Viajes	%
Mexibús/Metrobús	44,271	15.1%
Tren ligero	0	0.0%
Suburbano	0	0.0%
Caminar	0	0.0%
Mexicable	0	0.0%
Bicitaxi	0	0.0%
Mototaxi	0	0.0%
Escolar	0	0.0%
Personal	0	0.0%
Otro	0	0.0%
Total de viajes	293,077	100.0%

Fuente: EOD17, INEGI.

Por otro lado, si se considera el número de medios de transporte que se emplean para concluir un viaje, excluyendo los viajes que se realizan a pie únicamente, se observa que el 66.2% de los viajes solo utiliza un medio, el 29.2% emplea 2 medios, el 3.5% debe tomar tres medios, el 0.9% usa 4 medios, el 0.2% hasta 5 medios de transporte para completar un viaje.

Del total de viajes generados en el Distrito 002, sin considerar el medio a pie como único transporte, el 28.9% inician en automóvil particular y el 6.6% en colectivo; como segundo modo de transporte utilizan en un 32.6% el Metro, y 19.0% un colectivo; en la tercera etapa de los viajes utilizan en un 83.0% un colectivo y 17.0% el metro; el cuarto y quinto medio de transporte se realiza 100% en colectivo.

Ilustración 25 Medios de transporte empleados en las etapas de los viajes con origen en el Distrito 002

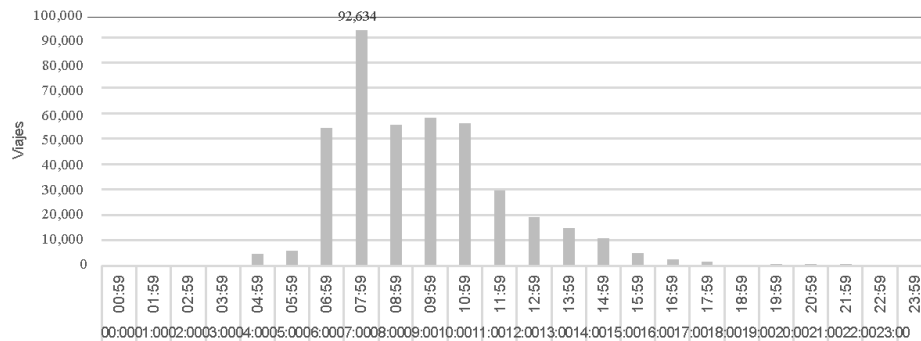
Etapas del viaje	Primera etapa	Segunda etapa	Tercera etapa	Cuarta etapa	Quinta etapa
Total de viajes	66.2%	29.2%	3.5%	0.9%	0.2%
	Auto particular	Metro	Colectivo/micro	Colectivo/micro	Colectivo/micro
Primer medio					
	28.9%	32.6%	83.0%	100.0%	100.0%
Segundo medio					
	6.6%	19.0%	17.0%		

Fuente: Trabajo de campo.
Hora de inicio, fin y duración de los viajes

El 49.3% de los viajes en el Distrito 002, cerca de 202 mil viajes, inician entre las 6:00 horas y las 8:59 horas. Siendo el periodo entre las 7:00 y las 7:59 hrs el de mayor afluencia con 92 mil viajes.

El periodo de 15 minutos entre las 7:30 y 7:44 horas es el horario de inicio de viajes con mayor volumen con 10.0% de los viajes que se originan en el Distrito 002, que corresponden a 41 mil viajes.

Gráfico 11 Hora de inicio de los viajes en el Distrito 002

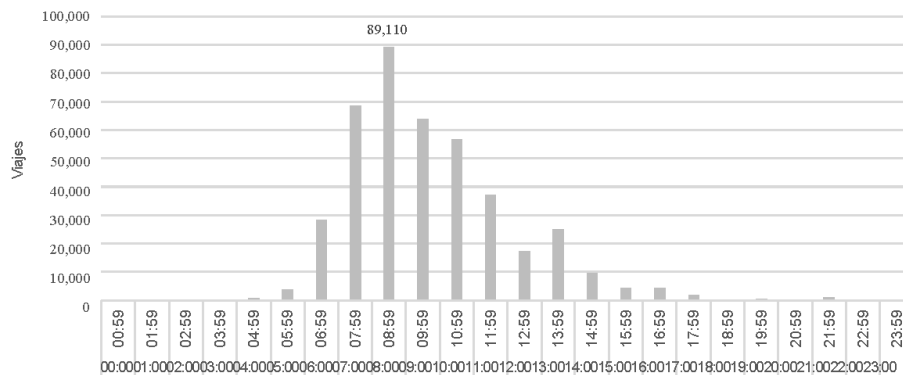


Fuente: EOD17, INEGI.

El 54.0% de los viajes, cerca de 221 mil viajes, terminan entre las 7:00 y las 9:59 horas. Siendo el periodo entre las 8:00 y las 8:59 hrs el de mayor volumen de viajes.

El periodo entre las 8:00 y las 8:14 es el horario de fin de los viajes con mayor volumen con el 11.5% de los viajes totales, que corresponden a 47 mil viajes.

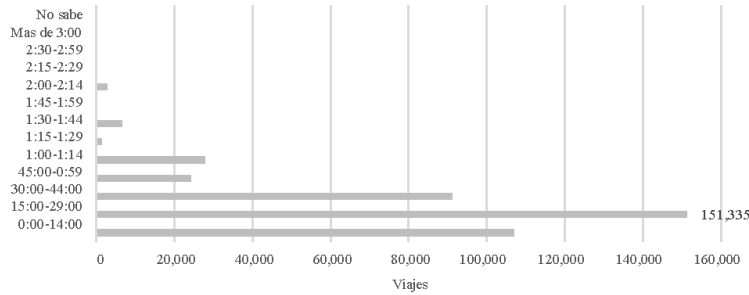
Gráfico 12 Hora de fin de los viajes en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI.

Sobre el tiempo que duran los viajes en el Distrito 002, se encontró que el 36.7% de los viajes, cerca de 151 mil viajes duran entre 15 y 29 minutos mientras que 26.0%, es decir 106 mil viajes duran entre 00:01 y 14:00 minutos.

Gráfico 13 Duración de los viajes en el Distrito 002

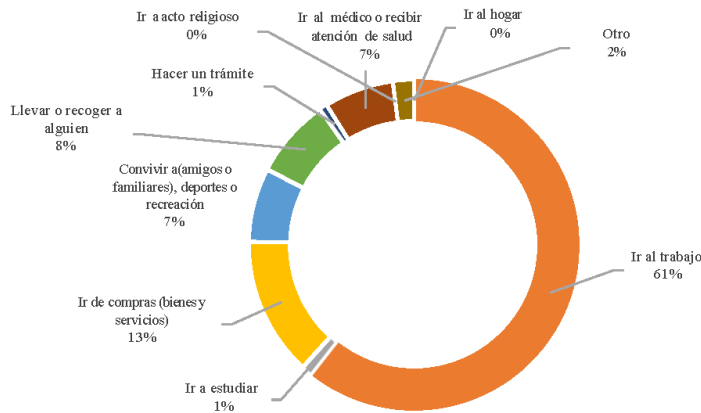


Fuente: EOD17, INEGI

Motivo de los viajes

Respecto al motivo de los viajes, en el Distrito 002, ir al trabajo concentra 250 mil viajes, lo que representa el 60.7% del total; el segundo motivo de viaje son las compras con 55 mil viajes o 13.6% de los viajes; el tercer motivo es llevar o recoger a alguien con 32 mil viajes, que representa el 7.8% de los viajes totales que se originan en el distrito.

Gráfico 14 Motivo de los viajes en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI

En resumen, la demanda de transporte del Distrito 002 durante semana es de poco más de 400 mil viajes, de los cuales el 20% son desplazamientos internos, dentro de las colonias que conforman el distrito y otro 29% son personas que se mueven hacia o desde Buenavista, Tlatelolco y La Raza, en términos de distancia, los movimientos son cortos de máximo 5 kilómetros a través de la red vial, a pesar de esto, el principal medio de transporte empleado es el auto particular, después el transporte público y después el STC Metro. Estos resultados pueden deberse, entre otros factores a dos principales motivos; el primero es la falta de oferta de transporte hacia los principales destinos y la segunda la calidad del transporte existente.

La hora de inicio y fin de los viajes sirve para saber el momento del día en que la demanda de transporte es mayor y generar estrategias para la distribución de los viajes según la oferta de transporte e infraestructura disponible y así mejorar la movilidad, para el caso de Atlampa, el mayor volumen de desplazamientos se da por las mañanas, entre las 7:00 y las 8:59 horas. Son viajes cortos que no duran más de 29 minutos.

Finalmente, el principal motivo de desplazamiento es ir al trabajo, lo que significa que la demanda de transporte se concentra en el grupo de población en edad productiva.

2.7.2 Oferta de transporte público

La oferta es la cantidad de bienes y servicio que las empresas están dispuesta a vender en el mercado, para el caso del transporte la oferta se representa a través de la infraestructura vial y los sistemas de transporte.

Para el caso del polígono del PPDU Atlampa y de acuerdo con el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México 2020-2024 la oferta de transporte en la ciudad se compone de los siguientes elementos:

- Transporte masivo. Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús” y el Servicio de Transportes Eléctricos en su modalidad de Tren Ligero.
- Transporte colectivo. Servicio de Transportes Eléctricos en sus modalidades de Trolebús, Nochebús y taxis eléctricos, la Red de Transporte de Pasajeros y los servicios de transporte concesionado que opera rutas de vagonetas, microbuses y autobuses, taxis y servicios de taxi mediante aplicación.
- Transporte individual. Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI y Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SITIS) que engloba a bicicletas y monopatines eléctricos sin anclaje.
- Transporte complementario⁶. Abarca los servicios de transporte individual de pasajeros en motocicletas mototaxi y bicicletas bicitaxi.

La convivencia de los elementos anteriores forma el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México.

El polígono del PPDU Atlampa cuenta con oferta de transporte masivo, transporte colectivo y vías prioritarias para la circulación de transporte no motorizado.

Para la revisión de la disponibilidad de los diferentes sistemas de transporte se establecieron dos radios de influencia desde el centro geométrico del polígono del PPDU Atlampa, el primero de 1,000 metros y el segundo de 1,500 metros, estos radios responden a la disponibilidad de una persona de caminar para acceder a algún sistema de transporte.

Transporte masivo

Dentro del polígono del PPDU Atlampa no se tiene presencia de estaciones del STC Metro pero en un radio de influencia de 1,500 metros desde el centro del polígono se identifican dos estaciones: la estación Tlatelolco de la línea 3 y la estación Buenavista de la línea B.

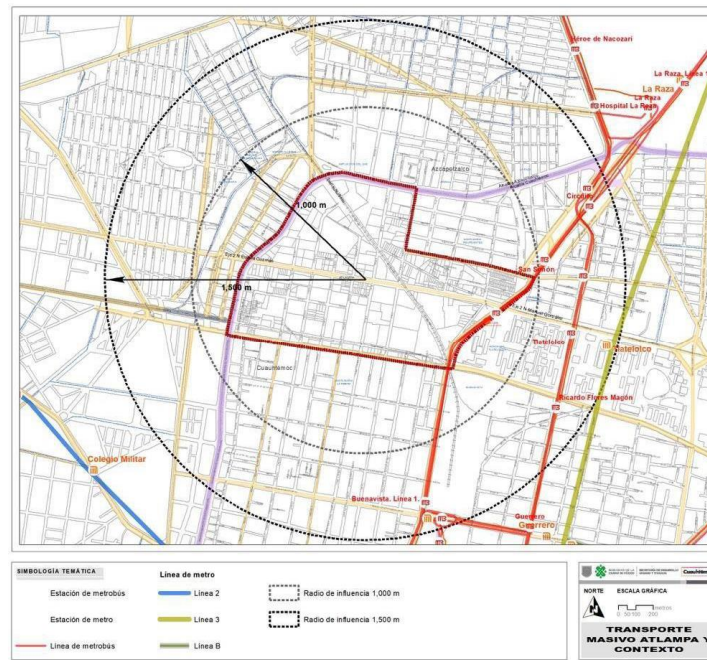
Del sistema Metrobús, en el extremo oriente del polígono, sobre la Av. Insurgentes Norte, corre la línea 1 del Metrobús con servicios desde El Caminero hasta Indios Verdes, asimismo, sobre esta vía se encuentra la estación Manuel González. En el área de influencia de 1,500 metros, se localizan las estaciones San Simón y Circuito de la línea 1, las estaciones Tolnahuac, Tlatelolco y Ricardo Flores Magón de la línea 3 Tenayuca – Balderas y la estación Buenavista que sirve de enlace para las líneas 1, 3 y 4 del Metrobús.

⁶ Esta categoría de transporte se encuentra a cargo de las alcaldías, pero la Secretaría de Movilidad reconoce su existencia y trabaja en su regularización (PIM 2020-2024).

Como se mencionó en otros apartados, la línea del sistema Suburbano recorre diagonalmente el polígono de estudio, la estación dentro del área de influencia, más cercana a Atlampa es Buenavista.

El siguiente mapa muestra las líneas y estaciones del transporte masivo dentro polígono del PDU Atlampa, así como en el área de influencia.

Mapa 45 Transporte masivo el poligono del PDU Atlampa y su área de influencia



Fuente: SIGCDMX

De acuerdo con los informes de afluencia pasajero del STC Metro, Suburbano, a través de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y Metrobús por parte de la secretaria de Movilidad, para el año 2019 y 2020, se registraron las siguientes cifras para cada sistema de transporte:

Cuadro 52 Afluencia diaria de pasajeros del transporte masivo del poligono del PDU Atlampa y su área de influencia

Sistema	Línea	Estación	Usuarios diarios
Metro	3	Tlatelolco	12,105
	B	Buenavista	31,866
Metrobús	1	Manuel Gonzales	143,389
		San Simón	
		Circuito	
	3	Toluahuac	58,872
Tlatelolco			
		Ricardo Flores Magón	

Cuadro 52 Afluencia diaria de pasajeros del transporte masivo del polígono del PPDU Atlampa y su área de influencia			
<i>Sistema</i>	<i>Línea</i>	<i>Estación</i>	<i>Usuarios diarios</i>
	1/3/4	Buenavista	N/D
Suburbano/1	única	Buenavista	53,238
<i>Fuente: STC Metro (2020), ARTF (2020) y SEMOVI (2020)</i>			
<i>/1 Las cifras para el sistema Suburbano corresponden a la afluencia diaria registrada en 2019</i>			

No existe disponibilidad de afluencia diaria por estación para el sistema Metrobús por lo que se retoman las cifras registradas en todas las estaciones de línea 1 y línea 3.

La estación Buenavista para todos los sistemas de transporte presenta el mayor volumen diario de usuarios, si bien, en este punto se pueden realizar intercambios modales, la integración física todavía es deficiente.

Transporte colectivo

De acuerdo con información de la Secretaría de Movilidad, hasta el 28 de junio de 2021, se tenían georreferenciadas 2,311 ramales de las rutas y corredores del transporte público concesionado en la Ciudad de México, con base en esta información y con lo corroborado en campo, se identificaron nueve corredores urbanos concesionados a las empresas CEUSA y CONGESA que corren por el Circuito Interior y Eje 2 Norte Eulalia Gutiérrez con los siguientes derroteros:

Cuadro 53 Corredores de transporte público		
<i>Empresa</i>	<i>Derrotero</i>	<i>Vialidad</i>
CONGESA	Tacubaya por vías metro La Raza	Cto. Interior
CONGESA	Metro Tacubaya por Platino-Aeropuerto	Cto. Interior
CONGESA	Metro la Raza - Metro Juanacatlán por vías	Cto. Interior
CONGESA	Aeropuerto-Metro Tacubaya	Cto. Interior
CONGESA	Metro Juanacatlán-Metro La Raza	Cto. Interior
CEUSA	Manchurial -Metro Camarones	Eje 2 Norte
CEUSA	Panteón San Isidro - Trasval	Eje 2 Norte
CEUSA	Peñón - Teléfonos de México	Eje 2 Norte
CEUSA	Peñón -Metro Camarones	Eje 2 Norte
<i>Fuente: SEMOVI (2020).</i>		

Además, la zona de estudio cuenta con 6 rutas de colectivos/micros con sus diversos ramales que circulan por Circuito Interior, Eje 2 Norte, Av. Ricardo Flores Magón, San Simón, Pino, Ciprés

Adicionalmente y en apoyo a los corredores y rutas se identificaron 16 paradas establecidas de transporte público, todas las paradas se apoyan banquetas amplias que permiten la existencia de mobiliario urbano para la espera de los usuarios.

El mobiliario para el transporte público se encuentra señalizado con el nombre de la parada, número de ruta y paradas adicionales en la ruta.

El siguiente cuadro resumen las rutas y ramales que cruzan el territorio del Polígono del PPDU Atlampa.

Cuadro 54 Rutas y ramales de transporte público en el PPDU Atlampa		
<i>Ruta</i>	<i>Derrotero</i>	<i>Validad</i>
Ruta 1	Peñón - RCA Víctor	Eje 2 Norte
	Norte 172-Panteón San Isidro-Camarones	Eje 2 Norte
	Eje 1 y 2 Norte. Calle 7. Sor Juana	Eje 2 Norte
	Peñón - RCA Víctor - Cuitláhuac	Eje 2 Norte
	Manchuria - Azcapotzalco-Oceanía-Metro Camarones	Eje 2 Norte
	Panteón San Isidro-Tezozomoc-Metro Tlatelolco- Metro Camarones	Eje 2 Norte
Ruta 106	Metro Normal - Atlalilco	Cto. Interior
Ruta 115	Deportivo Oceanía-Panteón San Isidro por la Naranja	Eje 2 Norte
	Metro Cuatro Caminos - Metro Garibaldi por Flores Magón	Av. Ricardo Flores Magón
Ruta 2	Gigante Cuitláhuac-Centro	Pino/Ciprés
	Gigante Cuitláhuac-San Cosme	Pino/Ciprés
	Gigante Cuitláhuac-Abraham Gonzales	Pino/Ciprés
	Sullivan - Azcapotzalco	Pino/Ciprés
	Pro hogar-San Cosme	Pino/Ciprés
Ruta 28	Aeropuerto - Suburbia Torea	Av. Ricardo Flores Magón
	Aeropuerto - Suburbia Torea por Flores	Av. Ricardo Flores Magón
Ruta 88	Metro Balderas - San Juan Ticomán	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Metro Balderas - Acueducto Guadalupe	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Revolución - Acueducto Guadalupe	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Metro Hidalgo- Acueducto Guadalupe	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Balderas - Danesa	Ciprés/Pino-San Simón

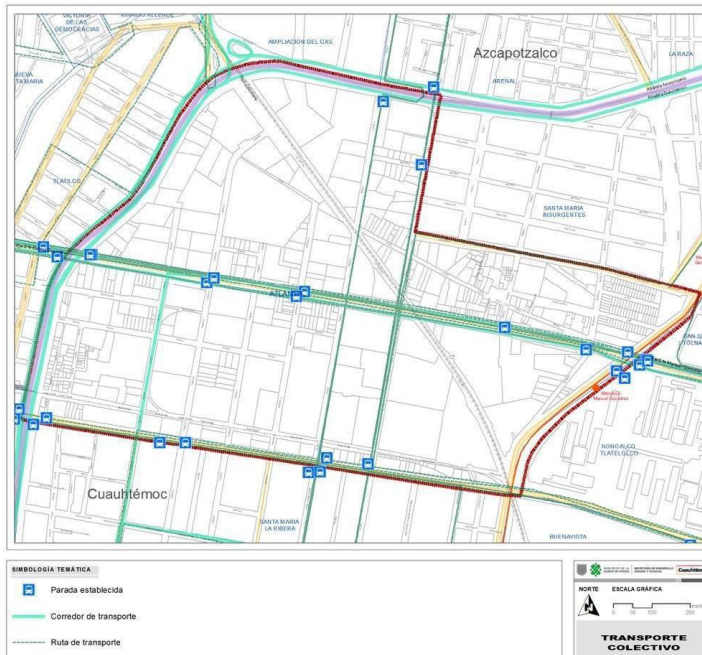
Fuente: SEMOVI (2020).

Ilustración 26 Rutas de transporte público concesionado y paradas establecidas



Fuente: Trabajo de campo.
El siguiente mapa muestra la ubicación de los corredores y rutas de transporte público, así como las paradas establecidas.

Mapa 46 Transporte colectivo en el polígono del PPDU Atlampa



Fuente: SIG/DMX, SEMOVI (2021)

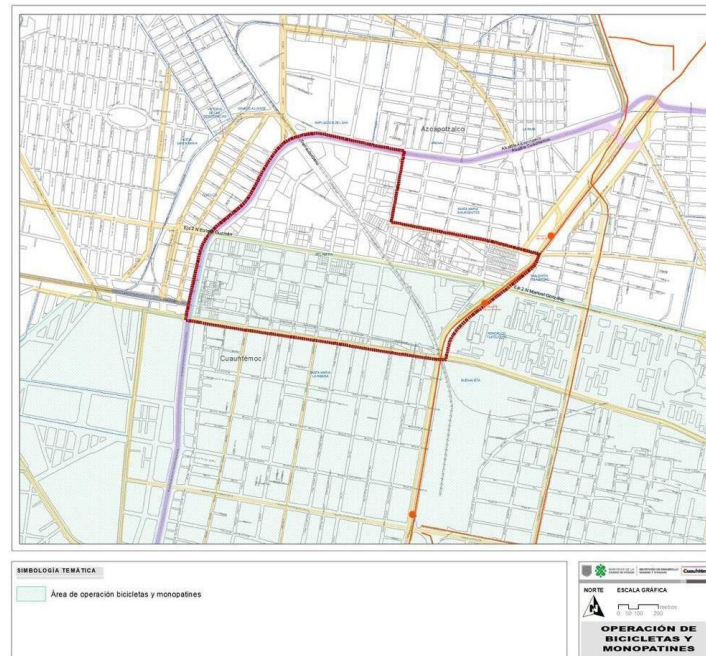
Importante mencionar que en los talleres de diagnóstico, la población refiere que requieren caminar gran cantidad de metros para desplazarse llegar al transporte público, afectando principalmente a niños y personas de la tercera edad.

Transporte individual

Dentro del polígono del PPDU Atlampa no se tiene presencia del Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI, sin embargo, sobre el Eje 2 Norte se cuenta con dos carriles compartidos de transporte público y transporte no motorizado, así como una ciclovía emergente en Av. Insurgentes Norte.

Por otro lado, de acuerdo con la Secretaría de Movilidad, la zona sur de Atlampa se localiza dentro del polígono de operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos, establecido en 2019, lo que implica un área de oportunidad para promover la movilidad no motorizada en la zona de estudio.

Mapa 47 Polígono de operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos



Fuente: SIGCDMX, SEMOVI (2021)

En resumen, la mayor oferta de transporte en el polígono del PPDU Atlampa corresponde al transporte colectivo que transita por la vialidades primarias y secundarias, a través de 9 corredores concesionados y 6 rutas de colectivos, estas rutas son las encargadas de cubrir la demanda en Atlampa.

Dado que, gran parte de la demanda de Atlampa se desplaza a zonas cercanas y que lo hace en vehículos particulares, es necesario generar estrategias que fomenten el cambio de transporte hacia medios no motorizados y/o transportes que generen menores externalidades.

Adicional a la oferta existente de transporte público, de acuerdo con la cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, el proyecto de inversión con clave 2009D000002 a cargo de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, durante 2020 y 2021 se realiza el Estudios de Preinversión Tren Ligero Naucalpan – Buenavista, el cual determinará la factibilidad de la construcción de un tren ligero desde

la estación Buenavista y hasta Naucalpan haciendo uso de la línea N del antiguo Ferrocarril de Acámbaro y Ferrocarriles Nacionales.

El trazo del Tren Ligerero Naucalpan – Buenavista corresponde con las vías férreas en Crisantema, en el sur del polígono del PPDU Atlampa, las cuales se encuentran invadidas.

De encontrarse factible, el proyecto del Tren Ligerero Naucalpan – Buenavista impactará en el polígono del PPDU Atlampa, según las características físicas y operativas del mismo podrán beneficiar a la población ofreciendo una nueva alternativa de transporte o generar externalidades negativas al generar una nueva barrera física entre Atlampa y Santa María la Ribera.

De resultar factible, este programa se recomienda se realicen las obras necesarias para la correcta integración del tren ligero a la estructura urbana actual.

2.7.3 Áreas de transferencia modal

Dentro de la zona de estudio no existen Áreas de Transferencia Modal, sin embargo, en un radio de influencia de 1,500 metros, se encuentra la estación Buenavista, la cual concentra los sistemas de transporte masivo Metro, Metrobús y Suburbano, así como, el cruce de diversas rutas de transporte público concesionado.

8. ESTACIONAMIENTOS

En esta sección se identifica la existencia de estacionamientos públicos y privados, refiriendo el total aproximado de cajones que se ofrece, reconociendo las áreas en donde se ocupa la vía pública como estacionamiento.

1. Estacionamientos públicos y privados

Dentro del polígono del PPDU Atlampa no se cuenta con disponibilidad de estacionamientos públicos, no obstante, durante los trabajos de campo se identificaron cuatro modalidades de estacionamiento:

- Privado. Servicio ofertado por comercios y servicios para el uso de temporal de sus clientes. En esta categoría caen los estacionamientos de los bancos y tiendas de conveniencia. Se localizan, principalmente, sobre la Av. Ricardo Flores Magón.

De este tipo de estacionamientos se detectaron seis unidades con 145 lugares disponibles.

- Apoyo a las empresas. Son estacionamiento dentro de predios de uso comercial, industrial o de servicios, de uso privado, algunos de ellos funcionan como patios de maniobra o para la carga y descarga de mercancías por lo que su utilidad radica en apoyar las actividades económicas en cada lote. Esta modalidad de estacionamiento se encuentra disperso en todo el polígono de estudio, principalmente en predios de grandes dimensiones que pueden albergar camiones de carga y camiones de transporte público.

Respecto a las demás modalidades, este tipo de estacionamiento predomina en la zona con 24 unidades con una disponibilidad de 1,028 lugares.

- Equipamiento. Se detectaron dos predios administrados por el Gobierno de la Ciudad de México que son usados para el estacionamiento de vehículos de limpieza y como depósito de autos. En ambos sitios se dispone de 175 lugares en total.
- Unidades habitacionales. Estos estacionamientos son de uso exclusivo de la población que vive en las unidades habitacionales de Atlampa, se concentran en la zona sur del polígono de estudio.

Se cuantificaron 9 unidades habitacionales con lugares de estacionamiento a nivel con 1,006 lugares disponibles.

El siguiente cuadro resume la oferta de estacionamientos de uso privado en Atlampa.

<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Lugares disponibles</i>
Privado	6	145 unidades
Apoyo a empresas	24	1,028 unidades
Equipamiento	2	175 unidades
Unidad habitacional	9	1,006 unidades
Total	41	2,354 unidades

Fuente: Trabajo de campo.

2.8.2 Estacionamientos en vía pública

Debido a la nula oferta de estacionamientos públicos, se observa el uso de las vialidades locales para estacionamiento. En algunos casos, se utilizan ambos extremos de las calles para esta actividad por lo que la circulación se reduce a un carril, así como las banquetas, lo que impide el libre tránsito de los peatones. Por otro lado, existe presencia de estacionamiento debajo de los puentes vehiculares.

Ilustración 27 Evidencia de estacionamiento en vía pública.

Bajo puente. Cto. Interior

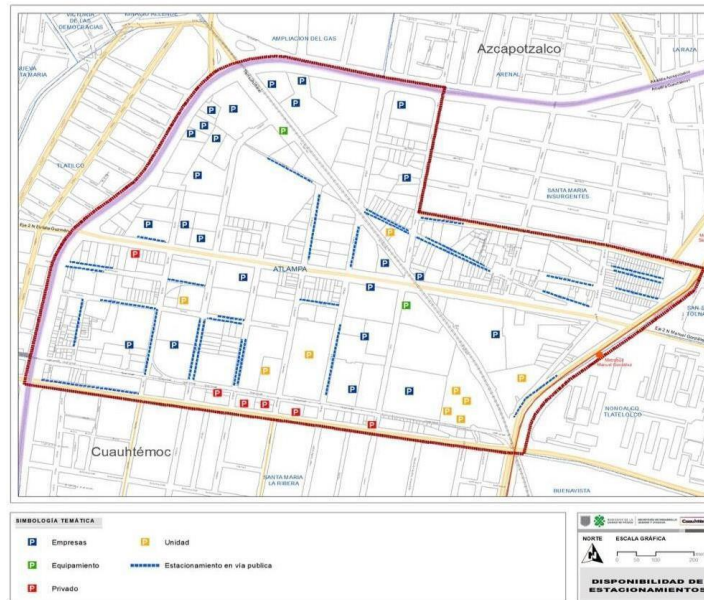


Av. Ricardo Flores Magón



Fuente: Trabajo de campo.

Mapa 48 Disponibilidad de estacionamientos en el PDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

La mayor demanda de estacionamiento la ejercen los habitantes del polígono. El estacionamiento en la vía pública corresponde en mayor medida a vehículos ligeros ya que los vehículos de carga cuentan con espacios adecuados dentro de los predios industriales y comerciales, no obstante, en la medida en que Atlampa cambie de uso y aparezcan más comercios y servicios de escala local, la demanda de estacionamiento temporal también aumentará.

9. INFRAESTRUCTURA

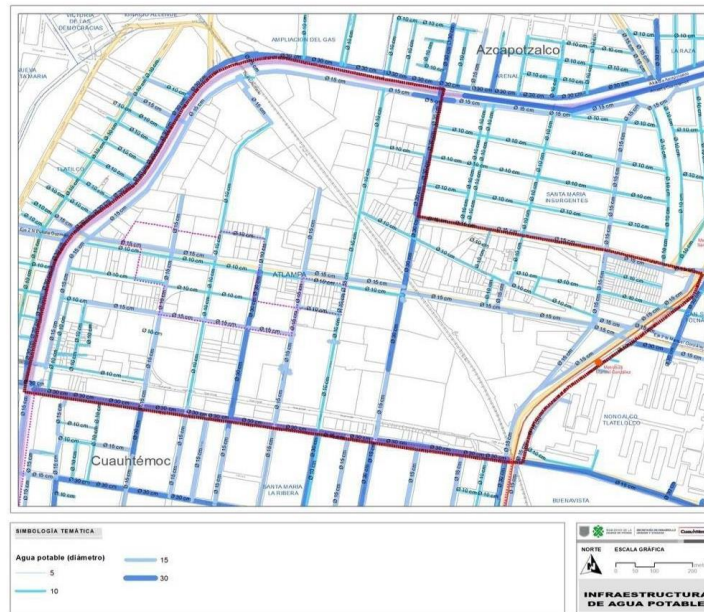
1. Agua potable

Por presentar un terreno plano, dentro de los límites de la demarcación no se localizan tanques de regulación o almacenamiento, por lo tanto, los caudales de las fuentes externas son conducidos desde tanques localizados en otras demarcaciones que reciben agua en bloque. De esta manera las estructuras que benefician a la Alcaldía Cuauhtémoc son los Tanques Aeroclub ubicados en el Estado de México y los tanques Dolores situados en la Alcaldía Miguel Hidalgo, principalmente.

El abastecimiento principal de la colonia Atlampa proviene de los tanques de Dolores, ubicados en las Alcaldía Miguel Hidalgo, los cuales reciben agua en bloque proveniente de los Sistemas Cutzamala y Lerma, el suministro de agua es por gravedad a través de la línea primaria de 48" desde Control Condesa hasta la colonia Atlampa, lo cual se refleja en esta colonia con baja presión.

De esta forma, el agua, sin importar cuál sea su fuente, ingresa a la colonia a través de la red primaria que atraviesa la colonia Sta. María Insurgentes, pasando por la Av. de los Insurgentes Norte en una tubería de 36" y que se distribuye por la colonia Atlampa a través de dos posibles trayectos: el primero, incorporándose por la calle Pople por donde alimenta parte de la infraestructura secundaria continuando hacia la alcaldía Azcapotzalco; y el segundo trayecto entrando por la Calz. San Simón hacia la lateral de Av. de los Insurgentes Norte (dirección sur) hasta Azahares, con un diámetro de 42", por donde sigue hasta la estación medidora de presión Chopo, a partir de la cual también alimenta la red secundaria de Atlampa. En el siguiente mapa se muestra la red de agua potable que se encuentra en la Colonia.

Mapa 49 Red de agua potable en la Colonia Atlampa.



Fuente: Elaboración propia con información de SACMEX

La distribución de la red de la colonia se considera adecuada, con diámetros de 4” a 12”, con una cobertura total, a excepción de la línea del ferrocarril central y la calle Crisantema, que es en donde se encontraban distribuidoras del ferrocarril que alimentaban a las industrias. En calles como Prolongación Chopo se tienen ramales laterales de 4” dado el ancho de 24 metros de la calle. La Avenida Ricardo Flores Magón, Pino y Sabino, son las que tienen el mayor diámetro de 12”. En forma general se considera que los diámetros, ramales laterales y la red de distribución se encuentra con la cobertura adecuada; sin embargo, el principal problema es que dada la baja presión se carece de agua en la mayor parte del día, ocasionado principalmente por la carencia de tanques de almacenamiento.

Por otra parte, adicionalmente a la estación de presión Chopo, al sur de la colonia está la estación Ricardo Flores Magón; los datos de ambas se encuentran en la siguiente tabla, donde se observa que en un periodo de nueve años perdieron presión, en el caso de la red evaluada por la estación Chopo (que mide la presión del agua proveniente del sistema Lerma) un 33.3% de la presión y, en el caso de la estación Ricardo Flores Magón (que mide la presión del agua proveniente del tanque Aeroclub), perdió el 64.34% de la presión. Este dato es relevante ya que es un indicador importante de la dotación que recibe directamente la población, misma que ha disminuido drásticamente con el paso del tiempo, a pesar de que la colonia esté dotada de la infraestructura necesaria.

Cuadro 56 Presión registrada en las estaciones de la colonia Atlampa

Nombre de la estación	Promedio anual de presión media (km/cm ²)										Diferencia 2000 - 2009
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Chopo	1.05	0.98	0.96	0.96	0.9	0.91	0.94	0.98	0.86	0.7	-0.35
Ricardo Flores Magón	1.15	1.00	0.98	0.99	0.89	0.93	0.74	0.68	0.61	0.41	-0.74

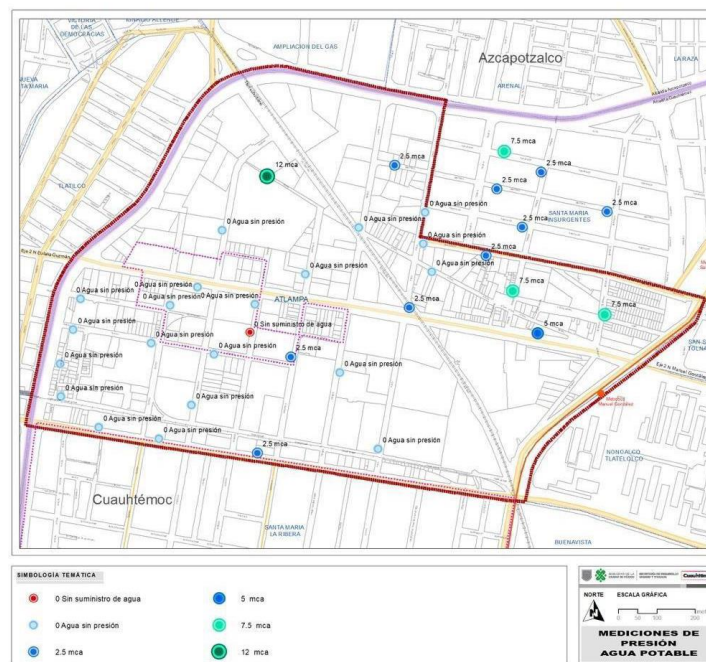
Fuente: Plan Hidráulico Delegacional de la delegación Cuauhtémoc, SACMEX, 2009.

Como parte del presente diagnóstico, se realizaron mediciones de presión mediante manómetros que se conectaron en la llave de nariz de la toma domiciliar de casas habitación e industrias que lo permitieron, obteniéndose 35 lecturas.

En el siguiente mapa se presenta la ubicación de las lecturas, se observa que en la zona Nororiente, que limita al sur por el eje 2 Norte, al norte por el Circuito Interior, al este por la Avenida Insurgentes y al oeste por la Avenida Tlatilco, se tienen variaciones de 2.5 a 12 metros de columna de agua, que se consideran bajas; sin embargo, en la zona sur de la colonia, delimitada al norte por el Eje 2 Norte, la presión es tan baja que el manómetro no presentó ninguna lectura, al respecto los vecinos comentaron que sólo tienen agua durante las mañanas con muy baja presión, pero les permite almacenarla para su uso, en el caso de las industrias no emplean el agua de la red, como se mencionó algunas cuentan con pozos y la mayoría adquiere el agua por medio de pipas. Es importante mencionar que en la calle Heliotropo los vecinos indicaron que carecen de agua desde hace varios meses, debido a una reparación realizada en la calle Naranja.

De acuerdo con los recorridos de campo, las lecturas de la presión, y la entrevista con los vecinos que permitieron medirlas, existe una escasez grave del agua, los bajos recursos económicos de los habitantes no les permite que cuenten con cisternas ni tinacos que permitan usar el agua adecuadamente.

Mapa 50 Mediciones de Presión en la Colonia Atlampa.



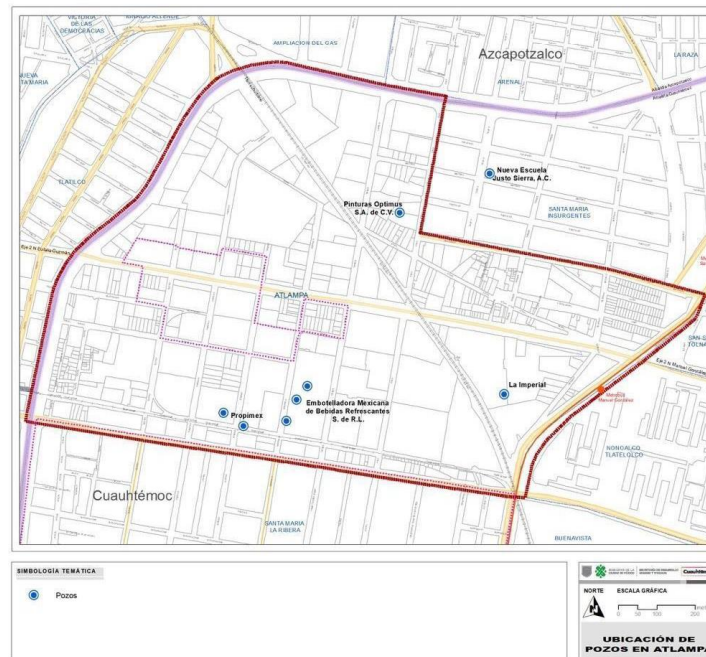
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Por otra parte, en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), operado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se indica que en la colonia Atlampa hay pozos particulares que extraen agua de los mantos acuíferos para fines industriales. Las características de estos pozos se presentan en la siguiente tabla.

Cuadro 57 Pozos privados en la colonia Atlampa		
Nombre	Caudal medio anual (m ³ /año)	Uso
Cerillos y Fósforos La Imperial S.A. de C.V.	10,000	Industrial
Pinturas Optimus, S. A. de C.V.	14,800	Industrial
Propimex, S. de R.L. de C.V.	43,200	Industrial
Propimex, S. de R.L. de C.V.	43,200	Industrial
Propimex, S. de R.L. de C.V.	43,200	Industrial
Subtotal	154,400	
Nueva Escuela Justa Sierra, A.C.	12,024	Servicios
Total	166,424	

Fuente: Registro Público de Derechos del Agua (REPGA), CONAGUA, 2018.

Mapa 51 Pozos en la Colonia Atlampa.



Fuente: Elaboración propia con base en el REPGA.

Con el objetivo de conocer las condiciones actuales del suministro de agua, se presenta la estimación del consumo de agua potable para cada una de las zonas, donde es importante aclarar que para el cálculo del caudal de circulación en la red primaria, en ambos casos, se consideró una tubería de 36" (consistente con la que existe) y una velocidad de 0.5 m/s, obteniéndose un caudal de circulación de 0.328 m³/s. Asimismo, el promedio de consumo por habitante se obtuvo de los resultados presentados por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), en el que se establece un suministro de 332 l/hab/día para la Alcaldía Cuauhtémoc; sin embargo, en la colonia Atlampa de acuerdo con las mediciones de presión y

entrevista con los vecinos se consideró que no consumen más de 150 l/hab/día. A continuación, se presenta un análisis del consumo de la población para el 2010 y el 2020.

Censo	Población (hab)	Consumo	Caudal de Circulación en la Red Primaria	Porcentaje que representa
2010	14,433	0.1002 m ³ /s	0.328 m ³ /s	30.55 %
2020	15,130	0.1051 m ³ /s		32.04%

Fuente: Cálculos propios, considerando el tandeo de 6 horas, Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

El porcentaje de consumo que representa con respecto al caudal de la red primaria de la Colonia Atlampa corresponde al 30.55% para el 2010 y el 32.04% para el 2020, lo que implica un consumo preocupante, además que debe resaltarse que la red primaria no abastece únicamente a la Colonia Atlampa, sino que dota a más colonias en su contexto y, por otro lado, se considera que el caudal de la tubería tendría que estar al 100% para cubrir dicha dotación, no obstante, esto no ocurre.

Con relación a los pozos que poseen concesión para la industria en la Colonia Atlampa, se establece que en conjunto tienen un caudal medio anual de 1'191,302.00 m³/año, es decir, 0.0378 m³/s.

2.9.2 Drenaje

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene un nivel de cobertura en infraestructura de drenaje del 98.73%. Cuenta con un sistema de colectores que presentan un sentido de escurrimiento de poniente a oriente y de sur a norte. Algunos de estos colectores reciben las descargas residuales provenientes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, siendo mayoría los que conducen sus aguas hacia el Gran Canal del Desagüe, a excepción de los colectores Consulado, Héroes, Central y San Juan de Letrán, que en época de lluvias lo hacen al drenaje profundo a través del Interceptor Central y el Interceptor Centro-Centro. En la tabla siguiente se conjunta la principal infraestructura de drenaje existente en la alcaldía.

En la tabla siguiente se presenta un resumen de la infraestructura principal de drenaje de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Descripción	Cantidad	Unidad
Red primaria (diámetros iguales o mayores a 61 cm, y menores a 315 cm)	160.30	km
Red secundaria (diámetros menores a 61 cm)	708.28	km
Cauces entubados	7.30	km
Planta de bombeo y rebombeo	8	Planta
Plantas de bombeo en pasos a desnivel vehiculares	19	Planta
Equipos de bombeo en pasos a desnivel peatonales	12	Equipo
Generadores de energía en plantas de bombeo.	5	Equipo
Sifones	14	Sifón
Tanques de tormenta	2	Tanque
Interceptores del drenaje profundo	9.22	km
Lumbreras del drenaje profundo	7	Lumbrera

Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México, GDF, 2009.

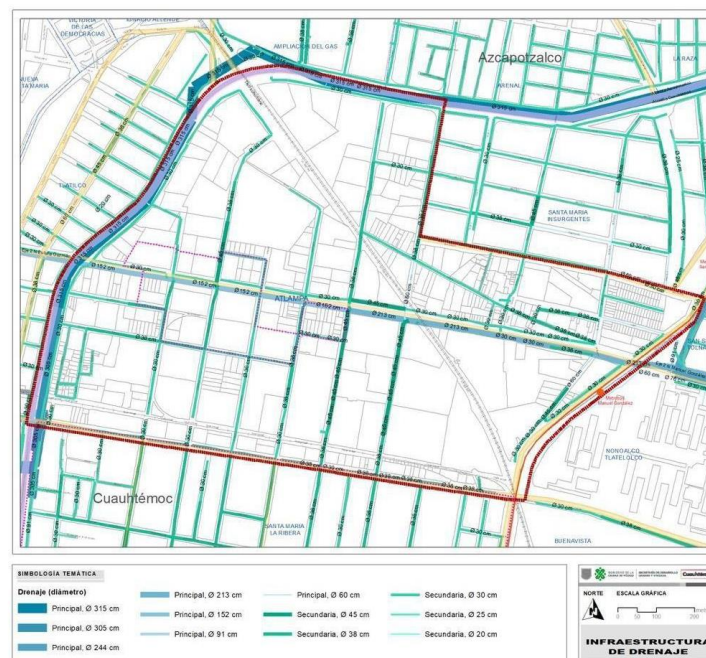
La red primaria la integran colectores con diámetros de 61 cm a 315 cm, existiendo en la Alcaldía Cuauhtémoc una longitud de 160.30 km, de los cuales 66.06 km corresponden a los colectores principales.

La red secundaria considera los diámetros menores a 61 cm, los cuales contabilizan en total una longitud de 708.28 km en la alcaldía.

La Colonia Atlampa está servida por los colectores no. 1 y no. 3, ambos tienen 6.0 km de longitud y corren paralelos hasta la Alcaldía Venustiano Carranza donde se conjuntan en uno solo, el primero tiene un diámetro entre 1.07 m y 1.83 m y el segundo entre 1.07 m y 2.44 m. En virtud que la colonia Atlampa en su momento era una zona industrial y por el paso de transporte pesado constante es necesario considerar la rehabilitación de la infraestructura de drenaje en calle de Cedro, Fresno, Sabino, Naranja y Clavel, en diámetros de 0.30, 0.38 y 0.45 m de diámetro, para estar en condiciones óptimas y seguras para la prestación del servicio, ya que en la actualidad trabajan en forma deficiente lo que provoca que en temporada de lluvias se generan encharcamientos en la zona.

En el siguiente mapa se presenta con detalle la red de alcantarillado en la Colonia Atlampa, el drenaje escurre hacia el Eje 2 Norte, la parte Norte de la Colonia hacia el Sur y la Sur hacia el Norte y en toda la Colonia de Oriente a Poniente, con tuberías que varían de 30 cm a 152 cm. La descarga principal de la colonia escurre hacia el Eje 2 Norte, en donde se cuenta con una tubería de 152 cm.

Mapa 52 Red de drenaje en la Colonia Atlampa.



Fuente: Elaboración propia con información de SACMEX.

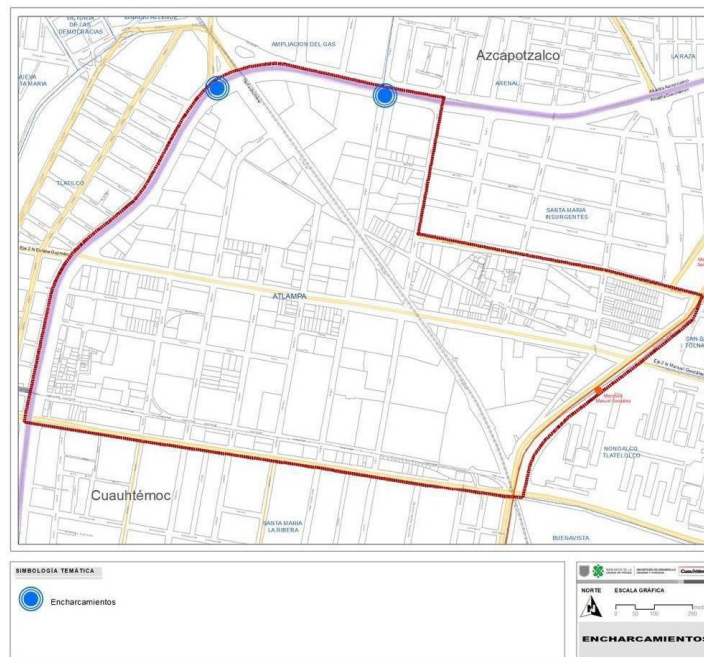
A pesar de que la Alcaldía cuenta con la Infraestructura suficiente para cubrir las necesidades actuales de la población, en época de lluvia se presentan problemas de encharcamientos provocados principalmente por la Insuficiencia de la infraestructura de drenaje existente, así como por el dislocamiento y contrapendiente de los conductos, debido a los asentamientos diferenciales y regionales del terreno, que en esta Alcaldía son muy severos por el tipo de suelo, incluso por la antigüedad que tiene la infraestructura de drenaje y en algunos puntos no se descarta la falta de tubería en la red. En la siguiente tabla se presentan la localización de las zonas de encharcamiento en la Colonia Atlampa.

Cuadro 60 Encharcamientos en la colonia Atlampa	
Ubicación del encharcamiento	Causas
Circuito Interior esq. Eje 2 Norte	Insuficiencia de atarjea y colector
Circuito Interior # 687 esq. Eje 2 Norte	Insuficiencia de atarjea y colector
Circuito Interior (Av. Río Consulado) entre Eje 2 Nte. y Fresno	Insuficiencia de atarjea y colector
Eulalia Guzmán (Bajo Puente) esq. Pino	Insuficiencia de atarjea y colector

Fuente: Unidad Departamental del Centro Información, SACM, 2009.

En el siguiente mapa se presentan las zonas de encharcamiento de la Colonia Atlampa.

Mapa 53 Zonas de encharcamiento en la Colonia Atlampa.



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

2.93 Energía eléctrica

En la colonia, el 99.38 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con servicio de electricidad en la vivienda, mostrando un nivel aceptable de cobertura. Sin embargo, aunque el alumbrado público es regular y satisfactorio, hay manzanas que carecen de servicio de alumbrado que se localizan entre la Avenida Flores Magón, la calle Oyamel y la Avenida Río Consulado.

Como corresponde a una colonia céntrica de antigua urbanización, el acceso a los servicios públicos urbanos, en términos de cobertura, es alto. En 2020, 99.1 por ciento de las viviendas dispone de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

Cuadro 61 Indicadores seleccionados de vivienda, en la Colonia Atlampa, 2020	
<i>Indicador</i>	<i>Atlampa</i>
Viviendas particulares habitadas	4,987
Ocupantes en viviendas particulares	15,130
Promedio de ocupantes por vivienda	3.03
Viviendas que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje (%)	99.1
<i>Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.</i>	

2.10 EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento urbano existente en la zona del PPDU Atlampa se basa en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 1992) hoy bajo las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En este sistema normativo se consideran 12 subsistemas: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos que a su vez contemplan 125 elementos que exponen las características más relevantes y representativas de los equipamientos urbanos.

Para la elaboración de este análisis se consideran tanto los elementos de equipamiento urbano ubicados dentro de la Colonia Atlampa, como aquellos que tienen una influencia directa con la zona de estudio. El polígono de influencia se estableció mediante un rango aproximado de 500 metros alrededor de los límites de la colonia. Asimismo, se considera el tamaño, el nivel de impacto territorial (barrial, municipal, estatal, regional y nacional) y el sector al que pertenecen (público o privado).

Subsistema Educación

La Colonia Atlampa cuenta con 26 elementos de equipamiento del subsistema de Educación que se desglosan en un jardín de niños, doce escuelas primarias, dos secundarias generales, dos secundarias técnicas, tres institutos con los diferentes niveles de educación básica, un centro de estudios de bachillerato, tres centros de bachillerato tecnológico, una preparatoria general y una universidad estatal.

Cabe destacar que el 28% de los elementos educativos se encuentran dentro del PPDU Atlampa (un jardín de niños, dos escuelas primarias, una secundaria, un instituto que incorpora el nivel de primaria y secundaria, un bachillerato y una preparatoria) y el 72% restante se localiza en la zona de influencia.

El nivel de impacto de los elementos regionales son la Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas" ubicado en las colonias Santo Tomás y Tlatilco, la cual incorpora la Escuela Superior de Economía (ESE), el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX), el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS), la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO) y la Escuela Superior de Medicina (ESM) todas pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional y que representa el 4% de los equipamientos de la zona. Mientras que el CECyT-6, CETyT-11 y CECyT-12 tienen un impacto a nivel estatal con una representatividad del 12%.

El 61% de los equipamientos de la zona de estudio presentan un alcance a nivel barrial y el 23% a nivel municipal, es decir, influyen en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Ilustración 28 Ejemplo de equipamiento del subsistema educación en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

Subsistema Cultura

Al interior de la colonia no existe ningún equipamiento de cultura, sin embargo, en el área de influencia se identificaron siete elementos, que son: dos bibliotecas públicas, un museo, dos centros culturales y dos teatros; todos de carácter público. El nivel de impacto de la mayoría de los elementos culturales (42%) son metropolitanos, ya que en las colonias aledañas se ubica la biblioteca pública “José Vasconcelos”, la biblioteca central del Instituto Politécnico Nacional y el museo de Geología de la UNAM.

Subsistema Salud

Con relación al subsistema de Salud al interior de la zona de estudio se ubica una unidad médica perteneciente a la Alcaldía Cuauhtémoc. Mientras que en el área de influencia se ubican seis equipamientos que brindan servicio a la Colonia Atlampa. Entre ellos el Hospital Pediátrico “Peralvillo”, el Hospital General “Rubén Leñero” y el Hospital de la Mujer pertenecientes a la Secretaría de Salud de la CDMX con un impacto a nivel estatal. El restante (57%) dan atención a nivel de la alcaldía y son un centro de salud, una clínica de medicina familiar perteneciente al ISSSTE y un hospital privado.

Subsistema Asistencia Social

La zona del PPDU Atlampa cuenta con 8 elementos de equipamiento del subsistema de Asistencia Social que son: dos guarderías infantiles (una perteneciente al IMSS y otra al ISSSTE), una casa hogar para menores de carácter privado, y cinco centros de desarrollo comunitario. El 38% se localiza dentro de la zona de estudio con el Centro Comunitario “Atlampa”, “El Laguito” y un Punto de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes (PILARES “Atlampa”).

El nivel de impacto territorial de los elementos en un 50% es a escala de barrio y el 50% restante a nivel alcaldía. El único equipamiento de carácter privado es la casa hogar para menores.

Ilustración 29 Ejemplos de equipamientos del subsistema Asistencia Social

Pilares "Atlampa" ubicado en la calle Cedro 561



Pilares "Atlampa" ubicado en la calle Cedro 561



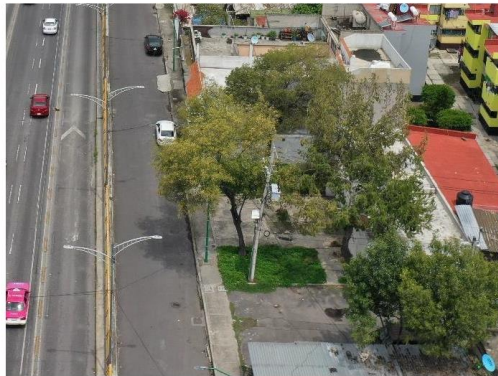
Fuente: Trabajo de campo.

Subsistema Comercio

Al interior de la colonia Atlampa se localizan 3 elementos de comercio (dos tianguis, y una tienda LICONSA) representando el 33%, mientras que el restante, 67%, se ubica en el área de influencia con 6 equipamientos (tres mercados públicos, una tienda del ISSSTE, una tienda LICONSA y un tianguis). El impacto territorial de estos nueve elementos es a escala de barrio.

Ilustración 30 Ejemplos de equipamientos del subsistema Comercio

Tienda LICONSA ubicada en Eje 2 Norte Eulalia Guzmán 531



Tienda LICONSA ubicada en Eje 2 Norte Eulalia Guzmán 531



Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con dron y levantamiento en campo.

Subsistema Abasto

Dentro de la zona de estudio y su área de influencia no se identificó ningún elemento de este subsistema.

Subsistema de Comunicaciones

Respecto al subsistema de comunicaciones no se identificó ningún elemento dentro de la Colonia Atlampa. Sin embargo, alrededor de la zona de influencia (más de 500 metros de distancia de los límites de la colonia) se encuentra una central digital TELMEX.

Subsistema Transporte

La zona del PPDU Atlampa contempla un elemento del subsistema de transporte que se localiza en el área de influencia, Centro de Transferencia Modal “Buenavista” y el cual tiene un impacto a nivel metropolitano.

Subsistema Recreación

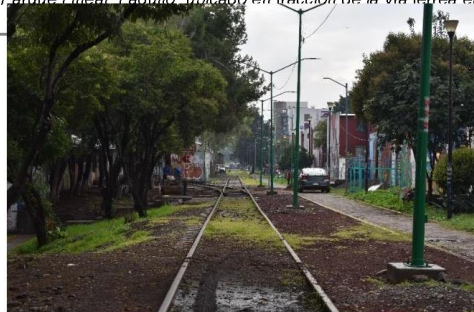
Referente a este subsistema, se identifican 13 equipamientos, de los cuales cuatro se encuentran dentro del área de estudio y el resto en su zona de influencia. Los equipamientos recreativos dentro del polígono son: un jardín vecinal, una plaza cívica, un módulo de juegos infantiles y un parque de barrio conocido como “El Laguito”.

Los equipamientos de recreación fuera del polígono son: tres plazas cívicas, un módulo de juegos infantiles, dos parques de barrio y un parque urbano.

De estos 13 equipamientos el 77% tienen un impacto barrial, el 15% a nivel alcaldía y el 8% en la CDMX.

Ilustración 31 Ejemplos de equipamientos del subsistema Recreación

Parque Lineal “El Laguito” ubicado en fracción de la vía férrea en



Plaza



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

Subsistema Deporte

En el subsistema deporte existen seis elementos: tres módulos deportivos, dos centros deportivos y una unidad deportiva. De éstos, uno se encuentra dentro de la zona de estudio (17%), mientras que el resto se localiza en el área de influencia (83%), en su totalidad son de carácter público. Se consideran los elementos fuera del polígono, ya que, a pesar de ello, dan cobertura a los habitantes de Atlampa.

Los niveles de impacto territorial son 50% a escala de barrio, 33% a escala alcaldía dos centros deportivos (Centro Deportivo IMSS “Félix Azuela” y “Victoria de las Democracias”) y 25% a nivel estatal (Deportivo “Plan Sexenal”).

Ilustración 32 Ejemplos de equipamientos del subsistema Deporte

Módulo Deportivo ubicado en fracción de la vía férrea ubicada en Crisantema esquina con Cedro

Módulo Deportivo ubicado en fracción de la vía férrea ubicada en Crisantema esquina con Cedro



Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con dron y levantamiento en campo.

Subsistema Administración Pública

La zona de estudio cuenta con cuatro elementos de administración pública: una Agencia de Asuntos Periciales (PGR), un área de correspondencia y archivos pertenecientes al IMSS, un Almacén Central del Servicio de Salud Pública “El Fresno” y un almacén de la Secretaría de Educación Pública el cual se encuentra abandonado. En el área de influencia se identificaron dos oficinas del gobierno estatal (Delegación de Servicios Urbanos y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX) y la subdelegación 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social. El impacto territorial de todos estos elementos es a nivel alcaldía.

Ilustración 33 Ejemplos de equipamientos del subsistema Administración Pública

Agencia de Asuntos Periciales PGR ubicado en Avenida Río Consulado 715

Servicio de Salud Pública “Almacén Central Fresno” ubicado en Fresno 408



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

Subsistema Servicios Urbanos

El subsistema de servicios urbanos se compone a partir de 19 elementos de equipamiento: cinco comandancias de policía, un almacén y oficinas del gobierno estatal, dos unidades de protección ciudadana, un depósito vehicular, dos basureros municipales, dos centrales eléctricas y seis gasolineras. El 63% de los equipamientos se encuentra dentro del área de estudio y el 37% en el área de influencia.

El 68% pertenece al sector público y el 32% al sector privado (concesionado). Los elementos que conforman el sector privado, están las estaciones de servicio de gasolina y gas LP.

El impacto territorial de los elementos de equipamiento es: 37% a nivel barrio, 16% a nivel alcaldía y 47% a nivel Ciudad de México.

Ilustración 34 Ejemplos de equipamientos del subsistema Servicios Urbanos

Campamento de vehículos de limpia "Pino" ubicado en Eje 2 Norte Manuel González 365



Estación de Policía "Ricardo Flores Magón" ubicada en fracción del bajo puente en calzada Ricardo Flores



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

Consideraciones finales

De acuerdo con la información recabada en campo, el Subsistema Educación es el que cuenta con el mayor número de elementos de equipamiento (25%), seguido por los Subsistemas de Servicios Urbanos y Recreación (19% y 13% respectivamente) y en cuarto lugar el Subsistema de Comercio (9%). Por otra parte, cabe destacar que más de la mitad de los elementos de equipamiento que brindan servicio a la zona del PPDU Atlampa (66%) se localizan en el área de influencia de la zona de estudio.

El impacto territorial más representativo de la zona es a nivel de barrio con 47% de los elementos de equipamiento; en segundo lugar, se encuentran los que brindan servicio a nivel CDMX y alcaldía, con 25% y 22% respectivamente; seguido por el nivel nacional con el 1%.

Cuadro 62 Resumen de los equipamientos por sistema en el sector público y privado de acuerdo con su localización respecto a la colonia Atlampa y su zona de influencia.

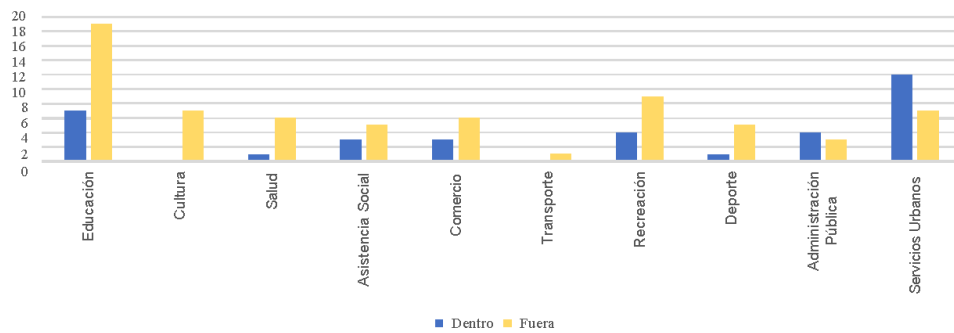
Tipo de Sistema	Total	% respecto al total	Sector				Localización respecto a la zona			
			Público	%	Concesionado	%	Dentro	%	Fuera	%
Educación	26	25%	20	77%	5	23%	7	27%	19	73%
Cultura	7	7%	7	100%	-	-	-	-	7	100%
Salud	7	7%	6	86%	1	14%	1	14%	6	86%
Asistencia Social	8	8%	7	88%	1	13%	3	38%	5	63%
Comercio	9	9%	9	100%	-	-	3	33%	6	67%
Transporte	1	1%	1	100%	-	-	-	-	1	100%

Cuadro 62 Resumen de los equipamientos por sistema en el sector público y privado de acuerdo con su localización respecto a la colonia Atlampa y su zona de influencia.

Tipo de Sistema	Total	% respecto al total	Sector				Localización respecto a la zona			
			Público	%	Concesionado	%	Dentro	%	Fuera	%
Recreación	13	13%	13	100%	-	-	4	31%	9	69%
Deporte	6	6%	6	100%	-	-	1	17%	5	83%
Administración Pública	7	7%	7	100%	-	-	4	57%	3	43%
Servicios Urbanos	19	19%	13	68%	6	32%	12	63%	7	37%
Total	103	100%	89	86%	14	14%	35	34%	68	66%

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Gráfico 15 Resumen de equipamientos por sistema según localización respecto a la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Cuadro 63 Nivel de impacto territorial del equipamiento de la colonia Atlampa y su respectiva zona de influencia

Sistema	Total	Nivel de impacto territorial									
		Barrío	%	Alcaldía	%	CDMX	%	Metropolitano	%	Nacional	%
Educación	26	16	61%	6	23%	3	12%	1	4%	-	-
Cultura	7	-	-	2	29%	2	29%	2	29%	1	13%
Salud	7	-	-	4	57%	3	43%	-	-	-	-
Asistencia Social	8	4	50%	4	50%	-	-	-	-	-	-
Comercio	9	9	100%	-	-	-	-	-	-	-	-
Transporte	1	-	-	-	-	-	-	1	100%	-	-

Cuadro 63 Nivel de impacto territorial del equipamiento de la colonia Atlampa y su respectiva zona de influencia

Sistema	Total	Nivel de impacto territorial									
		Barrio		Alcaldía		CDMX		Metropolitano		Nacional	
			%		%		%		%		%
Recreación	13	10	77%	2	15%	1	8%	-	-	-	-
Deporte	6	3	50%	2	33%	1	17%	-	-	-	-
Administración Pública	7	-	-	-	-	7	100%	-	-	-	-
Servicios Urbanos	19	7	37%	3	16%	9	47%	-	-	-	-
Total	102	48	47%	23	22%	26	25%	4	4%	1	1%

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Cuadro 64 Lista de equipamientos existentes dentro de la colonia Atlampa.

Sistema	Nombre del elemento	Superficie aprox.	ID
Educación	Jardín de Niños "Josefina Ramos del Río"	2,727	1
	Escuela Primaria "Dr. Héctor Pérez Martínez"	5,537	2
	Escuela Primaria "Augusto César Sandino"	1,188	3
	Escuela Primaria y Escuela Secundaria "Justo Sierra"	20,916	4
	Escuela Secundaria Diurna No. 270 "Celestino Gorostiza"	2,048	5
	Bachillerato "Justo Sierra"	2,913	6
	Preparatoria "Mártires de Tlatelolco"	1,095	7
Salud	Unidad Médica "Dr. Fidel Alfonso Rosas"	68	8
Asistencia Social	Pilares "Atlampa"	1,000	9
	Centro Comunitario "Atlampa"	496	10
	Centro Comunitario "El laguito"	205	11
Comercio	Tianguis "San Simón"	133	12
	Tianguis "Peñafliel"	63	13
	Tienda LICONSA	251	14
Recreación	Jardín vecinal	262	15
	Plaza Juárez	1,031	16
	Juegos Infantiles y Cancha Deportiva	539	17
	Parque Lineal "Laguito"	415 m	18
Deporte	Módulo Deportivo	56 m	19
Administración Pública	Agencia de Asuntos Periciales PGR	5,280	20
	Servicio de Salud Pública Almacén Central Fresno	3,422	21
	Almacenes de la SEP	1,556	22
	Área de Correspondencia y Archivo del IMSS	5,264	23

Cuadro 64 Lista de equipamientos existentes dentro de la colonia Atlampa.

<i>Sistema</i>	<i>Nombre del elemento</i>	<i>Superficie aprox.</i>	<i>ID</i>
Servicios Urbanos	Estación de Policía "Ricardo Flores Magón"	254	24
	Estación de Policía Bancaria e Industrial	188	25
	Almacén de la policía auxiliar de la Ciudad de México	1,210	26
	Unidad de Protección Ciudadana SSP	2,901	27
	Unidad de Protección Ciudadana SSP	2,362	28
	Depósito Vehicular "Fresno"	1,701	29
	Basura Cero	1,337	30
	Campamento de vehículos de limpia "Pino"	7,508	31
	Central Eléctrica	4,118	32
	Gasolinera PEMEX	1,338	33
	Gasolinera PEMEX	1,048	34
	Gasolinera PEMEX	1,772	35

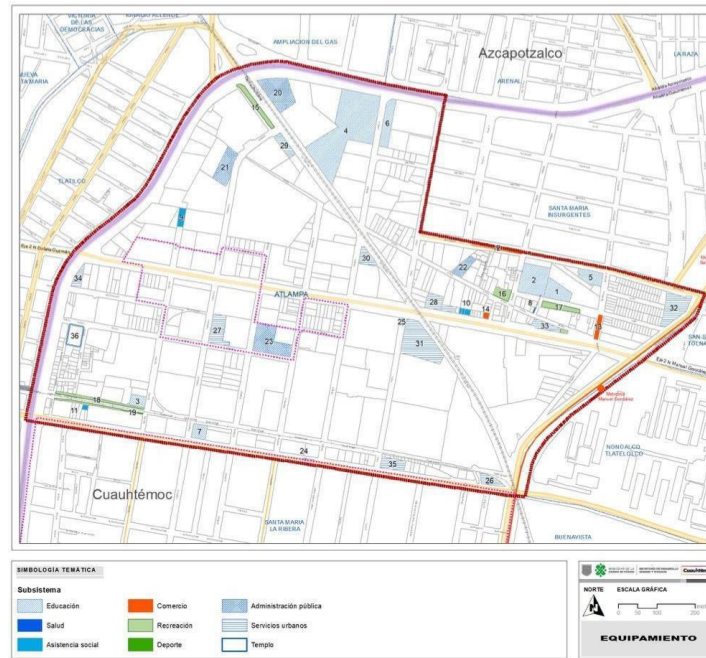
Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Cuadro 65 Templos e iglesias

<i>Nombre</i>	<i>ID</i>
Templo Parroquial del Santo Niño Jesús Limosnerito y Anexos	36

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Mapa 54 Equipamientos existentes dentro de la colonia Atlampa



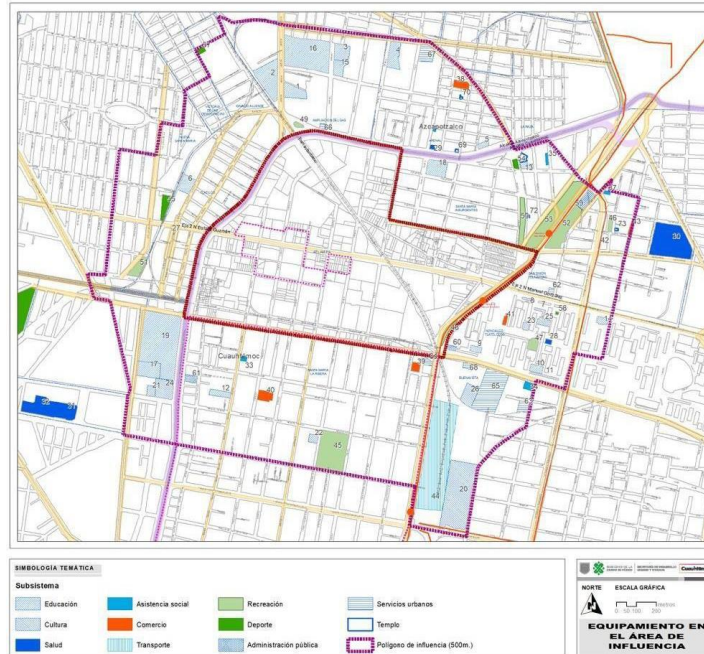
Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

Cuadro 66 Lista de equipamientos existentes fuera de la colonia Atlampa		
Sistema	Nombre del elemento	ID
Educación	Instituto Crisol	1
	Jardín de Niños y Escuela Primaria "Justo Sierra"	2
	Escuela Primaria "Emiliano Zapata"	3
	Escuela Primaria "Vidal Romero"	4
	Escuela Primaria "Leyes de Reforma"	5
	Escuela Primaria "José Vasconcelos"	6
	Escuela Primaria ISSSTE	7
	Escuela Primaria ISSSTE	8
	Escuela Primaria "José Antonio Torres"	9
	Escuela Primaria "Fray Melchor de Talamantes"	10
	Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón"	11
	Escuela Primaria "República de Cuba"	12
	Secundaria General "Justo Sierra"	13

Cuadro 66 Lista de equipamientos existentes fuera de la colonia Atlampa		
<i>Sistema</i>	<i>Nombre del elemento</i>	<i>ID</i>
	Secundaria Técnica 12 "Guardias Presidenciales"	14
	Secundaria Técnica #38	15
	CECyT 6 "Miguel Othón" IPN	16
	CECyT 11 "Wilfrido Massieu" IPN	17
	CECyT 12 "José María Morelos" IPN	18
	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás IPN	19
Cultura	Biblioteca Pública "José Vasconcelos"	20
	Biblioteca Central IPN	21
	Museo del Instituto de Geología UNAM	22
	Centro Cultural "Revolución"	23
	Centro Cultural "Juan de Dios Bátiz"	24
	Teatro "Félix Azuela"	25
	Teatro Ferrocarrilero "Gudelio Morales"	26
Salud	Centro de Salud "Tlatilco"	27
	Clinica de Especialidades Dentales "Dr. Honorato Villa Acosta"	28
	Hospital "Río Consulado"	29
	Hospital Pediátrico "Peralvillo"	30
	Hospital General "Rubén Leñero"	31
	Hospital "De la Mujer"	32
Asistencia social	Guardería Infantil ISSSTE	33
	Guardería Infantil 32 IMSS	34
	Fundación "Ayuda y solidaridad con niñas de la calle" IAP	35
	Pilares "Xalli"	36
	Pilares "San Simón Tolnáhuac"	37
Comercio	Mercado Público "El Arenal"	38
	Mercado Público "Bugambilia"	39
	Mercado Público "La Dalia"	40
	Tienda ISSSTE	41
	Tienda LICONSA	42
	Tianguis Tolnáhuac-Zoltan	43
Transporte	CETRAM Buenavista	44
Recreación	Kiosco Morisco	45
	Plaza "San Simón"	46
	Plaza "Allende"	47
	Parque Infantil "Tlatelolco"	48
	Parque Canino Avenida Jardín	49

Cuadro 66 Lista de equipamientos existentes fuera de la colonia Atlampa		
<i>Sistema</i>	<i>Nombre del elemento</i>	<i>ID</i>
	Parque "Sándalo"	50
	Parque "Baden Powell-Iztinecan"	51
	Parque "San Simón" y "La Ballenita"	52
	Parque "Los Relojes"	53
Deporte	Centro Deportivo "Santa María Insurgentes"	54
	Deportivo "Tlatilco"	55
	Centro Deportivo IMSS "Félix Azuela"	56
	Centro Deportivo "Victoria de las Democracias"	57
	Deportivo "Plan Sexenal"	58
Administración Pública	Delegación de Servicios Urbanos	59
	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX	60
	Subdelegación 2 IMSS	61
Servicios urbanos	Protección Ciudadana "Tlatelolco"	62
	Policía Auxiliar de la CDMX	63
	Jefatura de Policía	64
	Subestación Eléctrica "Kilómetro Cero" CFE	65
	Gasolinería Total	66
	Gasolinería Pemex	67
	Gasolinería PEMEX	68
<i>Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.</i>		

Mapa 55 Equipamientos en el contexto inmediato de la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

2.11 VIVIENDA

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la Ciudad de México cuenta con un total de 2,604,348 viviendas particulares habitadas, es decir, aquellas viviendas que cuentan con residentes habituales. El 6.8% de esas viviendas se ubican dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc con 177,730 y dentro de Atlampa se contabilizan 4,637.

La Colonia Atlampa presentó un aumento de 2,100 viviendas particulares habitadas en las dos últimas décadas. Sin embargo, fue en el periodo de 2000 al 2010 cuando se generó el mayor incremento con 1,653 viviendas a un ritmo de crecimiento anual del 5.15 %. Mientras que, en el periodo 2010 al 2020 el crecimiento disminuyó al 1.02% anual con un resultado de 447 nuevas viviendas.

El AGEB 017-A fue el que registró el mayor aumento en el periodo 2000 al 2010, casi triplicó el total de viviendas en diez años con 997 viviendas y una tasa de crecimiento del 10.46%. Por otra parte, el AGEB 018-4 continuó creciendo con un ritmo constante en ambas décadas y para el periodo de 2010 al 2020 muestra un incremento de 327 viviendas con una tasa de 1.76%. El crecimiento de estas áreas se puede explicar por el desarrollo inmobiliario de la colonia, en el primer caso por los conjuntos habitacionales verticales desarrollados por DeMet amparados por la política habitacional del Bando Informativo No. 2 y en el segundo, por las acciones del Programa de Vivienda en Conjunto del INVI.

Cuadro 67 Viviendas particulares habitadas en la colonia Atlampa, 2000 – 2020.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas			Incremento		Tasa de crecimiento	
	2000	2010	2020	2000-2010	2010-2020	2000-2010	2010-2020
Ciudad de México	2,103,752	2,388,534	2,604,348	284,782	215,814	1.28	0.87
Alcaldía Cuauhtémoc	147,181	168,251	177,730	21,070	9,479	1.35	0.55
Colonia Atlampa	2537	4190	4,637	1,653	447	5.15	1.02
AGEB 004-2	556	897	913	341	16	4.90	0.18
AGEB 017-A	585	1582	1,686	997	104	10.46	0.64
AGEB 018-4	1396	1711	2,038	315	327	2.06	1.76

Fuente: INEGI.

La Colonia Atlampa contabiliza 271 viviendas deshabitadas para 2020, número que ha disminuido a comparación del censo anterior con 376. Destacan las AGEB 004-2 y 017-A ya que la proporción de viviendas deshabitadas en ambos casos se redujo a menos de la mitad para 2020. Esta tendencia corresponde al comportamiento tanto de la Alcaldía Cuauhtémoc como de la Ciudad de México. Por otra parte, en el AGEB 018-4 aumentaron las viviendas deshabitadas en un 58.62%, es decir, se sumaron 51 viviendas al registro del 2010.

Cuadro 68 Viviendas particulares deshabitadas en la colonia Atlampa, 2010 – 2020.

Unidad territorial	Viviendas Deshabitadas		Tasa de deshabitación
	2010	2020	2010-2020
Ciudad de México	211,245	207,026	-0.20
Alcaldía Cuauhtémoc	24,966	21,296	-1.58
Colonia Atlampa	376	271	-3.22
AGEB 004-2	139	61	-7.91
AGEB 017-A	150	72	-7.08
AGEB 018-4	87	138	4.72

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2010 y 2020, INEGI.

Atlampa tiene una superficie total de 110.98 hectáreas y un total de 4,637 viviendas particulares habitadas, lo que significa una densidad bruta de 41.78 viviendas por hectárea y que corresponde a una densidad relativamente alta. Esta densidad se relaciona con el tipo de vivienda predominante en la colonia, que coincide con conjuntos habitacionales y edificios de departamentos.

Cuadro 69 Densidad de vivienda en la colonia Atlampa.

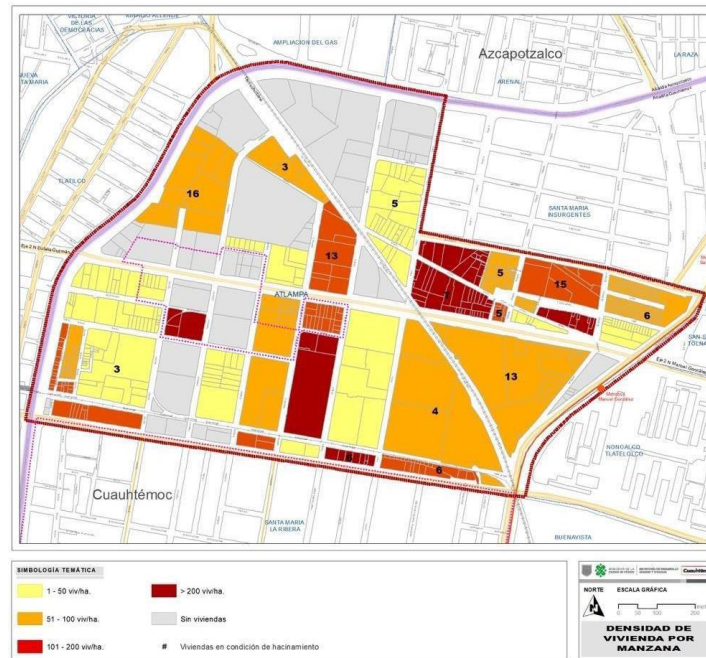
Unidad territorial	Viviendas particulares habitadas	Superficie (ha)	Densidad de vivienda (viv/ha)
Colonia Atlampa	4,637	10.98	41.78
AGEB 004-2	913	45.83	19.92
AGEB 017-A	1,686	32.41	52.02
AGEB 018-4	2,038	32.74	62.25

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2020, INEGI.

En el siguiente mapa se observa la densidad de vivienda a nivel manzana, en el cual se aprecia que las manzanas con mayor densidad se localizan en el AGEB 018-4 lo que corresponde al mayor número de

viviendas en la colonia, seguido del 017-A y el 004-2. Las densidades más altas (mayores a 100 viviendas por hectárea) corresponden a las manzanas que albergan condominios (verticales y horizontales) y a vivienda plurifamiliar de tipo vecindad. Mientras que las manzanas que poseen densidades bajas (menores a 100 viviendas por hectárea) corresponden a la vivienda unifamiliar. En general, la densidad promedio de la Colonia Atlampa es de 80.16 viviendas por hectárea.

Mapa 56 Densidad de vivienda en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y SCINCE 2020, INEGI.

Con relación a la composición de la vivienda por número de dormitorios, destaca que la Colonia Atlampa exhibe un alto porcentaje de viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más. Para el año 2010, las viviendas con dos dormitorios y más representaron poco más de cuatro quintas partes (81.65%) del total de viviendas particulares habitadas y en 2020 la proporción disminuyó a poco menos de cuatro quintas partes (79.32%). En ambos periodos, las viviendas particulares habitadas con un dormitorio contabilizaron una quinta parte del total de vivienda particulares habitadas en la colonia, 18.35 y 20.68% respectivamente. Sobresalen las AGEB 017-A y 018-4 que contemplan la mayor proporción de viviendas particulares con dos dormitorios y más en la colonia, en ambos casos sus porcentajes se han mantenido estables desde el año 2010. Sin embargo, el AGEB 018-4 ha mostrado un alto crecimiento en los dos rubros para ambos periodos.

Cuadro 70 Número de dormitorios en las viviendas particulares habitadas de la colonia Atlampa.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas		Viviendas particulares con 1 dormitorio				Viviendas particulares con 2 dormitorios y más			
	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
Colonia Atlampa	4,190	4,637	769	18.35%	959	20.68%	3,421	81.65%	3,678	79.32%
AGEB 004-2	897	913	175	19.50%	150	16.42%	722	80.50%	763	83.58%

Cuadro 70 Número de dormitorios en las viviendas particulares habitadas de la colonia Atlampa.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas		Viviendas particulares con 1 dormitorio				Viviendas particulares con 2 dormitorios y más			
	2010	2020	2010		2020		2010		2020	
AGEB 017-A	1,582	1,686	257	16.25%	335	19.86%	1,325	83.75%	1,351	80.14%
AGEB 018-4	1,711	2,038	337	19.70%	474	23.25%	1,374	80.30%	1,564	76.75%

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2010 y 2020, INEGI.

En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda en la Colonia Atlampa era de 3.33 el cual ha disminuido a 3.02 para el 2020. En cuanto a las viviendas que presentan hacinamiento, es decir, viviendas particulares con más de 3 ocupantes por cuarto se ha tenido un incremento. Ya que pasaron de 60 en 2010 a 131 en 2020, lo que representa el 2.82 % del total de viviendas particulares habitadas en la colonia. El mayor hacinamiento se localiza en el AGEB 018-4 con 61 viviendas seguido del AGEB 004-2 con 43 viviendas en esta condición.

Cuadro 71 Ocupantes por vivienda y hacinamiento en la colonia Atlampa.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas		Viviendas en condición de hacinamiento				Promedio de ocupantes por vivienda		Promedio de ocupantes por cuarto	
	2010	2020	2010		2020		2010	2020	2010	2020
Colonia Atlampa	4,190	4,637	60	1.43%	131	2.82%	3.33	3.02	0.91	0.85
AGEB 004-2	897	913	19	2.11%	43	4.70%	3.24	3.02	0.91	0.81
AGEB 017-A	1,582	1,686	11	0.69%	27	1.60%	3.30	2.94	0.87	0.87
AGEB 018-4	1,711	2,038	30	1.75%	61	2.99%	3.44	3.11	0.95	0.87

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2010, 2020 y el Inventario Nacional de Viviendas 2016, INEGI.

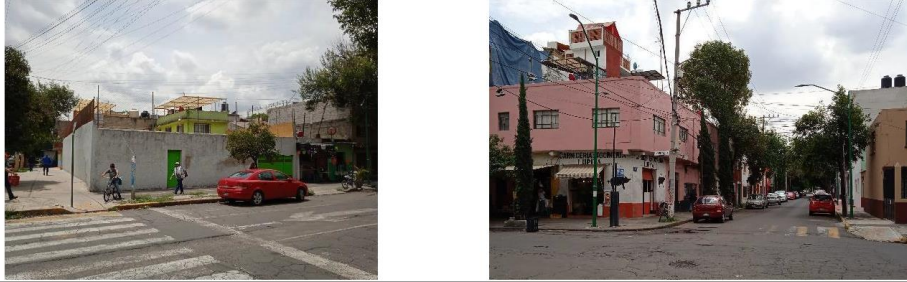
Las principales características que diferencian a las viviendas son: precio final en el mercado, la forma de producción, superficie construida, número de cuartos, ubicación, entre otros. La tipología de la vivienda que se identificó en Atlampa se basa en el Código de Edificación de la Vivienda (CEV) 2017 formulado por la Comisión Nacional de Vivienda y se puede dividir en unifamiliar: económica, popular, tradicional, media y residencial. Asimismo, se hace la distinción de número de viviendas por lote: condominio vertical (edificio de departamentos), condominio horizontal (conjunto habitacional o fraccionamiento), plurifamiliar (vecindad) y unifamiliar irregular (campamentos).

Existen muy pocos ejemplos de vivienda económica, los cuales se localizan en las calles de Nopal, Pino, Oyamel y Lirio, el lote tipo es menor a 100 m² y la superficie construida es menor a los 40 m².

La vivienda popular se localiza principalmente en la parte norte del AGEB 018-4 en la calle de Nopal y en el poniente del AGEB 017- A en las calles de Mirasol y Nogal, el lote tipo oscila entre los 100 a 150 m² y la superficie construida es menor a los 50 m². Mientras que, la vivienda tradicional se ubica dispersa en los mismos sectores, con un lote tipo de las mismas dimensiones, pero con una superficie de construcción menor a los 70 m².

La vivienda media se ubica mayoritariamente al nororiente del AGEB 018-4 sobre la vialidad de Geranio y su intersección con San Simón, Lucio y Lirio, el lote tipo se encuentra en el rango de 150 a 200 m² con construcciones promedio de 100 a 200 m².

Ilustración 35 Vivienda Media en la calle Geranio

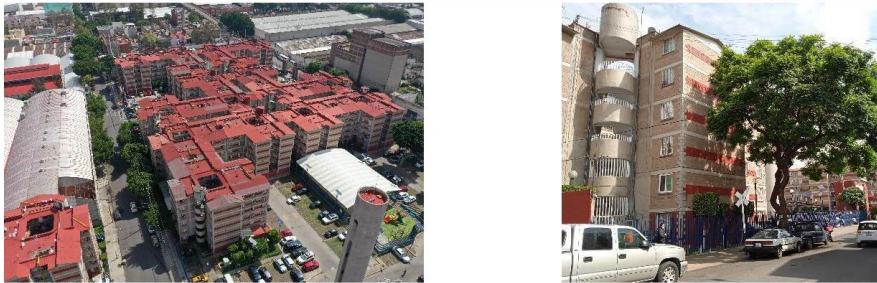


Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

Los casos de vivienda residencial se encuentran dispersos en el área habitacional de la colonia principalmente en el norte del AGEB 018-4 y en el poniente del AGEB 017- A. El lote tipo alcanza los 200 m² y superficies de construcción promedio superiores a los 150 m² y con un máximo de 400m². Destacan acabados en fachadas, espacios de estacionamiento y 2 a 3 niveles de construcción.

Los conjuntos habitacionales se distribuyen en las tres AGEB. Los primeros conjuntos construidos en la colonia son aquellos ubicados en Av. San Simón y Nopal con máximo 5 niveles y carecen de estacionamiento. Mientras que aquellos conjuntos desarrollados posteriormente al año 2000 tienen superficies construidas de 45 a 60 m² cuentan con amenidades y estacionamiento. Ejemplos de ellos son el Conjunto Habitacional Crisantemo, Torres DeMet y otros en las calles de Ciprés, Fresno, Naranja, Geranio, Insurgentes Norte y Río Consulado. Destacan el conjunto en la calle de Nopal número 126, resultado de las acciones del Programa Vivienda en Conjunto del INVI en el año 2018, el cual consta de 130 viviendas.

Ilustración 36 Conjunto habitacional sobre calle Ciprés número 280



Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con drone y levantamiento en campo.

Los edificios de departamentos que se ubican en la Colonia Atlampa en su mayoría fueron construidos después del año 1990 se identifican primordialmente sobre el Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, sobre las calles de Nopal, Lirio, San Simón y Geranio. Cabe destacar que existen nuevos desarrollos y en proceso de construcción sobre la avenida Ricardo Flores Magón.

Ilustración 37 Edificios de departamentos

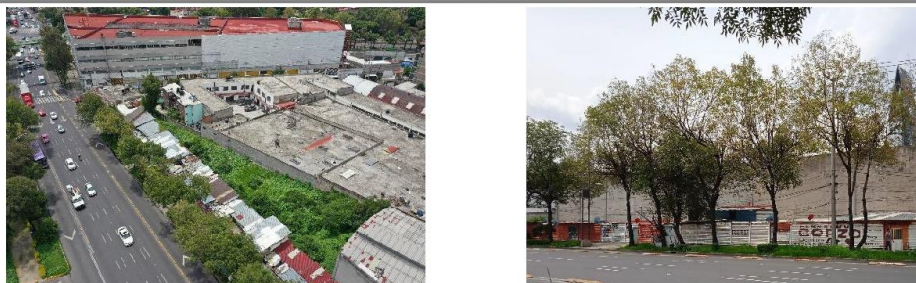
Fuente: Elaboración propia. Trabajo de campo.

Las vecindades están distribuidas por toda la colonia, su origen es de dos tipos: 1) viejas casonas que sufrieron un proceso de deterioro físico, para generar la vivienda plurifamiliar en vecindad (con servicios comunes) y 2) los condominios vecinales del Programa de Renovación Habitacional, a partir de los sismos de 1985, en donde el uso del suelo predominantemente industrial alojó población de otras colonias.

Ilustración 38 Vecindades

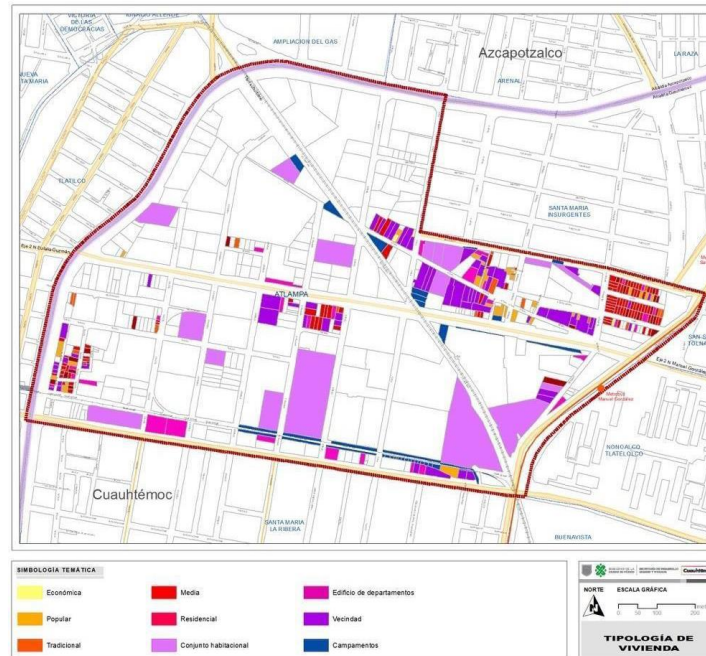
Fuente: Elaboración propia. Trabajo de campo.

Los campamentos se localizan tanto al interior de algunos predios en las calles de Naranjo número 426, Prolongación Pino 395; en Ferrocarril Central números 3 y 37; Avenida Manuel González 498, 533, 556 y 588 y Eje 2 Norte Eulalia Guzmán sin número. Y sobre las vialidades en la Calzada San Simón frente a los predios 88, 310 y 418, la calle de Crisantema desde Sabino hasta Ferrocarril Central y Callejón del Caño.

Ilustración 39 Campamento sobre avenida Manuel González número 498

Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con dron y levantamiento en campo.

Mapa 57 Tipología de vivienda en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y fotografías aéreas.

De la vivienda identificada en Atlampa dominan en superficie ocupada los conjuntos habitacionales con 10.10 hectáreas y las vecindades 3.71 hectáreas. Continúan la vivienda media, los edificios de departamentos y los campamentos con 1.72, 1.46 y 1.42 hectáreas respectivamente. Las menores proporciones son ocupadas por la vivienda popular (0.70 ha.), residencial (0.47 ha.), tradicional (0.32 ha.) y económica (0.06 ha.).

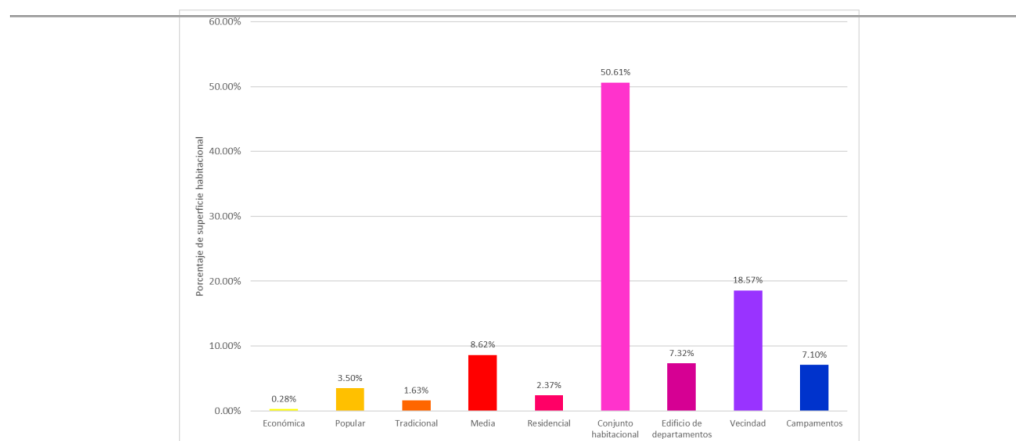
Tipología de vivienda	Superficie (Ha.)	% de Superficie
Económica	0.06	0.28%
Popular	0.70	3.50%
Tradicional	0.32	1.63%
Media	1.72	8.62%
Residencial	0.47	2.37%
Conjunto habitacional	10.10	50.61%
Edificio de departamentos	1.46	7.32%
Vecindad	3.71	18.57%
Campamentos	1.42	7.10%

Cuadro 72 Superficie ocupada por tipología de vivienda en la colonia Atlampa.		
Tipología de vivienda	Superficie (Ha.)	% de Superficie
Total	19.96	100%

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y el Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México.

El uso habitacional en la colonia corresponde a 19.96 hectáreas contenidas en 313 predios distribuidos de la siguiente manera: vivienda económica en 4 predios (0.28%), popular en 39 (3.50%), tradicional en 16 (1.63%), media en 97 (8.62%), residencial en 21 (2.37%), conjuntos habitacionales en 17 (50.61%), edificios de departamentos en 30 (7.32%), vecindades en 62 (18.57%) y campamentos en 27 predios (7.10%). Sin embargo, también existen algunos campamentos en vía pública. En términos generales la vivienda unifamiliar representa el 23.5% de la superficie habitacional, mientras que, la vivienda multifamiliar y los condominios el 76.5%.

Gráfico 16 Porcentaje de superficie habitacional en la colonia Atlampa.



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y el Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México.

2.12 RESERVA TERRITORIAL Y BALDÍOS URBANOS

La reserva territorial es toda superficie colindante con el área urbana de un centro de población o dentro de la ciudad, que sea susceptible de ocuparse, renovarse y densificarse óptimamente en caso de no estar construida; la idea es que dentro de la estructura urbana de la ciudad, se reutilicen espacios vacíos. En efecto, la incorporación de estos espacios a las zonas centrales de la ciudad es pieza fundamental para poder contar con grandes beneficios y una potencial solución dentro de la problemática que tiene la Colonia Atlampa.

Respecto a lo anterior se desprenden los distintos fines públicos que pretende la denominada Reserva territorial, mismos que se prevén para las determinadas zonas o predios de los centros de población y áreas que delimitan un centro de población además de sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo, que están consideradas también en la zonificación de la ciudad.

La idea del reciclado urbano para introducir de esta manera una noción de largo plazo que conlleve al redimensionamiento de la superficie total disponible para el crecimiento de la ciudad.

Una limitación importante que enfrenta actualmente la política de reservas territoriales, más que su constitución, es que no se ha encontrado la forma idónea de generar una oferta controlada de suelo. El Estado debe retener la tarea de garantizar la generación de oferta de suelo para atender la demanda de la población de más bajos ingresos, y dejar que la iniciativa privada haga su parte para que de este modo, cumpla con los requerimientos urbanísticos y demás condiciones de la planeación.

Reserva territorial en la Alcaldía Cuauhtémoc

De acuerdo con el análisis elaborado en el Programa General, la delegación, ahora denominada Alcaldía, no cuenta con alguna zona que se pueda considerar como reserva territorial, situación que se debe principalmente a su ubicación en el primer contorno de la Ciudad de México y por su grado de consolidación urbana; sin embargo, en el diagnóstico elaborado, se identificaron colonias en donde puede existir la posibilidad de incremento de vivienda nueva, de interés social e interés medio.

Se pueden considerar como áreas de reserva potencial bajo la definición anteriormente señalada y específicamente para el desarrollo de programas habitacionales a las colonias San Simón Tolnáhuac, Peralvillo, Ex-Hipódromo de Peralvillo, Maza, Valle Gómez, Felipe Pescador, Santa María la Ribera, San Rafael, Guerrero, Morelos, Tabacalera, Doctores, Esperanza, Paulino Navarro, Vista Alegre, Buenos Aires, Algarín, Asturias y Ampliación Asturias; así como parte de las colonias Juárez y Buenavista y también la franja del Centro Histórico comprendida entre los perímetros "A" y "B".

Asimismo, como reserva potencial para el desarrollo de usos mixtos se considera a las colonias Atlampa y Santa María Insurgentes, salvo el área de conservación patrimonial de la Colonia Atlampa (localizada en su parte surponiente, Circuito Interior y Avenida Ricardo Flores Magón) y la parte sur de la colonia Santa María Insurgentes.

En cuanto a los Baldíos Urbanos, existen cerca de 200, de los cuales una parte son de propiedad privada y otra es propiedad del Estado representado por Departamento del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. El mayor índice de Baldíos Urbanos se encuentra en la colonia Guerrero seguida por las colonias Roma Norte, Buenavista, Juárez, Morelos y Centro por lo que asertivamente existen predios baldíos, inmuebles deteriorados y estructuras subutilizadas que pueden ser utilizados para satisfacer este requerimiento.

En el registro de la subtesorera de finanzas de la ciudad de México, tiene registrado un total de tres predios baldíos, de los cuales en el levantamiento se observan 15 predios sin construcción en su interior, sin embargo, algunos cuentan con un elemento como fachadas que aún se mantienen, como construcción se tiene un total de 29.79 Ha.

Cuadro 73 Inmuebles baldíos por colonia

<i>Colonia</i>	<i>Numero de predios</i>	<i>Superficie Ha</i>
Guerrero	13	1.81
Roma Norte	14	2.12
Santa María la Ribera	3	1.79
Morelos	2	0.21
Buenos Aires	4	0.58
Centro	38	11.53
Roma Sur	2	0.2
Peralvillo	8	1.09
Doctores	4	1.37
Juárez	14	2.53
San Simón Tolnáhuac	2	0.28
Obrera	4	0.91

Cuadro 73 Inmuebles baldíos por colonia		
<i>Colonia</i>	<i>Numero de predios</i>	<i>Superficie Ha</i>
Esperanza	2	0.48
Tránsito	3	0.41
Vista Alegre	1	0.11
Asturias	1	0.13
San Rafael	13	2.19
Cuauhtémoc	7	1.11
Atlampa	3	0.49
Condesa	4	0.45
Total	142	29.79

Fuente: Subtesorera de Catastro y Padrón Territorial, Secretaría de Finanzas, Departamento de la Ciudad de México.

La tabla anterior muestra el inventario de los predios baldíos dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México a nivel colonia, esto con la intención de poder usar estos predios para la reubicación de vivienda precaria o de campamentos provisionales. Se tiene un total de 9.27 Ha.

Cuadro 74 Inmuebles Baldíos por colonia Propiedad del gobierno de la Ciudad de México		
<i>Colonia</i>	<i>Número de predios</i>	<i>Superficie Ha</i>
Guerrero	5	0.94
Roma Norte	1	0.12
Santa María la Ribera	4	0.48
Morelos	6	1.64
Buenos Aires	3	0.5
Centro	4	1.85
Roma Sur	1	0.11
Ex Hipódromo Peralvillo	3	2.64
Doctores	1	0.28
Juárez	1	0.29
San Simón Tolnahuac	1	0.2
Buenavista	1	0.67
TOTAL	31	9.72

Fuente: Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México.

También se solicitó un listado de predios Baldíos disponibles en la Alcaldía Cuauhtémoc, todos estos predios son propiedad federal, ya que cuentan con Registro Federal Inmobiliario, (RFI) todos estos predios son baldíos y están registrados a julio de 2021.

Cuadro 75 Inmuebles Baldíos en la delegación Cuauhtémoc de propiedad federal				
<i>ID</i>	<i>RFI</i>	<i>Nombre del inmueble</i>	<i>Tipo de Inmueble</i>	<i>Ubicación</i>
1	9-10093-8	Iglesia De Santo Domingo De Guzmán	Terreno	Centro

Cuadro 75 Inmuebles Baldíos en la delegación Cuauhtémoc de propiedad federal

ID	RFI	Nombre del inmueble	Tipo de Inmueble	Ubicación
2	9-10282-5	Parroquia De Nuestra Señora De Balvanera (Rito Maronita)	Terreno	Centro Histórico
3	9-10505-9	Templo Expiatorio De San Felipe De Jesús	Terreno	Centro
4	9-17312-0	Jalapa 18	Terreno	Roma Norte
5	9-17476-2	Centro Educativo Y Cultural, "Ingeniero Eugenio Méndez Docurro", Área Anexa	Terreno	Allende
6	9-17641-7	Policía Judicial Federal	Terreno	Morelos
7	9-17682-9	Terreno Paseo De La Reforma Norte	Terreno	Morelos
8	9-19709-7	Archivo De Concentración Local 2	Terreno	Doctores
9	9-21078-9	Edificio Juárez (Radio Base M22) (Video Vigilancia M22) (Centro De Atención Integral)	Terreno	Centro
10	9-21099-4	Cables Subterráneos Sur Vertiz	Terreno	Doctores
11	9-5379-4	Remanente Ex Cuartel Militar De Las Inditas O De Rodríguez Puebla	Terreno	Centro
12	9-71157-8	Avenida Hidalgo N°5	Terreno	Guerrero
13	9-71159-6	Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 14	Terreno	Guerrero
14	9-71160-2	Santa Veracruz No. 7	Terreno	Guerrero
15	9-71161-1	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 20	Terreno	Guerrero
16	9-71163-0	Santa Veracruz No. 12	Terreno	Guerrero
17	9-71164-9	Santa Veracruz No. 2	Terreno	Guerrero
18	9-71291-3	Subestación Eléctrica Jamaica F-3	Terreno	Vista Alegre

Fuente: INDAABIN 2021.

Cuadro 76 Inmuebles baldíos en Atlampa

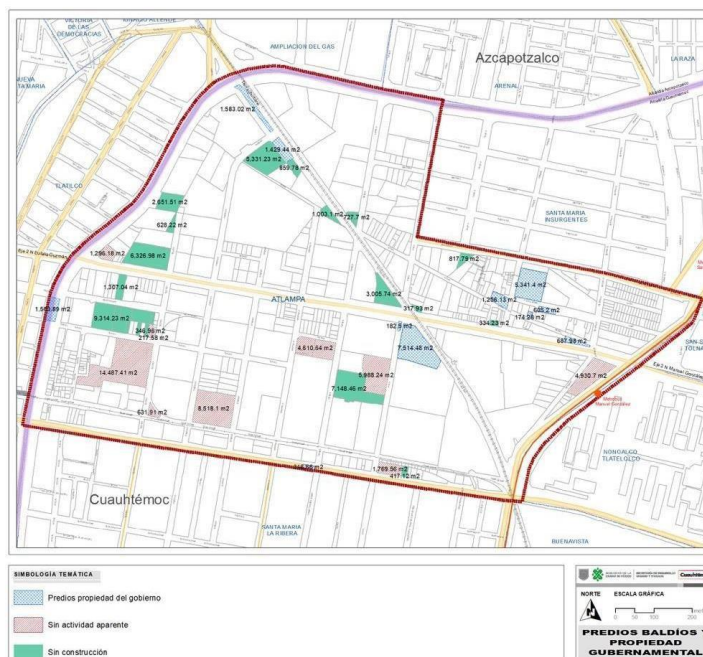
#	Uso de suelo	Área Ha	Área m2
1	Sin construcción	0.0728	727.7031
2	Sin construcción	0.6327	6,326.9781
3	Sin construcción	0.0628	628.2179
4	Sin construcción	0.2652	2,651.5136
5	Sin construcción	0.1307	1,307.0359
6	Sin construcción	0.9314	9,314.2347
7	Sin construcción	0.0818	817.7937
8	Sin construcción	0.3006	3,005.7414
9	Sin construcción	0.0318	317.9293
10	Sin construcción	0.7148	7,148.4622

#	Uso de suelo	Área Ha	Área m ²
11	Sin construcción	0.0860	859.7818
12	Sin construcción	0.1003	1,003.0962
13	Sin construcción	0.5331	5,331.2272
14	Sin construcción	0.0334	334.2286
15	Sin construcción	0.0417	417.1179
TOTAL		4.0191	40,191.0615

Fuente: INDAABIN 2021 patrimonio de inmuebles de la Ciudad de México.

Dentro del levantamiento de usos de suelo que se realiza en los trabajos de la actualización del Programa Parcial, se pudieron encontrar 15 predios con calidad aparente de baldíos, donde se observa con algunos elementos temporales y barreras como alguna barda o laminas que no permiten la visibilidad.

Mapa 58 Inmuebles baldíos y sin uso aparente



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

#	Uso	Poseedor	Cuenta catastral	Superficie de terreno	Superficie de construcción
1	Plaza Juárez	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	1,031.45 M ²	0.00 M ²

Cuadro 77 Inmuebles propiedad del gobierno de la ciudad México					
#	Uso	Poseedor	Cuenta catastral	Superficie de terreno	Superficie de construcción
2	Primaria "Héctor Pérez Martínez"	Secretaría de Educación Pública	013-038-07	5,537.06 M ²	1,430.15 M ²
3	Área Verde	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	262.48 M ²	0.00 M ²
4	Juegos infantiles y área libre	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	1,531.22 M ²	0.00 M ²
5	Área verde y banqueta	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	35.22 M ²	0.00 M ²
6	Campamento de vehículos de limpieza "pino"	Alcaldía Cuauhtémoc	013-072-01	7,507.80 M ²	2,069.64 M ²
7	Depósito vehicular "Fresno"	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX	S/C	1,700.80 M ²	35.40 M ²
8	Juegos infantiles y cancha deportiva	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	538.94 M ²	0.00 M ²
9	Unidad Médica "Dr. Fidel Alfonso Rosas"	Alcaldía Cuauhtémoc	013-036-07	68.35 M ²	136.70 M ²
10	Estación de policía "Ricardo Flores Magón" y área libre	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX	S/C	254.00 M ²	140.86 M ²
11	Estación de Policía Bancaria e Industrial	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX	S/C	187.76 M ²	102.25 M ²

Fuente: Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México.

Como parte de las reservas de territorio, se genera un análisis de predios de propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, que podrían ser utilizados en algún momento para la instalación de nueva vivienda, equipamiento o espacio público. Al momento todos los predios cuentan con usos, sin embargo, se tiene la construcción en los espacios que podrían ser susceptibles a urbanizar.

Solo se cuenta con 4.019 Ha, donde se observa los predios baldíos, ninguno es de propiedad de la Ciudad de México ni tampoco de la federación, lo que dificulta, tener una propuesta real para la reubicación de nueva vivienda, se tendría que gestionar con privados y tener un presupuesto para la compra de estos predios.

2.13 ASENTAMIENTOS IRREGULARES

En la Colonia Atlampa se ubican una serie de asentamientos irregulares, conocidos como "campamentos", la mayoría de ellos, un problema heredado del terremoto de 1985 que impactó fuertemente a la Ciudad de México y a la Alcaldía Cuauhtémoc, provocando que los habitantes de la ciudad buscaran una vivienda emergente como alternativa ante el desastre natural.

Actualmente, con base en datos de la Alcaldía Cuauhtémoc para el año 2020 se identifican 12 asentamientos irregulares, (1.33 ha.) y una invasión a equipamiento público (0.16 ha.) con una superficie total de 1.49 hectáreas. Los asentamientos irregulares se clasifican en dos tipos, en predio con 7 polígonos (0.59 ha.) y en vía pública con 4 polígonos (0.90 ha.), los cuales albergan aproximadamente a 1,973 personas en 726 viviendas.

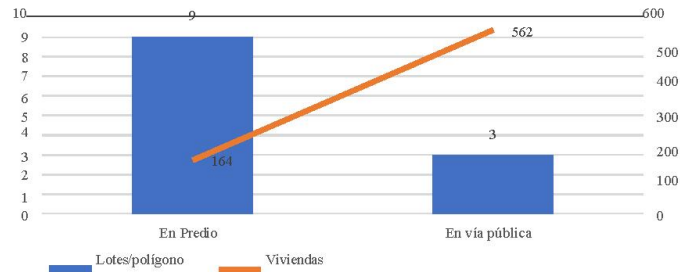
La mayoría de estas viviendas son construidas con materiales tales como láminas de asbesto, cartón, madera, lonas de plástico y algunos ladrillos; cuentan con suelo de tierra y en algunos casos de concreto.

Dentro de la colonia se encuentra la escuela Primaria “Álvaro Obregón” en la calle **Nopal 6**, la cual se encuentra invadida, pero ésta no presenta construcción de vivienda en su interior, y actualmente lo ocupan como pensión de autos.

Los asentamientos irregulares no solo implican una dificultad para el ordenamiento territorial de la zona, sino que representan un problema social, de salud y de seguridad de las personas. La precariedad de las condiciones de estas viviendas, colocan a sus habitantes en una situación de segregación social y espacial y, de vulnerabilidad, viviendo en condiciones de hacinamiento y careciendo de servicios básicos como, agua potable, drenaje y luz eléctrica.

De acuerdo con datos de la Alcaldía Cuauhtémoc, del Gobierno de la Ciudad de México, así como de los censos realizados; los campamentos se encuentran ubicados tanto en predios invadidos, así como en la vía pública. Presentando cada caso particularidades distintas tanto de historicidad, distribución y extensión. En la siguiente gráfica se observa que es en la vía pública donde se asentaban más viviendas 562, principalmente sobre las vías del tren (Calle Crisantema).

Gráfico 17 Número de viviendas por lote/polígono



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la alcaldía 2019.

Ilustración 40 Campamento ubicado en callejón del Caño 219



Fuente: Trabajo de campo, 3 de julio de 2021.

Ilustración 41 Campamento San Simón 310

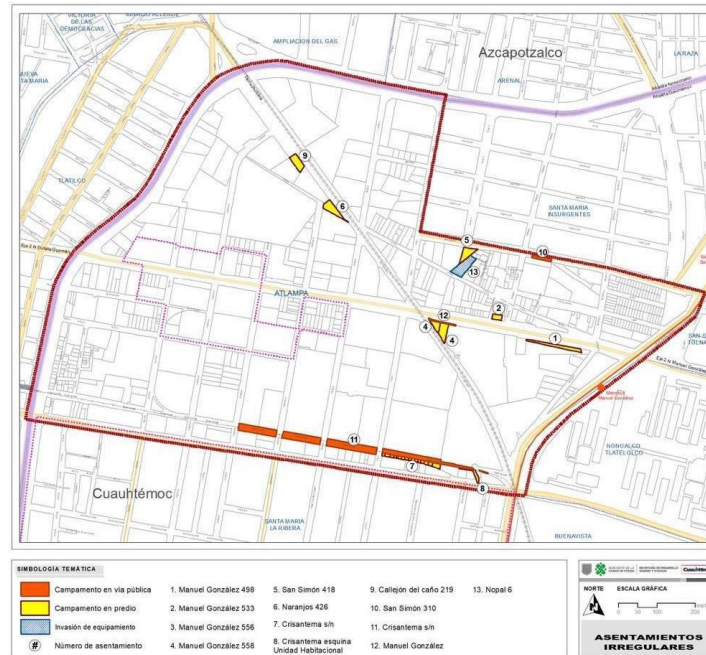


Sobre los asentamientos situados en predios invadidos, se reconocen nueve campamentos ubicados en predios con número oficial de acuerdo con los datos de Catastro del Gobierno de la Ciudad de México del año 2020, más el predio de Nopal 6 (equipamiento educativo).

En este caso se encuentran los asentamientos situados en la Avenida Manuel González en los predios identificados con los números oficiales 498, 533, 556 y 558; Calzada San Simón No. 418, Callejón del Caño

219, Naranjo 426 y dos predios en la calle Crisantema sin número. La superficie que ocupa esta tipología es de 0.69 hectáreas; las características de las viviendas son a partir de materiales reciclados tanto en techos como en paredes; en cuanto al régimen de propiedad se trata de posesionarios sin título, quienes al no poseer su propiedad formalmente ven limitadas sus perspectivas de progreso futuro.

Mapa 59 Localización de asentamiento irregulares de acuerdo con Tipos de campamentos en la colonia Atlampa



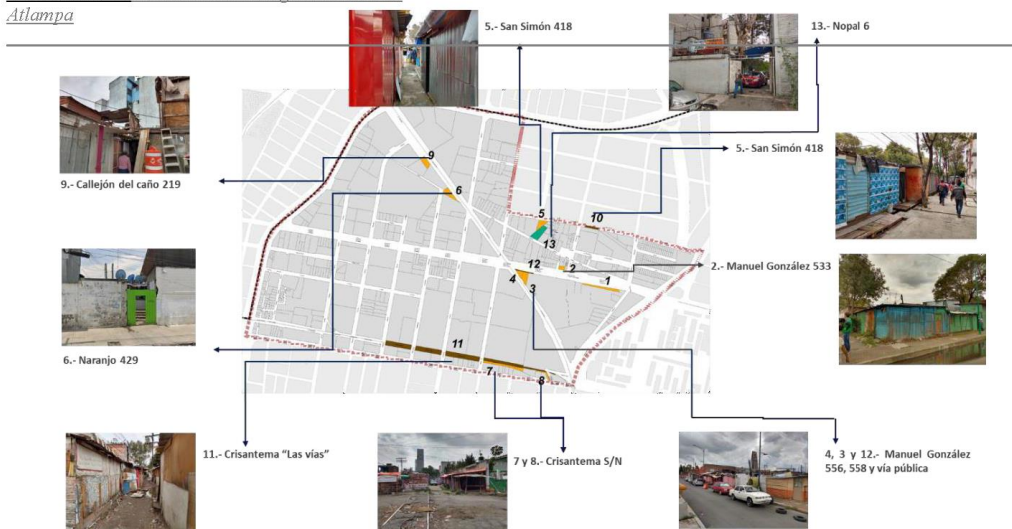
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020

Id	Dirección	Uso de suelo	Propiedad	Superficie (m2)
1	Manuel González 498	Industrial con afectación	Persona Moral	977
2	Manuel González 533	Predio habitacional	Persona física	240
3	Manuel González 556	Industrial con afectación	Gobierno federal	862
4	Manuel González 558	Industrial con afectación	Gobierno federal	460
5	San Simón 418	Predio Habitacional	Persona Física	819
6	Naranjos 426	Industrial con afectación	Persona Moral	1,007
7	Crisantema s/n	Predio/Vía férrea Federal	Gobierno Federal/local	1,257
8	Crisantema esq. Unidad Habitacional	Predio/Vía férrea Federal	Gobierno Federal/local	352
9	Callejón del Caño 219	Predio/Vía pública	Gobierno local vía pública	685
10	San Simón 310	Vía pública	Gobierno local vía pública	880

Cuadro 78 Asentamientos irregulares en predios y vía pública, localización y dimensionamiento				
<i>Id</i>	<i>Dirección</i>	<i>Uso de suelo</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Superficie (m2)</i>
11	Crisantema s/n	Vía pública/ Vía férrea Federal	Gobierno Federal	7,248
12	Manuel González	Vía pública	Gobierno local via pública	220
13	Nopal 6	Equipamiento/Escuela	Gobierno local	1,567.00
	Total			16,574.00

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

Ilustración 42 Asentamientos irregulares colonia Atlampa



En el caso de los asentamientos irregulares emplazados sobre vía pública se identifican cuatro campamentos que ocupan 0.90 ha, el de mayor superficie se ubica sobre las vías del tren en la calle de Crisantema entre Naranja e Insurgentes Norte, el segundo se encuentra frente al predio de San Simón 310 y el tercero en la vía pública de Manuel González frente a los predios 556 y 558. Estos están conformados por una serie de viviendas, que como ya se mencionaba, se encuentran en condiciones de pobreza y precariedad.

El campamento de mayor relevancia por su extensión y número de habitantes es el conocido como “Las Vías”, ubicado sobre la calle Crisantema sobre las vías, de Sabino a Ferrocarril Central, y la orilla de las vías del ferrocarril de la antigua línea del tren México- Cuernavaca.

De acuerdo con el censo realizado por la alcaldía y el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), el campamento “Las Vías”, está constituido por 166 viviendas o módulos (como le llaman sus habitantes) donde habitan 355 personas; cabe resaltar que sólo se pudo censar 66% de las viviendas debido al rechazo y temor de los propios moradores.

Ilustración 43 Asentamientos en vías del tren Calle Crisantema

Fuente: Imágenes propias 3 de julio de 2021

El origen del asentamiento no es claro, sin embargo, se comenta entre sus habitantes que fue instalado hace más de dos décadas por trabajadores ferrocarrileros y a los cuales se fueron sumando habitantes que llegaron de diferentes lugares de la Ciudad de México y migrantes de otros puntos del país. Esta diversidad de orígenes y costumbres, aunado a las claras dificultades de las condiciones precarias; han complejizado las relaciones dentro del asentamiento, produciendo diversas formas de rivalidad y violencia entre grupos.

La presencia de los asentamientos irregulares en la Colonia Atlampa, no solo constituye una evidencia de la desigualdad social y económica de la población que allí radica, sino que son percibidos como un problema social y de seguridad para los demás vecinos de la colonia que no se encuentran en esta situación.

Sobre sus condiciones materiales se puede decir que en las vías del tren ubicadas en la calle Crisantema, se encuentran en condiciones de abandono, existe presencia de maleza y basura que generan fauna nociva y malos olores, que en combinación con grafitis en las bardas contribuyen a una percepción de inseguridad y precariedad.

Los campamentos y sus áreas contiguas son vistos como espacios insalubres e inseguros por el resto de la población, debido a la falta de mantenimiento y que en ellos se presentan un alto índice de delincuencia, sobre todo de robos a transeúntes y al transporte público y, otro tipo de infracciones como el consumo de alcohol y drogas.

Las condiciones precarias de construcción de las viviendas irregulares y la falta de servicios públicos han evidenciado la vulnerabilidad en cuestión de seguridad que enfrentan sus moradores, tal fue el caso en el año 2018, cuando se presentó un incendio en las instalaciones de la fábrica de alcohol, ubicada sobre calle Naranjo, junto a la unidad habitacional El Caño. El incendio no solo puso en riesgo a la población de la unidad habitacional, también a la población del campamento del Callejón del Caño 219, donde habitan cerca de 90 personas, quienes se encontraban en completa desventaja para afrontar un incidente como el mencionado.

La falta de agua potable representa uno de los mayores problemas de la población de los asentamientos irregulares, quienes en el mejor de los casos cuentan con un par de tomas de agua para el abastecimiento de familias enteras, lo que les obliga a “tomar turnos” para abastecer por medio de cubetas sus viviendas y satisfacer el consumo diario. En un escenario como la pandemia por COVID-19 durante el año 2020, la necesidad de agua corriente para mantener las condiciones de salubridad fue prioritaria, situación que para este tipo de población es imposible contemplar.

Ilustración 44 Campamento San Simón 418*Ilustración 45 Campamento Manuel González 556*

Fuente: Imágenes propias 3 de julio de 2021

Es clara la importancia de efectuar un plan de intervención, que coordine el trabajo y esfuerzo de la alcaldía y el gobierno de la ciudad para mejorar las condiciones de habitabilidad de la colonia, el rescate de banquetas y del arroyo vehicular, generación de áreas verdes y espacios públicos seguros.

La alcaldía y el Gobierno de la Ciudad de México en conjunto con el INVI, han comenzado a generar acciones en pro de mejorar sus condiciones de vida, entre las que se encuentra realizar un censo del número de viviendas y familias que habitan en dichos asentamientos; la localización de predios que cuente con las condiciones adecuadas, que le permita a dicha institución construir viviendas para reubicar a las familias y, la regularización de los habitantes de los predios invadidos

2.14 PATRIMONIO CULTURAL URBANO

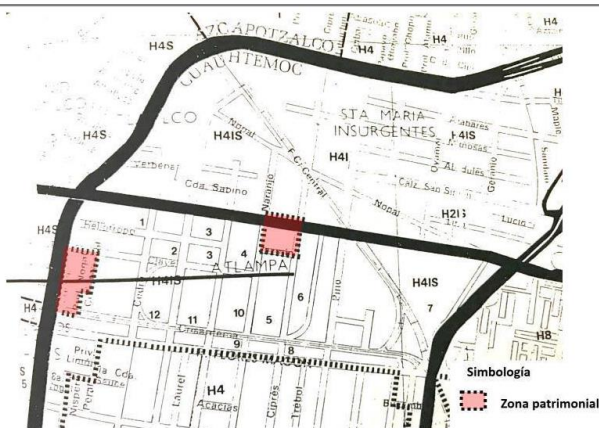
Actualmente, la Alcaldía Cuauhtémoc presenta un vasto universo de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, conformado por una Zona de Monumentos Históricos correspondiente al Centro Histórico de la Ciudad de México, 11 Áreas de Conservación Patrimonial y 9,079 inmuebles catalogados por INAH por su valor histórico, INBAL por valor artístico y/o SEDUVI por su valor urbano arquitectónico, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc, versión 2008.

Áreas de Conservación Patrimonial.

Dentro de la Colonia Atlampa, se encuentran dos áreas de interés patrimonial; la primera corresponde a el área denominada "Polígono 3", que protege una manzana que a la fecha mantiene 5 inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de principios del siglo XX y la segunda identificada como "Polígono 2", que conserva todavía algunos inmuebles de arquitectura industrial de la primera mitad del siglo XX, en algunos casos dichas construcciones se encuentran registradas por el INBAL y la SEDUVI.

La identificación, definición y establecimiento de polígonos de protección del patrimonio cultural urbano en la Colonia Atlampa, se ha manifestado de manera paulatina con diversas valoraciones sobre dicho territorio, basta recordar que en su momento fueron establecidas dos zonas patrimoniales en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegación Cuauhtémoc, versión 1987. La primera situada al surponiente en lo que actualmente se conoce como Barrio El Laguito, conformada por manzanas y trazado de lotes de forma irregular en donde se presume que el sitio correspondería a un barrio o poblado localizado originalmente ahí. Y la segunda, al centro de la colonia en una manzana urbanizada con lotificación rectangular que se estima de principios del siglo XX.

Ilustración 46 Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegación Cuauhtémoc, versión 1987: Zonas patrimoniales.

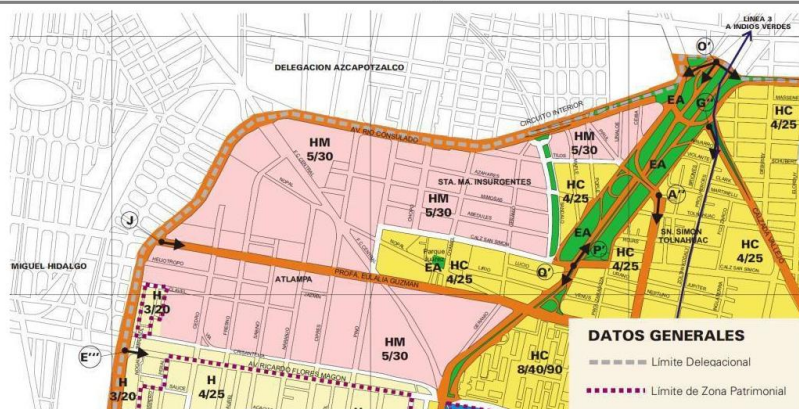


Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegación Cuauhtémoc, versión 1987.

Posteriormente, tras la revisión, modificación y actualización en 1997 del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional en Cuauhtémoc, se mantuvo el polígono del Barrio El Laguito, de acuerdo a la siguiente descriptiva:

Definiendo la Área de Conservación Patrimonial a partir del trazado virtual a eje de calles partiendo del cruce de las calles Clavel y Mirasol; de este punto se continúa el trazo en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Crisantema; de este punto continúa en dirección oriente hasta el cruce con la calle Nogal; de este punto continúa en dirección norte hasta el cruce con la Cerrada del Nogal considerando solamente los predios con frente al paramento poniente de la Cerrada de Nogal, cruzando parcialmente el predio con número de cuenta catastral 013-088-27, hasta llegar a la intersección con la calle Clavel; finalmente de este punto en dirección poniente hasta el cruce con calle Mirasol donde se ubica el punto de inicio.

Ilustración 47 Área de Conservación Patrimonial del Barrio El Laguito.



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano Delegacional, versión 1997.

Después, con la publicación en Gaceta Oficial del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, con fecha 14 de julio del 2000. Nuevamente es revisado el tema de las Zonas Patrimoniales a nivel Delegacional, resultado de ello es la desaparición del polígono de

protección patrimonial en el Barrio El Laguito, la reincorporación de la manzana identificada en 1987 y la definición de un nuevo polígono de protección que incluye inmuebles industriales reconocidos en materia patrimonio cultural urbano por parte de la SEDUVI. Dichas áreas de protección quedan establecidas mediante dos polígonos de Área de Conservación Patrimonial, graficados y descritos tanto en el Programa Parcial en mención, como en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc versión 2008, cuyas descriptivas se refieren en las siguientes líneas.

“Polígono 2.- Inicia en el cruce de la Calle Fresno y Cerrada Sabino; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Sabino; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección suroriente a lo largo de la colindancia norte del predio con cuenta catastral 013-068.08 hasta llegar a la Calle Naranjos; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Clavel; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle Cedro; de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar a la colindancia poniente del predio con número de cuenta 013-062.02; de este punto continúa en dirección norte a lo largo de las colindancias poniente de los predios con números de cuenta catastral 013-062.02, 013-062.08 y 013- 061.01; de este punto y tomando como referencia este último predio (con cuenta catastral 013-061.01) en su límite norte, así como del predio con número de cuenta catastral 013-060.01 en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Fresno; finalmente de este punto en dirección sur hasta el cruce con Cerrada Sabino donde se ubica el punto de inicio.

Polígono 3.- Inicia en el cruce de la Calle Naranjos y el Eje 2 Norte Avenida Eulalia Guzmán; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Ciprés; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la Calle Naranjos y; finalmente de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Avenida Eulalia Guzmán en el punto de inicio.”

Las Áreas de Conservación Patrimonial existentes en la Colonia Atlampa representan una superficie estimada de 9.50 hectáreas, integradas de la siguiente manera: para el Polígono 2 se cuenta con 8.42 hectáreas en 8 manzanas, 3 de éstas de forma parcial; en tanto que para el Polígono 3, se tiene 1.08 hectáreas en una manzana.

Adicional a lo anterior, tras la revisión de la descriptiva para el Polígono 2 de Área de Conservación Patrimonial, se identificó que es imprecisa y requiere sean verificados sus límites estipulados, ya que no se identifica adecuadamente tanto en límites, referencias y colindancias de los inmuebles que la comprenden, lo cual conlleva a una falta de claridad para su adecuada instrumentación, situación que también se observa en su contraparte de información cartográfica ante una falta de precisión en su trazado, ya que el trazo de la poligonal divide parcialmente inmuebles con características patrimoniales.

Ilustración 48 Polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial.



Como se observa en estos mapas, los marcos normativos en materia de conservación patrimonial de inmuebles catalogados en la Colonia Atlampa, estos no han sido implementados de manera continua, produciendo con ello una desarticulación en la política de conservación patrimonial de la Colonia Atlampa, situación que dificulta las acciones y procesos de valoración del patrimonio cultural urbano preexistente.

Identificación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

Los inmuebles con valor patrimonial histórico, artístico y/o urbano arquitectónico, identificados en la Colonia Atlampa representan el 14.87% de la superficie de los inmuebles del área de estudio. Mediante un estudio de campo se realizó un estudio de los inmuebles catalogados existentes con objeto de evaluar su estado actual. En la colonia había un total de 44 inmuebles catalogados que se encuentran enlistados en los Catálogos del INAH, INBAL y SEDUVI, de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, publicado en julio 2000; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc versión 2008; los trabajos de actualización e integración inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano que realiza la SEDUVI, en función de su marco normativo federal y estatal respectivamente, sus funciones y atribuciones, así como las características patrimoniales identificadas en estas construcciones.

Variables	Total de Inmuebles	ACP	INAH	INBAL	SEDUVI	Catalogados	Colindantes a Catalogados
Valores Absolutos	575	12	1	5	43	44	86
Valores Relativos	100 %	2.09%	0.17%	0.87 %	7.48 %	7.65 %	14.96

Fuente: Elaboración propia.

Es oportuno mencionar que, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, establece Niveles de Protección para los Inmuebles Catalogados ubicados en la Colonia, cuya valoración se retoma e incorpora en el listado. Y que a su vez establece la identificación de

inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano en las zonas inmediatas a las Áreas de Conservación Patrimonial, así como Normas de Imagen Urbana en Áreas de Inmuebles Industriales Patrimoniales.

Con base en lo anterior, se ha relacionado un Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano en la Colonia Atlampa, tomando como base los Programas de Desarrollo Urbano tanto Delegacional como Parcial vigentes; las actualizaciones publicadas en el portal CiudadMX de la SEDUVI; así como el sitio electrónico de Datos Abiertos de la Agencia Digital de Información Pública de la Ciudad de México.

No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
1	Ciprés	355	013_054_03				NP3		S. XX
2	Ciprés	380	013_056_10				NP3		S. XX
3	Sabino	376	013_058_01				NP3		S. XX
4	Sabino	17	013_059_05				NP3		S. XX
5	Fresno	S/N	013_060_01				NP3		S. XX
6	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	201	013_061_01				NP3		S. XX
7	Cedro	458	013_062_02				NP3	Molino de arroz "La Luz"	S. XX
8	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	212	013_062_12				NP3		S. XX
9	Heliotropo	130	013_063_01				NP3		S. XX
10	Clavel	183	013_064_01				NP2	Anteriormente, Molino harinero "La Esperanza"	S. XX
11	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	168	013_066_01				NP3	Archivo muerto SHCP	S. XX
12	Clavel	157	013_067_01				NP3	Anteriormente, Bodega de Telas	S. XX
13	Sabino	345	013_068_08				NP3	Archivo de concentración IMSS	S. XX
14	Ciprés	344	013_069_01				NP2		S. XX
15	Ciprés	334	013_069_04				NP3		S. XX
16	Jazmín	11	013_069_09				NP2		S. XX
17	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	132	013_069_16				NP3		S. XX
18	Ciprés	332	013_069_21				NP3		S. XX
19	Ciprés	277	013_071_11				NP1		S. XX
20	Ciprés	280	013_084_01				NP3	Antigua Cervecería Central	S. XIX

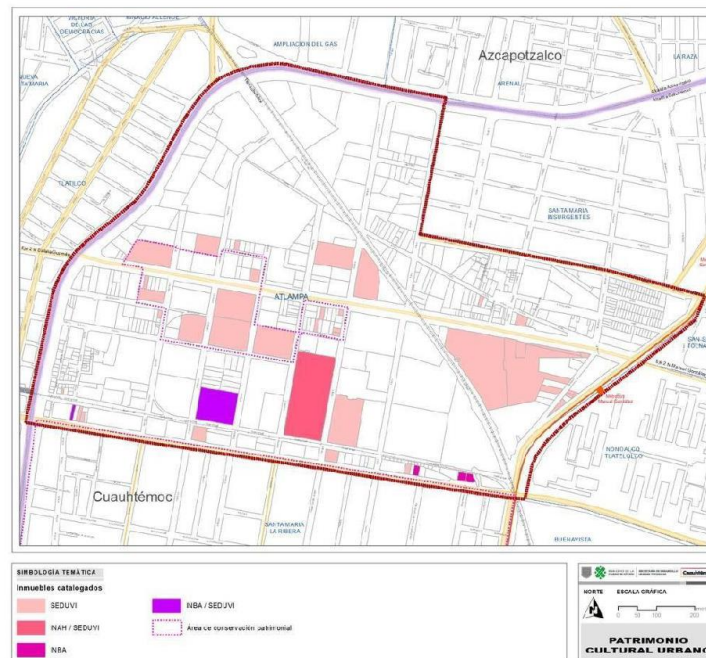
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
21	Sabino	310	013_086_02				NP3	Antigua fábrica de estampado "La Maravilla"	S. XX
22	Crisantema	410	013_091_05				NP2		S. XX
23	Ricardo Flores Magón	519	013_093_06				NP1		S. XX
24	Ricardo Flores Magón	521	013_093_07				NP2		S. XX
25	Ricardo Flores Magón	525	013_093_09				NP3	Bodega Aurrera Express Los Gallos	S. XX
26	Ricardo Flores Magón	447	013_096_02				NP3	Preparatoria Popular "Mártires de Tlatelolco" A.C.	S. XX
27	Ricardo Flores Magón	373	013_099_06				NP3	Conjunto habitacional contemporáneo	S. XX
28	Ricardo Flores Magón	325	013_100_03						S. XX
29	Ricardo Flores Magón	329	013_100_05				NP3		S. XX
30	Ricardo Flores Magón	287	013_101_01					Viviendas del Programa de Renovación Habitacional	S. XX
31	Ricardo Flores Magón	297	013_101_02					Viviendas del Programa de Renovación Habitacional	S. XX
32	Eje 2 Norte Manuel González	150	013_180_01				NP2		S. XX
33	Eje 2 Norte Manuel González	554	013_180_05				NP3	Compañía Cerillera "La Central"	S. XX
34	Geranio	128	013_180_07				NP1		S. XX
35	Geranio	588	013_180_18				NP3		S. XX
36	Eje 2 Norte Manuel González	504	013_180_19				NP2		S. XX
37	Eje 2 Norte Manuel González	498	013_180_20				NP2		S. XX
38	Avenida Insurgentes Norte	490	013_182_02				NP1		S. XX
39	Geranio	141	013_182_05				NP1		S. XX

Cuadro 80 Colonia Atlampa: Listado de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
40	Geranio	133	013_182_06				NP1		S. XX
41	Pino	393-A	013_183_21				NP4		S. XX
42	Nopal	88	013_183_34				NP1		S. XX
43	Nopal	54	013_184_15				NP2		S. XX
44	Avenida Insurgentes Norte	476	013_182_07						S. XX

Nota: Debido a las intervenciones que han presentado tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión de los inmuebles catalogados en la Colonia Atlampa, con objeto de depurar y enriquecer los Listados que registran dichos inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, emitidos por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio cultural urbano, las edificaciones de arquitectura industrial, el paisaje y entorno urbano en el que se encuentran emplazadas, así como las características de la traza y el funcionamiento de la Colonia Atlampa.

Mapa 60 Patrimonio Cultural Urbano



Fuente: Elaboración Propia con base en Listado de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de SEDUVI, versión julio, 2021.

Arquitectura industrial patrimonial

Al interior de la Colonia Atlampa se encuentran emplazados diversos inmuebles que corresponden a construcciones asentadas en la zona de principios del siglo XX, algunos de ellos son naves industriales de

un solo nivel, generalmente con techo a una o dos aguas y ventilación perimetral. La altura promedio de estos inmuebles va de 10 a 20 metros, en algunos casos permanecen silos y chimeneas de 20 metros.

Aunado a lo anterior, tras visitas en campo y revisión de información existente en los Programas de Desarrollo Urbano, aplicables a la Colonia Atlampa, se presenta una breve descripción de algunas instalaciones industriales que se identificaron como inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, siendo:

Fábrica de Estampados “La Maravilla”. Ubicada en calle Sabino No. 310, construcción que se estima fue realizada durante los años 1900 a 1912. El inmueble presenta cubiertas dentadas, para permitir luz indirecta y ventilación, favoreciendo así sus grandes claros. Su fachada principal muestra ornamentación a base de un frontón central y pináculos deteriorados. La barda perimetral hecha a base de piedra, reforzada, muestra remates de ladrillo con pequeños pináculos.

Ilustración 49 Antigua Fábrica de Estampados “La Maravilla”: fachada principal y vista área.



Bodega de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (antes Bodegas Chopo). Emplazada en Eje 2

Norte Eulalia Guzmán No. 168, es una edificación que se presume desde 1888 pertenecía a la Administración de rentas del Distrito Federal, hoy SHCP. El inmueble atendió la necesidad de contar con grandes galerones para almacenamiento, sus muros son de ladrillo y piedra braza, con decorados en remates y enmarcados de ventanas de ladrillo, al día de hoy algunas de las ventanas han quedado canceladas por seguridad y resguardo del recinto.

Ilustración 50 Bodega de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: fachada principal y vista área.



Fuente: Trabajo de campo.

Archivo de concentración del Instituto Mexicano del Seguro Social. Ubicado en calle Sabino No. 345, Destaca por su fachada principal en su cuerpo central con una cubierta curva, soportada por una armadura de hierro, muros de manguetería de fierro fundido y vidrio claro, que enfatizan la puerta metálica, en contraste con las intervenciones posteriores en sus cuerpos laterales a base de block de concreto, que aún permiten observar las divisiones de nivel por medio de vigas que se mantienen del diseño original.

Ilustración 51 Archivo de concentración del Instituto Mexicano del Seguro Social: fachada principal y vista aérea.



Compañía Mexicana de Cerillos y Fósforos, hoy día Cerillera "La Imperial". Con domicilio en Eje 2 Norte Manuel González No. 554, conjunto de edificaciones de principios del siglo XX, construidas en tabique aparente, la fachada principal presenta remates escalonados en sus naves de techos a dos aguas, otras construcciones del mismo complejo, fueron realizadas por medio de techumbres dentadas.

Ilustración 52 Cerillera "La Imperial": vista hacia Eje 2 Norte / vista a colindancia con Ferrocarriles Nacionales.



Fuente: Trabajo de campo.

Inmueble en Fresno No. 376, Lote b. Identificado a partir de la cuenta catastral 013-060-01, corresponde a una construcción conformada por tres cuerpos continuos de naves industriales a dos aguas con cubiertas metálicas. El cuerpo central es una construcción contemporánea, mientras que los dos laterales mantienen en su mayoría sus fachadas con algunas adecuaciones. Estas fachadas están hechas con piedra braza, presentan detalles en molduras, vanos de ventanas y refuerzos a base de tabique.

Ilustración 53 Inmueble en Fresno No. 376, Lote b: vista hacia calle Fresno / vista aérea.



Fuente: Trabajo de campo.

Identificación de daños al Patrimonio Cultural Urbano en la Colonia Atlapa

Derivado de la información levantada en campo para identificar daños en edificaciones que revisten valor patrimonial de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano e instancias con atribuciones en la materia: INAH, INBAL y SEDUVI. Se identificaron las siguientes intervenciones en inmuebles catalogados:

Ciprés No. 280.

Desarrollo habitacional DeMet, albergaba como testimonio histórico una maquinaria que formaba parte de la Antigua Cervecería Central. Derivado de consulta pública en el sitio, condominos denunciaron el retiro ilegal del bien mueble en 2014 por personal de la Alcaldía.

Ilustración 54 Desarrollo habitacional DeMet; registro de maquinaria cortesia de condominos del inmueble.



Fuente: Trabajo de campo.

Ricardo Flores Magón No. 525

Se identificó una Bodega Aurrera Express denominada “Los Gallos” en la dirección del inmueble catalogado por INBAL/SEDUVI, por las características constructivas que presenta, no fue posible identificar rasgos arquitectónicos con algún tipo de valor patrimonial.

Ilustración 55 Ricardo Flores Magón No. 525.



Fuente: Trabajo de campo.

Ricardo Flores Magón No. 373

Construcción contemporánea, no se observó alguna preexistencia de elementos arquitectónicos de valor patrimonial, que den alguna referencia testimonial.

Ilustración 56 Ricardo Flores Magón No. 373.



Fuente: Trabajo de campo.

Ricardo Flores Magón No. 329

En fachada del inmueble se identificó manta publicitaria que avisa de una Licencia de Construcción Especial de Demolición No. Folio 6/06/052/2018. En el portal de la Alcaldía no muestra información relacionada. Así mismo, no se localizó información relacionada con Dictamen Técnico emitido en materia de patrimonio cultural urbano por SEDUVI respecto a este inmueble.

Ilustración 57 Ricardo Flores Magón No. 329.



Fuente: Trabajo de campo.

Ricardo Flores Magón No. 297

Se identificó un conjunto de Vivienda Interés Social, posterior a los sismos de 1985, que requiere ser valorado por INBAL/SEDUVI respecto a sus posibles características patrimoniales.

Ilustración 58 Ricardo Flores Magón No. 297.



Fuente: Trabajo de campo.

Inmuebles en Ricardo Flores Magón No. 287

En el domicilio señalado en el catálogo de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, se encuentra un conjunto de Vivienda Interés Social, posterior a los sismos de 1985, en relación a sus posibles características patrimoniales es necesario ser valorado por INBAL/SEDUVI.

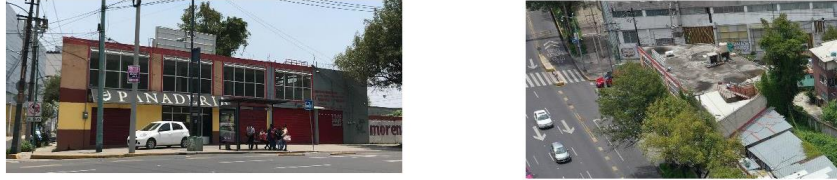
Ilustración 59 Ricardo Flores Magón No. 287.



Fuente: Trabajo de campo.

Eje 2 Norte Manuel Gonzalez No. 150. Se estima que la construcción es de principios de siglo, es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial de este inmueble.

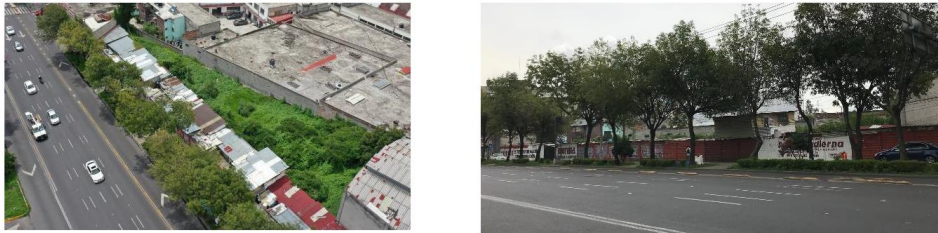
Ilustración 60 Eje 2 Norte Manuel Gonzalez No. 150.



Fuente: Trabajo de campo.

Eje 2 Norte Manuel Gonzalez No. 498. Predio con asentamientos humanos irregulares, los espacios habitables son producto de la autoconstrucción, es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial que guarda esta propiedad.

Ilustración 61 Eje 2 Norte Manuel Gonzalez No. 498.



Fuente: Trabajo de campo.

Geranio No. 128. Se estima que la construcción es de principios de siglo, es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial de este inmueble.

Ilustración 62 Geranio No. 128.



Fuente: Trabajo de campo.

Insurgentes Norte No. 490. La construcción existente presenta diversas intervenciones que han modificado sus características arquitectónicas, es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial que guarda este inmueble.

Ilustración 63 Insurgentes Norte No. 490.



Fuente: Trabajo de campo.

Inmuebles Geranio Nos. 133 y 141. Las construcciones son de block de concreto, sus paredes en fachadas son ciegas, dadas sus condiciones no es posible identificar características arquitectónicas relevantes, es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial que guardan estos inmuebles.

Ilustración 64 Inmuebles Geranio Nos. 133 y 141.



Fuente: Trabajo de campo.

Ciprés No. 355. El inmueble presenta diversas intervenciones recientes que han modificado sus características arquitectónicas, es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial que guarda este inmueble.

Ilustración 65 Ciprés No. 355: Fotos: 1 y 2 levantamiento de campo / Foto 3: Street View Google Maps, 2019.



Fuente: Trabajo de campo.

Ciprés No. 380. El inmueble corresponde a un conjunto habitacional, presuntamente de principios de este siglo, al momento de visitar el inmueble no se observaron características de valor patrimonial, por lo que es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial que guarda este inmueble.

Ilustración 66 Ciprés No. 380: Conjunto habitacional.



Fuente: Trabajo de campo.

Clavel No. 183. Se trata de un desarrollo habitacional, al parecer de principios de este siglo, tras visita al inmueble no se identificaron elementos con características arquitectónicas relevantes, por lo que es necesaria la valoración por parte de SEDUVI respecto a la condición patrimonial que guarda.

Ilustración 67 Clavel No. 183: Conjunto habitacional

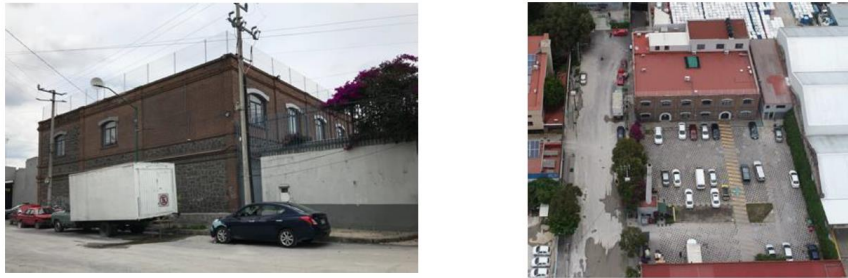


Elementos susceptibles a ser considerados patrimonio cultural urbano.

Tomando como referencia los trabajos efectuados de revisión de los Listados de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI, la ausencia de un Catálogo de Cédulas de Información Básica de la Colonia Atlampa en el que se encuentre registrada la información gráfica y documental de cada inmueble catalogado por su valor patrimonial, así como el levantamiento de información en campo efectuado, se identificaron los siguientes bienes inmuebles y muebles que presentan características históricas, artísticas y/o urbano arquitectónicas, que se ponen a consideración para valoración conjunta entre la SEDUVI y/o INBAL, con objeto de determinar su posible incorporación a formar parte del patrimonio cultural urbano en la Colonia Atlampa.

Beick Félix y Compañía. Inmueble ubicado en calle Cedro No. 509, que corresponde a instalaciones de oficinas de la empresa. Por sus características arquitectónicas corresponde a principios del siglo XX. El edificio se desarrolla en tres niveles, el primero con muros de piedra braza y detalles en ladrillo tanto en puertas como ventanas. En segundo nivel, la fachada se desarrolla en tabique, manteniendo el diseño y construcción similar en ventanas. El tercer nivel corresponde a una intervención posterior a la manufactura original del inmueble.

Ilustración 68 Beick Félix y Compañía: vista hacia calle Cedro / vista aérea.



Fuente: Trabajo de campo.

Pino No. 328. Instalaciones fabriles, en funcionamiento como bodegas. Por sus características arquitectónicas corresponde a principios del siglo XX. El edificio se desarrolla en un nivel, muestra muro perimetral con detalles de ladrillo en cornisas y ventanas.

Ilustración 69 Pino No. 328: Instalaciones fabriles



Fuente: Street View Google Maps, 2019 y Trabajo de campo.

Ciprés No. 295. Compañía Harinera de México S.A. de C.V. Instalaciones fabriles, en donde todavía se aprecian grandes silos hechos de concreto, diseñados para el almacenamiento de granos, posiblemente daten de los años treinta del siglo pasado.

Ilustración 70 Ciprés No. 295: Silos



Fuente: Trabajo de campo.

Ciprés No. 313. Instalaciones fabriles que por sus características arquitectónicas al parecer corresponde a la primera mitad del siglo XX. El edificio se desarrolla en un nivel, con muros de tabique rojo y aplanados de mortero.

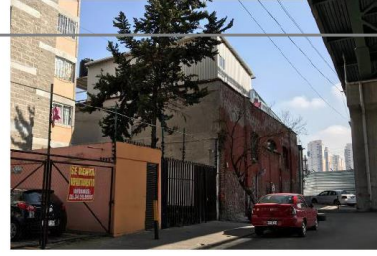
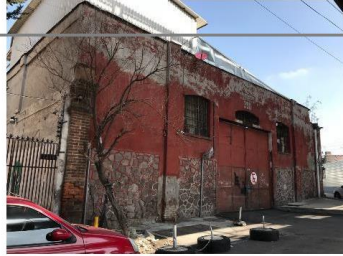
Ilustración 71 Ciprés No. 313: Instalaciones fabriles



Fuente: Trabajo de campo.

Ciprés No. 390. Inmueble de tipo fabril que por sus características arquitectónicas al parecer corresponde a la primera mitad del siglo XX. El edificio se desarrolla en dos niveles, el primero con muros de piedra brasa y detalles en tabique. En segundo nivel, es un agregado de manufactura de finales del siglo XX.

Ilustración 72 Ciprés No. 390: fabrica



Sabino No. 175: Inmueble industrial de un nivel a doble altura, resuelto en esquina, conserva muros almohadillados rústicos, se estima que la construcción corresponda a la primera mitad del siglo XX.

Ilustración 73 Sabino No. 175: Inmueble industrial.



Fuente: Trabajo de campo.

Inmuebles industriales en calle Mimosas Nos. 177, 179, 175 y 171. Conjunto de cuatro inmuebles industriales de un nivel a doble altura, techumbre a dos aguas, fachadas de muros con acabado en tabique aparente, se estima que son construcciones de mediados del siglo XX.

Ilustración 74 Inmuebles industriales en calle Mimosas Nos. 177, 179, 175 y 171.



Fuente: Trabajo de campo.

Sabino No. 25. Construcción de tipo habitacional cuyas características arquitectónicas al parecer corresponden a la primera mitad del siglo XX. El edificio se desarrolla en dos niveles, con muros de mampostería de tabique y aplanados de mortero, presenta detalles discretos geométricos que evocan trazos de tipo art déco en vanos, puertas y ventanas.

Ilustración 75 Sabino No. 25

Sabino No. 25. Construcción que al parecer corresponde a la primera mitad del siglo XX. El edificio se desarrolla en tres niveles con diferentes alturas de entrepiso, utiliza distintos tipos de vanos y materiales para componer las fachadas. Sobresalen los remates mixtilíneos y la torre con techo a cuatro aguas.

Ilustración 76 Sabino No. 5

Fuente: Trabajo de campo.

Eje 2 Norte Eulalia Guzmán No. 134. Inmueble de un nivel, de origen habitacional, de la primera mitad del siglo XX. Conserva enmarcados y molduras de tabique, uno de los tres vanos esta modificado.

Ilustración 77 Eje 2 Norte Eulalia Guzmán No. 134.

Fuente: Trabajo de campo.

Ciprés No. 330. Inmueble de dos niveles resuelto en esquina, conserva remates mixtilíneos y un nicho de estilo neocolonial remata la esquina, por sus características arquitectónicas al parecer corresponde a la primera mitad del siglo XX.

Ilustración 78 Ciprés No. 330.*Fuente: Trabajo de campo.*

Clavel No. 138, Templo Del Niño Jesús Limosnerito. Construcción de una sola nave, la fachada presenta elementos de estilo gótico; pilastras adosadas de estilo corintio; al centro un nicho con retablo, cuenta con escalinatas laterales en cantera, la puerta central es de herrería tubular con chambrana y terminación en arco de medio punto. Se estima fue construida a finales de la primera mitad del siglo XX.

Ilustración 79 Clavel No. 138: Templo Del Niño Jesús Limosnerito.*Fuente: Trabajo de campo.*

Calle Lirio No. 11. Inmueble habitacional de dos niveles, mantiene su volumetría original, los vanos en puertas y ventanas presentan arcos de medio punto, la fecha de construcción aparentemente se sitúa en la primera mitad del sigloXX.

Ilustración 80 Lirio No. 11: Inmueble habitacional.*Fuente: Trabajo de campo.*

Calle Lirio No. 13. Inmueble habitacional de dos niveles, mantiene su volumetría y características arquitectónicas originales, los vanos en puertas y ventanas se alienan verticalmente, aunque adquieren formas distintas en cada nivel, los cuales se encuentran ornamentados tres de ellos con arcos en relieve.

Ilustración 81 Lirio No. 13: Inmueble habitacional.



Fuente: Trabajo de campo.

Calle Lucio No. 17. Casa habitación de dos niveles, prevalecen su volumetría y características arquitectónicas originales, con un relieve en segundo nivel de fachada, los vanos en puertas y ventanas mantienen molduras y ornamentaciones preexistentes, se estima que la construcción corresponda a la primera mitad del siglo XX.

Ilustración 82 Lucio No. 17: Inmueble habitacional.



Fuente: Trabajo de campo.

Ricardo Flores Magón No. 499. En esta dirección se encuentra el Conjunto habitacional 4a. Sección Popular de Tlatelolco, proyecto de los arquitectos Victor Molina y Margarita Rivera, construido dentro del Programa de Renovación Habitacional Popular, marzo de 1987. Tras recorrido en campo se identificaron diversas intervenciones plásticas en fachada principal del conjunto arquitectónico. Con la información obtenida en sitio, solamente se identificaron 4 de 7 obras y autores, siendo: se desconocen autores, obra y año, datos no legibles en mural; Agustín Castro López, obra "Urbafofilosofías II", 1993-1994; Luis Agudín, obra "Vanitas Rojo", año 1993; se desconoce autor, obra y año, datos no localizados en la obra artística; Alejandro Flores Campos, obra "El sueño de la civilización", año 1993; Alberto Castro Leñero, obra "Hidra", años 1993-1994; se desconoce autor, obra y año.

Ilustración 83 Ricardo Flores Magón No. 499: Intervenciones plásticas



Fuente: Trabajo de campo.

Patrimonio Cultural Ferrocarrilero

La existencia de la vía principal del tren Ferrocarril de Cuernavaca y el Pacífico, situada al día de hoy en la calle Crisantema, aún muestra vías de tren y espuelas de ferrocarril con los que cuenta la Colonia Atlampa y, constituye una huella histórica de lo que en su momento fue su participación en las actividades humanas relacionadas con la conformación del desarrollo industrial que se definía en la colonia. Actualmente, la

mayoría de esta infraestructura ferroviaria está en abandono, presenta diversos grados de deterioro y en algunos casos los derechos de vía en donde se ubican han sido invadidos parcialmente por asentamientos humanos irregulares.

Ilustración 84 Calle Crisantema: vías de tren, espuelas y señalizaciones, asentamientos humanos irregulares.



Fuente: Trabajo de campo.

Tras recorrido en campo se localizaron espuelas de ferrocarril en calle Fresno ambos paramentos entre Clavel y Eje 2; calle Heliotropo en el tramo de Cedro y Río Consulado; así como en Cedro entre Clavel y Heliotropo.

Con independencia de su jerarquía en la operación y el servicio ferroviarios, destaca su función como componentes que transformaron el paisaje y la vida de la población de la zona. Siendo elementos importantes e históricos que deben ser considerados en recuperar y conservar.

Ilustración 85 Espuelas en calles: imágenes 1 y 2 calle Fresno, imagen 3 calle Heliotropo, imagen 4 Cedro.



Fuente: Trabajo de campo.

La infraestructura ferroviaria que aún persiste, refleja una oportunidad para su preservación, a partir de impulsar un desarrollo sustentable que beneficie a la comunidad, como lo fue la reciente intervención urbana para dotar de un parque denominado “Laguito” en el tramo de la calle Crisantema, definido entre Circuito Interior y calle Cedro. Esto con objeto de coadyuvar a disminuir rezagos sociales, a través de una visión de recuperación de estos espacios identificados como activos culturales que pueden participar como elementos enfocados a la cultura, la educación ambiental y la vida comunitaria.

Ilustración 86 Parque el “Laguito”.



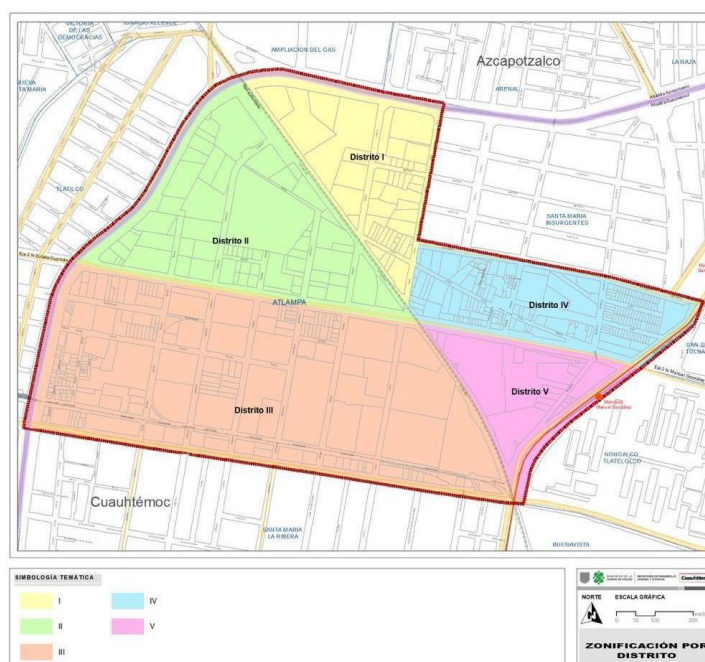
Fuente: Trabajo de campo.

2.15 FISONOMÍA URBANA

La Colonia Atlampa representa uno de los últimos legados del periodo de industrialización de la Ciudad de México. A partir de la desindustrialización y las afectaciones del sismo de 1985, la mayor parte de la colonia presenta fuertes contrastes en su fisonomía urbana.

Con objeto de analizar la fisonomía urbana se plantearon los siguientes cinco distritos a partir de las barreras urbanas que se presentan al ser atravesada la Colonia Atlampa por las vialidades principales que la contienen Río Consulado, Av. Insurgentes Norte, Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, Pino, Ferrocarril Central (vías del tren) y Ricardo Flores Magón.

Mapa 61 Zonificación por Distrito



Fuente: Trabajo de campo.

Distrito I

Bordeado por las vialidades: Pino, Ferrocarril Central y Río Consulado. Predominan, construcciones de tipo industrial con 61%, habitacional y comercial 35% y Equipamiento educativo 4%.

En esta zona se encuentran las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, así como la Secundaria y Bachillerato Justo Sierra. La mayoría de las viviendas pertenecen al Programa de Renovación Habitacional. Salvo los terrenos de algunas industrias y viviendas, el resto no presenta un lote tipo, debido a la forma irregular de esta sección. Predominan las construcciones industriales de un nivel a doble altura, las viviendas de 2 niveles y las edificaciones educativas que alcanzan los 6 niveles. En este distrito no se identificaron inmuebles catalogados por las instancias en la materia, aunque algunas industrias sobre calle Mimosas presentan elementos de arquitectura de contexto que pudieran ser considerados para su valoración. El 53% de los edificios que existen actualmente fueron construidos entre 1955 y 1960; el 25 % entre 1971 y 1988; el 18% de 1993 a 1999 y 4% 2006 a 2007. El grado de conservación, en general es regular, aunque con variados niveles de deterioro en fachadas.

Ilustración 87 Distrito I.

Fuente: Trabajo de campo.

Distrito II

Delimitado por las vialidades de: Av. Río Consulado, Ferrocarril Central y Eje 2 Norte Eulalia Guzmán. Las construcciones de tipo industrial representan el 65%, industriales con comercio 27%, los desarrollos habitacionales 6% y equipamiento cultural 2%.

En esta zona se encuentra el PILARES Atlapampa, Concretos Moctezuma, el almacén central de la Secretaría de Salud de la CDMX, por enunciar algunos. La traza urbana es parcialmente regular a excepción de la parte norte en su límite con el Ferrocarril Central, lo que deriva en lotes de tipo irregular. Se mantienen un perfil de naves industriales, algunas de ellas en renta como bodegas y otras más con comercio en planta baja, construidas en un nivel a doble altura; los desarrollos habitacionales van de 5 a 8 niveles, en tanto que el equipamiento cultural presenta dos niveles. En este distrito existen 12 inmuebles dentro de área de conservación patrimonial correspondiente al denominado polígono 2. Asimismo, se encuentran 6 inmuebles de valor patrimonial.

El 3% de las construcciones datan de entre 1929 a 1941, el 4% es de entre 1950 a 1952, el 26% de 1960 a 1969, el 23% de 1970 a 1978, 12% de 1980 a 1989, 21% de 1990 a 1997 y 11% de 2000 a 2014. El grado de conservación, en general es regular.

Ilustración 88 Distrito II.

Fuente: Trabajo de campo.

Distrito III

Definido a partir del Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, Ferrocarril Central, Ricardo Flores Magón y Av. Río Consulado.

Los usos identificados en este distrito corresponden a Habitacional y comercial con 47%, Industrial 28%, Industrial y comercial 7%, equipamiento educativo 1%, desarrollos habitacionales 2%, Vivienda de interés social 4%, sucursales bancarias 1%, baldíos 2%, asentamientos irregulares 7%, equipamiento urbano 1%.

Subsiste una fisonomía de tipo industrial, aún y con los desarrollos inmobiliarios habitacionales que se han llevado a cabo en algunos inmuebles industriales como fue el caso de la extinta Cervecería Central en Ciprés No. 280. Se conservan varias naves industriales de principios y mediados del siglo XX, con algunos elementos arquitectónicos de tipo funcionalista.

Naves industriales destinadas como bodegas para rentar, desplantadas en la totalidad de las propiedades, construidas sobre rodapiés de piedra brasa, muros y columnas de tabique, así como cubiertas a dos aguas fabricadas de lámina, sostenidas por armaduras acero remachado.

Algunas de estas naves industriales presentan modificaciones en fachadas de muros de ladrillo para crear vanos que sirvan de ventanas para iluminar el interior de dichos recintos, algunas de esas ventanas han sido construidas de block de vidrio. En otros casos se han abierto puertas y ventanas con cerramientos de concreto que comunican a la calle, y que tras su abandono fueron tapiadas con block de cemento. Esas intervenciones también se reflejan en las alteraciones ocasionadas a los rodapiés de piedra brasa.

Más de la mitad de la manzana ubicada entre las calles Cedro, Clavel, Heliotropo y la lateral de Av. Río Consulado, exhibe propiedades que derivado de su abandono solo quedan muros perimetrales de ladrillo con alturas promedio de 5 metros y partes existentes de aplanados en franco deterioro, así como vanos para ventanas tapiadas con block de cemento.

Cuenta con un área habitacional, denominada Barrio El Laguito, actualmente la mayoría de las edificaciones que existen en esta zona son conjuntos de viviendas de Renovación Habitacional de dos niveles; en algunos casos edificaciones habitacionales de uno hasta tres niveles; o bien, se mantienen un par de construcciones que por sus características arquitectónicas se sitúan a principios del siglo XX, las cuales presentan serios deterioros, una de ellas por sus características arquitectónicas esta identificada como inmueble afecto al patrimonio cultural urbano por parte de la SEDUVI. Asimismo, dicha zona presenta conflictos de seguridad.

Se identificaron 25 inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, el distrito cuenta con el polígono 3 y parcialmente con el polígono 2 correspondientes a las áreas de conservación patrimonial definidas en la Colonia Atlampa. Algunas de las construcciones que refieren a este distrito son la ex fabrica La Maravilla, Preparatoria Popular Fresno, la Coca Cola, entre otras.

Respecto a los niveles de construcción, prevalecen industrias de uno a dos niveles, viviendas de interés social con 3 y 4 niveles, desarrollos habitacionales de 6 niveles y construcciones complementarias en algunas industrias que van de 7 a 9 niveles (p. e. silos).

El 3% de las edificaciones fueron construidas entre 1947 a 1960, 38% de 1962 a 1970, 16% de 1971 a 1980, 20% de 1984 a 1990, 14% de 1991 a 2000 y de 2001 a 2018 el 9%. El grado de conservación, en general es regular.

Ilustración 89 Distrito



Dis ~~14~~ Fuente: Trabajo de campo.

Conformado por los límites que establecen las vialidades: Eje 2 Norte Manuel González, Avenida Insurgentes Norte y Ferrocarril Central.

Las construcciones presentan los siguientes usos: industrial 43%, industrial y comercial 35% y habitacional 22%. Las construcciones se desplantan desde un nivel para industrias, y para los desarrollos habitacionales

alcanzan de 6 a 8 niveles. Estos inmuebles corresponden a los períodos de años comprendidos de 1957 a 1973 con un 26%, de 1980 a 1997 un 52% y de 2001 a 2009 el 22%.

En este distrito se ubica la compañía Cerillera La Central. Asimismo, se identifican 10 inmuebles catalogados fuera de área de conservación patrimonial, dos de ellos presentan invasiones, ubicados a la altura del Eje 2 Norte Manuel González y calle Geranio, paramento sur.

Ilustración 90 Distrito



Fuente: Trabajo de campo.

Contenido entre las calles: Pino, San Simón, Av. Insurgentes Norte, Eje 2 Norte Manuel González. Las construcciones corresponden a usos habitacional y comercial en 91%, equipamiento urbano con 7%, vivienda de interés social con el 2%. La vivienda de interés social presenta niveles de construcción de 1 a 6, mientras que el resto de edificaciones ronda entre uno y dos niveles. Se localizan tres inmuebles de valor patrimonial, con franco deterioro. Este distrito presenta zonas habitacionales con hacinamiento, deterioradas y con graves conflictos de seguridad.

Ilustración 91 Distrito



Fuente: Trabajo de campo.

La Colonia Atlampa cuenta con una diversidad de instalaciones industriales que se han edificado durante el siglo XX, las cuales muestran diferentes etapas del desarrollo industrial en este territorio principalmente en los Distritos I, II, III y IV. Estas construcciones de tipo horizontal se encuentran desplantadas sobre la totalidad de la superficie de la propiedad, en tanto que el acento en la verticalidad de estas instalaciones industriales corresponde a los silos de concreto que complementan algunas de estas fábricas en el Distrito III.

Aunado a lo anterior, Atlampa se complementa con zonas habitacionales en cada uno de los cinco Distritos. Que van desde el tipo unifamiliar de uno hasta 3 niveles, ubicadas en parte de los Distritos I, III, IV y V, cuyo nivel de conservación y mantenimiento son mínimos; pasando por conjuntos de viviendas del Programa Renovación Habitacional situados en los Distritos III, IV y V, las cuales en su mayoría muestran ausencia en su mantenimiento y deterioros visibles en fachadas, así como hacinamiento y conflictos de seguridad; hasta edificaciones de conjuntos habitacionales verticales de 6 a 8 niveles que sobresalen de la horizontalidad constructiva de Atlampa, siendo construcciones de décadas recientes en buen estado de

conservación, ubicadas en los Distritos II, III y V, la mayoría particularmente en manzanas donde el proceso de desindustrialización se ha hecho presente.

Respecto a las edificaciones de equipamiento, Atlampa cuenta con instalaciones educativas del sector privado en el Distrito I; en tanto que las del orden público se localizan en los Distritos II, III y V. Ambos tipos de construcciones por lo general de tipo horizontal, operan en su mayoría a escala local, el mantenimiento y conservación en las primeras se observa que es permanente, mientras que las de orden público, exhiben algún grado de deterioro físico por lo que requieren de un programa integral para atender esta problemática.

Las áreas de conservación patrimonial ubicadas en los Distritos II y III, son vulnerables al deterioro debido a la falta de mantenimiento y conservación de los inmuebles catalogados, así como de los inmuebles que conforman dichos polígonos de protección.

Finalmente, en virtud del proceso de reconversión industrial que se observa, la construcción paulatina de desarrollos inmobiliarios habitacionales verticales en este territorio, se observa una mezcla de alturas produciendo una silueta irregular que reconfigura el perfil y contexto urbano inmediatos, mostrando de manera muy marcada las colindancias de los edificios más altos, respecto a las construcciones existentes.

16. PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

1. Paisaje Urbano

El polígono del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa (PPDU Atlampa), que hasta el siglo XX era el Rancho el Chopo, fue la primera y una de las zonas industriales más importantes de la ciudad, atravesada por las vías de ferrocarril que daban servicio a ésta. Sin embargo, en la actualidad es una zona que posterior al cierre de Ferrocarriles de México, comenzó un proceso de degradación y abandono de la industria que resultó en un territorio desarticulado espacial y socialmente, además del incremento de percepción de inseguridad por parte de sus habitantes.

A pesar de la degradación que ha sufrido la colonia desde su decadencia, el legado patrimonial e histórico industrial que dejó a su paso es hoy en día una oportunidad para la regeneración y articulación urbana. El paisaje urbano predominante del polígono se identifica por predios de gran superficie (más de 1,000m²) que ocupan un promedio del 85% del total del polígono y que son esencialmente de uso industrial, bodegas o naves industriales, equipamientos y en menor medida de uso habitacional. De estos resaltan edificaciones de gran magnitud con cubiertas de carácter industrial de grandes claros como los dientes de sierra, arcotechos y cubiertas a dos aguas; destacan también materiales aparentes, varios de ellos pintados, como el ladrillo, tabique y concreto en muros y bardas de gran altitud y sin vanos que delinean buena parte de las calles. Hoy en día gran parte de estas fachadas, especialmente la de predios en desuso, al carecer de mantenimiento se perciben con una imagen urbana empobrecida y vandalizada.

Ilustración 92 Antigua Fábrica "La Maravilla" y Edificio industrial en condiciones de d



Fuente: Trabajo de campo.

Si bien en promedio el 50% de los predios no superan los dos niveles, lo que sumado a la altura de los predios industriales consolidan un paisaje horizontal de gran altura, son los conjuntos habitacionales de 5 niveles o más los que destacan como elementos verticales dentro del polígono sobre todo del lado poniente de las vías del tren suburbano, donde se localizan la mayor parte de los predios industriales. Estos conjuntos suelen homogenizar las fachadas de predios industriales al ser conjuntos cerrados y extensamente bardeados, diferenciándose por un constante mantenimiento de sus muros exteriores y banquetas en mejor estado.

Por otro lado, en Atlampa se destaca la presencia de campamentos, los cuales son viviendas en extrema precariedad, con absoluta carencia de condiciones mínimas para una vivienda digna y cuyos materiales son esencialmente la madera y lámina metálica en muros y techos, lonas y objetos acumulados fuera de sus viviendas. Estos campamentos, instalados en diversas áreas del polígono como en la calle Crisantema, al norte en el derecho de vía del tren suburbano o un tramo de Calzada San Simón, se perciben como zonas de alta inseguridad y con movilidad restringida.



Barreras y obstáculos

Fuente: Trabajo de campo.

Es posible identificar un patrón de elementos que funcionan como obstáculos y barreras, especialmente para peatones, que incrementan la percepción de inseguridad sobre todo en áreas con mayor presencia de predios industriales. Estos elementos son en su mayoría muros ciegos, de los cuales se identificaron un promedio de 20 calles con gran presencia de éstos, camiones de carga estacionados en la vía pública que limitan la visibilidad peatonal y los propios campamentos que restringen la movilidad en las zonas donde están asentados. En cambio, las barreras presentes suelen ser avenidas de gran velocidad y afluencia vial cuya alternativa para cruzar ha sido a través de puentes peatonales. Tal es el caso de las vías del tren suburbano que forman una barrera que divide en dos a la Colonia Atlampa, resultando en la construcción de puentes vehiculares y peatonales en los límites oriente y poniente del polígono, así como en las calles Ciprés y Pino. Dichas soluciones han resultado en diversos espacios en bajo puentes que se han constituido como áreas residuales y de las cuales se han generado ambientes y pasajes hostiles para peatones, percibiéndose como nodos de inseguridad; ejemplo de esto se da en la convergencia de dos grandes avenidas elevadas como son Ricardo Flores Magón y Av. Insurgentes Norte, donde fueron instaurados en su lugar dos edificios de la Policía Auxiliar para combatir la percepción de inseguridad de la zona.

Ilustración 94 Condición actual de bajo puente / Calle obstruida por camiones de carga estacionados

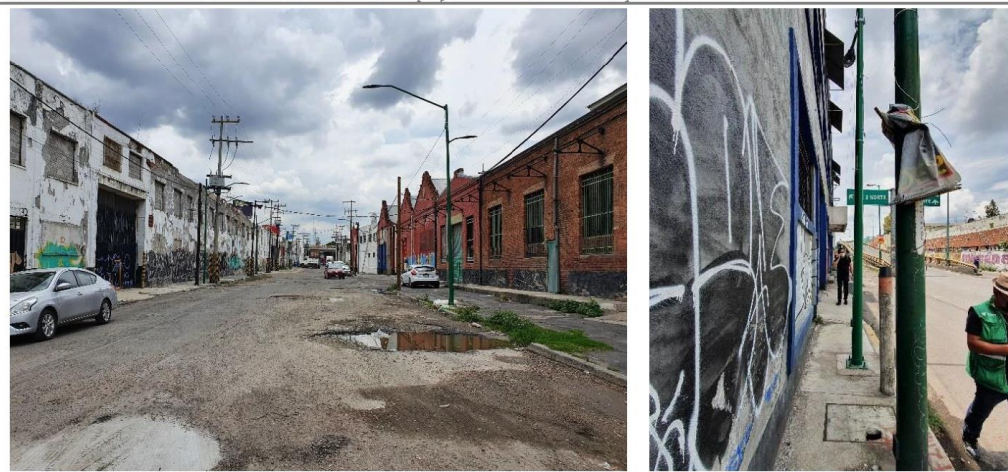


Fuente: Trabajo de campo.

Elementos del entorno urbano

De los elementos urbanos que destacan en Atlampa por su diversidad están las banquetas; éstas se encuentran con grados distintos de deterioro y mantenimiento, resaltando la buena dimensión de las banquetas en avenidas principales y secundarias, así como aquellas colindantes a conjuntos habitacionales e industrias o bodegas en funcionamiento como las de mejores condiciones. Gran parte del polígono, especialmente las vialidades locales, presentan banquetas invadidas por raíces de árboles y poco limpias y algunas cuya dimensión se encuentra muy reducida (ver mapa de diagnóstico de paisaje urbano), de esta condición destacan las áreas de bajo puentes donde incluso hay ausencia total de banquetas. Por otro lado, la cobertura vegetal o arbolado no es inexistente dentro del polígono, siendo posible identificar en ejes principales como el Eje 2 Nte. Eulalia Guzmán, Calzada San Simón o la lateral del Circuito Interior Av. Río Consulado una continuidad de árboles de grandes frondas en todo su tramo, mientras que en vialidades secundarias la presencia de árboles se da de manera más aislada o incluso de un solo lado de la acera; La ausencia de árboles más marcada se presenta en las fachadas colindantes a las vías del tren suburbano y de la Av. Insurgentes Norte, así como en la calle de Cedro (entre Av. Ricardo Flores Magón y Clavel).

Ilustración 95 Condición actual de la calle Heliotropo y obstáculos sobre banqueta estrecha en Av. Pino



Fuente: Trabajo de campo.

2.16.2 Espacio Público

El espacio público como elemento urbano es definido por la SEDATU, como las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares. El uso pleno y equitativo de la ciudad es reconocido por la CPCDMX en su artículo 12, en donde se pronuncia el Derecho a la Ciudad por medio de espacios fundados en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la diversidad cultural, natural y al medio ambiente.

La evolución histórica de Atlampa, desde su transformación a una de las zonas industriales más importantes de la ciudad, concluyó en un proceso de ocupación en donde el desarrollo de espacio público sucumbió ante la necesidad primordial de consolidar las condiciones urbanas para la industria y servicios. Actualmente, el polígono de Atlampa tiene una carencia de espacio público y condiciones urbanas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la ciudad, creando una serie de problemáticas sociales, de infraestructura y equipamiento.

Espacio público existente

El espacio público existente se encuentra, casi en su totalidad, en condiciones importantes de deterioro o en algunos casos, completamente abandonado (Parque Laguito, Plaza Juárez, Espacio Deportivo Cjon. Nopal y Juegos Infantiles en Eje 2).

Por otro lado, se encuentra el PILARES Atlampa como el único equipamiento con condiciones ideales para su operación, en donde se ofrecen una importante cantidad de actividades y talleres para la comunidad. Este equipamiento es el único en el polígono que se ha operado de manera institucional.

La Plaza Juárez es el único espacio público de carácter cívico y comunitario, este sitio alberga dinámicas sociales y eventualmente eventos comunitarios, reuniendo a los habitantes de la zona oriente de Atlampa para convivencia y disfrute. Este espacio se encuentra fuertemente relacionado con el pequeño espacio deportivo del callejón Nopal, en donde se encuentran canchas deportivas y un sitio techado que recibe constante mantenimiento por parte de la comunidad. Es importante acentuar la falta de un espacio similar al poniente de Atlampa, en donde no es posible encontrar un sitio con estas características.

Ilustración 96 Plaza Juárez y juegos infantiles sobre eje 2



Fuente: Trabajo de campo.

La morfología urbana de Atlampa genera una gran cantidad de espacios subutilizados o abandonados, muchos de ellos con las condiciones ideales de ser reconvertidos para un uso adecuado a las nuevas

condiciones de ocupación del territorio de Atlampa, además de implementar espacios públicos y áreas verdes a una zona que tiene una carencia importante de dichos espacios.

En la calle Crisantemo, las vías de ferrocarril se encuentran sin funcionamiento y por lo tanto abandonadas, generando un eje de casi 1.2 kilómetros de áreas sin algún uso, en donde la falta de dinámicas establecidas permitió el crecimiento de condiciones de inseguridad, contaminación y ocupación irregular por campamentos humanos. En partes del recorrido se han implementado mobiliario e iluminación de manera ineficiente, por lo que las condiciones de inseguridad y deterioro no han cambiado.

Por otro lado, las grandes manzanas y la discontinuidad de algunas calles dentro del polígono crean zonas aisladas, que frecuentemente se encuentran baldías, ocupadas por vehículos estacionados o abandonados, o apropiadas para un uso personal. También, las vías del Tren Suburbano son un eje que crea un límite en los flujos y conexiones dentro de Atlampa, en donde la barrera impuesta genera áreas subutilizadas en predios colindantes a las vías. En los bajo puentes, que se encuentran debajo de los cruces vehiculares que saltan las vías, predominan zonas con ningún tipo de aprovechamiento o en algunos casos usados como estacionamiento, por lo que los recorridos peatonales por estos puntos son inseguros.

Ilustración 97 Bajopuente calle Pino y vías de ferrocarril calle



Fuente: Trabajo de campo.

Cruces peatonales

El polígono cuenta con una serie importante de barreras físicas que dificulta el flujo peatonal, mayormente estos límites son liberados por puentes peatonales o cruces peatonales conflictivos, en donde la seguridad de los peatones es nula y al mismo tiempo, son expuestos a situaciones de alta vulnerabilidad. Además, es común que estos cruces se realicen en espacios donde no existen dinámicas que permitan al peatón completar su recorrido de manera adecuada, en sitios deteriorados o llenos de obstáculos físicos y con infraestructura pobre o no existente.

Dentro del polígono, los nodos entre las calles y el paso de las vías del Tren Suburbano generan cruces inseguros y poco eficaces, donde las bajadas del puente peatonal se dan en áreas abandonadas y con poca iluminación, llenas de obstáculos como automóviles estacionados u objetos que impiden una visibilidad clara del recorrido. Además, en estos puntos se encuentra una importante cantidad de áreas subutilizadas con el potencial de implementar infraestructura y programa para el mejoramiento de las condiciones para el cruce seguro de los peatones.

En los límites del polígono, la condición del polígono de estar rodeado por avenidas de alto flujo vehicular dificulta la continuidad de recorridos peatonales, ya que una gran parte de estos cruces no cuentan con los elementos urbanos como señalética, dimensiones de banquetas y balizamiento para un adecuado cruce. También, en estos sitios se encuentra una cantidad importante de áreas subutilizadas, que tienen el potencial de implementar elementos complementarios para los cruces seguros.

Ilustración 98 Cruce peatonal entre Av. Río Consulado y vías de tren suburbano



Fuente: Trabajo de campo.

2.17 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

El presente análisis de riesgos, se desarrolla tomando en consideración la información proporcionada en Atlas de Riesgos de la CDMX y Atlas Nacional de Riesgos, principalmente.

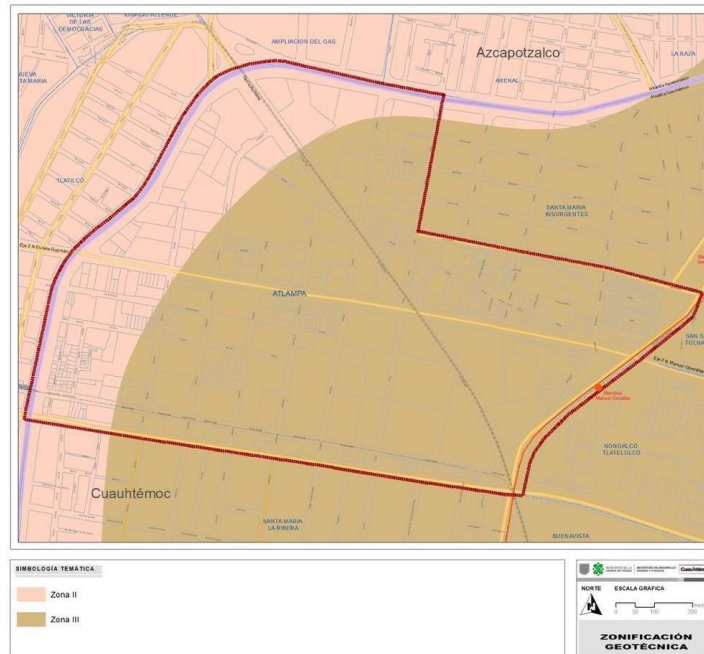
Fenómenos Geológicos Zonificación

geotécnica

De acuerdo al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa zonificación geotécnica, la Colonia Atlampa se encuentra entre las Zonas: II - Zona de Transición y III Zona lacustre. Según la regionalización del subsuelo del Valle de México, dominan los depósitos arcillosos de baja resistencia y alta deformabilidad, se encuentran superficialmente depósitos de tipo lacustre constituido por arcillas de alta plasticidad, de alta compresibilidad y baja resistencia y consistencia blanda. La zona del lago corresponde a los depósitos de la planicie del Valle de México; una vez cerrada la cuenca, comenzó un proceso de formación de lagos en el que la acción de la temperatura sobre las lluvias habría de definir la composición del subsuelo de esta zona. Si el clima se enfriaba se formaba un lago, pero si había calentamiento del lago se podía desaparecer, en esta interacción concluía la deposición de arcillas o la formación de suelos. Durante las épocas de sequía el lago subsistía en las partes centrales de la cuenca continuándose el proceso de deposición de arcillas. Dadas las condiciones de alta deformabilidad de los depósitos arcillosos del subsuelo es probable que los edificios a mediano estén sufriendo hundimientos diferenciales que provoquen la pérdida de su verticalidad.

Mientras que en la zona II.- Zona de transición que constituye el Circuito Interior y Parte del Eje 2 Norte, se caracteriza por tener depósitos profundos a 20 m de profundidad o menos y está constituida predominantemente por estratos arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre; el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Mapa 62 Zonificación Geotécnica



Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa de estudio de infraestructura dañada por sismo de 2017 y 1985, en la Colonia Atlampa se tiene registro de diversas edificaciones dañadas por sismo de 1985, se tiene dato de daño en cinco inmuebles por sismo de 2017. El edificio denominado Unidad de Protección Ciudadana Revolución - Alameda, ubicado en la calle de Pino frente al campamento de vehículos de limpieza de la Alcaldía Cuauhtémoc fue detectado con daños estructurales provocados por el sismo de 2017.

Sismos

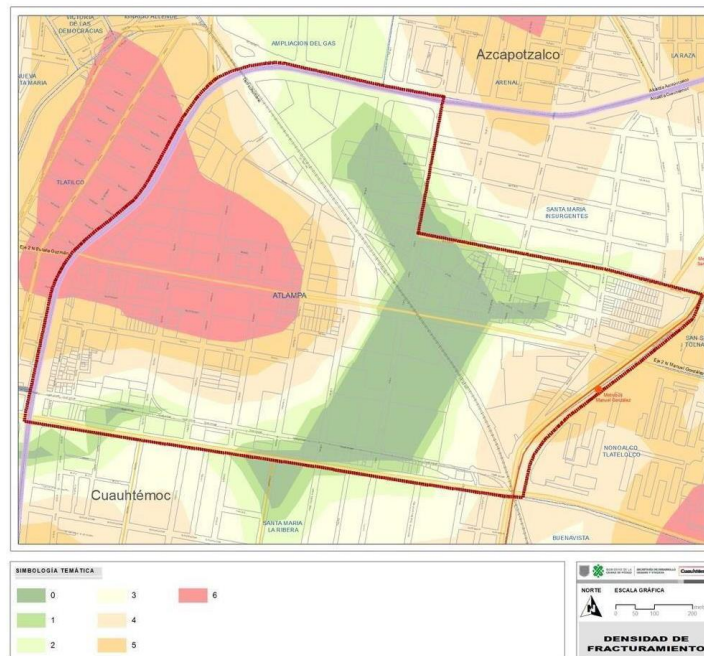
De acuerdo con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa sismos CDMX, la Colonia Atlampa no cuenta con datos respecto a sismo originados en la colonia.

Fracturamiento

Subsidencia 2016 Densidad de Fracturamiento

De acuerdo con esta misma fuente, la Colonia Atlampa cuenta con algunas fracturas identificadas en las calles ubicadas en la zona oeste de la colonia. De acuerdo al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México la capa densidad de fracturamiento, la Colonia Atlampa se encuentra en una zona que contempla un riesgo bajo, medio y alto por concentración de fracturamiento, este dato tiene concordancia con lo indicando en la capa de "fracturas" ya que la concentración de fracturas conocidas se localiza en el mismo sitio de riesgo alto por densidad de fracturamiento, es decir, se entiende por densidad de fracturamiento al análisis geoestadístico para localizar la zona donde se concentra el riesgo por fracturamiento.

Mapa 63 Densidad de fracturamiento

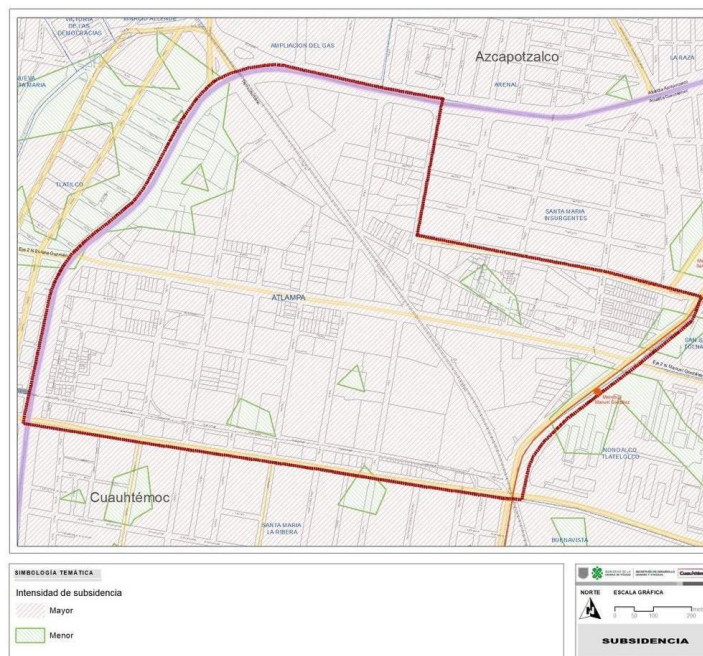


Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Subsidencia

De acuerdo con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa Subsistencia, la Colonia Atlampa se encuentra en su mayoría en una zona con un mayor riesgo de subsistencia, es decir, existe un mayor riesgo de hundimiento vertical en la cuenca sedimentaria como producto de la acumulación de sedimentos derivado de la extracción de agua, lo cual puede provocar un desnivel en edificaciones y en general a la infraestructura de obra civil. Como ejemplos se tienen agrietamiento, fracturas en muros, techos, rompimiento de tuberías, afectación de suelo y separación de elementos estructurales.

Mapa 64 Subsistencia



Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Hundimientos

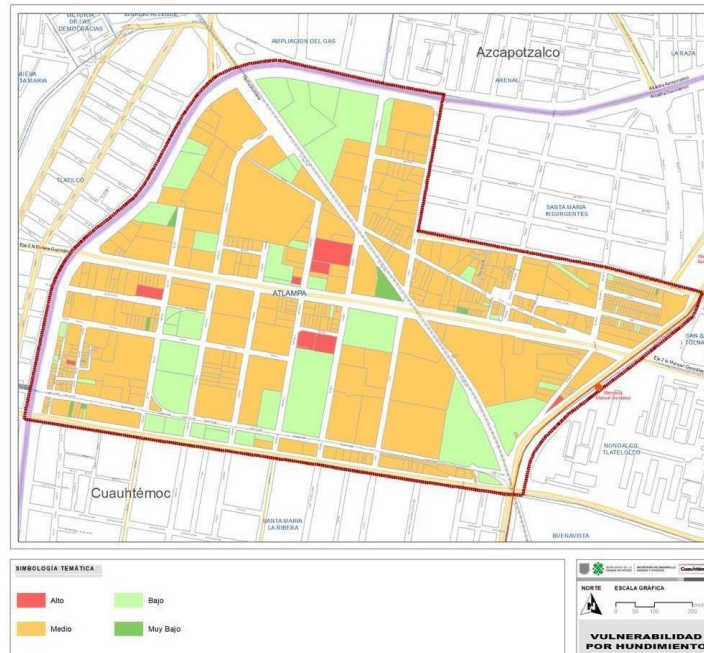
Una de las formas más económicas de atender el abastecimiento de agua potable ha sido la explotación del acuífero, mediante bombeo de agua con pozos profundos lo que ocasiona que, en la zona lacustre, en la cual se ubica la Colonia Atlampa, se presente el fenómeno de hundimiento regional. Debido al alto costo de otras alternativas, se prevé que el abastecimiento de agua en la Ciudad de México continuará por muchos años dependiendo en forma sustancial de los recursos subterráneos.

El fenómeno del hundimiento, a más de noventa años de su descubrimiento por Roberto Gayol y a más de setenta años de su explicación científica por Nabor Carrillo (1947), persiste, con efectos acumulados a través del tiempo que causan asentamientos diferenciales en las estructuras coloniales y modernas de la Ciudad de México, así como grietas en el suelo lacustre. Instalaciones metropolitanas como el metro, el Gran Canal y la Red de agua potable sufren sus efectos y la Colonia Atlampa se ubica en una zona con hundimiento anual de 2 a 10 cm/año, conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa suelos.

Lotes Vulnerables (a hundimiento) – AR 2014

Conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa lotes vulnerables, la Colonia Atlampa cuenta con una mayor cantidad de lotes con riesgo medio, algunos alto; 5 lotes: dos de ellos ubicados entre las calles Ciprés y Naranjo; el tercero ubicado sobre Ciprés y Jazmín; el cuarto sobre calle Naranjo; mientras que el quinto sobre la calle Heliotropo y Cedro. Actualmente, el uso de suelo de estos predios consiste en industria comercio y habitacional. Aproximadamente 25 lotes de baja vulnerabilidad respecto al hundimiento que se presenta en dicha colonia.

Mapa 65 Lotes vulnerables por hundimientos



Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Caída de cenizas y Peligro de caída de material proveniente del volcán Popocatepetl

Conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capa caída de cenizas y peligro de caída de material proveniente del volcán Popocatepetl, la Colonia Atlampa se encuentra en una zona de bajo peligro por caída de material, así como en una zona de caída de ceniza.

Vulnerabilidad física al fracturamiento.

Conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México la capa de vulnerabilidad física al fracturamiento, la Colonia Atlampa se encuentra en una zona con baja vulnerabilidad del medio físico al fracturamiento, lo que indica que es una zona con poca presencia de fracturas verificadas o inferidas, así como una baja deformación del terreno.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Encharcamiento 2016 a 2020 y recurrencia de encharcamiento

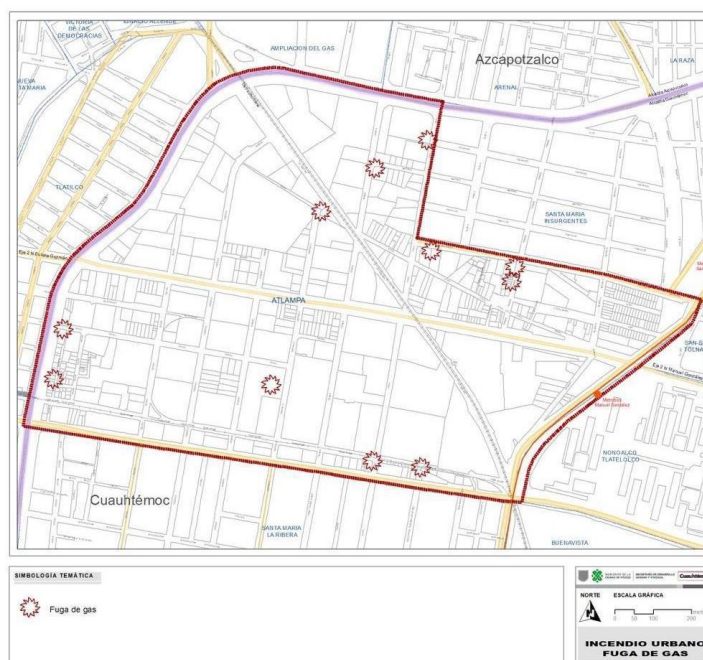
Conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México capas de encharcamientos de 2016 al 2020 y la de recurrencia de encharcamiento, la Colonia Atlampa muestra resultado de diversos encharcamientos por lluvia en la zona noroeste y este, de igual forma en esta misma área se muestran zonas de alto, medio y bajo peligro por recurrencia de encharcamientos.

Fenómenos químicos – tecnológicos

Incendios urbanos / Fuga de gas.

Conforme al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México mapa REUSE, la Colonia Atlampa cuenta con algunas emergencias por incendio urbano y fugas de gas.

Mapa 66 Incendios urbanos / fuga de gas



Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Industrias con manejo sustancias químicas peligrosas.

Conforme al Atlas Nacional de Riesgos capa Industrias que llevan a cabo manejo de sustancias químicas peligrosas, la Colonia Atlampa cuenta con 3 industrias.

Los primeros dos puntos se encuentran al Sur de la colonia corresponden a los predios de la empresa Coca-Cola FEMSA, ubicada sobre la calle de Fresno; el segundo predio forma parte de la empresa Sal Elefante sobre la calle de Cedro. Finalmente, el tercer punto se ubica a los alrededores de las calles de Fresno, Cedro y Sabino, durante la visita en campo e información de la colonia en ésta, se ubican empresas con actividad tipo servicio y comercio, sin embargo, sobre la calle Sabino se identifica el predio de la empresa Mexinex, S.A DE C.V. quien se dedica a la fabricación de bolsas.

Durante la visita en campo se identificaron otras industrias, que el Atlas de Riesgo no tiene registrado entre ellas: F Ruiz e Hijos, S.A. DE C.V. en Calle del Fresno 412, Atlampa, cuya actividad principal consiste en la distribución de combustible. De acuerdo a la legislación ambiental, esta empresa debe contar con una autorización emitida por SEMARNAT; con ciertas condicionantes a cumplir en materia de riesgo ambiental; para la entrega de esta autorización, la empresa debió elaborar su correspondiente análisis de riesgos que implican el proceso distribución de combustible (fugas o derrames del material peligroso). Asimismo, el promovente debe contar con un Plan de emergencia ambiental; estos estudios tienen como objetivo

prevenir daños o desastres ambientales que pudieran tener efectos en el ambiente y las poblaciones cercanas. Las dos gasolineras ubicadas en el Atlas de Riesgos también forman parte de las actividades altamente riesgosas en la colonia y deben contar con sus autorizaciones en materia de riesgo ambiental.

Otras empresas que por sus actividades podrían ocupar sustancias peligrosas y que no están registradas en el Atlas de Riesgos son:

- 1.- Saduño S.A DE C.V. Ubicada en calle Cedro 350.
- 2.- Impresores gráficos industriales. Circuito interior, Av. Río Consulado 385. 3.- Ingeniería y Procesos Industriales, S.A. Eje vial 232, Atlampa.
- 4.- Gráficos la Central, S.A DE C.V. Eje vial Manuel González 588, Atlampa.
- 5.- Elaboración de chocolates y productos de leche. Calle Naranja 390, Atlampa.

Fenómenos sanitario – ecológicos

Para este fenómeno perturbador, se consideran los riesgos de fauna nociva y epidemia por virus.

El mayor riesgo en este fenómeno es el de plaga nociva derivado de los múltiples negocios, así como de la generación de residuos sólidos, la recolección y la falta de contenedores públicos. Derivado de lo anterior y a la falta de datos en los Atlas de Riesgo, se considera un riesgo medio.

Para el riesgo de epidemia por virus, se toma en cuenta que a nivel de CDMX los casos del virus SARS- CoV2, han ido fluctuando y/o aumentando por temporadas, conforme a la información obtenida en la página del portal de datos abiertos del Gobierno de CDMX, se muestra que en la colonia al cierre del 26 de julio se contaban con 35 casos totales de una población aproximada de 21 mil personas que residen en la misma, por lo tanto, tomando en consideración las características del virus, se considera un riesgo medio. Sin embargo, es importante mencionar que la delicada situación de la falta de agua incrementa el riesgo sanitario.

Por otro lado, durante el siglo pasado la Colonia Atlampa formó parte de un importante complejo industrial en la Ciudad de México, actualmente algunos de estos espacios, se encuentran abandonados, en ellos se tiene planificado un impulso económico sobre todo sustentable y económico.

Se desconoce la situación al interior de cada uno de estos predios, por lo cual, en el presente programa serán considerados como un riesgo; durante la visita en campo no se tuvo acceso al interior de ellos para conocer el estado general en materia ambiental, se ignora, si al interior de ellos aún se encuentran contenedores con residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos que por su manejo, pueden llegar a ser peligrosos para la salud, tal es el caso de la fibra de vidrio, asbesto, tuberías, maquinaria y/o equipo que contenga aceites lubricantes, materiales con alguna característica CRIT (corrosivo, reactivo, inflamable y tóxico) o bifenilos policlorados que son productos químicos industriales fabricados desde 1929 hasta 1979, cuando fueron prohibidos. Se ha demostrado que los bifenilos policlorados causan efectos adversos para la salud, incluidos cánceres potenciales y efectos negativos en los sistemas inmunitario, nervioso y endócrino.

De igual manera, se desconoce el estado general del suelo en cada uno de estos predios denominados como abandonados, los cuales se deben revisar, aunque en sus actividades no hayan sido propiamente del sector hidrocarburos, ya que cualquier industria o comercio dentro de su proceso maneja materiales o genera residuos peligrosos. Sin embargo, no se debe olvidar que en el contexto de México donde su industrialización fue directamente proporcional al uso de insumos como lo fueron los hidrocarburos y sus derivados, entre otros residuos peligrosos, por lo tanto las industrias de la Colonia Atlampa no fueron la excepción de este entorno.

Socio-organizativos

Como riesgos socio-organizativos se tienen los relacionados a seguridad ciudadana, tema que se analiza por separado en el siguiente apartado dada su importancia para la zona.

Por otro lado, el riesgo de concentraciones masivas, se considera un riesgo bajo, derivado de que no se cuenta con datos de concentraciones, sin embargo, se debe de tener especial atención ya que la colonia colinda en su periferia con 3 avenidas principales, siendo el Circuito Interior, Avenida Ricardo Flores Magón e Insurgentes Norte, de igual forma el Eje Norte 2 atraviesa a la Colonia Atlampa.

Para el riesgo de accidente terrestre, se cuenta con varios reportes de choque, de igual forma como existe la colindancia con avenidas principales, se considera un riesgo medio.

Cuadro 81 Resumen por fenómeno perturbador		
<i>Fenómeno perturbador</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consideración de nivel de riesgo</i>
Geológico	Daño estructural por sismo de gran magnitud	Medio
	Caída de material volcánico y cenizas	Bajo
Hidrometeorológico	Encharcamientos / inundación	Bajo
	Tormenta eléctrica	Muy bajo
	Granizo	Muy bajo
Químico – Tecnológico	Incendio urbano	Medio
	Fuga de sustancia química peligrosa	Medio
Socio organizativos	Concentraciones masivas	Bajo
	Accidentes terrestres	Medio
	Robos transeúntes	Alto
	Robo negocios	Alto
	Lesiones armas de fuego	Alto
	Amenazas de bomba	Bajo
Sanitario Ecológico	Fauna nociva	Medio
	Epidemia por virus	Medio

2.18 SEGURIDAD

Garantizar la seguridad ciudadana es uno de los principales objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, siendo uno de los ejes más importantes de la agenda gubernamental y, de las políticas públicas. Velar por la seguridad ciudadana es tarea prioritaria del Estado, concibiendo a ésta como una de las principales dimensiones del desarrollo humano.

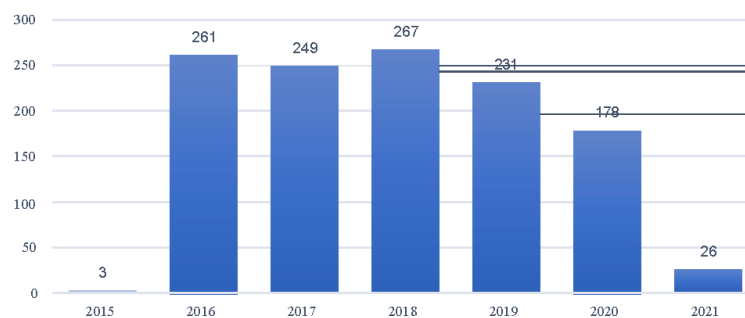
La seguridad ciudadana debe ser considerada como una estrategia integral que busque mejorar la calidad de vida la población, no solo por medio de la reducción de delitos, sino garantizando la acción comunitaria para una coexistencia segura y pacífica; que permita prevenir la criminalidad y la violencia, el acceso a la justicia, el respeto a la ley y la tolerancia, garantizando los derechos humanos y ciudadanos, así como el bien público.

Conocer la situación actual en materia de seguridad de la Colonia Atlampa, permite garantizar la seguridad de los habitantes y de su población flotante. Por ello, este apartado presenta un análisis de la distribución espacial del delito, que permita identificar aquellos que afectan de manera constante a la colonia.

La información presentada en este apartado incluye datos de las denuncias y carpetas de investigación de delitos presentadas ante las Agencias del Ministerio Públicos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México para el año 2021 y; la información recopilada por el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México, en materia de reportes y llamadas realizadas al 911 para el año 2020.

En la colonia durante el periodo de 2015 a febrero de 2021 se habían registrado un total de 1,215 delitos, el año 2018 fue el año que se registró el mayor número con un total de 267 delitos. A partir de ese año se observa una disminución constante, es decir que de 2018 a 2020 disminuyeron en 89 delitos. Se debe destacar que el año 2020 es un periodo atípico debido a la pandemia ocasionada por el virus del COVID- 19 que mantiene en confinamiento a la población mundial, por lo tanto, esta disminución se puede asociar con este fenómeno. Así, la incidencia por cada 100 habitantes para ese año fue de 1.18 delitos. Por su parte, en el año 2015 no se publicaron datos para todos los meses del año, debido a que fue precisamente el periodo es que la Ciudad de México empezó a publicar esta información, por lo que tampoco es significativo para el análisis.

Gráfico 18 Delitos totales registrados en la colonia Atlapa 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en dato del Gobierno de la Ciudad de México: Reporte de seguridad 2015 a febrero 2021.

Por otro lado, del total de delitos cometidos en el periodo 2015 a febrero de 2021, son los delitos de bajo impacto⁷ los que más se cometen, el resto de los delitos corresponderían a los de alto impacto, el delito que más se comete en la colonia al igual que en la Ciudad de México, es el de robo en todas sus manifestaciones, pero principalmente robo a transeúnte.

Delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	Porcentaje	
Accidente de tránsito		8	13	9	5	7	1	43	3.54%	
Homicidio		7	11	8	3	4	1	34	2.80%	
Lesiones		23	14	20	23	18	2	100	8.23%	
Narcomenudeo		6	4	9	13	9	1	42	3.46%	
Perdida de vida		3	2	1	3	3	1	13	1.07%	
Robo autoparte		12	9	17	23	20	4	85	7.00%	
Robo bicicleta			2	2	3	2		9	0.74%	
Robo casa		2	3	5	4	4	1	19	1.56%	
Robo negocio	1		9	10	9	12	5	4	50	4.12%
Robo pasajero		11	8	29	14	8		70	5.76%	

⁷ Según el Centro de Investigaciones para el Desarrollo A.C. los delitos de alto impacto son aquellos delitos que por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y contribuyen a formar una percepción de inseguridad y vulnerabilidad en la ciudadanía. Dejando fuera delitos como: robo a casa habitación y a negocio sin violencia; robo a transeúnte de celular con y sin violencia; delitos sexuales, robo en Metrobús con y sin violencia; entre otros. No obstante, a pesar de la reclasificación, no queda claro con base en qué se define la diferencia entre bajo impacto o alto impacto.

Cuadro 82 Delitos totales por tipo, según la clasificación de la PGJ de la Ciudad de México

<i>Delitos</i>	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	Porcentaje
Robo repartidor		9	3	4	8	2		26	2.14%
Robo simple	1	53	46	41	23	27	1	192	15.80%
Robo transeúnte	1	60	80	63	35	12	1	252	20.74%
Robo vehículo		15	18	17	9	11		70	5.76%
Sexual		5	2	2	9	7		25	2.06%
Violación		1		2	2	1	1	7	0.58%
Violencia familiar		37	24	29	42	38	8	178	14.65%
Total	3	261	249	267	231	178	26	1,215	100%

Ciudad de México

En el siguiente cuadro, se observa que Atlampa presenta un índice de incidencia delictiva de 1.18 delitos por cada 100 habitantes para el año 2020 y 0.17 delitos por cada 100 habitantes para el primer bimestre 2021, ambos índices se encuentran por debajo del nivel nacional y de la Ciudad de México.

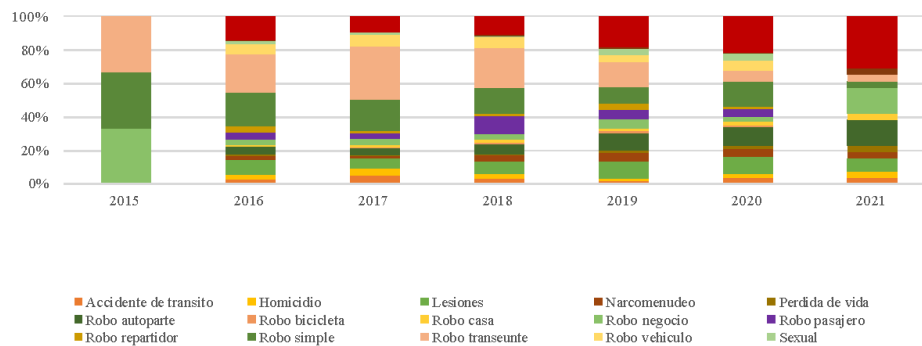
Cuadro 83 Índice de incidencia delictiva por cada 100 habitantes 2020 y primer bimestre 2021

<i>Año</i>	<i>Atlampa</i>	<i>CDMX</i>	<i>México</i>
2020	1.18	2.15	1.46
2021*	0.17	0.34	0.24

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En la siguiente gráfica, destaca el robo a transeúnte que representó en el año 2018 casi el 24% del total de delitos cometidos ese año, mientras que para el año 2020 fue cerca del 7%, una disminución de casi dos terceras partes siendo un año atípico como ya se mencionó, el robo a pasajeros para el año 2018 fue de casi el 11% en el año 2020 lo que significa una disminución del 4%, las denuncias de violencia familiar muestran que equivalían al 11% en el 2018, mientras que para el año 2020 representaban el 21%. Lo que da cuenta de un comportamiento a la alza del doble, en ese sentido vale la pena anotar con relación a las condiciones de habitabilidad que en espacios reducidos (hacinamiento) se generan procesos de convivencia que dificultan las relaciones sociales al interior de la vivienda principalmente relacionados con la violencia de género con motivo del confinamiento; ahora si se considera el primer bimestre del 2021, es esta denuncia la que representa un mayor porcentaje con un 31%, dos veces más que para el 2018; y por último, en el caso del robo de vehículo en el año 2018 representó el 6% mismo que se mantiene para el año 2020, vale la pena mencionar que este delito es el que más se denuncia debido a las gestiones del seguro, ya que para el pago del mismo se requiere el acta de denuncia correspondiente, lo que da cuenta de manera confiable de su trayectoria en el tiempo, no así el resto de los delitos que no se denuncian o se hizo la denuncia pero ésta no progresó, que de acuerdo al INEGI se convierte en cifra negra, misma que a nivel nacional indica que 9 de cada 10 delitos no se denuncian, es decir, de acuerdo a esta institución para el año 2018, solo se denunció el 10.6% de los delitos.

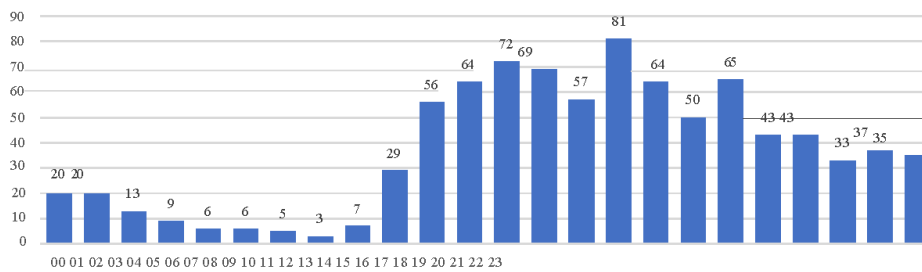
Gráfico 19 Porcentaje de delitos por tipo cometidos de 2015 a febrero de 2020 en la Colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

De los 1,215 delitos analizados, la hora en la cual se comente la mayor cantidad es a las 15 horas, con 81 delitos, seguido de las 12 del día con 72 delitos. El análisis de la distribución de las horas y los delitos permite identificar un rango de 7 horas donde se cometen la mayor cantidad de delitos, que va de las 10 a las 14 horas con un total de 463 delitos, lo que representa un 38% del total de los delitos ubicados dentro de la colonia.

Gráfico 20 Horas donde se cometen los delitos 2015-2021

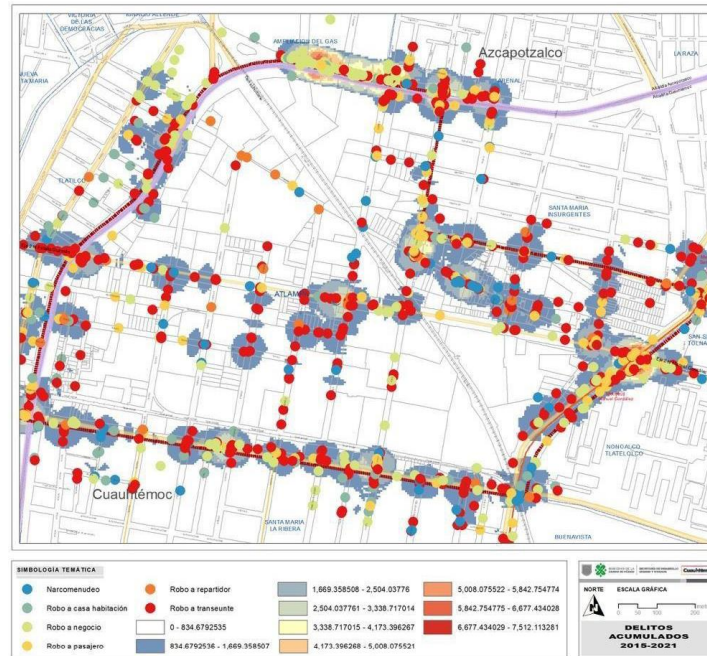


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Distribución del delito

Sobre la distribución espacial del delito, a través de un análisis hotspot es decir, de concentración de puntos en una superficie de 50 metros, se detectan aquellas zonas donde tienden a ocurrir mayor número de delitos en este caso se consideraron los siguientes: robo a transeúnte, robo a negocio, robo a pasajeros, robo a repartidor, robo a casa habitación (todos los anteriores con y sin violencia) y narcomenudeo. En el siguiente mapa se muestra que la zona cercana a la estación del Metrobús Manuel González es donde más delitos a robo a transeúnte ocurren, asimismo sobre la calle Nopal se ubican concentraciones importantes de delitos, más adelante se explicará el tipo de delitos que ocurren y su relación con las condiciones del espacio.

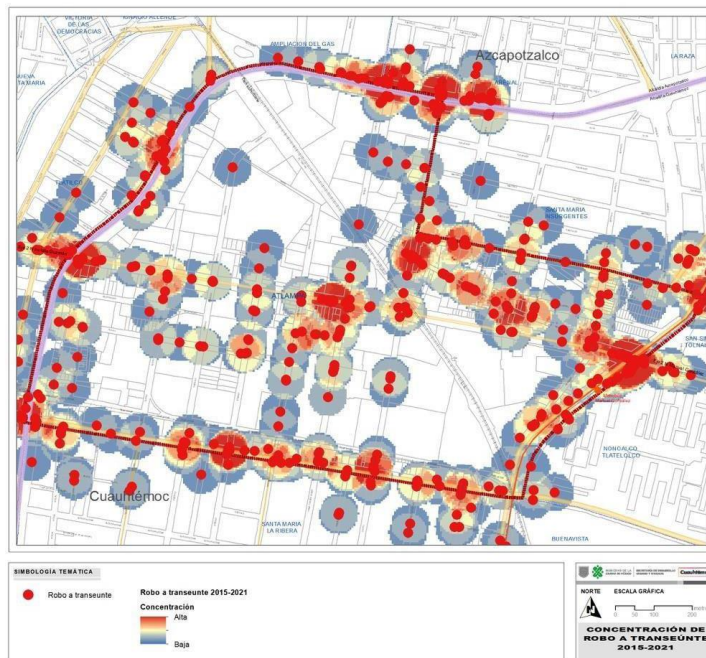
Mapa 67 Concentración total de delitos acumulados 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

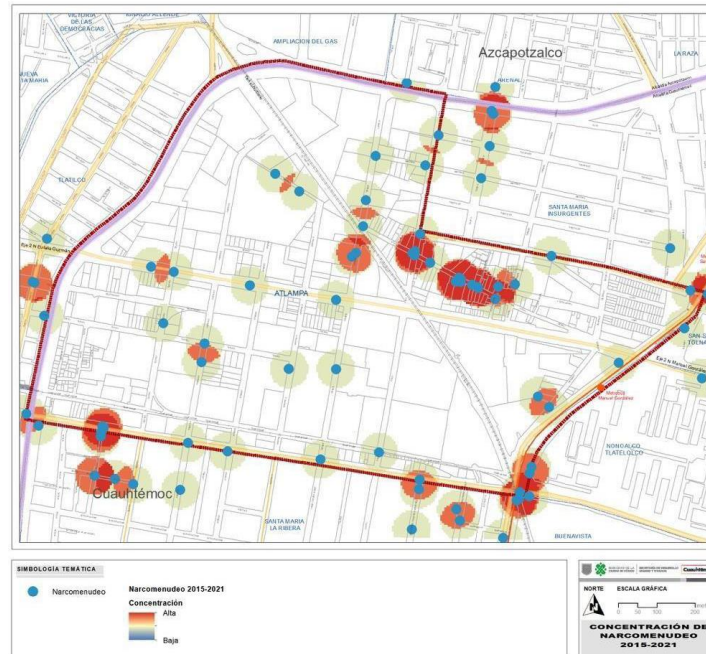
La vialidad Río Consulado o Paseo de las Jacarandas es otra vialidad donde ocurren un importante número de hechos delictivos, se observa que el patrón que sigue es sobre las vías que son más transitadas y que tienden a conformar corredores económicos locales, lo que responde precisamente a que son en estos espacios donde existe una mayor oportunidad para que el delincuente actúe es decir, que la recompensa es mayor al riesgo de ser capturado, pues existen las condiciones para la huida sobre vías principales. En el caso de los nuevos desarrollos inmobiliarios que se han construido, el tránsito de personas lo convierte en un espacio con las condiciones para que se cometa principalmente el delito de robo a negocio y a transeúnte, por otro lado, la venta de drogas o narcomenudeo también tiene una presencia importante en ese lugar. Se manifiesta por lo tanto, una relación directa entre el número de delitos y la afluencia de personas y la presencia de los usos de suelo habitacionales (Conjuntos habitacionales construidos por causa del sismo de 1985) y concentrándose principalmente en la calle de Nopal. Finalmente, en el caso de robo a casa habitación, éste ocurre principalmente en las colonias aledañas como son El Arenal, Tlaltilco y Santa María la Ribera, llama la atención una concentración de hechos en Río Consulado/Paseo de las Jacarandas entre las calles de Prolongación Naranjo y Cipreses en la colonia El Arenal.

Mapa 68 Concentración de robo a transeúnte 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

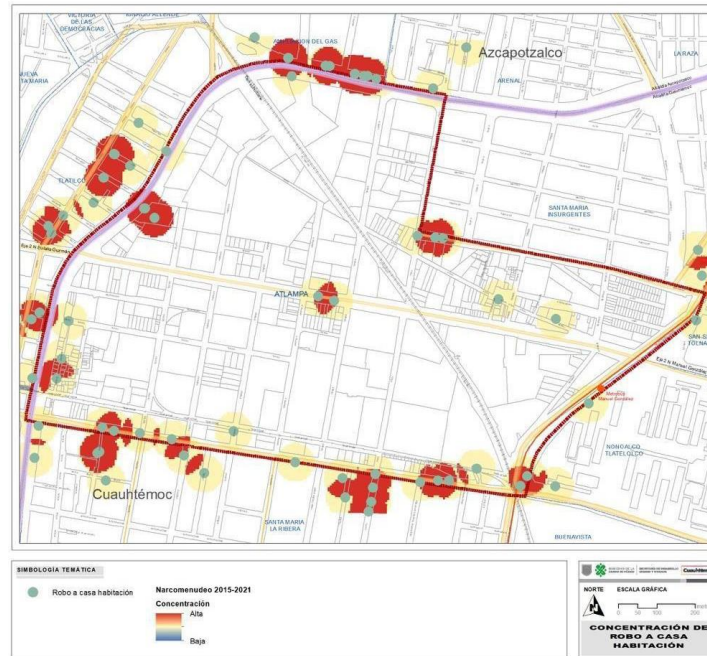
Mapa 69 Concentración del delito de narcomenudeo 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Por último, el robo a negocio, como se mencionó anteriormente, se da principalmente sobre Río Consulado/paseo de las Jacarandas, esto debido principalmente por el tipo de unidad económica que predomina como son los servicios y comercios, donde se encuentra la tienda SAM's Club y un desarrollo inmobiliario de reciente creación como el de Tres Lagos Santa María, el cual cuenta con locales comerciales.

Mapa 70 Concentración de robo a casa habitación 2015-2021



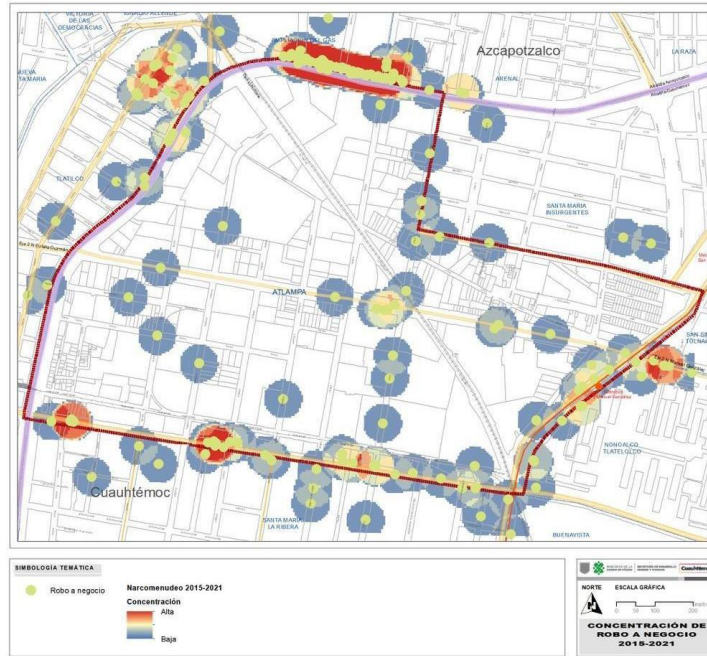
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

La Colonia Atlampa posee características particulares debido a la presencia de la industria además de que queda fragmentada por las vías del Tren Suburbano que se convierte en un borde importante que no permite la permeabilidad⁸ en el territorio. Otra característica que tiene la colonia es la presencia de asentamientos irregulares y condominios que fueron realizados debido al sismo de 1985, esto trae una herencia histórica en la ocupación del territorio lo que genera diversas disputas sociales entre diversos actores.

Dentro de la zona de estudio y en el contorno inmediato de 150 metros se encuentran 812 unidades económicas (UE) y al interior de la colonia 310 UE, de las cuales el 42% son de servicios y el 24% son manufactura. A este respecto la concentración de delitos no ocurre donde se localizan estos usos.

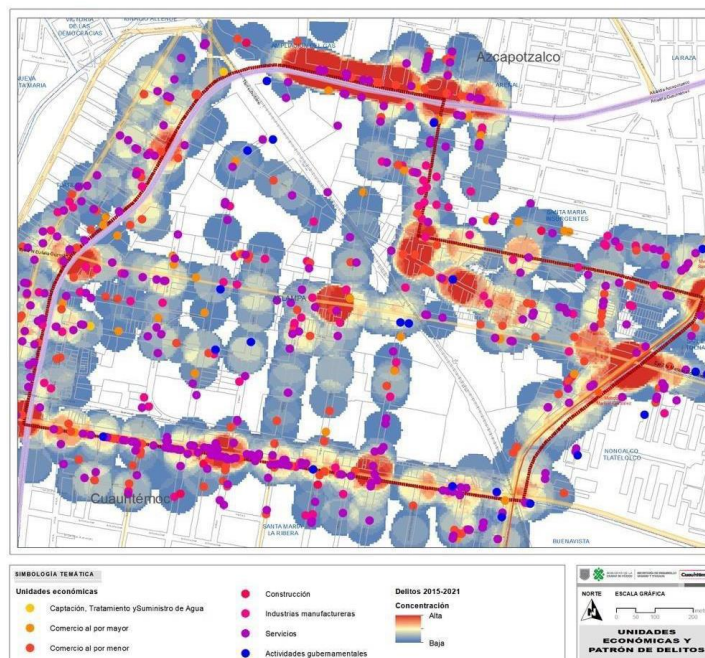
⁸ Facilidad de una persona que tiene de moverse en un ambiente urbano.

Mapa 71. Concentración de robo a negocio 2015-2021



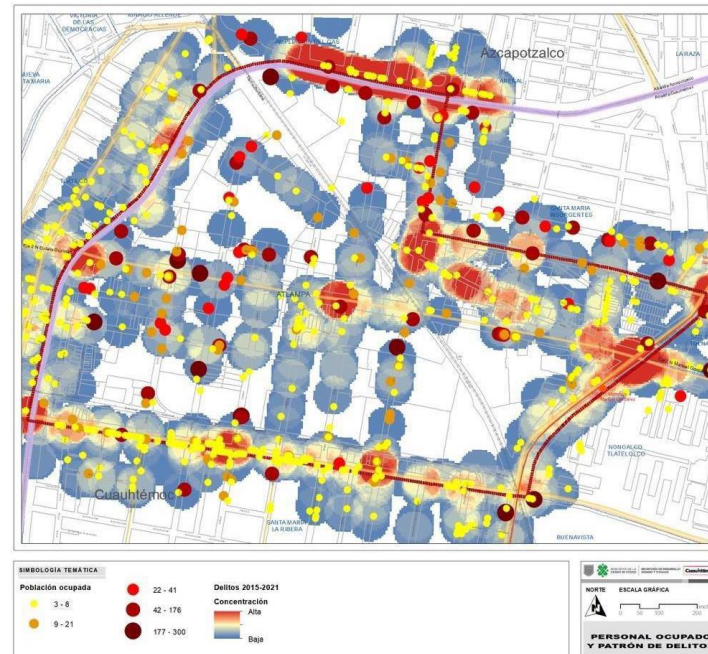
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 72 Tipo de unidades económicas y Patrón de delitos en la Colonia Atlampa 2015-2021



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas y Fiscalía de General de Justicia de la Ciudad de México, 2015-2021

Mapa 73 Personal ocupado por unidad económica y Patrón de delitos en la Colonia Atlampa 2015-2021



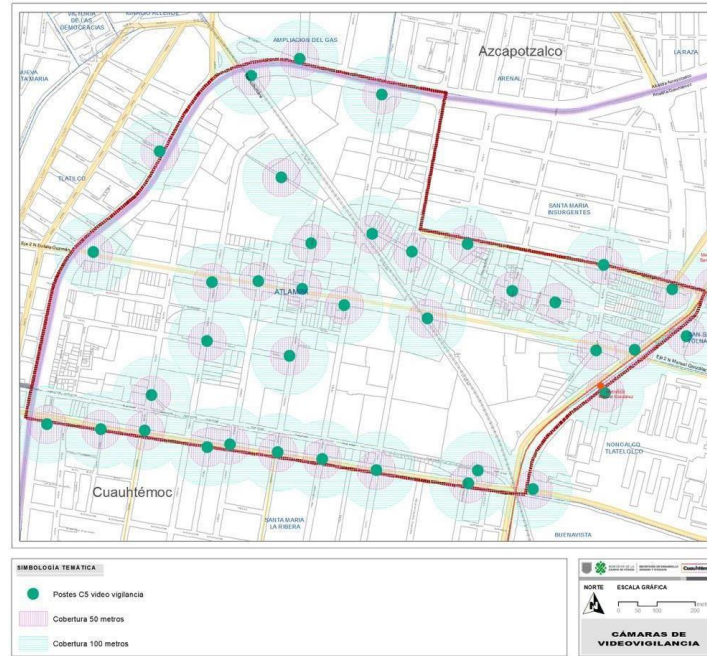
Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas y Fiscalía de General de Justicia de la Ciudad de México, 2015-2021

La localización de las cámaras de video-vigilancia del gobierno de la ciudad, no demuestra ser un persuasivo directo para que los delitos no se comenten, de hecho éstas se localizan precisamente en donde ocurre mayor número de delitos como ocurre con el robo a transeúnte o narcomenudeo, no obstante, en la lógica de ubicación es donde ocurren mayor número de delitos donde tienden a localizarse, además de que son puntos donde transita un buen número de personas, vale la pena mencionar que en el caso de la Ciudad de México el sistema de cámaras de videovigilancia es administrado por el C5⁹.

De acuerdo con la información proporcionada por el C5 de la Ciudad de México; en Atlampa y sus avenidas limítrofes se sitúan 38 cámaras de videovigilancia, ubicadas principalmente sobre avenidas principales y zonas bancarias; con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias sobre cualquier situación de riesgo.

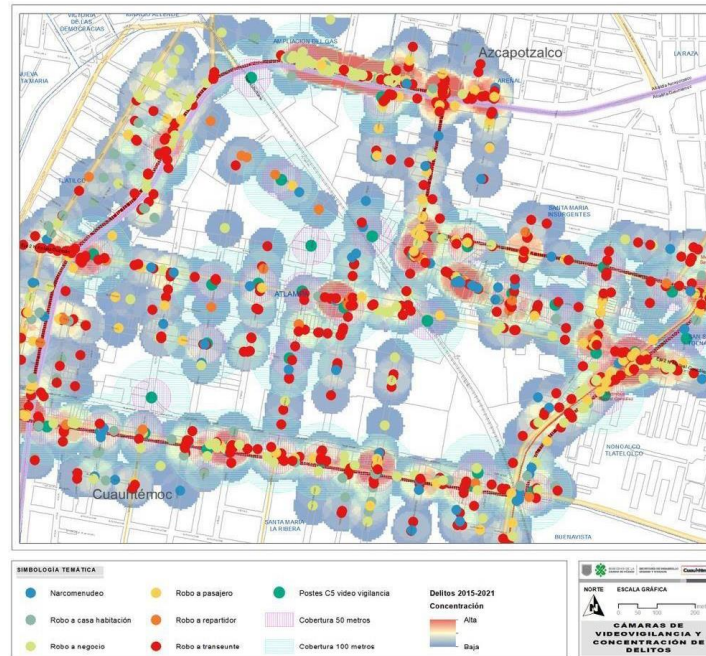
⁹ El C5 opera y monitorea las más de 15 mil cámaras de vigilancia que hay en la Ciudad de México (Sistema Tecnológico de Videovigilancia STVs), con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias capitalinas sobre cualquier situación de riesgo.

Mapa 74 Ubicación de las cámaras de videovigilancia



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 75 Ubicación de las cámaras de videovigilancia y concentración de delitos 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

De igual forma el C5, cuenta con la operación del teléfono de emergencias unificado 911 en la Ciudad de México, en el que se atienden y canalizan de manera inmediata los reportes de delitos y emergencias como incendios, robos, accidentes automovilísticos, urgencias médicas. Con el objetivo de realizar un análisis más completo de la frecuencia de delitos ocurridos en la zona, se analizaron las llamadas realizadas al número de emergencia 911 durante el año 2020.

De acuerdo con este reporte, el 45% de las llamadas registradas fueron para denunciar algún delito; mientras que el 43% fueron llamadas para urgencias médicas y el 13% para otras emergencias.

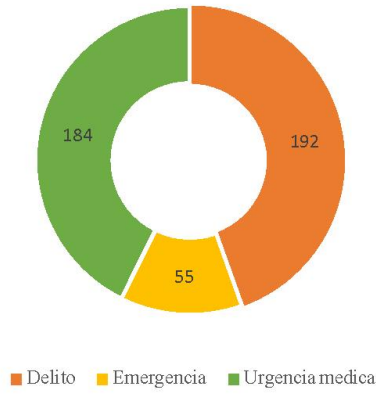
Cuadro 84 Llamadas totales al 911 por tipo, 2020 Colonia Atlampa

Tipo de llamada	2020	Porcentaje
Delito	192	45%
Emergencia	55	13%
Urgencia medica	184	43%
Total	431	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de Llamadas al 911 de la Ciudad de México

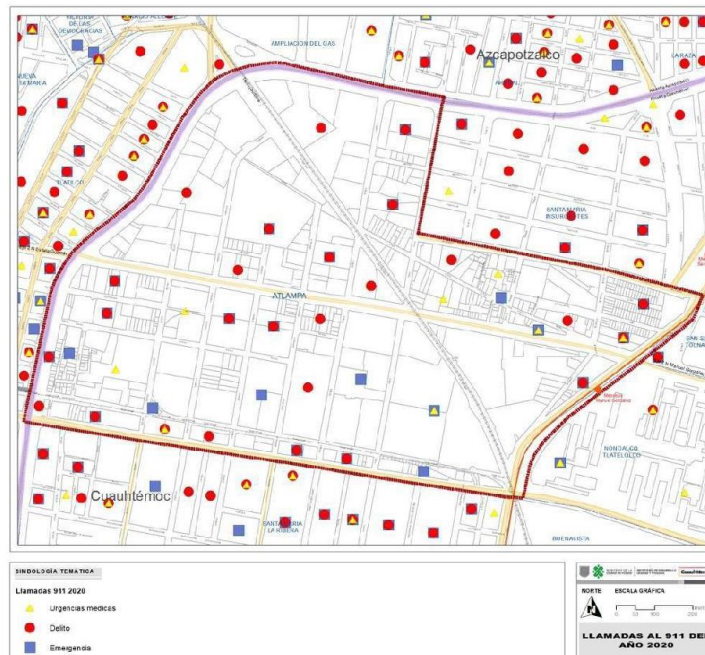
Dentro de las llamadas registradas de delitos se encuentran principalmente el robo a transeúnte, robo a vehículo y robo a transporte público. Para las llamadas de urgencias médicas, las causas más frecuentes fueron choques automovilísticos con lesionados, personas inconscientes y enfermas, y atropellamientos.

Gráfico 21 Tipo de llamadas al 911, 2020 Colonia Atlampa



Fuente: Llamadas al 911 de la Ciudad de México

Mapa 76 Llamadas al 911 del año 2020 Colonia Atlampa



Fuente: Llamadas al 911 de la Ciudad de México

De acuerdo con el análisis de delitos en la Colonia Atlampa y las llamadas de 911 el delito con mayor registro es el robo a transeúnte, donde existe dos puntos de mayor concentración.

Percepción de la seguridad

De acuerdo con información del Plan Maestro Atlampa a través de una serie de entrevistas realizadas a los habitantes de la colonia se destaca que en la calle Nopal la percepción de inseguridad impera. No obstante, vecinos del conjunto habitacional Paccanencalli (Nopal 140), con origen de producción social de vivienda, manifiestan orgullo por haber sido parte de su construcción.

La percepción de inseguridad, por lo tanto, es consecuencia de la disposición del amanzamiento heredado de la actividad industrial, con una gran cantidad de muros ciegos y de la fragmentación física de la colonia que derivó de la prevaleciente amenaza de priorización a la conectividad regional antes que de la local.

Sobre la autopercepción sobresalen dos puntos: 1) capacidades colectivas o vecinales de participación, unión, articulación, defensa y trabajo; 2) cualidades físicas del entorno como el paisaje urbano-industrial, ubicación, escuelas y calles.

Consideraciones finales

La Colonia Atlampa se ha convertido en un espacio que necesita revitalizarse y transformar los usos de suelo industriales a usos mixtos, se convierte en un espacio de disputa entre los habitantes damnificados por el sismo y los asentamientos irregulares, donde se ha incrementado la población de 8,717 habitantes en el año de 1990 a 15,130 habitantes para el año 2020, casi duplica su población en 30 años. El delito de robo por lo tanto, tiene una relación directa con esta condición, además de que el tránsito diario de población en la estación del Metrobús Manuel González es una condición ineludible para la comisión del delito de robo.

El delito, por lo tanto, guarda una estrecha relación con nulas actividades en el espacio; si bien dichas actividades pueden incidir sobre el sentimiento de inseguridad, es un hecho que no se puede afectar las decisiones del delincuente. A pesar de ello, también es cierto que en los lugares con una baja diversidad de actividades también se cometen delitos; las oportunidades que el espacio genera para el delincuente se enmarcan por lo tanto en un tiempo y espacio determinados, en donde los beneficios que el delincuente obtenga serán mayores que los riesgos que corre de ser atrapado.

Se requiere medir la percepción de inseguridad en la zona, antes y después de los cambios y proyectos que se realicen, ya que no necesariamente esto se ve reflejado en las denuncias al Ministerio Público. Si no se mide esto, existe el riesgo de tener diagnósticos incompletos y no saber si se ha mejorado con las intervenciones de política pública.

Uno de los problemas en la colonia son las faltas cívicas por alcoholismo y drogadicción, es importante atender este problema, además de los disturbios y la violencia familiar, por lo tanto, se debe tomar en cuenta la opinión de la comunidad y desarrollar proyectos que ayuden a la prevención de estos fenómenos.

Es una colonia con contrastes y divisiones debido a la construcción de grandes complejos habitacionales y puentes vehiculares, así como la vía del Tren Suburbano. Por ejemplo, las zonas en donde existían complejos industriales se encuentran en calles muy oscuras, denotan abandono y se estacionan vehículos pesados, lo que hace más difícil la movilidad y visibilidad. Por otro lado, en el complejo habitacional Santa María-Demet hay suficientes luminarias, limpieza y orden, en comparación con el resto de la colonia; por lo tanto, es necesario revisar estos contrastes e identificar las zonas que requieren iluminación.

2.19 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES

Como se ha mencionado, el Programa de Desarrollo Urbano de Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes le otorga a la Colonia Atlampa una zonificación industrial mayoritariamente. No obstante, en el programa anterior a éste (1997), los usos de suelo eran habitacional mixto en la mayor parte de la colonia, así como habitacional con comercio y habitacional para nueve manzanas y para la zona patrimonial respectivamente.

El cambio de uso de suelo de habitacional, habitacional con comercio y habitacional mixto a industrial e industrial con comercios y servicios se sustenta en el PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes en el siguiente párrafo:

“Si se quiere implementar la propuesta del Programa Delegacional que aparece en los Lineamientos Estratégicos Derivados del Programa General, en el inciso 2, Apoyo a la Ampliación y Renovación de la Planta Productiva y Estimulo a la Creación de Empleo: de impulsar la utilización de zonas con potencial de desarrollo económico principalmente, industrial, en las áreas definidas con potencial de desarrollo, principalmente en Atlampa y Santa María Insurgentes, es necesario la modificación del uso de suelo Habitacional Mixto por el de Industrial, y así dar a las industrias la certidumbre jurídica para que permanezca y se desarrolle en la zona. En el uso de suelo Industrial se aplicará el Sistema de Transferencia de Potencialidad”.

De igual forma, el PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes menciona explícitamente que no debe construirse más vivienda, quedando prohibida la Norma 26. Sin embargo, desde entonces se detecta la demanda de vivienda por parte de la población de escasos recursos, asimismo, se identifican desde esos años (1998-2000), cinco ocupaciones irregulares en la vía pública, tres en derechos de vía, dos ocupaciones en suelo y una fábrica invadida (once campamentos en total).

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes establece tres áreas de actuación:

- Área con Potencial de Desarrollo, correspondiente a la Colonia Atlampa, a excepción de la zona patrimonial El Laguito, y la Colonia Santa María Insurgentes. Estas áreas se refieren a grandes terrenos sin construir pero que cuentan con servicios y conectividad para realizar proyectos como equipamientos, comercio e industrias.
- Área con Potencial de Reciclamiento, correspondiente a las Colonias Santa María La Ribera y Santa María Insurgentes. Las características y función de estas áreas es que son zonas con servicios y bien localizadas, con gran accesibilidad, pero con un nivel importante de deterioro y que podrían ser aprovechadas para captar población adicional, a través de mayor densidad y mejores condiciones de rentabilidad. Se aplica también a zonas industriales abandonadas y en proceso de reconversión, pero no en Atlampa.
- Área de Conservación Patrimonial, correspondiente a la Colonia Santa María La Ribera; y se refiere a zonas que cuentan con valores históricos, arquitectónicos y artísticos que requieren atención especial para su mantenimiento y conservación.

Los objetivos enmarcados en el Programa de Desarrollo Urbano de Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes se alían al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (1996) en el cual se buscaba:

1. Revertir la tendencia de expulsión de población.
2. Lograr el arraigo de la población a sus barrios y colonias.
3. Satisfacer las necesidades de población para el año 2020.
4. Incentivar los proyectos de inversión para regenerar las zonas decadentes, aprovechando el potencial que posee la Delegación, (ahora Alcaldía Cuauhtémoc), en las cuales se consideren aspectos de usos del suelo, incentivos para fusión de lotes, vialidad y transporte, imagen urbana y zonas peatonales.
5. Mantener el carácter de las vecindades, no permitiendo su cambio de uso.

6. Apoyar la consolidación de corredores comerciales y de servicios actualmente subutilizados, condicionando los usos de comercio y servicios a la mezcla con vivienda plurifamiliar.
7. Proteger las áreas de Conservación Patrimonial, por medio de restricciones a usos no compatibles con las tipologías de las construcciones tradicionales existentes y con la traza de éstas.
8. Establecer normas que unifiquen las alturas de las construcciones, sobre todo dentro de las áreas de conservación patrimonial para preservar la imagen urbana.

El objetivo general del PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes es *“elevar la calidad y el nivel de vida de la población de estas colonias”*.

La imagen objetivo de este mismo instrumento se divide en: (i) para el fomento de la economía local; (ii) para el área con potencial de desarrollo; (iii) para la atención a problemas sociales; (iv) para el área de conservación patrimonial.

Para el fomento de la economía local, se busca impulsar la vivienda-taller y la vivienda-comercio a fin de que las familias puedan aprovechar su patrimonio para realizar también actividades económicas y promover así, la cohesión social. A pesar de ello, en la zona habitacional popular de Atlampa, el uso de suelo establecido en ese ordenamiento es únicamente habitacional. El uso de suelo habitacional con comercio se instaura solamente en la Colonia Santa María La Ribera en los predios con frente al Eje 1 Norte José Antonio Alzate.

Para el área con potencial de desarrollo, correspondiente a Atlampa, se buscaba mantener y consolidar la zona industrial a través de la zonificación, pero también en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de que ésta, implementara un programa de fomento a la industria limpia y de alta tecnología. Actualmente se observa que la mayor parte de la zona industrial no está en uso; otra otra se trata de industria pesada; y es casi inexistente la industria limpia y tecnológica, entre ésta destacan algunos estudios de grabación. Además, cabe resaltar que las áreas con potencial de desarrollo permiten el uso de la Norma General 10, lo que va en contradicción con los usos industriales que en aquel programa se proponían.

Para la atención a problemas sociales, se propone la generación, rehabilitación, mantenimiento y reciclamiento de equipamiento y espacio público; así como, programas de mantenimiento y mejoramiento de vivienda. En este último punto, cabe destacar que Atlampa es de las colonias de la Ciudad de México donde se ha implementado un mayor número de acciones de vivienda.

Para el área de conservación patrimonial se buscaba reconocer y conservar la zona patrimonial y sus inmuebles. Al respecto, si bien los inmuebles catalogados no han sufrido modificaciones, actualmente sufren de un deterioro importante puesto que la mayoría de éstos no tienen actividad, es decir, se encuentran en abandono.

En este sentido, la estrategia de uso del suelo para la Colonia Atlampa consistió en el cambio a suelo industrial, respetando las zonas habitacionales como tales.

Algunas estrategias enunciadas en el instrumento de planeación urbana del 2000 fueron:

- Apertura de calles afectadas por barreras físicas, permitiendo el libre tránsito y disfrute de la zona, beneficiando a los residentes y a la población visitante.
- Liberar los derechos de vía, actualmente ocupados por viviendas irregulares, acompañado de acciones que den respuesta a las familias que se encuentran en este caso.
- Impulso a un proyecto peatonal y recreativo integrado a la zona habitacional de la colonia Atlampa, sobre la calle de Nopal y callejón Nopal.
- Potenciar al máximo la capacidad de los lotes que actualmente proporcionan el servicio de estacionamientos, por medio de la implementación de programas e incentivos económicos para motivar a los propietarios.
- Las nuevas construcciones que se realicen en el territorio, incluyendo las de viviendas de interés social, destinarán un porcentaje de la superficie del terreno a estacionamientos.

- Impulsar convenios con el sector privado para promover inversiones en los ductos, por los que se les otorga el servicio.
- Revisar los convenios que permiten el usufructo de pozos a particulares, y reorientar el beneficio hacia la población.
- Instalar sistemas tecnológicos enfocados al aprovechamiento de las aguas pluviales, su purificación y utilización del agua tratada en actividades industriales, y para el riego de las áreas verdes.

En materia de equipamientos y servicios, se menciona que la colonia Atlampa requiere de un centro social popular para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias; una unidad médica de primer contacto; un jardín vecinal, proponiéndose una zona peatonal recreativa en la calle de Nopal y Oyamel. Una solución para dar respuesta a estas instalaciones era el reciclamiento de escuelas públicas subutilizadas.

En materia de vivienda, se plantea el Programa de Mantenimiento de Viviendas (Renovación Habitacional).

En las estrategias de asentamientos irregulares, a pesar de que en el Diagnóstico se identifican campamentos en vía pública, derechos de vía y predios en Atlampa, no hay una estrategia puntual para esta colonia, únicamente se habla de manera general (para las tres colonias) la posibilidad de expropiar predios abandonados para la reubicación de familias en asentamientos irregulares y la regularización de la propiedad. Sin embargo, en Atlampa se prohíbe y desincentiva la construcción de vivienda social.

Por su parte, para el uso industrial en la tabla de usos del suelo se permiten: bodegas de productos perecederos y bienes muebles; depósitos y comercialización de combustible; gasolineras y verificentros; estaciones de gas carburante; rastros frigoríficos; taller de reparación de electrodomésticos; servicios de alquiler de artículos en general; oficinas; centros de estudios de posgrado y centros de investigación tecnológica; cafés, fondas y restaurantes; garitas, casetas de vigilancia; puesto de socorro y centrales de ambulancias; terminales de carga; estaciones del sistema de transporte colectivo; estacionamientos públicos; encierro y mantenimiento de vehículos; helipuertos; agencias de correos, telégrafos y teléfonos; centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público; centrales telefónicas sin atención al público; estaciones repetidoras de comunicación celular; microindustria, industria doméstica; industria de alta tecnología; industria vecina y pequeña; industria mediana y grande; estaciones y subestaciones eléctricas.

Contrariamente a lo que se pensaría respecto al uso del suelo industrial con comercios y servicios (ICS), este uso está más restringido que el uso meramente industrial, al permitirse únicamente: Bodega de productos no perecederos y bienes muebles; venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas; venta y renta de vehículos y maquinaria; oficinas; centro de estudios de posgrado y centros de investigación tecnológica; cafés, fondas, restaurantes; centros de convenciones; garitas, casetas de vigilancia; estaciones del sistema de transporte colectivo; estacionamientos públicos; helipuertos; centrales telefónicas sin atención al público; microindustria, industria doméstica; industria de alta tecnología; industria vecina y pequeña; industria mediana y grande. Como se observa, en el uso de suelo ICS, conforme a la tabla de compatibilidades de uso del suelo, realmente no se promovió el establecimiento de comercios y servicios asociados a la industria ni complementarios a zonas habitacionales ya existentes.

A poco más de veinte años de aprobado y publicado este programa, se observa que para la Colonia Atlampa resultó en:

- Un mayor desaprovechamiento de lotes industriales;
- Poco o nulo interés por parte del sector industrial para instalarse en esta zona de la ciudad;
- Mayores ocupaciones irregulares del suelo (de once campamentos actualmente se registran trece);
- Deterioro de la imagen urbana;
- Un incremento en la demanda de vivienda;
- Rezago en las condiciones de vida para la población originaria;
- Incremento de la inseguridad;
- Bordes y barreras urbanas alrededor de la Colonia Atlampa;

- Fractura física y social de la colonia, el instrumento no contempló intervenciones en las vías del tren por donde ahora circula el Tren Suburbano;
- Poca o nula inversión pública y privada;
- Se ha agudizado el problema del agua, al registrarse bajas presiones en toda la colonia;
- La falta de desagües sigue siendo un problema recurrente, ocasionando encharcamientos;
- No se construyó, sino hasta hace poco, un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES); sin embargo, su ubicación no es la más propicia actualmente, ya que por la traza urbana hay poca accesibilidad y permeabilidad hacia este equipamiento, además de que está rodeado de bodegas e inmuebles sin uso aparente;
- El proyecto de calle peatonal en Nopal no se llevó a cabo;
- No se desarrolló la unidad médica de primer contacto;
- Si bien, las escuelas no se reutilizaron para la construcción de equipamiento, una escuela se utilizó para desarrollo de un conjunto habitacional, dada la demanda de vivienda social; y otra escuela se invadió para encierro de autos;
- Las estrategias en materia de estacionamientos han quedado completamente desactualizadas para la visión de ciudad que se tiene hoy en día, donde se busca garantizar el Derecho a la Ciudad, a partir de un desarrollo orientado al transporte, priorizando la movilidad no motorizada, los trayectos cortos, el mejor aprovechamiento del suelo propiciando diversas actividades en un mismo lugar, además de que en 2017 se promulgó la Norma Técnica para la Reducción de Estacionamientos para Automóviles, en la cual en lugar de establecer mínimos en cajones de estacionamiento para los nuevos desarrollos inmobiliarios, determina máximos.

El poco impacto del PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la Colonia Atlampa tuvo varios factores. Primero, es importante entender que la planeación urbana no es un trabajo exclusivamente técnico, sino que involucra la parte social y política, en donde esta última es la que dirige la visión de ciudad, traducida ésta en la toma de decisiones. Segundo, no tuvo una adecuada articulación entre la problemática diagnosticada y las estrategias, las cuales deben de reforzarse en la zonificación. En este punto, desde el instrumento del 2000 se refiere a una demanda importante de vivienda social y se identifica claramente el problema que desde entonces adolece Atlampa, los asentamientos irregulares. No obstante, en el PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes queda completamente prohibido el desarrollo de vivienda en Atlampa y remata cerrando cualquier posibilidad de vivienda social, al no permitir la aplicación de la Norma 26 en la colonia de estudio; asimismo, no se observan proyectos específicos para los campamentos. En este sentido, se sabe que las diferentes administraciones del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México), en la medida de lo posible, han otorgado vivienda a gran parte de personas asentadas en campamentos, lamentablemente, una vez que éstos se han desocupado se han vuelto a ocupar puesto que no se han retirado completamente las estructuras de estas invasiones, haciendo de este problema, un círculo vicioso.

Tercero, la zonificación es muy rígida, sobre todo en Atlampa, limitando las posibilidades de aprovechamiento del suelo, lo que la hizo poco atractiva para la inversión.

Finalmente, las estrategias y líneas de acción enmarcadas en el PPDU Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes no dan solución al problema de bordes y barreras para la Colonia Atlampa; quizás se debió a que esta colonia formaba parte de un polígono más grande, por lo que las estrategias no se desarrollaron con tal detalle para cada una de las colonias.

2.20 OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y OPERATIVAS QUE INCIDEN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

La zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa (PPDU Atlampa) presenta características históricas, de ubicación, conectividad y de usos de suelo, entre otras; en las que se observa un potencial para incentivar la zona como un complejo territorial de innovación y vivienda social, en donde se promueva la inversión privada que permita la reconversión de la zona industrial a usos mixtos, y con ello se incentive un desarrollo ordenado y sustentable y se renueve la infraestructura existente y los servicios. Por lo anterior, se deben considerar lineamientos aplicables al territorio, los cuales son definidos por instancias a nivel federal y local. A continuación se indican los principales programas que deben ser considerados para la definición de estrategias, programas, proyectos y acciones particulares en la zona de estudio.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

La presente estrategia viene enunciada en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y se basa en tres ejes, que son: (i) Estructuración territorial; (ii) Desarrollo territorial; y (iii) Gobernanza territorial. Algunos objetivos, los más relacionados con Atlampa dentro de estos ejes son:

- Promover la integración de estrategias de planeación que permitan la vinculación económica, social, cultural y ambiental para reducir desigualdades territoriales.
- Promover la construcción de infraestructura de transporte con enfoque multimodal.
- Gestionar convenientemente el desarrollo urbano y de movilidad, entendiéndolo como un fenómeno interrelacionado que determina el nivel de desarrollo de un área, configura la estructura de las ciudades, impulsa el desarrollo y crea polos de atracción a través de la disposición de redes inter e intraurbanas.
- Preservar, mejorar y revitalizar los sitios o zonas de valor patrimonial en las ciudades, bajo un enfoque sostenible e incluyente a todas las personas y mitigando los efectos negativos de la gentrificación.
- Identificar las zonas subutilizadas o de baldío dentro de las zonas urbanas y definir instrumentos de regulación para su ocupación que garanticen el acceso asequible a la vivienda con áreas mixtas de servicios y equipamientos.
- Promover la protección de los derechos de vía en zonas federales a través de acciones de regularización a favor de la autoridad competente para prevenir su ocupación ilegal.
- Gestionar suelo estratégico suficiente, seguro y factible para introducir servicios, con la finalidad de que cualquier persona pueda tener acceso al suelo para una vivienda adecuada; particularmente priorizando el uso eficiente de las ciudades y con instrumentos que reduzcan su especulación.
- Considerar las condiciones de desigualdad y violencia de género vinculadas al territorio y equilibrar las condiciones de participación de la mujer en la gestión del desarrollo urbano, ambiental y territorial.
- Implementar instrumentos de Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano para reducir la especulación de suelo y así facilitar la vivienda adecuada al interior de las zonas urbanas.
- Incorporar políticas e instrumentos que favorezcan el modelo de ciudades compactas, inclusivas y sostenibles, en condiciones que permitan el máximo aprovechamiento del espacio al interior de las ciudades, a la par de una dotación óptima de servicios urbanos y de transporte, la mezcla de usos compatibles y la disponibilidad de vivienda adecuada y asequible.
- Promover la creación de espacios públicos seguros y accesibles para toda la población – acorde a las necesidades locales- que fomenten la cohesión social mediante la participación ciudadana en el diagnóstico, propuesta, ejecución y mantenimiento de éstos.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

Este programa consta de seis objetivos prioritarios, siendo el que le corresponde al PPDU Atlampa el Objetivo prioritario 3 “Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos”.

De igual forma se alinea a los siguientes ejes: (i) Política y Gobierno; (ii) Política Social; y (iii) Economía.

Política Nacional de Suelo (PNS)

Por primera vez México cuenta con una Política Nacional en materia de Suelo, donde se reconoce la función social del suelo, su importancia como el activo más importante de las ciudades y su papel fundamental en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Esta política promueve una adecuada gestión del suelo como herramienta para frenar la urbanización periférica e irregular; evitar los asentamientos en zonas de riesgo; reducir los costos de transporte y costos ambientales; así como disminuir la inseguridad y la violencia.

Los principios de la PND para la planeación, gestión, aprovechamiento y ocupación del suelo son:

1. La PNS será promovida por el Estado y establecerá estrategias que contribuyan a ejecutar las políticas nacionales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Vivienda y Protección Civil.
2. La base principal para la ejecución de proyectos y acciones de gestión del suelo es la participación, coordinación y concertación entre diversos actores sociales, económicos y órdenes de gobierno.
3. Los instrumentos y proyectos de gestión del suelo garantizarán el derecho a la ciudad para todas las personas, pero enfatizando la inclusión equitativa de la población en situación de pobreza, asegurando para ella la ocupación de entornos seguros y sustentables.
4. El interés público y social de las acciones de gestión del suelo será predominante sobre el interés privado, garantizando los derechos de propiedad y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria.
5. Se reconoce la deuda histórica con la población más desfavorecida, por lo tanto, se dará prioridad a la generación de una oferta de suelo servido y bien localizado para resolver necesidades de vivienda de la población en situación de riesgo, rezago social y marginación.
6. La gestión del suelo garantizará la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
7. Los proyectos de gestión del suelo aportarán buenas prácticas a los gobiernos locales para que promuevan y alcancen un equilibrio en la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo urbano.
8. La PNS buscará prevenir la ocupación irregular del suelo y contribuirá, mediante diferentes mecanismos y regímenes de propiedad, ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra, hasta erradicar la incertidumbre con que viven los poseedores que no tienen derechos reconocidos por la ley.
9. La PNS impulsará mecanismos para evitar la especulación del suelo y de la propiedad inmobiliaria, garantizando que el suelo urbano sea plenamente aprovechado, en particular los inmuebles no edificados, no utilizados o subutilizados.
10. Se reconoce la necesidad de dar cabida a diferentes regímenes de propiedad e incorporar, de manera separada o combinada, los derechos de la propiedad social al ordenamiento territorial.

Asimismo señala los siguientes retos:

- Recuperar la función social del suelo.
- Contribuir a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles.

- Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial.
- Gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social.
- Gestionar información territorial para la toma de decisiones.
- Avanzar hacia la gobernanza territorial.
- Promover la regulación y financiamiento para la gestión del suelo.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México 2012 (POZMVM)

El POZMVM propone 6 directrices para una ocupación óptima del territorio: movilidad eficiente y equitativa, equidad en la distribución de bienes y servicios, reactivación de la economía, sustentabilidad y gobernabilidad metropolitana. Es un instrumento que se alinea a las disposiciones establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y los programas operables de la Ciudad de México, sus Alcaldías y el Estado de México.

Programa de Gobierno 2019-2024

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Programa de Gobierno establece seis ejes rectores que orientan sus acciones, proyectos y programas, estos son:

1. Igualdad y Derechos, en donde, para el caso del presente instrumento destaca el derecho a la vivienda.
2. Ciudad Sustentable, a través del cual se busca mejorar las condiciones de vida de los capitalinos por medio de una mayor habitabilidad y la generación de empleos
3. Más y Mejor movilidad, bajo los principios de integrar, mejorar y proteger.
4. Ciudad de México, Capital Cultural de América.
5. Cero Agresión y Más Seguridad.
6. Ciencia, Innovación y Transparencia

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) 2003

A pesar de su desactualización, el PGDUDF es el instrumento que orienta el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, a partir de éste se determinan las bases para los programas de desarrollo urbano de cada una de las Alcaldías. El PGDUDF define la zonificación primaria de la Ciudad de México, además de fijar las políticas y estrategias del proyecto de ciudad a corto, mediano y largo plazos. En materia de desarrollo económico el PGDUDF indica revitalizar y modernizar el uso industrial en zonas en donde prevalece, a través de conversiones a zonas de bajo impacto que cuenten con infraestructura hidráulica, servicio de energía eléctrica, vialidades, accesos, normatividad y ventajas de localización. Se está en espera de la aprobación y promulgación del Programa General de Ordenamiento Territorial.

Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México (PEMCDMX) 2019

Este instrumento plantea mejorar la calidad de vida de los habitantes, reduciendo las desigualdades sociales disminuyendo las emisiones y aumentando la productividad de la ciudad a través de la creación de un sistema integrado de movilidad. Este Plan propone un eje transversal basado en tres componentes de la movilidad urbana: redistribución de los modos, redistribución del espacio vial y redistribución de los recursos. El PEMCDMX tiene como principal planteamiento que las personas sean el centro de las políticas de movilidad, ejecutando programas y proyectos que se orienten a aumentar la accesibilidad, disminución de los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros. Dentro de los objetivos estratégicos a corto plazo, se encuentran: la integración, el mejoramiento y la protección, los cuales a su vez se integran a seis principios comunes, mismos que deberán ser considerados para la toma de decisiones al diseñar o implementar programas y proyectos, esto son: sustentabilidad; innovación, equidad, género, transparencia

y calidad. Los ejes definidos en el PEMCDMX son fundamentales en la definición de estrategias que permitan, por un lado, la integración del sistema de transporte público, mejoramiento y rescate del transporte, el impulso a la innovación y mejora tecnológica, además de crear una infraestructura eficiente y de accesibilidad universal dentro de la zona del PPDU Atlampa.

Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México (ECUSBE-CDMX) y su Plan de Acción al 2030

La Biodiversidad de la Ciudad de México, así como la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México (ECUSBE-CDMX) y Plan de Acción 2030, tienen fundamento en los compromisos asumidos por México a nivel internacional y nacional, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Estrategia Nacional sobre biodiversidad de México (ENBIOMEX) y plan de acción 2030, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Cuenta con 8 ejes estratégicos y de los cuales 2 se contemplan en este PPDU y son: Eje estratégico 2: Educación, comunicación y cultura ya que se busca incorporar a la educación ambiental en los programas de educación de las escuelas de Atlampa y el Eje estratégico 3. Conservación y restauración, el cual es aplicado durante la implementación del Plan de Áreas Verdes.

Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES) de la Ciudad de México

El PCES es un programa de autorregulación cuyo objetivo es la implementación de criterios de sustentabilidad en las edificaciones ubicadas en la Ciudad de México en etapa de diseño, construcción y operación, destinadas a los usos habitacional o residencial, comercial, de servicios, recreativos, espectáculos y de usos mixtos; con la finalidad de promover y fomentar la reducción de emisiones contaminantes y el uso eficiente de los recursos naturales durante el diseño. Dicho programa contempla la certificación obligatoria para edificaciones que cumplen ciertos requisitos. El PPDU de Atlampa contempla el desarrollo de la infraestructura urbana mediante edificios de uso habitacional y habitacional mixto, por lo que este programa actúa como instrumento para asegurar el crecimiento sustentable de la colonia.

Programa de Auditoría Ambiental de la Ciudad de México

El Programa de Auditoría Ambiental (PAA) contempla establecimientos industriales, mercantiles, de servicios y espectáculos, que desean someterse a un procedimiento de Auditoría Ambiental Voluntaria para obtener algún tipo de Certificación Ambiental. Puesto que el PPDU de Atlampa contempla la zonificación Industrial (I) e Industria Comercio y Servicios (ICS), el PAA ayudará a la implementación de los criterios de sustentabilidad.

Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025

El PGIR está basado en los principios de economía circular, en el marco de un sistema de gestión integral, bajo el esquema de responsabilidad compartida y extendida de todos los actores involucrados: sectores sociales y productivos, los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía. Puesto que uno de los objetivos del PPDU Atlampa es la reducción de residuos sólidos en las vialidades, este instrumento plantea las metas y acciones específicas necesarias para la implementación de un Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos y de Manejo especial en Atlampa.

Plan de Acción Basura Cero

Es un Plan presentado por el Gobierno de la Ciudad de México en mayo del 2019 y está basado en los principios de la Economía Circular, consiste en la implementación de mecanismos orientados a reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, mediante la promoción de una cultura social enfocada a la separación de residuos y la correcta disposición en Estaciones de Transferencia, buscando incrementar la cantidad de residuos que por sus características y una correcta separación pueden ser valorizables y retornar a las cadenas de producción. El PPDU Atlampa, contempla dichas directrices para cumplir con su objetivo de reducir los residuos sólidos urbanos en las vialidades.

Otras disposiciones

Además de lo antes expuesto, se deberá tomar en consideración las disposiciones que la Alcaldía de Cuauhtémoc tenga previstas en la zona de implementación del PPDU Atlampa.

2.21 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Los resultados del diagnóstico social se dan posterior a un diálogo con los vecinos en trabajo de campo, talleres de diagnóstico y posterior a un primer documento de Consulta Pública, a través de las Audiencias con los vecinos. De igual forma, los servidores públicos del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía y de la Ciudad de México, quienes conocen a la perfección la colonia abonaron también a este diagnóstico.

Los resultados se dividirán por temas a fin de que se presente de forma más ordenada. Espacio público

Los habitantes refieren que el único espacio público en la colonia es Plaza Juárez, sin embargo, reconocen que hay otros con gran potencial como “El Laguito”, siendo éste un espacio comunitario con áreas verdes.

También mencionan que el alumbrado público es deficiente.

Asimismo, los vecinos opinan que en algunos puntos existe acumulación de basura.

Equipamiento

Los vecinos mencionan que el Centro Comunitario “El Laguito” no ofrece el servicio adecuado a la comunidad.

Aseguran que, a pesar de haber diversas escuelas, no hay suficientes para cubrir la demanda.

Afirman que hay una necesidad urgente de contar con un servicio médico de primer contacto que pueda dar atención a los vecinos.

Mencionan que en los puntos donde hay aparatos ejercitadores suelen no contar con alumbrado público y se encuentran sucios.

Comentan que es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y a los servicios. Vivienda

Los habitantes afirman que no hay suficiente vivienda para los vecinos y ven favorable la construcción de vivienda asequible.

Mencionan que existen campamentos desde el año 1985 y hasta la fecha no se les ha podido ofrecer una alternativa de vivienda.

Afirman que si bien, se han desarrollado proyectos a través del INVI, éstos han beneficiado a personas ajenas a la colonia.

Movilidad y conectividad

Los habitantes dicen que existen diversos puentes vehiculares dentro de la colonia que son inseguros.

Mencionan que las calles son demasiado largas debido a los predios industriales, afectando la conectividad, incluso, al interior de la colonia.

Perciben que las calles se encuentran en mal estado, no son accesibles y existen muchas barreras urbanas como los puentes. La falta de permeabilidad es un punto que resalta constantemente, siendo de las quejas más frecuentes y por ende, de las problemáticas que más permean en la cotidianidad de la gente.

Afirman que no existe transporte al interior de la colonia que pueda favorecer la movilidad de las personas, principalmente para aquellas de la tercera edad. Solicitan que se les acerquen los medios de transporte y las bases de taxis.

Mencionan que hay un proyecto de transporte denominado “Atlampa Bus”, proyecto vecinal de un presupuesto participativo, pero que hasta la fecha no funciona debido a la falta de presupuesto para pago de chófer y combustible.

Usos y vocaciones

Ven en las naves industriales abandonadas una oportunidad para convertirlas en equipamientos o espacios públicos como mercados, centros comunitarios, centros culturales.

Asimismo, mencionan que los bajo puentes son una oportunidad para crear zonas comerciales y de espacios públicos.

Recuperación de Memoria de Barrio

Proponen promover la tradición del deporte en la zona a través de torneos de fútbol principalmente.

Mencionan como las tradiciones principales de Atlampa: el arrullamiento del niño Dios el 24 de diciembre y un baile el 31 de diciembre, las cuales no quieren perder. A pesar de la transformación de la colonia, buscan que esas dos tradiciones prevalezcan.

Conclusiones

En cuanto a la participación ciudadana las y los habitantes reconocen la importancia del involucramiento de la población en los procesos de diseño, planeación y gestión de la ciudad, particularmente de su colonia. Reconocen la necesidad de garantizar un desarrollo y transformación de su barrio que potencie sus fortalezas y oportunidades.

Las y los habitantes coinciden en la necesidad de contar con una oferta de vivienda asequible que beneficie primordialmente, a los vecinos de Atlampa.

Resaltan la necesidad de contar con más y mejor espacio público, así como equipamientos de calidad, en especial mercados, unidades médicas, deportivos y centros comunitarios; siempre y cuando se resuelva el problema de conectividad, ya que mencionan que aunque estos espacios públicos y equipamientos se encontraran dentro de la colonia, si se ubican cruzando las vías les sería imposible acudir a éstos.

Las y los vecinos de Atlampa están a favor de los usos mixtos, siempre y cuando fomente la economía local, mejore la percepción de seguridad en la zona, priorice la movilidad peatonal y sobre todo, les sea garantizado el derecho a una vivienda adecuada y asequible.

2.22 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con base en el Diagnóstico de la zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa (PPDU Atlampa) se llevó a cabo la siguiente síntesis organizada a partir de tres aspectos: ambientales, socioeconómicos y urbanos. De igual forma se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sustentarán las estrategias, políticas e instrumentos del programa.

Fortalezas

- Ubicación privilegiada en la ciudad central, cercana a fuentes de empleo, de equipamientos regionales, comercios y servicios.
- Además de la presencia de industrias manufactureras, la zona influencia de la colonia de estudio cuenta con una notable cantidad de unidades económicas destinadas al comercio al por menor y al por mayor, así como a actividades de alojamiento temporal y de preparación de alimentos.

- En la colonia Atlampa actualmente hay diversidad de usos, ya que cohabitan industrias, bodegas, almacenes y viviendas; lo que ha permitido unidades habitacionales nuevas en medio de las construcciones fabriles.
- Cuenta con un rico patrimonio urbano industrial, único en la Ciudad de México y que podría darle identidad a Atlampa.
- Participación ciudadana, vecinos preocupados y ocupados por su colonia y entorno.
- Conectividad con transportes masivos como el metrobús.

Oportunidades

- Desaprovechamiento de predios donde antes se ubicaron industrias manufactureras en el área central de la Ciudad de México.
- Expulsión paulatina de la industria.
- Usos distintos del original.
- Derechos de vía que pudieran ser aprovechados para proyectos de espacio público que ayuden a integrar la estructura urbana.
- Interés del gobierno por rescatar y mejorar la Colonia Atlampa.

Debilidades

- Desarticulación local provocada por las vías del Tren Suburbano, fracturación físico y social por esta infraestructura.
- Bordes y barreras debido a la estructura vial como el Circuito Interior y el deprimido en Manuel González, así como el paso del Tren Suburbano. Debido a la estructura urbana de la colonia, se identifica que hay diferentes bordes que dividen de forma importante las dinámicas sociales dentro de la colonia y con colonias aledañas.
- Las industrias se quejan de falta de apoyo fiscal, de la controversia en el uso de suelo y de los constantes asaltos a sus instalaciones, realizados presuntamente por habitantes de la zona.
- Asentamientos irregulares con viviendas precarias y hacinamiento en las orillas de las vías del ferrocarril y en diferentes puntos de la colonia.
- Viviendas construidas en el programa de “Renovación Habitacional Popular” sin mantenimiento y en condiciones de deterioro.
- Bajos niveles de alumnos por aula en escuelas públicas ubicadas en la colonia.
- El equipamiento urbano para realizar actividades recreativas y deportivas es nulo.
- Falta de equipamiento cultural y de asistencia social en la colonia.
- Patrimonio Urbano en proceso de deterioro.
- Problemas hidráulicos serios, bajas presiones de agua en toda la colonia.
- Falta de alumbrado público en varias calles, principalmente, a lo largo del derecho de vía del Tren Suburbano.

Amenazas

- Aumento de inseguridad y violencia de género en la zona de estudio.
- Actividades ilícitas y peligrosas en las calles.
- Desaprovechamiento de reserva territorial privada.
- Afectaciones serias al Patrimonio Urbano.
- Hundimientos y sismos.

23. PRONÓSTICO

1. Escenario tendencial

El escenario se elabora con base en la proyección de población de la Alcaldía generado por el CONAPO, el cual indica que hasta el 2025 aumentará la población de Cuauhtémoc y posteriormente presentará una reducción derivada de la tendencia poblacional de envejecimiento y reducción de los nacimientos, por lo cual la alcaldía presentará una reducción en el número de habitantes para llegar a 2040 a 538,305 personas.

En cuanto a la estimación de población para la Colonia Atlampa se prevé que, por el contrario, tenga un aumento en el número de habitantes considerando la producción de inmuebles en la zona y junto con la tendencia de crecimiento natural de los actuales habitantes implicaría que la colonia al 2025 alcanzará 15,825 habitantes, y se estima llegará a 17,678 en el 2040, con un incremento total de 2,548 habitantes respecto a 2020.

Por AGEB se estima que el 004-2 alcanzará un total de 3,130 en 2040, en el 017-A serán 6,316 habitantes y 8,232 en el AGEB 018-4 en 2040.

La siguiente tabla muestra la distribución estimada para el corto plazo (2025), mediano plazo (2030) y largo plazo (2040) y sus tasas de crecimiento anual.

Municipio Región Localidad	Censal 2020	Población total			Tasa media de crecimiento anual (%)		
		2025	2030	2040	2020-2025	2025-2030	2030-2040
Cuauhtémoc	545,884	550,710	546,185	538,305	0.1	-0.1	-0.1
Atlampa	15,130	15,825	16,472	17,678	0.5	0.4	0.7
004-2	2,930	2,999	3,053	3,130	0.2	0.2	0.3
017-A	5,239	5,523	5,794	6,316	0.5	0.5	0.9
018-4	6,961	7,303	7,625	8,232	0.5	0.4	0.8

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030, estimaciones propias por AGEB con base en los proyectos en la zona.

Demanda estimada

Para la dotación de agua potable volumen de consumo, en m³/día, por población residente durante un día, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo} = \text{Población atendida} * \text{Dotación} / 1,000$$

Para la estimación de aguas servidas, aquellas que se desechan de los hogares, se calcula la aportación respectiva. La aportación es el volumen diario de agua residual entregado a la red de alcantarillado, la cual es un porcentaje del valor de la dotación de agua potable. Considerando que la red de drenaje para aguas negras es el reflejo del servicio de agua potable, la CONAGUA ha adoptado el criterio de aceptar como aportación de aguas negras del 75% al 80% de la dotación de agua potable, ya que el 25% o el 20% restante se pierde antes de llegar a los conductos.

Para fines de cálculo se toma la proporción de 80 por ciento. Por lo anterior, para calcular el volumen de aportación de aguas negras en un día, en m³/día, se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Aportación} = \text{Consumo} * \% \text{ de dotación de agua potable}$$

En el caso de energía eléctrica la demanda de potencia determinará la carga a prever y no podrá ser inferior a los siguientes valores.

Para usos destinados a viviendas, se contemplan dos niveles: básica 5,750 W para una superficie hasta 160 m²; y elevada, con una potencia de 9,200 W para una superficie superior a 160 m². El factor de simultaneidad varía dependiendo del número de viviendas, pero se considera un valor unitario de 0.5. en este caso se estima con base en la población mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Potencia demandada} = \text{Habitantes} \cdot \text{Pot.} \cdot \text{F. S.} / 1000$$

Donde Habitantes, Pot. es la potencia demanda por tipo de actividad, y F.S. es el factor de simultaneidad. Los resultados de estas estimaciones se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 86 Demanda de servicios por incremento de la población, 2025-2040					
Año	Incremento población	Servicios			
		Agua m ³ /día	Drenaje m ³ /día	Energía Eléctrica	Basura
		150 lts/día	120 lts/día	5.7 kvs/día	990 grs diarios
2020-2024	695	245.9	196.7	9,342.7	1,622.7
2024-2030	647	1,008.4	806.7	38,319.0	6,655.4
2030-2035	1,206	1,310.1	1,048.1	49,782.5	8,646.4

Fuente: Estimaciones propias.

La estimación de vivienda para las necesidades habitacionales de la población que se espera en el corto mediano y largo plazos, se distribuyen de acuerdo con la densidad habitacional media (hab/ viv) y con la estimación de viviendas que requieren mejoramiento en la zona de estudio, ya sea por hacinamiento o por deterioro en sus condiciones materiales o de servicios.

Cuadro 87 Demanda de vivienda por incremento de la población, 2025-2040			
Año	Demanda de vivienda		
	Nueva	Mejoramiento	Total
2020-2024	183	120	303
2024-2030	180	120	300
2030-2035	344	120	464

Fuente: Estimaciones propias.

En cuanto a la demanda de equipamientos, el cuadro siguiente muestra las necesidades a cubrir al mediano y largo plazos en la zona de estudio.

Cuadro 88 Demanda de equipamientos por incremento de población, 2025-2040				
Subsistema	Tipo Equipamiento	Unidad	Modulo (USB/Mod)	Módulos requeridos
Educación	Primaria	Aulas	18	2
Educación	Secundaria General	Aulas	15	1
Educación	Telesecundaria	Aulas	6	1
Educación	Secundaria técnica	Aulas	12	0
Educación	Preparatoria General	Aulas	6	0
Educación	Centro de Estudios de Bachillerato	Aulas	3	0
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	Sillas	48	1
Cultura	Casa de la Cultura	M2	1,410	0

Salud	Centro de Salud Urbano	Consultorio	5	0
Salud	Hospital General	Camas	30	0
Salud	Unidad de Medicina Familiar IMSS	Camas	5	1
Salud	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	Camas	2	0
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario	Sillas	7	2
Asistencia Social	Centro de Rehabilitación	Consultorio	1	0
Comercio	Mercado Público	M2	90	2
Comercio	Tienda Diconsa	M2	50	0
Recreación	Plaza Cívica	M2	4,480	1
Recreación	Juegos Infantiles	M2	3,500	1
Recreación	Jardín Vecinal	M2	7,000	3
Deporte	Módulo Deportivo	M2	29,386	0
Serv Urb	Comandancia de policía	M2	600	0
Serv Urb	Bomberos	Módulo	1	0

Fuente: Estimaciones propias con base en SEDESOL, Normas de equipamiento urbano.

Industria

La Ciudad de México ha presentado profundos cambios de las actividades económicas, particularmente en las actividades manufactureras las cuales han presentado importantes restricciones: a) una menor disponibilidad de suelo para grandes plantas y un mayor costo por metro cuadrado; b) una normatividad ambiental que favorece actividades con menor generación de emisiones contaminantes y menor consumo de agua y energía; c) mayor perfil de la población calificada en actividades industriales hacia la periferia u otras regiones; y d) como consecuencia, una reubicación de las inversiones industriales hacia otras regiones o áreas urbanas del país.

En este contexto, la Alcaldía Cuauhtémoc ha visto una reducción importante de la actividad industrial, principalmente de grandes instalaciones y su reemplazo por un sector terciario cada vez más especializado en corporativos, servicios al productor, servicios bancarios y financieros, turísticos y comercio. No obstante, también hay una industria menos especializada que ha tendido a mantener la actividad secundaria, relacionado con industria básica del vestido, alimentos y bebidas y producción de plásticos. No obstante, estos sectores tienden a contribuir cada vez menos en la producción total de la Ciudad de México.

Entre 2004 y 2019 la industria manufacturera pasó de 4,220 a 3,979 establecimientos con un personal ocupado de 32,206 a 34,565 respectivamente. En la producción bruta la alcaldía pasó de 37,213 millones de pesos a 36,574 millones en los mismos años.

Para la Colonia Atlampa se observa un franco proceso de desindustrialización, donde las actuales fábricas tienden a ubicarse cada vez más una serie de usos relacionados con bodegas y almacenamiento y su transformación hacia usos de conjuntos habitacionales o equipamientos privados de gran tamaño. Por la cercanía al Circuito Interior, esta zona se vería presionada para tener usos relacionados con comercios u oficinas. De igual forma, a medida que aumente la población por el efecto de la construcción de vivienda, habrá una mayor demanda para usos comerciales o de servicios, lo que también tenderá a impulsar el cambio de usos del suelo.

Las posibles consecuencias de esta tendencia implicarían, además de la pérdida de fuentes de empleo actuales, una reconfiguración de la colonia, con un mayor predominio de la vivienda vertical y usos comerciales y de servicios, con consecuente presión hacia las zonas habitacionales tradicionales y su desestructuración como unidad barrial.

2 Escenario programático

El escenario programático se basa en una propuesta que permita el desarrollo de la Colonia Atlampa a partir de un encauzamiento del sector inmobiliario en la zona que permita dosificar la potencialidad del crecimiento en zonas específicas de la colonia y en el aprovechamiento de predios baldíos generando una oferta de vivienda media y popular que implique el repoblamiento y el uso de la infraestructura disponible en la zona.

En esta propuesta se estima que la producción de inmuebles tenga un carácter mixto, es decir, inmuebles que combinen usos productivos -comerciales o de servicios- en planta baja, a fin de generar una oferta de empleo que genere arraigo en la colonia, y vivienda en niveles superiores que permitan combinar modalidades de vivienda media y popular.

Para ello se considera

- El uso y aprovechamiento de 14 proyectos inmobiliarios con una superficie conjunta de 126,232.25 metros cuadrados de superficie y un potencial de desarrollo inmobiliario de 443,490.37 y con una alternativa de mayor desarrollo de 901,682.94 metros que se consideran se desarrollen en los siguientes 5 años.
- Una segunda etapa a mediano plazo en la cual se pretende el desarrollo de 10 proyectos con una superficie conjunta de 12,088.42 metros cuadrados de superficie, con un potencial de desarrollo de 42,309.47 metros cuadrados en su nivel mas bajo y de 87,096.62 metros cuadrados en su nivel de mayor desarrollo.
- El aprovechamiento de 17 predios baldíos actualmente con una superficie total de 43,699.68 metros cuadrados y un potencial de desarrollo bajo de 154,479.56 metros cuadrados, y de 308,077.66 metros cuadrados en su mayor nivel de desarrollo.

Esto se expresa en los siguiente cuadros

Proyectos	Superficie m ²		
	Desplante	Mínimo	Máximo
14 predios	126,232.25	443,490.37	901,682.94
10 predios	12,088.42	42,309.47	87,036.62
Baldíos	43,699.68	154,479.56	308,077.66
Total	182,020.35	640,279.40	1,296,797.22

Fuente: Estimaciones propias.

No obstante, de esta superficie estimada de desarrollo se tiene que descontar una proporción de entre 2 a 5% de superficie para cumplir lo que indica el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de acuerdo con la norma aplicable. Considerando una media de 60 metros cuadrados por vivienda y un promedio de 3 habitantes por vivienda, se elabora la estimación del número de viviendas y ocupantes que podría alcanzarse en la colonia. Esto se muestra en el cuadro siguiente:

Proyectos	Estimaciones			
	Nivel	Superficie aprovechable m ²	Viviendas (60m ²)	Población potencial
14 predios	Bajo	355,127.79	5,919	17,756
	Alto	825,703.95	13,672	41,285
10 predios	Bajo	33,847.58	564	1,692

	Alto	79,783.57	1,330	3,989
Baldíos	Bajo	123,889.78	2,065	6,194
	Alto	280,754.40	4,679	14,038
Total	Bajo	512,865.15	8,548	25,642
	Alto	1,186,241.92	19,681	59,312

Fuente: Estimaciones propias.

De acuerdo con esta estimación, en el escenario bajo, se tiene una superficie aprovechable total- de la suma de los tres tipos de proyectos contemplados- de 512,865.15 metros cuadrados, donde caben 8,548 viviendas de 60 metros cuadrados cada una. Con tres ocupantes por vivienda en promedio se estima tener un total de 25,642 habitantes adicionales.

En el escenario alto, se tiene una superficie aprovechable de 1,186,241.92 metros cuadrados, en los que se puede llegar a construir un total de 19,681 viviendas, las cuales tienen un potencial de alojamiento para 59,312 habitantes.

Con base en estos escenarios y estimaciones, se elaboran los requerimientos de población en la colonia Atlampa, a los cuales se añade la población estimada en el escenario tendencial.

Cuadro 91 Proyecciones de población Colonia Atlampa, 2025-2040

Escenario	Censal 2020	Población total			Tasa media de crecimiento anual (%)		
		2025	2030	2040	2020-2025	2025-2030	2030-2040
Tendencial	15,130	15,825	16,472	17,678	0.9	0.8	0.7
Programático bajo	15,130	33,581	35,920	43,320	17.3	1.4	1.9
Programático alto	15,130	57,110	61,746	76,990	30.4	1.6	2.2

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Escenario programático con base en el potencial de desarrollo según escenarios.

Demanda estimada

De acuerdo con las fórmulas presentadas en el apartado de crecimiento tendencial y aplicado a la zona de estudio se elaboran las siguientes estimaciones.

Cuadro 92 Demanda de servicios por incremento de la población, 2025-2040 Escenario programático bajo

Año	Población	Servicios			
		Agua m ³ /día	Drenaje m ³ /día	Energía Eléctrica	Basura
		150 lts/día	120 lts/día	5.7 kvs/día	990 grs diarios
2025	33,581	2,663.46	2,130.77	191,411.7	3.3
2030	35,920	253.86	203.09	204,744.0	3.6
2035	43,320	929.17	743.34	246,924.0	4.3

Fuente: Estimaciones propias.

Cuadro 93 Demanda de servicios por incremento de la población, 2025-2040. Escenario programático alto

Año	Población	Servicios			
		Agua m3/día	Drenaje m3/día	Energía Eléctrica	Basura
		150 lts/día	120 lts/día	5.7 kvs/día	990 grs diarios
2025	57,110	6,192.78	4,954.22	325,527.0	5.7
2030	61,746	598.38	478.70	351,952.2	6.1
2035	76,990	2,105.66	1,684.53	438,843.0	7.6

Fuente: Estimaciones propias.

En cuanto a la demanda de equipamientos, el cuadro siguiente muestra las necesidades a cubrir al mediano y largo plazos en la zona de estudio.

Cuadro 94 Demanda de equipamientos por incremento de población, 2025-2040

Subsistema	Tipo Equipamiento	Unidad	Módulo (USB/Mod)	Programático Bajo Módulos requeridos	Programático Alto Módulos requeridos
Educación	Primaria	Aulas	9	4	6
Educación	Secundaria General	Aulas	15	2	10
Educación	Telesecundaria	Aulas	6	3	5
Educación	Secundaria técnica	Aulas	12	1	2
Educación	Preparatoria General	Aulas	6	1	2
Educación	Centro de Estudios de Bachillerato	Aulas	3	0	1
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	Sillas	48	1	3
Cultura	Casa de la Cultura	M2	1,410	1	1
Salud	Centro de Salud Urbano	Consultorio	5	1	1
Salud	Hospital General	Camas	30	1	1
Salud	Unidad de Medicina Familiar IMSS	Camas	5	1	1
Salud	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	Camas	2	1	1
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario	Sillas	7	2	3
Asistencia Social	Centro de Rehabilitación	Consultorio	1	1	1
Comercio	Mercado Público	M2	90	2	2
Comercio	Tienda Diconsa	M2	50	1	2
Recreación	Plaza Cívica	M2	4,480	2	3
Recreación	Juegos Infantiles	M2	3,500	4	6
Recreación	Jardín Vecinal	M2	7,000	4	11
Deporte	Módulo Deportivo	M2	29,386	0	1
Serv Urb	Comandancia de policía	M2	600	1	1
Serv Urb	Bomberos	Módulo	1	0	1

Fuente: Estimaciones propias con base en SEDESOL, Normas de equipamiento urbano.

III IMAGEN OBJETIVO

Dentro de este apartado se incluye la imagen objetivo que se pretende tenga Atlampa para un futuro a mediano y largo plazo.

Atlampa es una colonia que contribuye a garantizar el derecho a la ciudad para todas y todos, especialmente de sus habitantes y de la nueva población, configurándose como una centralidad dinámica, diversa y de intensa actividad barrial en la zona centro de la Ciudad de México, donde las personas puedan tener acceso a equipamientos, infraestructuras y espacios públicos suficientes, de calidad, eficientes y con un funcionamiento que promueva un enfoque de sustentabilidad y seguridad urbana.

Se garantiza el derecho a la vivienda, priorizando a la población de menores ingresos, asegurando su acceso a mejores condiciones de habitabilidad a través del desarrollo y mejoramiento de infraestructura hidráulica, drenaje y energía eléctrica, que en conjunto permitan una adecuada calidad para satisfacer las demandas actuales y futuras de la vivienda, los comercios y servicios. Especialmente, las personas que habitan en los campamentos de la colonia han podido acceder a una vivienda adecuada en la colonia Atlampa consolidando el arraigo de la población local y apostando por la diversidad e integración.

Ha revalorizado su patrimonio cultural urbano desde el punto de vista arquitectónico, urbano y normativo, a través de una gestión activa de estos inmuebles que respeta sus elementos más relevantes, como la fachada y la primera crujía, que fomenta su adaptación para hacer frente a las nuevas demandas urbanas de la colonia y que contribuye al sentido de identidad de la población.

Se integra con el resto de la Ciudad de México y cuyas zonas se encuentran vinculadas funcionalmente, a pesar de los bordes que la separan, a través de una ocupación del suelo ordenada y planeada que promueve la mezcla de usos habitacionales, comercio, servicios, equipamiento y espacios públicos, y con la apertura de vialidades.

Es un ejemplo de gobernanza urbana por operar un sistema de financiamiento de proyectos estratégicos basado en un proceso de gestión y vinculación entre actores que ejerce los recursos producto de la urbanización de manera clara y transparente; a partir de este proceso, el desarrollo de la colonia Atlampa es integral y responde a las necesidades de las personas, así como de la ciudad. Este ejercicio de gobernanza ha abonado a un desarrollo urbano compacto y ordenado que ha llenado de vitalidad a la colonia.

Es una colonia de vanguardia que aprovecha sus ventajas de localización, accesibilidad y transporte público que le otorgan una ubicación privilegiada en la Ciudad de México para fomentar la igualdad de oportunidades para sus habitantes actuales y futuros, contribuyendo a una distribución de las cargas y beneficios obtenidos del desarrollo urbano justa y equitativa.

IV ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

1. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN AL ÁMBITO METROPOLITANO

La Colonia Atlampa se encuentra en una zona privilegiada dentro de la ZMVM, por lo que es importante en la conectividad regional dentro de la Ciudad de México y en el contexto metropolitano, al estar en el corredor de insurgentes y tener el Circuito Interior, genera que sea un área con mucho potencial para ligar la ZMVM. Estas condiciones, generan que Colonia Atlampa requiera de estrategias que potencialicen sus ventajas e integren al polígono de mejor manera a la dinámica metropolitana.

Con el objetivo de que los proyectos cumplan con concertación, concurrencia, financiamiento y participación se deberá contar con una excelente coordinación metropolitana que incluya a la población y al gobierno, principalmente a las áreas encargadas de los vínculos metropolitanos, tales como secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI) gobierno local y la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a nivel federal y Enlace Gubernamental de la Ciudad de México. De acuerdo con los objetivos de la Ley de Desarrollo Metropolitano que elabora el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gobernación, se desea contribuir al desarrollo solidario, armónico, compartido y sostenible; establecer las bases de gobernanza metropolitana mediante un régimen de coordinación, concurrencia y concertación entre gobiernos metropolitanos.

Las estrategias de integración metropolitana están relacionadas con los temas de coordinación, equipamiento regional; así como por los diferentes instrumentos de planeación urbana.

Objetivos:

- Lograr una plena coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno con el fin de establecer políticas y proyectos metropolitanos.
- Mejorar el transporte interno de la Colonia Atlampa y tener una conexión con el transporte masivo de la Ciudad de México.
- Impulsar proyectos metropolitanos que a fin de integrar de mejor manera a Atlampa con el resto de la ZMVM.
- Aprovechar y potenciar los equipamientos existentes de nivel regional para lograr una mayor cobertura y conectividad en beneficio de los habitantes de la ZMVM.

Coordinación y Gobernanza Metropolitana

- a) Integrar a la agenda de la comisión metropolitana el seguimiento puntual al desarrollo, aplicación del PPDU, a los proyectos, programas y estudios de Atlampa.
- b) Impulsar el financiamiento de proyectos y estudios metropolitanos entre los diferentes órdenes de gobierno.
- c) Plantear políticas metropolitanas de movilidad con énfasis en el estudio de transporte público provenientes del Estado de México para lograr un mejor ordenamiento vial y comunicación entre ambas entidades.

Proyectos Metropolitanos

Vialidades

- a) Gestionar, a través del equipo de trabajo especializado de la comisión metropolitana, los proyectos de índole metropolitano planteados en el presente instrumento.
- b) Mejorar las condiciones físicas de las vías de comunicación que brindan un servicio de interconexión metropolitana entre colonia Atlampa y el resto de la ZMVM
- c) Dar mantenimiento a la vía del ferrocarril, así como hacer una delimitación en su derecho de vía que no permita el asentamiento de nuevos campamentos en esa zona.
- d) Gestionar el financiamiento de proyectos a través del Fondo Metropolitano en beneficio de ambas entidades federativas (Ciudad de México y Estado de México).

Transporte público

- a) Reacomodo de empresas de transporte que generen una cobertura de servicio dentro de la colonia que se conecte con el transporte masivo y de conexión regional de la ZMVM.
- b) Evaluar con detenimiento la pertinencia de la construcción del Tren Buenavista – Naucalpan, en caso de ser factible, considerar todas las medidas necesarios y obras complementarias para causar el menor impacto posible a Atlampa, en este sentido, el trazo del tren a lo ancho de la colonia deberá ser subterráneo.
- c) Fortalecer el transporte público masivo entre la Ciudad de México y el Estado de México.

Equipamiento regional

- a) Promover la construcción de un equipamiento regional, el concerniente al Polideportivo.
- b) Brindar accesibilidad a los equipamientos de educación, salud, cultura y deporte regionales a través de una eficiente conectividad dentro del PPDU.

2. ESTRATEGIA FÍSICO NATURAL

Las áreas arboladas son componentes integrales de los ecosistemas urbanos; contribuyen a mejorar la calidad ambiental y de vida, así como el desarrollo sostenible de las ciudades (Konijnendijk et al., 2006). Es una prioridad la conservación de la biodiversidad para ello, se tiene contemplada la creación de jardines y corredores con especies nativas y hospederas de polinización las cuales, son un pilar fundamental en la creación e integración de la infraestructura verde de la Ciudad de México, que proveerán alimento, refugio, agua y espacio para las especies polinizadoras (SEDEMA, 2021).

Asimismo, el arbolado actúa como regulador ambiental del medio urbano, además de su evidente contribución a la mejora del aire y como sumidero de CO₂, hay un claro aporte en cuanto a la regulación térmica y lumínica en el espacio. En la presente estrategia se busca mejorar la habitabilidad del espacio público urbano de la Colonia Atlampa a través de la infraestructura verde, debido a que los espacios verdes urbanos, son un referente que nos conecta con otras formas de vida y con nuestra memoria cultural, la demanda de espacios verdes no es reflejo de una simple moda, sino la expresión de una necesidad que explica el valor simbólico de la Naturaleza que actúa como entorno restaurador de la fatiga que produce la atención dirigida del entorno urbano.

Objetivos:

- Disminuir los efectos del cambio climático a partir de la implementación de medidas de mitigación y adaptación.
- Mantener y conservar las especies vegetales y arbóreas existentes en Atlampa.
- Tener mayor cantidad de árboles en Atlampa acorde a las condiciones físicas de la colonia tanto en vialidades, camellones, derechos de vía, espacios abiertos y espacios residuales.
- Acompañar de infraestructura verde toda intervención que se realice en Atlampa.

Elementos en materia ambiental

La estrategia del Medio Físico Natural que se propone para la Colonia Atlampa, está enfocada primeramente en atender la problemática ambiental detectada en la colonia en materia de mantenimiento y conservación de la vegetación. En los siete puntos identificados durante el diagnóstico, así como en el arbolado en banquetas camellones, aceras y andadores ubicados junto a las vías férreas, es necesaria la instrumentación de un Sistema de Monitoreo, a partir de un Sistema de información geográfica, que permita identificar la eficacia de las estrategias o reforzar la aplicación de las mismas, para el manejo integral de sus 7,153.65 m² identificadas durante el diagnóstico, además de las áreas propuestas que se pretenden implementar como nueva infraestructura verde donde destacan el arbolado urbano en banquetas, camellones así como la construcción del Parque lineal de Crisantema y huerto urbano existente como actividad comunitaria, ubicado en la calle FC. Central.

Para las áreas verdes ya existentes las estrategias son las siguientes:

- a) Elaboración de un Programa de Manejo de sus 7,153.65 m² de áreas verdes existentes, concentradas en la Escuela primaria Dr. Héctor Pérez Martínez (621), Escuela secundaria Diurna No. 270 Celestino Gorostiza (622), Unidad habitacional (623), Áreas verdes (155), Camellón Eje 2 Nte. - Manuel Acuña (154), y la Plaza Juárez (153). Parque "El Laguito" 1,194 m², así como de otros espacios abiertos o residuales que se identifiquen en el polígono.
- b) Elaboración de los dictámenes de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX del estado fitosanitario, de los árboles y arbustos de vegetación presentes en la colonia; el dictamen deberá estar acompañado de una base de datos fotográfica, en el que se especifique la localización mediante el uso de la tecnología GPS, así como un Sistema de Información Geográfica (SIG), en el cual se tomará como referencia la información vectorial correspondiente al tema de vegetación el total de los árboles y arbustos deberán tener un código único que permita su monitoreo.
- c) Elaboración de un Programa de Poda, Derribo y Trasplante, con base en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2014204, de aquellos árboles localizados en las áreas verdes y aceras, que puedan ocasionar daños a la infraestructura o que representen riesgo para transeúntes o automovilistas durante los eventos de precipitación intensa.
- d) Diseño de un Sistema de Monitoreo, con la finalidad de mitigar y en lo posible evitar los accidentes relacionados por la caída de árboles, así como la realización de acciones preventivas mencionadas con el objetivo de monitorear con exactitud cartográfica, las áreas críticas de la colonia en función de la caída de árboles.
- e) El dictamen y manejo de la base de datos, así como los trabajos de poda, derribo y trasplante, deberán ser realizados por personal calificado.

Infraestructura verde en acompañamiento con los habitantes de Atlampa

En la presente administración de la Ciudad de México es una prioridad la conservación de la biodiversidad, para ello, la creación de jardines infiltrantes y corredores con especies hospederas de polinización son un pilar fundamental en la creación e integración de la infraestructura verde de la Ciudad de México, como espacios en los que se colocarán plantas, preferentemente nativas de la región, que proveerán alimento, refugio, agua y espacio para las especies polinizadoras. Por esta razón la segunda estrategia se trata de un trabajo en conjunto: Comunidad de la colonia Atlampa- Alcaldía Cuauhtémoc mediante el planteamiento de las acciones del Plan Integral de Arborización y Manejo Integral de Áreas Verdes para lo cual se desarrolla un programa orientado a la creación, expansión y manejo adecuado de las mismas, utilizando tecnologías de la información y esquemas innovadores de participación ciudadana (PGAC, 2019).

- a) Implementar un Plan Integral de arborización y administración de áreas verdes, orientado a la creación, expansión y manejo adecuado de las mismas: utilizando para ello tecnologías de la información y esquemas innovadores de participación ciudadana.
- b) Instrumentar una estrategia de colaboración y corresponsabilidad con la ciudadanía para generar información detallada e interactiva sobre: ubicación y tipo de árboles, espacios disponibles para la arborización (camellones y banquetas sin árboles), así como acciones necesarias para su conservación.
- c) Colaboración en la materia con universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros órdenes de gobierno.
- d) Identificar los lugares propicios para restaurar el suelo permeable y la cubierta vegetal en la demarcación territorial.
- e) Elaboración de un programa de podas y tratamiento fitosanitario del arbolado de las colonias de la Alcaldía.
- f) Ampliar la red de agua tratada para riego de áreas verdes, para cumplir con el objetivo de mantener una red de suministro de agua eficiente que preserve los espacios con vegetación de la demarcación en estado óptimo.
- g) Impulsar la creación de jardineras al momento de construir, ampliar o rehabilitar banquetas, con énfasis en la arborización.

Especies recomendadas para reforestación en área verde

Para el manejo integral de sus áreas verdes urbanas y de árboles en camellones y aceras, se contemplan las siguientes tablas con una lista de las especies que se pueden implementar para la creación y/o rehabilitación de las áreas verdes, integrando actividades de diagnóstico, monitoreo, mejoramiento y mantenimiento para potenciar sus beneficios ambientales y fomentar la conservación de los espacios públicos.

<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>
<i>Acer negundo</i>	Hacer	<i>Dodonaea viscosa</i>	Chapulixtle
<i>Agave salmiana</i>	Magüey	<i>Ficus retusa</i>	Laurel de la India
<i>Alnus jorullensis</i>	Aile	<i>Ipomea murucoides</i>	Casahuate
<i>Arbutus xalapensis</i>	Madroño	<i>Lagerstroemia indica</i>	Astronómica
<i>Bauhinia monandra</i>	Árbol de orquídea	<i>Ligustrum ovalifolium</i>	Trueno
<i>Buddleja cordata</i>	Tepozán	<i>Liquidambar styraciflua</i>	Liquidámbar
<i>Callistemon citrinus</i>	Escobillón	<i>Nolina parviflora</i>	Palma soyate
<i>Cupressus lusitanica</i>	Cedro	<i>Senna multiglandulosa</i>	Retama
<i>Crataegus mexicana</i>	Tejocote	<i>Symphoricarpos microphyllus</i>	Perlita

Huertos urbanos

Se recomienda dar seguimiento al huerto urbano, como actividad comunitaria, de hecho durante la visita en sitio se observó en la calle FC. Central la implementación de un huerto urbano junto a una tubería, la cual se desconoce su contenido, si está activa o se trata de una tubería en desuso.

La creación de nuevos huertos urbanos como actividades comunitarias de expresión y sustentabilidad forman parte de las estrategias del presente proyecto, su implementación está abierta y es un área de oportunidad para participación ciudadana, de hecho se tiene conocimiento de un colectivo de mujeres de la Colonia Atlampa, interesadas en estas experiencias agroecológicas; El Plan Maestro de Atlampa (Marzo, 2021) hace mención del Huerto de las Niñas y de los Niños, ubicado cerca de la colonia Atlampa, este huerto realiza eventos de difusión que tienen como la finalidad de promover en la ciudadanía, esta nueva expresión cultural urbana, que a su vez se ha convertido en una necesidad, ante la demanda de alimentos y espacios verdes.

A continuación se recomiendan especies polinizadoras, para la creación de áreas verdes y huertos urbanos disponibles en viveros de la Ciudad de México:

<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>
<i>Apocynum cannabinum</i>	Cáñamo	<i>Lobelia cardinalis</i>	Lobelia
<i>Aptenia cordifolia</i>	Rocio	<i>lobularia maritima</i>	Panalillo
<i>Asclepias curassavica</i>	Algodoncillo	<i>Malvaviscus arboreus</i>	Altea
<i>Asparagus sprengeri</i>	Esparraguillo	<i>Nephrolepis exaltata</i>	Helecho rizado
<i>Buddleja davidii</i>	Arbusto de las mariposas	<i>Nerium oleander</i>	Rosa laurel
<i>Bougainvillea glabra</i>	Bugambilia	<i>Origanum vulgare</i>	Orégano
<i>Caesalpinia pulcherrima</i>	Bigotillo	<i>plumbago capensis</i>	Plúmbago

Cuadro 96 Especies polinizadoras utilizadas para áreas verdes en zonas urbanas			
<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>
<i>Cestrum nocturnum</i>	Huele de noche	<i>Ratibida columnifera</i>	Sombrero
<i>Dietes iridioides</i>	Lirio persa	<i>Rhododendron mucronatum</i>	Azalea
<i>Digitalis purpurea</i>	Dedalera	<i>Ruta graveolens</i>	Ruda
<i>Drosanthemum floribundum</i>	Rocio rosa	<i>Salvia officinalis</i>	Salvia
<i>Gazania nivea</i>	Gazania dormilona	<i>Salvia farinacea</i>	Mirto
<i>Gomphrena globosa</i>	Amor seco	<i>Salvia leucantha</i>	Cordoncillo
<i>Heliconia latispatha</i>	Platanillo	<i>Sedum moranense</i>	Chisme
<i>Kalanchoe blossfeldiana</i>	Kalanchoe	<i>Sedum praealtum</i>	Siempreviva
<i>Kalanchoe tomentosa</i>	Kalanchoe	<i>Sphaeralcea angustifolia</i>	Hierba del negro
<i>Justicia spicigera</i>	Muicle	<i>Tagetes erecta</i>	Cempasúchil
<i>Lampranthus spectabilis</i>	Cortina	<i>Tagetes lucida</i>	Pericón
<i>Lantana camara</i>	Lantana	<i>Tecoma stans</i>	Tronadora
<i>Lavandula sp.</i>	Lavanda		

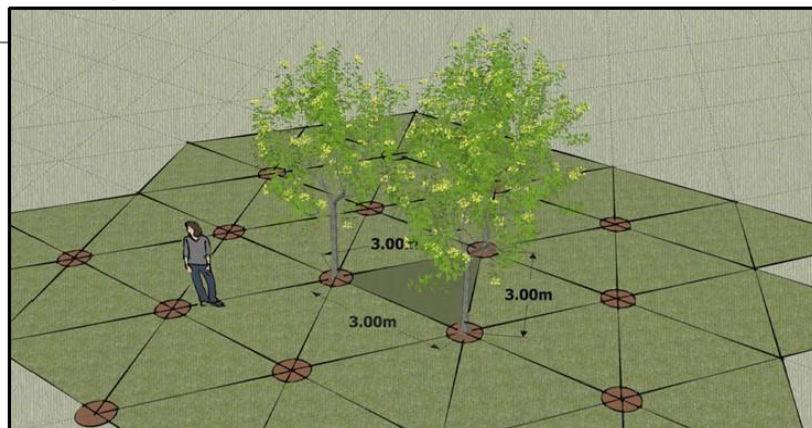
Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones de siembra

El diseño de la densidad de la plantación será a través del denominado “tres bolillo”, con un espaciamiento de 3 x 3 metros entre planta y planta, que permite hasta una densidad de 1,100 arbustos o árboles por hectárea. La densidad elegida con un manejo y mantenimiento adecuados, garantiza la sobrevivencia, el prendimiento y establecimiento de los ejemplares propuestos para la restauración.

La siguiente figura ejemplifica la forma de distribuir al arbolado en las áreas de trabajo, bajo un esquema de plantación “tres bolillo”, en este caso el espaciamiento será de 3 x 3 metros entre planta y planta.

Ilustración 99 Diseño de plantación "tres bolillo"



Estrategia de residuos sólidos urbanos.

Se busca implementar un manejo adecuado e integral de los residuos sólidos es decir, que involucre a todos los eslabones y actores de la cadena del manejo y gestión de los mismos, es decir, cambiar de una gestión de residuos tradicional a una gestión integral de los mismos, comenzando con una adecuada disposición desde los hogares.

En esta estrategia se busca implementar dos sistemas de gestión de residuos para estos nuevos generadores que se agrupan en dos tipos:

A. Generadores que brindan servicios y/o actividades comerciales.

Compartir y explicar a este sector (cines, cafeterías, restaurantes, gimnasios, centros nocturnos, súper mercados, entre otros) los instrumentos de política ambiental a los que están sujetos y que en algún momento la misma autoridad ambiental (SEDEMA) les invitará cordialmente a sumarse; un ejemplo de ellos y el más común es La Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) en su Anexo C, que corresponde a la generación de residuos sólidos; dicho anexo cuenta con un apartado para generadores de alto volumen (mayor a 50Kg/día), los cuales deben dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en sus artículos 22, 23 y 24 Fracciones: I-VII. A grandes rasgos este tipo de generadores están obligados a presentar un plan de manejo de residuos que tenga como objetivo principal implementar estrategias de minimización, valorización, tratamiento y/o reciclaje de los mismos, así como calendarios de minimización con sus reportes semestrales con las estrategias y sus resultados; los reportes semestrales son un método de ayuda que brinda la SEDEMA con el fin de obtener mejores resultados y que el generador lo vea reflejado en un costo- beneficio.

Previo al inicio de actividades de cada uno de estos generadores, es importante jerarquizar todos aquellos que por sus actividades generan grandes, con el objetivo de que, cada uno de ellos, busque asesoría y alternativas más sustentables en cuanto el uso y cantidad de insumos, desechando aquellos que no son una prioridad para sus actividades por ejemplo para la envoltura de una pieza de pan: papel, servilleta caja y plástico, en la medida de lo posible evitar el uso innecesario de estos materiales.

B. Generadores domiciliarios y/o de complejos habitacionales.

En los últimos años se busca romper el paradigma de que la basura no es toda igual además que existen residuos que pueden ser aprovechados nuevamente como los desechos orgánicos que son utilizados para la producción de composta para huertos urbanos, mientras que el papel y cartón pueden entrar en la cadena de producción nuevamente. El plástico, la madera, el caucho, el aluminio, cobre entre otros varios, son elementos que no han agotado su vida útil con el primer uso y por tanto, se pueden seguir utilizando en distintos procesos, siempre y cuando se separen antes de entregarlos al vehículo recolector. He aquí la

relevancia de esta propuesta para separar, minimizar y valorizar los residuos generados en las viviendas y/o departamentos; la propuesta va encaminada en el método de separación que propone la NADF-024- AMBT-2013 cuya finalidad es mejorar el manejo de los mismos.

Se propone visitar a los nuevos habitantes de dichas unidades, dando la bienvenida y preguntando acerca del servicio de recolección de residuos, si tienen conocimiento de los beneficios de la separación de los residuos conforme a esta norma y por último, preguntar si están interesados en formar parte y participar en la implementación de este proyecto, que a la larga evitará problemáticas con la basura y su entorno.

Se realizará un diagnóstico de los residuos que genera el complejo habitacional y con base en su contexto social, económico, cultural, se busquen las alternativas para valorizar, reutilizar y/o reciclar los residuos y así presentar una propuesta de separación usando como eje la NADF-024-AMBT-2013.

Estrategia de Agua

Los sistemas de recolección de agua pluvial para uso doméstico son una solución para almacenar agua potable en las residencias; por medio de un sistema de recuperación de agua durante la época de lluvia siendo un método viable para el ahorro en el consumo de agua, que se refleja en los medidores y al momento del pago por grandes cantidades de agua. Los sistemas de agua potable de uso doméstico para recabar agua pluvial, son sistemas que permiten almacenar líquido.

Para lograr la cosecha de agua pluvial en Atlampa se requieren de las siguientes estrategias:

- a) Solicitar a SEDEMA la inscripción de la Colonia Atlampa, en el Programa Cosecha de Agua de Lluvia 2022, para los habitantes que actualmente viven y tiene problemáticas con el suministro de la misma.
- b) Los establecimientos con actividad comercial de servicios e industrial; que tienen un consumo de agua potable mayor a 6,000m³ anuales y cuyas fuentes de suministros son la red de agua potable de la Ciudad de México y/o compra a terceros de pipas de agua potable en la CDMX, están obligados a implementar un Programa de Ahorro de agua el cual busca un objetivo general el cual pretende desde el segundo año de operaciones, una disminución en el consumo respecto al año inmediato anterior, lo anterior conforme a la NADF-022-AGUA-2011
- c) En conjunto con la SEDEMA y la Alcaldía se deberá difundir y promover la importancia del Programa Cosecha de Agua de Lluvia, como una estrategia para reducir el consumo de agua potable en aquellas empresas que de antemano se conoce tienen un consumo mayor a 6,000m³ anuales, esta misma estrategia sería aplicable a los futuros establecimientos con estas características de consumo.
- d) La implementación de jardines filtrantes de agua pluvial en dos condiciones principales: en vialidades de baja pendiente y precipitaciones menores.
- e) Establecimiento de cisternas para el guardado de agua, establecimiento de espacios de cosecha infiltración y guardado de importantes volúmenes.

Estrategia para predios en abandono

El objetivo general es descartar mediante una evaluación ambiental de sitio Fase I y en caso de ser necesario, una caracterización ambiental de sitio Fase II, estas son herramientas factibles para los predios donde se realizaron actividades industriales que tienen o tuvieron como insumo gasolina, gas, diésel, combustóleo o algún derivado de hidrocarburo u otro material o residuo peligroso. Es indispensable antes de llevar a cabo el cambio de uso de suelo y si fuere el caso remediar o disponer del suelo contaminado.

La identificación de las acciones que se ejecutarán si el proyecto es abandonado, permitirá prevenir los impactos ambientales que se generen, así como evaluar la disponibilidad de los recursos materiales que pudieran emplearse de nueva cuenta.

3. ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

Las estrategias demográfica y económica tienen como finalidad buscar la articulación entre programas ya implementados por la administración pública de la Ciudad de México con el desarrollo de acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Colonia Atlampa y generar oportunidades en el marco de este Programa Parcial.

Se busca que se generen procesos de participación e inclusión de los habitantes de la colonia, principalmente entre los más vulnerables -niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y comunidad LGTBTTI, entre otros, acorde con el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Esta estrategia se apega a los principios de derechos sociales que define el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, y seguridad social; bajo los principios de igualdad y no discriminación, y en el marco más amplio y específico del derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente y que garantiza, como derecho colectivo, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Objetivos:

- Cubrir las demandas sociales de acuerdo con los diferentes grupos de edad: infantes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- Atender las necesidades de la población que cuenta con alguna discapacidad, haciendo accesible la ciudad, los equipamientos y los servicios a través de infraestructura adecuada.
- Crear proyectos con perspectiva de género.
- Aumentar la capacidad de los equipamientos sociales de todos los subsistemas, por medio del mejoramiento de los existentes y la construcción de nuevos.
- Generar más y mejores oportunidades para la población habitante y flotante de Atlampa.
- Orientar los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México para que atiendan las necesidades de la población de la colonia Atlampa.
- Garantizar la protección a la población contra el COVID-19

Atención a las necesidades de la población según sus distintas etapas de vida

El enfoque de derechos a su vez se complementa con el relativo a las etapas del curso de vida, el cual considera la composición de la población en seis grupos de edad representativos de las diferentes etapas del curso de vida de las personas: las y los niños en la primera infancia (0 a 5 años de edad), la/os niños y adolescentes en edad escolar (6 a 14 años), la/os adolescentes y jóvenes (15 a 29 años), la/os adultos jóvenes (30 a 44 años), la/os adultos maduros (45 a 64 años) y la/os adultos mayores (65 años y más de edad).

- a) Identificar las necesidades de atención de la población por grupos de edad, niños y jóvenes, población adulta joven, adultos y adultos mayores.
- b) Promover el acceso de la población en condición de vulnerabilidad -niños, jóvenes, adultos mayores, indígenas y población en condición de calle- para que accedan a bienes y servicios básicos.
- c) Promover el acceso de adultos mayores a distintos beneficios como sistema de pensiones, salud, con protección social y en viviendas con condiciones adecuadas.

Ampliación de la capacidad de los equipamientos sociales

El acceso a servicios públicos universales y de calidad es un elemento necesario para elevar la calidad de vida de la población y permitir ampliar sus capacidades a través de la educación, el acceso a la salud, la cultura, recreación, seguridad, entre otros y disminuir las disparidades sociales.

- a) Ampliar la capacidad de los equipamientos sociales básicos para la atención de la población local, en temas de educación básica y media, seguridad, abastecimiento, espacios abiertos, salud, casa de cultura y actividades de tipo recreativo, lúdico y cultural.
- b) Promover actividades en espacios públicos y en casa de cultura para fomentar la cohesión social, para población joven y de la tercera edad.

Oportunidades laborales para todos y todas

La generación de empleo es un elemento indispensable para la población en edades activas, por ello, se deben generar opciones que permitan ampliar las capacidades laborales de los habitantes, incorporar a los jóvenes y promover las iniciativas de la propia población residente.

- a) Generar convenios con empresas de la zona para impulsar el empleo local.
- b) Fomentar la capacitación local para jóvenes y personas adultas.
- c) Incrementar el acceso a internet y desarrollar capacitación en medios digitales para la población local.
- d) Proporcionar apoyos para la apertura de negocios locales y capacitación para emprendedores.
- e) Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas o subempleadas lleven a cabo procesos de certificación de competencias laborales.

Protección de la población en el marco de la pandemia de COVID19

La actual pandemia implica reforzar acciones que permitan la atención de la población más vulnerable y generar condiciones que permitan su atención a la salud y reducir la cadena de transmisión.

- a) Impulsar acciones para la prevención, atención y apoyos a la población derivado del COVID19; promover la aplicación de vacunas y generar campañas para la prevención sanitaria y medidas de higiene básicas, impulsar medidas para atención de grupos vulnerables.

Vinculación y orientación de programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México que den atención oportuna a los habitantes de Atlampa

El Sistema de Bienestar del Gobierno de la Ciudad opera a través de las siguientes instituciones y programas sociales:

Listado de Programas Sociales que inciden en el territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc¹⁰

- Fomento al Trabajo Digno.
- Apoyo económico para el combate al rezago educativo de las infancias indígenas.
- Apoyo económico para la atención emergente en materia de salud de las personas trans.
- Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral.
- Pongamos el ejemplo con deporte en Cuauhtémoc.
- Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral.
- Participación, Arte y Cultura Incluyente.
- Apoyo económico a personas no asalariadas que por motivo de secuelas de enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles y/o terminales, estén imposibilitadas de trabajar y residan en la Alcaldía Cuauhtémoc.

¹⁰ Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), 28 enero, 2021.

En el tema económico, los programas que aplican en la zona de estudio son los siguientes:

Programas económicos de la Secretaría de Desarrollo Económico¹¹

- Jóvenes construyendo el futuro.
- Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.
- Programa de Regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados.
- Financiamiento Emergente 2021 para Microempresas de la Ciudad de México.

Fomento a la actividad industrial

Actualmente se estima que la actividad industrial genera 2,394 empleos en 69 establecimientos económicos. Su continuidad requiere de impulsar las siguientes acciones:

- a) Impulsar la modernización mediante la inversión pública y privada para que las actividades industriales tengan acceso a maquinaria, tecnología, sistemas de comercialización y TIC que sean mas eficientes en la producción.
- b) Promover el empleo local y de las alcaldías próximas, junto con capacitación técnica.
- c) Promover el encadenamiento productivo con red de abastecimiento y con proveedores locales.
- d) Reciclar los predios que no tengan función industrial para usos mixtos o equipamientos en la colonia.

4. ESTRUCTURA URBANA

En concordancia con la información obtenida en los datos de la etapa de diagnóstico, es importante plantear estrategias basadas en el desarrollo urbano sostenible en lo social, ambiental y económico. Logrando un equilibrio que consolide las zonas que funcionan actualmente y crear un replanteamiento estratégico en las zonas con problemáticas específicas.

Objetivos:

- Generar un esquema resiliente con las nuevas dinámicas económicas y sociales a escala local y metropolitana.
- Concentrar áreas de comercios, servicios y zonas mixtas.
- Destinar nuevas áreas de servicios especializados y semi-especializados.
- Vincular y consolidar zonas de usos mixtos en la Colonia Atlampa.
- Crear y articular nuevos subcentros urbanos.
- Aumentar el número de corredores con usos mixtos.
- Disminuir o mejorar las condiciones de seguridad de los bordes existentes, conectando la zona surponiente con la nororiental.
- Promover nuevos usos y alturas para la inversión y promoción de nuevas actividades económicas.
- Aprovechar predios y espacios subutilizados para la construcción de nuevo equipamiento y espacios público.
- Mejorar las condiciones en la zona de vivienda popular de Atlampa.

La estrategia de estructura urbana dependerá conforme a las zonas homogéneas identificadas en el diagnóstico, considerando las características generales propias de cada zona.

Zona 1. Industria y equipamiento

- a) Mejorar las condiciones de la industria para que pueda coexistir con el equipamiento actual y futuro.
- b) Incentivar el uso de suelo habitacional con fomento a la vivienda social.

¹¹ Secretaría de Desarrollo Económico.

- c) Generar las condiciones óptimas de transitabilidad universal para quienes diariamente acuden a los equipamientos urbanos de la zona.

Zona 2. Industrial consolidada

- a) Conservar la industria consolidada y complementar con otros usos mixtos que sean compatibles, para crear nuevas dinámicas durante todo el día.
- b) Incentivar la diversidad de usos de suelo en concordancia con una nueva normatividad acorde con las necesidades actuales de la Colonia Atlampa.
- c) Fomentar la inversión pública para la creación de nuevos subcentros urbanos.
- d) Aumentar el porcentaje de uso de suelo habitacional con fomento a la vivienda social.
- e) Mejorar las condiciones de las vías urbanas logrando que sean seguras y accesibles.

Zona 3. Habitacional comercial

- a) Promover la flexibilidad de usos de suelo en aquellos predios de industria obsoleta, que permitan una mayor dotación de viviendas en la zona, así como la activación de comercio en planta baja y espacios públicos abiertos.
- b) Recuperar los inmuebles con valor patrimonial para preservar la identidad histórica y cultural de la Colonia Atlampa.
- c) Mejorar las condiciones de habitabilidad de las unidades habitacionales.
- d) Fomentar la creación de nuevos centros y subcentros urbanos para atender la demanda actual y futura de la colonia Atlampa.
- e) Apertura de corredores urbanos con calles completas que faciliten la movilidad segura al interior y exterior de la zona.

Estos corredores se ubican sobre las vialidades:

- Ricardo Flores Magón
- Eje 2 Norte Eulalia Guzmán

- f) Lograr consolidar un espacio público recreativo y funcional para toda la zona
- g) Incentivar el crecimiento vertical de la zona para el mejor aprovechamiento del espacio.
- h) Promover el mejoramiento y mantenimiento del entorno urbano de la zona.
- i) **Consolidar y generar equipamientos para que la zona se complemente en sí misma y se relacione con las otras zonas.**

De equipamiento recreativo se deberá mejorar:

- **Parque Lineal “El Laguito”**

Zona 4. Vivienda popular

- a) Consolidar el subcentro urbano de la Plaza Juárez para fomentar un mayor uso y disfrute del espacio.
- b) Fomentar programas de mejoramiento de vivienda y mantenimiento de espacios públicos, mejorando su habitabilidad.
- c) Mejorar la estructura vial de la calle Nopal para garantizar la seguridad de las y los usuarios.
- d) Aumentar la dotación de equipamiento público de calidad, con oferta deportiva, cultural y de asistencia social.
- e) Plantear acciones que faciliten la integración entre las Zonas, a fin de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad al interior y exterior de la zona.

- f) **Del equipamiento existente se deberá poner énfasis en las escuelas:**

- **Jardín de Niños “Josefina Ramos del Río”**
- **Escuela Primaria “Dr. Héctor Pérez Martínez”**
- **Escuela Primaria “Augusto César Sardino”**
- **Escuela Primaria “Álvaro Obregón”**

De equipamiento recreativo se deberá mejorar:

- **Plaza Juárez**

Zona 5. Mixta

- a) Fomentar el comercio en planta baja para la consolidación de un corredor comercial sobre Av. Insurgentes.
- b) Mejorar las condiciones de habitabilidad en las unidades habitacionales.
- c) Incentivar el crecimiento vertical de la zona para el mejor aprovechamiento del espacio.
- d) Fomentar el incremento de Espacios públicos y Equipamientos urbanos de calidad que permitan la atención a los habitantes internos y externos de la zona.
- e) Promover nuevos elementos urbanos que mejoren la conectividad con otras zonas.

5. USOS DEL SUELO

Las estrategias mostradas en el presente apartado contemplan las dinámicas actuales de uso de suelo, así como los cambios previstos en el PPDU Atlampa, mediante los cuales se buscará potencializar las actividades económicas, industriales y complementarias a las zonas habitacionales.

Lo anterior surge del reconocimiento de la existencia de predios subutilizados, así como de la problemática que deriva de éstos, por lo cual se plantean los siguientes objetivos que facilitarán un planteamiento estratégico en un nuevo ordenamiento territorial de la zona.

Objetivos:

- Impulsar la inversión inmobiliaria a fin de reconvertir y modernizar la colonia.
- Promover zonas habitacionales mixtas, poniendo énfasis en la generación de vivienda adecuada, incluyente y asequible.
- Aprovechar de predios con industria obsoleta y sin actividad aparente a través de una utilización ordenada y racional del suelo, anteponiendo su función social.
- Dotar y mejorar el equipamiento y los espacios públicos de la zona.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad a través de proyectos que integren y articulen la colonia y le den mayor permeabilidad y percepción de seguridad.

Las estrategias se enlistan por uso de suelo determinado en este PPDU.

Habitacional

- a) Proteger y conservar las zonas habitacionales existentes con el mejoramiento de sus espacios públicos y su entorno.
- b) Promover el desarrollo inmobiliario con mayor concentración de vivienda.
- c) Desarrollar programas de viviendas sociales.
- d) Promover programas de mejoramiento y de mantenimiento de las unidades habitacionales.

Habitacional con comercio en planta baja

- a) Implementar usos habitacionales mixtos en las nuevas zonas de vivienda que den oportunidad de instaurar giros complementarios para la industria y zonas habitacionales.
- b) Hacer más flexible la tabla de compatibilidades de uso del suelo.

Habitacional Mixto

- a) Generar una nueva dinámica económica y social, a partir de una presencia mayoritaria de uso de suelo Habitacional Mixto
- b) Aprovechar los predios de industria obsoleta para la diversificación de usos de suelo habitacional con mayor oferta de comercios, oficinas y servicios.
- c) Incrementar el uso habitacional mixto para dar un mayor impulso a las plantas bajas activas.
- d) Promover usos complementarios que aporten un mayor valor agregado a la zona.
- e) Consolidar una mayor concentración de este uso de suelo en la zona sur de la colonia Atlampa.

Equipamiento

- a) Fortalecer el equipamiento actual de sustento público.
- b) Dotar de nuevos equipamientos urbanos de carácter deportivo, cultural, educativo, de abasto y de asistencia social para atender la demanda actual y futura de la zona de estudio.

Industria

- a) Facilitar la concentración de industria en la zona norte de la Colonia Atlampa.
- b) Incentivar el cambio de uso de suelo a otros que permitan el aprovechamiento de los predios en desuso.
- c) Preservar la industria consolidada que pueda ser compatible con otros usos de suelo.

Espacio Abierto

- a) Rehabilitar las áreas verdes y aprovechar los espacios residuales urbanos existentes en el área de estudio.
- b) Promover Programas de arborización en la zona industrial.
- c) Impulsar espacios públicos de carácter recreativo que sean seguros y accesibles para la población en general.
- d) Aprovechamiento de las áreas de donación que deriven de la construcción de nuevas Unidades Habitacionales.
- e) Cubrir la necesidad de espacios públicos para los habitantes y trabajadores de la colonia Atlampa.

4.6 ESTRUCTURA VIAL, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Las estrategias viales, de transporte y estacionamientos están alineadas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la cual señala en su Artículo 5 que:

“La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.”

En esta misma Ley se establece la jerarquía de movilidad que señala como prioridad para el uso del espacio vial a los siguientes usuarios:

- I. Peatones, personas con discapacidad y personas con movilidad limitada.
- II. Ciclistas,
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros.
- IV. Prestadores de servicios de transporte público de pasajeros.

V. Prestadores de servicios de transporte de carga y distribución de mercancías.

VI. Usuarios de transporte particular.

Las estrategias retoman los principios de: seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad y bajo carbono, participación y corresponsabilidad social e innovación tecnológica planteados en el Artículo 7 de la Ley de Movilidad.

Son congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2035, el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019 y Programa Integral de Movilidad 2020-2024.

46.1 ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial es la principal infraestructura dentro de la ciudad que permite la movilidad de las personas, bienes y mercancías, es la base para el desarrollo de actividades sociales y económicas, su organización, distribución y funcionalidad, facilita la comunicación entre diversas zonas dentro de la ciudad, disminuye las desigualdades y permite el acceso a servicios, empleos y equipamientos, por ello, es clave para alcanzar una movilidad eficiente.

Por lo anterior, el objetivo principal para la estructura vial del polígono de Atlampa es el siguiente:

Objetivo. Mejorar las condiciones físicas y operativas de las vialidades que integran la estructura vial de Atlampa para garantizar la convivencia de todos los modos de transporte y el desplazamiento eficiente de todos los usuarios de la vía con especial énfasis en la población vulnerable (mujeres, niños, niñas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

Se establecen tres estrategias que ayudarán a alcanzar el objetivo propuesto.

Diseño integral vial

La red vial buscará garantizar el libre acceso a espacios públicos, equipamientos, viviendas, mercados, servicios y empleos para todos los usuarios, priorizando criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y la promoción de transporte público y transporte no motorizado en congruencia con la pirámide de movilidad de la Ciudad de México.

Todos los usuarios podrán transitar libremente por las vialidades de forma segura y cómoda lo que contribuirá a la apropiación del espacio público y el disfrute de la ciudad.

El diseño integral vial se realizará en:

- Vialidades de acceso controlado. Circuito Interior.
- Vialidades primarias. Ricardo Flores Magón.
- Vialidades secundarias. Ciprés, Pino, San Simón.

Así como en todos los cruces peatonales de las vialidades primarias y secundarias.

Mantener y conservar la red vial

Se reconocen los trabajos previos encaminados a mejorar la estructura física y operativa de las vialidades primarias, por ello, se buscará dar continuidad a las acciones emprendidas a través del mantenimiento correctivo para corregir afectaciones físicas en todos los componentes de las vialidades provocadas por el uso cotidiano.

La conservación y corrección de elementos físicos ya intervenidos se dará en la siguientes vía:

- Eje 2 Norte Eulalia Guzmán.

Creación de nuevas vialidades

Contemplando el cambio potencial de las actividades y como medida de adaptación a las nuevas dinámicas urbanas de la zona, para los predios que sean subdivididos, según los cambios aprobados; para zonas recuperadas de invasiones a los derechos de vía; y/o para vialidades que actualmente no cuentan con continuidad, se considera la creación de nuevas vías que se apeguen a criterios de diseño universal, garantizando el libre tránsito de todos los usuarios.

La apertura de vialidades que corresponde a la recuperación de derechos de vía son las que siguen:

- Calle Naranja – FFCC Suburbano
- Calle Fresno – Av. Ricardo Flores Magón
- Calle Heliotropo entre Cedro y Sabino

462 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La concentración de usos habitacionales, comercio, equipamiento y servicios en torno a estaciones de transporte público, permite a los habitantes una mayor accesibilidad a sus hogares, empleos y otras actividades, la mayoría de la población puede satisfacer sus viajes en transporte no motorizado, es decir, caminando, en bicicleta o en transporte público dada la cercanía y oferta de actividades (Citado en CECI, 2018). Acercar a los usuarios a sus destinos es una meta que debe considerarse como parte de un desarrollo urbano integral.

En Atlapa existe evidencia de actividad industrial que emplea vehículos pesados para el movimiento de productos y mercancías, por ello, este programa reconoce la diversidad de usuarios y busca mejorar la convivencia de ellos en los espacios comunes.

Por otro lado, dadas las condiciones sanitarias mundiales ante el COVID19, es necesario adoptar protocolos que faciliten la movilidad cotidiana, coadyuven al bienestar de todas las personas garantizando el acceso a servicios y una mejor distribución de mercancías, reduciendo afectaciones al medio ambiente (SEDATU, 2020), por todo lo anterior el objetivo para el transporte y la movilidad es el siguiente.

Objetivo. Adoptar un modelo de movilidad integral, eficiente, incluyente y segura que permita reducir desplazamientos en vehículos individuales, fomente una red de transporte público y no motorizados, permita acceder a todos los usuarios a los sistemas de transporte, sea eficiente en la distribución y abastecimiento de mercancías, utilice vehículos de mayor capacidad, eficientes en cuanto al consumo de energéticos y reducción de externalidades, pero sobre todo que brinde seguridad y comodidad a los usuarios.

La movilidad integral, eficiente, incluyente y segura debe ser considerada un factor de equilibrio social, un medio de inclusión y disminución de disparidades y segregación.

En apoyo a los objetivos se proponen las siguientes estrategias:

Integración de los sistemas de transporte

Se promoverá el uso de los sistemas de transporte en la zona de estudio, así como su vinculación con aquellos que se encuentren en un radio de influencia de 1,000 y 1,500 metros a través de corredores peatonales accesibles y seguros; y apoyándose en las rutas de transporte concesionado que transita por las vialidades primarias y secundarias, vinculándolos con las zonas habitacionales y los sitios de mayor concentración de empleos.

A través de 7.59 kilómetros de senderos seguros en las siguientes calles:

- Cedro
- Ciprés
- Eje 2 Norte Eulalia Guzmán
- Crisantema

- Geranio
- Cto. Interior
- Insurgentes Norte
- Naranja
- Nopal
- Pino
- San Simón

En congruencia con las estrategias de seguridad ciudadana, tendrá prioridad el sendero formado por las calles Cto. Interior – Ciprés – Nopal – Eje 2 Norte.

Se retomará el proyecto del “Atlampa Bus” en coordinación con los habitantes de Atlampa y la SEMOVI.

Fomento al transporte no motorizado

Como alternativa al uso del automóvil, en beneficio de la reducción de externalidades que estos generan, se fomentará el uso de transporte no motorizado con apoyo en la ampliación de ciclovías, carriles preferenciales para transporte público y no motorizado y la adecuación de las banquetas para permitir la instalación de mobiliario urbano para transporte individual.

Por medio de la creación de cuatro ciclovías con carril exclusivo para la circulación de transporte no motorizado y una ciclovía recreativa en las siguientes vialidades:

Ciclovía:

- Cedro
- Av. Ricardo Flores Magón
- FFCC Suburbano-Naranja
- San Simón-Pino-Ciprés

Ciclovía recreativa:

- Crisantema

Corredores exclusivos para transporte de carga

Se retomarán las vialidades y horarios para circulación y maniobras de carga y descarga para vehículos pesados en apego a las disposiciones de la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México a los Artículos 11, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, con la finalidad de permitir la convivencia de todos los usuarios de la vía.

En congruencia con el Artículo 217 de la Ley de Movilidad de la CDMX y el Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad en la Ciudad de México, se respetarán los corredores viales metropolitanos con carriles preferenciales para transporte de carga establecidos por la Secretaría de Movilidad, con la finalidad de garantizar la movilidad de las mercancías de manera eficiente y segura, con especial atención en su control, ubicación, mantenimiento y preservación, así como los mecanismos de sincronización de semáforos, velocidad controlada e innovaciones tecnológicas para tal fin.

En cuanto a los horarios, se respetará el Convenio y colaboración de acciones para hacer más eficiente la circulación del transporte de carga y contribuir al mejoramiento del tránsito, la movilidad y la disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera en la Ciudad de México, celebrado entre la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Medio Ambiente y organismos empresariales, así como el Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad en la CDMX, los cuales establecen que los vehículos de carga, con placas federales y locales de tres y media toneladas y mayores, tendrán acceso restringido de lunes a viernes en un horario de 6:00 am a 10:00 am y de 6:00 pm a 8:00 pm en las vialidades de ingreso a la CDMX, que para el caso de Atlampa aplica en Avenida Insurgentes Norte.

Por otro lado, como parte de los corredores viales metropolitanos con carriles preferenciales para transporte de carga (Corredores Seguros de Transporte de Carga), sobre los carriles Centrales de Circuito Bicentenario solo se podrá circular de 11:00 pm a 5:00 am a una velocidad máxima de 60km/h.

Además, los vehículos de doble semi remolque y sustancias peligrosas (excepto gas casero) solo podrán circular por la noche.

Distribución eficiente de mercancías

La distribución de mercancías en comercios y equipamientos de abasto se realizarán preferentemente en vehículos menores a 3.5 toneladas con una longitud no mayor a 7.5 metros, vehículos eléctricos y “diablitos” en cualquier horario en lugares establecidos.

Se promoverá la electromovilidad en el último tramo, para el reparto de mercancías a través de motocicletas eléctricas y bicicletas en todo el polígono del PPDU Atlampa.

463 ESTACIONAMIENTOS

El aumento del parque vehicular se debe, en gran medida, al incremento de los ingresos per cápita de la población, lo que permite adquirir automóviles particulares, para muchas personas es un símbolo de estatus social, comodidad, confort y clase, no obstante, genera externalidades negativas como un mayor consumo de combustibles fósiles, mayores niveles de contaminación atmosférica, congestión vial y accidentes viales.

Para disminuir los efectos de los vehículos particulares se deberá adoptar estrategias que promuevan modos de transporte eficientes y seguros, modelos de desarrollo urbano que faciliten y acerquen los destinos para todas las actividades y en especial estrategias de gestión de la demanda de estacionamientos, por ello el objetivo para los estacionamientos en Atlampa es el siguiente:

Objetivo. Alcanzar el uso eficiente de las vialidades, a través del reconocimiento de las vías como un bien público, liberándolas para el uso y disfrute de los peatones y usuarios de transporte no motorizado y proporcionando espacios adecuados e integrados a los usos de suelo, para estacionamiento de vehículos individuales.

El objetivo para los estacionamientos en Atlampa está ligado a tres estrategias que se describen a continuación.

Retiro de vehículos abandonados y cajas de camiones

Para liberar las vías y permitir el disfrute del espacio público se promoverá el retiro de vehículos abandonados y cajas de carga de las vías locales.

Promoción de pensiones y estacionamientos públicos

Se regulará el estacionamiento en las vías secundarias y locales, restringiendo el estacionamiento en la vía pública en horarios diurnos para dar prioridad a los peatones, apoyándose en la promoción de estacionamientos públicos y pensiones para los residentes y trabajadores de la zona.

Impulso de estacionamiento temporal de acuerdo con los usos

Según el uso y giro de los inmuebles, se impulsará el uso de estacionamiento temporal para vehículos ligeros y pesados, respetando los lugares exclusivos para población vulnerable, dentro de cada predio, siempre respetando el libre tránsito en las banquetas cuando se realicen las maniobras de acceso y salida en cada predio.

Prohibición de estacionamiento

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, se respetará la prohibición de estacionamiento sobre vías peatonales, banquetas, cruces peatonales, ciclovías, vías

primarias, bajo puentes, carriles exclusivos y preferenciales para transporte público, en ascensos y descensos de transporte público, entradas y salidas de vehículos de emergencia, acceso peatonales y vehiculares de centros educativos, en rampas peatonales, en rampas vehiculares para el acceso a chocleras de domicilios particulares, en sitios que obstruyan la visibilidad de la señalización vial, en doble o más filas y a diez metros de cualquier cruce de vía férrea.

7. INFRAESTRUCTURA

Objetivos:

- Elevar la calidad de vida de los habitantes de Atlampa al mejorar las condiciones de la infraestructura de agua potable y drenaje, y en específico, asegurar que haya presiones adecuadas en todo el polígono para el uso y disfrute del líquido vital.
- Garantizar el desarrollo de Atlampa, asegurando la dotación de agua potable para los usos mixtos y habitacionales que se promueven en el presente instrumento.
- Disminuir drásticamente los encharcamientos e inundaciones en el polígono del PDU Atlampa, al llevar acciones de mantenimiento y obra nueva del drenaje.
- Coayubar a mejorar la percepción de seguridad en la vía pública a través del alumbrado público.

1. Agua potable

Objetivos:

- Suministrar el agua potable que la población requiere en la cantidad y calidad adecuadas para su consumo, cumpliendo con la normatividad vigente.
- Motivar a la población a hacer un uso eficiente del agua sin dejar de satisfacer sus necesidades ni afectar el desarrollo de las actividades productivas.
- Uniformizar las presiones de trabajo en las redes y hacer una distribución equitativa de los caudales que ingresan a la colonia, con base en la prioridad del uso al que se destinen.
- Aprovechar el agua de lluvia en actividades cotidianas como una fuente alternativa de suministro.
- Utilizar sistemas separados de aguas negras y grises, estas últimas mediante tratamiento reutilizarlas principalmente en los excusados y de acuerdo con la calidad en otros usos.

Los objetivos antes planteados requieren de la realización de las siguientes estrategias:

Aprovechamiento de aguas subterráneas.

Corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional del Agua para determinar qué aprovechamientos de aguas subterráneas, que no se estén explotando en la Ciudad de México y que cuenten con concesiones vigentes, puedan ser transferidas en la colonia para dotar de la cantidad suficiente de agua a la población estimada que habitará en ella. Se estima que de acuerdo con el nivel de saturación de la colonia podrá contarse con 100,128 habitantes, que con una dotación de 100 l/hab/día se requerirá un gasto de 10,012.8 m³/día.

Habiendo determinado la ubicación de los posibles aprovechamientos de aguas subterráneas corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizar las conexiones necesarias en la red de agua potable, rehabilitarla e instalar las tomas domiciliarias con micromedidores en Atlampa.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tiene considerado mejorar la distribución del agua potable en dicha colonia, mediante la realización de reforzamientos hidráulicos y construir nuevas fuentes de agua, como la perforación de un pozo para garantizar el suministro; actualmente en 2022 se apoya a la zona con la entrega de agua, a través de carros tanque (pipas).

Proyectos arquitectónicos con infraestructura suficiente y sostenible en materia de agua.

Los desarrollos inmobiliarios que pretendan establecerse en la colonia deberán someter su proyecto arquitectónico, diseños hidráulico, sanitario y pluvial ante la SEDUVI y el SACMEX con el fin de garantizar que se cuenten con sistemas de captación, tratamiento y utilización del aprovechamiento pluvial, separar las aguas servidas en grises y negras, las primeras deberán contar con un sistema de tratamiento en cada edificación que permita reutilizarlas principalmente en los excusados y otros usos de acuerdo a la calidad obtenida.

Campaña de ahorro y uso eficiente del agua.

Realizar campañas de concientización dirigidas a los habitantes de la Colonia para que usen de manera más eficiente el agua y por lo tanto logren reducir sus consumos.

4.7.2 Drenaje

Objetivos:

- Desalojar en forma oportuna y adecuada las aguas residuales y pluviales que se generan en la colonia.
- Mejorar las políticas de operación de la infraestructura para el saneamiento y desalojo de los caudales generados, principalmente en la época de lluvias.

Los objetivos antes planteados requieren de la realización de las siguientes estrategias:

- a) Llevar a cabo de manera permanente el desazolve de todos los componentes del sistema durante la época de estiaje, iniciando en las zonas con problemas de encharcamientos.
- b) Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura dando énfasis a plantas y equipos de bombeo.
- c) Rehabilitar las redes de drenaje con alto grado de deterioro principalmente en zonas con reporte de encharcamientos.
- d) Corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizar las ampliaciones de la infraestructura, básicamente de colectores y redes secundarias en zonas donde la capacidad hidráulica de los colectores existentes haya sido rebasada.
- e) Es competencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México incrementar acciones y obras para mejorar la red de drenaje pluvial y los colectores para disminuir las sobrecargas de alcantarillado sanitario, sobre todo en el Circuito interior.

4.7.3 Energía eléctrica

Objetivos:

- Incrementar la percepción de seguridad y la prevención de delitos, mejorando la iluminación de las banquetas y espacios públicos.
- Transitar del modelo actual hacia un modelo de iluminación orientado al peatón, con el objetivo de incentivar más desplazamientos a pie, contribuir a la prevención del delito e incrementar la percepción de seguridad, así como potenciar la actividad comercial, por medio de la colocación de luminarias con tecnología LED cuya iluminación se oriente a la superficie y no al cielo en las fachadas de las viviendas y comercios de la demarcación, hasta lograr el objetivo de una iluminación orientada al peatón en todas las aceras.
- Modernizar el alumbrado peatonal adosado a los postes del alumbrado público de las vialidades de la demarcación con instalación de luminarias eficientes en brazos peatonales, sustituyendo las actuales, muchas de las cuales ya no están en funcionamiento y otras ya cumplieron su vida útil. Se garantizará que la iluminación se dirija a la superficie y no al cielo para evitar la contaminación lumínica.
- Responder a la demanda de iluminar el interior de los predios de vivienda colectiva en la colonia, considerando protocolos administrativos para instalar luminarias fuera de la vía pública.

Los objetivos antes planteados requieren de la realización de las siguientes estrategias:

- a) Corresponde a la Alcaldía Cuauhtémoc la instalación de luminarias en zonas prioritarias, principalmente en la zona comprendida entre la Avenida Flores Magón, la calle Oyamel y la Avenida Río Consulado.
- b) Es competencia de la Alcaldía Cuauhtémoc sustituir el sistema de iluminación de la vía pública, por sistemas energéticos sustentables, mediante la colocación de paneles y equipos fotovoltaicos en el alumbrado público.

8. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

La colonia Atlampa por su histórica vocación industrial presenta pocos equipamientos al interior del polígono del PPDU. A pesar de ello, en el área de influencia inmediata existe una importante presencia de elementos que brindan cobertura a la zona, en algunos casos de carácter metropolitano.

Es importante considerar los inmuebles públicos propiedad federal o de la Ciudad de México que pueden ser aprovechados para la construcción de nuevos elementos en su mayoría cuentan con algún uso. Es por ello, que las estrategias de equipamientos y servicios se dirigen principalmente al mantenimiento de los elementos ya existentes y en casos particulares a la construcción de equipamientos prioritarios.

Objetivo. Alcanzar la cobertura de equipamientos de calidad de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento de la SEDESOL (ahora SEDATU) en todos sus subsistemas: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios urbanos.

Estrategias:

- Garantizar el estado idóneo de los elementos ubicados al interior de la colonia priorizando el mantenimiento continuo mediante la coordinación entre la alcaldía Cuauhtémoc y todas las instituciones encargadas de su manejo.
- Generar las condiciones necesarias de conectividad local con los equipamientos de índole regional de manera eficiente a través de vialidades en buen estado, transporte público de calidad que promueva la movilidad sustentable.
- Identificar predios al interior de la colonia susceptibles a ser destinados a subsanar el déficit de equipamientos con el fin de cubrir las necesidades de la población actual y futura.
- Estudiar la posibilidad de adquisición de inmuebles dentro del polígono por parte del Gobierno de la Ciudad de México para la construcción de nuevo equipamiento.

De acuerdo con las proyecciones de población para el 2040 (17,678 habitantes) y el Sistema Normativo de Equipamiento, para cubrir el déficit de elementos y satisfacer en su totalidad la demanda futura, en la Colonia Atlampa se requerirán de los siguientes equipamientos.

Subsistema	Elemento	Módulos requeridos
Educación	Primaria	2
	Centro de Capacitación de Artes y Oficios	1
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	1
	Casa de cultura	2
Asistencia social	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF(Guardería)	1
	Centro de Desarrollo Comunitario	2
Salud	Centro de salud con hospitalización	1
	Unidad de Medicina Familiar IMSS	1
Comercio	Mercado Público	1
	Tienda LICONSA-CONASUPO	2
Recreación	Jardín Vecinal	3
	Parque de barrio	1
	Juegos Infantiles	4
Deporte	Cancha deportiva	1

Cuadro 97 Cálculo de requerimiento de equipamiento urbano en Atlampa	
TOTAL	24
<i>Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Normativo de Equipamiento y proyecciones de población 2040.</i>	

Estrategias del subsistema educación

- a) Mejorar las condiciones del entorno de las instituciones de educación básica.
- b) Vincular a las instituciones de educación media superior y superior con la industria a través de un centro de capacitación que tendrá lugar en el nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa.
- c) Construcción de nuevo equipamiento educativo que deberá contemplar dos escuelas primarias y un centro de capacitación de artes y oficios.
- d) Recuperación del inmueble de la escuela primaria “Álvaro Obregón” ubicada en la calle de Nopal 6.

Estrategias del subsistema cultura

Conforme a lo establecido en el diagnóstico no existe equipamiento cultural dentro de la Colonia Atlampa, sin embargo, en el caso del déficit del elemento: biblioteca pública municipal, los equipamientos ubicados en el área de influencia (Biblioteca Pública “José Vasconcelos” y la Biblioteca Central del Instituto Politécnico Nacional) satisfacen las necesidades de la población, ya que el impacto territorial es a escala regional. Es por esto que las estrategias se enfocan en:

- a) Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar dos casas de cultura.
- b) Aprovechar las fachadas de las industrias, las que colindan con los espacios públicos (por ejemplo, en el parque lineal “El Laguito”) y los espacios de los bajo puentes para realizar exposiciones de fotografías, concursos de arte urbano y otras actividades que promuevan la cultura.
- c) Promover y mantener las actividades culturales en los espacios públicos existentes como en la Plaza Juárez, y en los tres centros de desarrollo comunitario (Pilares, “Atlampa” y “El Laguito”) a través del vínculo entre la alcaldía y la Secretaría de Cultura.

Estrategias del subsistema salud

Actualmente, dentro de la colonia únicamente existe un elemento de este subsistema, Unidad Médica Dr. Fidel Alfonso Rosas, perteneciente a la Alcaldía Cuauhtémoc. Es por ello que la estrategia es la siguiente:

- a) Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar un Centro de salud con hospitalización y una Unidad de Medicina Familiar. En caso contrario, conectar a la colonia con los equipamientos de salud en el área de influencia de manera eficiente a través de vialidades en buen estado y transporte público de calidad.

Estrategias del subsistema de Asistencia social

De acuerdo con el diagnóstico se cuenta con dos centros de desarrollo comunitario (“Pilares Atlampa”, Centro Comunitario “Atlampa” y Centro Comunitario “El Laguito”) mismos que la población identifica y utiliza de manera frecuente. Es así que las estrategias son:

- a) Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF(Guardería) y dos Centros de Desarrollo Comunitario para cubrir equitativamente a toda la colonia.
- b) Dar mantenimiento continuo a los tres elementos existentes en la colonia, garantizando el mobiliario y calidad en ellos.
- c) Realizar continuamente talleres de difusión para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo al interior.

- d) Promover la integración social entre los diferentes centros comunitarios mediante actividades de intercambio cultural.

Estrategias del subsistema de Comercio

- a) Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar un mercado público y dos tiendas LICONSA-CONASUPO.
- b) A través de una zonificación más diversa, implementar comercios locales que brinden servicio a las zonas habitacionales.

Estrategias del subsistema de Recreación

- a) Habilitar equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar tres jardines vecinales, un parque de barrio y cuatro módulos de juegos infantiles.
- b) Intervenir el corredor lineal sobre la calle Crisantema de Cedro a Sabino para habilitarlo como continuación del parque lineal "El Laguito". Una vez reubicada la población que habita los campamentos de la calle Crisantema en su intersección con calle Sabino hasta avenida Ferrocarril Central rehabilitar el espacio como parque lineal.
- c) Identificar residuales urbanos que puedan ser aprovechados para intervenciones de parques vecinales tal es el caso del predio ubicado en el Eje Norte 2 Manuel González esquina con Geranio.
- d) Realizar intervenciones en los espacios públicos existentes con diseño universal y perspectiva de género.
- e) Establecer convenios entre los desarrolladores interesados en invertir en Atlampa, cuyos predios cuenten con más de 5 mil metros cuadrados, los cuales están obligados por Ley a realizar una donación de suelo. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEDUVI, deberá establecer mesas con estos desarrolladores a fin de que todos ellos integren en un mismo predio estas donaciones y pueda haber un espacio público de una superficie considerable que brinde identidad y beneficios directo a la colonia y sea un ejemplo de diseño y vanguardia urbanística.

Estrategias del subsistema Deportivo

- a) Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que consiste en un Polideportivo vertical, que además vinculará los dos lados de la colonia divididos por el Tren Suburbano.
- b) Garantizar el buen estado de los equipamientos deportivos existentes en la zona, a través de su mantenimiento constante y renovación de mobiliario e infraestructura, tal es el caso de los espacios bajo el puente de la Avenida Río Consulado.
- c) Vincular a la colonia con los equipamientos deportivos que dan servicio a nivel alcaldía de manera segura rápida y eficiente a través de vialidades en buen estado, transporte público de calidad e infraestructura que promueva la movilidad sustentable.
- d) Crear andadores y corredores a lo largo de los parques viales de los derechos de vía del tren, donde los pobladores puedan ejercitarse.

Existen algunos elementos de otros subsistemas que presentan subutilización y abandono, tal es el caso de la Unidad de Protección Ciudadana de la SSP ubicado en Eje 2 Norte Eulalia Guzmán 553 y 555 y el predio ubicado en Avenida Ricardo Flores Magón 347 que corresponde a una gasolinera de Pemex. Ambos se podrían destinar a satisfacer algunos de los equipamientos anteriormente enlistados. En cuanto a los elementos de servicios urbanos como gasolineras o centrales eléctricas se deberá garantizar la seguridad en su operación.

Cabe destacar que, debido a la localización privilegiada de la colonia, el impacto esperado de los equipamientos podría tener alcance a nivel de la alcaldía. Donde la participación tanto del sector público como privado resulta de vital importancia en la adquisición de inmuebles para el establecimiento de nuevos equipamientos, los cuales deberán regirse bajo los principios de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad.

4.9 VIVIENDA

El PPDU de la colonia Atlampa pretende atender la realidad de la vivienda en la Ciudad de México y se alinea al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024; Eje 1. Igualdad y Derechos; Tema 1.4 Derecho a la Vivienda, Subtema 1.4.2 Programa de Vivienda Social. Proyectos Prioritarios, en el cual destaca el Proyecto Especial Colonia Atlampa.

Es por esto que las estrategias que se plantean en el ámbito de la vivienda mantienen congruencia con el Programa de Gobierno, así como con el Programa de Vivienda en Conjunto – Programa Especial de Vivienda en Atlampa y el Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente; ambos del INVI. Los cuales consideran a la Colonia Atlampa como una de las zonas para la construcción de vivienda asequible e incluyente para distintos sectores sociales.

Objetivos

- Consolidar y mejorar las zonas habitacionales existentes a través de intervenciones estratégicas en el suelo urbano y el espacio público.
- Promover la vivienda asequible y desarrollar vivienda popular. Una parte de esta, deberá estar destinada a la relocalización de los habitantes de los diferentes campamentos existentes en la Colonia Atlampa.
- Vincular la zona industrial con la zona habitacional por medio del espacio público y el fomento de nuevas actividades.

Estrategias:

- a) Mejorar las condiciones de habitabilidad a través de intervenciones en el espacio público al considerar las características de cada una de las zonas de forma que se fortalezca la identidad del barrio.
- b) Crear una oferta de vivienda diversa en la Colonia Atlampa para atender a los distintos estratos socioeconómicos y tipos de familias que la demandan.
- c) Desarrollar vivienda localizada al centro de la ciudad, cercana a los centros de trabajo y conectada a los sistemas de transporte público estructurado.
- d) Crear un programa de mejoramiento de vivienda para las zonas habitacionales ya existentes. Así como establecer mecanismos para el financiamiento de programas de mejoramiento en las unidades habitacionales y su espacio público.
- e) Incentivar proyectos de vivienda con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) y con Servicios Metropolitanos (SERVIMET), a fin de llevar a cabo proyectos que satisfagan las necesidades de vivienda de la población residente actual. Así como el otorgamiento de estímulos normativos a los desarrolladores que construyan vivienda asequible e incluyente.
- f) Mitigar el rezago en vivienda de personas que viven en campamentos, en condición de pobreza, vulnerabilidad y en situación de riesgo ubicadas dentro de la colonia en conformidad con los programas del INVI. Con ello se atiende la densificación, la consolidación urbana y el respeto al derecho de las personas a permanecer en los lugares donde han habitado, haciendo efectivo el derecho a la vivienda.
- g) Conectar las zonas habitacionales ya existentes, así como las nuevas zonas habitacionales que se propone promover con los medios de transporte adecuados.
- h) Crear las condiciones normativas que incentiven el desarrollo de esquemas de vivienda en renta.
- i) Elaborar mecanismos para que exista vivienda para adultos mayores, la cual deberá ser accesible, adecuada y asequible.

4.10 RESERVAS TERRITORIALES

Esta estrategia reconoce, en primer lugar, las dinámicas actuales y, en segundo, incentiva el establecimiento de necesidades que se analizaron en el diagnóstico, como puede ser, zonas habitacionales, industriales o de equipamiento. Asimismo, y en concordancia con el “Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente”, se busca promover la vivienda en zonas específicas dentro del polígono del PPDU Atlampa.

Objetivos:

- Potencializar las zonas habitacionales dentro de la colonia.
- Fomentar otros usos que promuevan la inversión, que complementen y beneficien tanto a la zona industrial, como a las zonas habitacionales. Estos usos pueden ser: oficinas, servicios y comercios.
- Promover vivienda nueva en zonas determinadas, así como proponer nuevas formas de acceso a una vivienda adecuada a los habitantes de la zona.
- Crear instrumentos y mecanismos para crear nuevo equipamiento en el polígono.

Estrategias:

- a) Aprovechar de manera adecuada el suelo vacante, priorizando su función social en todo momento para la creación de espacios y equipamientos públicos o bien, de vivienda asequible para diversos sectores de la población y de diversos rangos de edad.
- b) Consolidar la vivienda precaria en la zona, con un programa de regularización de la Ciudad de México, con el fin de generar actividades complementarias.
- c) Inventario de equipamientos, capacidades y cobertura y enfocar las necesidades a algún equipamiento en específico que tenga déficit
- d) Construir vivienda que sirva para albergar a las personas que habitan en los campamentos temporales
- e) Incluir la iniciativa privada para gestionar la compra de baldíos, y poder potencializar la zona con proyectos detonadores de vivienda o actividades comerciales y de servicios.
- f) Acordar entre los desarrolladores cuyos terrenos sean mayores a 5 mil metros cuadrados, la donación a favor de la ciudad que se solicita por Ley, de manera conjunta.

4.11 ASENTAMIENTOS IRREGULARES

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un predio de 5,354 m² (de acuerdo con registro de catastro) ubicado en la calle de Fresno No. 409, que fue cedido por PEMEX para relocalizar a una parte de población que habita en los campamentos. Frente al predio, se aprecia la franja de tierra de 135 metros de largo por 10 metros de ancho, considerada como idónea para la creación de un huerto urbano, no obstante, se tiene que cumplir con todas las medidas de remediación para que sea apto para el proyecto de acuerdo a lo planteado en la estrategia medio ambiental del presente programa.

Está abierta la posibilidad de una regularización *in situ* por la vía de la expropiación de los predios ubicados sobre la avenida Manuel González números 533 y 498, para la construcción de vivienda social de 12 y 28 viviendas respectivamente considerando un total de 100 personas beneficiadas.

Es importante considerar que para que el proceso de reubicación y regularización de la vivienda sea exitoso, debe existir la comunicación continua con la población beneficiada. Quienes si bien, desean mejorar las condiciones de vida para ellos y sus familias, cuentan con una larga historia de negociaciones con diferentes instituciones y gobiernos, donde se han presentado escenarios que no siempre les han beneficiado o respondido a sus demandas.

Si bien es cierto, que dentro de este tipo de asentamientos se presentan dinámicas complejas que experimentan un cambio continuo y son frecuentes la presencia de conflictos internos entre grupos bien reconocidos por los mismos habitantes, también es cierto, que los lazos de solidaridad y confianza se

presentan en niveles altos, pues son esenciales para el mantenimiento y abastecimiento de bienes y servicios bajo las condiciones de precariedad en las que viven.

Objetivos:

- Garantizar el acceso a vivienda asequible y espacios dispuestos a través de inmuebles propiedad del gobierno
- Regularizar y reubicar a la población con alta segregación socio-espacial y con alta vulnerabilidad social.
- Generar equipamiento urbano que mejore las condiciones de habitabilidad de la población más vulnerable.

Estrategias:

- a) Generar acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) para adherirse a su programa de regularización cuando aplique.
- b) Considerar lo establecido en el Programa de Regularización territorial de la Ciudad de México.
- c) Conformar un padrón a partir de un registro exhaustivo del número de viviendas y habitantes localizadas en los campamentos o asentamientos irregulares.
- d) Toda vez que el predio de Fresno No. 409 (cedido por PEMEX al gobierno de la Ciudad de México) sea apto para ser ocupado se deberán desarrollar las viviendas que la normatividad determine para relocalizar a una parte de la población que habita en los campamentos (Ver mapa de estrategia).
- e) Regularizar in situ por la vía de la expropiación los predios de Av. Manuel González números 533 y 498, para la construcción de vivienda social con el apoyo del INVI y SERVIMET.
- f) Recuperar los terrenos y espacios mediante su ocupación a través de equipamientos urbanos una vez que se desocupen como es el caso de la recuperación de las vías del tren para crear espacios públicos incluyentes y que generen cohesión social en la colonia.
- g) Coordinar las reubicaciones y regularizaciones de la vivienda en asentamientos irregulares directamente con la población beneficiada (ver mapa de estrategia y el cuadro a continuación).

Cuadro 98 Estrategias para los asentamientos irregulares en predios y vía pública

<i>Id</i>	<i>Dirección</i>	<i>Intervención</i>	<i>Propiedad</i>
1	Manuel González 498	Expropiación/Construcción vivienda	Persona Moral
2	Manuel González 533	Expropiación/Construcción vivienda	Persona física
3	Manuel González 556	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno federal
4	Manuel González 558	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno federal
5	San Simón 418	Expropiación/Construcción vivienda	Persona Física
6	Naranjos 426	Expropiación/Construcción vivienda	Persona Moral
7	Crisantema s/n	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno Federal/local
8	Crisantema esq. Unidad Habitacional	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno Federal/local
9	callejón del caño 209	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno local vía pública
10	San Simón 310	Reubicación	Gobierno local vía pública
11	Crisantema s/n	Reubicación/Intervención espacio público	Gobierno Federal
12	Manuel González	Reubicación	Gobierno local vía pública
13	Nopal 6	Recuperación y reacondicionamiento del Equipamiento	Gobierno local

Cuadro 98 Estrategias para los asentamientos irregulares en predios y vía pública			
Id	Dirección	Intervención	Propiedad

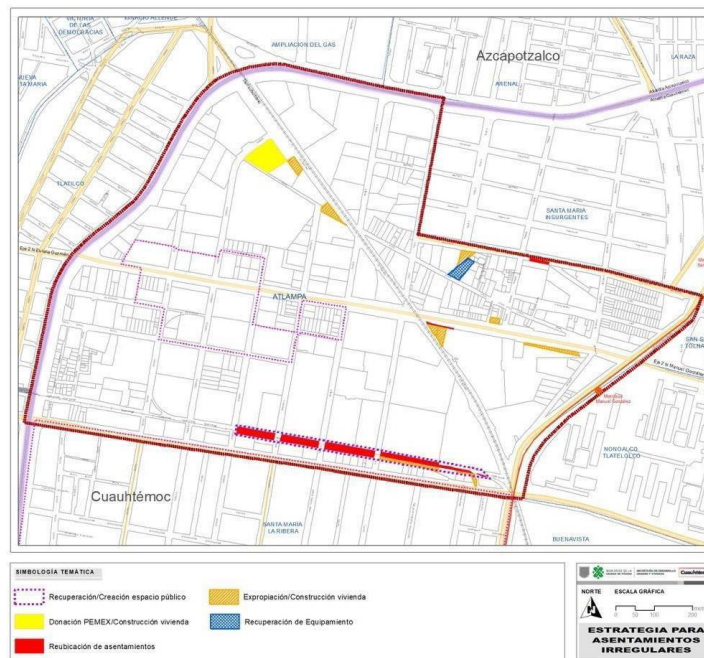
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

Para el éxito de la estrategia de asentamientos irregulares, se debe partir del registro de la población y viviendas que se encuentra en las zonas de asentamientos irregulares, a través de documentación oficial que acredite plenamente su identidad, esto para poder contar con un listado de posibles beneficiarios, lo cual se tiene que reforzar con una visita social con la cual se garantice la correcta asignación de vivienda. Entre los criterios para la asignación están, que no debe de contar con una segunda vivienda, comprobar que ha habitado la vivienda por lo menos en los últimos tres años y no contar con crédito de INFONAVIT o FOVISSSTE.

Para el tema de reubicaciones se coordinará con el gobierno de la Ciudad de México y la Secretaria de Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para ver la disponibilidad de predios propiedad de la CDMX para proceder a la construcción (en su caso) y reubicación de la población de los asentamientos irregulares de la colonia Atlampa.

Para la construcción de vivienda se podrá pedir apoyo al INVI, ya sea para entrega de subsidio y/o apoyo técnico para la construcción de vivienda en los predios designados para reubicación de la población.

Mapa 77 Estrategia para los asentamientos irregulares en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020

4.12 PATRIMONIO CULTURAL URBANO

Actualmente, la mayoría de los edificios de valor patrimonial que se encuentran enlistados por las instancias presentan diversos niveles de deterioro y falta de mantenimiento que deriva del abandono o subutilización

de estos espacios. Otra debilidad importante es la desactualización del listado de inmuebles patrimoniales emitido en dos cortes de tiempo, años 2000 y 2008, así como la ausencia de un Catálogo de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano que permita identificar aquellas construcciones en materia de patrimonio cultural, urbano e industrial.

En virtud, de que la mayor parte de los inmuebles patrimoniales son de propiedad privada, es este sector el principal actor a considerar, por lo que se deben crear los acuerdos con las instancias federales en materia de patrimonio cultural INAH e INBAL y local por medio de la SEDUVI para generar los mecanismos e incentivos necesarios para que este sector, encuentre opciones redituables y atractivas para la inversión y rescate de estos edificios.

En concordancia con lo anterior y derivado del diagnóstico sobre el tema, se propone lo siguiente:

Objetivo. Preservar el patrimonio cultural, urbano e industrial, incluyendo aquel de carácter ferroviario ubicado al interior del polígono del PPDU Atlampa, para dotarlo de vigencia funcional y mejorar sus posibilidades de conservación.

Por lo antes expuesto, se considera llevar a cabo las siguientes estrategias:

- a) Incentivar la protección y conservación integral, así como la puesta en valor del patrimonio cultural urbano de la Colonia Atlampa.
- b) Coordinar con instancias en materia de patrimonio cultural, revisión y valoración conjunta sobre aquellas construcciones que sean susceptibles a incorporar en materia de patrimonio cultural, urbano e industrial que presenten elementos y características de valor patrimonial, así como su significación en el contexto urbano.
- c) Actualizar el universo de Inmuebles y Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Colonia Atlampa que identifica la SEDUVI, INAH e INBAL.
- d) Elaborar el Catálogo de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Colonia Atlampa, el cual deberá integrar Cédulas de Información Básica para la identificación de cada uno de ellos, con objeto de garantizar su adecuada protección, manejo, control y seguimiento permanentes.
- e) Revisar, validar, modificar y/o actualizar el trazo de los polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial.
- f) Implementar programas de mejoramiento, conservación y rehabilitación de las tipologías de industria en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano, para mantener y consolidar el patrimonio industrial que caracteriza la zona.
- g) Reconvertir inmuebles industriales de valor patrimonial a nuevos usos para dotarlos de vigencia funcional y mejorar las posibilidades de su conservación.
- h) Mantener la calidad patrimonial de la Colonia Atlampa considerando que algunos de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano se integren a nuevas actividades que atraigan a la población y se establezca una nueva función en el territorio.
- i) Implementar un programa para recuperar, restaurar y conservar, las intervenciones plásticas de diversos artistas en el Conjunto habitacional 4a. Sección Popular de Tlatelolco, para mantener y consolidar dicho patrimonio.
- j) Impulsar la protección, conservación y revitalización de las antiguas vías y espuelas del tren situados en la calle Crisantema, a través de la promoción de su uso para desplazamiento peatonal, espacio cultural y natural, por medio del programa Vías Verdes México del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.
- k) Promover los incentivos fiscales aplicables a los Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano catalogados por el INAH, INBAL y SEDUVI con objeto de emprender trabajos de conservación y restauración en dichos recintos.
- l) Implementar los recursos obtenidos de la aplicación de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, con objeto de favorecer los trabajos de conservación, restauración y rehabilitación de inmuebles catalogados por INAH, INBAL y SEDUVI de la Colonia Atlampa.

4.13 FISONOMÍA URBANA

Tras el análisis de los cinco Distritos definidos por las vialidades Río Consulado, Av. Insurgentes Norte, Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, Pino, Ferrocarril Central y Ricardo Flores Magón. Se observan en términos generales las siguientes consideraciones:

Distrito I. Industrias, bodegas, viviendas e instalaciones educativas, reconfiguran el perfil urbano: alturas y fachadas diversas.

Distrito II. Industrias, bodegas, con comercios. Desarrollos habitacionales redefinen escala urbana local. Zona patrimonial vulnerable por falta de mantenimiento y conservación.

Distrito III. Subsiste fisonomía industrial, ante desarrollos de tipo habitacional construidos en décadas recientes. En contraste, subsiste zona habitacional de tipo barrial.

Distrito IV. Zona habitacional vertical que sobresale en su contexto inmediato, opuesta a emplazamiento de tipo horizontal de instalaciones industriales.

Distrito V. Construcciones habitacionales, comercio barrial, equipamiento urbano y vivienda de interés social. Estas últimas sobresalen por sus 6 niveles edificados. El resto ronda entre 1 y 2 niveles. Inmuebles con deterioro y zonas habitacionales con hacinamiento y conflictos de seguridad.

Al respecto, se implementan los lineamientos generales de fisonomía urbana que buscan:

Objetivo. Regular los proyectos de intervención que se lleven a cabo dentro del perímetro de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano identificados por el INAH, INBAL y SEDUVI, colindantes a ellos, así como aquellos que se encuentren en las áreas de conservación patrimonial. Con la finalidad de que contribuyan al enriquecimiento del entorno urbano y en la preservación del patrimonio urbano-arquitectónico existente. Mismos que están contenidos en el apartado de normas de Ordenación del presente documento, que forman parte de las Normas de Conservación e Intervenciones en Inmuebles Patrimoniales.

Aunado a lo anterior, tras el diagnóstico de los cinco distritos se contempla llevar a cabo las siguientes estrategias:

- a) Implementar un programa de mantenimiento de fachadas, colores, acabados y elementos arquitectónicos en inmuebles de la Colonia Atlampa, incluyendo los que presenten características de valor patrimonial.
- b) Participar en los programas de recuperación de inmuebles invadidos, haciendo énfasis sobre aquellos que revistan valores patrimoniales, con objeto de buscar su conservación y preservación en la Colonia Atlampa.
- c) Fomentar la participación ciudadana en áreas de mantenimiento y vigilancia de los espacios públicos y de mobiliario urbano.
- d) Coadyuvar en la recuperación de vías del tren, espuelas y vía pública ocupadas de manera irregular, para crear espacios públicos incluyentes y que generen cohesión social en la colonia.
- e) Implementar acciones conjuntas para realizar estrategias de fisonomía urbana, paisaje urbano y espacio público que mejoren los entornos urbanos de la colonia.

4.14 PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Estrategias de Paisaje Urbano

Objetivo. Regenerar y revitalizar el entorno construido de la colonia Atlampa, de modo que sean atendidas las necesidades de su población, se reduzcan los índices de inseguridad y se potencialicen las dinámicas sociales y económicas que estructurarán un hábitat de equidad, inclusión y sustentabilidad.

Imagen urbana de corredores urbanos

Mejorar las condiciones de imagen urbana, accesibilidad y caminabilidad de peatones, considerando las calles como base de la movilidad urbana y cuya función de conexión y desarrollo de actividades es imprescindible, a través de lineamientos que de manera inclusiva y sostenible incrementen las condiciones de seguridad y percepción positiva de sus habitantes en corredores urbanos estratégicos que fungen como elementos vinculantes de equipamientos y espacios públicos existentes, que albergan una intensa dinámica económica y son vías de acceso al transporte público.

- a) Establecer lineamientos de imagen urbana en las que se considere una paleta de colores y de vegetación homogénea.
- b) Incorporación de plantas bajas activas para la disminución de calles con muros ciegos, así como mobiliario urbano que detone dinámicas de permanencia e intercambio en las calles.
- c) Incorporación de elementos como el arte mural y fachadas verdes en muros ciegos para fortalecer el sentido de identidad de sus habitantes, así como la transformación de la percepción visual de vialidades con alta presencia de grandes muros.
- d) Limpieza de elementos que obstruyen las banquetas como jardineras en mal estado, casetas telefónicas, postes y bancas.
- e) Redimensionamiento de banquetas que cuenten con la dimensión mínima de circulación peatonal y permita la incorporación y/o ampliación de una franja verde de árboles y/o arbustos (estos deberán ser especies nativas y endémicas) para el incremento de confort térmico.
- f) Incorporación de infraestructura verde y azul en banquetas como mecanismo de protección de riesgos, revitalización de la imagen urbana e intensificación de los servicios ambientales proporcionados a la ciudad.
- g) Sustitución y homogenización de la carpeta asfáltica, pavimentos de banquetas y guarniciones, implementación y/o sustitución de señalética horizontal y vertical y la construcción de rampas con criterios de accesibilidad universal.
- h) Modernizar e incrementar el alumbrado público de calidad en vinculación con el proyecto Senderos Seguros.
- i) Establecer áreas específicas de estacionamiento de camiones de carga que permitan limitar el estacionamiento sobre los corredores únicamente a vehículos ligeros.
- j) Construir o mejorar las paradas de ascenso y descenso de transporte público.

Cruces prioritarios

Intervención de la infraestructura urbana en intersecciones viales de corredores estratégicos para garantizar la seguridad y accesibilidad peatonal universal, así como prevenir incidentes viales.

- a) Adecuaciones geométricas de intersecciones para minimizar la distancia de uno y otro lado de la calle.
- b) Sustitución de señalética horizontal y vertical obsoleta o en condiciones de grave deterioro.
- c) Limpieza de obstáculos visuales (postes, cables, casetas telefónicas, árboles, estacionamiento de camiones de carga).
- d) Ampliación de áreas de resguardo peatonal e incorporación de elementos de seguridad vial.
- e) Colocación de rampas en todas las esquinas de cada intersección.

Iluminación en colindancias del tren suburbano

Incorporar luminarias públicas en las colindancias de las vías del tren suburbano para incrementar la percepción de seguridad en los bordes de ambos lados de la Colonia Atlampa. Priorizar la incorporación de luminarias en las intersecciones vehiculares y puentes peatonales, así como en las calles que arriban a las vías del tren.

Estrategias de Espacio Público

Objetivos:

- a) Generar nuevo espacio público para aumentar la cobertura de servicios dentro del polígono, garantizando el acceso a equipamiento de calidad para todos los habitantes de Atlampa.
- b) Garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para el uso y disfrute del espacio público.
- c) Incentivar la participación comunitaria para el mantenimiento del espacio público y áreas verdes.
- d) Priorizar a los usuarios peatonales y de movilidad alternativa en los recorridos dentro del polígono, garantizando su seguridad en trayectos y en el uso de infraestructura.

Rescate de espacio público existente

Intervención de espacio público existente, enfocado en la implementación de nuevo programa que fomente dinámicas sociales y actividades en los espacios actualmente deteriorados, considerando el diseño y uso de materiales adecuados para la durabilidad, funcionalidad, accesibilidad universal e integración social. Estos espacios deben fomentar dinámicas sociales y económicas locales, con las que la comunidad pueda vincularse y crear un proceso de participación continua.

- a) Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.
- b) Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.
- c) Incorporación de infraestructura verde y azul dentro de equipamientos como mecanismo de protección de riesgos, revitalización de la imagen urbana e intensificación de los servicios ambientales proporcionados a la ciudad.

Aprovechamiento de áreas subutilizadas

Intervención de áreas subutilizadas para la creación de nuevo espacio público y áreas verdes, programa arquitectónico y sitios de reunión comunitaria haciendo uso de remanentes urbanos que actualmente no cuenta con un uso, priorizando los recorridos peatonales y de movilidad alternativa para la vinculación de espacios dentro del polígono.

- a) Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.
- b) Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.
- c) Incorporación de áreas verdes y zonas permeables.
- d) Fomentar el sentido de pertenencia al lugar por medio del desarrollo de programas de participación para el diseño e intervención de estos espacios, con elementos como murales artísticos o huertos comunitarios.
- e) Limpieza de obstáculos visuales (postes, cables, casetas telefónicas, árboles, estacionamiento de camiones de carga).

Nodos de interconexión sobre vías

Creación de nodos de interconexión en las vías del tren suburbano que permitan vincular el polígono de manera interna, crear recorridos peatonales seguros y generar áreas verdes. La intervención considera la adecuación de los elementos urbanos existentes, el aprovechamiento de zonas residuales en bajo puentes y los cruces peatonales para la consolidación de un espacio integral que permita conectar los distintos sectores del polígono, actualmente divididos por el paso de las vías.

- a) Vincular las distintas secciones del polígono por medio de infraestructura peatonal adecuada en la que se integre espacio público y áreas verdes dentro de un proyecto integral.
- b) Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.
- c) Implementación de programa arquitectónico en las zonas de ascenso y descenso de los puentes peatonales que permitan albergar actividades constantes.
- d) Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.
- e) Incorporación de medidas de seguridad y contacto a las autoridades, como botones de pánico y cámaras de seguridad ciudadana C-5.

Implementación de EP en cruces peatonales conflictivos

Mejoramiento de cruces conflictivos, adecuando las condiciones urbanas para la seguridad del peatón, la accesibilidad universal y la incorporación de movibilidades alternativas por medio de programa arquitectónico complementario a la infraestructuravial.

- a) Implementación de programa arquitectónico en las zonas de bajo puentes y remanentes urbanos colindantes a cruces peatonales conflictivos.
- b) Incorporación de medidas de seguridad y contacto a las autoridades, como botones de pánico y cámaras de seguridad ciudadana C-5.
- c) Incorporación de áreas verdes y zonas permeables.
- d) Desarrollo de programa arquitectónico como locales o estructuras pequeñas para la consolidación de actividades económicas en bajo puentes y áreas libres.

Apertura de calles

Proceso de división de grandes manzanas para la formación de bloques construidos de menores dimensiones, acortando los recorridos peatonales en calles con frentes de manzana ciegos y ampliando las posibilidades seguras de circulación dentro del polígono para peatones. La apertura de nuevos frentes de calle permite diversificar los usos de suelo, fomentando la presencia de plantas bajas activas y la incorporación de áreas verdes.

- a) Generación de incentivos para predios con las condiciones pertinentes para la apertura de calles dentro de sus límites.
- b) Sustitución y homogenización de la carpeta asfáltica, pavimentos de banquetas y guarniciones, implementación y/o sustitución de señalética horizontal y vertical y la construcción de rampas con criterios de accesibilidad universal.
- c) Fomento a la apertura de plantas bajas activas para la activación de dinámicas económicas locales.

Rescate de inmuebles abandonados para la creación de Espacio Público

Adecuación de inmuebles abandonados para la implementación de equipamiento y espacios públicos que permitan incrementar la cobertura en la zona. La intervención de estos inmuebles abre la posibilidad de adecuar zonas de carácter comunitario, con esquemas de participación público – privado para aquellos inmuebles que no son propiedad gubernamental, para el mejoramiento en la cobertura de servicios y espacio público dentro de Atlampa.

- a) Generación de incentivos para predios con las condiciones pertinentes para la renovación y desarrollo de nuevo equipamiento y/o espacio público dentro de sus límites.
- b) Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.

Programas de participación ciudadana

Programas de participación ciudadana para el cuidado y mantenimiento del espacio público que puedan fomentar la cohesión social y conciencia comunitaria dirigida al cuidado de los bienes públicos. Se debe considerar la apertura a esquemas de participación público - privada para el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos en Atlapa con los que el gasto público pueda ser compartido con actores privados.

Espacio público en frentes de calle

Reestructuración de usos de suelo para un aprovechamiento máximo en su desarrollo y la implementación de frentes de calle libres que permitan desarrollar nuevas áreas verdes / espacio público.

- a) Cambio de usos de suelo en corredores urbanos que permita un aprovechamiento máximo en la construcción en relación al espacio dirigido para el desarrollo de áreas verdes y espacio público.
- b) Desarrollo de espacio público en áreas libres al frente de manzanas.
- c) Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.

4.15 SEGURIDAD

La seguridad ciudadana debe ser considerada como una estrategia integral que busca mejorar la calidad de vida la población, no solo por medio de la reducción de delitos, sino garantizando la acción comunitaria para una coexistencia segura y pacífica; que permita prevenir la criminalidad y la violencia, el acceso a la justicia, el respeto a la ley y la tolerancia, garantizando los derechos humanos y ciudadanos, así como el bien público.

Objetivos:

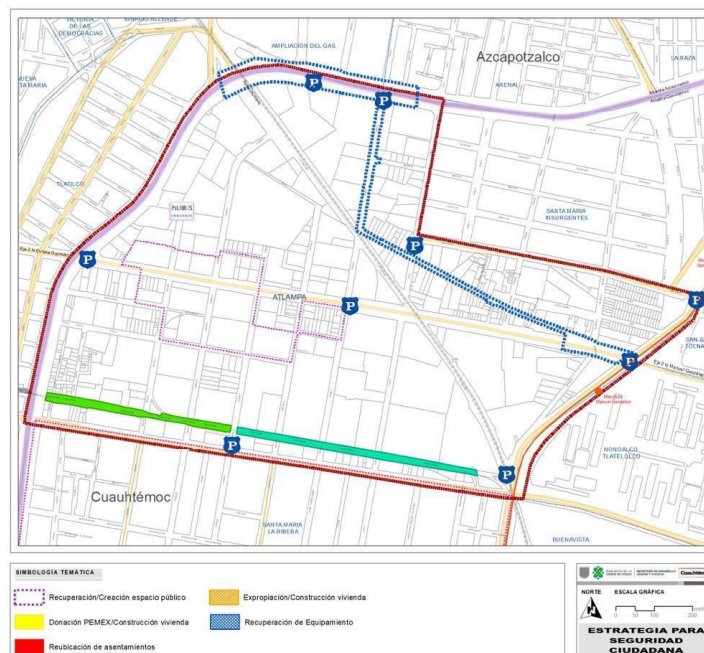
- Mejorar la calidad de vida la población, por medio de la reducción de delitos.
- Prevenir la criminalidad y la violencia, el acceso a la justicia, el respeto a la ley, garantizando los derechos humanos.
- Disminuir los delitos con participación activa de la población residente.

Estrategias:

- a) Impulsar la diversidad de actividades promoviendo la mezcla de usos de suelo y la mezcla de actividades en el espacio público.
- b) Integrar las diferentes zonas de la colonia a través del espacio público y en beneficio de los grupos vulnerables.
- c) Crear e impulsar equipamientos culturales para generar apropiación del espacio y cohesión social; Pemex donará el predio Fresno 209 en el cual se plantea la creación de vivienda y la creación de un “Pilares” dentro del predio.
- d) Crear senderos seguros, en especial los corredores de mayor afluencia peatonal y que conecten con el transporte público, el primer corredor a implementar es el de “Paseo de las Jacarandas – Calle Ciprés – Calle Nopal” por la alta concentración de delitos y la afluencia peatonal hacia el transporte público –Metrobús.
- e) Implementar la participación directa de la población residente de la colonia, el gobierno, las instituciones encargadas de la seguridad, sociedad civil y ciudadanía, en la prevención del delito para su disminución.

- f) Aumentar la actividad comercial y social a escala vecinal para reducir los índices de delincuencia, la sensación de inseguridad y fomentar la integración barrial.
- g) Fomentar la denuncia formal y oportuna de los delitos que se presenten en la zona, con la finalidad de tener datos claros y precisos de los índices delictivos, que permitan implementar acciones concretas para la prevención del delito y la violencia en la colonia.
- h) Mejorar las condiciones de habitabilidad de la colonia, por medio del rescate de vías peatonales, generación de áreas verdes y espacios públicos seguros, fomentando la cohesión social; Impulsar la zona que será liberada por los asentamientos irregulares en la Calle de Crisantema de Cedro a Insurgentes Norte y unirlo con la sección existente de Paseo de las Jacarandas a Cedro.
- i) Trabajar en la "vigilancia natural", sobre todo de aquellas con mayor índice de actividad delictiva, a partir de ampliar la capacidad de los habitantes para observar las actividades que ocurren en su entorno, para identificar comportamientos inadecuados, dando oportunidad de evidenciar al transgresor y hacer el reporte a las autoridades competentes.
- j) Implementar un programa de mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos, donde se realicen trabajos de limpieza y revitalización como un trabajo conjunto de la población residente y la alcaldía, que permita el uso y disfrute de estos espacios para los habitantes y usuarios (que se perciban limpios y seguros). Primera sección de la calle crisantema de Paseo de las Jacarandas a calle Cedro.
- k) Dar mantenimiento al servicio de alumbrado público, sobre todo a aquellas luminarias que han dejado de funcionar, se encuentran rotas, desprendidas o mal orientadas y localizar nuevas; para garantizar la iluminación y permitir la visibilidad en las horas nocturnas.
- l) En los puntos de mayor incidencia delictiva, aumentar la vigilancia policiaca en conjunto con la intervención vecinal para disminuir gradualmente estos índices.
- m) Realizar intervenciones en las vialidades en los puntos donde se presentan la mayor concentración de delitos, con el fin de disminuirlos, como la colocación de luminarias, generación de actividades en espacios residuales principalmente en las inmediaciones del tren suburbano, entre otras

Mapa 78 Estrategia para la seguridad ciudadana en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

V ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5.1 DEFINICIÓN DEL POLÍGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

El polígono de aplicación del PPDU Atlampa se localiza en la sección norponiente de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que limita al oeste y al norte con la Alcaldía Azcapotzalco, específicamente con las colonias Tlalilco, Ampliación del Gas y Arenal; al nororiente colinda con la colonia Santa María Insurgentes; al este con las colonias San Simón Tolnahuac y la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco; y al sur colinda con la colonia Santa María la Ribera.

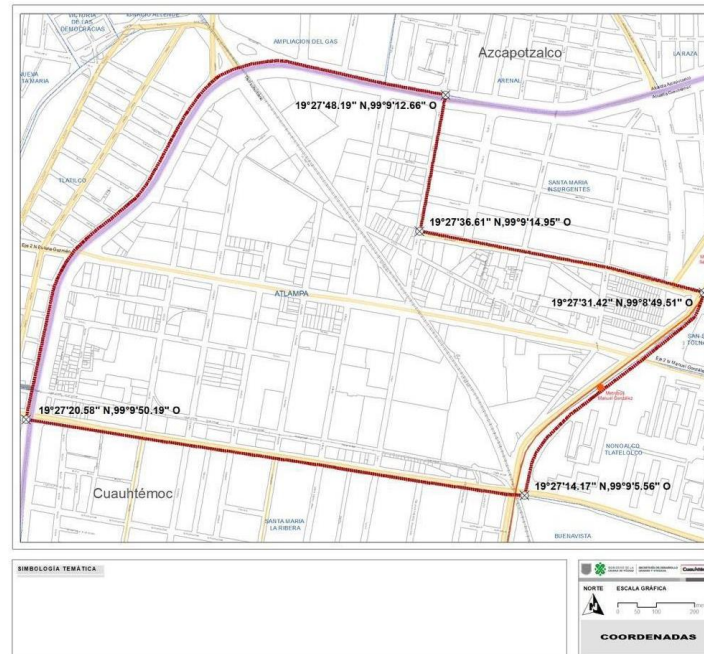
La delimitación del polígono de aplicación del PPDU Atlampa es la siguiente: comienza en la intersección entre el Circuito Interior Paseo de las Jacarandas y la calle de Pino, en la coordenada 19°27'48.19" N, 99°9'12.66" E, continúa al Sur sobre Pino cruzando las calles Azahares, Mimosas y Abedules hasta la intersección con la Calzada San Simón, en la coordenada 19°27'36.61" N, 99°9'14.95" E. A partir de este punto, el límite del polígono sigue con dirección Este sobre Calzada San Simón, hasta llegar a la Avenida de los Insurgentes Norte en la coordenada 19°27'31.42" N, 99°8'49.51" E; la delimitación continúa por esta Avenida hacia el Sur, cruzando el Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, hasta llegar a la intersección con la Avenida Ricardo Flores Magón en la coordenada 19°27'14.17" N, 99°9'5.56" E. En esta coordenada, la delimitación del polígono sigue con dirección poniente sobre la mencionada Avenida durante siete cuadras hasta la coordenada 19°27'20.58" N, 99°9'50.19" E, donde la Avenida Ricardo Flores Magón hace esquina con el Circuito Interior Paseo de las Jacarandas. El límite de polígono de aplicación continúa por Circuito Interior hacia el Norte y posteriormente hacia el oriente hasta la calle de Pino donde se cierra el polígono.

Punto	Intersección	Latitud Norte	Longitud Este
1	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas esquina calle Pino	19°27'48.19"	99°9'12.66"
2	Calle Pino esquina Calzada San Simón	19°27'36.61"	99°9'14.95"
3	Calzada San Simón esquina Avenida de los Insurgentes Norte	19°27'31.42"	99°8'49.51"
4	Avenida de los Insurgentes Norte esquina Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	19°27'14.17"	99°9'5.56"
5	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán equina Circuito Interior Paseo de las Jacarandas	19°27'20.58"	99°9'50.19"

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

Para mayor referencia, estos puntos y el polígono de aplicación se pueden observar en el siguiente mapa:

Mapa 79 Polígono de aplicación de PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia.

5.2 ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO

Con base en el análisis de la estructura urbana y los patrones de uso de suelo, el presente PPDU Atlampa plantea en esta sección los usos del suelo permitidos. Asimismo, el instrumento propone dos tipos de aprovechamiento, uno básico y uno máximo opcional; el básico es el que los promoventes podrán aprovechar de tramitando su Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, mientras que para obtener el aprovechamiento máximo opcional se requiere el cumplimiento de la Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano”. La zonificación se observa en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”.

En esta sección se presentan los usos permitidos en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa, para los que se establece una nomenclatura con los siguientes elementos, ejemplo:

H/3/20/A; en donde:

H – siglas del uso del suelo;

3 – niveles máximos permitidos

20 – porcentaje de área libre mínima permitida; y

A – literal correspondiente a la densidad de vivienda máxima permitida.

Habitacional (H)

Zonificación en la que predomina la vivienda unifamiliar y/o plurifamiliar de manera exclusiva permitiendo comercios de bajo impacto de manera excepcional y como parte de una vivienda productiva, de acuerdo con lo señalado en la tabla de usos del suelo del presente PDDU. En este uso de suelo se permitirán:

- Hasta seis niveles de altura con un porcentaje mínimo de área libre del 20% y una densidad alta de vivienda, de lo cual resulta la nomenclatura H/6/20/A; y
- Hasta seis niveles de altura con un porcentaje mínimo de área libre del **40%** y una densidad de vivienda determinada por este PDDU con base en la aplicación de la Norma General de Ordenación 11, de lo cual resulta la nomenclatura H/6/40/Z.

Habitacional con Comercio (HC)

Zonificación en la que predomina la vivienda unifamiliar y/o plurifamiliar con mezcla de comercio de productos básicos, de uso personal y domésticos, todos de bajo impacto de acuerdo con la normatividad aplicable; donde se busca favorecer la convivencia del comercio en las plantas bajas y la vivienda en las plantas superiores, de acuerdo con lo señalado en la tabla de usos del suelo. La propuesta de zonificación busca consolidar el uso habitacional en zonas donde este sea el uso predominante.

En este uso de suelo se permitirán hasta cuatro niveles de altura, con un porcentaje mínimo de área libre del 20% y una densidad alta de vivienda, de lo cual resulta la nomenclatura HC/4/20/A.

Habitacional Mixto (HM)

Este uso se plantea en la mayor parte del polígono de aplicación del PDDU Atlampa, debido a que se fomenta el mejor aprovechamiento del suelo a partir de la ubicación y concentración de giros, expresada en la mezcla de uso del suelo con presencia de vivienda, oficinas, servicios y comercio de alta densidad, de acuerdo con lo señalado en la tabla de usos del suelo. Con base en esta zonificación se incentiva la creación de vivienda plurifamiliar donde existe la necesidad y pertinencia.

En este uso de suelo se permitirán:

- Un aprovechamiento básico de hasta tres niveles de altura con un porcentaje de área libre mínimo del 30% y una densidad de vivienda determinada por este PDDU con base en la aplicación de la Norma General de Ordenación 11, de lo cual resulta la nomenclatura HM/3/30/Z; y
- Los predios con frente a Ricardo Flores Magón tendrán un aprovechamiento de hasta seis niveles de altura con un porcentaje mínimo de área libre del 30% y una densidad de vivienda determinada a partir de la vivienda mínima definida en la Norma General de Ordenación 11, de lo cual resulta la nomenclatura HM/6/30/Z.

Para este uso se permite, con el cumplimiento de lo establecido en la Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano” obtener un aprovechamiento opcional máximo consistente en:

- Un aprovechamiento máximo opcional de hasta doce niveles de altura con un porcentaje de área libre mínimo del 40% y una densidad de vivienda determinada a partir de la vivienda mínima definida en la Norma General de Ordenación 11, de lo cual resulta la nomenclatura HM/12/40/Z.

Equipamientos (E)

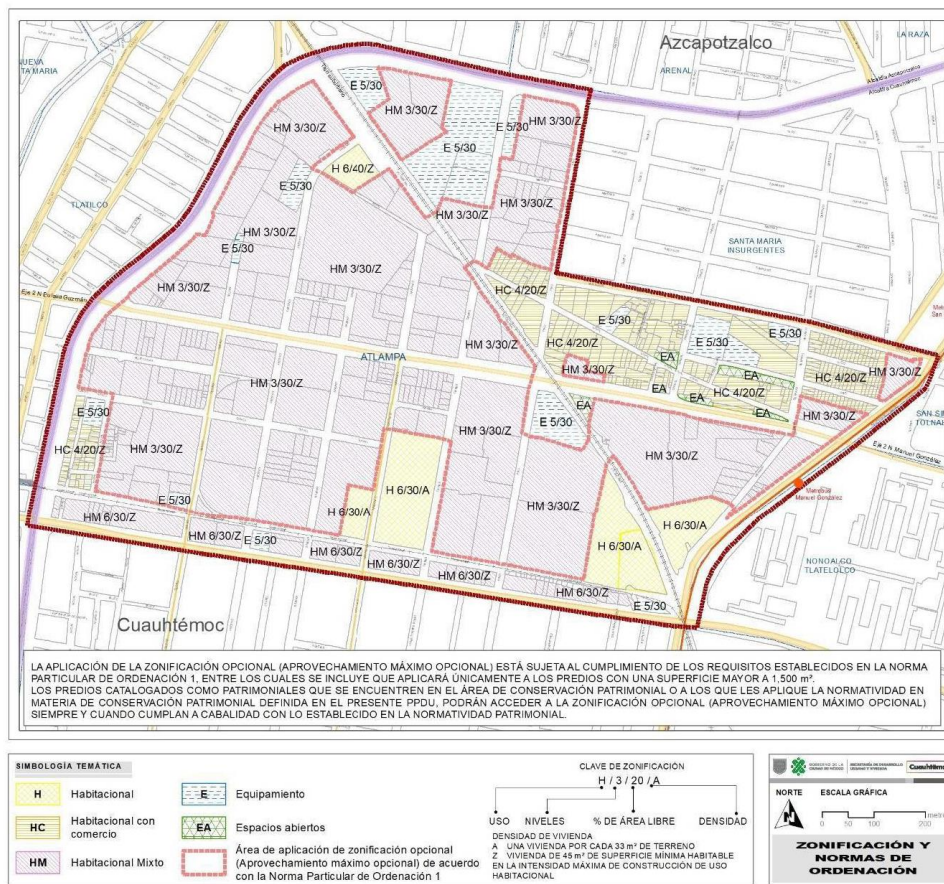
Este uso del suelo identifica los equipamientos urbanos actuales de carácter público y los templos. La altura y área libre de los predios con este uso de suelo se establece de manera particular en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación” y, en su defecto, observarán lo establecido en la Norma Particular de Ordenación 5 “Equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general”.

Asimismo, las edificaciones que se desarrollen en este uso de suelo deberán observar lo que para tal efecto establezcan las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y cualquier otro tipo de normatividad aplicable en la materia de carácter federal o estatal. En esta zonificación no se permite el desarrollo de vivienda.

Espacios Abiertos (EA)

Son los espacios arbolados, parques y plazas de carácter público en el polígono, los cuales se busca consolidar, conservar y ampliar. En este sentido, dentro de estos predios las construcciones que se podrán edificar no superarán el 5% de superficie de desplante ni los dos niveles de altura, tal como lo establece la aplicación de la Norma General de Ordenación 5: EA/2/95. En esta zonificación no se permite el desarrollo de vivienda.

Mapa 80 Zonificación secundaria y aprovechamiento básico del PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta una tabla con la distribución de cada uno de estos usos por el total de superficie de aplicación del PPDU Atlampa y por el total de lotes:

Uso de suelo	Superficie		Lotes	
	Metros cuadrados (m ²)	%	Cantidad	%
Habitacional (H)	64,969.65	8.01	7	1.23
Habitacional con Comercio (HC)	89,005.82	10.98	253	44.54
Habitacional Mixto (HM)	584,055.47	72.03	285	50.18
Equipamiento (E)	66,083.56	8.15	16	2.82
Espacios Abiertos (EA)	6,720.49	0.83	7	1.23

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla indica los usos específicos permitidos y prohibidos en cada uso general. Asimismo, se presentan los usos que, dadas sus condiciones y los impactos que pudieran tener en la vida cotidiana de las personas, se limitan a desarrollarse en la planta baja de la edificación.

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
Género	Subgénero	Uso Específico					
HABITACIÓN	VIVIENDA	Unifamiliar					
		Plurifamiliar					
		En renta					
COMERCIOS	COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRESCOS O SEMIPROCESADOS	Camicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, venta de embutidos, venta de salchichonería, rosticerías, tamalerías, panaderías, paletterías, neverías, dulcerías		PB	PB		
COMERCIOS	COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS BÁSICOS, DE USO PERSONAL Y DOMÉSTICO	Minisúperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, tiendas de materias primas, tiendas de artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas, droguerías, zapaterías, boneterías, tiendas de telas, tiendas de ropa, joyería, tienda de equipos electrónicos, tienda de discos, tienda de música, tienda de regalos, tienda de decoración, tienda de deportes, tienda de juguetes, venta de mascotas, venta de artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías, papelerías, fotocopias, tlapalerías, mercerías, florería, venta de ataúdes, expendios de pan, venta de productos manufactureros			PB		
		Paqueterías			PB		
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE ESPECIALIDADES	Vinaterías, ferreterías, venta de material eléctrico, vidrierías, venta de muebles para oficina, venta de vehículos			PB		

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa							
Usos:							
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
Género	Subgénero	Uso Específico	H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
		Mueblerías, venta de enseres eléctricos, venta de línea blanca					
		Venta de computadoras y equipos					
		Refaccionarias, refaccionarias y accesorios con instalación, llanteras con instalación					
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR ESTABLECIMIENTOS MÚLTIPLES	Mercados					
		Bazar, tiendas de autoservicio, supermercados, plazas, centros comerciales, tiendas departamentales					
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Tiendas de tabla-roca, tiendas de material para acabados					
		Tiendas de muebles para baño, tiendas de cocinetas					
		Tiendas de pintura, tiendas de azulejo					
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	Venta de gasolina en gasolineras, venta de diésel en gasolineras, venta de gas L.P. en estaciones de gas carburante, tiendas de conveniencia en gasolineras, gasolineras con servicio de lavado, gasolineras con servicio de engrasado de vehículos, gasolineras con servicio de encerado, gasolineras con servicio de lubricación				PB	
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE USO PERSONAL, DOMÉSTICOS Y PARA OFICINAS	Centrales de abasto y rastros					
		Venta de productos alimenticios, venta de bebidas y tabaco, venta de productos de uso personal, venta de productos de uso doméstico					
		Venta de maquinaria para laboratorios, venta de maquinaria para hospitales, venta de equipo para laboratorios, venta de equipo para hospitales, venta de anaqueles, venta de frigoríficos				PB	
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Madererías, venta y alquiler de cimbra, materiales de construcción, cemento, cal, arena, grava, varilla		PB		PB	
		Cementeras, tabiquerías					
		Venta de materiales metálicos; venta de maquinaria y equipo pesado: grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas; renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas				PB	
SERVICIOS	SERVICIOS BÁSICOS EN OFICINAS, DESPACHOS Y CONSULTORIOS A ESCALA VECINAL	Consultorio para odontólogo, psicólogos, consultorio dental, consultorio médico, consultorio para atención de adicciones, consultorio para planificación familiar					
		Consultorio de oftalmólogo, quiroprácticos, nutriólogos, consultorios para terapia ocupacional, consultorios del habla, alcohólicos anónimos, neuróticos anónimos					

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa							
Usos:							
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
Género	Subgénero	Uso Específico	H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
		Consultorios que den servicios médicos (como parte de las prestaciones que otorga la industria a sus trabajadores)					
		Edición y desarrollo de software					
SERVICIOS	SERVICIOS BÁSICOS EN OFICINAS Y DESPACHOS	Oficinas para alquiler, venta de sitios para filmación, venta de espectáculos, venta de deportes, alquiler de equipos					
		Venta de bienes raíces					
		Alquiler de mobiliario y bienes muebles, renta de vehículos, agencia automotriz				PB	
		Oficinas al interior de las industrias que complementan la actividad productiva					
SERVICIOS	SERVICIOS SOCIALES	Oficinas de instituciones de asistencia, asilo de ancianos o de personas con capacidades diferentes, servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna, centros de integración familiar, centros de integración juvenil					
		Baños públicos					
SERVICIOS	SERVICIOS BÁSICOS EN OFICINAS Y DESPACHOS	Oficinas, servicios profesionales, servicios de consultoría, servicios notariales, servicios jurídicos, servicios financieros, servicios de contabilidad, servicios de auditoría, agencias matrimoniales, agencias de viajes, agencias de noticias, agencias de publicidad, agencias de relaciones públicas, agencias de cobranzas, agencias de colocación y administración de personal					
		Despachos, servicios aduanales, agencias de protección, seguridad y custodia de personas y bienes e inmuebles					
SERVICIOS	OFICINAS DE GOBIERNO DEDICADAS AL ORDEN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Garitas					
		Caseta de vigilancia, centrales de policía	PB	PB	PB		
		Estaciones de policía					
		Encierro de vehículos oficiales				PB	
		Juzgados, tribunales					
		Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorios					
SERVICIOS		Oficinas de gobiernos en general					
		Oficinas de organismos gremiales					
		Oficinas de organismos gremiales asociados a la industria					

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1.Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2.Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
<i>Género</i>	<i>Subgénero</i>	<i>Uso Específico</i>					
	OFICINAS DE GOBIERNOS GENERAL, ORGANISMOS GREMIALES Y ORGANIZACIONES CIVILES, POLÍTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y RELIGIOSOS	DE EN DE Oficinas de organizaciones civiles, oficinas de organizaciones políticas, oficinas de organizaciones culturales, deportivas, recreativas, religiosas					
SERVICIOS	ESTACIONES BOMBEROS	DE Estaciones de bomberos				PB	PB PB
SERVICIOS	REPRESENTACIONES OFICIALES, DIPLOMÁTICAS CONSULARES	Y Representaciones oficiales, representaciones gubernamentales Representaciones diplomáticas, representaciones consulares, representaciones estatales					
SERVICIOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SALUD	DE Hospitales generales, hospitales de urgencias Hospitales de especialidades, bancos de sangre, bancos de órganos, centros de socorro, centrales de ambulancias, hospitales veterinarios Centros médicos Centros de salud, clínicas de corta estancia (sin hospitalización) Clínicas generales, clínicas de urgencias, centros antirrábicos, clínicas veterinarias Laboratorios de análisis clínicos, laboratorios dentales, laboratorios de radiografías, laboratorios especializados genéticos Taller médico dental					
SERVICIOS	SERVICIOS EDUCACIÓN PREESCOLAR CUIDADO DE MENORES	DE Y Guarderías (permitidas en todos los niveles), jardines de niños (permitidos en todos los niveles), escuelas para niños atípicos (permitidos en todos los niveles), centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles) Guarderías (como parte de una prestación de las industrias a sus trabajadores)					
SERVICIOS	SERVICIOS CAPACITACIÓN, DEPORTIVOS, CULTURALES RECREATIVOS A ESCALA VECINAL	DE Y Capacitación técnica, capacitación de oficios Academias de belleza, academias de idiomas, academias de contabilidad, academias de computación, academias de manejo, academias de danza, academias de teatro, academias de música, academias de bellas artes, gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas y similares					

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Género	Subgénero	Uso Específico					
Usos:							
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
		Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros culturales					
		Centros comunitarios					
SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN GENERAL	Escuelas primarias, escuelas secundarias, escuelas secundarias técnicas, preparatorias					
		Vocacionales, normales					
		Institutos tecnológicos, institutos politécnicos, universidades y postgrados, centros de investigación científica y tecnológica, laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos materiales en general					
SERVICIOS	SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y RELIGIOSOS GENERAL	Auditorios, teatros, cines, salas de conciertos, cinesotecas					
		Centros de convenciones, centro de exposiciones, galerías de arte, museos, canchas deportivas descubierta					
		Video juegos, juegos electromecánicos, billares, boliche, circos permanentes, ferias permanentes, salones para fiestas infantiles, banquetes y/o fiestas, jardines para fiestas					
		Pistas de patinaje, juegos de mesa, circos temporales, ferias temporales					
		Centros deportivos, albercas deportivas bajo techo, canchas deportivas bajo techo, albercas deportivas descubierta, práctica de golf, práctica de squash					
		Club de golf y pista de equitación					
		Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro					
		Lienzos charros y clubes campestres					
		Templos, lugares de culto					
		Instalaciones religiosas, seminarios, conventos					
SERVICIOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A ESCALA VECINAL	Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuente de sodas, antojerías, torterías, cocinas económicas, comida para llevar sin servicio de comedor	PB	PB			
		Servicio de comedor al interior de las industrias como parte de las prestaciones de los trabajadores					
		Comida para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor	PB	PB			
SERVICIOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL	Salones de baile, salones de peñas					
		Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, restaurante - bar					

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1.Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2.Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
<i>Género</i>	<i>Subgénero</i>	<i>Uso Específico</i>					
		Cantinas, bares, video – bares, centros nocturnos, discotecas					
		Cervecerías, pulquerías					
SERVICIOS	SERVICIOS HOSPEDAJE	DE Hoteles, moteles (permitidos en todos los niveles)					
		Albergues, casas de huéspedes					
		Hostales					
SERVICIOS	SERVICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCALA VECINAL	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías, sastrerías en general, estudios fotográficos, lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings), renta de computadoras con servicios de internet, renta de computadoras sin servicios de internet, reparación y mantenimiento de celulares, reparación y mantenimiento de relojes; reparación y mantenimiento de joyería, cerrajerías, servicios de afiladuría					
		Reparación y mantenimiento de bicicletas, reparación de calzado, tapicería y reparación de muebles y asientos, agencias de correos, agencias de telégrafos, agencias de teléfonos					
		Reparación y mantenimiento de electrodomésticos, reparación y mantenimiento de equipos de precisión, alquiler de artículos en general, reparación de artículos en general					
		Reparación y mantenimiento de instalaciones domésticas, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, reparación y mantenimiento de equipos de video; servicios electrónicos					
SERVICIOS	SERVICIOS INHUMACIÓN INCINERACIÓN	DE VE Velatorios con y sin crematorio, agencias funerarias con y sin crematorio, agencias de inhumación con y sin crematorio					
		E Cementerios					
SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES GENERAL	EN Servicios de jardinería, servicios de lavado y teñido de alfombra, servicio de cortinas, servicio de muebles, sanitarios públicos, salas de masaje, salas de spa, salas de camas de bronceado, salas de baño sauna					
SERVICIOS	SERVICIOS MENSAJERÍA, CORREOS, TELÉFONOS TELECOMUNICACIONES EN GENERAL	DE CENTRALES telefónicas, centrales de correos, centrales de telégrafos, estaciones de radio, estaciones de televisión, servicios satelitales de télex, radiolocalización en general, estaciones proveedoras de Internet					
		Y Estaciones repetidoras de comunicación celular					
SERVICIOS		Bancos					

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1.Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2.Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
<i>Género</i>	<i>Subgénero</i>	<i>Uso Específico</i>					
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y FIDUCIARIOS, DE SEGUROS Y SIMILARES	Cajeros automáticos Casas de cambio, montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo, casas de empeño					
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE PASAJEROS EN GENERAL Y DE ALMACENAJE TEMPORAL	Transporte escolar Transporte para empleados, transporte urbano de pasajeros, renta de vehículos con o sin chofer, transporte de carga con refrigeración y equipos especiales, transporte de carga sin refrigeración y equipos especiales, sitios de encierro y mantenimiento de unidades de transporte sin servicio al público, bodegas con refrigeración de productos perecederos sin venta al público, servicio de grúas para vehículos Bodegas sin refrigeración de productos perecederos sin venta al público, bodegas de productos no perecederos sin venta al público, Servicio de mudanzas Servicios logísticos para la importación, exportación y distribución de mercancías, servicios para el almacenamiento y movimientos de mercancías y procesos logísticos					
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVOS DE CARGA Y PASAJEROS	Helipuertos, terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales y estaciones de transporte de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo Metro, terminales y estaciones de ferrocarril					
SERVICIOS	ESTACIONAMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS	Estacionamiento público (permitido en todos los niveles) Estacionamiento privado, pensiones (permitido en todos los niveles)					
SERVICIOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL	Reparación, mantenimiento de maquinaria y equipo en general, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura, talleres de reparación de equipos de cómputo Talleres de tapicería de automóviles, talleres de tapicería de camiones, talleres de reparación de autoestéreos				PB	
SERVICIOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado, renta de maquinaria y equipo pesado, renta de grúas				PB	
SERVICIOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIOS RELACIONADOS	Verificentros, servicio de alineación y balanceo, talleres automotrices, talleres reparación de motores, talleres de reparación de equipos, talleres de vidrios y cristales, talleres de lavado mecánico, talleres de lubricación, talleres de mofles y convertidores catalíticos				PB	

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa								
Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto	
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1.Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2.Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
		Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, talleres de motocicletas, talleres reparación de partes eléctricas, talleres de hojalatería y pintura, talleres de cámaras		PB	PB			
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN ARTESANAL MICROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE USO PERSONAL Y PARA EL HOGAR	Producción artesanal, envasado de aguas purificadas		PB	PB			
		Producción micro industrial de alimentos: tortillerías y panaderías; y producción de artículos de madera: carpintería y ebanistería						
		Confección de prendas de vestir, confección de otros artículos textiles a partir de telas, confección de otros artículos textiles a partir de cuero y piel, producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo, producción de artículos de vidrio no estructurales, producción de artículos cerámicos no estructurales, envasado de aguas de manantial, producción de velas, producción de jabones						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN MATERIAL IMPRESO DE	Edición de periódicos, Edición revistas, Edición de libros, Edición de similares, Impresión de periódicos, Impresión de revistas, Impresión de libros, Impresión de similares, Corrección de estilo y composición tipográfica, Encuademación, Producción de fotograbados, Producción de clichés, Producción de placas topográficas, Producción de placas de offset, Producción de placas de litografía, Producción de sellos metálicos y goma, Producción de materiales para fotocomposición a nivel micro industrial, Producción de materiales para fotocomposición a nivel artesanal, Producción de fotolito						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE HULE Y PLÁSTICO DE	Producción de artículos de hule por extrusión e inyección (moldeo y soplado), Producción de artículos de plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado)						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN ARTESANAL MICROINDUSTRIAL DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICOS O	Herrerías, elaboración de piezas de joyería, elaboración de piezas de orfebrería, elaboración de lámparas de uso doméstico y ornamental, elaboración de candiles de uso doméstico y ornamental, elaboración de juguetes de diversos tipos, elaboración de instrumentos musicales, elaboración de artículos deportivos, elaboración de aparatos deportivos, elaboración de otra manufacturas metálicas (cancelerías), elaboración de otra manufacturas metálicas (torno), elaboración de otras manufacturas metálicas (suajados); ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES AUDIOVISUALES Y	Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales						

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
<i>Género</i>	<i>Subgénero</i>	<i>Uso Específico</i>					
INDUSTRIA	INDUSTRIAL TEXTIL, DE LA CONFECCIÓN Y ARTÍCULOS DE CUERO Y PIEL	Confección de prendas de vestir, confección de zapatos, confección de bolsas, confección de otros artículos textiles a partir de telas, confección de otros artículos textiles a partir de cuero y piel, confección de otros artículos textiles bolsas y costales, Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras), Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (sombreros)					
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS SECUNDARIOS A PARTIR DE LA SUSTANCIA BÁSICA	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.					
INDUSTRIA	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS INDUSTRIA DE LA MADERA	Producción industrial de bebidas y tabacos, producción industrial de alimentos para consumo humano, producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.					
		Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).					
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE BIENES A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana); producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales); productos de otros bienes a base de minerales no metálicos					
INDUSTRIA	INDUSTRIA METALMECÁNICA	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas; producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión					
		Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina					
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN ARTESANAL O MICROINDUSTRIA DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICOS	Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel micro industrial.					
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICOS	Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel macro industrial.					
INDUSTRIA	INDUSTRIA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE MATERIALES RESIDUOS SÓLIDOS	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos sólidos incluyendo transportación y confinamiento.					

Cuadro 101 Tabla de Uso de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido							
Prohibido							
<p>Notas de la Tabla de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. (PB) corresponde a usos permitidos exclusivamente en la planta baja de la construcción.</p>							
Género	Subgénero	Uso Específico					
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Plantas para la generación de energía solar					
	PROVENIENTES DE RECURSOS NATURALES	Plantas para la generación de energéticos a partir de la biomasa, el biogás y otros residuos orgánicos de origen animal y vegetal					
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	Estaciones eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento de aguas residuales, centro de acopio de material reciclable y estaciones de transferencia de basura					
		Estaciones de bombeo, cárcamo					
		Estaciones de tanques y depósitos de agua					

5.3 NORMAS DE ORDENACIÓN URBANA

Con el fin de promover el cumplimiento de la noción del Derecho a la Ciudad establecido por la Constitución de la Ciudad de México y llevar a cabo la regulación del suelo para administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano; de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en sus artículos 37, 47, 48, 50 y 51, este Programa Parcial de Desarrollo Urbano determina las Normas de Ordenación que permiten el ordenamiento territorial, con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta:

- Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación;
- Normas Generales de Ordenación para la Ciudad de México que aplican en la Alcaldía; y
- Normas Particulares de Ordenación.

Las Normas de Ordenación señaladas en este apartado aplican al polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa y son de carácter obligatorio de acuerdo con los supuestos y requisitos que se establezcan en cada Norma.

Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Parcial.

Para la aplicación de la siguiente normatividad, se actuará con base en lo previsto por los principios de buena fe consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables, en caso de que el particular se conduzca con dolo, mala fe o error, el acto administrativo producto de dicha acción se considerará inválido y se procederá, conforme a la ley en la materia, a las acciones penales a que haya lugar.

5.3.1 Normas de Ordenación que aplican en las Áreas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano (2003)

1. **Áreas con Potencial de Desarrollo (APD).** No aplica en el polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
2. **Áreas con Potencial de Mejoramiento (APM).** No aplica en el polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
3. **Áreas con Potencial de Reciclamiento (APR).** No aplica en el polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
4. **Áreas de Conservación Patrimonial (ACP).** Áreas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, que requieren de atención para mantener y potenciar sus valores, enfocadas en su conservación, protección y mejoramiento. También incluyen áreas que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores.

Tomando en consideración el diagnóstico y estrategia en materia de patrimonio cultural urbano del presente programa, se determinó incluir los polígonos 2 y 3, en una sola poligonal de Área de Conservación Patrimonial que abarque la totalidad de la Colonia Atlampa, con objeto de mantener y potenciar sus valores patrimoniales, características de unidad formal y traza urbana que prevalecen en distintas zonas de la Colonia Atlampa, para lo cual se define en el presente programa su Delimitación en las Áreas de Actuación.

Esta área requiere de normatividad específica así como de la opinión de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI, a fin de coadyuvar en la preservación de las características urbano-arquitectónicas de la zona, la cual se considera un área representativa de valores históricos y culturales únicos determinados a partir de su nacimiento como zona industrial de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, así como por su desarrollo habitacional complementario para atender las demandas de alojamiento que manifestaban los obreros de aquellos tiempos y que en consecuencia requieren de conservación.

Para el total del territorio del PPDU Colonia Atlampa aplica la Norma 4 en Áreas de Conservación Patrimonial, la cual señala lo siguiente:

Las Áreas de Conservación Patrimonial son las poligonales en donde aplican normas, instrumentos, criterios y lineamientos específicos, con el objeto de salvaguardar su entorno urbano, arquitectónico y ambiental, para proteger, conservar, consolidar, recuperar y poner en valor las características que corresponden a su acervo histórico y constantes culturales, en cuanto a su estructura urbana, morfología urbana, imagen urbana, espacio público y estilos arquitectónicos; estas se categorizan según sus características en zonas arqueológicas, artísticas e históricas, que son las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos, así como las zonas patrimoniales reconocidas por la Secretaría; que en este caso la poligonal atiende a lo definido en el procedimiento indicado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Área de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Parcial para el Área de Conservación Patrimonial:

1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

3. La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en la área patrimonial, requiere como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.
4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendedores de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.
6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.
7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.
8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.
10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales

originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

14. El Alcalde o Alcaldesa celebrará convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

15. Para promover la conservación y mejoramiento del Área de Conservación Patrimonial que es competencia de la Ciudad de México, la Alcaldía junto con la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI, designará a un "Consejo Consultivo del Patrimonio de Atlapa" conformado por organizaciones civiles, comités ciudadanos y por vecinos interesados en la conservación de la Área de Conservación Patrimonial de Atlapa, cuya función será opinar sobre cada uno de los proyectos presentados para restauración, modificación, ampliación, demolición u obras nuevas dentro de esta Área de Conservación Patrimonial.

Para los efectos de este Programa Parcial se aplicarán las siguientes normas:

Normas para inmuebles patrimoniales Definiciones

Liberación: Consiste en el retiro de elementos arquitectónicos, escultóricos, pictóricos o de acabados que, careciendo de mérito artístico histórico, fueron agregados en el transcurso del tiempo y, cuya presencia es motivo de daño estructural, funcional o resulta en detrimento de la unidad artística del monumento.

Consolidación: Son las operaciones necesarias para restablecer las condiciones originales de trabajo mecánico de una estructura, elemento arquitectónico, escultórico, pictórico o de un acabado perteneciente a un bien inmueble.

Integración: Aportaciones de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del bien inmueble.

Reintegración: Restitución, en su sitio original de partes desmembradas del objeto, para asegurar su conservación.

Conservación: Comprende las acciones necesarias para evitar la degradación de un inmueble, pueden ser preventivas o correctivas. El mantenimiento preventivo va desde el aseo hasta los resanes menores, como despostilladuras, fisuras capilares y combate de flora y fauna parásita. El mantenimiento correctivo consiste en reparaciones y reposiciones menores y habituales, causadas por el uso diario o la acción de los agentes naturales.

Definición de los Niveles de Protección

Para los efectos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se establecen diferentes niveles de protección de inmuebles, que permiten diferentes tipos de intervenciones:

Nivel de Protección 1. Inmuebles de valor patrimonial ambiental no significativo, que pertenecen al período, o forman parte del conjunto urbano, y que por su estado de conservación y localización son susceptibles de transformaciones importantes.

Nivel de Protección 2. Inmuebles de valor patrimonial ambiental bajo, que pertenecen al período, o forman parte del conjunto, y que por su estado de conservación son susceptibles de transformaciones importantes con algunas restricciones.

Nivel de Protección 3. Inmuebles de valor ambiental y arquitectónico cuyo valor individual, y en el conjunto, permiten establecer restricciones importantes a las acciones de transformación.

Nivel de Protección 4. Inmuebles de valor arquitectónico relevante que puede tener o no algún tipo de alteraciones, cuyo valor individual, y en el conjunto, los hacen susceptibles de un nivel de protección máximo, y permiten establecer restricciones importantes a las acciones de transformación.

Con base en los niveles de protección y para efectuar alguna de las intervenciones que se indican a continuación, se deberá contar con la aprobación y el Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, a los cuales deberá presentárseles expediente lo siguiente de manera enunciativa y no limitativa de lo que cada caso requiera en lo particular:

- Levantamiento fotográfico en color del Inmueble en su estado actual.
- Estudio Histórico del Inmueble.
- Levantamiento Arquitectónico.
- Investigación de daños.
- Análisis estructural en su caso, cuando se solicite la demolición total o parcial, y cuando se solicite una reestructuración o modificación estructural.
- Estabilidad y Mecánica de suelos.
- Proyecto ejecutivo con plantas, cortes, alzados y detalles constructivos.
- Memoria Técnica.
- Más los que especifiquen el INAH, el INBAL y la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI.

Intervenciones en Inmuebles Patrimoniales

1. DEMOLICIONES

1. Demolición Total

La demolición total de los inmuebles en el caso de los inmuebles con nivel de protección 1, se encuentra condicionada a autorización del Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente. En los inmuebles con niveles de protección 2, 3 y 4 está prohibida.

2. Demolición Total excepto fachada

La demolición total del inmueble dejando sólo la fachada está permitida en los inmuebles con nivel de protección 1, en los inmuebles con nivel de protección 2, 3 y 4 está prohibida.

3. Demolición excepto 1ª Crujía

La demolición del inmueble respetando sólo la primera crujía, está permitida en los inmuebles con nivel de protección 1 y 2, mediante autorización y Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, y para los inmuebles con nivel de protección 3, se encuentra condicionada para los casos específicos en que sólo esta primera crujía presente características arquitectónicas históricas o artísticas relevantes, y que la construcción restante se encuentre en peligro de derrumbe. En este caso, para la demolición es necesario obtener autorización y aprobación del Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente. Para los inmuebles con nivel de protección 4 está prohibida.

4. Demolición parcial de la fachada

La demolición parcial de la fachada está permitida en los inmuebles con nivel de protección 1 y condicionada en los inmuebles con nivel de protección 2. En el caso de los inmuebles con niveles de protección 3 y 4, la demolición parcial de fachada está prohibida.

2. SUSTITUCIONES

1. Elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas

La sustitución de elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas, se encuentra permitida en los inmuebles con nivel de protección 1, 2 y 3 y condicionada para inmuebles con nivel de protección 4 en función a los materiales y procedimientos técnicos que del Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente.

2. Acabados, herrería y carpintería no estructural

La sustitución de acabados, herrería y carpintería no estructural está permitida en los inmuebles con nivel de protección 1 y 2, condicionada a la obtención de Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en el caso de los inmuebles con nivel de protección 3 y prohibida en el caso del nivel de protección 4.

3. Color de pintura

La sustitución de color está permitida en todos los niveles de protección.

3. MODIFICACIONES

1. De planta tipo en forma y distribución

La modificación de la planta tipo original, tanto en la forma como en la distribución interior, está permitida en los inmuebles con nivel de protección 1 y 2; se encuentra condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con niveles de protección 3 y 4.

2. Fachada tipo

Las modificaciones de la fachada original están permitidas en los inmuebles con nivel de protección 1, condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con niveles de protección 2 y 3, y prohibida en los inmuebles con nivel de protección 4.

3. Remetimiento o salientes del paramento

La modificación de los remetimientos o salientes del paramento de las fachadas originales, está permitida en los inmuebles con nivel de protección 1, condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con niveles de protección 2 y 3, y prohibida en los inmuebles con nivel de protección 4.

4. ADICIONES

1. Niveles superiores a edificación patrimonial, respetando niveles de construcción permitidos por este Programa Parcial y los Criterios de Intervención en elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano

Las adiciones de niveles, respetando los niveles permitidos en este Programa Parcial y los Criterios de Intervención en elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano, están permitidas en los inmuebles con nivel de protección 1 y 2 y condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con niveles de protección 3 y 4.

2. Anexos posteriores en áreas libres

La construcción de edificaciones en las áreas libres está permitida en los inmuebles con niveles de protección 1 y 2, siempre y cuando no rebasen las normas de ocupación determinadas en el programa parcial, y condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con niveles de protección 3 y 4.

3. Herrería nueva en fachada

La colocación de elementos de herrería nueva en fachada, siguiendo los Criterios de Intervención en elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano, está permitida en los niveles de protección 1 y 2, y

condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con niveles de protección 3 y 4.

4. Balcones y volados fuera del paramento

La adición de balcones y volados al partido original, estará permitida en los inmuebles con nivel de protección 1, condicionada en los inmuebles con nivel de protección 2, y prohibida en los inmuebles con niveles de protección 3 y 4.

5. Instalaciones con vista a la calle

La adición de instalaciones con vista a la calle está condicionada al Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, en los inmuebles con nivel de protección 1, y prohibida en los inmuebles con niveles de protección 2,3 y 4.

6. Acabados contemporáneos

El uso de acabados contemporáneos en los inmuebles deberá seguir los Criterios de Intervención en elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano de este Programa Parcial, y estará permitido en los inmuebles con nivel de protección 1 y 2, y prohibida en los inmuebles con niveles de protección 3 y 4.

Cuadro 102 Intervenciones y niveles de protección				
INTERVENCIONES	NIVELES DE PROTECCIÓN DE INMUEBLES			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1. Demoliciones				
1.1. Demolición Total	Condicionada	Prohibida	Prohibida	Prohibida
1.2. Total excepto fachada	Permitida	Prohibida	Prohibida	Prohibida
1.3. Demolición excepto 1ª Crujía	Permitida	Permitida	Condicionada	Prohibida
1.4. Demolición sólo de la fachada	Condicionada	Condicionada	Prohibida	Prohibida
1.5. Demolición parcial de la fachada	Permitida	Condicionada	Prohibida	Prohibida
2. Sustituciones				
2.1. Elementos estructurales con pérdida de propiedades mecánicas	Permitida	Permitida	Permitida	Condicionada
2.2. Acabados, herrería y carpintería no estructural	Permitida	Permitida	Condicionada	Prohibida
2.3. Color de pintura	Permitida	Permitida	Permitida	Permitida
3. Modificaciones				
3.1. De planta tipo en forma y distribución	Permitida	Permitida	Condicionada	Condicionada
3.2. Fachada tipo	Permitida	Condicionada	Condicionada	Prohibida
3.3. Remetimiento o salientes del paramento	Permitida	Condicionada	Condicionada	Prohibida
4. Adiciones				
4.1. Niveles superiores a edificación patrimonial, respetando niveles de construcción permitidos por el Programa Parcial y los Criterios de Intervención en elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano.	Permitida	Permitida	Condicionada	Condicionada
4.2. Anexos posteriores en áreas libres	Permitida	Permitida	Condicionada	Condicionada
4.3. Herrería nueva en fachada	Permitida	Permitida	Condicionada	Prohibida
4.4. Balcones y volados fuera del paramento	Permitida	Condicionado	Prohibida	Prohibida

Cuadro 102 Intervenciones y niveles de protección				
INTERVENCIONES	NIVELES DE PROTECCIÓN DE INMUEBLES			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
4.5. Instalaciones con vista a la calle	Condicionada	Prohibida	Prohibida	Prohibida
4.6. Acabados contemporáneos	Permitida	Permitida	Prohibida	Prohibida

En la siguiente tabla, se encuentran los inmuebles patrimoniales catalogados en este Programa Parcial y su nivel de protección correspondiente:

Cuadro 103 Colonia Atlampa: Listado de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano									
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INA H	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
1	Ciprés	355	013_054_03				NP3		S. XX
2	Ciprés	380	013_056_10				NP3		S. XX
3	Sabino	376	013_058_01				NP3		S. XX
4	Sabino	17	013_059_05				NP3		S. XX
5	Fresno	S/N	013_060_01				NP3		S. XX
6	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	201	013_061_01				NP3		S. XX
7	Cedro	458	013_062_02				NP3	Molino de arroz "La Luz"	S. XX
8	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	212	013_062_12				NP3		S. XX
9	Heliotropo	130	013_063_01				NP3		S. XX
10	Clavel	183	013_064_01				NP2	Anteriormente, Molino harinero "La Esperanza"	S. XX
11	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	168	013_066_01				NP3	Archivo muerto SHCP	S. XX
12	Clavel	157	013_067_01				NP3	Anteriormente, Bodega de Telas	S. XX
13	Sabino	345	013_068_08				NP3	Archivo de concentración IMSS	S. XX
14	Ciprés	344	013_069_01				NP2		S. XX
15	Ciprés	334	013_069_04				NP3		S. XX
16	Jazmín	11	013_069_09				NP2		S. XX
17	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	132	013_069_16				NP3		S. XX
18	Ciprés	332	013_069_21				NP3		S. XX
19	Ciprés	277	013_071_11				NP1		S. XX
20	Ciprés	280	013_084_01				NP3	Antigua Cervecería Central	S. XIX

No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INA H	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
21	Sabino	310	013_086_02				NP3	Antigua fábrica de estampado "La Maravilla"	S. XX
22	Crisantema	410	013_091_05				NP2		S. XX
23	Ricardo Flores Magón	519	013_093_06				NP1		S. XX
24	Ricardo Flores Magón	521	013_093_07				NP2		S. XX
25	Ricardo Flores Magón	525	013_093_09				NP3	Bodega Aurrera Express Los Gallos	S. XX
26	Ricardo Flores Magón	447	013_096_02				NP3	Preparatoria Popular "Mártires de Tlatelolco" A.C.	S. XX
27	Ricardo Flores Magón	373	013_099_06				NP3	Conjunto habitacional contemporáneo	S. XX
28	Ricardo Flores Magón	325	013_100_03						S. XX
29	Ricardo Flores Magón	329	013_100_05				NP3		S. XX
30	Ricardo Flores Magón	287	013_101_01					Viviendas del Programa de Renovación Habitacional	S. XX
31	Ricardo Flores Magón	297	013_101_02					Viviendas del Programa de Renovación Habitacional	S. XX
32	Eje 2 Norte Manuel González	150	013_180_01				NP2		S. XX
33	Eje 2 Norte Manuel González	554	013_180_05				NP3	Compañía Cerrillera "La Central"	S. XX
34	Geranio	128	013_180_07				NP1		S. XX
35	Geranio	588	013_180_18				NP3		S. XX
36	Eje 2 Norte Manuel González	504	013_180_19				NP2		S. XX
37	Eje 2 Norte Manuel González	498	013_180_20				NP2		S. XX
38	Avenida Insurgentes Norte	490	013_182_02				NP1		S. XX
39	Geranio	141	013_182_05				NP1		S. XX
40	Geranio	133	013_182_06				NP1		S. XX

Cuadro 103 Colonia Atlampa: Listado de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano									
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INA H	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
41	Pino	393-A	013_183_21				NP4		S. XX
42	Nopal	88	013_183_34				NP1		S. XX
43	Nopal	54	013_184_15				NP2		S. XX
44	Avenida Insurgentes Norte	476	013_182_07						S. XX

Nota: Debido a las intervenciones que han presentado tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión de los inmuebles catalogados en la Colonia Atlampa, con objeto de depurar y enriquecer los Listados que registran dichos inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, emitidos por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio cultural urbano, las edificaciones de arquitectura industrial, el paisaje y entorno urbano en el que se encuentran emplazadas, así como las características de la traza y el funcionamiento de la Colonia Atlampa.

Criterios de Intervención en elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano

Los predios y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, colindantes a ellos y/o que se encuentran dentro del polígono de Área de Conservación Patrimonial Colonia Atlampa, deberán seguir los criterios de intervención que dispone la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como se indican en las siguientes tablas:

Cuadro 104 Criterios de intervención en predios o inmuebles dentro de Areas de Conservación Patrimonial NO afectos al Patrimonio Cultural Urbano	
<p>Cualquier intervención en Área de Conservación Patrimonial deberá integrarse y enriquecer el contexto urbano y patrimonial inmediato a través de las características compositivas del proyecto, respetando los rasgos arquitectónicos del entorno, tales como altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, así como el alineamiento y desplante de las construcciones.</p> <p>Las demoliciones, sustituciones, modificaciones, adiciones, obra nueva y cambios de uso de suelo estarán sujetos a la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI de acuerdo a la Norma de Ordenación No. 4 en Areas de Actuación (inciso 4.1).</p>	
Demoliciones	<ul style="list-style-type: none"> Permitidas.
Sustituciones	<ul style="list-style-type: none"> Permitidas; siempre y cuando se garantice la integración de obra nueva con el contexto, evitando elementos discordantes. Se deberá contar con los Dictámenes Técnicos respectivos, tanto para la Demolición como para la Obra Nueva.
Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las modificaciones de la fachada están permitidas siempre y cuando la propuesta utilice elementos acordes a la zona logrando una completa integración con el contexto. Las modificaciones al interior están permitidas siempre y cuando cumplan con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Adiciones	<ul style="list-style-type: none"> La adición de niveles (ampliación), respetando la zonificación vigente del presente Programa de Desarrollo Urbano está permitida siempre y cuando no se alteren la volumetría, perfil e imagen urbana del contexto urbano y patrimonial inmediato. Las ampliaciones en áreas libres se encuentran permitidas siempre y cuando no se altere el partido arquitectónico del inmueble, no rebase el coeficiente de utilización y/o la altura permitidos y se cumpla con el área libre y cubos de iluminación y ventilación, según lo establecido en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. La colocación de elementos de herrería nueva, balcones y volados en fachada, está permitida utilizando materiales y diseño que se integren al contexto urbano y patrimonial inmediato. La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose

	al contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle.
Obra Nueva	<ul style="list-style-type: none"> Permitida y condicionada a la aprobación del proyecto arquitectónico. El proyecto deberá respetar las características del contexto urbano y patrimonial y las referencias tipológicas de los inmuebles de valor en la zona, integrando las proporciones de los elementos de la fachada, así como los materiales, colores y texturas, permitiéndose el uso de un lenguaje arquitectónico y materiales contemporáneos. La volumetría, alineamiento, paramento y perfiles de la obra nueva deberán evitar ser discordantes con los predominantes en la zona, respetando las restricciones a las construcciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano. La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle. Las fachadas de colindancia visibles desde la vía pública, deberán tener un tratamiento formal de acabados semejante y acorde al utilizado en fachada principal o podrán ser aplanados o repellados lisos acabados con pintura. El diseño, materiales y colores de acabados, herrería, cancelería y carpintería deberá integrarse compositivamente a las características tipológicas del inmueble. El uso de cancelería en color natural o dorado, así como de vidrios entintados o reflejantes se encuentra condicionado a la aprobación del proyecto. La altura máxima permitida por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano estará sujeta a la Norma de Ordenación No.4 en Áreas de Actuación (inciso 4.2).
Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> No se autorizan cambios de uso de suelo cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones y/o de su contexto urbano y patrimonial inmediato. (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.4).

Cuadro 105 Criterios de intervención en inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano

<p>Cualquier intervención deberá propiciar la puesta en valor de las características tipológicas, arquitectónicas, de partido arquitectónico y fachada, sistemas constructivos, materiales, etc. del inmueble afecto al patrimonio cultural urbano, a través de la composición y el lenguaje arquitectónico del proyecto.</p> <p>Las demoliciones, sustituciones, modificaciones, adiciones y usos de suelo estarán sujetas a la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y la instancia federal competente (INAH, INBAL), según sea el caso, de acuerdo a la Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación (inciso 4.1).</p>	
Demoliciones	<ul style="list-style-type: none"> La demolición total del inmueble o parcial dejando sólo la fachada se encuentra prohibida para todos los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. El retiro de elementos agregados, producto de intervenciones posteriores, discordantes con la tipología del inmueble o que afecten de alguna manera su calidad arquitectónica y estado estructural, está permitido siempre y cuando se respete, conserve y recupere el partido arquitectónico y los elementos arquitectónicos y estructurales que identifican las características tipológicas de la construcción. La demolición parcial de la fachada se encuentra condicionada a no alterar las características tipológicas del inmueble respetando los criterios del párrafo anterior (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.3).
Sustituciones	<ul style="list-style-type: none"> La sustitución de elementos estructurales se encuentra prohibida. No se podrán usar colores esmaltados en fachada, únicamente en elementos de herrería. La sustitución de acabados, herrería y carpintería no estructural está permitida, siempre y cuando la propuesta las integre compositivamente a las características tipológicas del inmueble, se recuperen y conserven en lo posible los elementos existentes de valor. El uso de cancelería en color natural o dorado, así como de vidrios entintados o reflejantes se encuentra condicionado a la aprobación del proyecto.

Cuadro 105 Criterios de intervención en inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano	
	<ul style="list-style-type: none"> • La sustitución de color está permitida y condicionada a la existencia de antecedentes que puedan dar sustento a la elección de los mismos y a las características urbano-arquitectónicas del inmueble y su contexto.
Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La modificación del paramento y el alineamiento de las fachadas originales está prohibida. • No se permitirá en ningún caso, la colocación de toldos, marquesinas, anuncios o cualquier otro tipo de instalaciones que no estén permitidos por el reglamento correspondiente (local o federal), deberán ser reversibles y sin afectar la integridad del inmueble durante su instalación y uso. • En el caso de que se permitan modificaciones o incorporación de obra nueva, la propuesta deberá lograr una completa integración con el inmueble y tendrá que hacerse evidente que se trata de elementos nuevos y reversibles. • Las modificaciones en fachadas podrán permitirse siempre y cuando la propuesta no altere las características tipológicas, arquitectónicas y constructivas del inmueble de valor. • No se permitirá en ningún caso, la pintura parcial de secciones de fachadas que alteren la imagen integral del edificio.
Adiciones	<ul style="list-style-type: none"> • La adición de niveles (ampliación), respetando la zonificación vigente del Programa Parcial de Desarrollo Urbano está permitida siempre y cuando no se alteren la volumetría, perfil e imagen urbana del contexto urbano y patrimonial inmediato. • Las ampliaciones en áreas libres se encuentran permitidas siempre y cuando no se altere el partido arquitectónico del inmueble, no rebase el coeficiente de utilización y/o la altura permitidos y se cumpla con el área libre y cubos de iluminación y ventilación, según lo establecido en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. • La colocación de elementos de herrería nueva en fachadas, así como balcones y volados, deberá integrarse compositivamente a las características tipológicas del inmueble. • La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al inmueble de valor y su contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.5). • La incorporación de obra nueva deberá integrarse a las características tipológicas y arquitectónicas del inmueble de valor, el uso de lenguajes arquitectónicos y acabados contemporáneos se encuentra permitido, considerando que permiten distinguir la obra nueva de lo preexistente.
Obra Nueva	
Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos arquitectónicos con usos de suelo permitidos, deberán contemplar obras y adecuaciones que no alteren las características tipológicas (arquitectónicas y constructivas) del inmueble de valor. • No se autorizan cambios de uso de suelo de inmuebles de valor cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones y/o de su contexto urbano y patrimonial inmediato (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.4).

Cuadro 106 Criterios de intervención en predios o inmuebles colindantes a inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano	
<p>Cualquier intervención deberá respetar, destacar y realzar las características tipológicas, arquitectónicas, de partido arquitectónico y fachada, sistemas constructivos, materiales, etc. del inmueble afecto al patrimonio cultural urbano, integrándose a éste a través de la composición y el lenguaje arquitectónico del proyecto. Así mismo deberá integrarse y enriquecer el contexto urbano y patrimonial inmediato respetando los rasgos arquitectónicos del entorno, tales como altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.</p> <p>Las demoliciones, sustituciones, modificaciones, adiciones, obra nueva y cambios de uso de suelo estarán sujetos a la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y la instancia federal competente (INAH, INBAL), según sea el caso, de acuerdo a la Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación (inciso 4.1).</p>	
Demoliciones	<ul style="list-style-type: none"> Permitidas atendiendo a las restricciones y medidas de protección a las colindancias con el objeto de proteger al (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano, garantizando la integridad del (los) mismo(s).
Sustituciones	<ul style="list-style-type: none"> La sustitución de elementos estructurales se encuentra permitida siempre y cuando se proteja la colindancia y se garantice la integridad estructural del (los) elemento(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano. El proyecto deberá respetar las características del contexto urbano y patrimonial y las referencias tipológicas del (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano colindante(s), permitiéndose el uso de un lenguaje arquitectónico y materiales contemporáneos. La sustitución de acabados, herrería y carpintería no estructural está permitida, siempre y cuando la propuesta esté integrada las características tipológicas del (los) inmueble(s) colindante(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano que se encuentre(n) sobre el mismo paramento y su contexto urbano y patrimonial inmediato. La sustitución de color está permitida cuidando la integración con el contexto urbano y patrimonial inmediato, el uso de colores esmaltados está prohibido, únicamente se podrán utilizar en elementos de herrería.
Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> La modificación de la planta tipo en forma y distribución está permitida. Las modificaciones de la fachada están permitidas siempre y cuando la propuesta utilice elementos acordes a la zona logrando una completa integración con el contexto y con el (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano colindante(s) siempre que se encuentre(n) sobre el mismo paramento.
Adiciones	<ul style="list-style-type: none"> La adición de niveles (ampliación), respetando la zonificación vigente del Programa Parcial de Desarrollo Urbano está permitida siempre y cuando no se alteren la volumetría, perfil e imagen urbana del contexto urbano y patrimonial inmediato y estará condicionada a la altura del (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano. Las ampliaciones en áreas libres se encuentran permitidas siempre y cuando no se altere el partido arquitectónico del inmueble, no rebase el coeficiente de utilización y/o la altura permitidos y se cumpla con el área libre y cubos de iluminación y ventilación, según lo establecido en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, siempre y cuando se proteja la colindancia y se garantice la integridad estructural del (los) elemento(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano. La colocación de elementos de herrería nueva en fachada, así como balcones y volados, estará condicionada a la valoración del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente. En estos casos se revisará que el diseño propuesto mantenga la armonía compositiva y con el (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano y con el contexto urbano y patrimonial inmediato. La colocación de elementos de herrería nueva, balcones y volados en fachada, está permitida utilizando materiales y diseño que se integren al contexto urbano y patrimonial inmediato y con el (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano colindante(s). La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como

Cuadro 106 Criterios de intervención en predios o inmuebles colindantes a inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano	
	contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle.
Obra Nueva	<ul style="list-style-type: none"> └ Permitida y condicionada a la aprobación del proyecto arquitectónico └ El proyecto deberá respetar las características del contexto urbano y patrimonial y las referencias tipológicas del (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano colindante(s), integrando las proporciones de los elementos de la fachada, así como los materiales, colores y texturas, permitiéndose el uso de un lenguaje arquitectónico y materiales contemporáneos. └ Se deberá contemplar la protección a colindancias a fin de garantizar la integridad estructural del (los) inmueble(s) colindante(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano. └ En las fachadas de obras nuevas que colinden con edificios con valor urbano arquitectónico se deberán incorporar elementos de integración que armonicen con mismo, generando proporción con el perfil urbano inmediato y las características tipológicas del lugar. └ La volumetría, alineamiento, paramento y perfiles de la obra nueva deberán evitar ser discordantes con los predominantes en la zona y con el (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano colindante(s), respetando las restricciones a las construcciones del Programa de Desarrollo Urbano └ La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendedores y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle. └ Las fachadas de colindancia visibles desde la vía pública, deberán tener un tratamiento formal de acabados semejante y acorde al utilizado en fachada principal o podrán ser aplanados o repellados lisos acabados con pintura. └ El diseño, materiales y colores de acabados, herrería, cancelería y carpintería deberá integrarse compositivamente a las características tipológicas del (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano colindante(s). El uso de cancelería en color natural o dorado, así como de vidrios entintados o reflejantes se encuentra condicionado a la aprobación del proyecto. └ La altura máxima permitida para obras nuevas, deberá ajustarse a la altura del (los) inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano en todo su primer cuerpo y al perfil urbano existente, al interior del predio se podrán └ autorizar los niveles indicados en la zonificación vigente de acuerdo a al presente Programa Parcial Desarrollo Urbano y a la Norma de Ordenación No.4 en Áreas de Actuación (inciso 4.2).
Licencia de Uso de Publicidad Exterior	<ul style="list-style-type: none"> • No se autorizan cambios de uso de suelo cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de los edificios y/o de su contexto urbano y patrimonial inmediato. (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.4)

Con objeto de regular y controlar la instalación de anuncios publicitarios y con ello revertir la saturación del paisaje urbano en la Colonia Atlampa, el presente Programa Parcial a demás de considerar lo estipulado en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal publicada el 20 de agosto de 2010 y su Reglamento emitido el 15 de agosto de 2011, ambos ordenamientos difundidos en la Gaceta Oficial, y cuya finalidad es la de garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano de la Ciudad de México. Establece los siguientes lineamientos a considerar en intervenciones en la materia dentro del Área de Conservación Patrimonial, siendo:

- En la Área de Conservación Patrimonial y demás elementos afectos al patrimonio cultural urbano, sólo podrán instalarse anuncios en muebles ubicados sobre vías primarias, previa opinión técnica favorable de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público y otorgamiento de la licencia respectiva.

- Para la instalación de los anuncios en tapiales, cuando la obra en construcción se encuentre en Área de Conservación Patrimonial o solamente sea un inmueble colindante a uno catalogado, será necesario un dictamen favorable de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, previamente al otorgamiento de la autorización temporal correspondiente.
- No podrán instalarse anuncios en elementos afectos del patrimonio cultural urbano de la Colonia Atlapa.
- Para el otorgamiento de una licencia de anuncio denominativo en inmueble ubicado en Área de Conservación Patrimonial o cualquier otro elemento del patrimonio cultural urbano, deberá obtenerse previamente el dictamen favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano;
- Podrán autorizarse anuncios autosoportados unipolares, en inmuebles de propiedad privada, siempre que se instalen de manera perpendicular al corredor publicitario, a una distancia no menor de 200 metros medidos en proyección horizontal a partir de los límites del Área de Conservación Patrimonial, de un elemento del patrimonio cultural urbano o de predios con uso de suelo Área Verde.
- En el polígono de aplicación del PDU Colonia Atlapa, los anuncios y propaganda institucional no podrán colocarse ni instalarse en muros, bardas o fachadas de edificaciones públicas o privadas ubicadas en el Área de Conservación Patrimonial, puentes vehiculares, muros de contención, taludes, antenas de telecomunicación y sus soportes, postes de señalización vial, incluidos todos los dispositivos de control de tránsito, ni en elementos de la infraestructura urbana y mobiliario urbano.
- La instalación de medios publicitarios en vallas se permitirá en el Área de Conservación Patrimonial, cuando se trate únicamente de estacionamientos y predios baldíos cuya característica patrimonial solamente sea como inmueble colindante a uno catalogado o estar solamente en Área de Conservación Patrimonial, bajo las especificaciones que se establezcan en los ordenamientos en materia de patrimonio cultural urbano y publicidad exterior.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento; el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

5. **Áreas de Integración Metropolitana (AIM).** No aplica en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

5.3.2 Normas Generales de Ordenación

Esta sección se refiere a las Normas Generales de Ordenación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano en los términos de su publicación del 8 de abril de 2005 y 10 de agosto de 2010, y su reforma del 2 de septiembre de 2021. Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en toda la Ciudad de México según la zonificación, mismas que se complementan con las normas particulares de este Programa Parcial y que permiten el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta.

Las Normas Generales de Ordenación que aplican de manera obligatoria al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlapa son las siguientes:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determina el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno y la intensidad de construcción, valores que se expresan a través del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), respectivamente.

El COS se establece para obtener la superficie de desplante, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS por la superficie total del predio. El Coeficiente se calcula con la expresión siguiente:

$COS = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en$

decimales) / superficie total del predio.

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Al multiplicarse por la superficie total del predio, se obtiene la superficie máxima de construcción o intensidad máxima de construcción. Se calcula con la expresión siguiente:

$$CUS = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La construcción bajo el nivel de banqueteta cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida pero no cuantifica dentro de los niveles permitidos. La construcción bajo el nivel de banqueteta deberá cumplir con lo señalado en la Norma General de Ordenación 4.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea de 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta 30% de la superficie del predio, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México). En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS. Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano

No aplica, por no existir esta condición en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa.

3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)

No aplica, en virtud de que el presente PPDU Atlampa propone la Norma Particular de Ordenación 10 “Fusión de dos o más predios”.

4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción, cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueteta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse en todo tipo de terreno. Esto significa que se restringe cualquier tipo de construcción por debajo del nivel medio de banqueteta en la superficie destinada como área libre.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará. Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la Alcaldía no otorgará el aviso de uso y ocupación.

5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen positivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Alcaldía correspondiente. En caso de que el Espacio Abierto se encuentra en el Área de Conservación Patrimonial, la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda también deberá emitir dictamen positivo.

6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AVA)

No aplica, por no existir este tipo de áreas en el polígono del presente PPDU de Atlampa.

7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio

No aplica, por existir una norma particular en la materia propuesta por el presente PPDU Atlampa que corresponde a la Norma Particular de Ordenación 3 “Alturas y restricciones de las edificaciones”.

8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, salidas de ductos, aires acondicionados, instalaciones de ventilación, lavaderos y tendederos, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso del Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial, según sea el caso.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

9. Subdivisión de Predios

No aplica, por existir una norma particular en la materia propuesta por el presente PPDU Atlampa que corresponde a la Norma Particular de Ordenación 9 “Subdivisión de predios”.

10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales

No aplica, por existir una norma particular que permite una altura máxima opcional condicionada al cumplimiento de un conjunto de requisitos, la cual corresponde a la Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano”.

11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el presente instrumento.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, dependen de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad.

Las literales aplicables en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa son A y Z.

En el caso de la literal A, es aplicable en el uso de suelo Habitacional (H) y Habitacional con Comercio (HC), donde se permite una vivienda por cada 33.0 m² de superficie total del predio.

En el caso de la literal Z, la densidad se define a partir de lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, este instrumento la define en 45 m² (cuarenta y cinco metros cuadrados) de construcción habitable sin indivisos. En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie mínima de vivienda definida en la presente norma.

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

No aplica, por existir una norma particular que permite una altura máxima opcional condicionada al cumplimiento de un conjunto de requisitos, la cual corresponde a la Norma Particular de Ordenación 1. "Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano".

13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)

No aplica, en virtud de que el presente PPDU Atlampa propone la Norma Particular de Ordenación 11 "Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H) y Habitacional con Comercio (HC)".

14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Quinqués de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

15. Zonas federales y derechos de vía

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AVA) o Espacio Abierto (EA)

No aplica, por no existir este tipo de predios en el polígono del presente PPDU Atlampa.

17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Alcaldía correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclovías, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para la Ciudad de México.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en las zonificaciones señaladas en la Tabla de Usos del Suelo. La Alcaldía podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno de la Ciudad de México; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

18. Ampliación de construcciones existentes

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el Coeficiente de Utilización del Suelo, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el presente Programa Parcial y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

19. Estudio de impacto urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m² de construcción.
- II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción.
- III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m²).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diésel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m² de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m² de construcción.
- VII. Crematorios.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apearse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

20. Suelo de conservación

No aplica, por no existir esta condición en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa.

21. Barranca

No aplica, por no existir esta condición en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa.

22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones (E) Equipamiento, (CB) Centro de Barrio e (I) Industria

La altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones Equipamiento (E) será la que se establece en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" o, en su defecto, se tendrá en consideración lo definido en la Norma Particular de Ordenación 5 "Equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general".

Los usos de Centro de Barrio (CB) e Industria (I) no aplican en el presente Programa Parcial.

23. De las tablas de usos permitidos

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y del Programa General de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 8 de abril del 2005.

24. Usos no especificados

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México y del Programa General de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 8 de abril del 2005.

25. De los programas parciales

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México y del Programa General de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 8 de abril del 2005.

26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano

La presente Norma solamente podrá ser aplicada a Desarrollos Inmobiliarios generados por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México y/o Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en su calidad de Entidad Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México, y aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

- Habitacional (H);
- Habitacional con Comercio(HC);
- Habitacional con Oficinas(HO);
- Habitacional Mixto (HM);y
- Centro de Barrio(CB).

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial a que se refiere el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno. Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad;
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho, así como en predios que tengan un frente menor a 6 metros, excepto en predios expropiados o desincorporados a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, donde se podrá evaluar la aplicación de la misma, con base en los motivos que dieron origen a la desincorporación y/o expropiación del inmueble;
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa; y
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.

Para la construcción de vivienda en aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, se determinan 3 zonificaciones directas, en donde aplicaran incrementos exclusivamente para los casos de promoción de

vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. y otros Organismos Públicos dedicados a la Producción de Vivienda de Interés Social, de Interés Popular o Sustentable. El número de niveles y área libre mínima se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero y único aplicable en el área de aplicación del PDU Atlampa corresponde al territorio delimitado dentro del Circuito Interior con una zonificación H 5/20/Z. Si de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano aplicable al predio, este tuviera un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), mayor al establecido por zonificación directa de Norma para el territorio correspondiente, se tomará el CUS indicado por la zonificación del programa prevaleciendo la densidad de vivienda otorgada por la Norma 26, así como sus demás características. Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel. Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente Norma se permitirá en todas las categorías de precio de vivienda y rango de superficies de predios; siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto, la totalidad de los principios indicados en la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad.

		<i>Predios con superficie hasta 500 m²</i>	<i>Predios con superficie entre 501 y 1,000 m²</i>	<i>Predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m²</i>	<i>Predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m²</i>	<i>Predios con superficie mayor a 5,000 m²</i>
A Vivienda de interés social	Ahorro de agua y energía	15%	15%	20%	20%	20%
	Área libre de construcción	20%	20%	25%	25%	30%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	0%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	De acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de estacionamiento del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.				
B Vivienda de interés popular	Ahorro de agua y energía	20%	20%	25%	25%	25%
	Área libre de construcción	25%	25%	30%	30%	35%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	1%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	De acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de estacionamiento del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.				
C Vivienda sustentable	Ahorro de agua y energía	25%	25%	25%	25%	30%
	Área libre de construcción	25%	25%	30%	30%	35%

Cuadro 107 Tabla de incorporación de criterios de sustentabilidad

Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	1%	2%	3%	4%	5%
Requerimiento de cajones de estacionamiento	De acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de estacionamiento del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.				

*En el caso de proyectos financiados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, independientemente del costo final de la vivienda en términos de la presente Norma, solamente se deberá cumplir con los criterios de sustentabilidad establecidos para la Vivienda Tipo "A"; asimismo, el porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos será acorde a los requerimientos del proyecto y podrá incluir la planta baja con uso comercial, por lo que se otorgará Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con Zonificación HM Habitacional Mixto.

En esta tabla se determinan tres tipos de vivienda, que son: la categoría "A" que se homologa a la vivienda de Interés Social, y cuyo precio máximo de venta al público se ajustará a lo establecido en el artículo 3, fracción XXXVII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; la categoría "B" que se homologa a la vivienda de Interés Popular, y cuyo precio máximo de venta al público se ajustará a lo establecido en el artículo 3, fracción XXXVIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y la categoría "C" que se homologa a la vivienda Sustentable, y cuyo precio máximo de venta al público se ajustará a lo establecido en el artículo 3, fracción XLI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Entendiéndose por Vivienda Sustentable, aquella que incorpora criterios de eficiencia tecnológica, energética o ahorro de recursos, que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático y que ofrezca una mejor calidad de vida para los habitantes de la Ciudad de México.

Para garantizar el precio de venta de las viviendas, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el momento de inscripción del Régimen de Propiedad en Condominio, anotará en el folio real del predio que el inmueble se encuentra sujeto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Norma 26, a cuyo efecto la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México expidió el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con la aplicación de la Norma 26, y que el precio de la primera venta de cada tipo de vivienda se mantendrá durante los siguientes 5 años de tal evento, aplicando únicamente el factor de inflación anual a que haya lugar. Los Notarios que formalicen las transmisiones de propiedad estarán obligados a transcribir esta disposición.

Estas categorías están relacionadas con cinco rangos de superficies de predios, para cada rango de superficie y categoría, existen cuatro criterios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherentes a su ejecución y operación sean mitigadas.

Las viviendas construidas bajo el amparo de la presente Norma deberán de cumplir con todos los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, por lo que las dimensiones mínimas de estas viviendas serán el resultante de la suma de los espacios habitables de las mismas por lo que en todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias, procurando lograr viviendas de 65 metros cuadrados habitables; no obstante las restricciones de vivienda mínima que en su caso pudieran establecer los programas delegacionales y/o parciales para otro tipo de viviendas construidas fuera de los criterios de la presente Norma. En el caso de vivienda financiada por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México será acorde a lo establecido en sus Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio

reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo y/o la manifestación de construcción respectiva.

El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma.

Para el caso de vivienda financiada por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, todos los proyectos serán considerados dentro de la categoría "A" y se eximirá de la presentación de la corrida financiera, dando cumplimiento al objeto de creación del Instituto de Vivienda y garantizando el derecho a la Vivienda de personas o grupos vulnerables en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México.

En cualquier caso, se deben salvaguardar los criterios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsabilidades correspondientes, las cuales serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

La generación de modelos de producción de vivienda social, mediante el concepto de "Vivienda Incluyente", en que participen las Dependencias, Organos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, titulares del derecho para el ejercicio y garantes de la aplicación de las disposiciones contenidas en las Leyes y Normas aplicables a la producción de estos modelos de vivienda, será materia de supervisión de la ejecución de cada proyecto y su consecuente análisis de inversión, para que los Desarrolladores Inmobiliarios así como los participantes mencionados logren los retornos adecuados y razonables, y el mejor precio por el suelo, con el fin de evitar la especulación e incremento de su valor. Lo anterior redundará en la producción de un mayor número de Programas de Vivienda Incluyente.

Para la generación de cualesquiera de los tipos de vivienda señalados en la presente Norma de Ordenación, mediante la participación del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., y de otros Organismos Públicos dedicados a la Producción de Vivienda de Interés Social, Vivienda de Interés Popular o Vivienda Sustentable, ya sea de forma individual, con la participación de varias Entidades, o bien, con la participación de Desarrolladores Privados, se llevará a cabo mediante la formalización de los instrumentos jurídicos que se consideren idóneos, entre los cuales se podrá utilizar el Fideicomiso u otros, para establecer los objetivos, derechos y obligaciones de las partes en cada uno de los desarrollos inmobiliarios.

Asimismo, cuando proceda, la Autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto, las sanciones administrativas y/o penales previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal aplicables en la Ciudad de México.

27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

El Registro de Manifestaciones de Construcción B o C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

28. Zonas y usos de riesgo

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diésel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

29. Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público

No aplica, por haber sido determinada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 17 de septiembre del 2013.

5.3.3 Normas de Ordenación Particulares

Las Normas Particulares de Ordenación que aplican al polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa son las siguientes:

1. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano

La presente Norma Particular de Ordenación de aplicación opcional tiene el objetivo de promover el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México, respecto de lo señalado en su artículo 16, fracción C, inciso 1, en el sentido que el Gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano. Con base en lo anterior, la Ciudad de México podrá disponer de recursos para llevar a cabo acciones de interés público dentro del polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa en materia de vivienda social, infraestructura, espacios públicos, equipamiento, movilidad sustentable que permitan promover el derecho a la ciudad, como también lo mandata la Constitución de la Ciudad.

Para dicho fin, los predios localizados dentro del polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa que se les ha asignado el uso de suelo Habitacional Mixto (HM) y se encuentren dentro del área de aplicación de la presente Norma Particular de acuerdo con el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, y que cuenten con una superficie mínima igual o mayor a 1,500 m² determinada a partir del Certificado de Único de Zonificación de Uso de Suelo correspondiente, podrán optar por la aplicación de la Zonificación Opcional (también referida como aprovechamiento máximo opcional) HM/12/40/Z, siempre y cuando cumplan también con los requisitos expresados en la presente norma.

Cabe destacar que el CUS máximo permitido por el aprovechamiento máximo opcional no podrá incrementarse por ningún otro medio más que por la aplicación de la presente norma y que el incremento del área libre es obligatorio en su totalidad, independientemente del CUS que se aumente. Es decir, si un desarrollo quiere construir por encima del CUS básico, pero no la totalidad que le otorga la Zonificación Opcional, de cualquier manera, deberá cumplir con la totalidad del área libre que ésta determina.

Los particulares interesados en acceder al aprovechamiento máximo opcional deberán cumplir con los siguientes requisitos para la obtención del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo:

- a) Realizar la aportación económica para acceder a la Zonificación Opcional, cuyo monto se fijará por medio del mecanismo de tasación establecida en la instrumentación del presente PPDU. El receptor de dicha aportación será el Fideicomiso que para tales efectos se establezca¹² que será diseñado y operado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía para la administración y aplicación de los recursos que se aporten para la ejecución de acciones y obras para el mejoramiento de la zona de Atlampa de acuerdo con las estrategias establecidas por el presente Programa Parcial;
- b) Independientemente de los niveles permitidos por la zonificación, todas las construcciones deberán observar lo establecido en la Norma Particular de Ordenación 3 “Alturas y remetimientos de las edificaciones” para determinar la altura de las edificaciones;
- c) Aplicar el área libre de acuerdo con lo establecido en la Zonificación Opcional;

¹²Ver apartado correspondiente a los instrumentos.

- d) Los predios donde se aplique la Zonificación Opcional deberán contar con la superficie mínima establecida en la presente Norma Particular de Ordenación, ya sea por sí mismos o a través de una fusión entre predios con la misma normatividad y acceso a la misma Zonificación Opcional;
- e) Cumplir todos los criterios de sostenibilidad que determina el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), sus Normas Técnicas Complementarias y las que establece el presente Programa Parcial;
- f) Los promoventes que pretendan acceder al aprovechamiento máximo opcional deberán edificar por lo menos el 50% de la superficie total de construcción pretendida (intensidad de construcción) con uso habitacional;
- g) Todos los proyectos que pretendan aplicar la Zonificación Opcional planteada en la presente Norma Particular de Ordenación deberán incluir plantas bajas activas (usos comerciales o de servicios) de acuerdo con la Norma de Ordenación Particular 6 “Uso habitacional mixto en nuevas construcciones”;
- h) **Cuando el predio se localice en la zona identificada con mayor riesgo de subsidencia de Acuerdo al Atlas de Riesgo de la Ciudad de México, previo a la intervención o inicio del trabajo constructivo, se deberá contar con los Estudios Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características y/o afectaciones en el subsuelo, las cimentaciones colindantes y la localización de infraestructura circundante (enfazando sobre la de hidrocarburos presente en la zona) para prevenir probables afectaciones, realizados por personal técnico especializado, que en su caso dichos Estudios determinen los trabajos de remediación del suelo, previos y durante la cimentación y construcción, que garanticen la protección respecto a todas las colindancias y determinen la viabilidad del proyecto.**
- i) Los predios dentro del Área de Conservación Patrimonial y todos aquellos a los que les sea aplicable la normatividad en la materia, podrán acceder al aprovechamiento máximo opcional que les sea aplicable de acuerdo con la presente Norma, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las normas patrimoniales, así como los requisitos aquí establecidos. En el polígono del PPDU Atlampa no aplica la transferencia de potencial de desarrollo urbano; y
- j) Dar cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas Particulares de Ordenación 6 “Uso habitacional mixto en nuevas construcciones”, 7 “Acciones tendientes a aumentar el espacio público y mejorar la legibilidad” y 13 “Calidad de los espacios públicos”.

Los promoventes que pretendan aplicar la Zonificación Opcional deberán edificar, de manera obligatoria, vivienda adecuada e incluyente en los términos de la Norma Particular de Ordenación 2 “Para fomentar la construcción de vivienda adecuada e incluyente en zonas con uso Habitacional (H) y Habitacional Mixto (HM)” en el 20% de la superficie adicional de construcción. Estas viviendas podrán desarrollarse en algún otro predio dentro del polígono de aplicación del presente Programa Parcial, a cargo del respectivo promotor, con la aprobación de SEDUVI y la Alcaldía, a partir de la firma de un convenio que garantice que dicho proyecto será terminado antes que el proyecto original.

El promovente podrá optar por realizar un pago sustitutivo al Fideicomiso de por lo menos 14,965 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por cada vivienda adecuada e incluyente que opte por no desarrollar y que le sea obligatoria en los términos de la presente Norma Particular. Este pago deberá realizarse antes de obtener el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo por el aprovechamiento máximo opcional.

En caso de los promoventes que quisieran acceder a la Zonificación Opcional para la ampliación de construcciones existentes, pueden hacerlo siempre y cuando no rebasen el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) permitido.

El cumplimiento de estas acciones será verificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Alcaldía Cuauhtémoc y, en su caso, la Secretaría de Medio Ambiente.

Partiendo de los parámetros de área libre mínima y número de niveles máximos indicados por la Zonificación Opcional del presente Programa, se podrá redistribuir el potencial constructivo resultante

dentro del predio e incrementar el número de niveles y/o la altura en su caso, en correspondencia con una mayor área libre proporcionada. Para la aplicación de esta norma se tomará con máxima altura permitida la establecida por la Norma Particular de Ordenación 3 “Alturas y remetimientos de las edificaciones” y deberán respetarse las restricciones posteriores que ésta determina, aumentando al menos el 5% del área libre por cada nivel adicional.

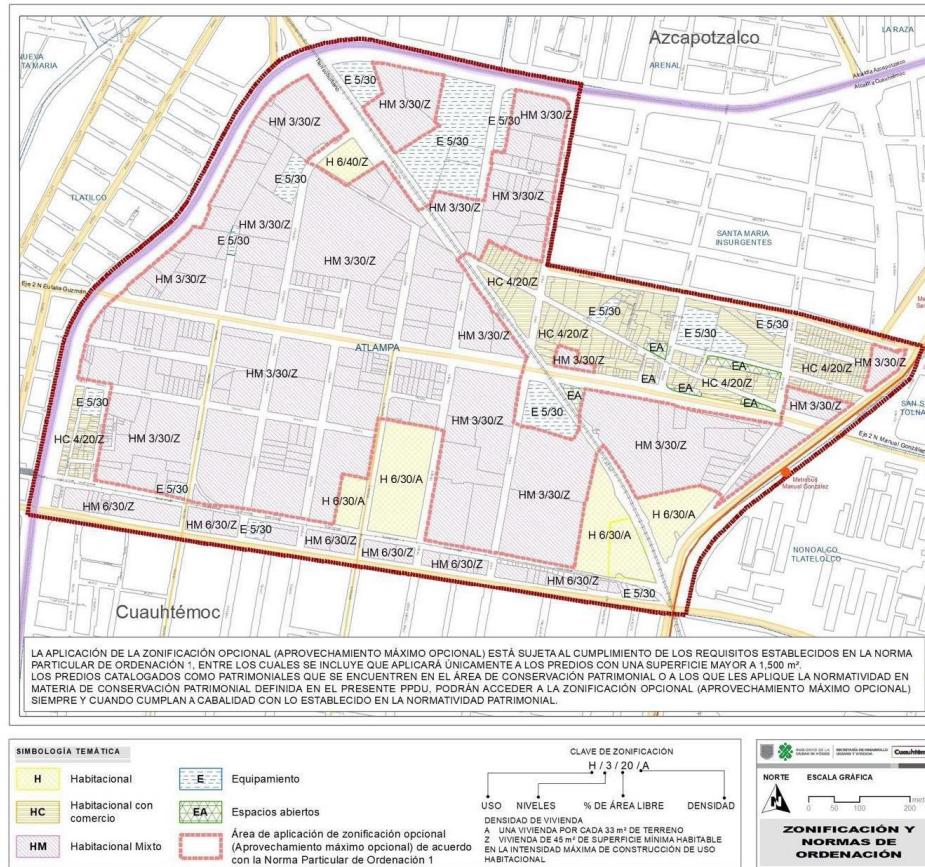
Para predios con superficies entre 1,500 m² y 2,500 m², el frente mínimo deberá ser de 15 m y la altura máxima será de 14 niveles sobre el nivel de banqueteta. Para los predios con superficies entre 2,501 m² y 3,500 m², el frente mínimo deberá ser de 25 metros y la altura máxima será de 16 niveles sobre el nivel de banqueteta. Para los predios con superficies mayores a 3,501 m², el frente mínimo deberá ser de 30 metros y la altura máxima será de 18 niveles sobre el nivel de banqueteta. Las separaciones laterales de la construcción a las colindancias se sujetarán, como mínimo, a lo que indica el siguiente cuadro:

Cuadro 108 Alturas y restricciones de acuerdo con la superficie de los predios que accedan al aprovechamiento máximo opcional y que busquen la redistribución del potencial constructivo		
<i>Superficie del predio (m²)</i>	<i>Altura en niveles sobre el nivel de banqueteta</i>	<i>Restricciones laterales mínimas</i>
Menor a 2,500	14	5.0
Entre 2,501 y 3,500	16	6.5
Mayor a 3,501	18	7.0
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

Cuando los proyectos contemplen construir circulaciones, vestíbulos tapancos y/o mezanines arriba del nivel de banqueteta, estos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma, y para el potencial constructivo máximo. Los niveles adicionales no podrán ser utilizados para desarrollar mayor superficie de estacionamiento.

Las construcciones que soliciten la aplicación de esta norma deberán partir del porcentaje de área libre y número de niveles, siempre respetando el CUS determinado por el aprovechamiento máximo opcional, así como las demás Normas Generales y Particulares de Ordenación aplicables.

Mapa 81 Zonificación secundaria y aprovechamiento básico del PDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia

2. Para fomentar la construcción de vivienda adecuada e incluyente en zonas con uso Habitacional y Habitacional Mixto.

La presente Norma aplica exclusivamente para los predios que incluyen uso del suelo Habitacional (H) y Habitacional Mixto (HM) dentro del PDU Atlampa, para cualquier tipo de promovente, con el fin de impulsar la construcción de vivienda adecuada e incluyente y así, impulsar el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad.

Esta Norma Particular de Ordenación pretende fomentar una oferta amplia y variada de vivienda, que se sume a la Norma General de Ordenación 26 de aplicación por parte de Servicios Metropolitanos S. A. de C. V., a lo establecido en el Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente (PRUVI) de la SEDUVI, así como a los artículos 47 bis a 47 octies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y de los Lineamientos para promover vivienda para trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

La vivienda adecuada e incluyente para el PPDU Atlampa se define como aquella que está al alcance de personas o familias con acceso a créditos de los Organismos Nacionales de Vivienda o con ingresos equivalentes; bien localizada; con acceso a transporte público; que tenga garantizada la calidad de los materiales y; con medidas de sostenibilidad ambiental. En este caso, corresponde a una vivienda cuyo precio total y final de venta no podrá exceder las 14,965 Unidades de Medida y Actualización (UMA). No podrá ser considerada vivienda adecuada e incluyente cuando el promotor ofrezca al comprador un precio adicional para terminados y/o acabados adicionales; **ni cuando el promotor realice más de un contrato celebrado con el comprador por otro tipo de adiciones o modificaciones a la vivienda, que tengan como finalidad directa o indirecta modificar el precio total y final de venta precisado en la presente norma.**

1. Mecanismos para el control de la comercialización y el acceso

Para el control de la comercialización y el acceso a las unidades de vivienda adecuada e incluyente que se produzcan en apego a lo establecido por el presente Programa Parcial, las personas promoventes y beneficiarias adquirientes deberán observar obligatoriamente el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La vivienda adecuada e incluyente sólo se podrá adquirir por personas físicas de manera individual, en copropiedad o propiedad cooperativa;
- La vivienda adecuada e incluyente se podrá adquirir a través de crédito hipotecario;
- Las unidades de vivienda adecuada e incluyente deberán identificarse mediante un apartado en la manifestación de construcción a efecto de que dicha información sea de carácter público;
- Las personas titulares de Notarías Públicas precisarán las unidades de vivienda adecuada e incluyente producidas al amparo del PPDU Atlampa, para lo cual indicarán tal circunstancia en el cuerpo de la escritura, así como en la tabla de valores e indivisos cuyo valor de venta estará limitado en los términos de la presente norma, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de constitución del régimen de propiedad, o bien, de la fecha de primera transmisión de propiedad, la que resulte posterior; y
- En caso de que las personas promoventes, propietarias, Directores Responsables de Obra o beneficiarios adquirientes de unidades de vivienda adecuada e incluyente, pretendan obtener los beneficios de esta norma, sin cumplir con las condiciones establecidas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), o en su caso, lo señalado en el artículo 329 bis del mencionado ordenamiento.

2. Beneficios

Todos los proyectos que cumplan con la edificación de vivienda adecuada e incluyente en los términos de esta Norma y de la Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano”, podrán acceder a los beneficios fiscales y facilidades administrativas equivalentes a las propuestas del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente (PRUVI) de la SEDUVI.

Adicionalmente, todos los proyectos que cumplan con la edificación de más de 20% de vivienda adecuada e incluyente, así como con todos los criterios establecidos en este instrumento, podrán acceder a una reducción de la aportación económica para acceder a la Zonificación Opcional que se acuerde para el Fideicomiso que para tales efectos se establezca, con relación al porcentaje de superficie adicional destinada a viviendas incluyentes, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 109 Beneficios por la edificación de vivienda adecuada e incluyente respecto a la aportación económica por la Zonificación Opcional del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa	
Porcentaje de unidades de vivienda adecuada e incluyente	Reducción de la aportación económica por la Zonificación Opcional
Entre 21 y 30%	60%

Entre 31 y 40%	70%
Entre 41 y 50%	80%
Más de 50%	90%
<i>Fuente: Elaboración propia</i>	

Al hacer uso de los beneficios establecidos en la presente Norma, el particular no podrá optar por el pago sustitutivo de la vivienda al que hace referencia la Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para una mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano” y estará obligado a desarrollarla en el predio.

3. Alturas y remetiimientos de las edificaciones

La altura total de la edificación será de acuerdo con la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas Particulares de Ordenación del presente PPDU Atlampa para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueta.

- a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times (\text{separación entre alineamientos opuestos} + \text{remetiimiento} + 1.50 \text{ m})$$

- b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.
- c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma General de Ordenación 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banqueta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueta.
- d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a cuatro metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

- e) Si el predio tiene más de un frente deberá observar lo establecido en la literal a de la presente Norma Particular de Ordenación en cada uno de ellos.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

En el caso de obras nuevas desarrolladas en el área de aplicación del PPDU Atlampa, los jardines, terrazas o cualquier acondicionamiento que se desarrolle en los techos o azoteas dirigidos al disfrute de los

residentes o como un servicio, contabilizarán como parte de los niveles y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) permitidos.

4. Norma complementaria para la aplicación de la Norma General de Ordenación 26

La Norma General de Ordenación 26 en el polígono de aplicación del PPDU Atlampa está sujeta a las siguientes condicionantes:

- Podrá desarrollarse, exclusivamente, en los predios que tengan una superficie menor a 1,500 m² al momento de la expedición del presente Programa Parcial;
- Los proyectos deben dar cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas Particulares de Ordenación 7 “Acciones tendientes a aumentar el espacio público y mejorar la legibilidad” y 13 “Calidad de los espacios públicos”;
- Los proyectos deberán incluir por lo menos un local comercial con acceso público en la planta baja para fomentar más actividades, como lo señala la Norma de Ordenación Particular 6 “Uso habitacional mixto en nuevas construcciones”;
- La aplicación de la Norma General a través de Servicios Metropolitanos S. A. de C. V. requiere de la elaboración de acuerdos y/o convenios entre este organismo y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para una distribución equitativa de los recursos derivados de su aplicación, buscando que una parte proporcional sea administrada por el Fideicomiso que se usará para el beneficio de Atlampa; y
- La quinta parte (veinte por ciento) del área libre de los proyectos deberá destinarse a aumentar el espacio público en Atlampa, lo que implicará su diseño, construcción y mantenimiento. Este espacio público deberá tener acceso público desde la vialidad de mayor jerarquía en la que encuentre el predio y deberá contar con un diseño de accesibilidad universal, quedando estrictamente prohibidas la instalación de bardas, cercas, rejas o cualquier tipo de mobiliario, así como cualquier tipo de construcción permanente, temporal, fija o semifija que limite de cualquier manera el acceso al espacio público. La Alcaldía junto con la SEDUVI establecerá las reglas y lineamientos de arreglo y disposición de dichos espacios, así como las condiciones para garantizar que sea de acceso público sin que afecte la operación de los proyectos. El predio en su totalidad seguirá siendo propiedad del desarrollador y será su responsabilidad darle el mantenimiento respectivo, ya que este espacio forma parte integral de su proyecto.

5. Equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general

Con la aplicación de esta Norma Particular de Ordenación se promoverá la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General y estratégicas para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios públicos en donde el Gobierno de la Ciudad de México o el Gobierno Federal promuevan o avalen la construcción de equipamiento público y social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, obtendrán el uso de suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, aunque aplique alguna normatividad en Áreas de Conservación Patrimonial, en este caso, previa opinión de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los lineamientos que se deberán cumplir para la aplicación de esta Norma son:

- En el caso de proyectos para nuevos equipamientos sociales y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, en inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal, se podrá optar por el cambio de la zonificación existente por zonificación Equipamiento (E), considerando el número de niveles y porcentaje de área libre de acuerdo con el proyecto requerido;

- En el caso de consolidación y reconocimiento del equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, se promoverá el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquellos que no lo están, pero operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren. Para ello, se podrá optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación Equipamiento (E), de la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Parcial; y
- La obra nueva o mejoramiento, podrá modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

6. Uso habitacional mixto en nuevas construcciones

Todas las construcciones nuevas que se pretendan desarrollar en predios con una superficie mayor a 200 m² y con un uso de suelo Habitacional Mixto (HM) y, deberán contar obligatoriamente con usos diferentes al habitacional, de acuerdo con lo que se menciona en la siguiente tabla:

Cuadro 110 Usos diferentes al habitacional en construcciones desarrolladas en uso Habitacional Mixto (HM)	
Superficie del predio (m ²)	Usos diferentes al habitacional
De 201 m ² a 500 m ²	Al menos un local comercial o de servicios en planta baja que tenga frente a la vialidad de mayor jerarquía y que ocupe al menos un tercio de dicho frente y el 25% de la superficie de desplante en planta baja
De 501 m ² a 1,000 m ²	Al menos dos locales comerciales o de servicios en planta baja que tengan frente a la vialidad de mayor jerarquía y que ocupen al menos la mitad de dicho frente y el 40% de la superficie de desplante en planta baja
De 1,001 m ² a 1,500 m ²	Al menos dos locales comerciales o de servicios en planta baja que tengan frente a la vialidad de mayor jerarquía y que ocupen al menos la mitad de dicho frente y el 40% de la superficie de desplante en planta baja y oferta de usos distintos al habitacional en 10% de la intensidad de construcción a desarrollar en los niveles superiores
Más de 1,501 m ²	La planta baja destinada en su totalidad a usos no habitacionales de carácter público, es decir, no podrán ser comodidades destinadas exclusivamente a propietarios y/o inquilinos de las viviendas que en el predio se desarrollen ni podrá destinarse a estacionamientos públicos o privados y oferta de usos distintos al habitacional en 15% de la intensidad de construcción a desarrollar en los niveles superiores

Fuente: Elaboración propia

Esta Norma Particular es de carácter obligatorio para las edificaciones que se desarrollen al amparo de la Norma General de Ordenación 26 y las Normas Particulares de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano” y 2 “Para fomentar la construcción de vivienda adecuada e incluyente en zonas con uso Habitacional y Habitacional Mixto”.

7. Acciones tendientes a aumentar el espacio público y la legibilidad

El cumplimiento de esta norma debe visualizarse por el promotor como parte integral de su proyecto y por lo tanto deberá verse reflejado en el proyecto arquitectónico presentado para obtener la manifestación, licencia, permiso o autorización de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el Director Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará los permisos necesarios para hacer usufructo de la o las propiedades, incluyendo la autorización de uso y ocupación.

1. Obligaciones en materia de espaciopúblico

Todas las construcciones nuevas desarrolladas en predios con una superficie mayor a 1,500 m², deberán desarrollar acciones tendientes a aumentar el espacio público mediante el diseño, construcción y mantenimiento de un espacio público que mínimo corresponda al 25% (veinticinco por ciento) del área libre planteada. Este espacio público deberá estar ubicado al frente y tener acceso público desde la vialidad de mayor jerarquía en la que encuentre el predio y deberá contar con un diseño de accesibilidad universal, quedando estrictamente prohibidas la instalación de bardas, cercas, rejas o cualquier tipo de mobiliario, así como cualquier tipo de construcción permanente, temporal, fija o semifija que limite de cualquier manera el acceso al espacio público. La Alcaldía, junto con la SEDUVI, establecerán las reglas y lineamientos de arreglo y disposición de dichos espacios, así como las condiciones y para garantizar que sea de acceso público sin que afecte la operación de los proyectos. El predio en su totalidad seguirá siendo propiedad del desarrollador y por tanto será su responsabilidad el mantenimiento respectivo.

2. Obligaciones en materia de legibilidad para predios específicos

Entendiendo que la colonia Atlampa cuenta con condiciones de legibilidad poco funcionales, se considera necesario que predios específicos realicen el ensanchamiento o continuación de ciertas vialidades. Esta acción implica trazar, construir, acondicionar y donar como vía pública, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia, la continuación de una vialidad que se ve interrumpida por el predio y conectarla con otra vialidad. La superficie destinada a la vialidad contará como parte de la donación mandatada por el artículo 64 fr. III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y su Reglamento. En ninguna circunstancia se podrá limitar el libre tránsito por la vialidad que se desarrolle. Los predios obligados a esta acción se establecen en la tabla a continuación, de conformidad con los proyectos estratégicos propuestos en el presente Programa Parcial:

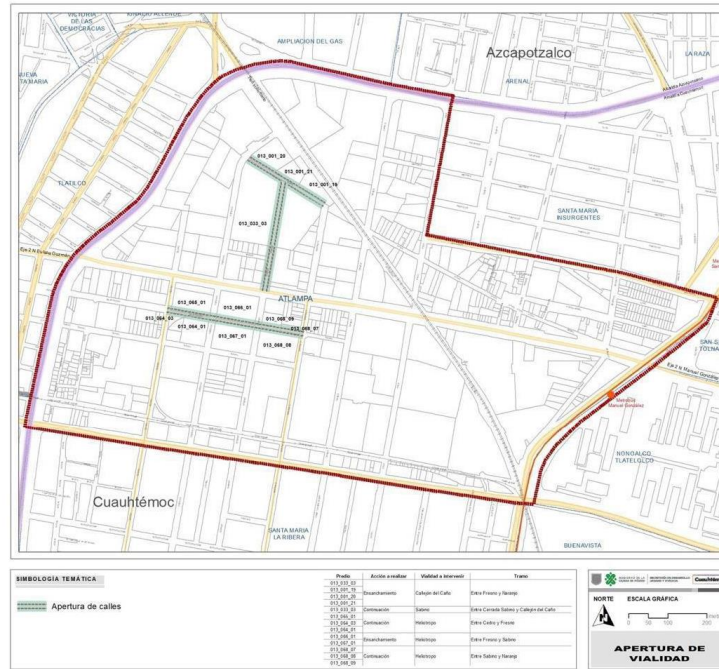
Cuadro 111 Mejora de la legibilidad por apertura de vialidades			
Predio (clave catastral)	Acción a realizar	Vialidad a intervenir	Tramo en el que se realiza la intervención
013-033-03 013-001-19 013-001-20 013-001-21	Ensanchamiento	Callejón del Cano	Entre Fresno y Naranja
013-001-03	Continuación	Sabino	Entre Cerrada Sabino y Callejón del Cano
013-065-01 013-064-03 013-064-01	Continuación	Heliotropo	Entre Cedro y Fresno
013-066-01 013-067-01	Ensanchamiento	Heliotropo	Entre Fresno y Sabino
013-068-07 013-068-08 013-001-09	Continuación	Heliotropo	Entre Sabino y Naranja

Fuente: Elaboración propia

La división de predios producto de esta acción correrá a cargo del promovente, así como los procedimientos para que esta vía pase a dominio del Gobierno de la Ciudad de México. La vialidad deberá cumplir con la normatividad correspondiente, así como con los criterios de diseño establecidos en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, incorporando de manera preferente espacios para peatones y bicicletas.

En los casos en que esta acción implique que uno o más predios cuenten con uno o más frentes adicionales, estos mantendrán su dirección catastral original para todos los trámites que haya a lugar y la normatividad establecida en el presente PPDU aplicará para cada uno de ellos.

Mapa 82 Posible apertura de vialidades

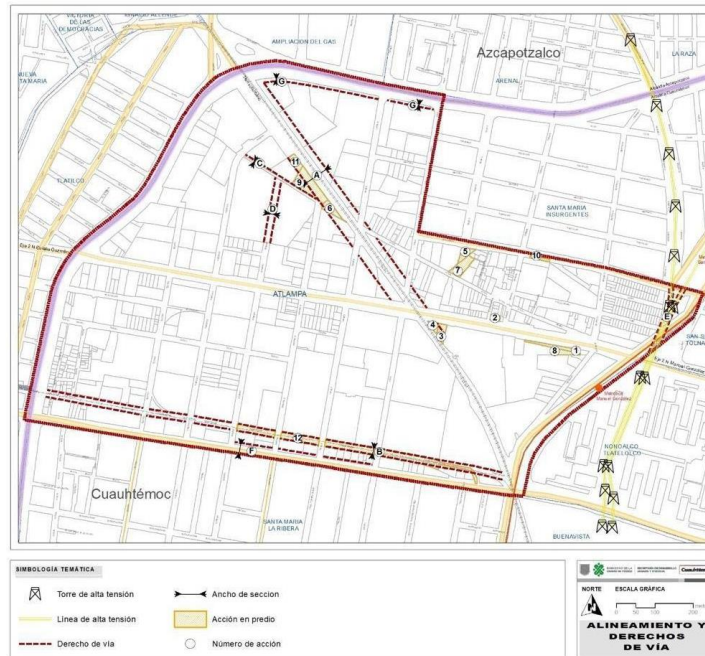


Fuente: Elaboración propia

8. Alineamientos

Los alineamientos deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia. Estas zonas se indican en el plano E-4, que se puede observar a continuación.

Mapa 83 Mapa 1. Afectaciones



Fuente: Elaboración propia

9. Subdivisión de predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios al interior del área de aplicación del PPDU Atlampa se hará de acuerdo con la siguiente tabla.

Cuadro 112 Superficie mínima de la subdivisión de predios

Zonificación	Superficie (m ²)
H	200
HM	500

Fuente: Elaboración propia

10. Fusión de dos o más predios

Para que dos o más predios se fusionen, estarán condicionados a mantener la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas, de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Parcial.

Para el caso particular de la fusión de dos o más predios que quisieran alcanzar una superficie igual o mayor a 1,500 m² para poder acceder al aprovechamiento máximo opcional al que hace referencia la Norma Particular de Ordenación 1, podrán aplicar la mencionada norma siempre y cuando ambos cuenten un uso de suelo Habitacional Mixto (HM). En caso de que se fusionen predios con uso de suelo diferente al Habitacional Mixto (HM), el predio resultado no podrá acceder a la Zonificación Opcional y cada una de las partes mantendrá la zonificación original.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

11. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H) y Habitacional con Comercio (HC)

Los locales con uso distinto al uso Habitacional (H) establecidos con anterioridad a la normatividad establecidos en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Parcial respecto al uso de suelo Habitacional con Comercio (HC). El cambio de giro estará condicionado a que el local cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias, y dicho cambio será autorizado por la Alcaldía Cuauhtémoc, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

12. Criterios para la conversión de uso industrial a uso mixto

Debido a la vocación industrial de la colonia Atlampa durante el siglo XX y lo que ha transcurrido del siglo XXI y la transición hacia un espacio mixto que plantea la normatividad del presente PPDU, los promotores que pretendan desarrollar cualquier tipo de edificación de carácter mixto, deberán tomar en cuenta los siguientes criterios para que la conversión se realice de manera segura para los habitantes y considerando sus necesidades de confort:

- Los casos de las construcciones industriales, ya sea afectas, colindantes o no afectas al patrimonio cultural urbano, deberán conservarse e incorporarse a la propuesta arquitectónica dándoles el mantenimiento correspondiente y propiciando su reconversión hacia los usos mixtos y habitacionales; de esta manera se pondrá en valor la vocación industrial que tuvo la colonia como un elemento que la distingue y le otorga carácter;
- Llevar a cabo las mediciones y estudios pertinentes de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para asegurar que, en caso de que existiesen, los niveles de contaminación del suelo provocados por las actividades industriales o por cualquier otra razón, no implican un riesgo para la salud ni para las edificaciones. Estas mediciones y estudios deberán llevarse a cabo bajo las metodologías definidas por la normatividad local o por las Normas Oficiales Mexicanas y avaladas por la autoridad correspondiente;
- En caso de que se identificaran niveles de contaminación que implican riesgos para la salud o para las edificaciones, el promovente deberá presentar un plan de mitigación que deberá aprobar la Secretaría del Medio Ambiente y ponerlo en práctica antes de obtener una licencia, autorización o permiso de construcción de cualquier tipo; y
- Si la nueva edificación se encuentra colindante a un predio donde se lleven a cabo actividades industriales, el proceso constructivo deberá contemplar materiales que mitiguen el ruido, así como colindancias como barreras de protección en caso de incendios.

13. Calidad de los espacios públicos

En el polígono de aplicación del PPDU Atlampa, para los nuevos proyectos con uso distinto al industrial y bodegas, quedan prohibidos los muros ciegos en los paramentos con frente a vialidad.

Para asegurar la calidad de los espacios públicos que se desarrollen al amparo del presente PPDU, tanto por la iniciativa privada como las autoridades correspondientes, o cualquiera que sea remodelado, rehabilitado o intervenido con cualquier fin, se deberán observar de manera obligatoria los siguientes criterios:

- Deberá atender criterios de funcionalidad, con la menor cantidad de elementos de mobiliario urbano y señales, evitando componentes redundantes e innecesarios.

- Mantener y mejorar la conectividad territorial, con diseños que garanticen la accesibilidad y la cohesión territorial.
- Deberá ser accesible para todos y todas de acuerdo con el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, diseñar itinerarios claros, libres de barreras y seguros, tanto en el aspecto físico, como en el psicológico.
- El mobiliario urbano seleccionado debe ser resistente al uso rudo y pintas, que garanticen la seguridad del usuario (sin filos, aristas y elementos salientes), no contener elementos que dificulten su uso o estadía (elementos de arquitectura defensiva) y este deberá ser aprobado por la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano de la Ciudad de México.
- La selección de materiales para el pavimento deberá considerar el tipo de tránsito y las actividades que se generan en cada uno de los espacios a intervenir.
- El diseño de la iluminación pública deberá enfatizar el trazo y visuales de valor, así mismo se podrán enfatizarse elementos urbanos e inmuebles de valor patrimonial/histórico.
- Evitar que el cono de iluminación se vea interferido por la fronda de los árboles u otros elementos, para garantizar la eficiencia de la luminaria. Asimismo, con la finalidad de evitar la contaminación lumínica en el alumbrado de vía pública, se deberán instalar luminarias cuyo ángulo de dispersión de la luz sea de los 0° hasta los 70° bajo la horizontal, evitando lo anterior mediante la instalación de barreras físicas que garanticen la nula emisión hacia el cielo y sobre la horizontal; en caso de ser físicamente imposible el empleo del rango antes mencionado, se podrá emplear un rango de 0° a 90°, garantizando la nula emisión hacia el cielo mediante barreras físicas; así como evitar el empleo de luz blanco-azulada (cuya longitud de onda sea menor a 540 nm).
- El arbolado existente y en buenas condiciones, deberá mantenerse procurando una poda adecuada. Cuando el diseño del espacio público a intervenir requiera la implantación de nuevos individuos, estos deberán considerarse como parte de los elementos estructurantes del espacio público, sin obstaculizar el libre tránsito, la visibilidad de señales y semáforos.
- La selección de vegetación deberá contemplar preferentemente especies nativas de la región y evitar aquellas de raíces expansivas que puedan dañar cualquier elemento del espacio público urbano, además de apegarse a lo establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001- RNAT-2006, publicada en gaceta oficial el 8 de diciembre de 2006.
- Apego a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, donde se establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distritofederal.
- Apego a la Norma Ambiental NADF-006-RNAT-2016, donde se establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México.
- Los mercados provisionales, tianguis, ferias, romerías y otros usos de carácter temporal que ocupen la vía pública, plazas, jardines, parques o cualquier otro espacio público, deberán contar con autorización de la autoridad competente, especificando las áreas permitidas a ocupar, calendarios y horarios; sólo podrán ocupar parcialmente la vía pública; y no se autorizarán instalaciones de ningún tipo de elementos (para colocar lonas, enseres, etc.) adosados a inmuebles y elementos afectos al patrimonio cultural urbano. Asimismo, cualquier instalación de esta naturaleza dentro de la zona, deberá ser de carácter reversible.
- Cualquier intervención en el espacio público, que lleven a cabo las autoridades o los particulares en zonas patrimoniales y/o de valor histórico, deberá contar con la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI.

- Los anuncios y medios publicitarios colocados en mobiliario urbano o en vallas se encuentran prohibidos en el polígono de aplicación del PPDU Atlampa, los anuncios de tipo “denominativo” colocados sobre fachadas e inmuebles deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la legislación de publicidad exterior vigente, especialmente lo relativo a los instalados en inmuebles con valor arqueológico, artístico o histórico, así como con lo siguiente:
 - El anuncio debe contener únicamente el nombre o la razón social del establecimiento, y el emblema o logotipo con que se identifique; en el anuncio se pueden colocar letras de materiales metálicos o similares, siempre y cuando la altura de los caracteres no sea mayor a 45 (cuarenta y cinco) centímetros o tener una altura máxima total de un cuarto de la altura total de la planta baja y no podrá abarcar más del 40% (cuarenta por ciento) del largo total de la fachada; sólo se podrán usar hasta dos colores por anuncio;
 - Deberán cumplir con los Lineamientos Técnicos que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, en materia de nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos; y
- La instalación de pendones de compra, renta, venta o cualquier oferta de servicio, se encuentra prohibida en postes árboles o cualquier otra infraestructura en vía pública.
 - Los proyectos deberán contar con un levantamiento del estado actual, que incluya todos los elementos de mobiliario urbano, señales e iluminación, así como el levantamiento de los elementos arbóreos y su estado de conservación, niveles, etc., así como las actividades urbanas del contexto más inmediato y las pretensiones de uso que se quieren tener con el diseño propuesto.
 - La instalación de mobiliario urbano deberá responder a las necesidades de la ciudadanía y cumplir una función en el espacio público, por tal motivo, este deberá ser aprobado por la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

14. Ahorro de agua

Todas las nuevas edificaciones de cualquier uso permitido en el presente PPDU Atlampa deberán contemplar una dotación de agua de 100 litros por habitante al día. En el caso de los usos diferentes al habitacional, deberán constatar un ahorro de por lo menos el treinta por ciento (30%) respecto a la dotación señalada en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias.

En congruencia con las estrategias de agua potable, todas las edificaciones con intensidad de construcción mayor a cinco mil metros cuadrados (5,000.00 m²) deberán contar con sistemas separados de aguas negras y grises. Cada edificación con esta intensidad de construcción deberá, por sí misma o a través de la asociación con otros desarrollos, contar con una planta de tratamiento de aguas grises que cumpla con la normatividad federal y del SACMEX establecida para tales efectos. Asimismo, el proyecto arquitectónico contemplará el reúso de las aguas tratadas en los excusados de las edificaciones correspondientes.

Todas las edificaciones con intensidad de construcción mayor a cinco mil metros cuadrados (5,000.00 m²) deberán contar con un sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial, que será utilizado en lo excusados, para las labores de limpieza y el riego de las áreas verdes.

El cumplimiento de esta norma deberá verse reflejado en el proyecto arquitectónico presentado para obtener la manifestación, licencia, permiso o autorización de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el Director Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará los permisos necesarios para hacer usufructo de la o las propiedades, incluyendo la autorización de uso y ocupación.

15. Eficiencia energética

De acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, las nuevas construcciones deberán asegurar, mediante el proyecto arquitectónico presentado para solicitar la manifestación de construcción, un ahorro en materia energética de acuerdo con los siguientes porcentajes:

<i>Superficie del predio</i>	<i>Ahorro energético</i>
Hasta 500 m ²	25%
Entre 501 m ² y hasta 1,000 m ²	25%
Entre 1,001 m ² y hasta 3,000 m ²	25%
Entre 3,001 m ² y hasta 5,000 m ²	25%
Mayor a 5,001 m ²	30%

Fuente: Elaboración propia con base en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2021.

Para estos efectos, deberán contemplar, por lo menos, las siguientes acciones:

- Todas las nuevas edificaciones que pretendan edificar en predios mayores a quinientos un metros cuadrados (501.0 m²) deberán contemplar lámparas (focos) ahorradoras en todos los espacios arquitectónicos dentro de los accesorios y equipamientos con los que se entreguen las obras;
- Todas las nuevas edificaciones que pretendan edificar en predios mayores a mil un metros cuadrados (1,001.0 m²) deberán contemplar que los calentadores de agua y los sistemas de calefacción deberán abastecerse de energía solar; y
- Todas las nuevas edificaciones que pretendan edificar en predio mayores a tres mil un metros cuadrados (3,001.0 m²) deberán incluir, al presentar el proyecto arquitectónico para solicitar la licencia de construcción correspondiente, una comparación entre distintas opciones de distribución de ventanas y cubos de luz para asegurar que se desarrolle la opción con menor dependencia a la luz artificial, tanto en los espacios privados como comunes.

El cumplimiento de esta norma deberá verse reflejado en el proyecto arquitectónico presentado para obtener la manifestación, licencia, permiso o autorización de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el Director Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará los permisos necesarios para hacer usufructo de la o las propiedades, incluyendo la autorización de uso y ocupación.

16. Criterios de sostenibilidad para edificaciones que requieran un Registro de Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C'

El registro de Manifestaciones de construcción 'B' o 'C', así como la licencia especial correspondiente, estarán condicionados a que los proyectos de construcción cumplan con los siguientes requisitos; de conformidad con lo que la autoridad ambiental o urbana determine de acuerdo con las características de cada proyecto:

- Establecer zonas especiales para la separación de basura;
- Gestión integral de residuos sólidos urbanos que reduzcan la dependencia del servicio público de limpia, mediante el uso de técnicas o tecnologías de clasificación, compactación, reúso, reciclaje y compostaje de residuos orgánicos y su disposición final;
- Sistema de manejo sustentable de los lodos y biosólidos procedentes de los sistemas de tratamiento de agua;

- Incluir compactadores de residuos o biodigestores, de acuerdo con lo que defina la Secretaría del Medio Ambiente;
- Instalar inodoros y regaderas de bajo consumo de agua;
- Instalar llaves ahorradoras de agua en cocina y baños;
- Construir y operar plantas de tratamiento, o en su caso, otorgarlas a la Ciudad de México para ser operadas por SACMEX, de acuerdo con lo que establezca la autoridad correspondiente;
- Construir y operar un Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial;
- Planta Potabilizadora de Agua Pluvial (PPAP) y el aprovechamiento del agua proveniente de este sistema en usos de consumo humano;
- Incluir vegetación adecuada en las áreas libres dentro del predio y en la banqueta;
- Sistema de retención de sólidos y/o grasas a la salida de los desagües;
- Áreas que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo;
- Utilizar materiales permeables en los espacios abiertos;
- Pinturas, selladores, recubrimientos o cualquier producto libre de plomo y/o componentes orgánicos volátiles (COV's);
- Pinturas con aislante térmico en espacios exteriores (techos, paredes y fachadas);
- Vidrios eficientes (electrocromáticos, fotocromáticos, termocromáticos u otros);
- Vidrios con bajo coeficiente de ganancia de calor solar en las ventanas con mayor incidencia solar;
- Sistema de desconexión central de la iluminación mediante sensores en pasillos y lugares poco concurridos;
- Celdas fotovoltaicas en azoteas, áreas libres y/o áreas comunes para el aprovechamiento de la energía solar;
- Energía solar para el calentamiento de agua;
- Uso de gas natural;
- Tecnologías que reduzcan emisiones de Gases de Efecto Invernadero;
- Focos y luminarias ahorradoras de energía;
- Naturación de azoteas;
- Muros verdes;
- Jardines para polinizadores;
- Huertos urbanos;
- Diseño arquitectónico que considere la conservación y mantenimiento del arbolado al interior y exterior del predio;
- Colocación de comederos, bebederos y refugios para la fauna en general (aves, insectos, reptiles, mamíferos, etc.);
- Caja u hotel de insectos por cada 1,000.00 m² (mil metros cuadrados) de área libre;
- Accesos universales para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades motrices o sensoriales; y

- Equipos y medidas preventivas necesarias para evitar y/o combatir incendios.

Todas las plantas de tratamiento deberán ser aprobadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y deberán contar con la instalación que permita su reuso en aquellos usos que no se requiera agua potable y riego, quedando la operación y mantenimiento a cargo del promovente.

Antes de otorgar el Registro de Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C', la Alcaldía Cuauhtémoc revisará el cumplimiento de estos criterios de sustentabilidad, con su correspondiente verificación antes de otorgar la autorización de uso y ocupación de la obra.

Todas las edificaciones que requieran una Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C', deberán registrarse y certificarse en el Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables de la Ciudad de México, con la finalidad de reducir los impactos ambientales y sociales ocasionados por la construcción y operación de edificaciones con alto impacto ambiental.

17. Captación de aguas pluviales para edificaciones que requieran un Registro de Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C'

El registro de Manifestaciones de construcción 'B' o 'C', así como la licencia especial correspondiente, estarán condicionados a que los proyectos de construcción incluyan un programa de cosecha de lluvia que contemple, entre otros aspectos:

- Pozos de absorción para aguas pluviales y sistemas de almacenamiento;
- Tanque con capacidad para lluvia extraordinaria

Esta infraestructura será evaluada y aprobada conjuntamente por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Secretaría del Medio Ambiente. Para la construcción de los pozos de absorción se deberá de seguir lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias en las especificaciones técnicas que deben de cumplir la construcción. En este sentido, SACMEX deberá emitir opinión positiva.

La Alcaldía verificará que la obra nueva realizada cuente con el pozo de absorción y en su caso, con el sistema de almacenamiento, en los términos antes señalados, con anterioridad a otorgar la autorización de uso y ocupación de la obra.

18. Promoción de industrias sostenibles y seguras

Toda obra nueva o ampliación de usos industriales, incluyendo tanto los que implican transformación como los que se limitan a almacenamiento o servicios ligados directamente con los usos industriales, deberá contar con un Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo y/o Estudio de Riesgo Ambiental, según lo requiera la SEDEMA y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

En materia de desechos sólidos, todas las industrias deberán contar con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y Peligrosos, estos últimos según sea el caso. Dicho plan de manejo deberá ser revisado y aprobado tanto por la SEDEMA como por la Alcaldía; asimismo, ambas dependencias podrán realizar inspecciones y verificaciones a las industrias para comprobar la correcta aplicación del Plan de Manejo. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Para promover la sostenibilidad de las industrias, de acuerdo con su giro, todas las industrias deberán contar con su propio sistema de monitoreo de gases a la atmósfera, el cual deberá estar conectado a la estación más cercana de la Ciudad de México.

Toda industria deberá instalar sistemas de captación de agua de lluvia para utilizar esta agua en todos los procesos que sea posible. En donde, SACMEX deberá emitir opinión.

Toda industria deberá contar con plantas de tratamiento de agua y reutilizar el agua en todos los procesos que sea posible. Es obligatorio el riego de áreas verdes dentro de las industrias con agua tratada; asimismo, SACMEX deberá emitir opinión positiva.

La Alcaldía y la SEDEMA verificarán que toda obra nueva o ampliación en industrias cumplan con estos requerimientos, con anterioridad a otorgar la autorización de uso y ocupación de la obra.

En materia de Gestión de Riesgos y Protección Civil, toda obra nueva o ampliación de usos industriales deberá contar con programas de protección civil y protocolos de seguridad que consideren las condiciones, riesgos, vulnerabilidad, así como las acciones de respuesta frente a una emergencia tanto al interior, como exterior de los inmuebles. Asimismo, toda obra nueva o ampliación de usos industriales deberá registrarse al Programa de Auditoría Ambiental de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar su cumplimiento al marco legal y la reducción de sus impactos ambientales.

19. Fomento a los huertos urbanos

En todas las construcciones en el área de aplicación del PPDU Atlampa se podrá contemplar la habilitación de espacios en azoteas, techos, patios o jardines destinados a la siembra de hortalizas para el consumo familiar o de las y los vecinos que habiten las viviendas. Las construcciones que realicen las obras o adecuaciones correspondientes tendrán los beneficios que se expresan a continuación:

- Si el huerto se instala en un patio, jardín o cualquier superficie a nivel del suelo, el promotor deberá instalar uno o varios huertos para ocupar, al menos, el cuarenta por ciento (40%) del área libre establecida en la zonificación. A partir de este cuarenta por ciento (40%), por cada cinco metros cuadrados (5.0 m²) adicionales ocupados por huertos podrá solicitar el aumento del uno por ciento (1.0%) de intensidad de construcción de uso habitacional hasta llegar a un máximo del tres por ciento adicional (3.0%) que se aprovecharía de manera exclusiva en el predio donde se instalen los huertos; o
- Si el huerto se instala en un techo o azotea, el desarrollador deberá instalar uno o varios huertos para ocupar, al menos, el veinte por ciento (20%) del área de desplante. A partir de este veinte por ciento (20%), por cada cinco metros cuadrados (5.0 m²) adicionales ocupados por huertos podrá solicitar el aumento del uno por ciento (1.0%) de intensidad de construcción de uso habitacional hasta llegar a un máximo del tres por ciento (3.0%) adicional, que se aprovecharía de manera exclusiva en el predio donde se instalen los huertos.

En el caso de las edificaciones nuevas, esta Norma será aplicable sólo en caso de no aplicar la Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano”.

En el caso de las edificaciones construidas antes de la entrada en vigor de la presente Norma Particular de Ordenación, así como para asegurar el mantenimiento de los huertos instalados amparados por esta Norma, la SEDUVI, en conjunto con la SEDEMA, expedirán las certificaciones correspondientes para que las y los propietarios mantengan sus huertos urbanos y, de lo contrario, paguen una multa establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y tengan un aumento en el pago del predial, también establecida en dicho Código.

20. Fomento al transporte urbano no motorizado

Con el objetivo de fomentar la adopción de hábitos sustentables en materia de movilidad a través del transporte no motorizado, todas las construcciones nuevas deberán de integrar biciestacionamientos seguros y accesibles para sus usuarios de acuerdo con su uso conforme a lo siguiente:

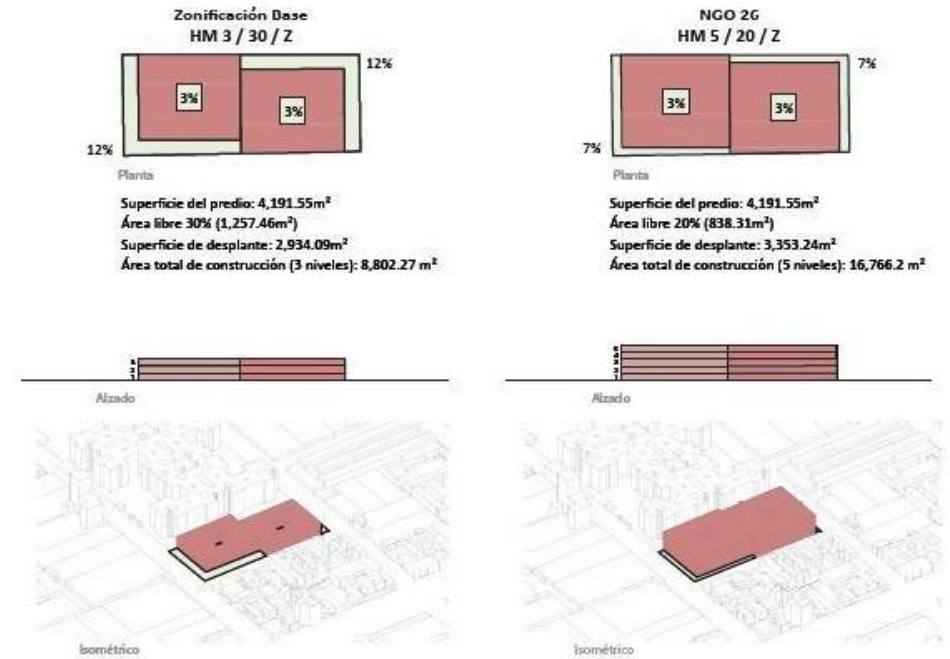
- Para uso habitacional, 1.5 espacios para bicicletas por vivienda;
- Para uso comercial, 2 espacios para bicicletas por cada 100 metros cuadrados o fracción;
- Para uso de servicios, 3 espacios para bicicletas por cada 100 metros cuadrados o fracción; y

- Para uso industrial, 1 espacio para bicicletas por cada 100 metros cuadrados o fracción.

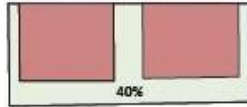
5.34 Lineamientos en materia de paisaje urbano y espacio público

Considerando que uno de los principales objetivos del presente PPDU es contar con más y mejores espacios públicos, mejorar el paisaje urbano y consolidar una imagen diversa y atractiva que consolide la mezcla de dinámicas, a continuación se presentan algunos ejemplos del desarrollo de la intensidad de construcción, más allá de los típicos volúmenes de torres. Las formas urbanas que aquí se proponen obedecen a un principio de funcionalidad, donde la activación de las plantas bajas se puede conjuntar mediante elementos de diseño con el espacio público y las vialidades que se desarrollen al interior de los predios, asegurando que la densificación de la zona promueva la calidad del espacio urbano.

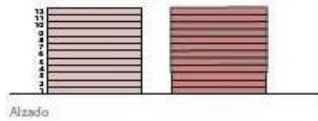
Ejemplo 1



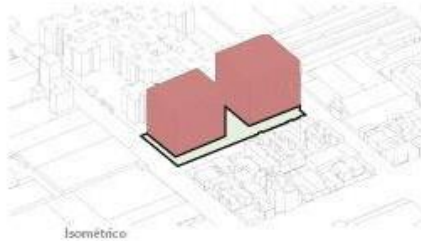
**Densidad máx por compra de derechos
HM 12 / 40 / Z**



Planta
Superficie del predio: 4,191.55m²
Área libre 40% (1,676.62m²)
Superficie de desplante: 2,514.93 m²
Área total de construcción (12 niveles): 30,179.16 m²



Alzado

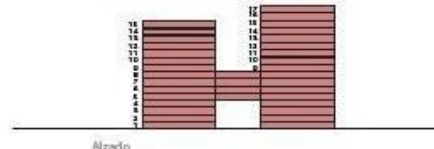


Isométrico

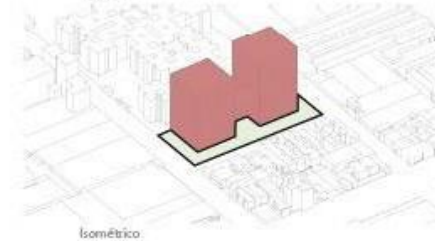
**Densidad máx por compra de derechos
HM 12 / 40 / Z**



Planta
Superficie del predio: 4,191.55m²
Área libre 55% (2,305.35 m²)
Superficie de desplante: 1,825.00 m²
Área total de construcción: 30,356 m²



Alzado



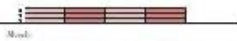
Isométrico

Ejemplo 2

Zonificación Base



Planta
Superficie del predio: 4,191.55m²
Área libre 93% (3,915.16m²)
Superficie de desplante: 2,934.09m²
Área total de construcción (12 niveles): 35,209.07 m²

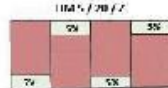


Alzado



Isométrico

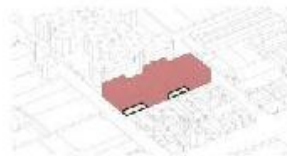
HM 12 / 20



Planta
Superficie del predio: 4,191.55m²
Área libre 93% (3,915.16m²)
Superficie de desplante: 2,235.04m²
Área total de construcción (12 niveles): 26,824.8 m²

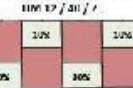


Alzado

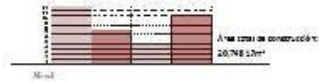


Isométrico

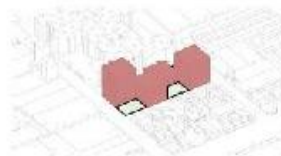
Densidad máx por compra de derechos



Planta
Superficie del predio: 4,191.55m²
Área libre 90% (3,772.39m²)
Superficie de desplante: 4,254.15 m²
Área total de construcción (12 niveles): 51,050.20 m²

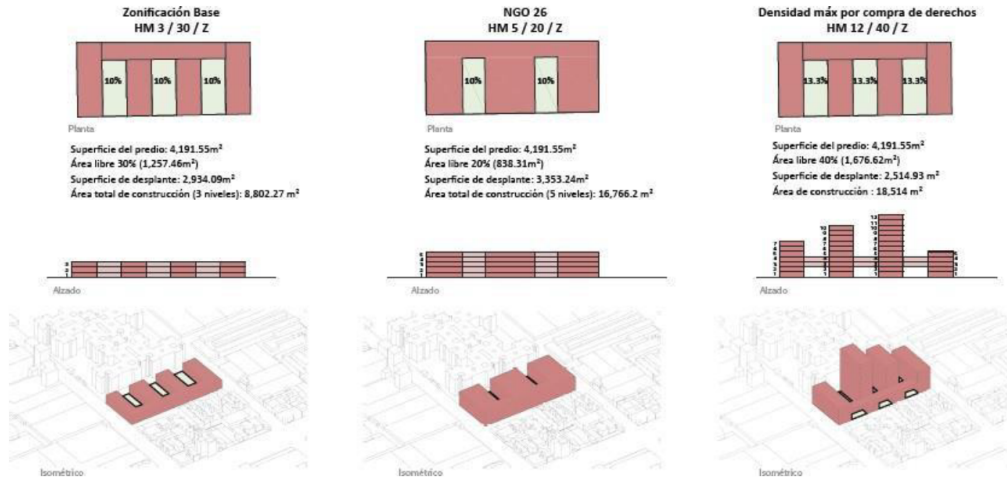


Alzado



Isométrico

Ejemplo 3



5.4 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el PGDU establece las Áreas de Actuación en Suelo Urbano, las cuales definen la orientación prioritaria que se dará a diversas zonas de la Ciudad. Entre las variables que determinan esta disposición se encuentran: las características físicas y funcionales del territorio, la dinámica económica y urbana, la cobertura de la infraestructura y los servicios, la distribución de la ocupación del espacio y capacidad socioeconómica de quienes la habitan, así como la conservación del Patrimonio Cultural Urbano y las dinámicas barriales. Todo esto con el respeto a la identidad y tradiciones de todos sus habitantes. A continuación, se delimitan las Áreas de Actuación a las que está sujeta el polígono de aplicación del PPDU Atlampa:

1. **Áreas de Conservación Patrimonial (ACP).** Son áreas con valor histórico, arqueológico, artístico o cultural, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores y se integran por la zona de monumentos históricos declarada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y donde se aplica lo determinado por la Ley Federal en la materia y su reglamento. Asimismo, está integrado por las zonas de valor patrimonial que el Gobierno de la Ciudad ha considerado que, por el conjunto de inmuebles que lo integran, constituyen áreas representativas de épocas y etapas de relevancia para la ciudad y, finalmente, las que albergan tradiciones y características sociales a preservar, sin que ninguna de ellas entre en las consideraciones que la Ley establece. La norma correspondiente a esta Área de Conservación Patrimonial aplica, tanto en el área de 43.4 hectáreas en la zona central de la colonia que se muestra en el mapa correspondiente, así como en los siguientes predios:

Mapa 84 Cuadro 1. Colonia Atlampa: Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano

No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
1	Ciprés	355	013_054_03				NP3		S. XX
2	Ciprés	380	013_056_10				NP3		S. XX
3	Sabino	376	013_058_01				NP3		S. XX

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa
Alcaldía Cuauhtémoc

320

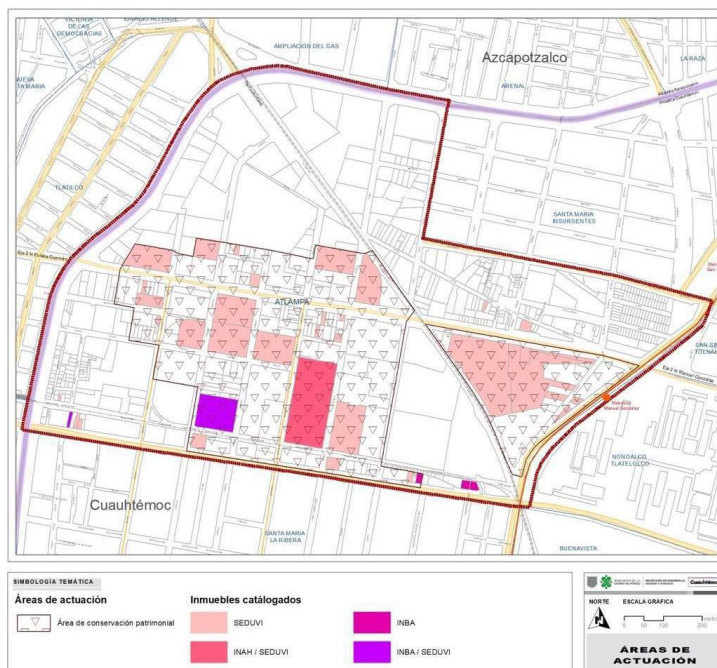
Mapa 84 Cuadro 1. Colonia Atlampa: Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano									
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
4	Sabino	17	013_059_05				NP3		S. XX
5	Fresno	S/N	013_060_01				NP3		S. XX
6	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	201	013_061_01				NP3		S. XX
7	Cedro	458	013_062_02				NP3		S. XX
8	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	212	013_062_12				NP3		S. XX
9	Heliotropo	130	013_063_01				NP3		S. XX
10	Clavel	183	013_064_01				NP2	Molino harinero "La Esperanza"	S. XX
11	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	168	013_066_01				NP3	Archivo muerto SHCP	S. XX
12	Clavel	157	013_067_01				NP3	Anteriormente Bodega de Telas	S. XX
13	Sabino	345	013_068_08				NP3	Archivo de concentración IMSS	S. XX
14	Ciprés	344	013_069_01				NP2		S. XX
15	Ciprés	334	013_069_04				NP3		S. XX
16	Jazmín	11	013_069_09				NP2		S. XX
17	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	132	013_069_16				NP3		S. XX
18	Ciprés	332	013_069_21				NP3		S. XX
19	Ciprés	277	013_071_11				NP1		S. XX
20	Ciprés	280	013_084_01				NP3	Antigua Cervecería Central	S. XIX
21	Sabino	310	013_086_02				NP3	Antigua fábrica de estampado "La Maravilla"	S. XX
22	Crisantema	410	013_091_05				NP2		S. XX
23	Ricardo Flores Magón	519	013_093_06				NP1		S. XX
24	Ricardo Flores Magón	521	013_093_07				NP2		S. XX
25	Ricardo Flores Magón	525	013_093_09				NP3	Bodega Aurrera Express Los Gallos	S. XX
26	Ricardo Flores Magón	447	013_096_02				NP3	Preparatoria Popular "Mártires de Tlatelolco" A.C.	S. XX

Mapa 84 Cuadro 1. Colonia Atlampa: Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano									
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
27	Ricardo Flores Magón	373	013_099_06				NP3		S. XX
28	Ricardo Flores Magón	325	013_100_03						S. XX
29	Ricardo Flores Magón	329	013_100_05				NP3		S. XX
30	Ricardo Flores Magón	287	013_101_01						S. XX
31	Ricardo Flores Magón	297	013_101_02						S. XX
32	Eje 2 Norte Manuel González	150	013_180_01				NP2		S. XX
33	Eje 2 Norte Manuel González	554	013_180_05				NP3	Fábrica de fósforos "La Imperial"	S. XX
34	Geranio	128	013_180_07				NP1		S. XX
35	Geranio	588	013_180_18				NP3		S. XX
36	Eje 2 Norte Manuel González	504	013_180_19				NP2		S. XX
37	Eje 2 Norte Manuel González	498	013_180_20				NP2		S. XX
38	Avenida Insurgentes Norte	490	013_182_02				NP1		S. XX
39	Geranio	141	013_182_05				NP1		S. XX
40	Geranio	133	013_182_06				NP1		S. XX
41	Pino	393-A	013_183_21				NP4		S. XX
42	Nopal	88	013_183_34				NP1		S. XX
43	Nopal	54	013_184_15				NP2		S. XX
44	Avenida Insurgentes Norte	476	013_182_07						S. XX

Nota: Debido a las intervenciones que han presentado tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión de los inmuebles catalogados en la Colonia Atlampa, con objeto de depurar y enriquecer las Cédulas de Información Básica que registran dichos inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, emitidos por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio cultural urbano, las edificaciones de arquitectura industrial, el paisaje y entorno urbano en el que se encuentran emplazadas, así como las características de la traza y el funcionamiento de la Colonia Atlampa.

En el mapa a continuación se puede observar el Área de Conservación Patrimonial y los predios sujetos a protección de la norma correspondiente.

Mapa 85 Delimitación de Áreas de Actuación



Fuente: Elaboración propia

VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

1. Líneas de acción estructura vial, transporte y movilidad

Objetivo. Mejorar las condiciones físicas y operativas de las vialidades que integran la estructura vial de Atlampa para garantizar la convivencia de todos los modos de transporte y el desplazamiento eficiente de todos los usuarios de la vía con especial énfasis en las personas con capacidades diferentes.

Para lograr el objetivo, en congruencia con las estrategias viales se establecen las siguientes acciones:

1. Estructura vial

Acciones de la Estrategia. Diseño integral vial

Rediseño de vialidades

Para alcanzar un óptimo uso de las vialidades y banquetas las vías dentro de estas acciones deberán apearse a los siguientes criterios de diseño, en congruencia con el Manual de Calles de la SEDATU y los Lineamientos para el diseño y construcción de banquetas en la Ciudad de México elaborados por la Autoridad del Espacio Público.

- a) Mantenimiento correctivo de pavimentos según el volumen y tipo de vehículos.
- b) Rediseño de intersecciones con criterios de diseño universal, debidamente señalizados.
- c) Banquetas al mismo nivel y con una pendiente continua máxima del 2% en el sentido transversal para el drenaje pluvial. La pendiente longitudinal máxima es de 4%. Las pendientes mayores requerirán la incorporación de rampas con pendiente constante de entre 6% y 8%.
- d) El ancho mínimo para la circulación peatonal es de 1.2 metros libres de cualquier obstáculo en todo el trayecto. Para el caso de existir obstáculos como postes o árboles se ampliará la banqueta hacia el área vehicular a partir del obstáculo.
- e) Mantenimiento a la vegetación con la finalidad de garantizar su conservación, así como el buen estado y funcionamiento de la infraestructura, mobiliario y señalética adyacentes.
- f) Colocación de nueva vegetación que considere espacios mínimos de 1.2 metros de largo por 0.7 metros de ancho y 0.7 metros asegurando una circulación peatonal mínima de 1.2 metros.
- g) Promoción de infraestructura verde.
- h) Retiro de mobiliario en desuso o en inadecuadas condiciones de uso como casetas telefónicas, masetas y bancas.
- i) Colocación de bici estacionamientos en lugares estratégicos que no interfieran con la circulación peatonal.
- j) Semáforos peatonales.
- k) Revisión y sincronización de semáforos a lo largo de la vía, incluyendo un ciclo para el cruce de peatones en todas las direcciones.
- l) Correcta señalización vertical y horizontal.

Adicional a los criterios generales de diseño de vialidades, según su jerarquía dentro del polígono del PPDU Atlampa se deberán seguir los siguientes criterios según la jerarquía de las vialidades.

- Vialidades de acceso controlado. Circuito Interior.

Las acciones implementadas para mejorar la estructura física deberán ejecutarse en los carriles laterales y en cruces a nivel bajo los viaductos de tránsito continuo.

Se respetará la operación de las secciones de flujo continuo de mayor velocidad y de acceso controlado, por lo que su jerarquía vial a nivel metropolitano se mantendrá.

- Vialidades primarias. Ricardo Flores Magón.

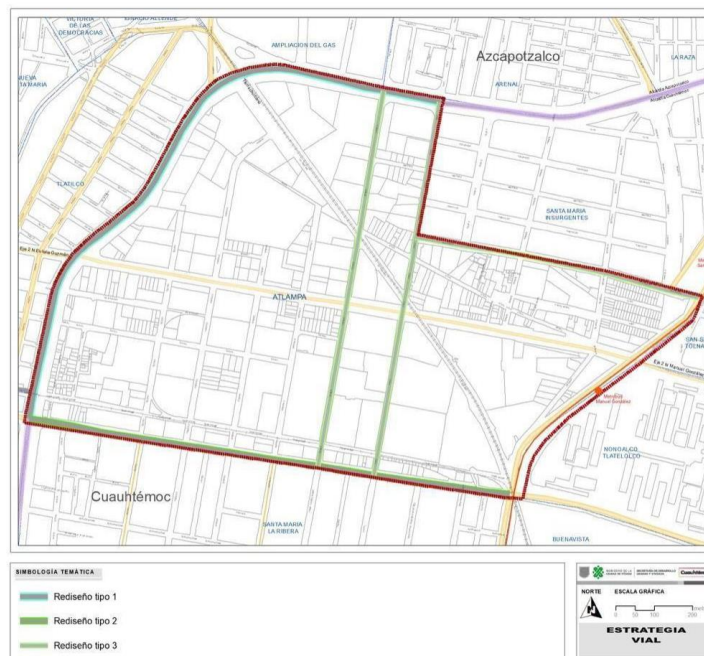
En el carril extremo contrario a la circulación de transporte público se construirá un carril exclusivo para bicicletas que permita la circulación en ambos sentidos.

- Vialidades secundarias. Ciprés, Pino, San Simón.

Uno de los tres carriles que conforman las vías secundarias será destinado para el uso preferencial de transporte público y transporte no motorizados.

En las banquetas se colocará mobiliario para el ascenso y descenso de pasajeros que se apoyarán en bahías que no interrumpan el flujo vehicular y peatonal.

Mapa 86 Rediseño de vialidades



Fuente: Elaboración propia

Senderos seguros

Los senderos seguros tendrán la finalidad de conectar las zonas habitacionales y de mayor actividad económica con los sistemas de transporte masivo en el radio de influencia de 1,000 y 1,500 metros del polígono de Atlampa.

Los senderos incluyen el uso de los puentes peatonales que cruzan las vías del Tren Suburbano por lo que las acciones de seguridad recomendadas para las vialidades deberán aplicarse para los entornos cercanos a los puentes peatonales.

Como mínimo y siguiendo las recomendaciones del Manual de Calles. Diseño vial para ciudades mexicanas¹³ y la metodología de Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental (CPTED)¹⁴, las calles seguras deberán constar con los siguientes elementos:

¹³ Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Agrario, Territorial y Urbano y el Banco Interamericano de Desarrollo, 2015

¹⁴ CPTED es una metodología que busca disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar

Para vialidades primarias

- Banqueta con un ancho mínimo de 4 metros.
- Carril preferencial transporte público y bicicleta.
- No se permite el estacionamiento sobre la vía
- No se permite la carga y descarga de mercancías.
- Áreas de ascenso y descenso de pasajeros.

Para vialidades secundarias

- Banquetas de ancho mínimo 4 metros.
- Carril compartido con ciclistas.
- Se permite el estacionamiento temporal de vehículos particulares en un extremo de la vía.
- Áreas de ascenso y descenso de pasajeros.

Para vialidades de tránsito calmado

- Banquetas con ancho mínimo de 3 metros y máximo de 4 metros.
- Se permite el estacionamiento temporal diurno de vehículos particulares en ambos lados de la vía.
- Se permiten las áreas de ascenso y descenso de pasajeros en los extremos de la vía.

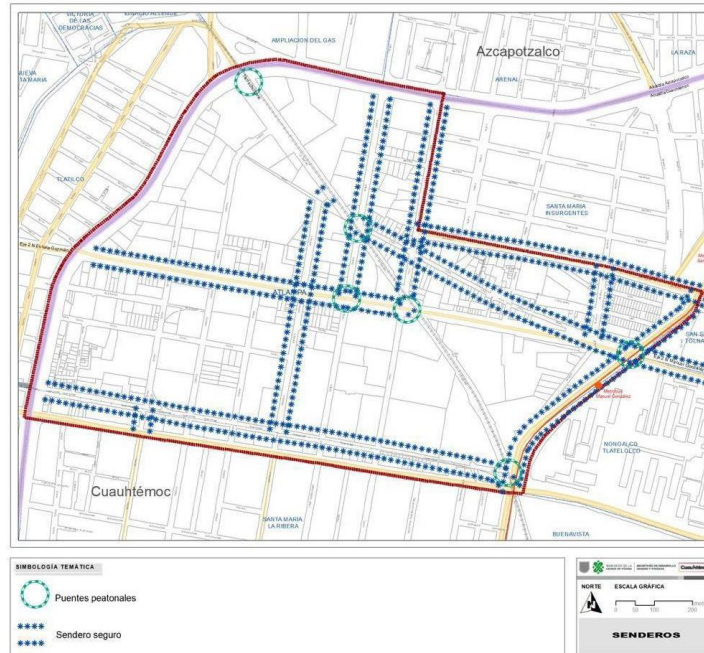
Entre las medidas para prevención del delito se encuentran las siguientes acciones:

- Evitar fachadas ciegas. Promover los muros verdes en bardas pertenecientes a las industrias y comercios.
- Iluminación adecuada entre los predios y el espacio público.
- Cuidado y mantenimiento de espacios intermedios (áreas verdes).
- Poda de árboles y arbustos para permitir el paso de la iluminación.
- Mantenimiento de fachadas, puertas y ventanas de viviendas.
- Sistema de vigilancia (cámaras y botones de pánico).
- Vigilancia permanente por parte de seguridad pública.
- Promover usos de suelo mixtos y actividades que generen uso permanente del espacio público.
- Colocación de mobiliario para uso de los residentes en espacios adecuados que no obstruyan la movilidad (bancas cerca de iluminación).
- Prohibir estacionamiento en accesos vehiculares o peatonales.
- Utilizar materiales antivandálicos en paradas de transporte público y fachadas.
- Limpieza permanente en vialidad.
- Promoción de espacios públicos con actividades continuas que generen apropiación de los residentes.
- Pavimentos de colores, texturas y símbolos sobre banquetas.
- Evitar espacios vacíos dentro de la trama, promover actividades que atraigan a la población, iluminación perimetral permanente, eliminación de basura, limpieza y cuidado de la vegetación.

Se proponen 7.59 kilómetros de senderos seguros en las siguientes calles:

- Cedro
- Ciprés
- Eje 2 Norte Eulalia Guzmán
- Crisantema
- Geranio
- Cto. Interior
- Insurgentes Norte
- Naranja
- Nopal
- Pino
- San Simón

Mapa 87 Senderos seguros



Fuente: Elaboración propia

Reestructuración de bajo puentes

Los bajo puentes que se utilizan para estacionamiento de vehículos particulares podrán reconfigurarse y albergar equipamientos recreativos según las estrategias y acciones propuesta para el espacio público consideradas en el presente programa.

Diseño de cruces seguros a nivel

Todas intersecciones en las vías de acceso controlado, primarias y secundarias deberán adecuarse físicamente para permitir la convivencia de peatones, usuarios de transporte no motorizado y automovilista minimizando el conflicto entre ellos y el riesgo de algún accidente, que estos sitios deberán ser visibles y predecibles.

Todas las intersecciones, incluyendo aquellas consideradas para las acciones de rediseño de vialidades y mantenimiento de vías primarias, deberán cumplir con las siguientes recomendaciones mínimas:

- Minimizar la distancia de cruce entre un extremo y otro de la calle aprovechando la amplitud de las banquetas.
- Considerar los radios mínimos de los vehículos pesados permitiendo los giros.
- En los sitios donde se permita el estacionamiento sobre la vía pública, las banquetas se ampliarán en las esquinas.
- En todas las esquinas se colocarán rampas peatonales correspondientes a las líneas de deseo peatonal.
- En los casos en los que no se pueda intervenir las esquinas, la ubicación de las rampas debe ser lo más próximo a la esquina librando el radio de la guarnición.
- En cruces perpendiculares, las rampas en ambos extremos de la calle deben estar alineadas entre sí.
- En cruces en diagonal, las rampas deben colocarse preferentemente en el eje de la banqueta, siguiendo la línea de deseo peatonal.
- En todos los casos se colocarán franjas de advertencia indicando el límite entre la banqueta y el arroyo vehicular cuando ambos se encuentren al mismo nivel.
- Para los cruces de las vialidades primarias se colocarán bolardos en las esquinas, los cuales tendrán una distancia libre de entre 1.5 y 1.8 metros, además se instalará pavimento táctil de advertencia en los extremos de la rampa.
- Correcta señalización horizontal y vertical.

Las dos intersecciones prioritarias o de intervención inmediata son:

1. Eje 2 Norte Eulalia Guzmán – Cto. Interior
2. Av. Ricardo FloresMagón – Cedro

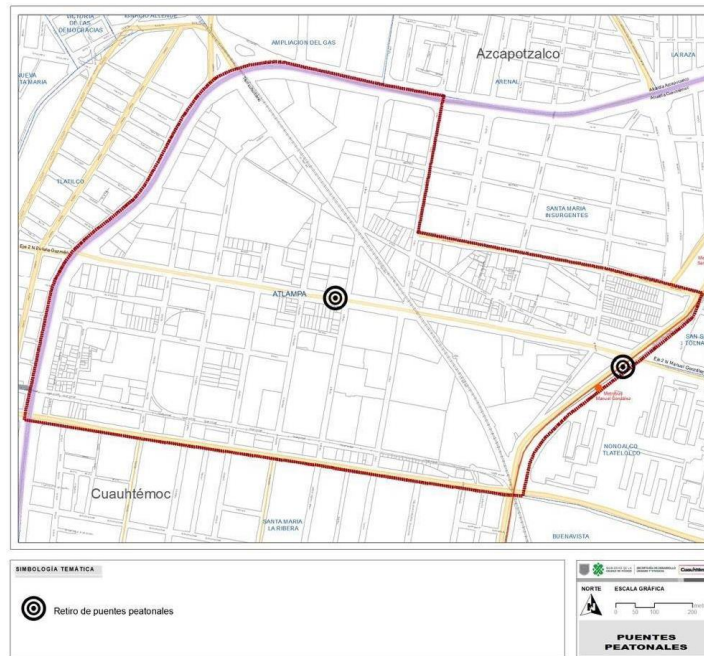
Retiro de puentes peatonales

Está comprobado que la distancia que camina un peatón para cruzar una vialidad por medio de un puente peatonal triplica la longitud que, si lo realizará a nivel, con esta consideración y en apoyo a las acciones emprendidas para la reestructuración de las vialidades, antes descritas, se detectaron dos puentes peatonales que han dejado de cumplir su función debido a la existencia de cruces a nivel a menos de 100 metros de su ubicación.

Se retirarán los puentes peatonales ubicados en:

- Av. Insurgentes Norte - Eje 2 Norte
- Ciprés – Eje 2 Norte.

Mapa 88 Retiro de puentes peatonales



Fuente: Elaboración propia

Acciones de la Estrategia. Mantenimiento y conservación de la red vial

Las estrategias de mantenimiento y conservación de la red vial podrán consolidarse a través de tres acciones que se describen a continuación.

Mantenimiento correctivo de vialidades primarias

Ante las intervenciones resientes a las vialidades primarias Eje 2 Norte e Insurgentes Norte, se realizarán acciones de mantenimiento correctivos que incluirán las siguientes acciones:

- Reposición de elementos de seguridad en carriles preferenciales para transporte público y transporte no motorizado.
- Reposición de bolardos en intersecciones.
- Re construcción de guarniciones.
- Desazolve de coladeras.
- Retiro de mobiliario urbano obsoleto.
- Mantenimiento a la vegetación existente.
- Reposición de luminarias.

Mantenimiento integral vialidades locales

Los trabajos de mantenimiento en las vialidades locales se enfocarán en la mejora de pavimentos del arroyo vehicular y de las banquetas y en criterios de diseño universal para banquetas e intersecciones.

Se recomienda que las superficies de las banquetas sean uniformes, continuas, libres de obstáculos, barreras, rejillas e irregularidades, con la rugosidad necesaria para proporcionar la tracción adecuada para los usuarios. Los pavimentos deben ser continuos, evitando juntas por cambios de materiales.

Para el arroyo vehicular se emplearán pavimentos flexibles, además se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Renivelación.
- Tratamientos superficiales.
- Bacheo profundo.
- Reconstrucción de terraplenes.
- Reconstrucción de carpetas y riegos de sello.
- Corrección de bombeos y re direccionamiento de escurrimientos.
- Reposición de coladeras.

Programa integral de señalética

La señalización asegura la operación ordenada y efectiva de los flujos peatonales y vehiculares. La señalización vertical consiste en placas con elementos gráficos fijos colocados de forma individual en postes separados.

En congruencia con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, como mínimo se colocarán las siguientes señales según su función:

- Restrictivas: alto, ceda el paso, prioridad de uso de bicicletas, prohibido estacionarse, límite de velocidad, parada de transporte público suprimida, prohibido dar vuelta, restricción de tránsito de vehículos de carga
- Preventivas: doble sentido, peatonales o niños jugando, zona escolar, reducción o ampliación asimétrica de la vialidad, reductor de velocidad, crece de ferrocarril.
- Servicios: estacionamiento, estacionamiento con pago, estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad, parada de autobús.
- Nomenclatura de vialidades: indican el nombre de la calle, podrán colocarse sobre los paramentos próximos al cruce de las vías.

La señalización horizontal consiste en gráficos trazados directamente sobre la superficie de rodadura, permite proporcionar información para aumentar la seguridad y fluidez del tránsito, facilitando movimientos ordenados y predecibles para todos los usuarios.

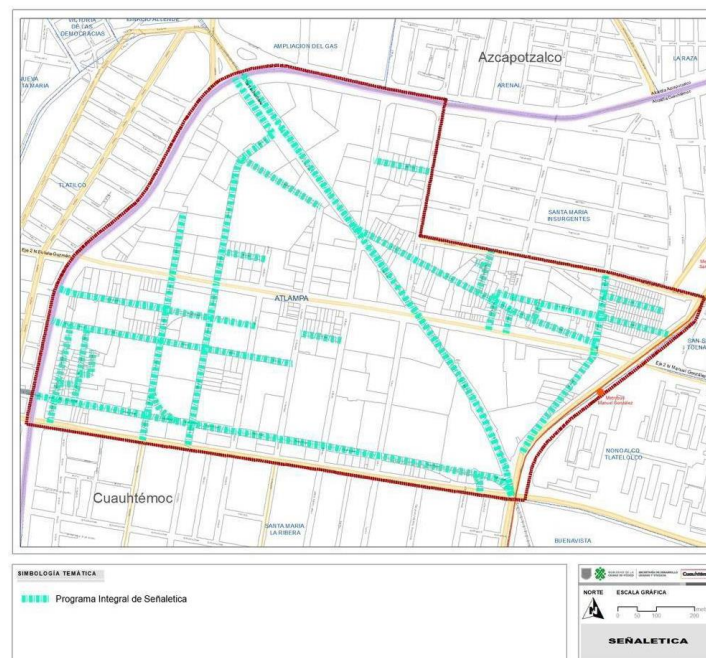
1. Raya continua sencilla separadora de carriles de 0.10 metros de ancho.
2. Raya continua doble separadora de carriles de 0.10 metros de ancho cada una para indicar el uso preferencial de circulación de bicicletas y transporte público.
3. Raya discontinua separadora, solo para vialidades con velocidad permitida de hasta 60 km/h, líneas de 0.10 metros de ancho con segmentos de 2.5 metros con separación de 5.0 metros.
4. Raya continua adyacente a la guarnición de 0.10 metros de ancho para indicar las orillas del arroyo vial, cuando se permita el estacionamiento sobre la vía no se colocará esta indicación.
5. Raya para cruce peatonal con semáforo y vialidades primarias, se colocarán en todas las intersecciones semaforizadas, deberá colocarse paralela a la trayectoria de los vehículos.
6. Raya para cruce peatonal en calles locales, delimitará la circulación peatonal en la intersección, se colocarán dos rayas continuas paralelas a la trayectoria de los peatones con un ancho de 0.4 metros, la separación entre estas abarcará el ancho de las banquetas entre las que se situó el cruce.
7. Flechas con los sentidos de circulación de las vialidades en cada carril.
8. Raya de alto, se colocará de forma paralela al cruce peatonal, a lo largo de todos los carriles de tránsito, es una línea continua de 0.6 metros de ancho.
9. Identificación de área de espera para bicicletas y motocicletas, señalará el sitio de espera de la fase verde del semáforo para los ciclistas y conductores de motocicleta, se colocarán dos marcas

de raya de alto a 1.2 metros del cruce peatonal y otro a 4.0 metros de la primera, además se colocarán pictogramas de bicicletas y motocicletas.

10. Marcas de estacionamiento, se colocarán solo en las vialidades que permitan el estacionamiento sobre la vialidad, en todos los casos deberá evitar la invasión del cruce de peatones y paradas de transporte público. Las líneas serán rayas discontinuas de 0.10 metros de ancho con una separación entre segmentos de 0.5 metros.

Al finalizar los trabajos mantenimiento integral vialidades locales, 8.8 kilómetros de vías estarán sujetas a un Programa Integral de Señalética que incluirá las recomendaciones anteriores.

Mapa 89 Programa Integral de señalética



Fuente: Elaboración propia

Creación de nuevas vialidades

Las estrategias de creación de nuevas vialidades consideran dos casos para la apertura de vías dentro del polígono de Atlampa, el primero, cuando se solicite la subdivisión de predios, los cuales deberán considerar la creación de una vialidad local que permita el tránsito de todos los usuarios; el segundo, cuando se trate de recuperación de espacios invadidos, pudiendo tratarse de derechos de vía o de vialidades completas. Para ambos casos, tratándose de vialidades locales o terciarias, deberá considerarse como mínimo los siguientes criterios de diseño de acuerdo con el Manual de calles de la SEDATU:

- Banquetas en plataforma única, es decir que deberá encontrarse al mismo nivel que el arroyo vehicular con elementos de seguridad para los peatones.
- Carriles vehiculares compartidos para transporte no motorizado o ciclovías confinadas.
- Carriles de circulación vehicular de entre 2.5 y 3.0 metros de ancho.
- Se permitirá el estacionamiento temporal de vehículos ligeros en el extremo derecho de la vía.

- Se permitirán maniobras de carga y descarga de vehículos menores a 3.8 toneladas con una longitud no mayor a 7.5 metros, vehículos eléctricos y “diablitos” en el extremo derecho de la vía.

La siguiente imagen muestra las principales recomendaciones para la apertura de vías locales.

Mapa 90 Recomendación de diseño para vialidades locales



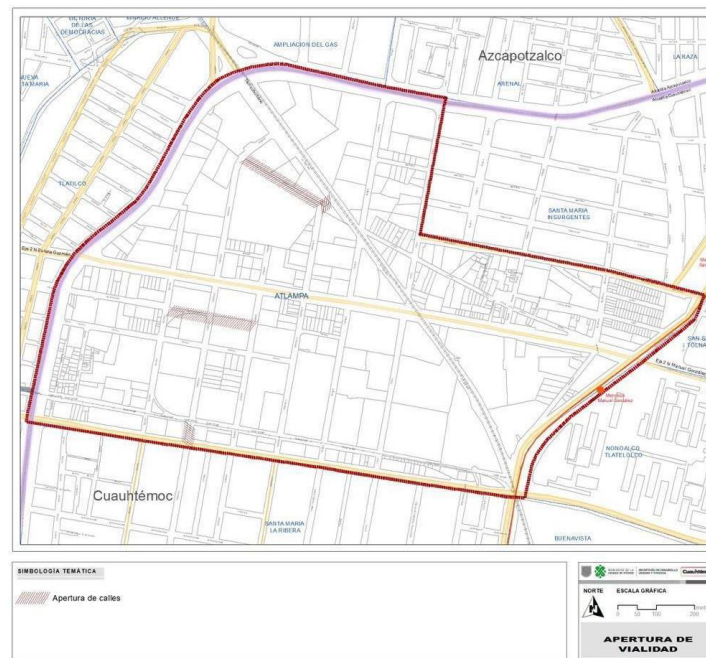
Fuente: *Manual de Calles, SEDATU, 2019*

Cuando se trate de apertura de vialidades como medida de recuperación de derechos de vía o por la invasión de calles, para la creación de espacios públicos, se deberán seguir los lineamientos propuestos en el apartado de espacios públicos.

Para este último caso, se tienen identificadas tres vialidades nuevas:

- Continuidad vial de calle Naranjo hacia FFCC Suburbano a través de la recuperación del derecho de vía del FFCC Suburbano.
- Continuidad vial de calle Fresno hacia Av. Ricardo Flores Magón en su intersección con FFCC Crisantema.
- Continuidad vial peatonal de calle Heliotropo.

Mapa 91 Apertura de vialidades para espacio público



Fuente: Elaboración propia

6.12 Transporte público

Objetivo. Adoptar un modelo de movilidad integral, eficiente, incluyente y segura que permita reducir desplazamientos en vehículos individuales, fomente una red de transporte público y no motorizados, permita acceder a todos los usuarios a los sistemas de transporte, sea eficiente en la distribución y abastecimiento de mercancías, utilice vehículos de mayor capacidad, eficientes en cuanto al consumo de energéticos y reducción de externalidades, pero sobre todo que brinde seguridad y comodidad a los usuarios.

Acciones de la Estrategia. Integrar los sistemas de transporte

Las acciones de la estrategia es la integración de los sistemas de transporte se apoya en la construcción y consolidación de los senderos seguros, ya que su finalidad es conectar las zonas habitacionales y de mayor actividad económica con los sistemas de transporte masivo en el radio de influencia de 1,000 y 1,500 metros del polígono de Atlampa, incluyendo dentro de las rutas el uso de los puentes peatonales que cruzan las vías del Tren Suburbano, mejorando su entorno inmediato.

Acciones de la Estrategia. Fomentar el transporte no motorizado

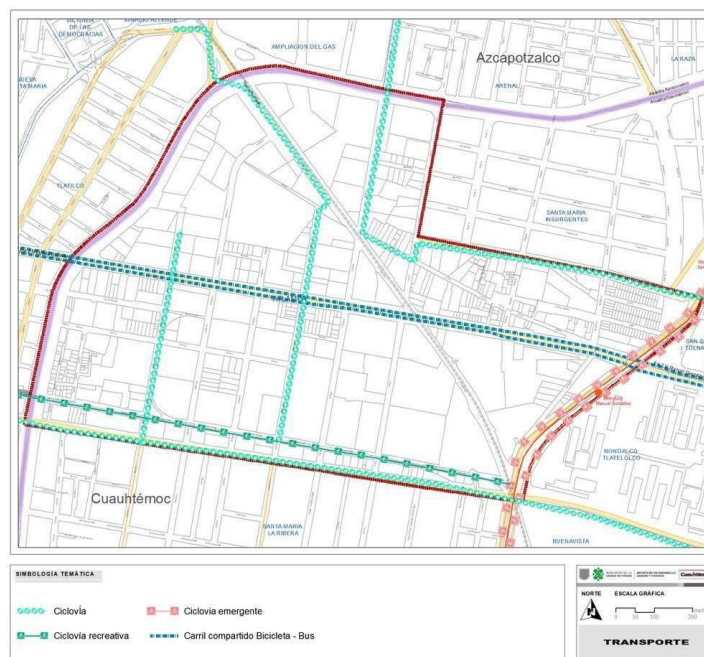
Se propone la construcción de cuatro ciclovías con carriles exclusivos para el transporte no motorizado en las siguientes vialidades:

- Cedro. Se dará continuidad la ciclovia ubicada en calle Cedro, que actualmente termina en Av. Ricardo Flores Magón, para conectar el PILARES Atlampa como un equipamiento en la ruta de la red de ciclovías de la Ciudad de México.
- Av. Ricardo Flores Magón. El carril de extrema derecha, contrario al carril preferencial para transporte público, constituirá una ciclovia con un carril bidireccional que se conectará con el Parque Lineal FF.CC. de Cuernavaca y con la ciclovia emergente de Av. Insurgentes Norte.
- FFCC Suburbano-Naranja. Conectará el polígono del PPDU Atlampa con la ciclovia del Parque Lineal FF.CC. de Cuernavaca a través de las calles Tlatilco y calle Naranja hasta Crisantema y Av. Ricardo Flores Magón.
- San Simón-Pino-Ciprés. Inicia en la esquina de Av. Insurgentes Norte y su ciclovia emergente, continuará por Av. San Simón hasta Cedro, cruzando el bajo puente en Nopal para continuar sobre Ciprés hasta la ciclovia El Arenal sobre la Av. Antonio Valeriano.

Adicionalmente, se construirá una ciclovia recreativa en la siguiente vía:

- Crisantema. Como parte del parque lineal que recupera las vías de ferrocarril y el derecho de vía del mismo, correrá desde la ciclovia emergente en Av. Insurgentes Norte hasta con el Parque Lineal FF.CC. de Cuernavaca.

Mapa 92 Ampliación de ciclovías



Fuente: Elaboración propia

Otra acción referente al transporte es acercar éste a las zonas de vivienda de Atlampa, es decir, al interior de la colonia. Como se ha hecho mención en los talleres de diagnóstico, a partir de un presupuesto participativo se obtuvo el proyecto del “Atlampa Bus”, no obstante, no cuenta con recursos suficientes para su operación y mantenimiento, por ende, las acciones puntuales para la reactivación de este proyecto que surge como iniciativa de la comunidad debido a la necesidad y demanda de un transporte interno que conecte con los medios de transporte masivo, son:

- a) La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) deberá recoger dicho proyecto y hacer las evaluaciones técnicas pertinentes a través de un estudio específico.
- b) Dicho estudio, además de evaluar las condiciones técnicas y físicas del transporte, tendrá que hacer un análisis financiero muy preciso para determinar el costo del boleto y sus fuentes de financiamiento.
- c) En coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, se deberán de realizar talleres y mesas de trabajo con los habitantes de Atlampa para llevar de manera correcta la operación del servicio.
- d) La SEMOVI y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México deberán establecer el mecanismo de operación de este medio de transporte para que sea sostenible a lo largo del tiempo. Este proyecto al nacer de un presupuesto participativo requiere la integración de la sociedad.

2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Corredores Urbanos

Descripción del proyecto. Regeneración urbana de corredores estratégicos por su potencial como vías de conexión interna y regional, además del cambio de uso de suelo que promueva plantas bajas activas que disminuyan los focos de inseguridad y revitalicen a la Colonia Atlampa.

Objetivos

- Determinar las condiciones urbanas óptimas para reactivar las calles de la colonia y propiciar nuevas dinámicas y actividades sociales en ellas.
- Fortalecer la conectividad al interior de la Colonia Atlampa, priorizando el mejoramiento de la movilidad y accesibilidad peatonal y nomotorizada.
- Establecer una imagen urbana de la colonia Atlampa que refuerce su identidad.
- Disminuir la percepción de inseguridad ciudadana

Acciones

- a) Redimensionamiento de banquetas que cuenten con la dimensión óptima para la circulación peatonal y la accesibilidad universal.
- b) Implementación de cruces seguros con balizamiento y señalización adecuada.
- c) Incorporación de infraestructura verde y azul, considerando elementos de infiltración y retención.
- d) Nuevos lineamientos de imagen urbana que considera una paleta de colores y de vegetación homogénea.
- e) Confinamiento de espacios y ordenamiento de áreas de estacionamiento.
- f) Áreas de ascenso y descenso de pasajeros de transporte público definidas.
- g) Incorporación de alumbrado público vinculado al programa Senderos Seguros.
- h) Incorporación de carriles compartidos para ciclovías de acuerdo a lo establecido en las estrategias de movilidad.



Regeneración urbana de Corredor Av. Ricardo Flores Magón



Regeneración urbana de Corredor Eje 2 N Eulalia Guzmán



Visualización de Corredor Urbano Av. Ricardo Flores Magón



Visualización de Corredor Urbano Eje 2 N Eulalia Guzmán



Visualización de Corredor Urbano Calzada San Simón

2. Cruces peatonales prioritarios y secundarios

Descripción del proyecto. Intervención urbana de intersecciones viales conflictivas para asegurar la seguridad peatonal y la accesibilidad universal en los cruces peatonales.

Objetivos

- Complementar el proyecto de corredores urbanos en sus intersecciones.
- Reducir la distancia de cruce peatonal en las intersecciones.
- Incorporar diseño de accesibilidad universal en todas las cruces.
- Disminuir los accidentes de tránsito vial que involucren a peatones.

Acciones

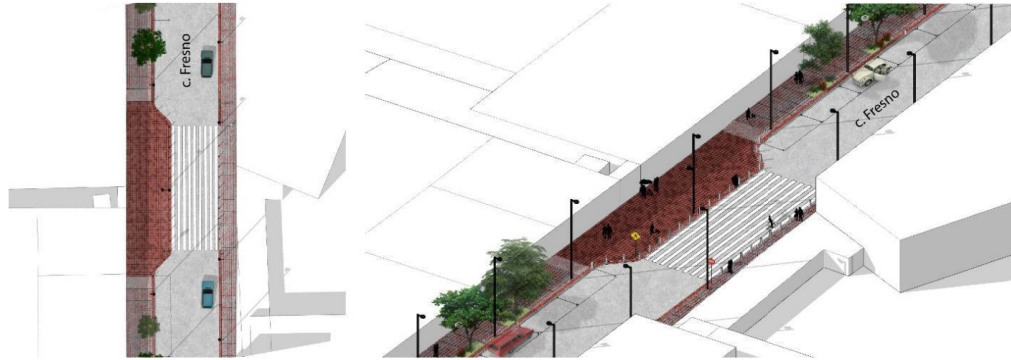
- a) Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales de acuerdo con la priorización de la estrategia de movilidad.
- b) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- c) Colocación de rampas peatonales en todas las esquinas.
- d) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.



Cruce Prioritario Av. Ricardo Flores Magón y Calle Cedro



Cruce Secundario Calle Pino y Calle Mimosas



Cruce Secundario Intermedio Calle Fresno

3. Nuevos Espacios Públicos

Objetivos

- Aumentar las áreas verdes y espacios públicos por habitante de la Colonia Atlapa.
- Aprovechar la gran presencia de remanentes urbanos y espacios subutilizados para la implementación de nuevo espacio público.
- Consolidar una red de espacios públicos en la Colonia Atlapa que propicie una mayor movilidad peatonal y mayores puntos de encuentro comunitario.
- Fortalecer el tejido social de la colonia a través de programas de participación para el diseño de nuevos espacios públicos, así como el desarrollo de dinámicas que fomenten la apropiación de éstos.

3.1. Parque Lineal Ferrocarril Central

Descripción del proyecto. Diseño de un parque lineal en los bordes del Tren Suburbano que vincule el espacio residual existente debajo de Circuito Interior a la altura de calle Attilco y se extienda hasta calle Naranja a través de un programa recreativo que fomente la inclusión de diversos usuarios a partir de una variedad de usos y actividades capaz de generarse a lo largo de éste.

Acciones

- a) Unificación del área del bajo puente de Circuito Interior, el predio del actual corralón Tlatilco y el área ocupada por campamentos para el nuevo parque lineal.
- b) Se incrementará la accesibilidad peatonal al parque lineal a través de la ampliación de las banquetas de calles aledañas al parque, la reducción de áreas para estacionamiento y la incorporación de revos que prioricen el cruce peatonal entre la calle Attilco y el parque lineal.
- c) De manera integral, se contempla la incorporación de una banqueta y alumbrado público sobre el Callejón del Caño para revitalizar esta vía y convertirla una vía de acceso al parque lineal.
- d) El diseño del parque lineal contemplará la regeneración urbana de los accesos a los puentes peatonales existentes para mejorar la percepción de seguridad y accesibilidad a éstos.
- e) La sección de bajo puente contempla la eliminación de los muros existentes para permitir la permeabilidad visual y el cruce seguro de peatones hacia el parque lineal.
- f) Intervención urbana de los bordes generados por el Tren Suburbano que considere una barrera vegetal a un costado de la reja existente, de modo que se aisle visual y sonoramente al tren, así

como la incorporación de alumbrado público eficiente que desincentive la presencia de focos de inseguridad en el parque.

- g) Considerar la posibilidad de generar permeabilidad entre el Cjón. Del Caño y el parque lineal, a través de la apertura parcial del conjunto habitacional de Cjón. del Caño 189 mediante accesos controlados, para vincular sus áreas libres con el parque.
- h) Dentro del programa arquitectónico del parque se proponen áreas con usos diversos. Entre ellas se encuentra una plaza de reunión y contemplación, la instalación de dunas de 1m de alto para skateboard y bmx, un área de parkour para niños y un muro para escalar.
- i) Incorporación de elementos de infraestructura verde tales como nuevo arbolado, vegetación baja y pavimentos que permitan la filtración del agua al suelo.



Propuesta de integración de bajo puente de Circuito Interior con Parque Lineal F. Central



Propuesta de integración de calle Naranjo con Parque Lineal F. Central



Propuesta de Parque Lineal F. Central



Vista en planta del Parque Lineal F. Central

3.2. Parque Lineal Elevado Atlampa Norte-Sur

Descripción del proyecto. Diseño de un Parque Lineal Elevado de 10,700 m² sobre las vías del Tren Suburbano cuya vocación, además de incrementar las áreas verdes y recreativas de Atlampa, sea el de servir de vínculo de uno y otro lado de las vías, así como eje articulador del Parque Lineal F. Central y el Polideportivo.

Acciones

- a) Disminución de las barreras originadas por el trazo del Tren Suburbano a través de pasos elevados que conecten ambos lados de Atlampa con el Parque Lineal Elevado. Las áreas de acceso peatonal al parque deberán considerar vestíbulos amplios, con iluminación adecuada, así como balizamiento y señalización sobre los corredores que se conectan con el Parque Lineal.
- b) Mejoramiento de la accesibilidad universal a través de la incorporación de rampas peatonales.
- c) Diseño de trayectos peatonales y ciclistas a lo largo del Parque Lineal Elevado.
- d) Incorporación de áreas de descanso y contemplación a lo largo del Parque Lineal.
- e) Instalación de mobiliario urbano para la realización de actividades deportivas y recreativas.
- f) Implementación de vegetación que dote de confort térmico el trayecto del Parque Lineal, así como vegetación arbustiva que se integre a la nueva imagen urbana de Atlampa.
- g) Incorporación de iluminación adecuada para la seguridad ciudadana, así como iluminación de paisaje a lo largo del Parque Lineal.



Conexión de Polideportivo y Parque Lineal F. Central a través del Parque Lineal Elevado



Conexión de Parque Lineal Elevado Atlapa con Polideportivo



Imagen de referencia

3.3. Parque Lineal Crisantema

Descripción del proyecto. Recuperación del derecho de vía para el diseño de un nuevo Parque Lineal de 27,885 m² sobre la Calle Crisantema que se conecte con el parque “El Laguito” y genere a su vez un circuito recreativo que integre tres nuevas plazas sobre los predios que se encuentran en el derecho de vía, dos de ellas sobre la Calle Cedro, conectando además el nuevo tramo de la calle Heliotropo y la tercera plaza sobre la Calle Ciprés.

Acciones

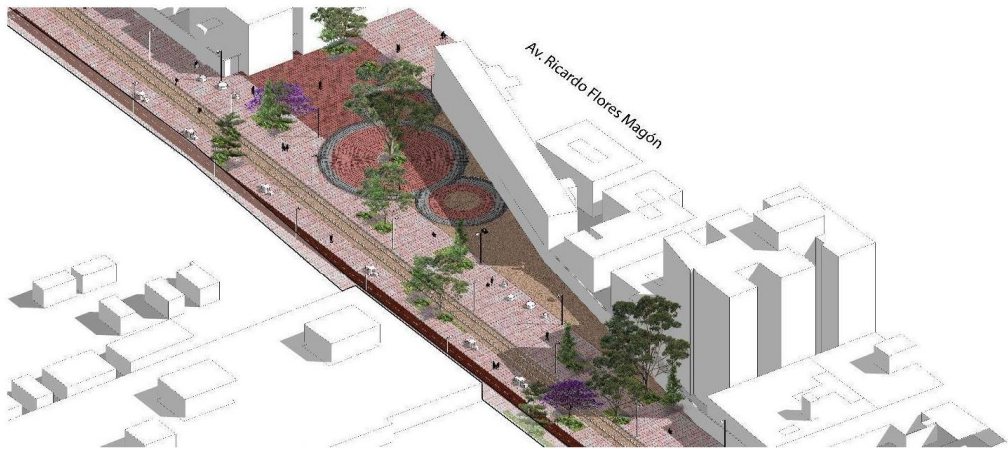
- a) Recuperación del derecho de vía sobre calle Crisantema y “espuelas”.
- b) Creación de tres nuevas plazas que incentiven el encuentro entre sus habitantes.
- c) Conexión del Parque Lineal con calle Heliotropo a través de la regeneración urbana del corredor calle Cedro.
- d) Colocación de nuevos pavimentos para consolidar la imagen urbana de la colonia.
- e) Instalación de nuevo mobiliario urbano (bancas, juegos infantiles) que complemente e incorpore la intervención preexistente.
- f) Incorporación de elementos de infraestructura verde tales como nuevo arbolado, vegetación baja y pavimentos que permitan la filtración del agua al suelo.
- g) Incorporación de alumbrado público adecuado que se integre a los lineamientos del programa de Senderos Seguros.



Visualización en planta de Parque Lineal Crisantema



Recuperación del derecho de vía para la creación de nueva plaza pública integrada al Parque Lineal



Recuperación de área ocupada de campamentos para la extensión del Parque Lineal Crisantema



Priorización peatonal en los cruces con vías vehiculares

4. Rescate de Espacios Públicos

Objetivos

- Recuperar espacios públicos existentes que presenten condiciones particulares de deterioro.
- Fomentar la apropiación del espacio público a través del desarrollo de nuevas dinámicas y actividades para la comunidad.
- Fortalecer el sentido de arraigo, inclusión e identidad entre los habitantes de la colonia a través de la revitalización de espacios que actualmente funcionan como espacios de encuentro.

4.1. Parque “El Laguito”

Descripción del proyecto. Intervención urbano-paisajística del actual Parque “El Laguito” cuya extensión abarca 389.18m² de modo que se integre al proyecto del nuevo Parque Lineal Crisantema.

Acciones

- a) Rediseño del actual desnivel que conecta con calle Mirasol y Prol. Nogal para permitir la accesibilidad universal y permeabilidad visual al parque.
- b) Incorporación de elementos de infraestructura verde tales como nuevo arbolado, vegetación baja y pavimentos que permitan la filtración del agua al suelo.
- c) Instalación de nuevo mobiliario urbano que complemente e incorpore la intervención preexistente.
- d) Homogeneización de pavimentos de acuerdo con los lineamientos de imagen urbana establecidos para el Parque Lineal Crisantema.
- e) Incorporación de alumbrado público adecuado que se integre a los lineamientos del programa de Senderos Seguros.



Propuesta de regeneración de parque “El Laguito”

4.2. Plaza Juárez

Descripción del proyecto. Intervención integral que busca posicionar a la Plaza Juárez como un nodo de espacio público al norte de la Colonia Atlampa, a través de la revitalización de la imagen urbana de la Plaza Juárez en una extensión de 1,213.68m², así como la regeneración urbana de los corredores Calle Nopal cuya intervención abarca 7,458.76m² y Callejón Nopal con 3,254m², así como la Calle Oyamel, por su importancia como vías de articulación de equipamientos y espacios públicos, así como de conexión con vías de carácter regional.

Acciones

- a) Recuperación de suelo vegetal en zonas arboladas para recarga de mantos acuíferos así como la arborización de los corredores que se conectan con la plaza.
- b) Redimensionamiento de banquetas e incorporación de revos para priorizar la movilidad peatonal entre la plaza y los corredores, así como la vinculación de la plaza con el proyecto del nuevo mercado público de Atlampa.
- c) Homogeneización de pavimentos de acuerdo con la paleta bicolor propuesta para la nueva identidad urbana de Atlampa.

- d) Incorporación de elementos de seguridad ciudadana como balizamiento horizontal y vertical, bolardos para protección del peatón, así como alumbrado público adecuado que evite focos de inseguridad en el entorno de la plaza.



Propuesta de regeneración de Plaza Juárez



Propuesta de conexión de Plaza Juárez y otros equipamiento a través de la regeneración de corredores urbanos

5. Nodos de interconexión

Descripción del proyecto. Reconversión de cruces peatonales sobre las vías del Tren Suburbano y los espacios complementarios colindantes. Las intervenciones propuestas consideran el mejoramiento de las condiciones y de la accesibilidad en los cruces sobre el Tren Suburbano, los bajo puentes en donde inician los recorridos del cruce y las áreas verdes o predios colindantes con el potencial de albergar programas recreativos complementarios.

Objetivos

- Promover la conexión entre los distintos sectores de Atlapampa por medio de recorridos peatonales accesibles y nuevo espacio público.
- Garantizar la seguridad en los cruces peatonales sobre las vías del Tren Suburbano. Además, generar recorridos más eficientes para los usuarios.
- Reconvertir espacios subutilizados o en desuso para el incremento de espacios recreativos para los habitantes de Atlapampa.

- Establecer criterios óptimos de accesibilidad universal.
- Crear núcleos de movilidad peatonal y equipamiento urbano, en donde se generen nuevas actividades barriales.

5.1. Circuito interior

Acciones

- a) Rescate de espacios subutilizados en los bajo puentes y vialidades colindantes para la creación de plazas y parques públicos que alberguen actividades recreativas para todos.
- b) Reconfiguración de recorridos en los puentes peatonales, promoviendo rutas eficientes y seguras.
- c) Propuesta de iluminación y mobiliario urbano.
- d) Adecuación y mantenimiento de las áreas verdes.
- e) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- f) Reconversión de espacios de almacenamiento en bajo puentes para una propuesta de índole comercial tal como locales comerciales, así como áreas de descanso y esparcimiento.
- g) Proyecto para la integración con el nuevo parque lineal F.C. Central.
- h) Colocación de rampas peatonales y elementos que garanticen la accesibilidad universal.
- i) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.

5.2. Calle Ciprés

Acciones

- a) Rescate de espacios subutilizados en los bajo puentes y vialidades colindantes para la implementación de programarecreativo.
- b) Transformación de aproximadamente 1,664 m² de los espacios colindantes al cruce peatonal sobre las vías del tren interurbano en la calle Ciprés, para el desarrollo de nuevo espacio público, programa arquitectónico y vinculación con senderos seguros.
- c) Reconfiguración de recorridos en los puentes peatonales, promoviendo rutas eficientes y seguras.
- d) Propuesta de iluminación y mobiliario urbano.
- e) Adecuación y mantenimiento de las áreas verdes.
- f) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- g) Proyecto integral de conexión con el corredor urbano Calle Nopal y al cruce seguro en Eje 2.
- h) Colocación de rampas peatonales y elementos que garanticen la accesibilidad universal.
- i) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.

5.3. Calle Pino

Acciones

- a) Rescate de espacios subutilizados en los bajo puentes y vialidades colindantes para la implementación de programaarquitectónico.
- b) Reconfiguración de recorridos en los puentes peatonales, promoviendo rutas eficientes y seguras, garantizando la conectividad entre los tramos este - oeste de Eje 2 Norte y norte – sur de calle Pino.
- c) Propuesta de iluminación y mobiliario urbano.
- d) Adecuación de las calles – retornos en los tramos de Eje 2 Norte para la implementación de nuevo espacio público.
- e) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- f) Incorporación integral a la intervención del nuevo equipamiento deportivo en predio colindante y con el corredor urbano Calle Pino.

- g) Colocación de rampas peatonales y elementos que garanticen la accesibilidad universal.
- h) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.

5.4. Ricardo Flores Magón e Insurgentes Norte

Acciones

- a) Rescate de espacios subutilizados en los bajo puentes y vialidades colindantes para la implementación de programa arquitectónico.
- b) Reconfiguración de recorridos en los puentes peatonales, promoviendo rutas eficientes y seguras, garantizando la conectividad entre los tramos este - oeste de Insurgentes Norte, y norte - sur de la Av. Ricardo Flores Magón.
- c) Propuesta de iluminación y mobiliario urbano.
- d) Reorganización de espacio ocupado por estacionamiento y adecuación de nuevo programa arquitectónico.
- e) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- f) Incorporación integral a la intervención del nuevo parque lineal Crisantema y el equipamiento deportivo existente.
- g) Colocación de rampas peatonales y elementos de accesibilidad universal.
- h) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.

6. Espacio público en Bajo Puentes

Descripción del proyecto. Rescate de áreas subutilizadas en bajo puentes de avenidas principales en los límites de la Colonia Atlampa.

Objetivos

- Mejoramiento del espacio público en los ejes de conectividad para la colonia.
- Garantizar la seguridad peatonal en los puntos más utilizados para el cruce de las avenidas importantes desde y hacia el polígono de Atlampa.
- Incorporación de nuevas dinámicas sociales y económicas en espacios abandonados.
- Dotar de un mayor número de espacios públicos y áreas con programa arquitectónico en la zona.

6.1. Circuito Interior y Eje 2 Norte

Acciones

- a) Intervención en áreas subutilizadas para la implementación de espacio público y áreas vegetadas.
- b) Propuesta de incorporación de espacios comerciales.
- c) Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales de acuerdo con la priorización de la estrategia de movilidad.
- d) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- e) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.
- f) Incorporación integral a la intervención del corredor urbano Eje 2 Norte.

6.2. Circuito Interior y Crisantema

Acciones

- a) Intervención en áreas subutilizadas para la implementación de espacio público y áreas vegetadas.
- b) Propuesta de incorporación de espacios comerciales.
- c) Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales de acuerdo con la priorización de la estrategia de movilidad.
- d) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- e) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.
- f) Incorporación integral a la intervención del nuevo Parque Lineal Crisantema y la intervención el Parque El Laguito.

6.3. Circuito Interior y Ricardo Flores Magón

Acciones

- a) Intervención en áreas subutilizadas para la implementación de espacio público y áreas vegetadas.
- b) Propuesta de incorporación de espacios comerciales.
- c) Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales de acuerdo con la priorización de la estrategia de movilidad.
- d) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- e) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.
- f) Incorporación integral a la intervención del nuevo parque lineal Crisantema y la intervención el parque El Laguito.

6.4. Eje 2 Norte e Insurgentes Norte

Acciones

- a) Intervención en áreas subutilizadas para la implementación de espacio público y áreas vegetadas.
- b) Propuesta de incorporación de espacios comerciales.
- c) Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales de acuerdo con la priorización de la estrategia de movilidad.
- d) Limpieza de obstáculos visuales para el peatón.
- e) Balizamiento horizontal y vertical adecuado según las características de cada vialidad.
- f) Incorporación integral a la intervención del corredor urbano Eje 2 Norte.

7. Apertura de Calle Heliotropo

Descripción del proyecto. División de predios de grandes dimensiones para la construcción de una nueva calle peatonal que faciliten la movilidad en la zona. Se propone una apertura de aproximadamente 5,215 m² de espacios peatonales que continúen el trayecto de la Calle Heliotropo desde la Av. Río Consulado hasta la calle Sabino.

Objetivos

- Crear nuevas líneas de conectividad dentro de la colonia.
- Mejorar las condiciones de seguridad y efectividad en los recorridos peatonales.
- Reducir la longitud de frentes de manzana en áreas industriales.
- Aumentar la arborización y áreas verdes en las vialidades de la zona
- Dotar de nuevos espacios públicos y programa arquitectónico en áreas subutilizadas del polígono.

Acciones

- a) Acuerdo de cesión de espacio por parte de los predios industriales entre las Calles de Fresno y Sabino para la continuación de la Calle Heliotropo.
- b) Implementación de elementos urbanos tales como iluminación, señalización y balizamiento, nuevas áreas verdes y mobiliario urbano.
- c) Desarrollo de programa arquitectónico y mobiliario urbano en la esquina de Calle Cedro y Calle Heliotropo.
- d) Adecuación y mejoramiento de las condiciones generales del tramo existente de Calle Heliotropo, homologando los criterios de banquetas, balizamiento y señalética.
- e) Incorporación integral a la intervención del corredor urbano Calle Cedro y Calle Fresno.



Apertura de Calle Heliotropo



Visualización de la apertura de Calle Heliotropo – Intervención esquina con Calle Cedro



Visualización de la apertura de Calle Heliotropo – Intervención cruce peatonal

8. Nuevo equipamiento público

Descripción del proyecto. Desarrollo de nuevo equipamiento urbano, que aumente la cobertura de servicios y acceso a infraestructura de calidad en la zona. Se plantea la construcción de un nuevo mercado público y un equipamiento deportivo multifuncional.

Objetivos

- Aumentar la cobertura del equipamiento urbano al interior de la colonia
- Generar nuevas dinámicas barriales y económicas en Atlampa.
- Incorporar instancias de contacto de la ciudadanía con las autoridades.
- Dotar de nuevos espacios públicos y recreativos en áreas subutilizadas del polígono.
- Incrementar zonas con áreas vegetadas y arborización en la colonia.

8.1. Mercado público

Acciones

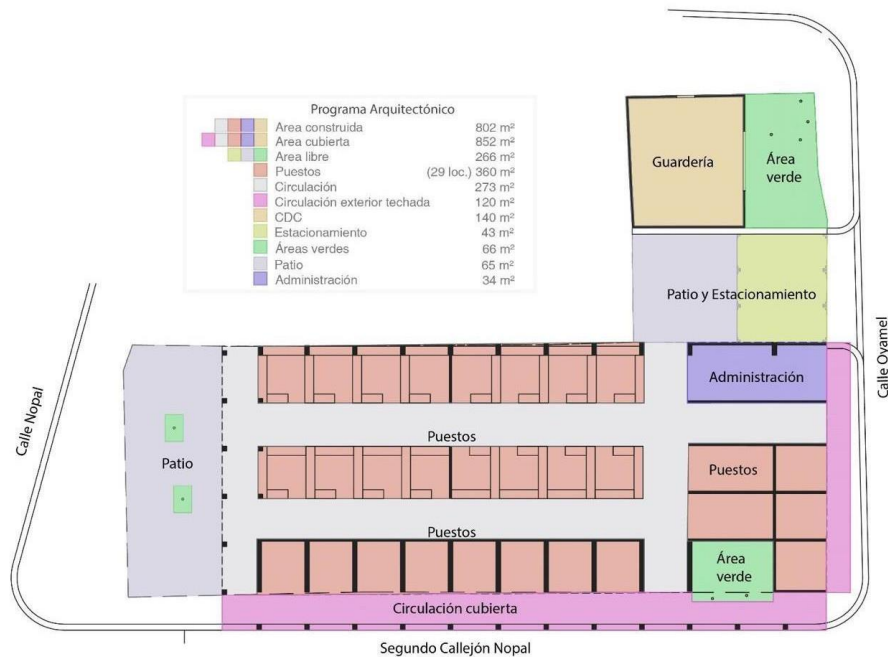
- a) Rescate de predios en desuso u ocupados por invasiones para el proceso administrativo de unión de predios.
- b) Desarrollo del proyecto para la construcción del mercado público de Atlampa.
- c) Desarrollo de aproximadamente 2,357 m² para el mercado y espacio público que lo integre a su contexto urbano inmediato.
- d) Balizamiento horizontal y vertical adecuado con cada vialidad, considerando los procesos de carga y descarga dentro del equipamiento.
- e) Incorporación integral a la intervención de la Plaza Juárez y el corredor urbano Calle Nogal.



Propuesta de Mercado Público



Propuesta de conexión del mercado público con la nueva Plaza Juárez



Planta arquitectónica conceptual del Mercado público

8.2. Polideportivo Atlampa

Acciones

- a) Conversión de predio cuyos usos actuales son de un encierro de vehículos de basura de la Alcaldía y otro ocupado por invasiones, hacia un complejo de equipamiento deportivo e infraestructura urbana de aproximadamente 7,500m²; además del mejoramiento del entorno urbano al nuevo complejo deportivo, que estima sea de 6,500m² de regeneración urbana de sus calles aledañas, nuevo espacio público y plazas en el bajo puente de calle Pino.
- b) Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la construcción del polideportivo Atlampa.
- c) Edificación de varios niveles de altura, que permita generar una conexión entre ambos costados de las vías del Tren Suburbano.
- d) Implementación de programa deportivo que incluya varias canchas de usos múltiples, un salón de gimnasia de doble altura, un salón de box, un gimnasio que albergue actividades tales como spinning y pesas y áreas de usos múltiples complementarias, además de la incorporación de un PILARES y una zona de carácter administrativo.
- e) Incorporación integral a la intervención del nodo de interconexión Pino y el corredor urbano Eje 2 Norte, a través del mejoramiento de la accesibilidad peatonal y nuevas áreas públicas recreativas y de servicios en el bajo puente de la Calle Pino.



Propuesta Integral de Polideportivo

3 ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. De medio ambiente y resiliencia urbana

Cuadro 114 Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de medio ambiente y resiliencia urbana	
<i>Dependencia</i>	<i>Abreviatura</i>
Secretaría del Medio Ambiente	SEDEMA
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	SGIRPC
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	SACMEX
Alcaldía Cuauhtémoc	AC

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 115 Programa, proyecto o acción específica de medio ambiente y resiliencia urbana, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, medio ambiente y resiliencia urbana					
<i>Prioridad</i>	<i>Programa, proyecto o acción específica</i>	<i>Unidad</i>	<i>Inversión¹⁵</i>	<i>Operación anual¹⁶</i>	<i>Observaciones</i>
1	Instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales o trampas de residuos en la zona para reducir el impacto sobre los sistemas de drenaje locales	Plantas de tratamiento 50 lps	\$70,000,000.00	\$ -	Estimado de SACMEX
2	Densificación vegetal con especies nativas en camellones, banquetas, áreas verdes y espacios públicos.	Servicio	\$ -	\$3,000,000	Estimado de PAOT “Presente y futuro de las áreas verdes y del Arbolado de la Ciudad de México”
3	Implementar mecanismos de mantenimiento y saneamiento en los drenajes	Obras de mitigación	\$ -	\$3,000,000	Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riegos, 2018. DOF, 30 de diciembre de 2017
4	Instalación de jardines o franjas infiltrantes	Programa y servicio	\$5,000,000		
5	Instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en industria y vivienda	Sistemas de captación	\$20,000 / 60m ²	\$ -	Isla Urbana

Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Montos aproximados.

¹⁶ *Ibidem.*

6.3.2 Movilidad y estructura vial

Cuadro 116 Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de movilidad	
<i>Dependencia</i>	<i>Abreviatura</i>
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	SCT
Secretaría de Movilidad	SEMOVI
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC
Alcaldía Cuauhtémoc	AC
Ferrocarril Suburbano	FS

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 117 Programa, proyecto o acción específica de estructura vial, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, estructura vial					
<i>Prioridad</i>	<i>Programa, proyecto o acción específica</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>	<i>Inversión¹⁷</i>	<i>Operación anual¹⁸</i>
1	Rediseño de laterales en vialidades de acceso controlado (Cto. Interior)	1,635.70	ml	\$5,724,951.87	\$2,862,475.94
2	Rediseño de laterales en vialidades primarias (Av. Ricardo Flores Magón)	1,269.90	ml	\$4,444,643.75	\$2,222,321.87
3	Rediseño de vialidades secundarias (Ciprés, Pino, San Simón)	2,715.62	ml	\$9,504,670.00	\$3,168,223.33
4	Senderos seguros	7,597.50	ml	\$18,993,750.00	\$3,165,625.00
5	Reestructuración de bajo puentes				
6	Cruces a nivel prioritarios	2	Intersección	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
7	Retiro de puentes peatonales	2	puente	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
8	Mantenimiento correctivo en vialidades primarias (Eje 2 Norte)	1,484.53	ml	\$2,672,145.02	\$2,672,145.02
9	Mantenimiento integral de vialidades locales	7,401.19	ml	\$18,502,981.31	\$3,083,830.22
10	Programa integral de señalética	8,887.66	ml	\$3,999,447.00	\$3,999,447.00
11	Recuperación y apertura de vialidades /1	317.12	ml	\$3,329,760.00	\$3,329,760.00

¹⁷ Montos aproximados.

¹⁸ *Ibidem.*

Cuadro 118 Corresponsabilidad para proyectos de estructura vial																
Proyectos y Acciones de estructura vial												Plazos		Corresponsabilidad		
Tipo	Ubicación/Tramo	Rediseño de laterales en vialidades de acceso controlado	Rediseño de laterales en vialidades primarias	Rediseño de vialidades secundarias	Senderos seguros	Restrucción de bajo puentes	Cruces a nivel prioritarios	Retiro de puentes peatonales	Mantenimiento correctivo en vialidades primarias	Mantenimiento integral de vialidades locales	Programa integral de señalética	Recuperación y apertura de vialidades /1	Corto (3 años)		Mediano (6 años)	Largo (12 años)
Intersección	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán – Cto. Interior															AC/SEMOVI
Intersección	Av. Ricardo Flores Magón – Cedro															AC/SEMOVI
Puente peatonal	Av. Insurgentes Norte - Eje 2 Norte															AC/SEMOVI
Puente peatonal	Ciprés – Eje 2 Norte															AC/SEMOVI
Calle	Eje 2 Norte															AC/SEMOVI
Calle	Naranjo															AC/SEMOVI/SCT
Calle	Fresno															AC/SEMOVI/SCT
Calle	FFCC Suburbano															AC/SEMOVI/SCT/FS

Fuente: Elaboración propia.

6.33 Transporte



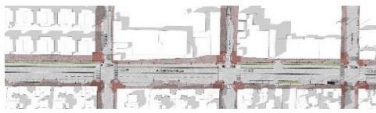
Cuadro 119 Programa, proyecto o acción específica de estructura vial, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, transporte					
Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Cantidad	Unidad	Inversión	Operación anual [2]
1	Ciclovia	4,277.25	ml	\$10,693,125.00	\$3,564,375.00
2	Ciclovia recreativa	1,276.00	ml	\$1,531,200.00	\$1,531,200.00



Cuadro 120 Corresponsabilidad para proyectos de transporte



Proyectos y Acciones de transporte												Plazos			Corresponsabilidad
Tipo	Ubicación/ Tramo	Carril preferencial	Paradas establecidas	Transporte baja o mediana capacidad	Estudio industria y transporte de carga	Restricción de maniobras de carga y descarga	Plataforma de Apoyo a la Carga	Bahías de maniobras de carga y descarga	Mejoramiento integral en accesos al ATM	Rehabilitación del bicistacionamiento	Conto (3 años)	Mediano (6 años)	Largo (12 años)		
Calle		■									■			AC/SEMOVI	
Calle											■			AC/SEMOVI	
Calle											■			AC/SEMOVI	
Calle											■			AC/SEMOVI	
Calle			■								■			AC/SEMOVI	
Calle			■								■			AC/SEMOVI	
Calle			■								■			AC/SEMOVI	
Calle			■			■					■			AC/SEMOVI	
Calle			■								■			AC/SEMOVI	
Equip	Estación Tren Suburbano Buenavista								■	■	■	■		AC/TS	



Fuente: Elaboración propia.



6.34 De equipamiento y espacio público

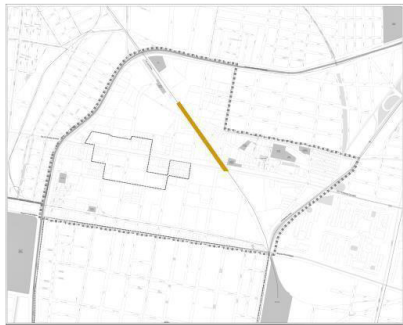

Cuadro 121 Corredor urbano Ricardo Flores Magón		
Regeneración urbana de corredores estratégicos por su potencial como vías de conexión interna y regional, además del cambio de uso de suelo que promueva plantas bajas activas que disminuyan los focos de inseguridad y revitalicen a la Colonia Atlampa.		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	Av. Ricardo Flores Magón
	Uso actual	Corredor urbano
	Área de intervención	12,055m ²
	Criterios de referencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Senderos Seguros CDMX • Programa Pasos Seguros CDMX • Programa Reto Verde SEDEMA • Manual de Calles SEDATU 		
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
 	<ul style="list-style-type: none"> • Redimensionamiento de banqueta • Cruces seguros • Infraestructura verde y azul • Áreas de ascenso y descenso de pasajeros de transporte público • Alumbrado público • Balizamiento y señalética • Carril compartido conciclovía 	
	Corresponsabilidad de actores	
<ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios • Agencia Digital de Innovación Pública 		
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
\$48,122,354.50 MXN	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de kilómetros de vialidades rehabilitadas en el área del PPDU Atlampa • Rehabilitación de infraestructura peatonal (Banquetas) 	



Cuadro 122 Corredor urbano Eje 2 Norte Eulalia Guzmán							
<p>Regeneración urbana de corredores estratégicos por su potencial como vías de conexión interna y regional, además del cambio de uso de suelo que promueva plantas bajas activas que disminuyan los focos de inseguridad y revitalicen a la colonia Atlampa.</p>							
Ubicación	Datos del proyecto						
	<table border="1"> <tr> <td>Ubicación</td> <td>Eje 2 N Eulalia Guzmán</td> </tr> <tr> <td>Uso actual</td> <td>Corredor urbano</td> </tr> <tr> <td>Área de intervención</td> <td>20,697 m²</td> </tr> </table>	Ubicación	Eje 2 N Eulalia Guzmán	Uso actual	Corredor urbano	Área de intervención	20,697 m ²
	Ubicación	Eje 2 N Eulalia Guzmán					
	Uso actual	Corredor urbano					
	Área de intervención	20,697 m ²					
<p>Criterios de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Senderos SegurosCDMX • Programa Pasos SegurosCDMX • Programa Reto Verde SEDEMA • Manual de Calles SEDATU 							
Proyecto conceptual	Criterios de diseño						
	<ul style="list-style-type: none"> • Redimensionamiento de banqueta • Cruces seguros • Infraestructura verde y azul • Áreas de ascenso y descenso de pasajeros de transporte público • Alumbrado público • Balizamiento y señalética • Carril compartido conciclovia 						
	<p>Corresponsabilidad de actores</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios • Agencia Digital de Innovación Pública 						
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación						
<p>\$82,620,354.30 MXN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de infraestructura peatonal (Banquetas) • Porcentaje de vialidades secundarias rehabilitadas 						

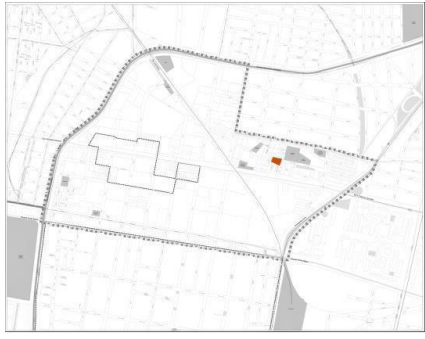

Cuadro 123 Cruces prioritarios		
Intervención urbana prioritaria de intersecciones viales conflictivas para asegurar la seguridad peatonal y la accesibilidad universal en los cruces peatonales.		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	Ricardo F. Magón y Cedro
	Uso actual	Cruce peatonal
	Área de intervención	37,951 m ²
	Criterios de referencia	
	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Pasos Seguros CDMX • Programa Reto Verde SEDEMA • Manual de Calles SEDATU 	
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales • Limpieza de obstáculos visuales • Accesibilidad universal • Balizamiento horizontal y vertical 	
	Corresponsabilidad de actores	
	<ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios • Agencia Digital de Innovación Pública 	
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
\$ 25,141,482.80 MXN	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación de infraestructura peatonal (Banquetas) Porcentaje de vialidades secundarias rehabilitadas 	



Cuadro 124 Cruces Secundarios		
Intervención urbana de intersecciones viales conflictivas de vialidades secundarias o con menor grado de prioridad para asegurar la seguridad peatonal y la accesibilidad universal en los cruces peatonales.		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	Diversa
	Uso actual	Cruce peatonal
	Área de intervención	23,924 m ²
	Criterios de referencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Pasos Seguros CDMX • Programa Reto Verde SEDEMA • Manual de Calles SEDATU 		
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaciones geométricas de los cruces peatonales • Reducción de la distancia de cruce • Limpieza de obstáculos visuales • Accesibilidad universal • Balizamiento horizontal y vertical 	
	Corresponsabilidad de actores	
<ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios 		
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
\$ 91,389,680.00 MXN	<ul style="list-style-type: none"> ▢ Rehabilitación de infraestructura peatonal (Banquetas) ▣ Porcentaje de vialidades secundarias rehabilitadas 	

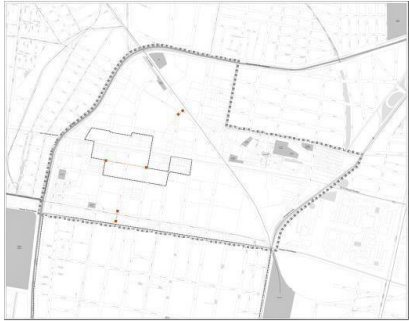

Cuadro 125 Parque Lineal Ferrocarril Central		
<p>Diseño de un parque lineal en los bordes del tren suburbano que vincule el espacio residual existente debajo de Circuito Interior a la altura de calle Atlilco y se extienda hasta calle Naranja a través de un programa recreativo que fomente la inclusión de diversos usuarios a partir de una variedad de usos y actividades capaz de generarse a lo largo de este.</p>		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	Cto. Interior - Tlatilco
	Uso actual	Espacio subutilizado
	Área de intervención	14,061 m ²
	Criterios de referencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Reto Verde SEDEMA • Programa Senderos Seguros CDMX • Programa Pasos Seguros CDMX • PROY-NOM-001-SEDATU-2020 		
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de vegetación arbustiva y arbolado • Incorporación de programas recreativos • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Regeneración urbana de puentes peatonales aledaños 	
	Corresponsabilidad de actores	
<ul style="list-style-type: none"> • SCT • SEDUVI • SEMOVI • Secretaria de Obras y Servicios • Secretaria de Desarrollo Social 		
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
<p>\$47,019,984.00 MXN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de área verde urbana por habitante • Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PPDU Atlampa • Incremento en la superficie de espacios públicos • Porcentaje de calles que cuentan con alumbrado público 	

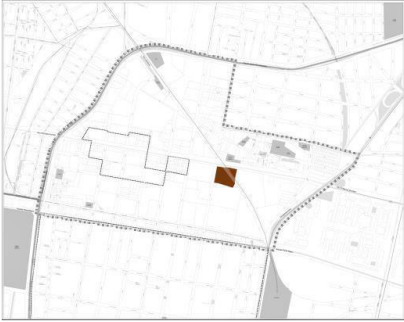

Cuadro 126 Parque Lineal Elevado Atlampa		
<p>Diseño de un parque lineal elevado sobre las vías del Tren Suburbano cuya vocación, además de incrementar las áreas verdes y recreativas de Atlampa, sea el de servir de vínculo de uno y otro lado de las vías, así como eje articulador del Parque Lineal F. Central y el Polideportivo.</p>		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	Naranja - Pino
	Uso actual	Ninguno
	Área de intervención	8,120m ²
	Criterios de referencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Reto Verde SEDEMA • Programa Senderos Seguros CDMX • Programa Pasos Seguros CDMX • PROY-NOM-001-SEDATU-2020 		
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de áreas recreativas, contemplativas y deportivas. • Incorporación de vegetación arbustiva y arbolado • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Regeneración urbana de accesos peatonales aledaños 	
	Corresponsabilidad de actores	
<ul style="list-style-type: none"> • SCT • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios • Secretaría de Desarrollo Social 		
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
\$ 127,281,000.00 MXN	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de área verde urbana por habitante • Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PPDU Atlampa • Incremento en la superficie de espacios públicos 	

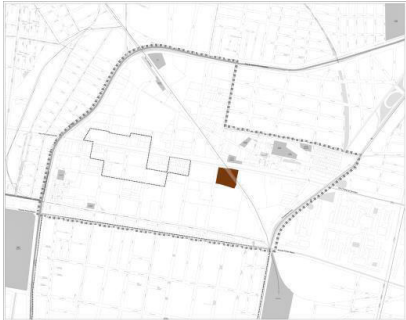

Cuadro 127 Parque Lineal Crisantema							
<p>Recuperación del derecho de vía para un nuevo parque lineal que se conecte con el parque “El Laguito” y genere a su vez, un circuito recreativo que integre tres nuevas plazas sobre los predios que se encuentran en el derecho de vía, conectando además el nuevo tramo de la calle Heliotropo y la tercera plaza sobre la calle Ciprés.</p>							
Ubicación	Datos del proyecto						
	<table border="1"> <tr> <td>Ubicación</td> <td>Crisantema</td> </tr> <tr> <td>Uso actual</td> <td>Vías del tren</td> </tr> <tr> <td>Área de intervención</td> <td>27,885 m²</td> </tr> </table>	Ubicación	Crisantema	Uso actual	Vías del tren	Área de intervención	27,885 m ²
	Ubicación	Crisantema					
	Uso actual	Vías del tren					
	Área de intervención	27,885 m ²					
Criterios de referencia							
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Reto Verde SEDEMA • Programa Senderos Seguros CDMX • Programa Pasos Seguros CDMX • PROY-NOM-001-SEDATU-2020 							
Proyecto conceptual	Criterios de diseño						
	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación del derecho de vía • Incorporación de vegetación arbustiva y arbolado • Incorporación de programas recreativos • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Cruces peatonales anivel 						
	Corresponsabilidad de actores						
<ul style="list-style-type: none"> • SCT • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios • Secretaría de Desarrollo Social 							
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación						
\$ 110,731,335.00 MXN	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de área verde urbana por habitante • Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PPDU Atlampa • Incremento en la superficie de espacios públicos 						

Cuadro 128 Plaza Juárez		
<p>Intervención integral de la Plaza Juárez como un nodo de espacio público al norte de la colonia Atlampa, a través de la revitalización de la imagen urbana, así como la regeneración urbana de los corredores calle Nopal y Callejón Nopal, por su importancia como vías de articulación de equipamientos y espacios públicos.</p>		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	Plaza Juárez
	Uso actual	Plaza
	Área de intervención	1,213.68 m ²
	Criterios de referencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Reto Verde SEDEMA • Programa Senderos Seguros CDMX • Programa Pasos Seguros CDMX • PROY-NOM-001-SEDATU-2020 		
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de vegetación arbustiva y arbolado • Recuperación de suelo vegetal para infiltración de agua • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Regeneración urbana de corredores aledaños • Conexión con equipamientos 	
	Corresponsabilidad de actores	
<ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaria de Obras y Servicios • Secretaria de Desarrollo Social 		
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
<p>\$ 5,404,728.00 MXN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de área verde urbana por habitante • Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PPDU Atlampa • Incremento en la superficie de espacios públicos 	

Cuadro 129 Nodos de interconexión	
<p>Reconversión de cruces peatonales sobre las vías del tren suburbano y los espacios complementarios colindantes para el mejoramiento de las condiciones y de la accesibilidad en los cruces sobre el tren suburbano, los bajo puentes y la incorporación de nuevas áreas verdes y recreativas.</p>	
Ubicación	Datos del proyecto
	<p>Ubicación</p> <p>Cto. Interior, Ciprés, Pino, Insurgentes Nte</p>
	<p>Uso actual</p> <p>Espacio subutilizado</p>
	<p>Área de intervención</p> <p>19,398 m²</p>
	<p>Criterios de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Senderos SegurosCDMX • Programa Pasos SegurosCDMX • Programa Reto Verde SEDEMA • Manual de CallesSEDATU • PROY-NOM-001-SEDATU-2020
Proyecto conceptual	Criterios de diseño
	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de espacio público en bajo puentes • Regeneración de corredores urbanos que intersectan • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Cruces peatonales conrampas
	<p>Corresponsabilidad de actores</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaria de Obras y Servicios • Secretaria de Desarrollo Social
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación
<p>\$ 164,007,580.00 MXN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de área verde urbana por habitante • Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PPDU Atlampa • Incremento en la superficie de espacios públicos

Cuadro 130 Apertura de calles	
<p>División de predios de grandes dimensiones para la construcción de una nueva calle peatonal que faciliten la movilidad en la zona. Se propone una apertura de espacios peatonales que continúen trayectos existentes, facilitando la conectividad de distintas zonas de Atlampa.</p>	
Ubicación	Datos del proyecto
	<p>Ubicación: Calle Heliotropo, Calle Fresno, Calle Naranjo</p>
	<p>Uso actual: Industrial</p>
	<p>Área de intervención: 5,865 m²</p>
	<p>Criterios de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Senderos Seguros CDMX • Programa Pasos Seguros CDMX • Programa Reto Verde SEDEMA • Manual de Calles SEDATU
Proyecto conceptual	Criterios de diseño
	<ul style="list-style-type: none"> • Calles arboladas y con elementos de tránsito adecuados • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Cruces peatonales con rampas • Mobiliario urbano
	<p>Corresponsabilidad de actores</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • SEMOVI • Secretaría de Obras y Servicios • Secretaría de Desarrollo Social
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación
<p>\$ 32,735,445.00 MXN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de vialidades secundarias rehabilitadas • Superficie de área verde urbana por habitante • Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PPDU Atlampa • Incremento en la superficie de espacios públicos

Cuadro 131 Mercado Público		
Desarrollo de nuevo equipamiento urbano, que aumente la cobertura de acceso a centros de abastecimiento de suministros en la colonia. El proyecto contiene nuevos espacio público y se conecta con los elementos urbanos de su contexto.		
Ubicación	Datos del proyecto	
	Ubicación	2 Cjon. Nopal
	Uso actual	Habitacional - Invasiones
	Área de intervención	2,357 m ²
Criterios de referencia		
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Reto Verde SEDEMA • PROY-NOM-001-SEDATU-2020 		
Proyecto conceptual	Criterios de diseño	
	<ul style="list-style-type: none"> • Interrelación con el espacio público colindante • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Mobiliario urbano • Zonas de carga y descarga 	
	Corresponsabilidad de actores	
<ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • Secretaría de Obras y Servicios • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Desarrollo Económico 		
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación	
\$ 49,261,300.00 MXN	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en la superficie de espacios públicos 	

Cuadro 132 Polideportivo Atlatempa							
<p>Conversión de predio en uso como campamento de vehículos de limpieza y otro ocupado por invasiones, en un complejo de equipamiento deportivo e infraestructura urbana, además del mejoramiento del entorno urbano al nuevo complejo deportivo, que estima sea de 6,500m² de regeneración urbana de sus calles aledañas, nuevo espacio público y plazas en el bajo puente de calle Pino.</p>							
Ubicación	Datos del proyecto						
	<table border="1"> <tr> <td>Ubicación</td> <td>Eje 2 Nte y Calle Pino</td> </tr> <tr> <td>Uso actual</td> <td>Equipamiento - Invasiones</td> </tr> <tr> <td>Área de intervención</td> <td>7,500m²</td> </tr> </table>	Ubicación	Eje 2 Nte y Calle Pino	Uso actual	Equipamiento - Invasiones	Área de intervención	7,500m ²
	Ubicación	Eje 2 Nte y Calle Pino					
	Uso actual	Equipamiento - Invasiones					
	Área de intervención	7,500m ²					
<p>Criterios de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Reto Verde SEDEMA • PROY-NOM-001-SEDATU-2020 							
Proyecto conceptual	Criterios de diseño						
	<ul style="list-style-type: none"> • Interrelación con el espacio público colindante • Alumbrado público • Accesibilidad universal • Mobiliario urbano • Infraestructura de cruce peatonal seguro sobre las vías del tren • Oficinas de atención ciudadana 						
	<p>Corresponsabilidad de actores</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEDUVI • Secretaría de Obras y Servicios • Secretaría de Desarrollo Social 						
Monto de inversión	Monitoreo y evaluación						
<p>\$ 117,562,500.00 MXN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en la superficie de espacios públicos • Porcentaje de avance en la construcción del polideportivo 						

6.4 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Los instrumentos de ejecución son el conjunto de elementos que permiten llevar a cabo la realización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, así como la operatividad de los proyectos, acciones y programas propuestos en las estrategias. Se clasifican de la siguiente manera:

- Instrumentos de planeación: son las normas y procedimientos para la elaboración, consulta, aprobación, expedición y registro de los programas de desarrollo urbano;
- Instrumentos de regulación: son las normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo;
- Instrumentos de fomento: son las normas y procedimientos para concertar e inducir las acciones gubernamentales y de los sectores social y privado;
- Instrumentos de control y vigilancia: son las normas y procedimientos que aseguran la congruencia de acciones entre los agentes del desarrollo urbano, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los programas de desarrollo urbano y otros ordenamientos; incluyen la coordinación administrativa y la participación ciudadana;
- Instrumentos de coordinación: son las normas y procedimientos que garantizan la articulación de acciones entre las dependencias gubernamentales de la Ciudad de México en congruencia con las políticas, estrategias y proyectos que impulsa el presente PPDU. Incluyen, además, los instrumentos de apoyo a la coordinación metropolitana y regional conforme a los actuales acuerdos de gestión; y
- Instrumentos de gestión y financiamiento: permiten el impulso a los proyectos identificados en el Programa Parcial, como apoyos crediticios y algunos otros apoyos con los que cuente la administración pública local y federal; y algunos otros que mediante la coordinación con instituciones financieras se otorga para tales proyectos.

6.4.1 Instrumentos de planeación

Son aquellas disposiciones de carácter legal y normativo que inciden en el territorio de aplicación del Programa Parcial, las cuales imponen obligaciones específicas a particulares, como son la determinación de los usos de suelo o las densidades urbanas dentro de la zonificación. Los instrumentos con injerencia en el área de aplicación del PPDU Atlampa son:

- El Programa General de Desarrollo Urbano: determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación (zonificación primaria de los usos del suelo, delimitación de las Áreas de Actuación y las Acciones Estratégicas).
- El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Cuauhtémoc: establece la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial de la Alcaldía, generando directrices en los lineamientos normativos aplicables como las Normas de Ordenación General, Normas de Ordenación Particular y/o Normas de Ordenación sobre Vialidad.
- El Programa Parcial de Desarrollo Urbano: establece la planeación del desarrollo urbano y la zonificación en áreas específicas con condiciones particulares, generando lineamientos normativos específicos aplicables como las Normas Particulares de Ordenación o selección de ciertas Normas de Ordenación General que aplican en el polígono, mismo que corresponde al presente PPDU Atlampa.
- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y su Reglamento: establece las regulaciones específicas que deben seguirse para cumplir con el procedimiento para la elaboración, consulta, aprobación, expedición y registro de los Programas de Desarrollo Urbano.

6.4.2 Instrumentos de regulación

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, los instrumentos de regulación se definen como las normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Atlampa establece disposiciones que permitan regular los usos del suelo. Para alcanzar tales fines se proponen los siguientes instrumentos de regulación:

Zonificación

Establece en forma específica los usos de suelo permitidos y no permitidos para cada predio. Del mismo modo, indica el tipo y la intensidad de aprovechamiento del suelo tomando en cuenta normas urbano- ambientales. La edificabilidad se mantendrá dentro de los parámetros existentes, con la posibilidad de acceder a mezclas de usos del suelo o aumentar la densidad de vivienda, manteniendo la edificabilidad máxima en la zona. Cuando los usos previstos no están señalados en la tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Cambio de uso del suelo

Aplica en el Presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) así como en lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Impacto urbano

Para llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano público o privado, que por sus dimensiones o actividades pueda producir impactos negativos en el entorno, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala la obligatoriedad de presentar, previo a las licencias o autorizaciones que correspondan, un Estudio de Impacto Urbano y Ambiental. El estudio posibilita prever el efecto de los proyectos, mantener el equilibrio entre la infraestructura y la situación social, y definir medidas que impidan o mitiguen los posibles efectos negativos.

La evaluación tiene como propósito privilegiar el beneficio colectivo por encima del individual, a través del establecimiento específico de medidas adecuadas de mitigación, compensación o de mejoramiento del entorno, por lo que los proyectos se someterán al cumplimiento riguroso de las normas y al análisis puntual de su impacto regional.

Manifestaciones de construcción

Sujeta a diversas modalidades en términos de lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias. Este documento se registra y se revisa por la Alcaldía y bajo la responsiva del Director Responsable de Obra, autoriza a los propietarios o poseedores para construir, ampliar, modificar o demoler una edificación una vez que se revisó el cumplimiento pleno de las normas y procedimientos aplicables. De acuerdo con lo establecido en la normatividad del presente Programa Parcial, la expedición de manifestaciones de construcción deberá considerar lo establecido en las Normas de Ordenación Particulares 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Regulación del mobiliario urbano y anuncios

En lo que concierne a la regulación del mobiliario urbano en la ciudad, se prevé el fortalecimiento de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano, como cuerpo colegiado de apoyo para la dictaminación y aprobación de proyectos y programas en la materia, de modo que se regule el diseño, distribución, emplazamiento, sustitución, operación y mantenimiento del mobiliario urbano en la vía pública y espacios públicos, teniendo en consideración los lineamientos que para tal efecto establece el presente Programa Parcial.

En el mismo sentido, se prevé la recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de la normatividad existente y a través de programas de retiro y reubicación de anuncios que, por su ubicación, dimensión, instalación, estructura y materiales empleados, deterioren la imagen urbana, constituyan un factor de contaminación visual, o pongan en riesgo la seguridad de la ciudadanía.

Regulación del subsuelo

Con el propósito de regular el aprovechamiento del subsuelo, deberá contarse con una Ley y normatividad que establezca claramente las instancias responsables y los mecanismos idóneos que permitan su control. Para tal efecto será necesario revisar la responsabilidad de cada una de las instancias participantes en el Comité de Usuarios del Subsuelo, así como de las propias demarcaciones políticas.

Regulación de giros mercantiles

Normatividad que establece los lineamientos para regular las condiciones de operación de giros mercantiles específicos, así como las actividades que se desarrollen en las calles y vía pública de la zona del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa.

6.4.3 Instrumentos de fomento

Para hacer efectiva la planeación urbana en la Ciudad de México, es necesario contar con procedimientos de actuación o gestión que articulen territorialmente las estrategias de gobierno y permitan concertar con los sectores social y privado las acciones e inversiones en obras y servicios, de acuerdo con las políticas y lineamientos que consignen los programas de desarrollo urbano, así como para generar recursos, desregular y simplificar los trámites gubernamentales.

Concertación e inducción con los sectores social y privado.

Para concertar acciones entre gobierno, propietarios, promotores y beneficiarios, la LDUDF faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para articular territorialmente las acciones e inversiones en obras y servicios de acuerdo con las políticas y lineamientos que consignen los programas de desarrollo urbano. Para hacer efectiva la planeación urbana en la Ciudad de México, es necesario realizar proyectos de crecimiento, conservación y mejoramiento urbano de beneficio público e interés social.

6.4.4 Instrumentos de control y vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia están constituidos por herramientas a través de las cuales las autoridades, mediante un acto administrativo específico, confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada, regulada por la ley, referido a un caso en particular o imponen una obligación concreta relacionada también con el proyecto autorizado.

De forma general, se utilizan los instrumentos de control como herramientas para conferir el derecho a los particulares para desarrollar un proyecto determinado y regulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los cuales son:

- I. Alineamiento y número oficial;
- II. Zonificación;
- III. Transferencia de potencialidad (No aplica);
- IV. Impacto Urbano;
- V. Construcción;

- VI. Fusión;
- VII. Subdivisión;
- VIII. Relotificación;
- IX. Anuncios, en todas sus modalidades; y
- X. Mobiliario urbano

En el caso específico del Programa Parcial, los instrumentos de control se refieren adicionalmente al régimen de permisos y autorizaciones que se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano para llevar a cabo proyectos específicos, de los cuales destacan por su relevancia los siguientes:

- I. Dictámenes por la aplicación de las Normas de Ordenación Particular vinculadas a densidades o zonificación;
- II. Dictámenes de Impacto Urbano o Urbano Ambiental que se presenten por los particulares interesados, derivados de la aplicación del presente Programa Parcial; y
- III. Manifestaciones de construcción que se registren ante la autoridad de la Alcaldía para llevar a cabo proyectos específicos a partir de las disposiciones del presente instrumento.

Para efectos del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa quedan completa y totalmente prohibidos los polígonos de actuación en todo su territorio.

Control general del aprovechamiento urbano

El control del desarrollo urbano en el Programa Parcial se realizará mediante los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, Constancias de Alineamiento y/o Número Oficial, así como por las Licencias y Manifestaciones de Construcción, Permisos para fusiones, subdivisiones y re-lotificaciones, así como para la colocación de mobiliario urbano y anuncios en todas sus modalidades; por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía, ésta deberá generar un programa de supervisión para que se validen los permisos otorgados, con objeto de vigilar los usos de impacto urbano relevante, con apego al Reglamento de Construcciones para la Distrito Federal (ahora Ciudad de México), la normatividad de riesgos aplicable, los instrumentos de regulación ambiental, o bien, para desarrollos inmobiliarios que no cumplen con la normatividad relativa al área libre, alturas, número de niveles, entre otros.

Certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos

Los inmuebles con usos de suelo por acreditación de derechos adquiridos contrarios a lo establecido en los planos E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" y E-3A "Zonificación Opcional" de este Programa Parcial serán válidos, legítimos y por tanto reconocidos, únicamente cuando hayan sido obtenidos conforme a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc o el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes aplicables anteriormente. De no ser así, los usos de suelo que contravengan lo dispuesto en el respectivo plano de este Programa Parcial y su respectiva tabla de usos del suelo, se considerarán inválidos.

Dictamen de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental

Por otra parte, por lo que respecta al uso y aprovechamiento de áreas y predios tanto por parte de particulares como de gobierno, se prevé que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, en los términos de la legislación urbana y ambiental vigente, emitirá autorizaciones a establecimientos y otros desarrollos que requieran el Dictamen de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental.

Las medidas de integración en materia de espacio público resultantes de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental deberán canalizarse en primera instancia y con mayor importancia a aquellas zonas

más deterioradas dentro del polígono de aplicación del PPDU Atlampa, así como a los entornos escolares. Estas intervenciones podrán señalarse directamente desde el Plan de Acción que más adelante se menciona, el cual constará de una cartera de proyectos priorizada.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Esta instancia tendrá funciones que complementen y fortalezcan la actividad institucional en materia de medio ambiente y de ordenamiento territorial, a partir de las atribuciones que le marca su Ley Orgánica y a través del Consejo de Gobierno, conformado por las Secretarías del Gabinete de Desarrollo Sustentable. En particular, dará atención e investigará las denuncias. Asimismo, emitirá recomendaciones y peritajes en materia ambiental.

Acción pública

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal prevé medidas para aquellos casos en que se contravengan sus disposiciones en materia de construcciones, cambios de uso o destinos del suelo, así como otros aprovechamientos de inmuebles. Para ello establece la figura de la Acción Pública, permitiendo que quienes resulten afectados al no observarse lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y lo marcado en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano y los niveles superiores de planeación, ejerciten dicha acción mediante el procedimiento administrativo señalado y ante la autoridad competente para que, de ser el caso, se impongan las sanciones o medidas de seguridad que correspondan.

6.4.5 Instrumentos de coordinación

Son instrumentos que buscan lograr la articulación e interacción de acciones entre las diferentes áreas administrativas al interior de la Alcaldía y con los diferentes organismos y dependencias gubernamentales.

Considerando lo anterior, la autoridad competente deberá coordinarse con las diferentes instancias de la Administración Pública de la Ciudad de México, como: Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y demás que resulten competentes. Para efectos de la ejecución eficiente, tanto de la normatividad como de las propuestas contenidas en el Programa Parcial, corresponde a las autoridades de la alcaldía Cuauhtémoc, vigilar el cumplimiento y la ejecución por parte de los sujetos públicos o privados, así como promover las distintas acciones para llevar a cabo los proyectos propuestos.

Agencia Local de Gestión del Desarrollo del Atlampa

Se propone la constitución de una entidad para la gestión del desarrollo de Atlampa, que deberá ser de interés público y beneficio social, que facilite la concertación de los actores públicos, sociales y privados para la ejecución del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Entre otras acciones, promoverá:

- Coordinación con el Instrumento de Gestión y Financiamiento del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa;
- Coordinación entre la SEDUVI, la SEMOVI, la SEDEMA y la Alcaldía Cuauhtémoc, para atender las acciones de proyectos viales, de transporte y de estacionamientos;
- Coordinación entre la SEDUVI, la Alcaldía Cuauhtémoc, los industriales y las Comisiones de Participación Comunitaria del Programa Parcial, para atender las acciones en materia de uso y mantenimiento de vía pública y áreas exteriores;
- Coordinación entre la SEDUVI y la Alcaldía Cuauhtémoc, para atender las acciones relacionadas a la generación y ejecución de proyectos en el espacio público;
- Coordinación entre la Secretaría de Administración y Finanzas y la Alcaldía para la asignación de recursos mediante el Instrumento de Gestión y Financiamiento;

- Coordinación entre la SEDECO y la Alcaldía para la promoción de inversiones privadas alineadas con los objetivos de desarrollo de Atlampa;
- Participación ciudadana. Para lograr una participación de los habitantes de la zona, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, deberá exponerse a los vecinos, trabajadores e industriales de la zona, y al público en general, todo proyecto ejecutivo o cualquier otra acción o medida que se pretenda llevar a cabo, y establecer con los vecinos organizados, los acuerdos necesarios para su realización. Por lo anterior, el Programa Parcial propone se realicen acciones a través de la Autoridad de la Alcaldía con las siguientes acciones:
 - Difusión Pública. Se deberán consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad;
 - Colaboración Ciudadana. Se deberá continuar con el fomento a la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes de la Alcaldía en la ejecución y prestación de un servicio;
 - Consulta. Promover la participación de los habitantes y usuarios de la zona, prestadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta para recabar sus opiniones, propuestas y planteamiento de sus necesidades e intereses. Ésta será convocada por la Alcaldía;
 - Quejas y Denuncias. Promover que la ciudadanía y habitantes en general que sigan presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios y la irregularidad de la actuación de los servidores públicos; y
 - Recorridos periódicos del Alcalde. El titular de la Alcaldía deberá realizar recorridos en la zona, para verificar los servicios públicos de las diferentes colonias que conforman el Programa Parcial. Conviene que realice uno cada mes, para que los habitantes, en contacto directo, le den a conocer su problemática.

Creación de cartera de proyectos para Atlampa a través de un Plan de Acción en materia de Espacio Público

La cartera de proyectos está identificada en el apartado de Proyectos y acciones estratégicas del Programa Parcial y contempla los proyectos, obras y acciones que deberán llevarse a cabo en su ámbito de aplicación, en los plazos y con las condiciones que señala dicho apartado, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Parcial.

Dicha cartera de proyectos que estará integrada de manera detallada en un Plan de Acción en materia de Espacio Público servirá como referente para que las aportaciones que se efectúen al Instrumento de Gestión y Financiamiento de Atlampa se destinen a su ejecución, así el Instrumento de Gestión y Financiamiento servirá como vehículo para canalizar los recursos provenientes de las aportaciones que se efectúen por los particulares en los términos de los párrafos siguientes a la ejecución de obras y proyectos que se contemplen en los fines del contrato del Instrumento de Gestión y Financiamiento.

La planeación de proyectos deberá estar a cargo de la autoridad de la alcaldía Cuauhtémoc en coordinación con la SEDUVI, la cual deberá retomar lo establecido por este Programa Parcial y por el Plan de Acción, respecto al mejoramiento, rehabilitación y conservación, esto con la finalidad dirigir recursos provenientes de las medidas de integración de un Dictamen de Impacto Urbano y del Impacto Ambiental. Estos instrumentos deberán ser promovidos por los particulares de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), su respectivo Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Comité de seguimiento del Programa Parcial

Será un órgano compuesto por: los presidentes de las Comisiones de Participación Comunitaria, Consejos de Participación Ciudadana y/o vecinos interesados; representantes del sector inmobiliario e industrial de Atlapa; quienes tendrán voz y voto en la operación del "Instrumento de Gestión y Financiamiento" y dará seguimiento al cumplimiento de lo previsto en el presente Programa Parcial y en específico, de su cartera de proyectos y acciones estratégicas. Se deberá de conformar el Comité por lo menos por dos miembros de cada actor relevante.

6.4.6 Instrumentos financieros y de gestión

Los instrumentos financieros y de gestión son herramientas que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público o entre actores del sector público con actores del sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en el Programa Parcial.

Están basados en el acuerdo de voluntades y pueden ser acompañados o no de instrumentos de financiamiento o de fomento. Parten de la premisa de que los proyectos, obras, acciones e inversiones contempladas en la Cartera de Proyectos no pueden ser ejecutados únicamente con la inversión y participación públicas, sino que requieren de la intervención concertada del sector privado y la coordinación interinstitucional para garantizar su adecuada implementación.

Lineamientos generales de aplicación de los instrumentos:

Los instrumentos para la aplicación de las Normas de Ordenación Particulares que establece el presente Programa Parcial se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- La SEDUVI podrá celebrar convenios de concertación con otras dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y los propietarios de los inmuebles, en los que se definan las obligaciones de los particulares y las acciones de la Administración Pública, así como el destino de las aportaciones y recursos de los participantes, en términos de lo que establezca la legislación aplicable, para establecer instrumentos y mecanismos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de los bienes y recursos aportados;
- Los particulares realizarán los trámites para obtener las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes a las obras y proyectos, conforme al marco jurídico vigente;
- Los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, deben cumplir con las especificaciones normativas técnicas y de calidad, conforme al marco jurídico vigente;
- Se formalizará la participación de los propietarios de los predios en los que se solicite la aplicación de la Norma de Ordenación Particular, a través de los instrumentos jurídicos, técnicos y financieros que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, ya sean convenios de concertación y/o contratos vinculados al Instrumento de Gestión y Financiamiento, los cuales deberán inscribirse en el Registro de los Planes y Programas; y
- El Comité de Seguimiento fungirá como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos.

De acuerdo con lo anterior, los instrumentos que se utilizarán para la aplicación y cumplimiento del Programa Parcial son:

- i) El dictamen de aplicación de alguna Norma de Ordenación Particular en cualquiera de sus modalidades;
- ii) Los convenios de concertación que se celebren entre la SEDUVI y los interesados en los beneficios establecidos en la normatividad del Programa Parcial, para precisar las condiciones específicas en

que llevarán a cabo los proyectos pretendidos y la forma como cumplirán las obligaciones que correspondan;

- iii) Los Dictámenes de Impacto Urbano e Impacto Urbano Ambiental que se presenten por los particulares interesados, para proyectos derivados de la aplicación del Programa Parcial;
- iv) Las Manifestaciones de Construcción que se registren ante las autoridades competentes para llevar a cabo proyectos específicos a partir de las disposiciones del presente Programa Parcial; y
- v) Las autorizaciones de uso y ocupación que emitan las autoridades competentes, una vez que se acredite el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los términos de los incisos anteriores.

Lineamientos para establecer el Instrumento de Gestión y Financiamiento (Fideicomiso) del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

La Norma Particular de Ordenación 1 “Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano”, propone el establecimiento de un Instrumento de Gestión y Financiamiento Instrumento de Gestión y Financiamiento (Fideicomiso) que permita la administración y aplicación de los recursos que se aporten por parte de los promoventes que pretendan aplicar la Zonificación Opcional. Con base en lo anterior, se contará con un mecanismo para la ejecución de acciones y obras para el mejoramiento del área de aplicación de acuerdo con las estrategias establecidas por el presente Programa Parcial.

Este instrumento será diseñado y operado por el Gobierno de la Ciudad de México, de tal forma que garantice la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Para acceder a la aplicación de la Norma Particular de Ordenación 1, se asignará un valor económico determinado por metro cuadrado de construcción para acceder a la Zonificación Opcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA \times FP \times VCS = AZO$$

Dónde:

PA = Potencial adicional requerido por el promovente

FP = Factor de pago con base en el potencial adicional requerido

VCS = Valor catastral del suelo establecido en la boleta predial de cada predio expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas

AZO = Aportación por Zonificación Opcional

El factor de pago estará establecido por la SEDUVI, en coordinación con la Alcaldía Cuauhtémoc, y podrá ajustarse en función del beneficio económico estimado que obtendrá quien edifique y comercialice de acuerdo con el Coeficiente de Utilización del Suelo.

Instrumentos fiscales

Aprovechamientos

En el caso de los recursos fiscales se consideran los aprovechamientos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México o el pago sustitutivo de medidas de integración derivadas de la evaluación de los impactos urbanos o urbano ambientales de los proyectos que se pretendan llevar a cabo, y permiten acceder a recursos financieros para realizar los proyectos, obras, acciones e inversiones contempladas en el Programa Parcial.

Los recursos fiscales en materia de aprovechamientos se incluyen en el Código Fiscal y para efectos del Programa Parcial se consideran de forma primordial los siguientes:

- Artículo 300. Relativo a las personas físicas y morales que realicen construcciones en términos del artículo 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), que deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones necesarias para prevenir, mitigar o compensar las alteraciones o afectaciones al ambiente y los recursos naturales;
- Artículo 301. Las personas físicas o morales que realicen obras o construcciones en la Ciudad de México de más de 200 metros cuadrados de construcción deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones para prevenir, mitigar o compensar los efectos del impacto vial; y
- Artículo 302. El cual establece los aprovechamientos en materia hidráulica y la posibilidad de que los mismos sean pagados mediante ejecución de obra, previa autorización y convenio del SACMEX, y tienen como único destino ejecutar los proyectos y obras necesarios en el ámbito del Programa Parcial en materia de infraestructura hidráulica, para agua potable y drenaje.

El ente fiduciario que se utilice para Atlapa deberá suscribir convenios con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para asegurar que los cobros por aprovechamientos que se realicen a las construcciones a desarrollarse posteriormente a la entrada en vigor de este PPDU, sean aportaciones al fideicomiso. Para cumplir con lo establecido en el Código Fiscal, los convenios establecerán que los montos aportados de acuerdo con lo mandatado por cada artículo, se destinarán cabalmente al desarrollo de las obras y acciones determinadas. Es decir, las aportaciones ingresadas al fideicomiso estarán etiquetadas y serán ejercidas de manera diferenciada para mitigar los impactos en el medio ambiente, viales y en la infraestructura hidráulica y de drenaje.

Contribuciones por mejoras

El artículo 165 del Código Fiscal señala que están obligadas al pago de las contribuciones de mejoras, las personas físicas y morales cuyos inmuebles se beneficien en forma directa por las obras públicas proporcionadas por la Ciudad de México, las cuales incluyen agua potable, instalaciones sanitarias (drenaje, alcantarillado pluvial), alumbrado público, vialidades, equipamientos (de salud, educación, cultura, recreación y espacios abiertos, deportes y seguridad). Para los efectos de las contribuciones de mejoras se entenderá que quienes obtienen el beneficio son los propietarios de los inmuebles, cuando no haya propietarios se entenderá que el beneficio es para el poseedor. El artículo 166 señala que las contribuciones de mejoras se causarán por las obras nuevas a que se refiere este artículo, ya sean construcciones o bien ampliaciones que representen cuando menos un 10% del total de las construcciones de las obras originales, atendiendo a la ubicación de los inmuebles dentro de las zonas de beneficio que también se señalan, hasta por un 50% del costo total de dichas obras.

Lo anterior tiene un gran potencial de aplicación en Atlapa, por lo que se considera prioritario el análisis de su aplicación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Aportaciones urbanísticas

Los recursos provenientes de las aportaciones urbanísticas se dividen en dos tipos:

- a) Los que provienen de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y su Reglamento y que son a su vez dos: i) la obligación de transmitir a título gratuito al Gobierno de la CDMX el 10% de la superficie de terreno cuando se trate de proyectos sujetos a evaluación de impacto urbano cuando el terreno en el que se vayan a localizar sea igual o mayor a 5,000 m² de superficie, que se consagra en la Norma de Ordenación Particular 3 del presente Programa Parcial y; ii) la obligación de realizar obras de integración derivadas de la evaluación de impacto urbano, tratándose de proyectos de cualquier uso de más de 5,000 m² de construcción sobre o bajo nivel medio de banqueta, así como proyectos de uso habitacional con más de 10,000 m² de superficie de construcción.

- b) Las aportaciones por acceder a la aplicación de Norma Particular de Ordenación 1 del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano que permitan aumentar la intensidad de construcción. Esta segunda modalidad de aportaciones urbanísticas funcionará conforme a los lineamientos y condiciones para su operación, establecidos en el presente Programa Parcial.

Cooperaciones internacionales

Actualmente, existen diversos fondos internacionales para elaborar y ejecutar proyectos en materia de sostenibilidad y cambio climático, por lo que las autoridades tanto de la Alcaldía Cuauhtémoc, como de la Ciudad de México deberán acercarse a las diversas cooperaciones internacionales a fin de poder conseguir recursos y/o capacitación técnica, y así poder implementar estrategias establecidas en el presente instrumento, especialmente, las relacionadas con Medio Ambiente, Cambio Climático, Resiliencia, Perspectiva de Género y Espacio Público.

Otras fuentes de financiamiento

Con la finalidad de complementar los recursos que permitan ejecutar las acciones y proyectos derivados del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, se proponen los siguientes programas para complementar el Programa Operativo Anual de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Cuadro 133 Fuentes de financiamiento	
<i>Dependencia</i>	<i>Nombre del Programa y/o Fondo</i>
Secretaría de Cultura (SC)	Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes - FONCA)
	Programa Especial de Cultura y Arte
Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS)	Programa de Residuos Sólidos Municipales (Fondo Nacional de Infraestructura)
	Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
	Programa de Vivienda Social (Comisión Nacional de Vivienda - CONAVI)
	Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Programa de Apoyo al Empleo
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	Agua a tu casa CDMX
	Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Mercado sobre ruedas
	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO)
	Acuerdo para promover e impulsar la industria MiPyME de la Ciudad de México como Proveedor de Canales de Consumo Masivo
	Acción institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México
	Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la CDMX

Cuadro 133 Fuentes de financiamiento	
<i>Dependencia</i>	<i>Nombre del Programa y/o Fondo</i>
	Programa de Regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de bajo impacto
Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	Residuos sólidos
	Inventario de Áreas Verdes
	Cambio climático
	Hoy no Circula
	Registros Ambientales
	Reciclación
	Cosecha de Lluvia
Secretaría de Movilidad (SEMOVI)	EcoParq
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)	Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente
Servicios Metropolitanos (SERVIMET)	Programa de vivienda para trabajadores de la CDMX
Instituto de Vivienda (INVI)	Programa de Vivienda en Conjunto Programa de Mejoramiento de Vivienda
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Jornada Notarial
	Programa de regularización territorial
<i>Fuente: Elaboración propia.</i>	

VII INDICADORES

7.1 ESTRUCTURA VIAL

Nombre del indicador	Inversión en el mantenimiento de vialidades secundaria
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el monto de recursos que se asignan al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la red de vialidades secundarias del Polígono
Unidad de Medida	Monto de inversión
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de inversión destinada al mantenimiento de vialidades secundarias

Nombre del indicador	Porcentaje de vialidades secundarias rehabilitadas
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la proporción de vialidades secundarias rehabilitadas con relación al total de las vialidades secundarias del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{Km de vialidades secundarias rehabilitadas} / \text{total de km de vialidades secundarias del área del PPDU Atlampa}) * 100$

Nombre del indicador	Porcentaje de kilómetros de vialidades rehabilitadas en el área del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la proporción de vialidades rehabilitadas con relación al total de las vialidades del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{Km de vialidades primarias rehabilitadas} / \text{total de km de vialidades primarias del área del PPDU Atlampa}) * 100$

72 TRANSPORTE

Nombre del indicador	Porcentaje de población con acceso a transporte público
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la cobertura de población que tiene acceso al transporte público cercano a su vivienda
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Triannual
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI; Secretaria de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{Total de personas que habitan alrededor de una estación o parada de transporte público con un radio de 800 metros en el año } t / \text{Total de personas que habitan en el área del PPDU Atlampa en el año } t) * 100$

73 ÁREAS VERDES

Nombre del indicador	Tasa anual de árboles plantados
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Cuantificar el crecimiento del arbolado urbano
Unidad de Medida	Árbol plantado
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, SEDEMA, Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	$[(\text{número de árboles plantados en el año } t / \text{número de árboles plantados en el año } t - 1) - 1] * 100$

Nombre del indicador	Superficie de área verde urbana por habitante
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Cuantificar la dotación de áreas verdes en relación con el número total de habitantes existente dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	m2 por habitante
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{m2 de superficie de área verde} / \text{Habitantes})$

74 SEGURIDAD HÍDRICA

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con sistemas de captación de agua de lluvia, a través del Programa "Sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas de la Ciudad de México"
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Estimar la proporción de viviendas particulares habitadas que han implementado sistemas de captación de agua de lluvia a través del Programa "Sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas de la Ciudad de México"
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	$(\text{Viviendas Particulares Habitadas con sistemas de captación de agua de lluvia} / \text{Total de Viviendas Particulares Habitadas dentro del Polígono del PDU Atlampa}) * 100$

75 GESTIÓN DE RIESGOS

Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento en la programación de campañas destinadas para la rehabilitación y saneamiento de los sistemas de drenaje
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Verificar que se realicen las campañas programadas para la rehabilitación y saneamiento de los sistemas de drenaje para prevenir inundaciones
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Semestral
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	$(\text{Número de campañas realizadas} / \text{Número de campañas programadas}) * 100$

76 ESPACIO PÚBLICO

Nombre del indicador	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados o construidos que se encuentran en el polígono del Polígono del PDU Atlampa
Tipo de indicador	Espacio público
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Conocer el número de espacios públicos rehabilitados o construidos dentro del polígono del PDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de México

Fórmulas	$\left(\frac{\text{Número de espacios públicos rehabilitados en la periferia del Polígono del PPDU Atlampa}}{\text{Total de espacios públicos que se encuentran en la periferia del Polígono del PPDU Atlampa}} \right) * 100$
----------	---

Nombre del indicador	Incremento en la superficie de espacios públicos
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Determinar el aumento de m ² de la superficie de espacios públicos dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$\left[\frac{\text{m}^2 \text{ de espacio público en el año } t}{\text{Total de m}^2 \text{ de espacio público en el año } t - 1} - 1 \right] * 100$

Nombre del indicador	Rehabilitación de infraestructura peatonal (Banquetas)
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Determinar el porcentaje de avance en la rehabilitación de banquetas dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Fórmulas	$\left(\frac{\text{kms de banquetas rehabilitadas el año } t}{\text{Total de kms de banquetas a rehabilitar}} \right) * 100$

77 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la construcción del polideportivo
Tipo de indicador	Equipamiento
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Evaluar el avance de la construcción del polideportivo
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fuentes de información	Secretaría de Obras y Servicios
Fórmulas	$\left(\frac{\text{Avance físico}}{\text{Calendario de ejecución programado}} \right) * 100$

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la construcción de un centro comunitario
Tipo de indicador	Equipamiento
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Evaluar el avance de la construcción de un centro comunitario
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fuentes de información	Secretaría de Obras y Servicios
Fórmulas	(Avance físico / Calendario de ejecución programado) *100

78 INFRAESTRUCTURA

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con disponibilidad de agua entubada en el ámbito de la vivienda
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar el porcentaje de viviendas que cuentan con agua entubada dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	(Viviendas Particulares Habitadas que cuentan con agua entubada dentro de la vivienda / Total de Viviendas Particulares Habitadas) * 100

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con disponibilidad con drenaje
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar el porcentaje de viviendas que cuentan con drenaje dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	(Viviendas Particulares Habitadas con drenaje / Total de Viviendas Particulares Habitadas) * 100

Nombre del indicador	Porcentaje de calles que cuentan con alumbrado público
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado

Objetivo	Estimar el porcentaje de vialidades que cuentan con alumbrado público dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	$(\text{Vialidades con alumbrado público} / \text{Total de calles con alumbrado público}) * 100$

79 ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA Y VIVIENDA

Nombre del indicador	Densidad de población en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Demográfico
Tipo de medición	Resultados
Objetivo	Cuantificar el promedio de habitantes dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Número de habitantes por hectárea
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	$\text{Número de habitantes en el área del PPDU Atlampa en el año X} / \text{Superficie del Polígono del PPDU Atlampa en hectáreas}$

Nombre del indicador	Viviendas Particulares Habitadas en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Sociodemográfico
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el desarrollo de vivienda dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Vivienda
Periodicidad	10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	Número de Viviendas Particulares Habitadas

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas asequibles e Incluyentes Producidas en el PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Sociodemográfico
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el porcentaje de viviendas asequibles e incluyentes producidas dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Proporción de vivienda producida con enfoque incluyente dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Reportes de actividad del Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente y/o Reportes del Registro de Único de Vivienda

Fórmulas	(Total de viviendas incluyentes producidas / total de viviendas producidas en el año de referencia) * 100
----------	---

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo habitacional con comercio en planta baja
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso habitacional con comercio en planta baja
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(ha_2 \text{ de uso de suelo habitacional con comercio en planta baja en el año } t / ha_2 \text{ de uso de suelo habitacional con comercio en planta baja en el año } t - 1) - 1] * 100$

7.10 ESTRUCTURA URBANA

Nombre del indicador	Mezcla de usos del suelo
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la concentración de los usos del suelo en el Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Grado de concentración de usos del suelo
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	<p>El índice de mezcla de usos del suelo se define de la manera siguiente:</p> $MUS_j = - \sum_{i=1}^n \frac{p_i \ln p_i}{\ln n}$ <p>En donde:</p> <p>p_i es la proporción de m² asignados al uso de suelo i en el AGEB j</p> <p>n es el número de usos diferentes del suelo (que puede variar entre AGEB)</p> <p>\ln significa logaritmo natural</p> <p>Los valores del MUS pueden variar entre 0 y 1:</p> $0 \leq MUS \leq 1$ <p>Cuando el valor es más cercano a cero, existe una alta concentración de un solo uso del suelo; cuando el valor es más cercano a uno, la distribución de los usos del suelo es más equitativa.</p>

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir las acciones a través de las cuales se mejoran las condiciones de habitabilidad dentro del Polígono del PPDU Atlampa

Unidad de Medida	Acción de apoyo realizada
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Obras de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{Acciones de apoyo realizadas en el año } t / \text{ acciones de apoyo programadas en el año } t) * 100$

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo habitacional
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso habitacional
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional en el año } t / \text{ ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional en el año } t - 1) - 1] * 100$

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo habitacional mixto
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso habitacional mixto
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional mixto en el año } t / \text{ ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional mixto en el año } t - 1) - 1] * 100$

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo baldíos y/o desocupados
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso baldíos y/o desocupados
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo baldíos y/o desocupados en el año } t / \text{ ha}^2 \text{ de uso de suelo baldíos y/o desocupados en el año } t - 1) - 1] * 100$

7.11 ASENTAMIENTOS IRREGULARES

Nombre del indicador	Porcentaje de predios donde existen asentamientos humanos que se encuentran en proceso de regularización
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Calcular el avance de regularización de predios que se encuentran dentro del Polígono
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	INSUS/Consejería Jurídica y de Servicios Legales CDMX, Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	$(\text{número de predios con asentamientos humanos en proceso de regularización} / \text{total de predios irregulares con asentamientos humanos}) * 100$

Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas/hogares reubicados
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Mostrar el porcentaje de viviendas/hogares que han sido reubicados que se encuentran dentro del Polígono del PDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	INSUS/Consejería Jurídica y de Servicios Legales CDMX, Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	$(\text{número de viviendas reubicadas} / \text{total de viviendas a reubicar de acuerdo a los censos}) * 100$

7.12 PATRIMONIO CULTURAL URBANO

Nombre del indicador	Modificación de los usos del suelo en áreas de conservación patrimonial
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Identificar posibles modificaciones en los usos del suelo en áreas de conservación patrimonial
Unidad de Medida	Solicitudes de Cambio de uso de suelo
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de solicitudes

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y corresponderá a la Autoridad competente en la materia, realizar su revisión, en los términos establecidos por la normativa aplicable, que, en caso de no llevarse a cabo, el presente Programa Parcial, continuará vigente.

TERCERO.- El presente Decreto deroga el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”, publicado el catorce de julio del año dos mil en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal únicamente por cuanto hace al polígono correspondiente a la Colonia Atlampa, lo anterior en armonía con el punto 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

CUARTO.- Para efectos de los artículos 7 fracción V y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y denominaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Atlampa” en la Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, así como sus planos y anexos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia de los programas y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en la aplicación este Decreto.

SEXTO.- Cuando exista contradicción entre las normas previstas en su anexo gráfico, prevalecerán aquellas cuya observancia contribuya mejor a materializar los objetivos y estrategias previstas en el mismo Programa Parcial.

SÉPTIMO.- Los procedimientos administrativos como permisos, autorizaciones, manifestaciones de construcción, licencias, certificados y aplicación de instrumentos que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán hasta su conclusión, conforme a las disposiciones vigentes, al momento en que se haya presentado su solicitud.

OCTAVO.- Inscríbase el presente Decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Atlampa”, perteneciente a la Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

NOVENO.- La Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad deberá vigilar que los Proyectos autorizados cuenten con un equilibrio entre construcciones y áreas verdes en los espacios abiertos y se reduzcan las emisiones de partículas para combatir el cambio climático, en los términos de las leyes vigentes.

DÉCIMO.- Con la finalidad que las autoridades estén en condiciones de supervisar el cumplimiento de las mitigaciones que tengan que cubrirse en materia de Red Hidráulica, con motivo del desarrollo de un proyecto inmobiliario, la Comisión de Impacto Único celebrará los convenios o cualquier instrumento que sea necesario para que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comprueben durante la ejecución de la obra, el cumplimiento de las obras de mitigación que se hayan señalado para la Factibilidad Técnica en materia de servicio de Agua Potable.

DECIMO PRIMERO.- Con la finalidad de determinar si el suelo del polígono por sus características de uso previo con fines industriales, puede representar un riesgo para la salud humana, los organismos vivos y el aprovechamiento de las propiedades de las personas, la Comisión de Impacto Único y las demás autoridades involucradas, previo al trámite administrativo para cualquier permiso, autorización, o manifestación, deberán verificar que se cuenten con el estudio respectivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para saber si el predio es un sitio contaminado y se considerase un pasivo ambiental; por lo que tenga la obligación de remediación del suelo.

En caso de inobservancia del requisito de procedibilidad a que se refiere este artículo, se estará a lo dispuesto en materia de sanciones de los servidores públicos.

DECIMO SEGUNDO.- Para garantizar el Derecho al Paisaje Urbano y al Espacio Público se deberá privilegiar la gestión, recuperación e incremento progresivo del espacio público en el Polígono de Aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa.

Así como se realizaran las gestiones necesarias para que, como parte de las medidas de integración urbana de cada proyecto inmobiliario, se considere de manera prioritaria un porcentaje de acciones conducentes a la generación o rehabilitación de aéreas verdes y Espacio Público, de acuerdo con lo que resulte del estudio de impacto urbano o ambiental correspondiente.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIPUTADO HÉCTOR DIAZ POLANCO, PRESIDENTE.- DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO, SECRETARIA.- DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ, SECRETARIA.-** (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo segundo, 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracción II, 12 y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ.- FIRMA.**

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)